JANSENIO, Cornelio, Obispo de Ypres

Marte frances o De la iusticia de las armas, y confederaciones del Rey de Francia / de Alexandro Patricio Armacano... ; traducido de latin, y frances por el Doctor Sancho de Moncada... -- En Madrid : En la Imprenta Real, 1637

[9], 209 [i.e. 203], [5] h., +9, A-Z8, 2A-2C8 ; 4º

De la iusticia de las armas, y confederaciones del Rey de Francia. -- Colofón . -- Apostillas marginales . -- Errores de fol., h. 181 repetida y de h. 190 pasa a 197

1. Iglesia y Estado-Francia 2. Eliza eta Estatua-Frantzia I. Moncada, Sancho de II. Título

R-4959 An. ms. en h. de guarda. -- Enc. perg. -- Ex-libris autogr. en port.: "Es de D. Antonio Bravo"]

El autor fué el célebre Cornelio Jansenio, obispo de Ypres.

Nicolas Antonio, Bibliotheca nova T. 1º pag 369

MARTE FRANCES O DE LA IVSTICIA DE LAS ARMAS, Y CONFEDERACIONES DEL REY DE FRANCIA.

DE ALEXANDRO PATRICIO Armacano Theologo.

Dedicado al Principe nuestro señor.

TRADVCIDO DE LATIN, Y FRANCES POR el Doctor Sancho de Moncada, Cathedratico de propiedad de Prima de Philosophia, y de sagrada Escritura, y jubilado en ella, y de substitucion de Theologia en la Vniuersidad de Toledo, y Fiscal de la Camera Apostolica, Rector que fue de la Iglesia de Cabanillas de Henares.

EN MADRID

En la Imprenta Real, Año de M.DC.XXXVII.

D. Antonio Bravo

Suma del Priuilegio.

TIene priuilegio el Doctor Sancho de Moncada por diez años, para imprimir vn libro intitulado Marte Frances, traducido por el dicho Doctor Sancho de Moncada, despachado en el oficio del Secretario Francisco Gomez de Lasprilla. En Madrid en 22. dias del mes de Mayo, deste año de 1637.

Suma de Tassa.

ESTA tassado este libro por los señores del Consejo á cinco marauedis cada pliego, el qual tiene cincuenta y dos, que al dicho respecto monta, ducientos y sesenta marauedis, sin principios, y à este precio mádaron se venda, y no mas, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Francisco de Arrieta, su fecha en 23. de Setiembre de 1637. años.

CEN.

CENSVRA DEL PADRE AGVSTIN de Caſtro de la Compañia de Ieſus, Predicador del Rey N. S. Calificador del Conſejo de ſu Mageſtad de la ſanta general Inquiſicion Cathedratico de Politicas en los eſtudios Reales del Colegio Imperial deſta Corte.

LA traducion de Latin, y Frances en Caſtellano que v.m. me ha mandado ver, del Marte Frances, ò juſtificacion de las armas de Francia, juzgo que deuiera tener en ſu fachada el mote que ſe halla en las mas de las antiguas impreſsiones de Leon. Virtute Duce, Comite Fortuna: porque en el original hallo muchas prueuas de la virtud, letras, erudicion, y zelo de ſu Autor: pero en la traduccion reconozco ſu buena dicha, porque es pura felicidad encontrar el que eſcribe con interprete que no le adultere, ó le eſtrague el fondo del ſentido, la candidez del animo, y la elegancia de la phraſe: pero Armacano no ſolo no tiene fundamento de quexa, ſino muchos de perpetuo agradecimiento al crecido augmento en todo que ſus eſtudios han grangeado en las manos, y pluma del Doctor Sancho de Moncada que le traduce, pudiera tal interprete enriquecer las facultades de auentajadas obras ſuyas, y autorizarlas con el credito, y verdad de ſus letras en Theologia Eſcolaſtica, y moral, en la intelligencia de las ſagradas Eſcrituras, en la noticia de las Hiſtorias, en el vſo, experiencia, y acierto en las materias Politicas, en el exercicio de la predicacion: pero como ya le conocen las Cathedras de las Vniuerſidades que ha regentado, los pulpitos que con tanta reputacion ha frequentado en eſtos Reynos, y los hombres ſeñalados de ellos

ellos con quienes ha tenido frequentes conferencias de las materias mas graues, no le ceba la ambicion de gloria que pudiera grangear, enseñando por la estampa lo que ha dictado en las Cathedras, lo que ha orado en los pulpitos, recogido, y discurrido en su estudio retirado, antes con zelo de la razon, y del bien de la Iglesia, puso los ojos, y la atencion en hazer esta traducion, con que no grangea credito, si no se le da. Y assi me parece que V.m. dè al Doctor Sancho de Moncada la licencia que pide. En este Colegio Imperial de la Cõpañia de Iesus de Madrid à 15. de Mayo de 637.

Agustin de Castro.

LICENCIA.

NOS el Licenciado don Lorenço de Yturriçarra, Chantre de Alcala de Henares, y Vicario general de la villa de Madrid y su partido, por su Alteza, &c. Por la presente y lo que á nos toca damos licencia, para q̃ se pueda imprimir, y imprima el libro intitulado el Marte Frances que compuso Alexandro Patricio Armacano, traducido de Latin, y Frãces en Castellano, por el Doctor Sancho de Moncada, Cathedratico jubilado en sagrada Escritura en la Vniuersidad de Toledo, por quanto de las censuras de suso, consta no auer en el cosa contra nuestra santa Fee y buenas costumbres. Dada en Madrid a diez y seys de Mayo de mil y seiscientos y treinta y siete años.

Lic. D. Lorenço de Yturriçarra.

Simon Ximenez, notario.

APRO-

APROBACION DEL OBISPO de Plasencia.

HE visto por orden y comision del Consejo el libro, cuyo titulo es Marte Frances, compuesto por el Maestro Alexandro Patricio Armacano, y traduzido de Latin y Frances por el Dotor Sancho de Moncada, y no solo no ay en el cosa que pueda dar olor contra la Fè, sino euidente testimonio del santo zelo de su Autor. Y en las materias que piden inteligencia de Theologia, assi de la escolastica, como positiua, el Autor haze clara probança de grandes y profundos estudios. Y en el estilo de refutar las opiniones de Arroyo con eficacissimas razones Theologas y Morales, y las razones con que procura justificar la guerra, y atribuir al Rey Christianissimo superioridad a los demas Reyes de Europa; descubre el Autor gran eminencia, no solo en lo Escolastico, sino en lo moral, y mas pio. Y en materia de historia humana y Diuina, inmenso trabajo de leccion: y en los fines que pretende del desengaño de las proposiciones de Arroyo, y de los abominables inconuenientes que se siguen de las confederaciones con los hereges, y en las exortaciones al Rey Christianissimo, descubre tesoros de Diuina y humana sabiduria, con euidencias, y demostraciones clarissimas. Y es santo pensamiento, que se imprima en todas lenguas, para que en todos los Reynos Christianos entiendan aun los plebeyos verdades tan irrefragables, y se desengañen de la injusticia de la guerra, y vean el mar de errores y daños lastimosos que se siguen de las ligas con Hereges y Turcos, y con todos los que fauorecen a los rebeldes, a sus Reyes, y prefieren la razon de Estado a la obediencia de la Religion Christiana. Es libro dignissimo de ser estudiado, y su Autor de toda estimacion y reuerencia, por el zelo de la honra de Dios, y por sus estudios Diuinos y humanos. Y la traduc-

cion por fiel, y el estilo por la propiedad de la lengua Española, tan sin afectacion, como lo piden las materias del libro; tambien es muy digna de alabança. Y se infiere bien desto, que el Doctor Moncada no pudiera traduzir materias tan grandes, sin mucha erudicion, y grande estudio de diversas facultades, y varia leccion de Historias, como del fundamento en que luzen estas calidades, que son vida Religiosa, zelo de la verdad è inteligencia de Escriptura sagrada. Y assi juzgo que la Impression del libro será vtilissima, y de gran seruicio de nuestro Señor, y lo firmè en Madrid, en 19. de Mayo de 637.

Fr. Placido, Obispo de Plasenciæ.

AL

AL PRINCIPE NVESTRO Señor don Baltasar Carlos de Austria.

SEÑOR.

EL Marte Frances, ya Castellano, se pone à los pies de V. A. por Libro, por Marte, por Frances, por ya Castellano; y por tantos titulos como tiene palabras. Por Libro, el es papel y tinta, y amparase del Principe de los libros viuos, que aunque los Cesares saben antes de tiempo, 1 ninguno dellos supo leer en vn mes, escriuir en 23. dias, y de menos de ocho años (ni Mithidrates) lo que V. A. de lenguas y artes liberales, y con tal eminencia, que para quando V. A. naciesse, preuino muy bien Salomon, 2 que los Reyes nacen, y lloran como los demas mortales; no se engañe, y sepa el mundo, que V. A. es la flor del linage humano, y superior a toda condicion mortal, pero de la masa de Adan. Por Marte, el es Marte de papel, V. A. el verdadero, pues saben todos, que en la cuna rindio Marte à V. A.

1 Ouid. 1. de Arte amãdi.

2 Sap. 7.

V. A. sus armas, y quedò por Maestro de la Arte militar, que le acallauan con poluora, espadas, lanças, y mosquetes, y que vinieron al debido reconocimiento sus glorios os progenitores y Capitanes, trayendo ambos mares en cadenas, riyendose del Mar Libre, y Mar cerrado. *Por* Frances, *que Roma cifrò el Frances en el Gallo* (3 *por ser el nombre Romano de ambos vno*) *y el* Frances, ò Gallo *haze en esto el agassajo al* Sol (*que siempre haze desde que su coche rueda*

Pier. lib. 24. Hierog.

acà de los Antipodas 4) *y teniendo tantas letras, sabe, que en esto no fue libre, que siempre se dedicò al Sol el* Gallo, 5 *y vese, que V. A. es Sol, pues el cielo de Austria ha escombrado las estrellas, y auroras de sus hermosissimas hermanas, y* (*porque el Sol es solo*) *V. A. es tanto tiempo vnico, que no ha auido en el archiuo de las Ideas ninguna de sujeto que pueda ponerse al lado del Sol; y vn pobre Galo se halla obligado à amparar se de pies, a que estan rendidas dos* Aguilas *de dos tan grandes Imperios, que tienen por cortapisa todas las aues. Por ya Castellano, que aunque Dios dispensò en la edad de V. A. en todo lo dispensable: la corta de V. A. no es ca-*

4 ex Rom. Pier. lib. 24.

5 Lil. Gir. de diis gen. Sintag. 10.

capaz de tantas lenguas como tria el Marte, y V.A. no nacio antes, ni pudo hallarse a las prodigiosas hazañas de su Magestad, que representa Marte en 16. años continuos. Por tantos titulos como tiene palabras: Porque todas son oposicion a la vsurpacion injusta de la mayor parte de los Imperios del Rey nuestro Señor, y a las lamentables confederaciones con hereges, que al Rey Christianissimo persuaden los que de sus Theologos son de letras moderadas, y de justicia es de V. Alteza, por espejo en que vea los procedimientos de los que siendo nobles hijos de la Iglesia, parecen en lo que este libro dize, sus enemigos jurados, como lo son de su Magestad, y en ellos lea escarmiento, y horror, y huyendo los venere V.A. como debe, los desvelos, trabajos, resoluciones, y expediciones de su Gran Padre, y aquel soberano valor con que ha dado la mano à la Religion Christiana, que si no se la diera, iba à pique en Europa, y como Hercules, no Frances (que tuuo su caudal en Rhetorica 6) sino Español ahogue niño las serpientes de las heregias: 7 pues en sus casas, que tuuo en Cadiz, no sierpes, moscas no se atreuian à entrar. 8 Am-

6 Lucia. in Herc. Gal.
7 Nata. Comes lib. 7. Mith. c. 1.
8 Plin. lib. 10. c. 29.

Ampare V.A. à Marte Español *cõ su grã deza, pues es quatro vezes Alexandro, no hijo de Philipo, sino de quatro vezes Philipo, y de quatro Philipos y si el llorava las victorias de su padre, que no le dexavan que vencer,* Marte *enjugarà à V.A. los ojos, que descubriendo las prodigiosas victorias que su padre Philipo ha tenido, en diez, y seis años, toca al arma à nuevos empleos del valor de V.A. à quien las gracias dessean largos siglos. De mi estudio 24. de Setiembre de 1637. años.*

El Doct. Sancho de Moncada.

PRO-

PROLOGO.

COMO el Occeano tiene dos mouimientos, el vno del ordinario fluxo, y refluxo crecien. te y menguãte, cuyas cauſas ſon tan eſcondidas, que haſta oy la ſagacidad de ninguna Filoſofia no las ha podido deſcubrir. Otro es las tempeſtades que tiene a tiempos, cuyas cauſas ſon tan claras, que no ha auido ſutileza que las pueda encubrir, anſi el coraçon humano (parecidiſsimo al Occeano) tiene dos acciones, vnas retiradas en el retiro del miſmo, que corren en quicios ocultos, por los quales ſe juzgan buenas, ó malas, y eſtas ſolo las vee el que lee las mayores perplexidades, como letras claras al rayo del Sol. Otras tienen eſcritas en las frentes la maldad tan clara, que es dificil nublarlas con ninguna deſtreza de ingenio, ni Rhetorica a los entendimientos aun muy toſcos, porque tropiezan tan fea, é ignorantemente en los miſmos principios de la piedad Chriſtiana, que todos los pretextos que ſe buſcan para afeitar ſu fealdad, ſiruen mas de agrauar la torpeza a los que la coloran, que de quitarſela a las acciones. Deſte genero han parecido ſiempre a muchos doctos y no doctos, aquellas confederaciones y ſocorros Franceſes, con que armados los enemigos de la Fee Romana en Alemania y Flandes han ya deſtruido muchos años ha a fuego y a ſangre la Igleſia Catolica, haſta aquella poſtrera deſtruccion de Terlemont, y cerco de Lobayna: porque lo que dellos ſiente el Orbe Chriſtiano mas fielmente ſe vee en los gemidos de los Catolicos, que en los eſcritos; porque los gemidos nacen de lo profundo de la piedad Chriſtiana, y los eſcritos muchas vezes eſtan ſugetos a flaquezas de ingenios, que comunican a lo que eſcriuen, ó la perturbacion de los afectos, ó la ignorancia de la verdad. Ha reſultado de aqui, que jamas

mas he visto ningun Frances Catolico, que auiendo entendido la verdad de las circunstancias de que visten estas guerras de Alemania, y Flandes, no aya brotado de su pecho suspiros y gemidos, y ay muy pocos que ayan atreuidose a defender su justificacion, porque se cubren (tratãdo dellas) el rostro de verguença.

Poco ha salio vn librillo de Besiano Arroyo, publico Doctor de la facultad de sacra Theologia (como el dize) de la Vniuersidad de Paris, y Canonigo Doctoral de la Iglesia de Leon, impresso en Paris el año de mil y seiscientos y treinta y quatro, con priuilegio, y aprobacion de Doctores, dedicado al mismo Rey de Francia, de vnas questiones, entre las quales vna es de las confederaciones y socorros de Francia: otra de las guerras que el Rey Christianissimo parte ha començado en algunas Prouincias del Imperio, parte piensa mouer contra casi todos los Reynos de Europa, porque afirma clarissimamente, 1 * Que el Imperio està inseparablemente anexo a la Corona de Francia, y que todos los que le tienen, o parte del, son injustos vsurpadores, que le han violentamente arrebatado, y robado a Francia, y todo el, y lo a el anexo, se ha de cobrar con las armas de los Franceses *: pero que entiende por el Imperio? Oyelo, y admiraràs conmigo la ambicion espantosa. * Cõtenia (dize) el Imperio las Francias, toda Italia, desde Absburg, a la Calabria inferior, Alemania, Hungria, Polonia, Rusia, Prusia, Liuonia, Lithuania, Moscouia, Esclauonia, Podolia, Alba Rusia, Valachia, y adelante de las Francias abraçaua los montes Pirineos a la parte de España del Hebro àzia Francia, que contenia el Condado de Cataluña *. Estos (dize) son los limites del Imperio, que son (dize) 3 tan debidos a los Franceses por la sucesion de Car-Carlo Magno, que qualquier Principe de Europa que posee qualquier pedaço destas Prouincias, es reo de vsurpacion injusta dellas *. En esta vnica sentencia son compre-

1 fol. 100.

2 fol. 69.

3 fol. 100.

hen-

hendidos casi todos los Principes de Europa, el Empera- 4 fol. 38.
dor, 4. Los Reyes de España, Vngria, y Polonia: los Du-
ques de Moscouia; Sabiera y Lorena; todos los Prin cipes ,,
de Italia, y todas las Ciudades Imperiales, demodo: * Que ,,
en conciencia todos estan obligados à restituir al Rey de ,,
Francia lo que poseen, 5. y los Franceses à cobrarlo por 5. fol. 93.
las armas. 6. A esto dize que tocan las confederaciones cõ ,,
infieles, que son estratagemas, con que enflaquezidas las ,,
fuerças de los enemigos, puedan cobrar mas facilmente lo ,,
injustamente vsurpado. A esto tira à cada paso, espoleando 6. fol 98.
sus Franceses á tomar las armas contra todos los Principes
de la Iglesia Catholica, para que con valor prosigan las
guerras Francesas tan justas: y toca al arma, para que des-
piertos todos los Principes, entiendan el blanco de tan grã
des preuenciones y maquinas, con que se perturba Europa.
En suma todas las Prouincias, que con arte, guerra, astucia
de estratagemas, impiedad de confederaciones, commoció
de Herejes y Barbaros se pudieren arrancar à qualesquier
Principes de Europa, luego se han de boluer à la Corona
de Francia. O portento de ambicion! con que olas turbas la
serenidad de la verdad? Que engaños pones delante á los
pensamientos de los que annelan por sceptros. Yo creyera
que estos eran sueños, ò delirios de calenturiento, sino vie-
ra que estas cosas se disputan de veras entre ministros Ecle
siasticos, y Doctores Theologos, y que se apoyan, imprimẽ
y divulgan, con aprouaciones y censuras.

No tengo por menor culpa callar, quando se ha de ha-
blar; que hablar quando se ha de callar; he pensado satisfaré
las obligaciones de hombre de bien, y de la causa publica, si
tomando la pluma reprimiesse las vozes locas deste hom-
bre en lo que yo pudiesse con el fauor de Dios. Porque si
pudo vn Sacerdote (que ofrece à Dios en sacrificio incruẽ
to) ser fuego de tan sangrientas guerras, bien podrá vn de-
seoso de la paz Christiana, deshazer con sus palabras las

gue-

guerras, y boluer a ſu caſa la paz, que huye defendiendo la verdad quanto fuere poſible, y ſi ellos pudieron defender las cõfederaciones tã lamentables â la Republica Catholica ſeame à mi licito no dexar indefenſos los gemidos de los Catholicos, con que las lloran, y ſe laſtiman de las calamidades de la Religion que perece. Y creo tẽdrán eſto por mas juſto todos los rectos, y veridicos Iuezes: porque no ſolo conſagro eſte trabajo à la paz, ſino tambiẽ á la verdad conforme à la voz de la ſagrada Eſcritura que dize: 7.* So lo amad verdad, y paz *. Y cõ vn eſtudio pretẽdo degollar las guerras corporales, y los errores de los animos. Porque eſte eſcriptor ha contaminado con tanto aſco de errores la verdad de las Hiſtorias; y con tantos deſaciertos la miſma dignidad de la ſanta Theologia, que es mas juſta la admiracion que aya auido (entre tanta luz de doctrinas publicas) aprouaciones, fauores, y diſsimulaciones de tales exorbitancias, que no que aya indignacion, de q̃ aya quien las reprueue con odio á la mentira, y falſedad.

7. Zach. 8.

Ni me culpe nadie que examino los hechos de los Principes en el toque de la verdad: porq̃ la verdad (como el Sol) es bien publico, que no cõſiente q̃ ſean hidalgos de ſus Leyes, Principes, particulares, hombres, ni Angeles. En lo que pude ſegui los rayos deſte ſol, vſando de principios patẽtes y claros he deſembuelto mucho que nos dauan á tragar enfardelado, y he deſatado muchos nudos. Si aquella luz ha declarado algo, porque vocean contra la verdad, y cõtra quiẽ la dize? Quien lleua mal que eſtas coſas ſe condenen con la luz diuina, y las reprueue la piedad Chriſtiana, enojeſe con las facciones, que han ſido publicas, y no con los eſcritos. Porque excede toda tirania, tomarſe licencia de ſeguir los antojos, y querer matar la hacha con que ſe juzgan las acciones, y à vozes quitar à la fee ſu libertad. Ni me diga nadie (como ſi tuuieſſe algo mas ſolido que dezir, y como ya de ordinario ſe dize para paliar manifieſtos crimines) tal

Prin-

Príncipe, tal Rey, tal Emperador hizo lo miſmo, ceſſen ora calumnias, y no ſe fatigue el que lo dize, que ſerá juzgado del miſmo modo, el que hizo lo miſmo. Peſima abogacia por el delicto es alegar que delinquen muchos, y pues la verdad no exceptua perſonas, no es bié las exceptue yo: condeno lo que condena la verdad, ſea Rey, ò Emperador el que fuere contra ſu luz. No temo aqui calumnia de arrogancia, aſſegurame deſta ſan Aguſtin 8. quando dixo: * No es arrogancia buſcar, ò dezir la verdad. Porque quando eſtà retirada, buſcarla con cuydado, es principio de charidad, dezirla piadoſa y conſtantemente, quando es clara, es charidad perfecta, gozarla es felicidad conſumada, porque * (dize 9.) *: Que coſa mas feliz, que el que goza de la no contraſtada, incomutable, y excelentiſsima verdad *? 8. lib. 4. cõt. Creſc. c. 66. 9. lib. 2. de lib. arbitr. 13.

Pues ſi debemos no apartarnos della en la vida, en la muerte, en las palabras, ni en las obras, quien ha de lleuar mal, ni huir ſu judicatura, y tribunal de los hechos publicos? ſino quien quiere q̃ caigamos en tiẽpos tã infelices en ſentir lo q̃ ſe ſiẽte, ò por mejor dezir, en que no ſe pueda ſentir lo que la verdad dicta, ni dezir nadie ſu ſentimiento, quádo lo manda la verdad. Bié ſe yo q̃ a los Reyes ſe debe temor, honra y reuerẽcia: pero mayor à la verdad; y no es reſpecto ſolapar las mãchas publicas, y dañoſas de las coſtũbres con vergõçoſa vileza, y ceguedad de liſonjas, antes lo es cõ piedad chriſtiana deſcubrirlas, y reconuenir vn Rey con modeſtia. Ambas coſas he hecho quãto pude, (y ſino me engaño) en quanto debi cõ el fauor diuino. Bié ſe que la ley diuina culpa demaſias cõ ſoberanos: pero tãbiẽ ſe q̃ culpa ſan Aguſtin 10.* Demaſia en la humildad *, y entõces ſe excede en ella mas principalmẽte, quãdo tẽblamos cõdenar los exceſos publicos q̃ cõdena la verdad, en cõſideraciõ de las perſonas, mas q̃ por razõ de las miſmas coſas, porq̃ eſta diſimulacion muchas vezes lleua al daño de la diciplina publica, y fin y muerte de la fee. Contra eſtos afectos tã viles dá confian- 10. lib. 5. de ciu. Dei, c. 24.

11.Eccl.13 fiança la Eſcritura à los timidos. * No ſeas (dize 11.) hu-
„ milde en tu ſabiduria, no des de humillado en tonto * : y à
„ los liſongeros atemoriça 12.* Ay de los que llamays bue-
12. Iſai 5. „ no á lo malo, y á lo malo bueno, luz á la obſcuridad, y obſcu-
„ ridad á la luz *: Y anſi los que tienen por oficio hablar han
„ de dar quenta à Dios de que no han hablado, ni eſcrito con-
tra las corruptelas publicas, como ſi las vuieſſen votado,
porque callando aprueuan para cõ los hõbres, lo que en ſu
animo reprueban delante de Dios. Que aprouecha conde-
nar delante de Dios, lo que parece han aprobado para rui-
na del mundo? Confieſſo que no entiẽdo las trampas de las
conſciencias con que de ordinario ſe atropella la juſticia,
queriẽdo guardar mas reſpeto à los hombres, que à la ver-
dad deſquiciando la Religion? como ſino pudieran, y debie-
rã jũtarſe el reſpecto con los hõbres, y la ſeueridad contra
los vicios. Si aqui vuiere (ó por mejor dezir à alguno le
pareciere q̃ ay) algo duro, eſto apunta á las acciones, no á
las perſonas. Si las coſas ſe nõbran cõ ſus nõbres, la culpa
tiene la verdad, q̃ manda, que anſi ſe llamẽ, y el que obligó a
ſemejantes diſputas, y nõbres. Porque q̃ coſa ay mas in juſta
q̃ ofrecer al mũdo coſas dignas de grauiſsima cenſura de la
verdad, y pedir vocablos que no vienẽ cõ las coſas q̃ ſignifi
„ can? Porque *, es pedir para los pies ſombreros, y para la
13.lib.3.cõ feſſ.c.7. cabeça çapatos *, (como dize ſan Aguſtin 13 murmurar q̃
cada parte tẽga lo q̃ le toca. Si en algo pareciere q̃ tropie-
ço en la verdad (puede ſer) conozco la flaqueza humana, q̃
nunca lo ſabe todo cõ tal perfeccion, que no dexe vacio q̃
la edad y el eſtudio llenẽ con algo nueuo que ſe ignore en la
mayor ſatisfaccion de ſaberlo. El q̃ me juzga engañado mi-
re muy bien no ſea él el paciente, con razoncicas de coſas
antiguas, ô verifimiles, quiçá trayendo luz, verá ſer el error
del que lee, y no del que eſcriue, como pienſa.

FIN DEL PROLOGO.

FE DE ERRATAS.

En la dedicatoria en la margen Rom. lee Proculo, En la dedicatoria, lin. 22. pifi lee prefa, fol. siguiente, lin 1. epmo tria, lee como tenia, fol. 1. pag. 2. reconocio, la, lee reconozcola, fol. 3. p. 2. lin. 27. que los, lee que los, fol. 8 lin. 7. tuer, lee tus. fol. 9. lin. 1. fe lee le, lin. 25. deſto lee de eſte, fol. 10, lin. 25. Tridentino, lee Florentino lin. vltima arrancan, lee arrancar, fol. 16. p. 2. lin. 17. clemencia, lee Clereeia, fol. 18. p. 2. lin. 24. mil y quinientos, lee quinientos, fol. 19. capitulo ſegundo, lee capitulo onze, fol. 20 lin. 20. Adoneniense, lee A do Vienense, fol. 21. li. 31. Chianos, lee Chriſtianos, fol. 26. lin. 1. tuno, lee tuyo fol. 27. lin. 16. tenemos, lee tienemas, fol. 29. p. 2. lin. 27. ſiagio, lee Syagio, fol. 30. lin. 22. quitaſe, lee quitaſen, lin. 27. Machiauco, lee Machiauelo, fol. 33. lin 4. Ranthilda lee Nantilda, fol. 36. lin. 9. Pontifice, lee Pontificado, fol. 38 p. 2. lin. 21. de los tus, lee de los de tus, fol. 40. p. 2. l. n. 30. Cataphugas, lee Cataphrigas, fol. 41. lin. 25. ò ſe, lee y ſe, fol. 45. lin. 12. Barbaria, lee Barbarie, fol. 47. pag. 1. lin. 1. fueiza, lee fineza fol. 50. lin. 14. oto, lee otro, fol. 52 lin. 18. ſonò lee ſoné, fol. 53. lin. 15. yo no niego, lee yo niego pag. 2. lin. 7. ſaca ſe, lee ſecaſſe, fol. 59. p. 2. lin. 17. vna vez, lee à vna vez, fol. 63. lin. 11. fue de Hugo, lee fue padre de Hugo, fol. 64. lin. 3. Hugio, lee Hugo, lin. 33. que no ſe, lee que ſe fol 70 lin. 33. dar o la, lee obligando o la, fol. 72. p. 2. lin. 23. lleue, lee lleuò, fol. 74. lin. 31. ſepundo, lee ſegundo, fol. 77. p. 2. lin. 10 larga otras, lee larga o otras, fol. 78. p. 2. lin. 15. Malagon, lee Magalon, fol. 79. lin. 6. Rhinella, y en lo Rhinalla y vn lin. 10. iniuſta, lee juſta, pag. 2 lin. 26. Reyna, lee ruyna, fol. 81. lin. 22. dezir, lee decidir, fol. 83 lin. 13 propio lee pio, lin. 34. lo p, lee lo que, fol. 84. p. 1 lin. 23. que ves, lee que lo es, fol. 85. p 2. lin. 19. mira S lee miraba S fol. 86 lin 6. a tan, lee al tan, fol. 88. lin. 12. 1667. lee 1567. fol. 90 lin. 18. Rebelion, lee Religion p. 2 lin 14 los, lee ellos, fol 91. lin. 15. tratar, los, lee trararlas fol. 93. lin. 9. rebelion, lee Religion, fol. 97. p. 2. lin. 20. deſde, lee deſde que, fol. 99. lin. 33. motin, lee motor, fol. 100. lin. 3. Chriſtianiſsimo, lee Chriſtianiſmo, fol. 106. lin. 27 en go, lee luego, fol. 107. lin. 18. y ya del año, lee y ya deſde el año. fol. 109. p. 2. lin. 30. 506. lee 576. fol 110. p. 2. lin. 3. Arcot, lee Arſcot, fol 113. lin 5. frigida, lee fingida lin. 24 lo, lee la, fol. 118. liv. 11. al Turco, lee el Turco, p. 2. lin. 8. comparan lee amparan fol. 119 lin. 3. obligaciones, colligaciones lin 11. ingeles lee infieles, lin 14. echanza. lee chanza, fol. 124. lin. 6. exercito, lee exercicio, fol. 126. p. 2. lin. 5. eſto ſe, lee eſto experimentò, fol. 127. p. 2 lin. 13. de todos, lee de eſtos, fol. 128. lin. 13. los hà, lee las hè, fol. 129. lin. 30. el haſta, lee el que haſta, p. 2 lin. 2. vnas, lee vnos, fol 130. lin. 23. el padeee, lee el que padeee, p 2. lin. 23. le labra, lee ſe labra, fol. 131 lin. 34 ſe frenda, lee ſe funda, fol 132. p. 2. lin. 1. le tengan, lee ſe tengan, fol. 133. p. 2. lin. 34. tenuo de tu, lee teniò tu, fol 133 lin. 3 la, lee le, fol. 137. lin 14. queda, lee que dà, fol. 138. lin 5. que el viene, lee que el que viene, fol. 139 p. 2. lin. 12 arRepa, lee Repara fol. 140. lin 24 pareeente lee pareeete, p 2 lin. 16 repetir, lee repartir, fol 143. lin. 1. à Almeſa, lee almeà, fol. 144. lin. 1. grimaya lee à Girona, y à, fol. 146. lin. 25. blandeaba no lee bā leaba en no, fol. 147. lin 5 poque, lee porque lin. 28 no ſon illicitas, lee no ſon licitas fol. 148 lin. 8. ſin Grecia, lee en Grecia, fol 149 lin. 26. flacos la fee, lee flacos à la fe, fol. 143. p. 2 lin 3. capaz, lee la paz, fol. 151. lin. 23 Dalaan, lee Balaan, p. 2. lin. 2. acabo entender de, lee acabo de entender, fol. 153. lin. 3. fu illuſtre, lee tu illuſtre, lin. 23. apuetando, lee apretando, fol. 155. p. 2. lin.

24. finalmente, lee finamente, fol 161. pag. 2. lin. 1. cap. 39. lee cap. 29. fol. 164. lin. 22. la ſaban, lee la ganan, fol. 166. p. 2. lin. 5. ha guardado, lee ha aguardado, fol. 167. lin. 29. Planeta, lee planta, fol 172. lin. 3. enejaſe, lee enojaſe lin. 34. amplificar y la, lee amplificarla, p. 2 lin. 12. Haſiongabor, lee Haſiongaber, fol. 173. lin. 24. eſereuan, lee eſeruan, fol. 174. lin. 5. Religion, lee rebelion, fol. 176. lin. 4. vez, lee hez, p. 2 lin. 5. Simer lee Simon, lin. 28. oſes, lee os es. fol. 177 lin. 4. eſta borrado, viere, fol. 180. lin. 16. Tieneo, lee Ireneo, lin. 18. huyen, lee huian. fol. 181. p. 2. lin. 21. dixo, lee digo, fol 182. p. 2 lin. 21. datles, lee dar los, fol. 189. p. 2. lin. 27. los ſolo, lee los o ſolo, fol. 197. p. 2 lin. 4. excomulgados. lee excomulgamos, l. n. 24. Relion, lee Religion fol. 200. lin. 31. Sapion, lee Scipion, fol 201 lin. 11. en, lee con, p. 2 lin. 2. ouidetes, lee viudeces, fol. 202 lin. 3. yinfieles, lee infieles lin. 22. Belcaſio, lee Beleario, fol. 205 lin. 13. que conſejos, lee que con conſejos, lin. 19. trae, lee traze.

Eſte libro intitulado Marte Frãces, con eſtas erratas, corresponde con ſu original. Dada en Madrid â 21. del mes de Setiembre, de 1637. años.

Lic. Murcia de la Llana.

LIBRO PRIMERO DE LA IVSTICIA DE LAS ARMAS, Y Confederaciones del Rey Christianissimo.

DE

Alexandro Patricio, Armacano Theologo.

CAPITVLO PRIMERO.

Proponese la primera questión de Arroyo, y se declara el engañoso Discurso en señalar la causa justa de la guerra.

EL PRINCIPIO PREGVNTA Arroyo 1.* Si el Rey de Francia tiene justa causa de mouer guerra? * Habla desta guerra tan lamentable a la Religion Christiana, que arde tantos años ha, y tiene abrasadas a Flandes, y Alemania; y de la guerra en que ha llamado los Suecos, y Barbaros de las remotas Prouincias del Septentrion, y desta guerra con que aora de nueuo el Rey de Francia ha ocupado parte de la Alsacia, Treueris, y Lorena, y pretende mouer guerra para cobrar 1. *qua.* 1.

a Italia, y parte de España, a toda Flandes, Alemania, y casi todo el resto de Europa, cõforme al Cathalogo de las Prouincias, poco antes dicho en el Prologo, sacado de Arroyo, en ofreciendose, o en buscando ocasion para hazerla, como afirma con claridad. Que dize Arroyo a esta question? supone de santo Thomas. 2. De donde promete sacar todos los fundamentos de su obra. 3. Que tres son las condiciones de la guerra justa, suprema autoridad, causa justa; y buena intencion en el que la mueue. Y aunque para nuestro intento importa poco, o nada; no cita aun en esto bien a santo Thomas, porque santo Thomas, no quenta entre las condiciones de la guerra justa, la autoridad suprema, sino* Autoridad del Principe, por cuyo mandato se ha de hazer la guerra.* Del mismo modo habla san Agustin quando dize, * 4. Que el orden natural pide que tenga el Principe autoridad y consejo para mouer la guerra. * Y en pedir en los Principes autoridad principal, dan a entender, que muchos pueden mouer guerra, aunque reconozcan por superior la Magestad Imperial, o Pontifical, los quales (juzguelo Arroyo) no tienen autoridad suprema absolutaméte.

2. *In 2. 2 q. 40. artic. 1.*
3. *Fol. 12 & 13.*
4. *Lib. 22. cont. faust. capit. 75.*

Passa adelante y dize, * 5. Suprema es la autoridad del Rey de Francia.* Reconozcola. *Recta intencion tiene * Cosa oculta es, y dudosa, dudamos della, y sabela Dios. * Iusta causa tiene de mouer la guerra.* Negamosla. No ay que altercar de la Suprema autoridad que el Rey de Francia tiene con sus vassallos; de su intencion quiçà dirè algo despues: Todo el punto de la disputa està aora en la causa de la guerra.

5. *Fol. 15.*

Pues que no solo la tiene el Rey de Francia iusta, sino mas justa, que ninguno otro Monarca del Orbe, lo prueba assi Arroyo. El Monarca que tiene mas de autoridad suprema, o cuya suprema autoridad es mayor, y tiene mas derecho y causa de pedir, y mejor intencion tiene mas justa causa de mouer guerra, es cierto, que el Rey de Francia tiene mas

mas suprema autoridad que otro ningun Monarca del Vniuerso, mas derecho, y causa de pedir, y mejor intencion, luego tiene mas justa causa que otro algun Monarca del mundo para mouer guerra? Este argumẽto llama euidente, y sin duda; cimiento y basa de todo su intento, que se puede prouar facilissimamente quãto a todas las partes del discurso.

6. Y cierto no se qual admire mas, la ignorácia en proponerle, o la vanidad del discurrir, o las feissimas caydas del q̃ pretende probar todo esto? Que este silogismo no tiene tãtas sylabas, como tiene errores en ordenarle, y probarle. Veamosle por menor. *6. Fol.15 & 16.*

Lo primero, anda bien en hazer distincion y diferencia de la autoridad y buena intencion, y de la causa justa de mouer la guerra, porque juzgan que son cabos diferentes, san Agustin, y santo Thomas: y todos los que han hablado bien en esta materia. Porque sucede muy ordinario, que el que mueue la guerra tenga suprema autoridad, y buena intencion en mouerla, y la causa della sea injustissima; y al contrario, que alguno no tenga autoridad, y tenga peruersa intencion en mouerla, y tenga causa justissima. Poco sabe el que necessita de exemplos, que se lo declaren. Quien no sabe, que los Romanos tenian suprema autoridad y buena intencion, quando arrebataron las Sabinas sin pedirlas primero a sus Padres, y la causa fue iniquíssima; y al cõtrario, los hõbres particulares sin autoridad legitima, y con intencion sumamẽte mala, se vengã de sus enemigos: como el Conde don Iulian, armò contra el Rey don Rodrigo los Moros, de quien estaua grandemente ofendido?

Siendo pues cierto, que las tres cosas dichas, son diferentes (como Arroyo mismo confiessa) aora como con baido de cabeça lo mezcla, y confunde todo, y arrastra para causa justa de mouer guerra, la grandeza de autoridad, y la buena intencion del Rey de Francia. Verdad es, que quié tiene mas derecho, y mayor razon de pedir y cobrar lo

que es suyo tiene mas justa causa de mouer guerra; pero la justicia desta causa, ni la adelanta la demasia de autoridad, ni la atrasa ser la autoridad poca; ni acrimina la iniquidad, la peruersidad de la mala intencion, ni la escusa la rectitud della. Pues en seis cosas, en esta tu vnica proposicion descubres lo hueco de tu ingenio; porque puede auer causa justissima de mouer guerra sin suprema autoridad, y suma autoridad sin justificacion de causa, y recta intencion sin causa justa, y justa causa con mala y torcida intencion; y puede auer suma autoridad con sana intencion, donde no ay ninguna causa de justicia, y causas muchas de justicia donde no aya autoridad, ni buena intencion en mouer la guerra: Porque la autoridad y intencion son afectos de las personas que manejan la guerra, pero la causa justa, es afeccion de los motiuos, porque se haze, y con qualquiera intenció, ò autoridad que se haga, vna vez siendo la causa injusta, nũca se bonificarà, si las cosas no se mudan. Porque como dize muy bien santo Thomas (que tu tantas vezes llamas tu Doctor) y con el todos los Theologos. La justicia mira la medioeridad de las cosas, dando a cada vno lo que le toca, pues sea la que fuere la autoridad y intencion del que haze la guerra, nunca lo que no se le deuiere harà suyo, ni al contrario, lo que fuere suyo le serà indebido. Dios mismo no es de tanta autoridad, Magestad y bondad que nada le puede ser, ni pensarse le es superior. Y quien llegarà a tanta ignorancia, que su Magestad y buena intencion (quando se venga) precissamente juzgue por justa la causa de su vengãça? La misma Escritura cõtra estas imaginaciones predica discretamente. 7. * Como justo justamente lo dispones todo, y condenar al que no deue ser castigado; tienes por ageno de tu grandeza. * Luego ageno es de la Magestad, justicia y bondad del recto y santo Rey, vengarse de quien no se lo merece, y muy ageno es pedir lo que no le pertenece. Porque estas son las dos causas justas que reconoce san Agustin.

7. *Sapient.* 12.

8. lib. 10. in Iesu.

gustin. 8. Para mouer guerra. * Las guerras justas suelen definirse, que vengan las injurias, si alguna gente, o Ciudad con quien se trata guerra, dexò de vengar los delitos de los suyos, y de restituyr lo q̃ lleuaron. * Y assi, sino ay que vengar, ni que pedir, no ay autoridad, ni santidad de Rey, q̃ por sola su Magestad, y bondad de intencion, pueda hazer de injusta justa vna guerra, o de menos justa mas justa. Porque esto es juzgar con aceptacion de personas (que prohibe la Escritura) que es dexada la consideracion de las cosas (cuya ygualdad busca y haze la justicia) que dependa la justicia, o injusticia de las guerras de la Magestad, y animos de las personas que las mueuen.

Siendo pues esta doctrina certissima, aclamada de la verdad eterna, de la equidad natural, y del comun sentir de todos los Theologos, y de todas las gentes (que se tienen por injuriados, quãdo son oprimidos de los robustos cazadores de Reynos, que a su injuria echan capa de buena intenciõ) que haze al proposito, para assentar en el Rey de Francia mas justa causa de mouer guerra, que en los demas Principes del mundo, su autoridad y intencion, amarañada con el derecho de hazerla? Sin duda para hazer campo en que deliràsses copiosissima, y sapientissimamente de la Vncion sacrosancta de los Reyes, de la sanidad milagrosa de los lãparones, de la ley Salica, del titulo de Rey Christianissimo, y cosas semejantes, que no hazen al proposito, y con vozes campanudas inquietasses el pueblezuelo rudo, tocando al arma, y q̃ piensen, que es justissima y limpissima la causa de guerrear siẽpre q̃ los Reyes de Francia vngidos con el Õlio sacrosanto embiado del Cielo, illustres en milagros, llenos de buena intencion, y de titulo Christianissimos; por la ley Salica herederos de toda Europa, la quisieren mouer por su antojo. Y aunque todas estas cosas son, cierto, dignas de estima en su grado; pero no pueden dar, ni quitar, aumentar, ni disminuir la justa causa de la guerra. Dexada pues la au-

toridad,y buena intencion del Principe,has de reformar tu primera proposicion en esta manera. El Monarca que tiene mas razon,y derecho para pedir, tiene mas justa causa de mouer guerra. Y si lo hazes (como debes hazerlo) por poco que sepas, veras que todos los lugares comunes de la Vnction de los Reyes de Francia, dela milagrosa salud de los lamparones;del titulo de Christianissimos, y de la ley Salica (que tan ventosamente ventilaste, para entablar, que el Rey de Francia tiene mas supremo poder,que otro ningun Rey de todo el mundo) han dado en el suelo, y que todo tu trabajo ha sido sin fruto. Y aunque por esto pudiera dexarlas por ridiculas;pero porque no te quexes,que escusamos,y no desatamos essas razoncillas,aunque son tan friuolas seguirete donde el viento te lleuare: Pero con vna cõdicion,que quedes tu,y el que leyere este libro aduertidos, que caso que confessaramos por verdaderissimo todo lo q en estos Capitulos (tan sin sal) disputas,no ay cosa que pueda mouerte á dezir,que el Rey de Francia tiene justa causa de mouer guerra.

CAPITVLO SEGVNDO.

De la Vnction de los Reyes. Clodoueo fue vngido con Vnction del Baptismo,mas no Real.

PRuebas 1. de los quatro cabos,ya dichos,que los Reyes de Francia con mayor abundancia participan del sumo poder de Dios, ò que el poder supremo es mayor en el Rey de Francia,que en ningun otro Rey de todo el mundo. Y añades: 2. * Que esto consta por testimonios,y certificaciones de los Pontifices, por la antiguedad del Señorio, por sus famosas hazañas por la Iglesia, y por su generosi-

1 *fol.* 18. 36. & 83

*2. *fol.* 18.

dad

dad diuina. * Veamos que ha de nacer de tanto prometido? De la sacrosanta Vnction del Rey disputas tres cosas. La primera, si la ampolla sagrada vinò del Cielo para el Bautismo de Clodoueo, ò para vngirle por Rey? La segunda, si sucedio este milagro? La tercera, si la Vnction de los Reyes es vna simple, y pura ceremonia espiritual? Del segundo punto no tengo que disputar contigo, porque aunque algunos, aun de los Franceses lo dudan; porque ni san Gregorio Turonense, que fue aficionadissimo à los milagros, y glorias de los Fráceses, y viuio cerca de aquellos tiempos, ni otro alguno; sino mas de trecientos años despues de Clodoueo no han hecho mencion de cosa tan nueua, y invsitada.

Yo no quiero, aunque sea con argumentos muy probables, y plausibles, deshazer lo que la nacion Francesa tiene creydo por tradicion piadosa de tantos siglos, y tengo por mejor venerar humildemente los beneficios de Dios, aunque sean inciertos, que entibiar la piedad Christiana con alguna subtileza de disputas: Tratarè pues de lo primero, y tercero à que me compele tu disputa.

En lo que piensas que la Chrisma no se truxo del Cielo por el Bautismo de Clodoueo, te engañas mucho; porque Hincmaro, y Aymoyno, que son los primeros que hazen mencion deste milagro, dizen expressamente: que la Chrisma fue embiada diuinamente para suplir la que traian los ministros, quando san Remigio estaua baptizando al Rey. *3. in vita S. Rhem.*

3. * Pues como (dize Hincmaro) llegassen à la pila, el Clerigo que traia la Chrisma le detuuo la apretura de la gente de modo, que no pudo passar à ella; y auiendo santificado la fuente faltò la Chrisma, y orando san Remigio, en vn punto vna paloma mas blanca que la nieue truxo en el pico vna ampollita llena de Chrisma santo, y desta Chrisma hechò el venerando Obispo en la pila consagrada: Y luego (dize) fue bautizado con la trina mersion, y recibiole el mismo

" Pontifice de la fuente sagrada, y vngiole con el Chrisma sa
" grado con la señal santa de la Cruz de nuestro Señor Ie u-
" Christo. Y se baptizaron tres mil de su exercito.* 4. Y Aymoyno auiendo dicho, que Clodoueo baxò à la sagrada fuéte del Baptismo, dize: * Vn milagro declarò, q̃ fue à Dios agradable, la Fee del dicho Rey: porque el q̃ traia la Chrisma no pudiendo passar por la apretura de la gente, en vn pũto (sin duda) no otro que el Spiritu santo, aparecio en figura visible de paloma, que trayendo la santa Chrisma en el pico resplandeciente, la puso en manos del Sacerdote, q̃ estaua bendiciendo la pila, y el agua de la sagrada fuente.* Que cosa mas clara, que auerse traido la Chrisma para efeto de la santificacion del Bautismo? Y assi juntando el Baptismo del pueblo con el de Clodoueo, sin auer dicho antes, ni despues nada de la Vnction del Rey, dize: 5.* Alegrãse todos por aquel milagro, y baptizãse muchos del pueblo.* Y mucho mas claramente san Gregorio Turonése, casi del tiempo de los hijos de Clodoueo, dize: 6. * El Rey auiendo confessado à Dios omnipotente en la Trinidad, fue baptizado en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, y vngido con la sagrada Chrisma, con la señal de la santa Cruz; y de su exercito se baptizaron mas de tres mil.* Quien puede dudar que fue vngido con la Chrisma, cõ que lo son en la cabeça todos los que se baptizan, por ceremonia antiquissima de la Iglesia Catolica? Porque destas palabras colegir Vnction Real, ni Oedippo pudiera, sino solo el que quisiere mas buscar en los Autores su parecer, que hazer suyo el sentido de los Autores? porque S. Gregorio en otro lugar claramente, dize: 7. Que quãdo habla del Bautismo no habla de otra Chrisma, sino de la q̃ por vso de los Christianos se pone en el Baptismo a los Fieles: porq̃ hablando de S. Anito, q̃ bautizaua á los Iudios, dize: * El llorando de gozo, baptizãdo à todos, y vngiendolos cõ Chrisma los juntò en el seno de nuestra madre la Iglesia.*

4. *lib.* 2. *cap.* 16.

5. *Ibidem*

6. *lib.* 2. *de gest. Fran. C.* 31.

7. *lib.* 5. *Cap.* 11.

Pero

Pero dize Arroyo 8. El Baptismo es Baptismo valido sin Chrisma, y assi no se embiò del Cielo por la necessidad del Baptismo, sino para vngir al Rey. Respondo, que se truxo no por ser forçosa para el sacramẽto del Baptismo, sino para la integridad y entereza suya, supliendo Dios la falta de los Ministros (que tocò arriba Aymoyno.) Y la ceremonia de vngir los baptizados con la Chrisma (de mas que en si misma es muy venerable) es antiquissima, y mandada muchos siglos antes del Baptismo de Clodoueo, y entonces muy necessaria. Del precepto de la Chrisma san Geronimo te puede instruir, quando contra los Luciferianos dize: 9.* Sin Chrisma, ni el Sacerdote, ni el Diacono tienen derecho de baptizar.* Y casi docientos años antes del Baptismo de Clodoueo, ay la constitucion de san Sylvestro, en que decretò 10. Que el Sacerdote vnga con Chrisma al baptizado.* Y despues en diuersos Concilios fue decretado. Pero la necessidad desta ceremonia hazian muy mas apretada las circunstancias de aquel tiempo: Porque los Arrianos, que en tiempo de Clodoueo infestauan parte de Francia, y auiã engañado con su error à Lanthilda hermana de Clodoueo: no querian admitir, pertinazmente, en el Baptismo la ceremonia de la Chrisma, y los Prelados sagrados opuestos à este error, tenian gran cuydado de chrismar à los Baptizados. Y esto es tanta verdad, que todos los que se conuertiã de la heregia Arriana à la Fè Catolica, aunque huuiessen sido legitimamente baptizados, supliendo los Catolicos aquella sagrada ceremonia, los chrismauã sin voluer à hechar les agua. Oye por testigo desta costumbre al mismo S. Gregorio Turonense: q̃ auiendo tratado del Baptismo de Clodoueo, trata de la conuersion de su hermana Lanthilda, de la heregia Arriana, y de que solo fue vngida, y dize. 11.* Conuirtiose tambien otra hermana suya, por nombre Lanthilda, que auia caido ẽn la heregia de los Arrianos. Y auiẽdo confessado, que eran iguales al Padre el Hijo, y el Espiritu

8. fol. 24

9. Dial. contra luziferi.

10. in Pont. in vita san. Sylue.

11. lib. 2. Hist. Frãcor. C. 31.

" ritu Santo,fue chrismada.* Oyes crismacion,no oyes Bautismo;porque ya estaua Bautizada de los Arrianos. Porque muy de proposito los Prelados cuidauan de suplir aquella illustre Ceremonia en los conuertidos. Y otra vez el mismo
12. *ibi.* S.Gregorio dize de Gũdebaldo Rey Arriano de Borgona:
Cap. 34. 12 Auiendo echado de ver no ser nada las proposiciones de
" los Herejes,y auiendo confessado, q̃ Christo hijo de Dios,
" y el Espiritu Santo son iguales al Padre;pidio en secreto á
" S.Auito Obispo,que le chrismasse.* Y de Brunichilda hija
13.*lib.* " de Athanagildo,dize: 13.* Porque estaua sugeta a la Ley
4.*Cap.* " Arriana,por predicació de los Sacerdotes, y exortaciones
27. " del Rey,se conuirtio,y creyò, confessando la sancta Trini-
" dad en vnidad,y fue chrismada.*Y de Herminichildo,secta
14.*ibi.* " rio de la falacia Arriana,dize: 14.** Conuirtiose á la Ley
*Cap.*38 " Catolica, y quando le chrismaron le llamaron Iuan.* Y de
" Recaredo,Rey de las Españas,que dexando la Heregia Ar
15.*lib.*9. riana,reduxò con sigo los Godos à la Fè Catolica,dize: 15.
Cap. 15 " * Entonces entendiendo la verdad Recaredo, dexadas dis-
" putas,se sujetò à la Ley Catolica, y recebida la señal de la
" santa Cruz,con la Vnction de la Chrisma, creyò que Iesu
" Christo hijo de Dios,era igual al Padre.* En todos los qua
les lugares vees,que cuidadosisimamente se suplio la Vnction de la Chrisma,que los Arrianos no daban en el Bautismo;sin hazer mencion del agua,que la Iglesia suele juntar en el Bautismo de los Iudios,y Gentiles (como hemos dicho) con la Chrisma.

Y si alguno quisiere entender estos testimonios de la Vnction del sacramẽto de la confirmació,q̃ por ceremonia antigua se solia dar,como aditamento, con el Bautismo, para q̃ con ella quedassen los Fieles Christianos valientes, y consumados. Ni assi se huye la fuerça del argumento porq̃ no ay cosa mas absurda,y mas contraria à los Escritores antiguos,q̃ fingir que la Vnction de la Chrisma,no se dio a Clodoueo para la entereza total del Bautismo,ya dicha,sino pa

ra cõsagrarle Rey. Assi lo cõfiessa cõ palabras claras la Iglesia de Frãcia en las missmas ceremonias de la consagraciõ del Rey Estando el Arçobispo preparando la Chrisma, cãta esta Antifona. 16.* S. Remigio recibida la Chrisma del Cielo santificò en el santo Bautismo, y enriquecio con el don del Espiritu santo a la gẽte illustre de los Franceses, jũtamẽte con su Rey noble.* No quiso el Espiritu santo, que faltasse esta sagrada ceremonia del sacramẽto, vtilissima en aquel tiempo, en el Bautismo de tan gran Rey, q̃ no auia de tener nada con los Arrianos en la professiõ de la Fé, ni en todo el aparato de la Religiõ, antes los auia de echar de toda Francia, no tuuiesse cõ aquella seta cõpañia ninguna, ni apariẽcia della, aun en estas cunas de la Christiana infancia. Y si en las cosas que no sõ de derecho, sino de hecho, y q̃ corrẽ a la posteridad por fè de los Historiadores, y pide la razõ q̃ se crea a los mas antiguos; con mucha mas verdad diremos; q̃ Clodoueo no fue vngido de S. Remigio, con Vnction particular Real: Porq̃ ni S. Gregorio Turonense, q̃ con mucho cuydado escriuio aun las cosas minimas, principalmente sagradas, tocantes a la honra de su nacion, ni Aymoyno Mõge (dos antiquissimos Escritores, y los mas fidedignos) ni alguno otro Escritor, que no aya sido 500. ò casi 600. años despues de Clodoueo no hã hecho mencion ninguna desta Vnction Real, y que assi este milagro està desacreditado: dizen los Escritores Nobles de Francia, que con sumo cuydado han inquirido aun las cosas muy menudas. Tilleto, Fauchet, y Scipion de Plaix, y desto se tratara despues mas largo.

16. *in Pẽ. Francor.*

17. *fol.* 25.

Pero para probar que Clodoueo en esta Vnction fue cõsagrado por Rey, dizes: 17.* Que como Saul profetizò luego en siendo vngido, Clodoueo luego en siendo vngido predicò à sus soldados, haziendole la sacra Vnctiõ Rey, Apostol, ò Profeta.* Pero juntase al error passado otro clarissimo: porq̃ es testigo san Gregorio, 18. (que citas falso para pro-

" 18. *lib.* " 2. *Hist.* " *Fran.* *Cap.* 31.

probar la falsedad) que esta platica hizo Clodoueo, no solo antes de ser vngido, pero antes de ser baptizado; porq̃ catequizandole, y exortandole a la Fè san Remigio, le respõdio Clodoueo: De buena gana, santissimo Padre hare lo q̃ me aconsejas: pero ay vn gran tope, que el pueblo que me „ sigue no quiere dexar sus dioses; mas quiero ir à hablarlos „ en conformidad de lo que me has dicho; y llegando (antes „ de hablar palabra, corriendo mas el poder de Dios, q̃ Clo- „ doueo) dixeron todos con aclamacion: No queremos dio- „ ses mortales. Dixeron se lo al Prelado, y lleno de gran go- zo mandò que se apercibiesse el Baptismo.* Y le quenta à
19. C. 15 la larga del, y de sus soldados. Y lo mismo testifica el mismo san Gregorio en la suma que escriuio de los hechos de los
20. *lib.* 1. Franceses, ò quien fue el Auctor de aquella obra. 19. Y
Cap. 16. mas por extenso Aymoyno, que auiendo referido toda la „ platica de Clodoueo, dize: 20.* Auiendo hablado deste mo „ do el Rey lleno de Fè conuirtio muchos del pueblo, que re „ cibiessen el iugo blando de Christo. Alegrase el Sacerdote, „ que al Rey, aun antes de baptizado le hiziesse Dios Apostol „ de su nacion; adornase la pila, y baxa el Rey, como otro Cõs tantino à la sagrada fuente.* Esto mismo dize Flodoardo
21. *lib.* 1. 21. muy à lo largo, auiendo contado el Catecismo, que san-
Hist Rhẽ. Remigio hizo al Rey, y q̃ su exercito se conuirtio por exor
Cap. 13. taciones de Clodoueo; y que se publicò ayuno por estar cerca la solemnidad de la Pasqua (en cuya Vigilia se suele dar el Baptismo) y que el Arçobispo visitò al Rey el mismo Viernes Santo, y que luego el Sabado Santo fue baptizado con tres mil de su exercito. Y siendo esto contestacion general de todos los Escritores antiguos de todas partes, tu sin tener quenta con la verdad, vomitas quanto te dize el espiritu de la lisonja, para que con estas argenterias aparentes, engañada la gente ignorante, se despeñen a qualesquier guerras, y que las tengan por iustas; si dan la causa los

sucessores de Clodoueo, herederos de la consagracio Apostolica, y Prophetica. Vamos al tercero punto.

CAPITVLO TERCERO.

Si la Vncion de los Reyes es Ceremonia Espiritual?

AVnque en lo passado se ha visto la destemplança de vn entendimiento, que puede poco consigo, aqui suelta Arroyo el freno y las riendas al liuiano, y lisongero suyo, alli tropeçò en la verdad de las Historias antiguas, aqui en el mismo vmbral de la Theologia, alli con errores perturba lo seglar, aqui empieza a maltratar los mismos Sacramentos de la Iglesia. Lo primero, para poner en las nubes, entre las cosas Sagradas la Sacrosanta Vncion de los Reyes, mofa. 1.* Como cabeças sin seso, a los que pensaron que aquesta Vncion es Ceremonia Espiritual solamente, y tiene por enigma que la Vncion Corporal sea Ceremonia Espiritual *, Aqui truena con vozes llamandolos profanos, despreciadores y profanadores de las cosas Sagradas; sacrilegos, que tienen orejas de asno como Midas. Assi piensas que los demas hombres son hogos, tontos, bouos, tardos, grosseros, cariredondos (para hablar con el Poeta) que piensan, que vna ceremonia exterior, corporal, palpable, es de su naturaleza y essencia espiritual? No tengas tã corto, y tan desesperado concepto del linage humano. Si algo desto leyste (Arroyo) culpa fue del letor, no del escritor. No temo los rayos de tus palabras, digo con confiança, que la Vncion Sagrada de los Reyes, no es mas que vna simple ceremonia Espiritual, y que yerran contigo los que le dan lo que tu. Mira las sagradas Escrituras que professas, y veras en seiscientas partes della, que llama Espirituales

1. Tol. 27.

„ vna autoridad de excelencia de la Imagen de Dios, y impri-
„ me Character, que es el sello desta Imagen en las almas de
„ los Reyes, tambien es Espiritual. * Y despues a esta Vnció
llamas instrumento con que Dios dà gracias al cuerpo y al-
3. *fol.* 32. ma. Y mas abajo. 3.* La Vncion les dá gracia justificante.*
4. *fol.* 55. Finalmente luego das vozes. 4.* Que los que sienten q̃
la Vncion del Rey es Ceremonia espiritual, podran dezir
5. *fol.* 28. lo mismo de los Sacramẽtos, y que ambas cosas son sacri-
legio, porq̃ (como tu declaras) 5. ambas son corporales, y
ambas obran en el alma efetos espirituales, é imborrables.
Que cosa se puede dezir al pueblo rudo mas euidente y efi-
caz, con que piense que la Vncion de los Reyes es Octauo
Sacramento de la ley nueua, y que esto has procurado per-
suadir de proposito? porque estas obligado a confessar, que
aquellos efetos que dizes causa la Vncion en el alma, los
causa (como dizen los Theologos) ex opere operato, si no
quieres verte despeñado en otros absurdos mas intolera-
bles, Porque, que otra cosa es dezir, que el Character se
imprime por la Vncion ex opere operato, que imprimirse
6. *lib.* 4. *de Bapt cap.* 24. por la virtud de la misma Vncion, y no por el merito del q̃
la dà, y la recibe? Lo qual san Agustin. Expresso con estas
palabras contra los Donatistas. 6.* El mismo Sacramen-
„ to por si mismo vale mucho.* Pues que? has de dezir que se
imprime el Character, y se dá la autoridad de defender y go
uernar el pueblo, por el merecimiento del ministro, por no
confessar que es Sacramento? Luego el Rey, si el ministro
es malo no tiene Character, ni autoridad de gouernar, y a-
uras de retirarte a los Lucifetianos, Donatistas, Apostoli-
cos, Albigenses y Vvicleffitas, que dezian, que no son mi-
nistros capaces de ser lo, sino los buenos? Y que seràs sino
enemigo de la Iglesia y de su Doctrina? pues enseña la Igle
sia, que pueden bendezir el Agua, y el Olio, Consagrar los
Calices, Patenas, las Monjas, y Abades, Reyes y Reynas,
no menos los malos, que los que constare ser buenos minis-
tros,

tros, y si el Character, y autoridad se dá por el merecimiento del q̃ le recibe; ya de oy mas, no solo el malo, sino el bueno (si al tiempo de recebir la Vnction, se halla en algun pecado) ni alcançarà Character, ni autoridad. Y esto q̃ es, sino la Heregia de Vuicleph, y de los Hussitas? Porque vn Articulo de Iuan Hus era.* Como el Principe, y el Señor, en tiempo que està en pecado mortal, no tiene del oficio mas, que solo el nombre; lo mismo es el Papa, el Obispo, ò Sacerdote mientras està en pecado mortal.* Y condenò el Concilio Costancience, 7. el error que dize:* Ninguno es Señor ciuil, ninguno es Prelado, ninguno es Obispo mientras està en pecado mortal. * 8. Quien ignora, q̃ por Doctrina, y comun sentir de la Iglesia Catolica, se bendizen, vngen, y consagran validamente los Abades, y Abadesas, los Reyes, y Reynas, los Diaconos, Saderdotes y Obispos, sin hazer diferencia de su bondad, y malicia; iguales son en poder para obrar, y en autoridad para gouernar el bueno, y el malo. Siendo pues estas cosas certissimas, y de que no se puede dudar, sin peligro de hechar por el suelo los cimientos de la Fè Christiana: qualquiera que dize, que por la Vnction Real (como por instrumento) imprime Dios en el alma Character imborrable, y q̃ por ella dà poder de gouenar, y gracia justificante, es compelido (a su pesar) a confessar, que nada desto depende de la santidad del ministro, ni del que lo recibe; y consiguientemente, que la Vnction Real de este efeto, ex opere operato? Pues que serà, sino vn Sacramento de la Iglesia, con quien conuiene en el modo de obrar, y en el efeto de imprimir Character imborrable, y en dar autoridad de gouernar, y gracia justificante? Pero està bien, que podemos saluarnos sin Fee deste Sacramento, antes con Fee del no podemos. Esta opinion para hablar muy mansamente, es nueua, jamas cida en la Iglesia Christiana, puro antojo, destituida de autoridad Diuina, ni Eccleiastica (sin la qual no se puede dezir cosa tan gran-

» » » » » 7. Sess. 15 » 8. Idem.

de, ſin notable temeridad, y arrojamiento.) A donde eſtà la Eſcritura? A donde la tradicion? Donde la reuelacion Diuina? Donde la conteſtacion de los Padres antiguos? donde la autoridad de algun Concilio? Sin las quales, ni ſe pudo dezir coſa tan grande, ni ſe puede tener della certidumbre alguna. Eſto es coſa de hecho (como ſe vee claro.) imprimir Character, quien duda que pende de la libre voluntad de Dios? Todos confieſſan que la Vnction de los Reyes mas de quatrociẽtos años deſpues del Nacimiẽto de Chriſto, fue inſtituida de la Igleſia, y comẽço a vſarſe. Pues de donde tuuo noticia eſte Eſcritor deſta impreſsion de Character, y ex opere operato? (como he dicho) ſino de la fuente que con el dedo moſtrò ſan Aguſtin, diziendo 9.* Sumo error es vender imaginaciones por coſas ciertas; porq̃ ſiguen algunos ſus chimeras tan arrojados, que no es otro el material de que ſe forjan todas las opiniones falſas.* Que? con eſta enorme alabança de la Vnction Eccleſiaſtica, (como de paſſo) ſe haze graue injuria a los miſmos Sacramentos; porque abren camino muy ancho para leuantar a la alteza de los Sacramentos las ceremonias eſpirituales, (que los Theologos llaman Sacramentales) y a bueltas baxan los Sacramentos a la menor Esfera en que eſtan los Sacramentales, de que reſulta, que ambas coſas ſean moſa de los Herejes. Que? eſto no es eſtimar en mucho las ceremonias de la Igleſia, ſino deſpreciar los Sacramentos, y de camino afrentar las miſmas ceremonias; porque no ſe les haze menos injuria puniendolas en lugar mas alto, que el que les toca, que abatiendolas; porque tanta afrenta es de vn hombre la honra que ſe le da ſobre toda ſu esfera, como quitar de la que a ſu eſtofa ſe debe. Siempre los liſongeros (como los mentiroſos, y Herejes) van por eſtremos los verazes y Catolicos, toman la mediocridad con templança. Los Manicheos afrentan el Matrimonio, abominandole por immundo, y tambien le afrentan los Caluiniſ-

9. l. 6. de Muſica. Cap. 11.

tas,

tas, prefiriendole a la Virginidad; y a la Virgen Santissima igualmente; fueron injuriosos los que en otro tiempo la quisieron honrar con culto de Diuinidad. 10 (propio de solo Dios,) y los que aora rehusan de honrarla con la adoracion que los Theologos llaman Dulia, debida a los Santos, y a la Madre de Dios, con particular eminencia.

10. Colin. apud Epi. Heres 78.

CAPITVLO QVINTO.

Los Reyes suelen vngirse muchas vezes, señal que la Vnction no imprime Character. Y de la Ceremonia de vngir, y consagrar las Reynas.

PEro antes que cayesses en aquella opinion, fuera bien considerar los absurdos que tiene anejos, y atados con nudo de diamante: Porque si la Vnction imprime Character, no puede darse dos vezes a vna persona; porque esta razon es de dos Concilios generales, recebida con sumo consentimiento de todos los Theologos, que todos dá por razon, de que algunos Sacramentos no se pueden iterar, y dar dos vezes a vna persona, porque imprimen Character imborrable. Oye al Concilio Florentino. 1. * Tres son los Sacramentos que imprimen Character imborrable en el alma, y assi no se dan dos vezes a vna persona. * Oye la Anathema del Tridentino. 2. * Si alguno dixere, que en tres Sacramentos, &c. No se imprime Character en el alma, esto es vna señal espiritual, y imborrable, y assi no se pueden dar dos vezes a vna persona, sea Anathema. Para que se ha de dar otra segunda vez, lo que de la primera queda fixo en el alma, y no se puede arrancar della, como

1. in Dec. vnionis.

„ 2. sess. 7 „ Can. 4

„ „ „

dize el Concilio Toledano 3. y si aquel tu character es im-
3. *Tol. 8 cant. 7.* borrable, y inarrancable del alma, no se podrà assegũdar la Vnction con que se imprime. Pues que diras de aquellos Reyes que fueron vngidos, y coronados dos, y tres vezes? Porque de Pipino dizen los Historiadores, que fue vngido, y coronado de Bonifacio, Arçobispo de Moguncia. *. Pipi-
4. *Cõtinuator Aym.* no fue llamado Rey de Francia* (dize Adelhelmo) 4. *. y para la dignidad desta honra vngido con Vnction Sacra de mano de Bonifacio de santa memoria. * Lo qual reconocẽ ser verdad los Annales de Francia, los Fuldenses, Reginõ en la Chronica, y todos los Modernos vniformemente: y dentro de tres anos fue vngido por el Papa Estephano, de quien dize el mesmo. 5. *. El Papa Estephano despues que
5. *Ibi anno 754.* recibio la firmeza de la Iglesia Romana, defendiẽdola el Rey Pipino, le consagrõ con la sacra Vnction, para la honra de la dignidad Real. *. Y lo mismo dizen los Autores que aora citẽ. El exẽplo de su Padre imitò en sus hijos Carlo Mag-
6. *Anno 781.* no, porque como dize Andelhelmo. 6. *. Baptizò el Põtifice (Adriano) a su hijo Pipino, y le vngio por Rey, y a Luis su hermano, y les puso la Corona, *. Esto es, a Pipino la de Italia, y a Luis la de Aquitania, como afirma Reginon. 7. Y
7. *in Chr.* 8. *in Chr.* 9. *in Car. Magn.* al mismo Pipino (dizen Sigonio. 8. y Faucheto. 9) que le vngio otra vez por Rey de Italia el Papa Leon, quando estaua Coronando al Emperador Carlos, y a Luis vngio por Rey de Aquitania el Papa Estephano (que auia sucedido a Leõ) despues en Rhems. * Hechas (dize) las solemnidades, conforme a la costumbre le Coronò con la Corona Real. * En que se comprehende toda la Ceremonia de la Vnction. Que? el mismo Carlo Magno fue dos vezes vngido, y Co-
10. *Anno 816.* ronado? Porq̃ fuera de Adelhelmo 10. los Anales Fuldẽses dizen, cõ palabras claras. 11. * Estephano vngio cõ la Sacra
11. *Adel hel. anno 754.* Vnctiõ por Reyes dos hijos suyos (de Pipino) Carlo, y Carlo Magno *. Y el mismo fue Coronado, y vngido de pies a cabeça del Põtifice Leon, por Emperador en Missa solemne,

12. con-

12. cõforme al rito antiguo de los Iudios de vngir a los Reyes, como afirma Constantino Manasses. Ni ay necessidad de escudriñar antiguedades, donde està a mano exemplar antiguamente vsado; porque el Emperador de Romanos, por vso antiquissimo, se vngia con tres diferentes Vnctiones, y coronaua con tres diferentes Coronas; la primera en Aquisgran, por mano del Arçobispo de Moguncia; la segunda en Milan, por su Arçobispo; la tercera en Roma, por mano del Sumo Pontifice, ceremonia que han escrito muchos de proposito. 13. No nos cansemos en buscar Historias seglares; las Diuinas letras nos dan exemplos mayores de toda excepcion, y superiores a toda duda, y disputa: el mismo Dauid, varon a gusto de Dios, en pocos años fue vngido tres vezes; la primera de Samuel en Belen. 14. *Samuel (dize) vngio a Dauid entre sus hermanos con vna bujeta de Olio. *La segunda en Hebron del Tribu de Iudà. 15. *Vinieron (dize) los Varones de Iudà, y vngieron alli a Dauid, para que Reynasse en la casa de Iudà. * La tercera en el mismo Hebron de los Principes de Israel. 16. *Vinieron (dize) tambien los ancianos de Israel al Rey en Hebron, y vngieron a Dauid por Rey de Israel. * Su hijo Salomon, tambien para el mismo Reyno fue vngido dos vezes; La primera de Sadoc. 17. * Tomò (dize) Sadoc Sacerdote vna bugeta de Olio del Tabernaculo, y vngiò à Salomon. * Y otra vez ofrendando el Templo los Principes de las Familias, y los grandes de las Tribus, * Vngieron (segunda vez) a Salomon hijo de Dauid, por Principe para el Señor. * 18. Y Auctores de consideracion afirman 19. que Saul primer Rey de Israel fue vngido tres vezes como Dauid (aunque esto no consta claramente del Texto sagrado.) Vees como la Vnction se daba por espiritual, y sagrada ceremonia, y rito solemne de coronacion, y no para imprimir Character? Porque no puedo creer, que vendras a tal locura que sueñes que Salomon,

12. *Adelh infra Regin. Annal. fal.*

13. *Petr. Beeh. in Aquisgran.*

14. *in 1. Reg. c. 16.*

15. *in 2. Reg. 2.*

16. *in 2. Reg. 1.*

17. *in 3. Reg. 1.*

18. *in Para. vlti.*

19. *Abul. in 1. Re.*

Dauid y Pipino ſe preuinieron de dos ò tres Caracteres; porque no ſe les borraſe con el tiempo el primero. Eſto ſe declara mas, con ver, que algunos fueron coronados cõ muchas Coronas, y Vnctiones en diferentes Reynos, que cada vno tuuo. Pues que? Italia, Aquitania, Francia, y Alemania, piden en las almas de los Reyes diferentes Caracteres, como tienen eſtas Prouincias diferentes Blaſones, y enpreſas? No baſta vno para dos Reynos? Eſtos quentos ſon de viejas. Quien ignora que vn Obiſpo vna vez vngido, y conſagrado con Character, nunca buelue a ſer vngido, aunque paſſe a muchos Obiſpados? El miſmo Sumo Pontifice, quãdo es promouido al Sumo Pontificado, ſi antes fue conſagrado por Obiſpo, no ay neceſsidad de boluer a vngirle. Exemplos todos, que dan luz a los muy tardos, que no ſe imprime Caracter en la Vnction de los Reyes.

No trato de las Reynas, que muchas fueron coronadas, y vngidas como los Reyes. 20. Clemencia, muger de Luis Hutino. 21. Conſtancia hija de Alfonſo, Rey de Eſpaña, muger ſegunda de Luis el menor. Y Alix la tercera. Margarita muger de S. Luis: y otras muchas. 22. Diras, q̃ a eſtas Reynas ſe imprimio Caracter? En eſtas, que fruto podria tener el Character? Y menos conforme a tus principios, con que dizes, que la Vnction dà a los Reyes poder de adminiſtrar, y defẽder ſu Reyno, y pelear con los enemigos, que nada deſto toca en Frãcia a las Reynas. Y ſi las repudiaſſen como ha ſucedido a muchas? 23. Si enviudaſſen ſin dexar hijo varon, no ſe apearian de la dignidad de Reynas, y boluerian a ſer perſonas particulares, y las boluerian a ſus tierras? Como boluio a Eſcocia, Maria, muger tercera de Luis XII. Yſabel a Auſtria. Leonor, viuda de Franciſco I. a Flandes. En eſtas de que ſiruio el Character? Pues como dizes: 24. Por virtud del los Reyes, ſiempre quedan Reyes; eſtas quedan ſiẽpre Reynas de Francia, repudiadas, y en ſu caſa, y caſado el Rey cõ otra, y ſucediẽdo a la viuda otro Rey, y otra Reyna?

21. *Tilet. in Httin.*
22. *Idem.*
22. *Guil. Nang.*
23. *Scipio Plaix. in vita Frã. pri. Thuã. Genob.*
24. *fol. 34.*

Coſas

Cosas son estas, que merecen mas risa, que argumentos; porque estas Reynas apeadas, no tienen mas que la memoria de lo que fueron, y quedar con deseo de lo que perdierõ. Y si boluiessen a casarse con otro Rey de Frãcia, como Ana de Bretaña, que casò con Luis XII. por muerte de Carlos VIII. con mucha mayor razon que Pipino pudieran vngirse, y coronarse otra vez.

CAPITVLO SEXTO.

Respondese al argumento del Ceremonial de la Coronacion.

POr parecer que hablas con apoyo, traes el Ceremonial, en que dizes. 1.* Se expressan formalmente, todas las dichas gracias.* Engañas formalmente a tus letores (para hablar con tus mismas palabras) en el no ay mencion, ni rastro de Caracter. Quando se vnge el Rey de Francia, dizen aquellas palabras.* Yo te vngo por Rey con Olio santificado, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.* Muchas Oraciones que dize el Prelado antes, y despues de vngirle, pertenecen a diuersas gracias spirituales, y corporales, sin tomar en la boca Caracter, y assi las Ceremonias que se hazen, mas son señales, que causas de las varias gracias, y virtudes que se piden a Dios; porque por las Ceremonias, y Oraciones que alli se hazen (como por dos modos de Oraciones, vocales, y Reales) se alcança de Dios lo q̃ se le pide, y el Rey es exortado a cumplir sus obligaciones; y como la Vnctiõ corporal significa la interior del Espiritu Santo, que penetra lo interior del alma, y con ella se pide que el Espiritu del Rey sea vngido, como lo fue Christo con Olio de jubilo y alegria, con exceso a todos los demas hombres, como consta de aquellas Oraciones. Y el 1 *fol.* 31.

2. *in Cor. Reg.* Pontifical de la Iglesia Romana. 2. (Maestra, y madre de todas) declara que esta es la fuerça de las demas Ceremonias; " porque el Pontifice, ciñendo la espada al Rey, le dize. * Atié " de que los Santos, no con espadas, sino con la Fè vencieron " los Reynos. * Y poniendole la Corona (dize) * Toma la Co " rona del Reyno, y sabe que significa la gloria, y honra de la " Santidad, y virtud, y el valor de la fortaleza. * Y dandole el " Cetro. * Toma la vara de virtud, y verdad, y con ella ten en " tendido, que estas obligado a agassajar à los buenos, y amedrentar a los malos. Pues con estas Ceremonias todas, y cõ el rito solemne, y sagrado, el Rey se dedica para darse todo a exercicios de verdadero Rey Christiano, y se le auisa, que no le consagran para soberuia, y fausto seglar, y le preuienẽ sus obligaciones, y piden a Dios tanta gracia como ha menester para tan gran peso: y Dios, que no desestima la Oracion de los humildes (en particular de la Iglesia su Esposa) en cõsideracio de tan sagrados ritos, y Oraciones, suele dar a los Reyes (en su tiempo, y sazõ) algunos santos pensamiẽtos, conforme a la voluntad de su Diuina prouidencia, con que acuden a las obligaciones de tan gran puesto, con aprouechamiento de la esperança Christiana. No ay nadie tan huesped de la Theologia, que ignore que por estas señales Sacramentales no se da gracia, ni imprime Character, sino que Dios despierta algunos santos pensamientos en el alma, assistiendo Nuestro Señor con estas mercedes a las Oraciones de su santa Esposa.

CAPI-

CAPITVLO SETIMO.

Respondese à otro argumento de la Vnction de Saul.

POr dar satisfacion de que tu exorbitãcia te ha sucedido, no sin gran fundamento te vales de Saul. 1.* Que con no auer Reynado mas de dos años, mucho despues le llamò Dauid vngido, y castigò al Amalechita por parricida de vn Rey vngido, y dizes fue, porque auia recebido en la Vnction, en que fue vngido por Rey, Character imborrable. * Tratas de desterrar la noche con la noche, y para que sea, siquiera, noche de alguna luz, sabe que los Hebreos en las Fabulas Thalmudicas 2. son los que dizen, que Saul solo Reynò dos años, que es lo que te ha agradado, y es contra toda Historia, y parece quiere hazer sospechoso de mentira a san Pablo, que dize: 3.* Dioles Dios à Saul hijo de Cis, varõ del Tribu de Benjamin quarenta años.* Y estas palabras, ò se entiendan como suenan a la letra, como las entiende 4. san Agustin, ò de otra manera, es cierto que Saul Reynò mas de dos años. Dos respuestas ay del lugar, que dize 5.* Hijo, de vn año era Saul quando empeçò a Reynar, y Reynò dos años en Israel. * La primera, que aquestas palabras se han de engaçar con las siguientes.* Y escogio para si Saul tres mil.* Dando a entender, que en dos años viuio con modestia, candidez, y dissimulacion, y se amparò siguiendo los consejos, y autoridad de Samuel, y despues buscò tres mil soldados de guarda. Parecio bien esta solucion a muchos modernos: Vatablo, Pineda, Genebrardo, y a otros. La otra es mas seguida de los Padres antiguos (y por esso mas a satisfacion de los aficionados a la antiguedad) Que Saul comẽçò a Reynar tan candido, como si fuera niño de vn año, y

1. fol. 32.
2. Seder. Olã. Rabã. C. 13.
3. act. 13.
4. lib. 17. de ciuit.
5 in 1. Reg. C. 13.

que

que aquella pureza le durò dos. Las palabras de san Gerónimo 6. (a quien siguen no solamente Procopio, Lyra el Abulense, y algunos Modernos, sino que la dan tambien de los Antiguos con sus mesmas palabras, Ruperto 8. Pedro Damiano 9. y san Gregorio Magno 10.) * Las palabras son, aunque Saul Reynò muchos años, solo se dize, que Reynò los de su innocencia, y humildad *. Y antes de todos S. Teodoreto dize, 11. * Esto significa quan candido fuesse el coraçon de Saul, quando fue Elegido por Rey, pero durole poco: y assi dize el Autor de los Reyes, q̃ Reynò dos años en Israel, se entiéde en aquella sencillez Reynò dos años *. Sea verdadera qualquiera destas dos exposiciones, có qualquiera està en el suelo la chimera del Character de Saul. Pues fue verdadero Rey mas de dos años, y fue justamente castigado el Amalechita que mató al Vngido del Señor.

6. *In tra. Hebraic.*
7. *in 1. Reg. c. 13.*
8. *In 1. Reg. c. 19*
9. *Quæst. 37. q. 1. in 1. lib. 5. in 1. Reg. c. 3.*
10. *In 1. Reg. q. 28*
11. *In 1. Reg. c. 15.*
12. *In 1. lib. 17. de ciuit. c. 7*

Puede hazerte dificultad, que parece que Saul fue reprouado de Dios, y despoxado del Reyno con las palabras de Samuel, que le dixo. 12. * Dios te ha deshechado, para que no seas Rey. *. Y ansi no pudo llamarle Dauid vngido del Señor, sino por el Character. Sale a la causa, y oponese a tus pensamientos san Agustin 13. que dize *: Que se lo dixo Samuel al principio de su Reynado, no hechandole del Reyno entonces, sino desfauciandole, que no tendria sucessor de su linage. * Y ansi dize san Agustin, que quedò Saul Rey verdadero, hasta que murio: y como tal le respetò siempre Dauid mientras viuio, y le llorò difunto, o fuesse en consideracion, que el con la Vnctiõ de Rey solo tenia derecho al Reyno despues de la muerte de Saul; pues le quedaua a Saul la legitima possession del hasta que muriesse, y solo le apartaua Dios del Reyno con la muerte, o porque Saul tenia titulo, y derecho de Rey actual por su vida, a quié Dauid heredaua por orden del Cielo, como heredero legitimo subrrogado por Dios; porque no es cosa nueua, ni digna de admiracion, que muchos Reynen en vn Reyno jũtos, o con igualdad,

dad, o con reconocimiẽto de superioridad del vno al otro, o por otros modos, que ya hemos tocado: porque dexando muchos Emperadores, que lo fueron juntos despues de Constantino, la Historia de Francia da copia de exemplos. Pipino (como hemos visto) començando a Reynar, hizo que el Papa Estephano vngiesse, y Coronasse por Reyes sus dos hijos, Carlos, y Carlo Magno, y los tuuo por fidelissimos compañeros en la administraciõ del Reyno. Hugo Capeto seis meses despues de Coronado admitio por compañero en el Reyno a su hijo Roberto, y le hizo Vngir, Consagrar, y Iurar por Rey. 14. Lo mismo hizo Roberto con Hugo, su Mayorazgo, y muerto el, con Henrico su hijo Segundo, y Henrico con Philipo niño de seis años, 15. Y esto lo consideraron muy bien, para cõseruarse firmes en el Reyno, temiendose de alguna inuasion, y motin con escarmiento de sus Padres, que entraron en el Reyno, hechando dellos dueños legitimos, que fueron, Childerico, y Carlo Duque de Lorena; assi Dios subrrogò a Dauid en lugar de Saul, aun estando viuo, para que saliendo de guardar ganado, lleuasse el peso del Reyno con Saul, y aprendiesse oficio tan dificil, como el de Rey, y sucediesse sin dificultad en la possession, y total administracion del Reyno, quando muriesse Saul ganando autoridad, y amigos con su buen proceder. Porque como Dauid sabia, que el Reyno era suyo, por qualesquier de los modos dichos arriba, sabia tambien que no podia tomar la possession del hasta muerto Saul, por voluntad, y decreto Diuino, y lo dizen claramente sus palabras, que son 16.*. Viue Dios, que si su Magestad no mata a Saul, o llegare su dia, o muere peleando (Dios me ayude), no pondrè yo mano en el Christo de Dios.* Y el mismo Saul, y su hijo Ionatas lo entendierõ del mismo modo: pues le dixo Ionatas a Dauid 17.* No temas, q̃ mi padre Saul no te podra hallar para hazerte mal, y tu Reynaràs en Israel, y yo serè segunda persona despues de ti, y esto bien lo sabe.

Glaber. Tilet. & alij.

15. *Glaber.*

„16. *In* „1. *Reg.* „c. 23.

„17. *In* „1. *Reg.* „c. 23.

» sabe mi padre Saul.* Que mucho que Dauid tuuiesse tal res peto a su verdadero Rey y Señor vngido de Dios, que castigasse en la vida, como sacrilego a su matador? Y de aqui nadie, sino ignorante fingirà Character imborrable. Los Clerigos no quedan Clerigos, aunque no sean vngidos cõ Character? Y aunque por delitos sean priuados de su oficio, y beneficio? Y es sacrilega la mano que viõla su immunidad con manos violentas? He aqui te hemos quitado de las manos aquel tu dardo de Saul, y mira con quantas heridas murio tu Character chimerico.

CAPITVLO OCTAVO.

La Vnction Real no dà sumo poder a los Reyes, sino otras prerrogatiuas espirituales.

1. *fol.* 33. A que proposito todo esto? Cõcedamoste tu Character, y lo q̃ mas cierto soñaste q̃ disputaste, que sacas de ay para el Rey Christianissimo? Dizes: 1.* Luego mayor, y mas eminente autoridad tiene el Rey de Francia, que ninguno 2. *fol.* 36. de los de mas Reyes, que no son vngidos. * 2. Y coliges el blanco de toda la disputa.* Luego por esta parte mas justa causa de pelear tiene el Rey Christianissimo, que otro Monarca del mundo?* De reir es el discurso. Hombre falto, q̃ tiene que ver la Vnction cõ las causas justas de las guerras? La Vnction dà derecho a los Reyes vngidos, para que assuelen los Reynos de sus vezinos? O haze a los Reyes comarcanos reos y culpados el no auer sido vngidos? Que cosa ay mas turbulenta, è ignorante que esta consequencia? (y dexãdola, que algo se ha ponderado en lo passado) se debe examinar la trabaçon de la primera consequencia, q̃ es:* Luego mayor es el poder de los Reyes vngidos, y su autoridad mas eminente? Porque Theologia? Porque Politica? Porque

que Logica? Demos que la persona vngida sea mas sagrada, sea mas digna de veneracion de los Christianos, cuyde Dios mas de su guarda, amela mas, y socorrala mas (causas todas, para que todos los Reyes Christianos debiessen desear, y vsar el ser vngidos) Por esso auian de tener mas poder, y mas eminente autoridad? La grandeza del poder, y de autoridad con sus vasallos, y mucho mas con los agenos, para mouerles guerra justa, no se gana con la consagracion, y santidad de los Reyes, sino recibiendo potestad, y autoridad legitima de Rey, y esta es mayor a menor, conforme el Rey está libre, ó oprimido de leyes, ò condiciones con que recibio el Reyno, ò conforme es libre, ò dependiente de otro, por derecho de proteccion, tributo, clientela, ò feudo; y assi los Reyes vngidos, atados a estas dependencias, son inferiores en poder, y autoridad a los libres desta sugecion, aunque no sean vngidos. Y al contrario Reyes no vngidos, y Republicas que no conocen superior en lo temporal, lo son en poder, y autoridad a los feudatarios, aunque sean vngidos, y aquellos que tienen por adjuntos, y como freno en el poder, y autoridad, Nobles, ò Senadores. Del primer genero fueron, en tiempos passados, los Reyes de Sicilia, Bohemia, è Ingalaterra; en el otro los de Dinamarca, y Polonia; los primeros con el reconocimiento del feudo reuerenciaron, y oy reuerencian al superior, estos sufren compañero, o igual, pues en muchas cosas se enfrena su poder a voluntad de los acompañados. La verdadera marca de la suprema potestad, y autoridad Real, con breues, y eficaces palabras (como suele) señalò Tertuliano. 3. * Sumo Rey (dize) es el que es segũdo despues de Dios, y despues del, el primero antes que todos, y mas que todos los dioses. * Porque con verdad da supremo poder, y autoridad al Rey. 4. * El que (como el dize) tiempla la Magestad del Cesar a los pies de Dios, a quien solo está sujeto. * En la qual descripcion de la Magestad supre-

3. in Apo. Cap. 30.

4. Ibi. C. 33.

prema se excluye toda dependencia de superior, toda compañia con igual, quien la tiene independiente, vngido, ò no vngido tiene poder, y autoridad suprema; porque debaxo del Cielo en lo temporal no la puede auer mayor: Y Tertuliano no hablaua de Emperadores vngidos, ni de Chri-
5. *Pro.* 8. stianos; porque ni bõdad, ni Fè, ni Vnction da tal potestad
" a los Reyes, sino el que dixo por Salomon. 5 * Por mi Rey-
" nan los Reyes, y los Legisladores decretan Iusticia.* No se acorta aquel poder, porque el Reyno tẽga cortos limites, ni crece porque los tenga estendidos; porq̃ por el mismo caso, que vn Reyno, ò Republica, como cuerpo politico, y perfecto se pueda gouernar a si mismo, y defenderse de sus enemigos, sin reconocer superior en lo temporal, sino a Dios, que como le dio el alma, le dio tambien el poder; este tiene sumo absoluto, è independente poder, y autoridad. Y assi todas las fabulas de las Vnctiones de los Reyes, y el Character de las ceremonias (para apoyar la grandeza de la autoridad, y del derecho de mouer guerras de los Reyes de Francia) para que se traen? sino para que parezca q̃ buscan vegas de palabras en que corras vazia y ventosamente, y tanto mas ignorantemente con los soldados, quanto disparatares como mas sabio.

CAPITVLO NONO.

Muchos Reyes Christianos del mundo fueron vngidos.

1. *fol.* 38. " TAnto parece que quieres hazer burla de los Doctos, co
" mo que pretendes parecer Docto en Historias; pues a-
" firmas 1.* Que solos los Reyes de Francia, y Ingalaterra,
" y el Emperador de Romanos son Reyes vngidos, y corona-

nados, y entre ellos, el de Frãcia excede, como Luna entre las Estrellas, y que el Emperador debe restituir el Imperio a Francia, y entonces le embiará de Francia el Olio sacro para ser vngido; y que el de Ingalaterra es Hereje.* No se si lleua la palma la ignorancia, o la boberia en este negocio: Porque es verdad notoria que es licito vngir, y coronar a todos, y qualesquier Reyes Christianos, y que muchos han vsado vngirse desde que sus Reynos començarõ a ser Reynos. Rugero primero Rey de Sicilia 2. en Palermo en la Iglesia Arçobispal fue vngido con el Olio sacro, y entrò en la dignidad Real el año de 1130. Dia de la Natiuidad, y cõfta por la Bula, y papeles en virtud de que se le dio el Titulo de Rey. De la misma suerte fueron despues vngidos sus sucesores, Iacobo, Pedro, Luis, y otros muchos. 3. Esteuan Duque de Vngria 4. fue vngido, y coronado por primer Rey el año de mil, y coronado (ganando por la mano al Duque de Polonia, para quien estaua la Corona) y su muger Gisela hija del Emperador Henrico, fue vngida con la sagrada Chrisma, y coronada. Y casi en el mismo tiempo Boleslao Principe de Polonia fue coronado premisa la sacra Vnction por mano del Arçobispo Gaudencio, costumbre que oy dura; porque solia vngirse el Rey 5. en la Santa Iglesia Gesnense, y aora se vnge en la de Cracouia con sacro olio en las espaldas, y en el Altar mayor es Coronado con corona de oro; con Cetro en la mano derecha, y en la izquierda vn pomo en silla muy alta. Anssi fueron vngidos Boleslao, Casimiro, y otro Boleslao, q̃ martirizò a S. Estanislao, y auiẽdo auido intermision en aquel Reyno por espacio de 215 años boluiẽdo en si el Reyno, boluio a vngir los Reyes cõ rito, y ceremonia muy solemne, comẽçãdo en vno llamado Primislao. En Noruuega qualquiera q̃ mataua tiranicamẽte al Rey, le sucedia. 6. Para remediar tan grã mal, acordaron los Grandes, cerca del año 1181. de consagrar, y coronar con Vnction sacra a su Rey, que se llamaua Magno, ò

2. *Alex. Abb. lib. 2. de gest. Roger.*

3. *Chron. Arag. & Beneuẽt. Chron. Chartuit in vita S. Estep.*

5. *Neuge bauer in hist. Polon.*

6. *Guill. Neubrigens. lib. 3. c. 6.*

gran-

Grande, para que de aſſi a delante nadie ſe atreuieſſe a poner mano en el vngido de Dios. Vogieronle, pero matòle vn famoſo Clerigo ladron, llamado Suero, el qual conforme a la coſtumbre, como matador del Rey, fue vngido, y coronado 7. Chriſtoual. Rey de Dinamarca, en Ripa dia de la Circuncision del año de 1403. fue vngido, y coronado, como conſta de la Bula del Pontifice Felice V. que lo mandò aſſi: el Rey de Suecia Chriſtierno (y ſe acuerdan dello nueſtros Padres) fue conſagrado con ceremonias ſolẽnes, por mano de Gaſtauo Arçobiſpo de Suecia 8. El Rey de Nauarra Filipo Eburovix (300. años ha) auiendo caſado con doña Ioana hija de Luis Hutino, fue coronado en la Igleſia de Plamplona, y ſe ſiguio eſte exemplar en Carlos Conde de Eburovix, y en otros muchos.* Balduino el año de 1101. en el dia ſanto de la Natiuidad del Señor, en la Igleſia de Belen, preſentes los Prelados, Principes, y Grãdes del Reyno, la Clerecia, y el pueblo, fue cõſagrado por Rey de Ieruſalem, y vngido por mano de Dauerto, y coronado con la Corona Real.* Como por eſtas palabras lo eſcriuio Guillelmo Tirio. 10. Y antes de Balduino no auia ſido vngido Godofre. 11. No porque aquel Principe fideliſſimo 12. tuuieſſe en poco la conſagracion, ò los Sacramentos de la Igleſia, ſino como dize el miſmo Autor: * Humilmente dexò la Corona mortal, para alcançar la eterna.* Muerto el Rey Balduino, deſpues de Balduino de Burgo, Fulcon, y otros fueron vngidos ſolemnemente, conforme a la coſtumbre. 13. Y entre los Eſcoceſes Edgaro el I. y otros deſpues (afirman las hiſtorias) que fueron vngidos y coronados. Y ſi ſe bueluen los ojos a los demas Reynos, ſe hallarà, que no ay, ni ha auido en toda Europa Reyes, que no ayan algun tiempo ſido coronados con la ceremonia de ſer vngidos: pero eſto baſta para reprimir la ignorancia tõta deſte hombre.

7. *Cipreo in Anal. Meſuic.*

8. *Idem.*

9. *in Chr. Reg. Ar.*

10. *lib. 10.*

11. *Idem l. 9. c. 9.*

12. *Idem lib. 12. c. 3 & l. 14. C. 2.*

13. *Hen. Boe. Gor in opere Chr. not. anno 1101*

14. *fol. 37*

Dize 14. * Que los Reyes de Aragon noſe coronan.*

Quien

Quien sufrira esto? por muy poca historia que sepa. Pedro Segundo, ha cerca de 430. años que fue Vngido en Roma en el Templo de san Pancracio, de Pedro Obispo Portuense, y recibio la Corona, y demas insignias Reales, que son la ropa hasta en pies, el cetro, y vn pomo de mano del Papa Innocencio Tercero, que dio priuilegio a los Arçobispos de Tarragona, para que siempre coronen a los Reyes de Aragon. La profession del Rey don Pedro, y las letras Apostolicas desta Coronacion, y priuilegio, esta en la Cronica de los Reyes de Aragon, 15. anssi fueron vngidos, y coronados don Pedro el Tercero, don Alonso, don Iayme, don Fernando, hijo del Rey don Iuan de Castilla, y don Martin. 16. Philosofa como dando a entender, que quiere dezir algo con misterio, y dize. 17. * Que los Reyes de Aragon no se coronan, porque Castilla, Portugal, y Aragon eran Condados tributarios quando se hizieron Reynos, y que Reyes de Reynos tan pequeños no pueden ser vngidos *. No considera, que se jacta de tener puñales de plomo, y que se deguella cō sus armas? Que? Inglaterra, cuyo Rey cōfiessa q̄ es vngido, no es tributario al Romano Pontifice? Porque la moneda que se llamaua de S. Pedro, siempre la pagò aquel Reyno religiosamente, hasta Henrico Octauo? Sicilia hasta oy (y antiguamente Vngria) estuuo sugeta con derecho de clientela, ò de reconocer por Patrona a la Sede Apostolica, y Nauarra al Rey de Castilla por pacto que hizo con el don Garcia el Quarto Rey de Nauarra, porque le diesse cierto socorro? Y los Reyes de todos estos Reynos fueron vngidos, y coronados con ceremonias solemnes de la Iglesia? De que pues sirue, sino de ostentar grande ignorancia, disputar magistralmente destas cosas, para tocar al arma delante de soldados que no saben destas materias, celebrando estos priuilegios con que el Rey de Francia excede a todos los Reyes del Orbe? Para que fiados destas justas causas de mouer guerra, no vean, que van cerrados los ojos

15. *In Chron. Aragon.* 16. *Mar. Sic. lib.* 11. *de re. Hisp.* 17. *fo.* 37

 des-

CAPITVLO X.

Los antiguos Reyes Godos fuerõ vngidos mas ha de mil años, antes que ningunos otros Reyes del mundo

SI yo quiſiera gloriarme deſtas prerrogatiuas en fauor de los Reyes de las Eſpañas (a quien inconſideradamente deſeſtimas) pudiera, y no fuera necio, porque dixera verdad; pero no hazen al caſo para cauſas juſtas de mouer guerra. Porque yo ſe que los Reyes de Eſpaña fueron vngidos con la Sacra Vnction, y recibieron la Corona del Reyno de mano de Dios, algunos ſiglos antes que los Reyes de Francia. Dexo los Reyes que gouernaron deſpues que los Moros entraron en ella, como fueron Ordoño 1. que ha mas de ſetecientos años que fue vngido, y Coronado ſolemnemente de doze Pontifices. Y Alfonſo Octauo, que de nueue años, y Fernando Tercero que en Toledo ya buen moço (como dizen los Eſcritores antiguos 2.) y otros fueron Coronados con ritos ſolemnes, ſegun la Ley de Dios, y coſtumbre de los Reyes paſſados. Dexados, pues, eſtos. No ſolo Egica, y Vitiza (Reyes quedo fueron, poco antes que los Moros entraſſen en Eſpaña) ſino que mas ha de 950. años que Flauio Ervigio fue vngido con el Sacro Olio, y Coronado por Rey. Teſtigo mayor de toda excepciõ es el Concilio Toledano 3. q̃ ſe celebrò primer año de ſu Reynado, Era 718. y en el capitulo 1. dize: * Que

1. *Lucas Tuden. in Ordonio.*

2. *Idem. Lambertin. in Theatro. Lucas Thudens.*

3. *Tolet. 12 c. 1.*

ha

ha sabido de papeles de Ervigio, que el Rey Vbamba le eligio por Escritura, para que Reynasse, y que fuesse vngido con bendicion Sacerdotal*. Y poco despues.* Que Iuliano Obispo de Toledo le instruyò, que con toda diligencia vngiesse por Rey al dicho señor Ervigio, y se hiziesse la celebridad desta Vncion con toda orden, y diligencia*. Y el mismo Ervigio en vn escrito, y memorial que dio a los Prelados de España, dize: 4.* Que bien saben en que forma subio a la Silla, y recibio la Sagrada Vncion del Reyno *. Y antes de Ervigio Vbamba su predecessor, fue Consagrado con el rito de la Sacra Vncion. Porque del dize san Iulian Arçobispo de Toledo 5. escritor de su tiempo, * Que Vbamba dilató hasta diez y nueue dias la celebridad de recebir la Sacra Vncion del Reyno, por no recebilla, fino en la Santa Iglesia de Toledo, y porque no pareciesse que le auia hurtado, o vsurpado con ambicion, sino que el mismo Dios le dio la Sagrada Vncion de su mano, en señal del lugar tan alto que le daua*. Porque era derecho del Arçobispo de Toledo, por Primado de las Españas, Consagrar los Reyes, estando entonces Vbamba quarenta leguas de Toledo, justamente suspendio la Consagracion: Y prosigue san Iulian diziendo: 6.* En entrando en Toledo, y llegado donde auia de recebir la Señal de la Sacra Vncion, adornado muy como Rey, jurò al Pueblo la Fee, y confirmò las buenas costumbres, y Leyes de los Reyes sus predecessores, y luego hincado de rodillas le echò el Olio Sacro de bendicion el Primado, y Pontifice Quiricio por sus manos en la coronilla de la cabeça, y le dio copiosa bendicion*. De donde consta, que ya entonces era ceremonia vsada vngir los Reyes de España. Y se vee mas claro en la Cronica de los Godos, que entonces se escriuio, que dize de Bamba 7.* Recibio el señor Bamba el gouierno del Reyno en el mismo dia que Recisuindo murio, a primero de Setiembre, auiendose dilatado la

4. In Libel. suplici Ervigij.

5. In Chron.

6. Ibidem.

7. Pen Pythe. ante le. gis Vis. goth.

" la ſolemnidad de la Vnction, haſta 17. de Setiembre en la
" Luna veinte y vna.* Y de Ervigio ſu ſuceſſor dize *. Reci-
" cibio el Lunes, que fue el dia ſiguiente, el glorioſo nueſtro
" Señor Ervigio el Cetro del Reyno, que fue a 15. de Otu-
" bre en la Luna 16. en la Era 718. auiendoſe dilatado la ſo-
" lemnidad de la Vnction, haſta el Domingo ſiguiente *. Y
dizen que ſe dilataua la ſolemnidad de la Vnction, porque
era coſtumbre vſada, y guardada, vngirſe quando recebian
el Cetro. Y no fueron ellos los primeros Reyes Godos vn-
gidos; porque en la Coronacion de Bamba, haziendoſe mẽ
cion de ſu juramento, miró ſan Iulian al Decreto del Con-
cilio VI. Toledano Nacional, en que auia 33. años que ſe
auia decretado, ſiendo Rey Scintila 8. * Que qualquier
3.c.3. " Rey que ſucediеſſe, no ſe ſentaſſe en la Silla Real, ſi prime
" ro entre otras condiciones, no juraſſe de no permitir violar
" la Fe Catholica *. Iuramento que ſuele andar junto con la
Vnction, y Coronacion. Y antes de Scintila, ſiendo Rey
Siſenando, los Prelados de Eſpaña, queriendo aſſegurar la
vida de ſus Reyes de los perfidos Parricidas, que ſe les po-
dian atreuer, los llamaron Chriſtos del Señor. Fraſis ordi-
naria de los vngidos. Y dize el Concilio Toledano Quar-
to. 9. * Dios dize, no querais tocar a mis Chriſtos. Y Dauid:
9.c.74. " Quien podrà quedar libre, ſi pone la mano en el Chriſto
" del Señor, y no tienen temor que les obligue a euitar ſer
" perjuros, ni a dexar de dar a ſus Reyes muerte *? Y 50. años
antes de Siſenando, que fue cerca del año de [illegible] quinien
tos y ochenta y cinco. Aquel Recaredo (Celeberrimo por
auer recebido la Fe Catholica, y conuertido todo ſu Rey-
no) fue vngido y Coronado en el de los Godos, como lee
10. In Chron. Goth. don Lucas de Tuy 10. y por las dichas palabras lo teſti-
fica San Iſidoro Arçobiſpo de Seuilla, ſuceſſor de ſan
Leandro (que auia conuertido a Recaredo) porque la Co-
ronacion comprehende en ſi tambien la Vnction, por an-
tigua ceremonia de la Igleſia, y conſta de las Reglas

Pontificales, y anſi no ay coſa mas vſada entre Eſcriptores de la Hiſtoria Franceſa, q̃ con el vocablo de Coronació, en téder tábié la ceremonia de la Vnctió. El Author de la vida de Luis Octauo, dize 11.* Luis es Coronado por Rey de Frácia, cõ ſu muger doña Bláca, y de Philipo, dize Guillermo Nanges 12*. Philipo es Coronado Rey de Francia en Vacante de Rems.* Y de Ricardo dize *. Ricardo Conde Cornuvalia fue Coronado en Aquiſgran por Rey de Alemania.* Y Rigordo 13 *. Philipo Dado de Dios, ſe Coronò en Rhems. *Y Adelhelmo dize, 14. *. El Papa Eſtephano Coronò a Luis, poniendole la Coronna *. Y no faltan Eſcriptores graues que afirman, que los Reyes de Eſpaña, antes que Recaredo deſde principio de los Reyes Godos, y deſde que recibieron la Fe de Chriſto, mas de 100. años antes que Clodoueo fueron vngidos por Reyes. Y baſtã nos, que Recaredo Principe Chriſtianiſsimo, ya auia ſido vngido, y Coronado primero, que ninguno de los Reyes Catholicos de todo el Orbe, ſiglo y medio antes que en Francia les huuieſſe paſſado por el penſamiento, particular Vnction Real, porque fue mas de 160. años antes q̃ Pipino, que fue el primer Rey vngido de Francia.

„ 11. *Ano nym.*

„ 12 *in S Vincent. Ludoni co.*

„ 13. *in Philip. Auguſto.*

14. *In Annal Frãcor.*

CAPITVLO SEGVNDO

Pipino fue el primer Rey de Francia vngido.

LO que muchos pienſan, que Clodoueo fue Conſagrado por Rey de ſan Remigio, con Chriſma embiada del Cielo, parece error plebeyo. Porque entre los antiguos, no ay teſtigo deſta Vnction de Clodoueo, ni de alguno de los Reyes ſus ſuceſſores, ſino es menos antiguo que Clodoueo 500. años, porque ni ſan Gregorio Turonenſe (que nacio poco deſpues de muerto Clodoueo,

y con cuydado entregò a la posteridad todo lo que hallò digno de los Reyes de su nacion) no haze mencion alguna de la Vnction Real de Clodoueo, ni de ningun Rey de sus sucessores, ni Eginharto Secretario de Carlo Magno, que pudo ver los vltimos Reyes de la primera familia, ni Fredegario, ni Aymoino, ni Adelhelmo Monges Benitos, ni otro alguno que viuio en el tiempo del linage Merouingo, o fue cercano a el, cosa increible, si esta Vnction fuesse cosa vsada. Y consta, porque luego que se llega a tratar de Pipino, luego todos comiençan en la Vnction de los Reyes.

Alguna causa ay, porque los Escritores de los siglos modernos creyessen, que Clodoueo fue vngido por Rey: porque acaso auian leydo en los antiguos algunas palabras, que el Rey Clodoueo auia sido Ordenado, o Consagrado con Crisma, Vnction, o Olio, embiado del Cielo. El Papa Hormisda a san Remigio Arçobispo de Rhems, dize, 1.*Cõsagraste a Clodoueo con el don del Sagrado Baptismo *. Y el mismo S. Gregorio Turonense, dize, 2. del Baptismo de Clodoueo.*Fue vngido cõ la sacra Chrisma con la señal de la Cruz de Christo *. Y como despues los Reyes de Frácia, descendientes de Carlos, vian que los consagrauan con Vnction particular, pensaron que estas Vnctiones eran a exẽplo, y imitacion de la de Clodoueo, y les fue a ellos mas facil de pensarlo, viendo que conforme a doctrina de la Iglesia se daua la Vnction de la Chrisma en el Baptismo, para que qualesquier Fieles, y con eminencia los Gouernadores de los Reynos (como los que auian de parecer a Iesu Christo) fuessen Consagrados con Vnction mystica en Reyes, y Sacerdotes della, dize Hinc Maro Arçobispo de Rhems 3. hablando cõ los Reyes.* Dios los hizo en el Baptismo Reyes, y Sacerdotes, para nuestro Dios, y linage Real, y Real Sacerdocio, segũ el Apostol Iuan, y Pedro* Y S. Ambrosio, dize, 4.*Significa la Vnction de la Cabeça, que te hagas linage escogido Sacerdotal, precioso, porque todos somos

1. *Apud Hinm. in Opusc. c. 55.*

2. *lib. 2. c. 31.*

3. *de diuor. Lothar.*

4. *lib. de Initiand. c. 6.*

somos vngidos con gracia espiritual, para Reyno, y Sacerdocio de Dios*. Esta Doctrina (que es tãbien comun en otros Padres) dio ocasion quiça despues a los Escritores, para pensar, que el Rey Clodoueo fue vngido con Vnction particular, y diferente de la que se da en el Baptismo, transformando el Reyno mystico en corporal.

No es mucho que no aya mencion de Vnction particular en Clodoueo, y todo aquel primer linage de los Reyes de Francia; porq̃ a Clodoueo antes de ser Baptizado, auian leuantado por Rey al vso de Francia, de modo que no era menester boluer a hazer las mesmas, o otras ceremonias de la Vnction, y Coronacion. Notorio es, que el modo de leuantar Reyes en Francia, no era vngiendolos, sino diferente. Al Rey nueuo leuantado en alto en vn escudo, le traian por el exercito, y por las tiendas del. Del mesmo Clodoueo dize san Gregorio Turonense. 5.* Aplaudiédole cõ vozes, y palmadas, leuãtado en vn escudo le hizieron su Rey.* Y de Sigeberto, dize, 6*. Iũtose a el todo el exercito, y le hizierõ su Rey, puesto sobre vn escudo, * y lo mismo dize en la Chronica Adouinése 7.* Y Iundebaldo (como dize S. Gregorio) fue leuantado por Rey sobre vna adarga, o tarja, y trayendole tres vezes ansi por las tiendas militares, dizen, que cayò, y fue milagro tenerle*. Era costũbre de gẽte barbara, y en particular de Alemanes (de donde lo aprendieron los Franceses) Tacito, dize, 9. de los de Brinion, Primado de los Cananefates (gente cerca de Olanda) * Puesto sobre vn escudo al vso de la tierra, y puesto en hombros es escogido por Capitan*. Ansi eligieron los mismos Franceses a Iuliano por su Principe, 10. * Puesto sobre vn escudo de Infante leuantado (con silencio del pueblo) le declararon Augusto*. Estilo tambien de los Godos descendientes de Alemanes.* Tenemos por cierto (dize Casiodoro 11.) que los Godos nuestros passados imitando a los suyos, entre sus promptas espadas, poniẽdo vn escudo debaxo del Rey, nos

, , 5. *lib. Hist. c.* 40.
, 6. *lib. 4 c. 46.*
, 7. *Etat.* 6.
, 8. *lib. 7 Hist. c.* 10.
, 9. *lib. 4. Hist.*
, 10. *Am. Marc. lib. 20.*
11. *lib. 10. variar.*

» dieron (a voluntad de Dios) la dignidad Real, para que
» las armas diessen la honra a quien las guerras auian adqui-
» rido opinion. Anſi leuantò ſus Emperadores el miſmo Im
perio Romano, luego que comunicó gentes Barbaras, y be
bio ſus coſtumbres. Zonaras, dize de Hipacio elegido con
12. de Hipa o. 13. de Offi cio Aulæ. » tra Iuſtiniano 12.* Leuantandole en alto en vn eſcudo le
» ſaludan por Rey *. Curopalates 13. dize *. El nueuo Em-
» perador es leuantado en alto en vn eſcudo *. Deſta ceremo
nia hazen mencion de ordinario los Eſcriptores France-
ſes, tratando de los Reyes de la primera familia, y no to-
man en la boca Vnction Sacra. Porque los mas graues (no
14. Fauc. lib. 6. c. 1. Tyl. let. pudiendo negar la verdad) afirman 14. que eſta Vnctiõ co-
menҫò en Pipino, que como ſabia que no era Rey legiti-
mo, procurò ſuplir la falta que tenia de derecho, con dos
Conſagraciones en tres años, para impedir, y atajar los juſ-
tos remedios que pudieſſe poner el heredero legitimo a ſu
injuſta invaſion, con la veneracion, y ſolemnidad de dos
Conſagraciones Pontificales. Por eſto quiſo fueſſen vngi-
dos juntamente ſus dos hijos, Carlo y Carlo Magno. Por
eſto ſe hizo vngir Carlo Magno, y Hugo Capeto, y ſus ſu-
ceſſores haſta la tercera generacion, y hazian vngir ſus hi-
jos niños, y en edad incapaz de gouierno, para con eſto pre
uenirſe, y ſangrarſe en ſalud (lo mejor que podian) contra
los hijos de Carlos Duque de Lorena legitimos ſuceſſores
de Francia.

Es de conſideracion en la Vnction de los Reyes de Eſ-
15. de Sacra Vnct. c. 1. paña, que ſiendo decreto de la Igleſia, que decretò el Papa
Innocencio Tercero 15. y vſado en las Coronaciones de
los Reyes, que los Prelados ſean vngidos en la cabeça, y
los Reyes en el braço, y en los hombros (para ſignificar la
diferencia de ambas authoridades) fue prerrogatiua parti-
cular de los Reyes de Eſpaña, vngirlos en la miſma coro-
nilla de la cabeça. Anſi lo dize ſan Iulian Arçobiſpo de
Toledo de la Vnction de Bamba, poco antes con palabras

cla-

cláras, 16.* Hincado de rodillas le hechò en la corona de la cabeça el Olio de bendicion el Primado sacro por sus manos *. Argumẽto de la superior prerrogatiua de los Reyes de España superior a otros Reyes, que suelen vngirse de otro modo. 16. Chro. »

CAPITVLO DVODEZIMO

El Olio venido del Cielo, no da mayor poder, que el Consagrado de la Iglesia.

COliges con tu buen ingenio, que los Reyes de Francia tienen autoridad eminente, y por ella mas justa causa de mouer guerra, por ser Coronados con Vnction de Chrisma milagrosa. No lo sintieran assi los Reyes de Frãcia, si pereciesse la sacra ampolla del Olio Sacro por guerra, incendio, o otra desgracia o si por otra necessidad vrgẽte fuesse forçoso vngirse con otro Olio, que el de Rems, como sucedio a Henrico Quarto, porque tratando de Coronarse Henrico, estando valientemente presidiada Rems, y no pudiendo sin grande dificultad traerse la sacra ampolla del Olio, todos los Prelados y grandes de Francia juzgaron por bastãte para aquella ceremonia qualquier Olio Consagrado, y no trayendo la Chrisma de Rems, sino el Olio Sacro de san Martin, fue Consagrado en la villa de Chartres 2. Por esto tuuo Henrico Quarto menos authoridad, o menos eminente poder, menos diuino, y augusto, y menos justa causa de mouer guerra, por ser vngido cõ Olio Cõsagrado de los Prelados? No lo cõcediera el Rey, ni los Prelados, ni los Theologos. Cierto es, q̃ entre los Christianos se haze mucho caso de vna cosa en que interuino milagro; pero que por esso vsar dellas, dè a los Reyes mayor, mas augusta, o mas diuina authoridad, es trabajo de cabeça, y ig- 1. f. 36. 2. Scipo. Plaix.

norancia,de quiẽ ſabe poco de verdades Eccleſiaſticas. Quiẽ ignora,que el Baptiſmo con agua ordinaria,y Conſagrada, haze Chriſtianos,y les da la miſma gracia, el miſmo poder para obrar,y la miſma authoridad,que el que ſe hizieſſe con agua venida del miſmo Cielo? Y la verdad enſeña que ſe ha de dezir lo miſmo de la Chriſma del Sacramento de la Confirmacion,del Olio de la Eſtrema Vnction, y Orden, ſino es que pienſas que tiene mas eminente,y mas diuina authoridad,y poteſtad el Prelado,o Sacerdote Conſagrado, con Olio embiado del Cielo;que el Conſagrado con el que bẽ dixo el Prelado. San Pedro Baptizó a Proceſſo,y Martinia no,con agua que ſalio de vna piedra(cuya fuente oy dura) y Dios llenò la pila 3. de agua en Eſpaña,4. y en Sicilia, en Meſſana,o Mecina. 5. San Remigio vngio a vn Pagano enfermo,con Olio de los Cathecumenos,6. y con Chriſma embiada del Cielo,auiẽdole Baptizado Dezir,que los Baptizados,y vngidos con agua, y Olio venido del Cielo,tuuieron mas diuina poteſtad,y mejor Caracter que los demas, es diſparate,que debe deſterrarſe de los pechos Chriſtianos. El Olio, la Chriſma, el agua, ſon ſobrenaturales inſtrumẽtos,cuya vileza no embaraça el poder de Dios, ni la grãdeza dellos le adelãta, Dios obra el miſmo efecto firmemẽte cõ qualquier inſtrumento,la ſal,agua,Olio, Chriſma, traidos,y ſantificados donde quiera: hazen vn miſmo efeto con los Sacramentos, y obran el que les toca obrar por la inſtitucion de Chriſto y ſu Igleſia;y el miniſtro que vſa deſtas coſas,aunque ſea malo,obra lo miſmo que el que es bueno(que es mas.) Y quien dize lo contrario,ſiente cõ los Donatiſtas,que atribuyen a la bondad, y ſantidad de los inſtrumentos lo que toca a ſolo Dios: pero a ti, y a eſtos deguella ſan Aguſtin,que dize: 7. * El Sacramento es tan ſanto,que no ſe mancha,aunque el miniſtro del ſea homicida *. Y dize el miſmo: *Baptice Pedro, baptice Pablo, baptice Iudas, eſte es el que baptiza,que es Chriſto, porque Chriſto ſolo bap-

3. *Act. 5. Proceſſi, & Martinian.*

4. *Dinus Greg. Turon. & 25. de gloria Martir. c. 24.*

5. *Paſch. in Epiſt. ad Leon. prim. Põtif.*

6. *Hincmar. in vita S. Remigij Flodoar. lib. 1. Hiſtor. Remens. c. 12.*

7. *Tra. 5. in Io.*

baptiza con el poder los Dicipulos solo como ministros. 8 Sea pues el ministro de los Sacramentos Sacro, ò profano, igual efecto obra Christo por ambos, igual poder da el Sacramento Regla es de san Agustin 9. aprobada por toda la Iglesia: * Como quando baptiza vn bueno, y otro mejor que el, no por esso este recibe vn bien, y aquel otro mejor, sino aunque vn ministro sea bueno, y otro mejor: lo mismo, y igual es lo que recibieron ambos, no es mejor en aquel, y menos en este; assi quando baptiza vn malo, no es menos lo que da por ser el ministro inferior, sino igual a lo que da el mayor, porque es Christo el que baptiza *. Pues como por ser Christo el que baptiza no ay ventaja en los ministros, tã poco la ay en las materias de los Sacramentos, porque Christo es el que obra sus efetos por ambas materias, sin importar nada la eficacia natural de los instrumentos: sea el agua para baptizar ordinaria, bendita por las oraciones de la Iglesia, sea traida del Cielo, Christo es el que baptiza. Sea la Chrisma, ò Olio bendito de los ministros de la Iglesia, ò bendito de los Angeles, o embiado del Cielo, Christo es el q̃ cõfirma, Christo el q̃ ordena los Sacerdotes, Christo el q̃ cõsagra los Reyes, Christo el q̃ da igual poder a todos, aunq̃ por instrumẽtos diuersamẽte santificados. Quãdo la Iglesia, o los Angeles bẽdicẽ, y cõsagrã el Olio de la Chrisma, quiẽ sino Dios les da la santificacion inuisible? Luego aunq̃ qualquiera consagre aquella materia en el cielo, ò en la tierra, Christo es el que la consagra; y esto mismo se debe atender en todos los efectos sobrenaturales, mirar à Christo con perfecta dependencia de Christo. Esto quiza dio Dios à entender en la ley antigua, consagrãdose los Reyes con Olios diferentes, y consagrados por diferentes modos, sin hazer diferencia en el modo de darles la potestad Real. A Salomõ vngio Sadoch Sumo Sacerdote con bugeta de Olio del Tabernaculo 10. (que era Chrisma sacratissima, reseruada para consagrar el Tabernaculo, 11. y á los Sacerdotes) y dize

8. *Aug. trat. 12. Ioann.*

9. Tra. 2, 5. & 6. in Ioan.

10. lib. 3. Reg. c. 1. 12. Exo. 30.

san

ſan Iſidoro 12. que deſpues fueron tambien los Reyes vngidos con el; y a Saul, y a Dauid vngio Samuel con Olio comun, que el miſmo bendixo 13. porque el Tabernaculo donde eſtaua en Cuſtodia el Olio Sacro, eſtaua entonces en Nobè, y vngio Samuel a ambos por Reyes, a Dauid ſin penſar, y a Saul ſin que lo ſupieſſe nadie; y Abſalon fue vngido por Rey con guſto vniuerſal de todos, 14. y no ay duda, que fue vngido con Olio Sacro: pues tenia en ſu poder a Ieruſalen, y el Templo donde eſtaua el dicho Sacro Olio. Hazael fue vngido por mãdado de Dios, por mano de Helias por Rey de Siria, y Gehu por Rey de Iſrael, por mano de Heliſeo (ſin duda) con Olio comun. Porque no ay indicio, que fueſſe con Olio Conſagrado, pues eran Reyes emulos, y infieles, y los que los vngian no eran Sacerdotes, y haſta aora quien ha conocido por eſta parte en eſſos Reyes diferencia en la poteſtad Real? Y eſſo en ninguna parte ha mas lugar que en los Reyes de Francia; porque como ſon Reyes por derecho de ſuceſsion, y no por eleccion del pueblo, ſaben, que por ella tienen derecho al Reyno, y que no ſe le da, ni quita, aumenta, ni diſminuye la Conſagracion de los Sacerdotes, ni del miſmo Papa. De donde manò el proberuio vulgar de Francia 15.* El Rey de Francia no ſe muere *. Y ſiendo coſtumbre antigua contar los años de los Reyes, deſde el dia que fueron Conſagrados, dizen los Franceſes, que los ſuceſſores mejoraron la coſtumbre; ſea lo que fuere. Lo cierto es, que la perſona del Rey vngido con la Conſagracion, es perſona mas Sagrada, que la no vngida, que ſe haze mas agradable a Dios por las Oraciones de ſu Eſpoſa la Igleſia, y que medra felicidad en la adminiſtracion, y defenſa de ſu Reyno; pero tambié es certiſsimo, que por el Olio milagroſo con que es vngido, no tiene mas eminente poteſtad, ni mas juſta cauſa de mouer guerra (como ſe finge ignorantiſsimamente) que ſi eſtuuiera vngido con Olio bendito de la Igleſia. Eſto baſte de la Vnction de

12. *lib. 2 de Eccle. offit. c. 25*

13. *lib. 1. Reg. c. 10 & 16.*

14. *lib. 2. Reg. c. 19*

15. *Til.*

los

los Reyes. Vamos a la cura de los lamparones.

CAPITVLO XIII.

La cura de los lamparones no da mayor poder a los Reyes de Francia, que a los demas, y es en ellos gracia moderna.

AViendo Arroyo con disputa muy larga tratado de la gracia que tienen los Reyes de Francia en sanar los lá-
parones, concluye 1. (tambien como suele)* Que por ella »1.f.46.
es su autoridad Real mas Augusta, mas Superior, y mas »
Magestuosa; porque Dios ansi lo ha declarado, dandoles »
virtud de hazer milagros*. En esto està desmemoriado de »
su intento; era menester nos declarasse, que tiene que ver sanar lamparones, con tener, o colorar justa causa de mo-
uer guerra, aunque importasse algo para autorizar al Rey de Francia? No puede colegir el mayor ignorante del mun-
do desta cura, poder mas diuino en nadie. El poder de los Reyes, y Pontifices, y de qualquier superior legitimo, no pẽ
de, ni està atado a gracia de hazer milagros, ni a gracia de dar sanidades, no a profecia, no a don de lenguas, ni a ex-
pulsion de los Demonios, ni al poder de hazer otros qua-
lesquier milagros; y lo que mas es, la misma santidad, origẽ de todos los milagros, no importa vna blanca, para leuan-
tar, ni baxar vn dedo la Potestad, y Magestad Real, no la quita la maldad, ni la da la virtud del Rey. Buena anduuie-
ra, y fixa, y segura estuuiera su Regalia, si pendiera de sus costumbres, y milagros.

Lo cierto es, que tratã de arrancar la Religion Christia
na, el q̃ dize q̃ se ha de medir la Potestad mas sublime 2. por 2.fol.46
la medida de las gracias q̃ Dios da, a quien? quando? y quan
tas

tas quiere? La Fee Christiana enseña, que la potestad de los Magistrados con que gouiernan la Republica, y la Iglesia no pende de su buena, o mala vida; y mucho menos de las sanidades que dan, ni de otros milagros. Los mismos Herejes Husitas (que arriba diximos) no disparataron tanto, que dixessen, que ser mayor, o menor potestad en los que gouiernan, se huuiesse de fondar por estas extraordinarias mercedes de Dios. Dixeron, que pendia la jurisdicion de los Prelados, y Reyes de su virtud y bondad: pero nunca se atreuieron a tomar en la boca para esto milagros, ni sanidades. Si vna vez el vulgo bebiesse la opinion, que la Potestad, y Magestad Real toma altura por milagros, y facultad de hazerlos, abierta la puerta por esta doctrina, hecho se està el motin contra el Rey, y en la mano sacudir su yugo. Mas firmes cimientos tiene la autoridad Real, que de obrar con las gracias (que los Teologos llaman gratis datas) que sin ellas la autoridad, y magestad de los Reyes se es integerrima, altissima, absolutissima, y estriuãdo en ella, queda flaca, descolorida, tributaria, feudataria, y al cabo muerta, deshecha, y aniquilada. Diuina es la autoridad, que da vna misma potestad igualmente entera, igualmente sublime, igualmente absoluta a los Principes buenos, y a los Principes malos, a los Milagristas, y a los no Milagristas.* El que dio suprema Magestad del Imperio a Mario, el mismo la dio a Cesar (dize san Agustin) 3. El que a Augusto, èl a Neron, el q̃a Vespasiano, padre, y hijo, Emperadores suauissimos, la dio tambien a Domiciano Crueliss-mo (y por no discurrir por todos) el que se la dio a Costãtino, la dio tambien al Apostata Iuliano, porque èl es el que dà el Reyno del mundo a buenos, y a malos a su voluntad, que siempre es justa*. De donde resulta, que con la misma autoridad, con la misma magestad, y con la misma potestad dada del Cielo gouiernan los malos, que la con que gouiernan los buenos; los que no hazen milagros, como

3. lib. 5. de ciuitat. c. 12.

mo los que los hazen; la misma obediencia, y reuerencia, y sumission se les deue: si la santidad, y poder de hazer milagros añade veneracion; agena es, no es forçosa a la Potestad, y Magestad Real, ni por ella se soberaniza, o vulgariza. Los Reyes de Francia Merouingos, y Carolinos (en cuyo tiempo fue el sumo grado de Alteza, Magestad, y Poder del Imperio de Francia, que no curauan lamparones) tuuieron menos potestad que los de la tercera familia de los Reyes, que conocen por cabeça a Hugo Capeto, y sus hijos, y nietos? A afirmarlo assi obliga esta tu doctrina, y theologia. Rebuelue Historias, mira Archiuos antiguos, no hallaràs rastro de que ninguno de los antiguos Reyes de Francia, hasta Philippo Primero, y su hijo Luis Craso, o Luis Gordo ayan tenido gracia de sanar lamparones. Confiessalo Scipion de Plaix 4. diligentissimo Escritor de Francia, y deseosissimo de la gloria de su nacion, diziendo. * Por lo que a mi me toca, en esta gracia de sanar lamparones, no he hallado rastro en las dos primeras familias de nuestros Reyes *. Y si la huuieran tenido, no es verisimil, que los Escritores tan curiosos en escriuir muchos milagros de menor quantia, oluidassen este tan ordinario, tan noble, y glorioso a la familia de los Reyes de Francia. Porque lo que patrañean algunos de Clodoueo, y otros despues del, no ay Autor antiguo que lo diga. Quien creera, que ninguno de los Escritores antiguos que escriuieron milagros muy menudos de aquellos tiempos, ninguno de tantos, aya tomado en la boca cosa tan grande, tan vsada, y obrada en los ojos de Francia, y de Europa, como son san Gregorio Turonense, Aymoyno, Eginartho, Adelhelmo, Ivon, Sigeberto, Mariano, Scoto, y los Annales Fuldelses; cosa impos-

4. *in Canonic. S. Ludouici*

posible, si los Reyes de Francia huuieran tenido tal gracia. Lo que he podido hallar es, que el Abad Giberto 5. fue el primero que tocò esta materia, y dixo, que Philipo Primero, y Luis Craso la tuuieron 600. años despues de fundado el Reyno de Francia. Pues que diras de todos los demas? que no tuuieron suprema potestad de gouernar su Reyno? porque no es suprema, si en el mismo orden tiene superior. Y que diremos de los Reyes, en quien cessò esta gracia? Dexaron de ser Reyes los que no la tuuieron? Porque de Philipo dize Giberto, Author de su tiempo: * La gloria deste milagro exercia muy a satisfacion Philipo, Padre de Luis, y la perdio sin saberse porque: * Pues que diras de personas particulares, que curaron lamparones *? En la vida de S. Marculpho se lee 6. * Que tuuo esta gracia el Señor de Aumont *. Este soñaràs que tuuo alguna punta de Potestad Suprema y Real? Auras lo de dezir? Pues como por esta gracia dizes que crece, y mengua la Potestad Real, tambien se la podria dar a este Cauallero que curaua lamparones, y que por ella fuesse Rey de Francia? Que diremos de los Principes de Austria Originarios de los Absburgenses, que dizen 7. tenian diuina virtud de sanar lamparones? Y ay Autor que dize, que en la Alsacia ay vn Valle, que llaman de Alberto, donde ay muchos enfermos destemal, y dize, vio curar a muchos por manos de los dichos Principes. Diras, que los de Austria tienen mas principal poder, y que son superiores, y que pudieron mandar a los primeros Reyes de Francia, o a sus sucessores, que no tenian la gracia de sanar los lamparones? Y para disparatar consiguentemente es fuerça dezirlo.

Muchos Autores, dizen, 8. que los Reyes de Vngria tienen virtud de sanar de ictericia, o tiricia, y que los Reyes de España sanauan endemoniados cõ la señal de la Cruz, 9. y los de Aragon los lamparones 10. * Eduardo Rey de Inglaterra truxo vn anillo, que sanauan con tocarle de gota coral. *

5. *Apud Scip. Pla.*

6 *Apud Plaix. supra.*

7 *Ioann. Paul. in Spudopædia Laurent. in Theat.*

8. *Andr. Laurent. in lib. de Strumis.*

9 *Carol. Tapia, & Ant. Beu.*

10 *Ant. Beut.*

coral*. Como dize Polidoro Virgilio 11. Y de Aqui nacio, que despues los Reyes de Inglaterra, los Viernes Santos, bendicen anillos con muchas ceremonias, que quien los trae nunca tiene esta enfermedad. Y los mismos Reyes de Inglaterra curaron lamparones, mucho antes que ningun Rey de Frácia: y dize el mismo Autor: *Solia el Rey Eduardo diuinamẽte, cõ solo tocar, sanar los enfermos de lãparones, y esta merced immortal de Dios, passò como por herẽcia a los Reyes succesores; porque oy (dize) los Reyes de Inglaterra tocando el lamparon le sanan, con Hymnos, y ceremonias*. Y Eduardo fue Rey de Inglaterra 23. años, antes que Philipo lo fuesse de Francia. Siendo todo esto verdad, si tuuieron esta virtud antes, y despues de los Reyes de Francia, todos estos Reyes de Inglaterra, España, Aragon, Vngria, y sus succesores tienen mas autoridad, y mas Augusta Magestad que Pipino, que Carlo Magno, q̃ Hugo Capeto, y que otros primeros Reyes de Francia, que no curaron lamparones; y si se ha de estar a tus fundamentos: El mismo S. Luis hizo muchos mas milagros, q̃ los demas Reyes de Francia sus antecessores, y succesores; y no por esso tuuo mas leuantada Potestad que ellos.

11. lib. 8. Hist. Anglie.

Si encandilados los ojos à la luz de la dignidad Real, aun dudas de la verdad; mira quantos Prelados vio Francia, y quantos Papas Roma celeberrimos en milagros, a quien ninguno, sino ignorante de las cosas Diuinas, atribuyò mas Alta, mas Augusta, y mas Diuina Potestad, para gouernar la Iglesia (porque es la misma en todos) aunque no tengan gracia justificante, ni gratis data alguna, y es firme esta Potestad, sin crecientes, ni menguantes. Si vna vez la autoridad de los q̃ gouiernã vacilasse con sus costumbres, o dotes de su alma, flaqueando estas cosas, pereceria la autoridad publica de los superiores. Quien duda, que el Apostol san Pedro fue superior en Santidad a muchos de sus succesores, y no por esso tuuo mas autoridad, y

poteſtad Paſtoral que ellos. Porque eſta autoridad, y poteſtad no es ſuya, ſino de Dios, que la inſtituyò. Dize ſan Leon. 12 *Como dura lo q̃ Pedro creyò en Chriſto, dura tambien lo que Chriſto inſtituyò en Pedro, y la verdad immoble deſta inſtitucio̅, haze, q̃ aũ oy en ſu Sede Apoſtolica viua la poteſtad de Pedro, y ſe auentaje ſu autoridad*. Y contra los que ſondan el poder de la Prelacia, por la ſantidad, o milagros de los q̃ la ſiruen, dixo el miſmo Pontifice verdaderiſsimamente: *La dignidad de Pedro no falta en ſu ſucceſſor por indigno que ſea. 13*.

12. *Serm 2. in Aniuerſ. die Aſſump.*

13. *Ibid.*

Para arrancar, pues, Dios error (tan perjudicial a los Principes) del coraçon de los hombres, quiſo dar la gracia de cu̅rar lamparones, y otras enfermedades que tanto te admiran a algunos Reyes Idolatras, ordenandolo anſi ſu Diuina Prouidencia, quando importò aſus ocultos juizios, y nadie (ſino Arroyo) dirà que por eſto tuuieron mas alta poteſtad, que los Reyes Chriſtianos. Veſpaſiano, ſolo con tocar a vn hombre le ſanò de mal de ojos, y de la manquedad de vna mano, que boluio a ſeruirſe della, y dio viſta a vn ciego: eſcriuenlo Tacito 14. y Suetonio 15. Y aunque eſto podia atribuirſe a cauſas naturales (ſiendo como ſon coſas no mas faciles de curar, que los lamparones, de cuya cura eſcriuen tanto los Medicos, y que exceden las fuerças de la naturaleza) no es milagro, ni contra la Fee, dezir, ni penſar, que Dios quiſieſſe honrar la autoridad de los Principes (que ſon ſus Tinientes 16.) con eſtas gracias. Sabeſe que dio Dios a los niños Iubilos 17. a los Deicidas, y Chriſticidas; y a los adoradores de los Demonios Prophecias 18. verdaderiſsimas, y a los Demonios rebelaciones de Angeles 19. y aun jumento voz humana 20. Y aſsi no es increible, que Dios aya hecho algunos milagros por medio de Idolatras, ſin bonificar por eſto ſu Idolatria, o falſedades. Acaſo tendra la borrica de Balaam, prerrogatiua de mayor autoridad entre los jumẽtos? Diraslo, que eſto es muy

14. *lib. 4. Hiſt.*
15. *In Veſp.*
16. *Prob. 8.*
17. *Luc. 1*
18. *Ioa. 11*
19. *Aug. lib. 2. de Geneſ. ad lit. c. 17. & lib. de Diuinat. Demon.*
20. *Nu. 23. & 24*

tuyo.

tuyo. No ves hombre inconsiderado, que descubiertas a tiro estàn por todas pártes tus proposiciones temerarias? De oy mas en abriendo los ojos, obligado de la luz de la verdad, no digas mas esto de la potestad mas soberana, porque cura lamparones, alabala, venerala, da gracias a Dios que se la dio, como lo hazemos todos, y ya no seas mas page de la lisonja, ni tengas zelo de la soberuia, sino ten zelo con sciencia. No sea que tu temeridad imprudente haga mas daño a tu Rey, que pudo seruirle tu lisonja: que assi sucede de ordinario a los que con afecto demasiado, y desordenado acuden a sus lisonjas, o a sus obligaciones, satisfaciendolas en lo que no deuen, en que no solo son injuriosos a la verdad, sino a los mismos a quien agasajan indeuidamente.

CAPITVLO XIIII.

El titulo de Christianissimo, no da potestad de gouernar.

EL tercer puntal de Arroyo 1. de la suprema Potestad que tiene el Rey de Francia, superior a los demas Reyes, es el titulo de Christianissimo, con que piensa Arroyo, que se haze demonstracion euidente della: y por assentar el pie en firme, con larga, y trabajosa disputa, prueua que es principalmente debido a los Reyes de Francia: con que trabajo (Arroyo mio) texes telarañas, que rõpen aun las moscas. Ten para ti el titulo de Christianissimo, y si quieres el de Santissimo, y de alli arriba; niego que de alli 1. *fol.* 18. & 64. & 83.

venga vn hilo, o atomo de poteſtad, o autoridad mas ſuperior, o mas abſoluta a los Reyes de Francia. Quien es Theologo tan toſco, y ignorante, que ignore, q̃ eſte nõbre Chriſtiano, no es titulo de autoridad, o poteſtad ſeglar, y mucho menos (como miſerablemente diſparatas) bonifica, ni juſtifica las cauſas de la guerra. El nombre Chriſto es lo miſmo que vngido, porque Dios * le vngio con Olio de gozo, con preeminẽcia a los demas 2.*. Y declarado el Principe de los Apoſtoles 3.* Que le vngio cõ el Eſpiritu Santo, y con virtud*. Y los Chriſtianos, que participan el Eſpiritu de Chriſto; creyendole, profeſſan ſeguir a Chriſto, ſe hazen ſus diſcipulos con la Fee; como los Ariſtotelicos ſon Diſcipulos de Ariſtoteles, y los Platonicos de Platon, y lo dà a endender el Texto Sagrado, quando dize: 4.* Que en Antiochia ſe llamaron los Diſcipulos Chriſtianos*. Y en vſo de los Antiguos, luego que algunos creian en Chriſto, y ſe dauan por ſus Diſcipulos, los llamauã Chriſtianos, aun antes de Baptizarſe. San Aguſtin dize: 5.* Preguntas a vno, eres Pagano, o Chriſtiano? Reſponde Chriſtiano, porque es del ganado de Dios, preguntaſelo, no ſea Cathecumeno, y ſe entre en los Sacramentos? Y reſponde, Fiel, eſto es Baptizado*. Porque ſolos los Chriſtianos Baptizados por vſo antiguo, ſe llamauan Fieles, como conſta de ſan Aguſtin 6. de vn hombre que profeſſa, que no es Iudio, ni Pagano, ſino Chriſtiano.* Buelueſle a preguntar, eres Cathecumeno, o Fiel? Preguntale en quien cree en ſiendo Cathecumeno, dize, en Chriſto*. Pero como los Dicipulos de Chriſto parecen a ſu Maeſtro, no ſolo en la profeſsion de la Fee, ſino en la mas llena comunicacion con el Eſpiritu de Chriſto, ſon vngidos cõ el Eſpiritu Santo en el Baptiſmo, y Confirmacion, como lo fue Chriſto, y eſta Vnction interior, que haze al hombre verdadero, y conſumado Chriſtiano, ſe ſignifica en la Vnction exterior de la corona de la cabeça, y de la fren-

2. *Pſ.* 44.

3. *Act.* 10.

4. *Act.* 11.

5. *lib. de Paſt. c.* 13.

6. *Tract.* 44. *in Ioann.*

frente, y assi dize san Pablo 7.* Dios que nos confirma cõ vosotros en Christo, esto es en el vngido, y nos vngio, y marcò, y dio prenda del Espiritu en nuestros coraçones*. Luego la Vnction del Espiritu haze perfectos Christianos, y esta, ni da, ni quita dignidades, ni gouiernos seglares, ni los aumenta, ni disminuye, cada vno es Christiano para si, y para saluarse; pero Rey, Emperador, Papa, o Obispo con potestad, y autoridad de gouernar, es para bien de otros. Enseña esto san Agustin 8. con vna palabrica, que deshaze quanto chimerizas del Rey Christianissimo ignorantissimamente.* Nosotros, que Dios puso en este lugar (de que se dà peligrosa quenta) nos hallamos Christianos, y Prelados: somos Christianos por nosotros, y para nosotros mismos somos Prelados: por vosotros somos Christianos, para prouecho nuestro; Prelados para el vuestro; muchos son Christianos, y no Prelados (que quizá tienen facil camino para Dios, y tanto mas desocupado, quanto caminan cõ menos cargos, o cargas) nosotros por Christianos daremos a Dios quenta de nuestra vida; pero por Prelados, de vosotros, que sois a nuestro cargo*. Y en otra parte hablando al pueblo, dize. 9.* Que deues tu ser (qualquiera con quien hablo) Christiano fiel (esto es) baptizado, obediente, esto tu por ti, yo por mi*. Y poco antes.* Pero a los Obispos ordenà nos por respeto de los pueblos Christianos*. Vees, cõmo ser Christiano, no da autoridad, ni jurisdiciõ para cõ otros, ni Papal, ni Obispal, ni Real, sino es que quieres; que todos los Christianos, no solo mystica, y metaphoricamente, sino que sean verdaderos Papas, verdaderos Prelados, y verdaderos Reyes. El nombre, y titulo de Christianissimo, mira la saluacion propia del Christiano que le dà Fee; y si està Consagrado con el Baptismo, y Confirmacion, le da tambien el Caracter de Christo, y el Espiritu Santo; y si es perfecto, le da vna voluntad ardiente en obediencia, y amor, con que està prompto, para professar, y defender la Fè

„ 7. in 2. „ Cor. 1.

8. lib. de Past. c. 1.

„ 9. lib. „ de gest. „ cum E- „ merito.

Chriſtiano; pero conforme a la doctrina della, ni da, ni aumenta la poteſtad de gouernar, de modo, que aunque vn Chriſtiano baptizado, y confirmado, ſea tan perfecto, que gane en zelo a ſan Pablo, y traſtorne montes con la virtud de hazer milagros, no tendrà por Chriſtiano vn atomo de mas poteſtad, ni autoridad politica, para gouernar el Pueblo, que el mas humilde, y plebeyo Chriſtiano. Sea, pues, Chriſtiano por la Fee, y por el Baptiſmo de Chriſto, ſea mas Chriſtiano, creciendo en fee, caridad, y zelo, ſea Chriſtianiſsimo en voluntad de defender, y eſtender la fee, o bié ſea ſoldado, Conſegero, Rey de Francia, o Emperador, por todos eſtos titulos, no auentaja lo negro de la vña al mas minimo Chriſtiano en juriſdicion, y autoridad de gouernar. De diferente parte viene, de diferente parte medra, y de diferente principio llega a la cumbre la Poteſtad, y Mageſtad. Apartaſe mucho de la verdad Chriſtiana, quié pretende fundar ſuprema, y abſolutiſsima poteſtad, con antelacion a todos los Monarchas, por la profeſiõ de la Chriſtiandad, aunque ſea con ſuma perfection; quanto peor ſi la quiſieſſe fundar en el titulo de Chriſtianiſsimo, que muchas vezes es puro titulo, y ſombra fantaſtica ſin cuerpo. Entregueſe a Hipocrates, que le cure la cabeça el que pretende colorar con ſoldados, y con la plebe la injuſticia de las guerras, q̃ traen rebueita a Europa, y oprimida la Fee de Chriſto. Vees quan ſin fruto te has gaſtado? y porque no pienſes que has hecho algo en atribuir eſte titulo a ſolo los Reyes de Francia, veremos en que cimientos carga edificio tan grande?

CAPITVLO XV.

La Vncion no dà a los Reyes titulo de Christianissimissimos, ni Sacerdocio.

POr dos titulos dizes, q̃ merecé los Reyes de Frãcia cõ eminécia el titulo de Christianissimos, por el Caracter, y por las famosas hazañas. Dizes 1. q̃ la perfecciõ del Character de los Reyes de Frãcia, cõsiste. * En q̃ demas del Character Baptismal, q̃ tiené, como le tiené sus vassallos, recibẽ otro quãdo los Coronã, q̃ les dà verdadera autoridad Real, y Sacerdocio*. Y a baxo la llamas. *Especie de Cõsagraciõ Sacerdotal, y gracia viuificãte*. Nueuo portento de Theologia, que fuera mas justo castigar con seuera censura sorbonica, que con disputa de ningun Theologo. Poco ha la degollò con consejo sano, y por las letras de sus Doctores Doctissimos, Pedro Aurelio, y Francisco Halier, y censurò justamente a los que afirman, que la Vnction que se dà en el Sagrado Baptismo, se dà en lugar del Sacramento de la Confirmacion, y casi quieren igualarla a ella. Y con quãta mas razon su pluma, y zelo se encendiera contra los lisongeros de la Potestad Real q̃ quierẽ poner entre los santos Sacramẽtos, y aũ preferir a ellos la Vnctiõ de los Reyes? Que Sacramentos ay en la Iglesia q̃ imprima Caracter, y dè verdedera autoridad de Rey, gracia justificante, Sacerdocio, y vn Especie de Consagraciõ Sacerdotal? Que màs podràs pedir a los Sacramentos de la Iglesia? Que Christiano tendrà sufrimiento de veer, que cosas semejantes se digan en los ojos de todos, se dibulguen en libros, y que callen todos tal oprobio, y afrenta, por no disgustar a los q̃ con semejantes ventoleras inquietan los soldados a las funestas guerras cõtra la Fee Santa? Hõbre miserable, la Vnction de los Reyes, ni imprime Caracter, ni da gracia, ni autoridad de Rey, ni Sacerdocio, ni Especie de Consagracion Real (como he dicho) La Iglesia de Christo no conoce otra Especie de Cõsagraciõ Sacerdotal, sino sola la q̃ cõsagra los

1. f. 54. & 58.

Sacerdotes, o a los Principes dellos, que son los Obispos, ni conoce otro Sacerdocio, sino el que sacrifica a Dios la Victima incruenta, y limpia del Cuerpo, y Sangre del Señor, y atribuir esto a la Vnction, y Coronaciones de los Reyes, es error. Para que vsas palabras legas, para que beba errores el vulgo? El Sacerdocio impropio, y metaphorico, con que se ofrece a Dios Victimas de buenas obras, ni se dan a los Reyes en sus Coronaciones, ni le tienen ellos solos, sino tambien todos los buenos Christianos, ni le llamã Sacerdocio absolutamente (sino solos los Hereges) y los Catholicos con la caucion, y cortapisa con que habla S. Pe-
2. in 1. Petri. 2. » dro, y nos enseñò a hablar: 2.* Sacerdocio santo, para ofre-
» cer ofrendas espirituales*.

Piensas prouar tus errores de las Oraciones que dize el Prelado, Consagrando al Rey, y te engañas. No ay palabra, ni letra de donde el mas tardo, y visoño Theologo pueda colegir, que al Rey le imprimen Character, ni le dan Sacerdocio. De que alli se haga mencion de Aaron, y de su Vnction, que loco podra arrebatar estas palabras, para afirmar, que al Rey hazen Sacerdote? Soñaste que los Reyes se ordenan de Sacerdote, segun el orden de Aaron, para sacrificar animales tardos, y sin fraudes? El Texto de las Oraciones que tu mismo traes, se declara à si mismo. Que es para que en el seruicio de Dios imite el Rey los exemplos de Aaron; esto es, que imite su piedad en el Culto Diuino: que tiene que ver esto, con dar al Rey Sacerdocio? Y que tienen que ver las exhortaciones, que le hazen despues de Coronado, y vngido, quãdo le quieren poner en el Trono Real? » y le dizen.* Quanto tu vees los Sacerdotes mas cerca del » Altar, tanto les deues dar de mas honra en las ocasiones, pa» ra que el que tiene oficio de tercero, y medianero entre » Dios, y los hombres, lo sea contigo, y que lo seas tu entre » el Estado Eclesiastico, y Popular*. Como sino pudiera el Rey ser medianero entre el Clero, y el Pueblo, no tomando

do para si ninguna honra Clerical, o Episcopal, y dar honra al Clero, como mas cercano a los Altares Sagrados, y al mismo Dios, sin ser Sacerdote, y sin que necessite para esta medianeria de ser lo? Y auiendo hecho burla de los ignorantes, como acabado el negocio concluyes. 3. * Todo esto se comprehende, y incluye en el titulo de Christianissimo, q̃ quiere dezir, vngido con ventaja a todos los Christianos*. Esto es bueno, para que el Christianissimo que auias puesto por medianero entre el Clero, y el Pueblo, ya crea de si estar vngido con vētajas a todos los Sacerdotes, Obispos, y al mismo Summo Pontifice, que todos estos son Christianos por la gracia de Dios: en esto rebentò esta vergonçosa lisonja deste hombre sin sal, y sin saçon. 3. f. 58.

CAPITVLO XVI.

Si las hazañas de Clodoueo le dieron titulo de Christianissimo?

PAssas a las hazañas de los Reyes de Francia, por las quales de justicia se les deue este titulo mas que a los demas Principes del mundo. Ningun prudente negarà, que han sido grandes los meritos que para con la Santa Iglesia han tenido los Reyes de Francia. Podemos añadir otros muchos a los que tu has contado, y podemos quitar algunos. Porque? para que el numero dellos sea mucho, y para persuadir lo q̃ se te antoja, sin consideracion arrojas al papel quanto se te viene al pensamiento, y a la boca. Si (quanto mas breue yo pudiere) las contare, nadie piense que me lleua otro Espiritu que el de la verdad, y dirè lo mismo q̃ los Escritores Franceses dexaron escrito.

Lo primero pones 1. entre las hazañas con q̃ se ganò este titulo, que Clodoueo baptizado, y vngido (como dizes) pro- 1. fol. 59.

proteſtò que auia de vengar las injurias de Chriſto E ga-
ñaſte. Clodoueo entonces era Cathecumeno, porq̃ contan-
dole S. Rhemigio la Paſsion de nueſtro Señor, le dixo el
» Rey. *Si yo eſtuuiera alli con mis Franceſes, vẽgara yo ſus
» injurias*. Y luego refiere Aymoyno ſu Baptiſmo. Y ſi ſan
2. lib. de 1 c. 16. Aguſtin 3. oyera eſtas palabras de Clodoueo, quizà le reſ-
3. Tract. 44. in Ioann. pondiera lo que dixo del ciego del Euangelio (que penſaua
que Dios no oye a los pecadores) *Habla como Cathecu-
meno, y no vngido y como perſona ſin luz *. Tuuo zelò,
» mas no ſegun ſciencia, como ſan Pedro, quando hirio al eſ-
» clauo del Pontifice.

4. fol. 59 Añades 4. expeliò de Francia los Godos, Arrianos. Bié.
5. lib. 2. c. 34. Diga, porque los expelio S. Gregorio Turonenſe 5. *Muy
» mal lleuo (dèzia Clodoueo) que eſtos Arrianos ocupé par-
» te de Francia, vamos con el fauor Diuino, y en venciendo-
» los; ſean ſus tierras nueſtras, y de nueſtra Corona*. El zelo
de la Fee Chriſtiana era entonces ſoldado de la ambicion.
Que vozes ſe dieran aora, q̃ llegaran al Cielo, ſi algumo qui
taſſe ſu Reyno a alſgun Rey amigo de Clodoueo, y de ſus ſu
ceſſores a titulo de ſer de diferente Religion, o con pretex
to de alg̃ agrauio recebido? Porq̃ los Godos eran dueños
de Frãcia, cõ mas juſto titulo q̃ los Franceſes, porq̃ erã an-
teriores en la poſſeſsiõ della, y con eſto de muy mejor dere
cho. Que es lo q̃ le inquietò, para ir cõtra los Godos? Prue
6. Greg. Tur. lib. 3. c. 40. uaſe en lo q̃ hizo contra Sigiberto 6 q̃ obligò a ſu hijo con
promeſas, q̃ fueſſe Parricida, y deſpues le matò abriendole
la cabeça con vna alabarda, y le vſurpò el Reyno Prueualo
las hazañas q̃ hizo contra Chararico, que porq̃ rehuſò dar
le ſocorro contra Syagrio, huuo a las manos por engaños, a
el, y a ſu hijo, y los hizo tonſurar, o quitar el cabello (vſo an
tiguo para hazerles Monjes) y porq̃ no les boluieſſen a cre-
cer los cabellos, les cortò las cabeças, y en muriendo ſe en-
7. Idẽ c. 44. trò en ſu Reyno, en ſus pueblos, y en ſus theſoros 7. Prueuã
lo las hazañas contra Regnacario, y Ricario hermanos Re-
yes de Cãbray ſus parientes, q̃ vencidos, dãdoſe por capti-

uos

uos de Clodouico entre veras, y burlas matò a Regnacario, porq̃ se dexò cautiuar, y a Ricario, porq̃ no socorrio a su hermano, abriéndoles las cabeças cõ vna hacha 8. Prueuãlo las hazañas q̃ hizo cõtra Rignomero su pariente hermano de los dichos dos muertos. Que çomo dize S. Gregorio 9.* Su hermano, por nõbre Rignomero, fue muerto en Manceaux, o Lemayne por mãdado de Clodoueo, y en muriẽdo (este es el blãco de tã santo zelo) tomò Clodoueo todo su Reyno, y Tesoros*. Prueuãlo las hazañas cõtra otros muchos Reyes, y pariẽtes de Clodoueo, q̃ los matò todos, y estẽdio su Reyno a todas las Frãcias; porq̃ se temia no le quitasse el Reyno, quiso agrãdar su huerta en la heredad de Naboth 10. Prueualo su santa intẽciõ cõ q̃ muertos sus pariẽtes, como arrepẽtido se quexaua. Ay de mi, q̃ he quedado como peregrino entre estraños, y no tẽgo pariẽtes, q̃ en vna necessidad me puedã socorrer*. Y testifica S. Gregorio Turonẽse 11. q̃ no se lamentaua de su muerte, sino para matarle, si algũ pariẽte saliesse de nueuo. Cosas todas q̃ parecierõ tã enormes, y orhomanas a Stephano Paschier erudito doctor Frãces, q̃ declarãdo, q̃ a todos los dichos mató Clodoueo sin culpa, antes cõ ingratitud, q̃ le auian socorrido exclama cõ indignaciõ 12.* Por cierto crueldad barbara indigna de hõbre Christiano, cõ q̃ ocupò las Prouincias destos desdichados Principes: y cierto me haze creer, q̃ quãdo se baptizo, y se hizo Catholico, y no Arriano fue mas razõ de Estado q̃ Religiõ.* Y poco despues*. No pudo tomar cõsejo mas prudente, q̃ este para cõseruar su estado (segũ las doctrinas de Machiauelo, y sus sequaces) q̃ matãdo sus pariẽtes. Y despues de todos cõsideradas estas hazañas de doctrina de S. Gregorio dize Scipiõ de Plaix 13.* Que Clodoueo fue Religioso, pero notablemẽte politico, ambicioso, inuidioso, iracũdo, sanguinolẽto, y vẽgatiuo. Epitetos todos, q̃ vienen bien cõ el titulo de Religioso, y de Professor de la Religiõ de Christo*. Mira el q̃ pones en la frente del exercito que se lleuasse la gala de titulo de Christianissimo?

8. *Idem ibid.*

9. *Ibidẽ.*

10. *Idem ibidem.*

11. *Ibidẽ.*

12. *lib. 5. Rerum. c. 1.*

13. *In vita Cloth.*

CA-

CAPITVLO XVII.

Hazañas de Clothario, y Clodoardo.

LO que tratas de Clodoardo, tratando de Reyes de Frãcia, y del titulo Christianissimo, no es apropósito, que no fue Rey, sino tonsurado Clerigo desde su tierna edad, y despues Presbitero de Paris.

Veamos a Clothario, hijo dignissimo de Clodoueo, y a este pones entre los que con sus famosas hazañas merecieron para si titulo de Christianissimo? Ansi, Arroyo, à Clothario? Saul entre los Profetas? 1. Si no sabes el caso, dõde tienes la cabeça? Y si le sabes, donde la frente? Y la verguença? Que monstro daras mas cruel, mas luxurioso, y mas incestuoso que Clothario? San Gregorio Turonense, afectuossissimo amador de la honra de los Franceses, que viuio en aquel tiempo, me desempeñarà de la calumnia: oye la verdadera Historia, libre de mentiras, y de exageraciones 2. El hermano de Clothario Clodomeris Rey de Orlans, tuuo tres hijos, el Mayorazgo aun no tenia diez años quãdo murio, y auiendoles quitado Clothario, y Childeberto sus tios vn pedaço de Borgoña (que auian ganado con el mismo derecho con que Clodoueo auia ganado las Prouincias comarcanas) se conjuran en matar los innocentes niños, para robarles el Reyno contra toda justicia. *Embiarõ (dize san Gregorio) mensaje a su madre Chlotilda, diziendo: Embianos los niños, para que se juren por Reyes. Ella contenta, no aduirtiendo el engaño, dando a los niños de comer, y beber, los embio, diziendo: No pienso que he perdido hijo, si os veo a vosotros subrogados en su lugar; y en saliendo de con su madre los prendierõ luego, y Clothario,

1. lib. 1. Reg. c. 10

2. Turo lib. 3. c.

rio, y Childeberto embiaron por Embajador a Arcadio a la Reyna con vnas tiseras, y vna espada desnuda, y en llegando, mostrò ambas cosas a la Reyna, diziendo: Reyna gloriosissima, tus hijos nuestros señores desean saber tu voluntad, que mandas se haga de los dos niños, ô que los tonsuren, y se les corte el cabello, y viuan, ô que ambos sean degollados. Temblando con el mensage, y afligida la Reyna, viendo las tiseras, y la espada, ahogandose de pena y corage, y cõ la afliccion no sabiendo que dezirse, dixo con sencillez: Si no han de ser Reyes, mas los quiero ver muertos, que tonsurados para Monges: y oyendolo luego al punto Chlotario, tomando del braço al mayorcico, le arrojô al suelo, y con vna puñalada debajo del braço, le matô, y llorando su hermanico à vozes, hincado de rodillas, angustiado delante de Childeberto, abraçandose de sus pies, dezia llorando: Amparame piadosissimo padre, no muera yo como mi hermano. Bañando el rostro en lagrimas Childeberto, dezia: Hermano dulcissimo, dame la vida deste niño, por tu grandeza, y en cambio darè quanto mandares, con que no muera. Y el furioso, dixo: Echale de ti, ó tu moriras por el; tu començaste esta faccion, y tan presto buelues atras? Oyendolo Childeberto, quitô de si el niño, y le echò azia Clotario, y dandole vna puñalada en el costado, le degollò como a su hermano. Luego mataron las amas, y los pages, y criados, y no pudieron prender a Clodoardo (que le libraron vnos hõbres valientes) y repartieron ambos entre si partes iguales, el Reyno de Clodomero su hermano, auiendo muerto con sus manos sus hijos herederos del.

Auiendoles sucedido estas muertes a su gusto, intentaron matar otro sobrino, hijo de Theodorico su hermano (no menos fea hazaña que la passada) * Leuantaronse Childerico, y Chlotario contra Theodeberto (como dize san Gregorio 3.) y quisieron quitarle el Reyno; pero dadiuados, le defendierõ sus Lyegesses, y se establecio firme en su Reyno*

* *Turon. li. 2. c. 23*

Oye

Oye la tercera hazaña. Auiendo rebeladoſele ſu hijo Chramno, le vencio en batalla, y mandò Chlotario, que le quemaſſen viuo a el, y a ſu muger, y ſus hijas, y enterrandoſe en vna choçuela de vna muger pobrecilla, tendido en vn eſcaño fue caſi muerto, y muy acardenalado; y deſpues pegando fuego a la caſilla, le quemaron a el, y a ſu muger, y a ſus hijas con grande crueldad. Dexo el edicto, y pregmatica de Clothario, contra la libertad Eccleſiaſtica, en q̃ mandò, como dize ſan Gregorio: 5. Y Aymoyno: 6. Que todas las Igleſias de ſu Reyno, pagaſſen la tercera parte de ſus rẽtas al Rey. Y no quiriendo firmar la contribucion generoſamente, el Obiſpo llamado Injurioſo, amedrentando al Rey, le dixo: 7. *Si quieres (Rey) quitar a Dios ſu hazienda, Dios te quitará el Reyno muy breuemente, que es iniquidad, que debiendo tu Mageſtad alimentar los pobres, quieras de ſu limoſna, y pobreza llenar tus alholies*. Amedrantado de tan grande libertad, por virtud de ſan Martin, reuocò la pregmatica, o edicto.

4. *Turon. lib. 4. c. 20.*

5. *lib. 4. c. 2.*

6. *lib. 2 c. 27.*

7. *Turo. lib. 4. c. 2*

Que Chriſtiano no deteſtarà ſus torpezas, y inceſtos? Siendo con demaſia luxurioſo (dize S. Gregorio 8.) Lo primero caſò con Guntheca, muger de ſu hermano Chlodomero 9. (cuyos hijos matò cruelmente, como hemos viſto) Lo ſegundo, con Vvldotrada, muger de Theodualdo ſu ſobrino. 10. Lo tercero, con Radegunda (cuyo hermano matò deſpues injuſtamente por mano de malos hombres) y deſpues de ſeis años de matrimonio la repudiò. Lo quarto, casò con Ingunda 11. y rogandole ella, que caſaſſe a ſu hermana Aregunda con vn Cauallero, ſe casò con ella, eſtando caſado con Ingunda, y la dixo: * Buſcando marido ſabio, y rico para tu hermana, no le he hallado mejor que yo; ſabelo, porque eſtoy caſado con ella*. Tienes ya muertes, torpezas, y inceſtos, que lleuan la palma a las de los Turcos, y no tienes verguença (Arroyo) de traer tales afrentas de la Religion Chriſtiana, que ayan ganado el Tropheo del titu-

8. *lib. 4. c. 3.*

9. *Turo. lib. 3. c. 6*

10. *Idem lib. 4. c. 9*

11. *Idem lib. 4. c. 3.*

lo

lo de Christianissimo con tales hazañas? Y porq̃ no lo tengas por exageracion mia, oye vn Escritor Frances, bié deseoso de la honra de su nacion, que auiendo contado las hazañas barbaras de Clodoueo, Childeberto, y Chlotario (q̃ has oido) dize 12.*Viste cosas tan atrozes en alguna otra Historia?*Y luego dize*: Chlotario es el que no conociéndo otro Dios en su alma, sino a sus antojos, soltò la rienda a las torpezas inceftuosas, paliadas con capa de matrimonios. Quien jamas vio vida tan peruersa de incestos, y descõposturas? o Principe que aya abusado tan licenciosamente del Sacramento Santo del Matrimonio? Y no contento con estas maldades, con crueldad barbara, quiso canoniçarlas por buenas*. Y despues auiẽdo contado la crueldad, de quemar viuo su hijo, y a su muger, y nietas, dize: 13. No se hallarà tan execrable cãstigo como este en ninguna de las Historias antiguas*. Y te parece a ti, que este Rey merece titulo de Christianissimo para si, y sus succesores, aunq̃ aya cometido tantas maldades, y torpezas: si le pesa dellas a la hora de la muerte, con sola esta penitencia, pues pones por ilustre hazaña, que murio con señales de verdadero Christiano. 14. O ceguedad necia! porque no pones entre el numero de los q̃ ganaron para sus succesores, el nombre de Christianissimo a aquellos postreros Reyes del primer linage, que tuuieron el Sceptro, Dagoberto, Daniel el Monge, por otro nombre Chilperico, Theodorico, Childerico, y los que tuuieron por sobre nombre Hizo nada 15. porq̃ no viuieron tan mal, ni dexaron nota de muerte impenitẽte, y desesperada. Pero con san Agustin, es mejor viuir cõ alguna nota de cobarde, que ser celebrado por cruel, y torpe. Pero estando tan fuera de ti con el humo de pensamientos seglares, no admiras, sino faustos, dilatacion de Imperios, campos, batallas, victorias, aunq̃ injustissimas, que (como dize san Agustin* son ladronicios de marca*, y te parecen meritos del titulo de Christianissimo.

12. *Step. Paschier. lib. 10. recordat. c. 1.*

13. *Ibidem.*

14. *f. 60.*

15. *Ludouic. Carlomani filius apud Aymoyn. lib. 5. c. 41.*

CA-

CAPITVLO XVIII.

Hazañas de Dagoberto.

PAssas a Dagoberto, que dizes 1. merecio el titulo de Christianissimo, por zeloso del seruicio de la Iglesia, q̃ edificò el Templo de san Dionisio. Yo entiendo, que no fue el intento de los Pontifices, y que no entienden los Franceses, que fue la causa de darsele los Papas (de quien le reconocen) aquel edificio: porque aunque Dagoberto al principio gouernò con justicia, puesta en otra valança la licencia con que viuio el resto de su vida, pesarà esta tanto mas que aquel edificio, y que su zelo en adornar las Iglesias, quanto pesa mas la arena del mar, que el Templo que edificò. Siendo muchacho hizo açotar a Sadregisillo su Maestro, varõ clarissimo, auiẽdole hecho merced su padre del oficio de Virrey de Aquitania, y le cortò la barba, que auia criado al vso de aquel tiẽpo afrentosamente, porq̃ dio en pensar que no le respetaua con la reuerencia deuida a vn Principe heredero 2. Viuiendo su padre Clothario, mandò matar a Chrodoaldo sin processo, aunque intercedia por el su padre 3. Dagoberto (auiendo dado muestras de auerle perdonado) y le cortò la cabeça Berthario con su espada a la misma puerta del Retrete. Muerto su padre, y siendo jurado por Rey, entrando antes de amanecer en vn baño, mãdò matar a Brundulpho, tio de su hermano Ariberto, y le mataron los Duques, o Capitanes Amalgario, y a Ariberto 4. Y Vvelibaldo. Hizo matar a Chilperico hijo de Aribert, sobrino de Dagoberto, que dizen, le matarõ por el, y luego vsurpò el Reyno de Ariberto con la Gascuña. Y esta detestable faccion vn Escritor moderno de Francia, dize: 6 La hizo Dagoberto de ambicion de Reynar, y porque no pudo matar a su hermano.

1. *f.* 60.

2. *Paul. Æmi. lib.* 1.

3. *Idem, & Fred.* c. 52.

4. *Fredegar. c.* 58 *& Aym. lib.* 4. c. 19.

5. *Aymo. lib.* 4. c. 23. *& Fredag.* c. 68.

6 *Scipio Plaix.*

Fue

Fue tan incontinente, que no lo fue mucho menos que Clothario, repudió a la Reyna Gomatruda, porque era esteril, y arrebatando del Monasterio vna moçuela llamada Nanthilda, se casò con ella, y añadiò a Rágetruda viua Nãthilda, 7. Finalmente oluidado de toda honestidad, y temor de Dios, fue mal ladron, porque anhelaua por todas las haziendas de todas las Iglesias, y de todos los ricos. Dize Aymoyno, 8 que entre otros despojos de las Iglesias de Francia, cõ achaque de adornar el Templo de san Dionisio, quitò del de S. Hilario Obispo de Poictiers las puertas de bronce vaziadas. He aqui quã Christiana fue la edificacion del Templo de san Dionisio, con que piensas que Dagoberto merecio el titulo de Christianissimo.

7. *Aym. lib. 4. c. 19.*

8. *lib. 4. c. 20.*

9. *lib. 4. c. 20.*

Prosigue Aymoyno 9. * Diose a tan desenfrenada torpeza, que exceptas tres que tenian nombre y tratamiento de Reynas, le seruian de mugeres de prestado numero infinito *. Mas por menor lo escriuio Fredegario. 10 * Dado fue sobre manera a torpezas, porque tenia tres como Reynas, y muchas amigas, las Reynas fueron Nanthilda (q̃ sacò del Monasterio) Vulfgunda, y Berchilda. No pongo en esta Historia los nombres de las concubinas, que hizieran prolixa esta Chronica *. El mismo Historiador de Frãcia (de que arriba hize mencion) dize, que el numero dellas fue tan grande, que bastara a henchir muchos Palacios; y porq̃ le reprehendiò san Amãdo Obispo, le quitò el Obispado, y le desterrò.

10. *Cap. 60.*

Lastima te tengo (Arroyo, escritor miserable, si ay alguno en el mundo) que te glorias de tan malos troncos, y origenes del titulo de Christianissimo. Harto mejor huuiera sido no auer tomado en la boca toda la familia de los primeros Reyes de Francia, pues vuestros mesmos Escritores afirman, que diez, o onze dellos degeneraro̅ de sus passados, y despues muchos oliã à la fiereza del Paganismo Aleman. Y para hablar con claridad, escriuieron lo cierto.

Horror tienen los Historiadores de contar las faccio-

nes, y parricidios, con que por espacio de muchos años los nobles de sangre Real se encruelecieron entre si mesmos Causa (quizà) porque Dios passò de su linage el Reino a otros. Oye al mismo Escritor, que dize la verdad sin reboco. 11 * Si es licito escudriñar las causas ocultas, porq̃ Dios abatiò a aquellos Reyes, y si lo es atreuerse a lo sagrado de la diuina prouidencia, tengo para mi, que el oraculo q̃ dize Dios abominarà al hombre, traga sangre y fraudulento; y el que amenaza: Dios visitarà, y castigarà las culpas y delito de los padres hasta la tercera y quarta generacion, se cũpliò castigando Dios las maldades de los Reyes passados en su posteridad, porque al mismo Dios dieron horror los parricidios y perjurios, con q̃ algunos Reyes, y Principes sucessores de Clodoueo, ensuciaron sus almas, sus conciencias, y sus manos *.

11 *Playx. in Childerico 3o.*

En el segundo linage de los Reyes de Francia, que fue el de Carlo Magno, y en el tercero de Hugo Capeto, Reyes huuo que defendieron la dignidad, y libertad de la Sede Apostolica, particularmẽte Pipino, y Carlo Magno su hijo: pero quien se atreuerà a assegurar que en esta parte no la tuuiesse buena la razon de Estado, y el deseo de hazer cada vno su negocio, y de assegurarse en el Reino cõ capa de Religion? Pipino sabia muy bien que se via Rey sin derecho, ni justicia al Reino; antes (como sienten los Franceses, que no se atreuen a dezir, que los Grandes tienen autoridad de deponer, y apear del Reino a los Reyes) es cierto, que quitò de las manos de los herederos legitimos del Reino de Francia el cetro violentamente. Y digo, siguiendo a Regino, 12 y a los Annales de Francia, que recibiò el Reino de mano del Romano Pontifice, porque con su decreto y autoridad Apostolica absoluiò a los Franceses del juramẽto de fidelidad a los verdaderos herederos del Reino. Sea lo que fuere, bien deuia Pipino, y sus descendientes tener suma deuocion y afecto a la Sede Apostolica, y a su defensa, pues con su autoridad, o deshazia, o echaua la capa con

12 *In Chronico*

el

el pueblo al agrauio que hizo a los Nerouingos, cuya cen-
sura con vn rayo Apostolico, o con desembaynar vna Bula
allanaua mas los animos, y le quitaua mas enemigos que el
pudiera con grandes exercitos y batallas vencer y allanar.
Deste principio manò aquella tan humilde legacia de Pipi-
no al sumo Pontifice con el Obispo Vvirdsburgense, exa-
gerando el grande peligro de la Christiandad, sino se daua
el cetro a Pipino. Del mismo principio nacié la afectuosa
protesta al Pontifice, y la promessa. 13 * Que con solo vn
decreto de absoluer del juramento a los Franceses, auia de
sacar el Pontifice mas honra y gloria con mortales, y in-
mortales, que alcançò entre los mortales. Martello por
auer vencido la impiedad *. Esta era la corteza de la lega
cia. Pero como aduirtiò bien este docto Escritor de Fran-
cia, 14 la instruccion secreta que se les aduirtiò a la oreja,
fue, * Si el Pontifice haze lo que le pide Pipino, estè segu-
ro que serà defendido de sus enemigos, y con particulari
dad de los Longobardos *. Y esta fue la causa porque el Pó
tifice hizo quanto le pidio el Rey.

13 *Paul. Emilio lib. 1.*

14 *Plaix in Childe rico 3o.*

De aqui consta, que el vino de Pipino fue aguado, y que
la plata tuuo escoria, y que fue criada de la codicia la deuo-
cion a la Sede Apostolica y (lo que es peor) lo fue de la am
bicion de assegurarse en el Reino. Porque sabia razon de
Estado, y que sin autoridad del Pontifice no podia intentar
cosa tan grande como ser fixamente Rey de Francia, cosa q̃
no se atreuio a intentar Carlos Martello su padre, cõ auer
sido ilustre, y temido con grandes victorias. Paulo Emilio
descubre la verdad, diziendo: 15 * Los mortales siempre
se inclinan a la esperança de cosas grandes. Deseò Pipino
el nombre de Rey, sin dissimulacion; deteniale, que el nom-
bre de Rey en qualquiera de qualquier calidad que fuesse,
era nombre sagrado y Augusto. Quien se atreuerà a tratar
de quitar a los descendientes del gran Clodoueo el Reino,
que tenga la cabeça y juizio tan acreditado con la autori-
dad que calo tan graue pide? Cosa tan grande fuera de

15 *Lib. 1.*

„ Francia se ha de intentar y tratar, porque toda Francia está
„ obligada al juramẽto de fidelidad al dicho Rey Clodoueo.
„ Pues donde como en Roma (que era el seminario de virtud
„ y santidad) se tendrà cuenta della, pretendia que la autori-
„ dad de Roma se opusiesse a Childerico, hõbre para poco, y
„ sombra pura de Rey, y a su cetro como imaginado, q̃ era hõ
„ bre que valia poco *. Iuzguen aora los que gouiernã, y co-
nocen los huracanes peligrosos del Oceano de las Cortes, que suelen leuantarse en semejantes mudanças de Reyes tã repentinas, quiẽ huuo mas menester a quien? Pipino al Põtifice, o el Pontifice a Pipino? Quien hizo mas por quien? Pipino por el Pontifice con sus armas, o el Pontifice por Pipino con su autoridad Apostolica? Pues con ella con vna Bula juntamente apartaua los coraçones y aficiones de los vassallos de la persona de Childerico, desobligandolos de la fidelidad que le auiá jurado, y iba a la mano a los del vãdo del Rey, no impidiessen el negocio; y no solo hizo esto el Põtifice, sino q̃ anatematiçò a todos los que en ningun tiẽpo eligiessen Rey de Francia, sino de la Prosapia de Pipino. Lo cierto es, que el santo Pontifice hizo la gracia y cõcesion con mas limpieza que tuuo la peticion de Pipino, y admitiô con mas pureza la defensa de la Sede Apostolica, que la con que se la ofreciô Pipino, y en este caso siruio a la ambicion la deuocion de la Sede Apostolica. Y sien su defensa no gastara Pipino, y toda su descendẽcia, sus armas y su misma vida, fuera tan grande su ingratitud, que venciera la grandeza de su ambiciõ. Los Franceses prudẽtes atribuyen el titulo de Christianissimo al amparo y defensa que dieron los de la Casa de Carlo Magno a la Sede Apostolica, y al valor con que los descendientes de Hugo Capeto quitaron a los Turcos y Moros a Palestina, y arbolaron las Christianas vanderas en el Oriente, no a las frialdades y ignorancias que tu atribuyes a algunos Reyes del segundo y tercero linage de los Reyes de Francia.

CA

CAPITVLO XIX.

Hazañas de Lothario, y de Luis Quinto, con que se ganò el titulo de Christianissimo, segun Arroyo.

QVien puede tener la risa leyendo, 1 que pones a Lotha- 1 *fol.* 16
rio hijo de Luis Pio, como a otro Hercules, que cõ
sus meritos assentò el titulo de Christianissimo para los
Reyes de Francia, porque se hizo Monje al fin de su vida:
en fin te atreues del Mongissmo de vn Emperador de Ale-
mania a sacar el titulo de los Reyes de Frãcia? Porque Lo-
thario nunca fue Rey de Francia, sino Emperador, gouer-
nando a Francia su hermano Carlos Caluo, y Lothario me
rece ser contado entre los peores Principes que jamas co-
nocio Francia, como afirman los mismos Escritores Fran-
ceses. Larga historia es, y prolixa narracion la de sus mal-
dades, la suma dellas recopiló en breues palabras vn mo-
derno Escritor de Francia, 2 que si yo quisiera referir con 2 *Plaix. in Carolo Caluo*
las de los antiguos, y sus testificaciones, le quitara tragedias
buenas para vn Teatro: * Nunca Francia (dize) vio Princi-
pe mas corrupto y malo que Lothario, que siendo moço, „
concitó, y leuantó a Francia que se rebelasse contra Luis „
Pio su propio padre, al qual hizo degradar, deponer, y ton- „
surar, y cortar el cabello, y recluir en vn Monasterio con „
ignominia y afrenta; que despoblò las Iglesias, maltratò, y „
robò a los Eclesiasticos, y siempre que halló importar a su „
negocio, se perjurò, sin guardar palabra, ni juramento, y cõ „
ambicion desenfrenada intentò despojar a sus hermanos de „
lo que posseian, y fue causa, y autor de la carniceria cõ que „
fue hecha pedaços la Nobleza de Francia en la batalla de „

„ Fontenay. Dirè en vna palabra no respiraua otro ayre sino
„ soberuia, crueldad, sangre, tirania *. He aqui pintado a
„ Lothario, y Colorido con sus colores (aunque lo dicho es
poco) y le pones con in reible torpeza por apoyo del titu-
lo de Christianissimo? Acuerdate que hablas con hombres,
no con bledos, o hongos.

3 *fol.61.* Como quisiste juntar 3 con Lothario a Luis Quinto, que tambien mereciesse el titulo de Christianissimo? Todos los Autores mejores de Francia, Tyleto, Claudio Fauchet, Belleforesto, du Hayllan, Luan de Serres, y Scipion de Plaix a vna voz llaman a Luis Quinto hijo de Lothario el
4 *lib.1. c.3.* vltimo de los Reyes del linage de Carlo Magno, y afirman
5 *lib.5. c.44.* todos los dichos Escritores, y los Antiguos, Glaber, 4 y el que continuò a Aymoyno, 5 que murio muchacho, o mo-
6 *In Lothario.* çuelo, sin hazer cosa digna de memoria; del dize Fauchet 6 estas palabras: * Odorane le llama Luis, nihil fecit, por
„ el poco tiempo que viuio, y los que saben poco Latin le
„ ponen por apellido en Frances Fayneant, q̃ es dezir, Luis
„ hizo nada *. Del dize Bernardo de Haillan: * Algunos lla-
„ maron a Luis Quinto por nombre Faineant, porque por su
„ corta vida no tuuo tiempo de hazer cosa digna de memo-
„ ria *. Del dize Ioan de Serres: * Luis Quinto solo reinò
„ vn año, murio sin heredero, sin amigos, y sin dexar memo-
„ ria, ni rastro de auer sido; llamaronle por Antonomasia
„ Faineant, porque sola vna cosa buena hizo, que fue morir
„ temprano, y desocupar el puesto para vn buen Rey *. Sci-
„ pion de Plaix dize: * No dexò a la posteridad mas memo-
„ ria de si, sino auer sido el vltimo de la familia de Carlos *.

Admira que abuses de la rudeza de los necios, y que no temas la censura de los que saben, porque es cierto que Luis Quinto no defendiò a ningun Papa.

CA-

CAPITVLO XX.

Hazañas de Philipo el Hermoso para merecer el titulo de Christianissimo.

TAmbien alabas grandes meritos del titulo de Christianissimo en Philipo el Hermoso, 1 *porq̃ recibio, y amparó al Papa, que fue huyendo a Francia *. Aqui ya passas de desverguença. 1 fol. 62.

Ningun Papa huyò a Francia Reinando Philipo, ni fue amparado en ella; antes el mismo Philipo promouiendo al Sumo Põtifica, al Arçobispo de Bour de Aux, llamado Ramon (como otros dizen Beltrangodo) su vassallo, con pacto y condiciones infames, y rehenes para èl cierto cumplimiẽto de lo tratado con peruersidad odiosa a Dios, y a todos los buenos le obligo q̃ passasse la Sede Apostolica a Auiñon, no para otro fin (como dizen los Escritores de Francia 2) sino para q̃ todo lo espiritual de la Iglesia estuuiesse a los pies de lo seglar y profano. Tuuo tan rabioso enojo con el Pontifice Bonifacio Octauo, que contra todo derecho de las gentes echò preso al Nuncio Apostolico Obispo de Parmies, o Palmies (que hazia lo que su Papa le mãdaua) y prendio al mismo Papa Bonifacio, acusandole de heregia y de crimenes nefandos, estando el Pontifice vestido de Pontifical, y sentado en la sacra silla Apostolica, sin embargo, que por Concilio pleno fue absuelto in totum de la instancia. Porque Siarra, enemigo capital de Bonifacio, y Felix Nogareto, Noble de Francia, dadiuados del Rey entrando en Anagna con guarnicion Francesa, quebrando las puertas, y desnudas las espadas, acometieron a Bonifacio, y reprehendiendo el Pontifice valerosamente a Felix ser hereje Albigẽse, de mano armada le prendieron, y le 2 Playne. in Philipo Pulcro.

y le hirieron y sacaron sangre, y estuuo tres dias preso, y de alli fue leuado a Roma (y si se puede dezir) Philipo fue autor y reo en la muerte del Papa, pues murio a pocos dias llegado a Roma, de la pena y mal tratamiento de su prisió, y Felix sacó en premio destos delitos vna Baronia Y no apaciguado con la muerte del Pontifice, persiguiò sus cenizas, pues con pretension impiissima y injuriosa a los mismos Santos del cielo, hizo instancia que se condenasse la memoria de Bonifacio, como memoria de hereje, y que se sacassen de la sepultura sus huessos, y que se quemassen, y q̃ se reuocassen y diessen por nulos sus decretos y actos, y entre otras auia Bonifacio canonizado a san Luis Rey de Frácia su abuelo. Estas son las obras que la Sede Apostolica recibio de Philipo el Hermoso (que fuera bié refiriera) para q̃ supusiesse el Lector estos meritos del titulo de Christianissimo y considerandolas cõ juizio mas quieto y mas sossegado que Arroyo, vn moderno Escritor de Francia, dio della mejor y mas sana censura. 4 * A este Monarcha (dize) auiendo torcido del zelo de la Religion Catholica que tuuieron sus passados, le quitò tambien Dios su gracia y bendicion. Mostròse muy deseoso de satisfazer su enojo cõ el Pontifice Bonifacio Octauo, tanto, que ni a sus cenizas perdonó No puede escusarse de auer cargado tributos y exacciones extraordinarias, con que oprimiò el pueblo y estado Eclesiastico de su Reino; truxo a Francia la Sede Apostolica mouido de razones politicas para que tuuiesse por criada a la Religion el estado seglar *. Gilberto Genebrardo, 5 noble Escritor entre los Franceses, dize: * El Rey Philipo, que hizo prender, y dio causa a la muerte del Papa Bonifacio (tomando Dios satisfacion del agrauio de su Vngido) desde entonces no viuio con prosperidad, como se lo auia pronosticado algun Obispo *. Ni el mismo Philipo llegò a tal desverguença, que se tuuiesse por bien hechor de la Sede Apostolica (como tu soñaste) porque acu-

3 Ioann. Villani Gaguin. Platina Serres, & alij in Philippo Pulchro.

4 Plax. in Philippo Pulchro.

5 lib. 4. Chron.

fándole su mismo delito quando hizo Papa al dicho Arçobispo de Bourdeaux, puso por primera cõdicion.* Que le »
auia de dar absolucion del crimen que cometio contra el »
Papa Bonifacio *. Y la segunda. * Que auia de reconci- »
liar a la Iglesia los executores del desacato *. Y assi lo hi »
zo el Pontifice. Parece que juzgò Dios diferentemente q̃
Arroyo del caso; pues no solo le notificò por boca de
aquel Prelado las calamidades que le auia de embiar por
aquel delito, sino que de hecho le vengò su diuina Magestad. Porque auiendo tenido quatro hijos (succesió por cierto que merecia ser inuidia la) luego arrancò Dios de qua
xo toda su posteridad de modo, que no dexò de su linage 6. *Plaix.*
succesor q̃ se pudiesse poner en el Cathalogo de los Reyes *supra.*
de Francia; y assi exclama el buẽ Frances 6 * Prodigio fue »
del cielo, que el ramo de san Luis tan poblado de ramas se »
secò a veinte y tres años de muerto Philipo Quarto *. Sea »
el açote de Philipo Quarto q̃ le embiò el cielo, o por auer
maltratado al Papa Bonifacio, como lo entendio Genebrardo, o por auer passado a Francia la Sede Apostolica para hazer criada de sus discursos, y politica la Religion, como sienten otros; 7 de qualquier modo que sea, se rebate 7. *Apud Plaix an no 1302.*
tu vana bachillería con que embelecas, que Philipo mereció el titulo de Christianissimo por esta buena obra que hizo a la Sede Apostolica. Y mirese en esto el blanco de Philipo, o mirense los efectos que resultaron de la mudança
de la Corte Romana a Francia, en daño de la Iglesia y juntamente de la misma Francia, no ay porque ningun cuerdo agradezca nada desto a Philipo. Los Escritores de Fráncia afirman, 8 que desta mudança de la Corte Romana a 8. *Genebrard. lib. 4. Chronic.*
Francia (que tu llamas amparo y proteccion del Pontifice) resultaron grandes males a la Iglesia, y a Francia. * Porque (dizen) deslustrò mucho la antigua faz de la Iglesia. »
Que demas de las dispensaciones jamas oìdas, y enflaquecimiento de los sacros Canones, perecio aquel Diuino de- »
recho.

recho. Lo seglar al seglar, lo Eclesiastico y Regular al Eclesiastico y Regular, con particularidad en Francia, dõde los Prelados querian impiamente acudir a su patria y nacion, y a los Grandes della, durante aquella transmigracion (mas que de Babiliona) pues reboluiò, y assoló la obseruancia regular, y casi toda la disciplina Eclesiastica, y reboluiò y corrompiò todos los derechos Diuinos, y Humanos *. Y otro Autor culpando auer intentado el Rey vrdir tela, que fue origen de tantos males, dize: 9 * Nunca fue Francia tã infeliz como mientras estuuieron los Sumos Pontifices en Auiñon, que desagradaua mucho a Dios que la autoridad Apostolica siruiesse de criada a los negocios politicos *. Y prosigue en otro lugar, como de aqui nacieron tantas desdichas.

9 *Plaix in Philippo Pulchro.*

CAPITVLO XXI.

El titulo de Christianissimo, de donde? y quando se dio? y de que sirue?

SI huuieras querido contar estos meritos de Philipo el Hermoso, y de algunos otros Reyes, llegàra a entender el Lector, que el titulo de Christianissimo no se dio a muchos Reyes de Francia, por sus virtudes, o ilustres hazañas (que has encarecido tanto de los que no parece han viuido vida de Christianos, quanto menos de Christianissimos) y todos vieran que ha manado de la Sede Apostolica, y sus Sumos Pontifices, pidiendo, o agradeciendo al Rey de Francia, en tiempo de Pipino, y algo despues, la defensa que necessitauan. Blason, que tambien le han dado a Reyes sucessores de Pipino despues acà, como recuerdo, no de lo que son, sino de lo que deuen ser, como se haze quando se dan ilustres titulos por via de Elogio, o Panegyrico.

rico. S. Paulo llamò a Festo, 1 y Felix, 2 hõbres Paganos, * optimos, o sumamente buenos *. Y el Ingles se llama assimismo defensor de la Fè: y no negaràs, que se deuen llamar Christianissimos los dos Reyes de Frácia que confiessas 3 que fueron herejes. Porque los que entiendẽ que san Remigio en su testameto dexò a Clodoueo, el primer Rey Christiano de Frácia, el titulo de Christianissimo por singular prerrogatiua superior a todos los Reyes, y no Reyes, no entienden el modo de hablar del Santo, ni han leìdo en las Historias las hazañas de Clodoueo, que no fueron aun muy Christianas. Porque quièn ha de llamar Christianissime (y como tu le llamas aun mas absurdamente) piadosissimo à vn hombre furioso con tal crueldad con los inocẽtes, y tan abrasado en fuego de ambicion? Y quien le ha de dar ventajas, y prerrogatiua de Christianissimo, en cõparacion de todos los demas? El Santo trataua del difunto, y a los difuntos es costumbre honrarlos con titulos de Christianissimos, piadosissimos, y de buena memoria, como llama san Remigio a Clodoueo, testificãdo en estos blasones de Christiandad y piedad, las buenas esperanças que nos quedan q̃ los que murieron en paz Christiana gozan de Dios; y esto se echarà de ver, en que en el mismo testamento llama tambien Christianissimo a Iouino difunto, hombre particular (digo que no era Rey, ni tenia ninguna dignidad suprema, diziendo: Aqui reposa Iouino varon Christianissimo) y nadie de cabeça sana por este titulo; y en estas circunstancias darà a Iouino antelaciõ a todos los Reyes. Porque Iouino fue en Roma dos vezes Maestre de Cãpo, como testifica el mismo en los versos que puso en la portada del Templo: Iouiniano q̃ el fundò, cuyo sentido es. * Iouino dichoso, recibio el deuoto cingulo de la milicia, y leuãtado al alta cũbre de las virtudes, por ellas, y sus meritos llegò a ser dos vezes Maestre de Cãpo de Infanteria, y Caualleria *. Y Flordoardo 4 imitando a San Remigio llama al mismo Iouino: * Maestre de Cãpo Christianissimo de la milicia Romana *.

1 *Act. 24*
2 *Act. 26*
3 *fol. 62*
4 *lib. 1. Hist. Rhemens.*

Pues

Pues deſde el tiempo de Pipino ſe començò a dar eſte titulo a los Reyes de Francia, como blaſon, no para que con el reſplandor deſte renombre penſaſſen que auian alcançado mas de autoridad ſuprema que los demas, o mas juſta cauſa de mouer guerra (como tu deuaneas) ſino para que ellos y ſus ſuceſſores tuuieſſen ſiempre delante de ſus ojos las eſtrechas obligaciones deſte renombre Chriſtianiſsimo, porque no ſucedieſſe, que degenerando de la virtud de ſus paſſados, creyeſſen que cumplian baſtantemente con los cargos del ſi preciandoſe de la caſcara de Chriſtianiſsimos (q̃ es el titulo) atropellaſſen la medula, y la miſma Chriſtianiſſimidad y Religion Chriſtiana con conſejos, armas, dineros, incentiuos de guerras, confederaciones, y llamamientos de Barbaros. De que ſirue hincharſe con los troſeos del valor, y virtudes de los paſſados, y acocear con vicios nueuos aquellas glorias y grandezas, ſino de que ſeamos conuencidos y condenados, no ſolo con las vozes diuinas y teſtimonios agenos (de que no nos damos por entendidos) ſino con nueſtras miſmas acciones? Y cierto (Arroyo) bien te eſtuuiera gloriarte no de vanos titulos, ſino de coſas de entidad de cuerpo y ſuſtancia y no de los tus paſſados, ſino tuyas propias. La honra verdadera no conſiſte en titulos de vidrio y argenteria, ſino en coſas ſolidas y de tomo, en iluſtres hazañas por la Fé, y en la que dan perſonas de juizio entero. No ſabes, que quãto vn coraçon eſtà mas vazio de verdad tanto con mas calor anda tras la ſombra de la vanidad? Finalmente la verdadera prerrogatiua de dignidad y de titulos, no es heredarlos, ſino hazerlos con ſus virtudes; no es ſer celebrado con prerrogatiuas y nombres de ruido, ſino merecerlo ſer, y que ſe reconozca que lo merece.

CA-

CAPITVLO XXII.

El titulo de Christianissimos tuuieron algunos siglos antes los Reyes de España, que los de Francia.

AViendo tu llenado tantas hojas de alabanças engañosas y indebidas de algunos, sufre algũ corto espacio mi poco saber, para que yo me glorie otro poco. 1 Sufrese q̃ se llamen mas que ilustrissimos, segundos a nadie, incomparables a ningunos, Catholicos, y justissimos los Reyes, q̃ vnos dellos fueron herejes y impios, y por culpa de otros andan descarriados, y desterrados los Sacerdotes de Alemania, y estan sucias, yermas, y despobladas las Iglesias de los Catholicos, y esto impresso leen cõ ojos enjutos, diuulgan, y venden, y siembran, porque las confederaciones que hazen los Reyes de Francia con herejes no parezcan indignas de Principe Christianissimo. Si ha auido tan ampla licencia de abogar por la mentira, aya vna poca para el amparo de la verdad, q̃ en lo q̃ otro se atreue a alabar, tambié me atreuo yo. Llamas a possession 2 del titulo de Christianissimo al Rey de Francia * por ser en el tan antiguo, que se le dio a Carlos Caluo el Pontifice Inocencio III. quando le coronò, y se le boluio a dar otra vez Honorio III. y que antes dellos se le dio el Emperador Mauricio *. Tratádo de possession, antiguedad, y firmeza (Arroyo mio) perdido has el pleito, siglo y medio, y aun mas antes que ningun Papa, o Concilio de la Iglesia llamasse Christianissimo a Carlos Caluo, ni a alguno de los Reyes sus antecessores, ya era antigua possession de los Reyes de España esse titulo. No lo dize algũ Historiador de nõbre obscuro, o algũ sobre escrito de alguna epistola, sino Cõcilios enteros

1 *In 2. Cor. 11.*

2 *fol. 63.*

ros de la Igleſia hazen fee llenifsima, porq el año de 598 q
3 fue 150. años antes que Pipino reinaſſe. A Recaredo (que
Aer. 635. reduxo toda la nacion de los Godos con ſu exemplo y exor
„ taciones a la Fè Catolica) llamò el Cõcilio Toledano 3 q
„ ſe celebrò en ſu tiẽpo. * Chriſtianiſsimo amador de Dios,
„ y glorioſiſsimo ſeñor *. Y el año ſiguiente el Concilio de
„ Barcelona al principio dize: * El Chriſtianiſsimo, y piado-
„ ſiſsimo ſeñor Recaredo Rey *. Y Iuan Biclarenſe Abad
4 (Autor muy celebrado de ſan Iſidoro Arçobiſpo de Se-
In Chro- uilla, mas ha de mil años, que viuio en el tiempo de Re-
nic. caredo, y que le dio el Obiſpado de Girona) en la Chroni-
„ ca, que llega haſta Recaredo dize. 4 * En la Synodo fue lla-
„ mado Chriſtianiſsimo Rey Recaredo *. Y aurà 200. años
5 *In Re-* que le llamò eſte renombre honorifico algunas vezes don
caredo. Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia. 5 De Siſebuto teſ-
6. In Ana- tifican los que han eſcrito las coſas de Eſpaña algunos cen-
cephaleo tenares de años ha, que ſu ordinario titulo con q̃ le llaman
ſi. los Eſcritores mas antiguos, es el de Chriſtianiſsimo. Al-
„ ſonſo de Cartagena, Obiſpo de Burgos, dize: 6 * A Siſe-
7 *In Si-* buto llaman los Eſcritores Chriſtianiſsimo *. Y Rodrigo
ſebuto. Sanchez. 7 * Eſte (Siſebuto) ſe llama Chriſtianiſsimo, y
8 *Lib. 2.* Religioſiſsimo *. Y 400. años antes que ellos, el Arçobiſ-
9 *Tolet.* po de Toledo dõ Rodrigo 8 le llama el miſmo renombre.
6. era Y el año de 638. el Concilio Nacional de toda Eſpaña, y
676. c. 3 de los Obiſpos de Francia de la Prouincia de Narbona, di-
„ ze 9 del Rey Chintilano. * Con inſpiracion de Dios ſu-
„ mo, el Excelentiſsimo y Chriſtianiſsimo Principe encendi
„ do con grande ardor de Fè, quiſo arrancar de quaxo de los
„ Sacerdotes de ſu Reino las preuaricaciones, y ſuperſticio-
10 *cap. 19* nes *. Y otra vez dize: 10 * Damos las gracias al Chriſtia-
„ niſsimo, y glorioſiſsimo Chintilano nueſtro Principe, con
„ cuyo cuidado ſomos llamados, ycõ cuya inſtãcia nos hemos
„ congregado *. Y el Papa Leon II. dize al Obiſpo Quiri-
11 *Epiſt.* cõ. 11 * Que el ha embiado a Pedro Notario que ſea ſu
ad Quiri- Nuncio al mas que Excelentiſsimo, y Chriſtianiſsimo Rey
cum.

Erui-

Eruigio su hijo *. Ya se vee quantos años, y quantos siglos antes que Carlos Caluo y que Inocencio, y Honorio (de donde originas la honra de este titulo) y antes que Carlo Magno y que Pipino, y antes que el Romano Pontifice hiziesse esta gracia a los Reyes de Francia, y antes que fuesse en el mundo Mauricio, ya los Reyes de España tenian titulo de Christianissimos.

CAPITVLO XXIII.

Ponderase lo mucho que vale el titulo de Católicos, y porque dexando los Reyes de España el de Christianissimos que tenian, se llamaron Catholicos.

DIrâs, pues, si los Reyes de España teniã titulo de Christianissimos tantos años, porque le dexaron, que ya no le vsan tantos siglos ha? La causa està en la mano. Los Principes que son eruditos en la Fé, y que saben el modo de hablar de la Iglesia Catholica, saben que los fieles se llaman Christianos, para diferẽciarlos con este nombre de los Paganos, y Iudios, que no admiten la Fè de Christo; pero este nombre no los distingue, ni diferencia de los herejes, y cismaticos; y assi en llamandose vno Christiano, luego se vee que no es Pagano, ni Iudio; y queda duda que secta professa de las que ay entre los Christianos? Y es modo de hablar de san Agustin, 1 * que ay muchas heregias de Christianos; * y en vna carta dize: 2 * Vemos que no ay ya error q̃ se atreua a leuantar cabeça y hazer gente de la ignorante, sino buscando capa de Christiano *. Y como he dicho, de diuersos lugares de san Agustin se examinauan los Christianos nuevos con la pregunta ordinaria. 3 * Eres Christiano

1 *Lib. de vtil. cred. c. 11*

2 *Epist. 56.*

3 *Tract. 44. in Ioann.*

no

" no? Y reſpondia: No. Y ſe le preguntaua: Eres Iudio, o Pa-
" gano *? Para moſtrar como el nombre de Chriſtiano era
el que daua a conocer al que no era Iudio, ni Pagano. Inſ-
truidos pues con eſta doctrina los Reyes de Eſpaña, y ſus
Prelados, buſcaron otros titulos y nombres cõ que ſe dieſ-
ſen a conocer, no ſolo por Chriſtianos, y no Iudios, ni Pa-
ganos, ſino por no herejes Arrianos, auiendo dexado la ſe-
cta de Arrio, profeſſandoſe por enemigos de herejes, y ciſ-
maticos, deſtruidores de la vnidad de la Igleſia; y aſsi dexá-
do el titulo de Chriſtianiſsimos, entraron en el los Reyes
de Francia, por hallar que eſtaua vaco por dexacion de los
Reyes de Eſpaña, y ſe llamaron los Reyes de Eſpaña Ca-
tholicos, y Orthodoxos, para que el nombre de Orthodo-
xos los diferenciaſſe de los herejes, y el de Catholicos los
diferenciaſſe de los ciſmaticos, o por mejor dezir, de los
ciſmaticos y herejes. Ningun hereje tiene la Fè Orthodo-
xia, y tienela a vezes el ciſmatico; pero ningũ hereje, ni ciſ-
4 *lib. cõtra epiſt. fundam. c. 4.* matico puede ſer Catholico, y aſsi eſte apellido diferencia
al Chriſtiano de qualquier ciſmatico y hereje euidentiſsi-
ma y certiſsimamente. De aqui manò la doctrina de ſan A-
guſtin de los herejes, q̃ dixo: 4 * Tieneme en la Igleſia el miſ-
" mo nõbre q̃ tiene de Catholica. q̃ le alcançò ella ſola, no ſin
" cauſa, entre tantas heregias, qué deſeando todos los here-
" jes que los llamen Catholicos, preguntando algun foraſte-
" ro, o peregrino en el lugar: Donde ſe juntan los Catholi-
" cos en Igleſia Catholica? ningun hereje ſe atreue a lleuar-
5 *Epiſt. 1 ad Sympron.* " le, ni a moſtrarle ſu Templo, ni ſu caſa *. Y antes de ſan A-
guſtin, ſan Paciano, Prelado de Barcelona en Eſpaña, di-
" ze: 5 * Yo entrando a caſo oy en vna populoſa ciudad ha-
" llè muchos Marcioniſtas, Apelecianos, Cataphrygas, No-
" uacianos, y muchos deſte jaez, y ſe llamauan todos Chriſ-
" tianos; con que apellido auia de conocer la Congregacion
" de mi pueblo, ſino ſe llamara Catholica *? Que mayor clari
dad puede auer que eſta, de que con el nombre de Catho-
lica ſe diferencia la Igleſia de todos los Conciliabulos

de

de los Herejes, y de que no se diferencia dellos con el nombre de Christiana? ,,

Agora verás, como con nombre de Catolicos se apartan, y diferencian, no solo de los Herejes, sino tambien de los Scismaticos (peste de la Fee, y enemigos de la vnidad de la Iglesia.)* A su pesar (dize san Agustin 6) tambien los mismos Herejes, y hijos de las Scismas, quando no hablan entresi sino con los que no son de su Seta, a la Catolica llamã no otro nombre, sino Catolica; porque no pueden de otra manera ser entendidos, sino la llaman, y diferencian con el nombre que tiene en todo el Orbe*. Y el referido san Paciano, auiendo enseñado, que fue forçoso despues de los Apostoles buscar nombre propio, y particular, que pusiesse diferencia del pueblo, que guardaua incorrupta y entera la vnidad de la Iglesia, sin nota de heregia, ni scisma del pueblo de los Herejes, quando apretauan a la Iglesia las heregias que la hazian pedaços, dize: 7.* No te congoxes hermano, y si te preguntaren de tu profession, responde. Mi nombre es Christiano, y mi blason Catolico; el de Christia no es mi nombre en la Iglesia; el de Catolico muestra que lo soy, con Catolico descubro el rostro, y digo lo q̃ soy*. Y san Cirilo Obispo Hierosolimitano, dize: 8.* No pregũtes dõde està la Iglesia, sino dõde està la Iglesia Catolica, q̃ este es el nõbre propio desta Sãta Iglesia Madre de todos nosotros*. Porq̃ Catolico propiamẽte es nõbre de vnidad, y comũ vniõ en la Iglesia de todo el Orbe, y se opone derechamente al rompimiento de la vnidad della, por scisma, o por heregia; y assi en siendo vno Catolico, no tiene mancha de scisma, ni heregia, que con qualquiera dellas espira el nombre de Catolico.* Ni el Heregе (dize S. Agustin 9.) pertenece a la Iglesia Catolica, porque la Iglesia ama a Dios, ni el Scismatico, porque tambien la Iglesia Catolica ama al proximo*: Y ya no ay que dezir mas deste punto. ,,

6. lib. de vera Relig. c. 7.

7. Epist. 1 ad Sympron.

8. Cathe. 18.

9. lib. de fide, & symbolo c. 10.

Siendo, pues, esto cierto de doctrina de los Padres Antiguos ,,

guos, que el nombre de Christiano, no dize, mas que professar la Fee de Christo, que es cosa comun a los Herejes, y Scismaticos, y que el de Catholico limita, y particulariza aquella razon comun a solos los Fieles, y que añade mas, que es ser limpio y puro de toda mancha de heregia, y scisma. Los Reyes de España, para protestar la pureza, y sinceridad de su Fee, y su amorosa caridad, y vnidad Ecclesiastica con todos los Fieles, se llamaron con este nombre, que es propissimo de la Iglesia de Dios, llamandose Catholicos; y assi los aclamaron los Obispos, Prelados, y Cócilios de la Iglesia: y para dezir san Agustin 10. la ventaja q̃ lleua el nombre Catholico, al nombre Christiano, muchas vezes declara q̃ no es Christiano como quiera (q̃ el Hereje tãbien es Christiano) sino Orthodoxo, y vnido a la vnió, y vnidad Ecclesiastica, y dize: *El Christiano es Catholico, sino es Hereje, que manchado con qualquiera heregia el Christiano, no serà Catholico*. Y lucidissimamente los Padres del Concilio Cartaginense, de quien san Agustin fue Presidente Maestro, dizen: *La Voz es esta de los Christianos Catholicos Africanos. Nosotros nos vnimos, y comunicamos a todo el Orbe Christiano. Esto dixerõ, porque no basta ser Christiano, sino es Catholico en la professsion de la Fee Christiana, y en la vnidad de la Iglesia, sin mancha de heregia, o scisma. Y deste principio nace, que si algũ Rey de Francia cayesse en heregia (como dizes tu, que ya han caido en ella dos Reyes) o en scisma, sin escrupulo se llamarán Christianissimos, pero Catholicos en ningun modo. Porque como dixo san 12 Cyrilo.* *Este es nombre propio desta santa Iglesia Catholica Madre de todos nosotros*. Ves aqui (Arroyo) la causa, porque los Reyes de España, auiendo tenido el titulo de Christianissimos, desde que recibieron la Fee de Christo, han estimado mas el glorioso blason de Orthodoxos, y el titulo de Catholicos. De aqui se colige, quan ignorantemente afir-

10. lib. de Heresib.

11. Carthag. 3. in Collat. die 3. n. 100.

12. supra

mas

mas, que el nombre de Catholico no es nombre de virtud, ſino de grandeza. Pues es titulo que abraça en ſi las dos grandes virtudes del hombre Chriſtiano, que ſon la Fe Catholica, y la vnidad y caridad (de que aparta la ſciſma) y en faltando al hombre qualquiera dellas, no ſerà Catholico, ſino apariencia fantaſtica de Chriſtiano, y vn poco de humo, aunque ſiendo Hereje, o Sciſmatico, le llaman Chriſtianiſsimo. Y pondero de camino, que, o ſea acaſo, pero muy apelo, o ſea oculta prouidécia, y juizios Diuinos, eſte nombre de Catholico (que tu llamas nombre de grandeza, y le muerdes inuidioſamente) con que propiamente la Igleſia de Dios viuo, ſe llama Catholica, ſe ha dado a ſolos eſtos Grandes Reyes. Porque deſde que començò el ſer del mundo, no ha auido Monarquia (como diremos deſpues mas deſpacio) que con mas poder, valor, y firmeza, aya trabajado, en que là Igleſia goze con efecto el nombre glorioſiſsimo de Catholica, eſtendiendo, y amplificando ſu juriſdicion en el Orbe, que la de Eſpaña, cuyos Reyes ſe llaman Catholicos; y fue juſto, que la Eſpoſa de Dios quiſieſſe dar parte en ſu glorioſo titulo, y blaſon a ſolos eſtos Reyes, con cuya fidelidad, y valentia ſe da a ſi meſma la en buẽ hora de ver reducida a efecto la grandeza del glorioſo nõbre que tiene de Catholica, viendoſe por ſus manos ya dilatada en el Orbe vniuerſo.

CAPITVLO XXIIII.

Quan antiguo es en los Reyes de Eſpaña el blaſon de Catolicos, dizeſe algo del titulo de Orthodoxos.

1 *fo.64.* Llega tu cauilacion a dezir 1. que aurà 100. años que los Reyes de Eſpaña gozan el titulo de Catolicos, en que deſcubres tu poco ſaber, y tu grande arrojamiento. Porque dexando a Fernando el Grande, que ha mas de 130. años que el Romano Pontifice le aclamò con eſte titulo, y dexando a ſu anteceſor en el Reyno de Aragon, el Rey don Pedro, que ha mas de 400. años que le dio eſte titulo el Papa Innocencio Tercero 2. ha mas de 800. años que el Rey don Alonſo el Primero, luego que entraron en Eſpaña los Moros, fue iluſtre con el nombre glorioſo de Catolico, como conteſtan todos los Eſcritores. Y muchos modernos prueuan 3 que deſpues dèl le tuuieron ordinariamente los demas Reyes de Eſpaña, con exemplares claros de Ordoño el Primero, de don Sancho el Craſo, de don Alonſo el Sexto, de don Alonſo el Octauo, de don Iuan el Primero, y de otros muchos. Y antes de la entrada de los Moros, mas ha de 950. años todos los Obiſpos de Eſpaña en el Concilio Tercero Toledano aclamaron al Rey Recaredo, diziendo: 4 *Aquien dà Dios eternos meritos, ſino al verdadero Catolico Rey Recaredo*? Y porque nadie puede ſer Catolico, ſino tiene la Fe Catolica, y Ortodoxa, en tãto grado (q̃ ſiẽpre ſe ha tenido por lo miſmo Catolico, y Ortodoxo) mas de 950. años ha q̃ los Reyes de Eſpaña hã ſido llamados cõ ſu comuniſsimo blaſon Ortodoxos de los Padres de la Igleſia, llamádolo, Padres de la Igleſia, cõ el nõbre de Ortodoxos a los Catolicos. Porq̃ el año de 693. el Concilio

2. *Vaſæus in Chron. Roder. Tolet. & Luc. Tudenſ.*

3 *Illeſcas Reuter. Morales & Zurita.*

4 *Æra 627. hoc eſt anno 589.*

sio Toledano decimosexto, comiença ansi. 5 * El año sexto »
del inclito y Orthodoxo señor Principe nuestro Egica *. Y »
luego los Padres del Concilio dan gracias a Dios. Que 5. *Era*
encendio en fuego intimo de su diuino amor el coraçõ fer- 731.
uoroso de su Orthodoxo Prince *. Y el año de 691. el »
Cõcilio de Zaragoça Tercero. 6 * Firma, Que se juntaron » 6. *Era*
los Padres el año quarto del Orthodoxo, y Serenissimo 729.
señor nuestro el Rey Egica *. Y al fin del Concilio. * Da-
mos muchas gracias al Ortodoxo, y Serenissimo señor »
nuestro el Rey Egica. Y el año de 688. el Concilio Tole- »
dano quinze, comiença ansi 7. * En el nombre de nuestro Se » 7 *Era*
ñor Iesu Christo, comiença la Synodo Toledana decima 726.
quinta de sesenta y vn Obispos, celebrada el año primero ,,
del Serenissimo, y Orthodoxo Principe Egica *. Y el año ,,
de 653. comiença sus Actos el Concilio Toledano Octa- 8. *Era*
uo, ansi 8. * El año quinto del Orthodoxo, y glorioso, y de 691.
verdad señalado en la dignidad de la clemencia, el Rey Re- 9. *Era*
cesuindo *. Y el año 638. en el Concilio Sexto Toledano, 676.
los Prelados congregados, dizen 9. * Estando congregados
nos los Sumos Pontifices de las Españas, y de Galicia, con
las saludables exortaciones del Orthodoxo, y glorioso Rey
Chintilano *. Y a los primeros principios en que se recibio
en España la Fè Catholica, Reynando el Rey Recaredo el
año de 589. el Concilio Toledano Tercero, de toda Espa
ña aclamô a su Rey 10. * Para quié la gloria preséte, y la eter »
na, sino para el verdadero Orthodoxo el Rey Recaredo? * 10. *Era*
En todas estas aclamaciones, y firmas de los Concilios, con 627.
el nombre de Orthodoxos, los Concilios pretẽdian llamar »
Catholicos a los Reyes de España, como se vee claro en el »
Concilio Octauo Toledano, que hablando de la fe de Re- » 11. *Capi*
cesuindo, dize 11. * Nuestro Rey desea, q̃ Dios fortalezca, 12.
y amplifique la Alteza de su Reyno, para ganar tantos co- »
mo se condenan por la infidelidad para la Fè Catolica, te- »
niendo por cosa indecente, que vn Principe que es de Fè »

„ Orthodoxa tenga vassallos sacrilegos, yque su fe se desluz-
„ ga del trato con infieles. Donde llama la Fè Catholica con ambos nombres de Orthodoxa, y Catholica. Y san Geronimo en el Dialogo contra los Luciferianos, pone por contrario vn arguyente Orthodoxo (por ser lo mismo que Catholico) contra el Luciferiano, que por scisma se auia apartado de la Yglesia.

CAPITVLO XXV.

Suma de algunas proezas, y hazañas, porque los Españoles antiguos merecieron blason de Christianissimos, y de Catholicos, y Orthodoxos.

NO tienen los Reyes de España los renõbres de Christianissimos, Catholicos, y Orthodoxos, para titulos huecos y vazios, sino gozánlos muy llenos de glorioſas causas dellos. Porque auiendo sido voluntad de Dios castigar los pecados de los Godos, con la horrible entrada de los Moros, es dificil aueriguar qual es mas digna de admiraciõ en los Españoles, la Fè valiente y segura con que las reliquias que quedaron de aquella gran ruina (ocupada ya toda España por los Moros) creyeron podria boluer en si la Fè, o la esperança animosa con que no desconfiaron del remedio, ò el valor increyble, con que por ocho siglos en espacio de ochocientos años, con sus armas acabaron con los Moros pestes de la Fè Christiana. Quantas vezes los Reyes de España (como consta de sus historias) en vna batalla mataron quarenta mil infieles, como los matò el Rey don Pedro Primero de Aragon? Cincuenta mil matò don Froyla, hijo del Rey don Alonso el Catholico. Setenta mil el

Rey

Rey don Ramiro; y otros tantos el Rey don Alonso el Casto. Ochenta mil el Rey don Ramiro el Segundo. Duziétos mil el Rey don Alonso el Nono, en la batalla de las Nauas de Tolosa. Quatrocientos, o quatrocientos y cincuenta mil el Rey don Alonso el Onzeno: quantas vezes fue tan grande el numero de los muertos, que por su multitud no pudieron contarse, como sucedio enlas batallas que dierõ don Ordoño el Primero, y Segundo, y el dicho don Alonso el Nono, como escribe dõ Lucas de Tuy? Quantas vezes crecieron los rios con los que de sangre de Moros entraron en ellos peleando en sus margenes? Como se vio en la batalla que dio don Sancho el Quinto Rey de Portugal? España vio solo en vna batalla muertos con sus manos diez mil Caualleros, y grádes de la nobleza de los Moros. Aclame Francia las illustres hazañas de sus Reyes contra infieles, no nos pesa de su valor, antes tambien nosotros las celebramos con aplauso, sin hiperboles, ni encarecimientos: dará España doze victorias contra infieles, para cada vna de las que huuieren tenido los Reyes de Francia, que todas, o igualen, o auentajen en numero de muertos, y en exceso de enemigos a todas las que huuieren tenido los Reyes de Francia? Que de Reyes de España con su sangre vertida con los Moros, labaron sus culpas, dieron sus vidas, y cerraron los caminos porque no se les escapassen los enemigos con los mismos cadaueres de los Moros despedaçados? No ay Prouincia en la grandeza de las Españas, desde los Pyrineos al Occeano, que cõ sus armas no ayã sujetado a Christo, no lugar que no ayan quitado a los enemigos de la Cruz, no fosso de Ciudad fuerte que no ayan llenado de cadaueres enemigos, no muros que no ayan ensangrentado, ni ay en toda ella passo de tierra, que no ayan comprado con su mesma sangre para la Fè de Christo; como se vio en los Reyes don Alonso el Quinto, don Alonso el Sentimo en Braga, en don Garcia Iñigo Rey de Arragon, en el Rey don

Sancho Padre del Rey don Pedro en Hueſca; y en el Rey don Sebaſtian de Portugal? Que de ordinario iban como a la carniceria, eſtando todos tan deſeſperados de remedio, y leuantando los ojos al Cielo con clamores, fueron ſocorridos? Como ſe vio en el Rey don Pelayo, don Ramiro el Primero, y en don Alonſo el Primero Rey de Portugal? Todas las armas, y empreſſas de aquella nacion, con que en ſu caſa, y en las mas remotas Prouincias han ſido illuſtres y famoſos, ſon teſtimonios de proezas contra los Moros enemigos de la Fè Que es el Leon Bermejo del Reyno de Leõ, y el Caſtillo en campo Colorado del Reyno de Caſtilla, ſino vn teſtimonio de la ſangre Mora, que vertieron los Reyes celebres Pelayo, y don Alonſo el Noueno? Que ſon las cadenas del Reyno de Nauarra? ſino las que de los Moros en la batalla de las Nauas rompio el Rey don Sancho el fuerte? Que ſon los cinco eſcudos, o Quinas de Portugal, ſino el eſtrago jamas oydo con que el Rey don Alonſo el Primero vencio cinco Reyes Moros? Que eſtan clamãdo las quatro cabeças de Moros, que tiene Aragon en ſus armas muy antiguas, ſino quatro Reyes que los Aragoneſes mataron en vna batalla? La Cruz en el arbol que tienen los de Sobrarbe, que primero tuuieron de fuego los primeros Aragoneſes. La Cruz cambiante de color de Arco del Cielo, que tienen los Portugueſes. La Cruz de Encina de que en las batallas ſe vallio el Rey don Pelayo y ſus ſucceſſores (que dizen eſta oy en el Sagrario de la Santa Igleſia de Oniedo) que ſon ſino autẽticos teſtimonios de los ſocorros que a tan grandes, y ſantos Reyes embiaua el Cielo? Y finalmente, que ſon las Cruzes roxas, y eſpadas ſangrientas que traẽ en las capas, y pechos los Caualleros Eſpañoles, ſino aquellas valeroſas victorias, que los Padres, y abuelos de los que oy viuen ganaron a los Moros? Y el valor con que ofrecieron ſus heroycos pechos por la gloria de la Cruz. Eſtoy por dar vozes. O felix culpa la del Rey don Rodrigo, que

merecio tales, y tan ventajoſos reparadores! En ſola vna co ſa fue aquella nacion infeliz, que tan grandes Achiles, y ha zañas tan dignas de ſer embidiadas de todos los Romanos valeroſos, ayan atropellado ſiglos, y que no ayã tenido Ho meros que con ſus eſcritos mejor que con cantos y vozes, para teſtimonio de la verdad, y alieto de la poſteridad, ayan repreſentadolas en el teatro de todo el Orbe. Pero como dixo vno de los Romanos: * Los hombres de bié mas que rian obrar, que dar a entender ſus proezas; y mas querian hazer porque los alabaſſen, que ſer Coroniſtas de las accio nes de otros; * Con honrada competencia, porque aunque la Barbaria Mora con quien pelearon tantos ſiglos, les deſ cubrio campo ancho para moſtrar ſu valor; tambien por otra parte acabò, y extinguio la luz de tantos doctos de le tras Griegas, y Romanas, no reſpetando ſus armas barba ras las letras cõ que (como embidioſa de la poſteridad) quitò las hiſtorias, y ornatos de hazañas tan grandioſas. Algu nos pequeños raſtros quedaron en Chronicas muy breues, y en los renombres de los Reyes, como epitomes, y ſumas de la grãdioſidad de aquellas hazañas, como ſe echa de ver la grandeza que tuuo el edificio de la que ſe vee en los ci mientos que quedaron. Porque en tan larga ſuceſsion de Reyes, apenas ay qual, yqual que leuãte la cabeça algo mas que otros Reyes de Eſpaña, y que ſea celebrado con epite to illuſtre de alguna virtud. Quien no tẽdra a milagro, que en eſta ſola nacion Eſpañola, ayan ſido celebres tantos Re yes en valor belico, y prudencia en la paz, y ornados de vir tudes Chriſtianas, a qualquiera parte de Eſpaña q̃ ſe buel uan los ojos? Teſtigos deſto ſon tantos y tan illuſtres blaſo nes, y renombres, que ſon como otros tantos trofeos con que ſe ha conſagrado ſu valor a la eternidad. Eſta fue la cau ſa, porque vnos Reyes de Eſpaña tuuieron renombres, y ti tulos, que dixeſſen a vozes ſu ſantidad y virtud. Al Rey don Sancho el Tercero, llamò Eſpaña, Amador de las Religio-

nes. A don Pedro Segundo de Aragon, Catholico. A don Ramiro el Primero, Chriſtianiſsimo. A don Alonſo el Decimo, y al Rey de Aragõ don Alonſo el Quinto, por lo mucho que ſupieró de gouierno, el Sabio por Anthonomaſia. A don Iuan el Primero de Portugal, De buena memoria. A don Alonſo el Segundo de Caſtilla, y de Aragon, don Alonſo el Caſto. A don Alonſo el Tercero de Aragon, El liberal. A don Diego el Segundo de Aragõ, el Iuſto. A don Sancho el Tercero de Caſtilla, el Deſeado. A don Alonſo el Quarto de Aragon, el Clemente y Benigno. A don Fernando el Primero de Aragon, el Honeſto. A don Sancho el el Tercero, Padre de pobres, defẽſa de Viudas, y Tutor de huerfanos, y Iuez recto de todos. A otros Reyes por ſu grande eſfuerço y valor militar, y grandioſas hazañas contra los Moros, dieron blaſones que fueſſen ſeñas de ſu grãde eſfuerço. A don Alonſo el Primero de Aragon llamaron, el Batallador y guerrero. A don Alonſo el Octauo, y don Sãcho Tercero de Aragon, El Emperador. A dõ Diego el Primero de Aragon, el Vencedor. A don Alonſo el Quinto de Aragon, El Magnanimo. A don Alonſo el Nono de Caſtilla, y a don Carlos Rey de Nauarra, el Noble. A don Sancho de Nauarra, el Fuerte. A don Alonſo el Quinto de Portual, El Africano, por las guerras que traìa en Africa contra los Moros. A don Alonſo el Tercero, don Fernando el Quarto, y don Pedro Tercero de Aragon. El Grande. A don Iuan Segundo de Aragon, el Grande de veras. Al Emperador Carlos Quinto Maximo, Fortiſsimo, y inuicti ſsimo: de modo que parece que los Reyes de Eſpaña, no ſolo reſplandecian con grandioſas virtudes, ſino cõpetian por lleuar cada vno la palma en ellas. De aqui vino, q̃ el Rey D. Sebaſtian paſsò a Berberia contra los Moros, y D. Theobaldo Septimo de Nauarra, a Africa, y otro don Theobaldo a Paleſtina, para q̃ la gloria de la ſancta Cruz reſplandecieſſe en la obſcura noche de la infidelidad.

CAP.

CAPITVLO XXVI.

Hechos mas frescos de los Reyes de España, para estender la Fè de Christo entre Paganos.

POrque no puede ser incierto el prouerbio de la verdad encarnada. 1 * El fiel en lo poco, lo sera tambien en co- 1. *Luc.*
sas de mayor consideracion *. Preuino Dios campo, y esta 16.
cada igual a tanto valor, y animo como siempre tuuierõ los
Españoles, auiendo nuestro Señor hallado tã fiel la nacion
Española, y a sus Reyes, que auian cobrado con ventajas
con su valor lo que sus passados auian perdido por sus pe-
cados (venciendo hasta acabar los Moros que los tenian y a
destruidos) quiso su Magestad darles el premio correspon-
diente a tan conocido valor. Del Imperio de Christo auia
dicho el Rey Profeta 2 * Señoreara de mar, a mar, y desde 2. *Psal.*
el rio hasta el cabo del Orbe *. Ya auia quinze siglos que se 71.
aguardaua el cũplimiento de la Profecia de Esayas. 3 * Es-
tos vendran de lexos, y aquellos vendran del Aquilon, ò 3. *Cap.*
Cierço, y del mar, y estos de la tierra Austrial *. Y el texto 49.
Original, dize: * De la tierra Sinin. * El Aquilon, ò Sep-
tentrion ya auia creido en Christo, y parece que de ahito no
lleuaua ya bien su estomago las verdades Catholicas, fal-
taua el Mar, nombre con que la Escritura llama las Prouin-
cias Occidentales, faltauan las Prouincias Sinin, la Chi-
nay, las Indias. Y en el mismo lugar de Esayas auia Dios pro-
metido, y jurado a su Esposa la Iglesia. 4.* Viuo yo, dize
el Señor de todas estas gentes te he de adornar como de jo- 4. *Ibiat.*
yas de mi Esposa *. Pues como cumplirà Dios la palabra
en cosa tan grande, y tan fuera de esperãça, de nadie? 5.* Yo 5. *Ibid.*

leuan-

„ leuantare (dize) mis manos a los Gentiles, y arbolare mis
„ vanderas a ojos de las Ciudades, y Prouincias, y traeran tus
„ hijos en las rodillas, y a sus hijas sobre sus hombros *. Este Estandarte de la santa Cruz (que lo es del Hijo de Dios) arbolaron los Españoles, quitando las Lunas Moras, con trabajos, sudores, y sangre derramada por espacio de ochocientos años, y resplandeciẽte con innumerables victorias la pusieron en el altissimo omenage de Europa para lleuar su gloria despues a las remotas, y Barbaras naciones con igual valor que arbolaron esta vandera contra los Moros, y salio muy bien el buen concepto (a nuestro modo de hablar) que desta nacion tan de prueua tuuo Dios. Nadie sino embidioso de la gloria de los Reyes de España puede dexar de confessar con quanta gloria de la santa Cruz, con quantas creces, y medras de la Religion Christiana, cõ quã abundante cosecha de almas (que hã entrado en la Iglesia) han las armas Españolas lleuado el Estandarte de la Cruz a la China, a las Indias Orientales, y Occidentales, y a los mas remotos, y escondidos retiros del orbe vniuerso. La misma santa Iglesia, atonita, y de pura alegria, y alboroço como fuera desi agradezida a los dueños de tan grãdes honras, y medras se dà a si mesma la en buenhora dellas, y dize: 6.* Quien engendrò para mi estos? Yo ya era esteril, y no paria, captiua, y desterrada, y à estos quien los crio? Yo sola, y desamparada, y estos donde estauan? * Con que afecto los busca, y con que pasmo se admira? Yo ya no tenia esperãça de tener mas hijos en Europa, yo en parte desterrada, y en parte captiua, siendo dueños de todo los herejes; yo sola desamparandome, y aun haziendo contra mi hostilidades los Reyes Christianos? Quien engendró? Quien crio estos? Donde estauan: Que los auia buscado espacio de mil y quinientos años, y dellos, ni auia oydo nueuas donde viuian, ni sabia dellos? Y es, que a solo los Reyes de España se deue auerse encargado de cosa tan estupenda, a ellos se

6 Isai. 49.

deuen

deben dar las gracias, que leuantaron la gloria de la Cruz a tan alto puesto, y amplificaron el Imperio de su Dios, y estendieron los limites de la huerta de la Iglesia, mucho mas que los estendieron todos los Reyes, y Emperadores del Orbe juntos, desde los tiempos del Emperador Constantino el Grande, hasta oy. Ni es justo se piense, que digo encarecimientos hyperbolicos mouido de afecto a nadie.* Palabras verdaderas, y templadas son las que digo 7*. Porq̃ no debe Italia, Francia, Inglaterra, ni grande parte de Alemania a las armas de ningun Rey, auer recebido, o resucitado la Fee ya difunta, o auerla cobrado de Infieles. Muchas Prouincias destas siendo Christianas, hizieron Christianos a sus Reyes, y no las hizieron Christianas sus Reyes a ellas; ottas perdieron la fee que recibieron, faltando della, o mal tratandola sus Reyes: y finalmente todas las Prouincias q̃ añadieron al Reyno de la Iglesia todos los otros Reyes, el tan limitadas, y comprehendidas en los limites de Europa, q̃ casi no llega a la Asia. Pero los Reyes de España, adquirierõ para Dios vna nobilissima, y illustrissima parte de Europa, y en Africa, y en Asia, cõ su constancia, irrepararon la vestidura de la Iglesia maltratada, y la bordarõ cõ hermosa variedad, y adornandola cõ la Cruz de Christo, llenaron las Prouincias de Iglesias, y Monasterios, y por ellos se ven las Islas remotissimas, llenas de alabãças de Dios, y añadierõ al Imperio tã grãde parte del Nueuo Mũdo, q̃ llamã America (q̃ es muy mas ancho que toda Europa) y pusieron los limites de la gloria de Christo en los vltimos del Orbe. Esto si (Arroyo) esto si es ser Christianissimos.* No de titulo vano, y de lengua, sino de obra, y de verdad*. 8

" 7 *Act.* 26

8. *In* 1. *Ioan. c.* 3.

Aqui dan vozes. Dizen los Españoles, no buscan la Fee Catolica, sino estender, y amplificar su Imperio, y Señorio. Yo digo, si fuera ansi, parecieran a Pipino, y a otros muchos Reyes de Francia, que agassajaron la Sede Apostolica, por hazer su negocio, o el de su Reyno. Pues que? piden a los Reyes

yes de Eſpaña, mayor firmeça de intencion, que a los Reyes de Francia, a quien ſi eſto dizen, ponen en mas alta Eſphera, y mas pura que a los Religioſos, y Eccleſiaſticos. Porque los Reyes de Francia, y los Eccleſiaſticos, aunque tienen el ojo derecho clauado en el cielo, a vezes clauan el izquierdo en la tierra, y en las comodidades temporales. Aunque fuera mas perfeccion, y coſa mas diuina, clauar en el Cielo ambos ojos, como ſe pudieſſe, ya que no ſe clauen en èl tan como quiſieramos. Y en la forma que oy ſe hallan de deſvalidos los penſamientos de lo eterno, no ſe harà poco ſi ſe alcança, no digo de los Reyes, ſino del vulgo de los mortales, que ſe dexen lleuar de la aficion de las coſas eſpirituales, y diuinas, con el cebillo del aprouechamiento temporal, que ſuelen tener las coſas diuinas anejo. Y es marauillоſa ambicion la de los Reyes de Eſpaña (que reprehendē) que ſea tan ajuſtada a las Leyes de Dios, y de la Iuſticia, y que ſea ambicion tan ſanta, que no ſe halla ſin la compañia de la extenſion, y amplificacion de la Fee Catholica. Preciſo es, q̄ ſea grande el freno de Fee, y de Religiō, pues le reſpeta tanto la grandeza de tan grande Imperio. O jala Dios enfrenara los Reyes de Francia con el freno de piedad, y religion, con que enfrena a los de Eſpaña. Y deſeo me digas, qual importa mas a la Republica Chriſtiana, eſtender la Fee Catholica por todo el Oriente, y Occidente, con eſperanças de alguna vtilidad, o pòr temor (que los inteligentes tienen por vano) de que el Eſpañol no acometa a Frācia, deſtruir, y acabar en Alemania, y Flandes la Religion Chriſtiana, plantada en eſtas Prouincias, deſde el tiempo de los Apoſtoles, ſocorriendo los Herejes contra ella?

CA-

CAPITVLO XXVII.

Hazañas por la Fee Catholica de los Reyes de España, contra los Herejes, porque se les deue el blason de Christianissimos, y de Catholicos?

HE tratado de las valerosas proezas que los Reyes de España han hecho cõtra los Moros enemigos de Christo, y en fauor de los que no conocian la Religion Christiana. Si se comiença a tratar de las guerras Christianas, que estos Grandes Reyes han tenido con los Herejes hechas a la luz publica del mundo, que Rey se puede alabar como ellos? Auiendo España gemido 200. años, oprimida de la secta de los Arrianos, luego que dio Dios a los Godos luz de su santa Fee, sus Reyes en su misma Coronació, y el dia de su Sagrada Vnction, delante de los Altares Sacros professauan la Fee Catholica, y juranan de no consentir que en ningun tiempo fuesse violada de Infieles 1. Porque en el Concilio Toledano Sexto, que se celebrò en tiempo del Rey Chintilano, mas ha de 976. años se decretò, 2 que antes que el Rey suba al Trono Real, entre las demas condiciones que ha de jurar, sea vna. * Que no permitirà violar la Fee Catholica y (dize el Concilio) si la violare, sea anatematizado *. Y fue tan grande el zelo de la Religion Catolica de aquellos primeros Reyes, que testifican los Prelados de aquel santo Concilio 3. * Que ya entonces Chintilano, no consentia viuir en España ninguno que no fuesse Catholico *. Y quinze años despues (dize el Concilio Toledano Octauo del Rey Recisuindo) * 4 Que deseaua q̃ Dios leuantasse, y hiziesse su Reyno feliz, para vnir, y traer a el la gente infiel, que se condenaua estando fuera de la Igle-

1 *Roder. Tolet. lib 3. c. 1. & S. Iulian Chron. 2 rap. 3.*

3 *cap. 3.*

4 *cap. 11*

,, Igleſia,teniendo por coſa indigna de vn Principe Catoli-
,, co ſerlo de gente ſacrilega*. Y eſto imitan haſta oy los Re-
yes de Eſpaña en todos ſus Reynos, y Señorios de Euro-
pa,Africa Aſsia,y del Nueuo Mũdo,donde no ay otra Re-
5 *Tarra-* ligion publica,ſino la Catolica,que adora vn ſolo Dios. Y
phr de Re muchos años antes de Receſuindo,y Chintilano, luego que
caredo. los Godos ſe conuirtieron.*Recaredo 5 no conſintio que
,, ninguno en ſu Reyno fueſſe ſoldado,q̃ fueſſe por la heregia
,, enemigo del Reyno de Dios*. Y eſte feruiente zelo de la
Fee de Recaredo,importò tanto, que ſiendo tan feroz la
crueldad de los Arrianos,que encarcelauan, y matauan in-
finitas gentes,porque no ſeguian ſu impiedad, dentro de
pocos años en tiempo de Cindaſuindo (coſa admirable)
no ſe hallò en toda Eſpaña,ni vn Infiel tan ſolo 6. Y eſta
6 Roder. pureza de fee han guardado los Eſpañoles con tanta pun-
Tole.lib. tualidad,deſpues de la entrada de los Moros, que teſtifi-
2.c.21. cá Eſcritores graues,que deſde que los Godos recibieron la
7 Roder. Fee 7 Catolica,no ha auido en Eſpaña heregia ninguna pu
Sanct. 2. blica. Que mas ſe puede dezir? ſino que entre tanta varie-
p.c.2.Al dad de heregias,con que Dios ha caſtigado los pecados de
phonſus los Chriſtianos en el ſiglo paſſado,y el preſente todos,y ſo
Carthag. los los Reynos q̃ el Rey de Eſpaña gouierna,ſe han conſer-
in Anna uado puros,y libres de ſu peſte,Caſtilla, Aragõ, Portugal,
cepha.c. Nauarra, Sicilia, Napoles,las Canarias,la India,y el Nue-
27.Vaſc. uo Mundo. Todos los demas Reynos de Europa, ſe han
& Lam- rendido a los herrores de los Sectarios en el Oriente, Po-
bertin. lonia,y Vngria;en el Occidente, Inglaterra, y Eſcocia, en
Septentrion, Suecia,y Noruegia,y Dinamarca, en el Me-
dio dia, Francia,y Nauarra la baxa,ſujeta al Rey de Fran-
cia,y(en medio de todo)el Imperio Romano, y Bohemia: y
lo que mas admira es,que auiendo Eſpaña eſtado diuidida
en tantas Monarquias,entre tanto numero de Reyes della,
no ha auido ninguno,deſde el Rey Recaredo, que fue el pri
mero haſta Philipo Quarto el Grande,que oy Reyna, que

ſe

se aya desviado de la Christiana Orthodoxa, y Catholica Fee de sus Passados, cosa de que no se alaban las Cathedras Patriarchales, sino tan sola la Romana; porque aunque alguno leuantado al Trono Real, con fauor de los Herejes aya intentado (agradecido en lo que no deuia) restituirlos en su antigua libertad, o darsela (como lo hizo poco ha Enrico Quarto Rey de Francia) aquel fue error, y de estado, y de costumbres, no fue error tocante a la Fee. Saco desta regla los Reyes de la Nauarra de Francia, y que luego que aquel Reyno se diuidio, y entrò en otro poder q̃ el del Rey de Francia, le faltò esta merced, y gracia del Cielo, que se concedio a los Reyes de España. Prodigio cierto pareciera, sino se huuiera esperimentado por espacio de tantos siglos, que como Galacia 8. no consiente escorpiones, ni las Canarias serpientes, en entrando las heregias en España luego mueren, porque no las lleua la tierra; y como los Reyes de Francia sanan los lamparones tocandolos con la mano, los Reyes de España (con milagro muy mayor) curan el contagio de la heregia, solo mirandola con los ojos. Grande prueua desta verdad es la (como natural) antipatia, y oposicion que tienen con los errores de los Sectarios los Reyes de España, que con ella (quanto pueden, y dan lugar las fuerças de los rebeldes) restauran la Fee Catholica perdida, la reparan si flaquea, o amenaza ruina, y procuran conseruarla en su lustre a costa de tantos Tesoros. Quien sino inuidioso, o ignorante de lo que passa, puede negar, que el Rey de España, como fidelissimo hijo de la Iglesia, ha defendido, y conseruado las Reliquias de la Religion Christiana, que ha escapado en Flandes de los socorros, confederaciones, soldados, y armas del Rey de Francia, y de los Olandeses? Al Rey de España, a sus armas, soldados, y gastos deue la Republica Christiana, las Reliquias que han quedado de Fee de Christo en Alemania, auiendo assolado lo demas della las confederaciones, Consejos, armas, y dineros

8. *Plin. lib. 3. c. 6.*

neros de Franceses, con que han fauorecido los Herejes. No digo cosas hechas por los rincones, o en la vltima Thule, que el Theatro de toda Europa (fuera de los emulos apasionados) lo conocen, y cõ aplausos celebran la verdad. Por este amparo que los Reyes de España dan a la Fee, se encruelece la inuidia, y rebienta por los hijares Codro, y muerden el freno, la rebelion que sacude el yugo, y la heregia tan amiga de su libertad: Por amparar la Fee, gastan los Reyes de España sus Thesoros Reales, y arriesgan las ilustres familias; porque tiene en su Real, y Augusto pecho primer lugar, y tiene ganada en èl glorioſa antelaciõ a todo el sossiego, y paz temporal, y al lustre, opiniõ, y riqueza de sus subditos, la saluacion de sus vassallos; porque todas las riquezas que dã, Asia, y Africa en tributo; todo el oro, y plata, que con tanto trabajo se saca en las Indias de los profũdos socabones de la tierra; quantas contribuciones ordinarias, y quantas con extraordinaria liberalidad contribuyen los vassallos, todo se da, y dedica a la defensa, y extension de la Fee Catholica. De modo, que toda la opulencia de todos los Reynos del Rey de España, sus fuerças, sus vidas militan por soldados del Rey de los Reyes, y con retorno piadoso, y Christiano, bueluen todo esto a la fuente, donde emanò todo. Esto si (Arroyo) esto si es ser Christianissimos, no con titulos vanos y huecos, sino con testimonios de cosas substanciales, y verdaderas (como dize el Apostol San 9 Iuan)* Con verdad, y con obras*.

9 *In 1. Epist. c. 3*

(?)

CAP.

CAPITVLO XXVIII.

Los blasones de Glorioſiſſimos, y Religioſiſſimos ſon (por poſſeſsion antigua, y derecho nueuo) de los Reyes de España.

SIendo verdad todo lo dicho, qualquier Iuez desapasſionado ſentenciarà, que no ay coſa mas juſta, y ajuſtada a tã grandes hazañas, que reſtituir a los Reyes de Eſpaña los dos blaſones de Glorioſiſſimos, y Religioſiſſimos Principes, de que tienen certiſsima, y antiquiſsima poſſeſsiõ; por que es coſa muy llana, que ambos renombres fueron ordinarios a los Reyes Godos de Eſpaña: el vno ganado por ſu inſigne piedad, y ſantidad conſeruada, deſde que recibieron la Fee: y el otro por la grandeza de ſu valor militar, y auerſeles dado ambos titulos, deſde antes que los Moros deſtruyeſſen a Eſpaña; conſta con claridad. Porque luego que el Rey Recaredo, y toda la nacion de los Godos dexò la he regia Arriana, dizen los Pontifices, congregados en el Cõcilio Toledano Tercero.* 1 Auiendo mandado el miſmo Principe Glorioſiſsimo, congregar todos los Pontifices muy conforme a la ſinceridad de ſu Fee*. Y en el Sermon, que vn Prelado dellos hizo a la nació Gotica de Eſpaña, dize:* 2 Obliganos a cumplir nueſtras obligaciones, el fidelisſimo, y Glorioſiſsimo Principe*. Y la firma, y ſignò del dicho Cõcilio Toledano Tercero, es:* Reynãdo el Glorioſiſſimo Rey Recaredo*. Y eſte blaſon ſe repite en el miſmo Cõcilio ſiete, o ocho vezes, y S. Gregorio Papa, eſcriuiẽdo a S. Leãdro Arçobiſpo de Seuilla, dize:* 3 No acabo de alegrarme, q̃ he ſabido, q̃ nueſtro hijo el glorioſiſsimo Recaredo ſe

1 *in Præf. fact.*

2 *in Concilione.*

3 *lib. 1. Regiſt. Epiſt. 41*

ha cõuertido cõ deuociõ muy verdadera, y enteriſsima a la Religiõ Catholica*. Y el meſmo Recaredo en el edicto, cõ q confirma el dicho Concilio, dize:* 4. El glorioſiſsimo ſeñor Rey Recaredo. A todos nueſtros ſubditos, &c.*. Coſa euidente de que eſte era blaſon nacional de los Reyes de Eſpaña, como llamarſe otros Condes, o Duques. Y otro Concilio Toledano que ſe celebrò Reynando el Rey Gundemaro, ſe firma*: 5 El año primero del glorioſiſsimo Rey Gundemaro: y la confirmacion del Concilio ſe llama:* Decreto de nueſtro glorioſiſsimo Principe Gundemaro*. Y no ay mas que dezir, ſino que todos los Concilios antiguos, haſta el Rey don Rodrigo el vltimo de los Reyes Godos, eſtan llenos deſtos honroſos blaſones. El Narbonenſe, que ſe celebrò en tiempo de 7 Recaredo el de Seuilla 8. el Segundo de Zaragoza 9. el de Huesca 10 el de Tarragona 11. Reynãdo Siſebuto, el Toledano Quarto muchas vezes, 12: el Quinto en tiẽpo de Chintilano 13. el Sexto 14. el Septimo Reynando Cindafuindo 15. el Dezimo Reynando Recisuindo 16. Y finalmente los demas Concilios de Eſpaña, haſta el Concilio Toledano Dezimo Septimo, Reynando el Rey Egica 17. que fue poco antes del Rey don Rodrigo; en cuyo tiempo los Moros extinguieron, y acabaron la antigua gloria de los Reyes Godos de Eſpaña. Y era eſte Elogio tan nacido de la dignidad Real en los Reyes Godos, que era tambien blaſon de las Reynas: y como agora llaman al Rey de Eſpaña ſu Mageſtad llamauan al Rey, y Reyna de Eſpaña, ſu gloria. Y deſto ay muchos teſtimonios en los antiguos, como ſe lee en los Concilios Toledanos 18. Duodezimo, y Dezimo Tercio 19. y en otros muchos lugares. En tanto grado, que caſi todos los titulos, y firmas de las Leyes de los Godos, q ſacò a luz Pedro 20 Pitheo, eſtan cõfirmados con eſte blaſon. El

4 *In edict. confir. Conc. 3. Tolet.* 5 *Æra* 648. 6 *ibidẽ.* 7 *Æra* 627. o *anno* 589. 8 *Æra* 628. *fine.* 9 *In initio æra* 630. 10 *Æra* 636. *in inſcript.* 11 *Æra* 652. 12 *Æra* 681. *in principio & fine, & Canone* 74. 13 *Can.* 9. *& in initio, æra* 674. 14 *Æra* 686. *Ca.* 17. *& 19.* 15 *Æra* 664. *Can.* 6.

16 *In initio, & in Decreto Protamio, æra* 694. 17 *In initio, & Can.* 7 *& in gratiarum actione, æra* 732. 18 *In Tolet.* 3. *&* 15. *&* 17. 19 *In libello Eruigij & in edict.* 20 *libris* 12.

El otro titulo honroso era de Religiosissimos, señas de la piedad de los Reyes Antiguos, en defender la Fee Catholica, y este se dio tan ordinario a los Reyes Godos de Hespaña, antes que entrassen en ella los Moros, que parece les venia de herencia, como el de glorioſissimos. Porque el Concilio Toledano Dezimo Septimo 21 se sigua, y firma ansi*. Corriendo el año septimo del Imperio del Religiosissimo, y Serenissimo Señor nuestro el Rey Egica*. Y en el hazimiento de gracias, los Prelados que auian venido al Concilio, dizen:* Suplicando a nuestro Señor, conceda larga vida al Orthodoxo, y Religiosissimo Señor nuestro el Rey Egica*. Y esto mismo se repite algunas vezes en el Cõcilio Toledano Dezimo Sexto. Y antes de Egica, a Eruigio llamò el Cõcilio Toledano Dezimo Tercio.*22 Principe Religiosissimo abrasado en fuego diuino*. Y al cabo, dizẽlos Prelados:*23 Damos muchos modos de gracias tãbien al Invictissimo, y Religiosissimo Principe el Rey Eruigio.* Y antes de Eruigio el Concilio Toledano Dezimo se firma*. 24 Celebrado el año octauo del Glorioſissimo, y Inuictissimo señor Rey Recisuindo*. Y antes de Recisuindo, el Cõcilio Sexto Toledano, dize:*25 El Cõcilio recibe cõ grande veneraciõ la deuociõ del Religiosissimo Principe Chintilano*. Y antes de Chintilano, el Concilio Toledano Quarto, dize, del Rey Sisenando.* 26 Auiendonos congregado con la industria, y diligencia del Religiosissimo Rey Sisenando*. Y este nombre repite muchas vezes, y antes de Sisenando. Al origen de la Religion Catholica de los Godos, Recaredo llama el Concilio Toledano Tercero.*27 Principe no solo Religiosissimo, sino tambien por el feruor de la Fee, y sumo cuydado de propagar la Religion, le llama Piadosissimo, fidelissimo a Dios, y Glorioſissimo*. Y en el Concilio de Zaragoza 28 Santissimo.

21 *In inscriptione.*

22 *capit.*

23 *c. 13.*

24 *In fin. tisspitio.*

25 *cap. 2*

26 *In prefatione, & c. 58. 75.*

27 *cap. 1*

28 *In prefat. Concil.*

Y para que los Espaſioles supiessen el origen, de q̃ emanò tener los Reyes de Espaſia, tan grande, y tan firme cuydado,

dado, y como santa competencia de la Fee Catholica. El mismo Concilio Toledano, en que toda la nacion de los Godos de España dexò la heregia Arriana, por el Santo zelo del Rey Recaredo, le aclamò por Apostol de su nacion, y dize: *29 El Rey Recaredo, que llenò el oficio Apostolico, merezca verdaderamente el premio del merito Apostolico*. Y por esta causa pintan al Rey Recaredo con vna Cruz en la mano, como Apostol de los Godos, blason, que dize don Alonso Cartagena 30. que se le dio, por auer expelido de España la heregia Arriana, y ser la Cruz en la mano insignia y testimonio del Apostolado, con que el Cõcilio Toledano Tercero (en que se hallaron todos los Prelados de España) calificò al Rey Recaredo, consta del exemplo de san Estephano, primer Rey de Vngria, que auiendo reduzido los Vngaros a recebir la Fee de Christo, el Papa dio licencia, que truxesse vna Cruz delante del Rey, como Insignia de Apostolado, con este Elogio (que refiere Cartuicio *31. Yo soy Apostolico*. Y justamente se puede llamar Apostol de Christo èl, con cuyo trabajo adquirio Christo tan grande Prouincia, y ansi la Cruz en la mano de Recaredo, es argumento de su oficio Apostolico, para q̃ no nos admiremos, que fundada en tan firme basa, y cimiẽto de Religion Catholica, aya leuantado Dios a tanta Alteza Monarquia de Fee tan firme, porque de la sangre de Recaredo, Principe Religiosissimo, Piadosissimo, Fidelissimo a Dios, Gloriossissimo, Christianissimo, Santissimo, y verdadero Orthodoxo, y verdadero Catholico, y Apostol, o Apostolico, que fue el primero, que cimentò, y fundò Imperio Catholico, y de la de don Pelayo, que fue el que primero le començò a restaurar, y de la de su yerno el Rey don Alonso el Primero (que restaurado le començô a engrandecer) Desciende Philipo Quarto el Grande, que oy Gouierna la Monarquia Española, sin auerse cortado el hilo jamas de sus glorioso Progenitores. Y es cierto, que los

29 *In fine*

30 *In Anacoph. cap. 27.*

31. *Inuita illius.*

los Reyes que han Reynado, despues de la entrada de los Moros en España, han hecho conocidas ventajas en zelo de engrandecer la Fee Catholica, y en glorioſas hazañas a todos los Godos, q̃ despues de Recaredo Reynaron, hasta el Rey don Rodrigo, como lo profetizò san Isidoro, cercano a la muerte en el Concilio Toledano, auiendo primero profetizado la perdida de España por estas palabras. *Mas » grandeza tendreis despues, y la gracia de Christo leuantarâ » los Godos a mayores bienes, que los perdidos*. Siendo es- » to assi, quien puede negar, que no son mas que deuidos a los Reyes de España, los titulos, y blasones de glorioſissimos, y Religioſissimos, por la quieta, y pacifica posseſsion dellos, en que estàn tantos siglos ha, y por el derecho de auer defendido, y engrandecido la Religion, y por sus grandioſas hazañas, en que lleuan conocidas ventajas a la antigua gloria desta nacion tan Catholica, en la firmeza, y constancia, en la piedad, en el zelo, en la grandeza, y en el luſtre de sus valeroſos hechos. Lo cierto es, que quieren los Reyes de España auentajarse en obras, mas que en titulos, y q̃ en renombres vanos, y mas en modestia de Santo proceder, que en blasones de honras, con que quanto con mayor Religion, y gloria desestiman todo esto, se subliman mas, y son mas ensalçados, con ponerlo todo a sus pies, que con auer hecho tan grandioſas proezas, con que merecieron todas las glorias, y esto baste de titulos, para reprimir la frialera de jactancias deste hombre, que del titulo de Christianissimo (que justamente estima la Christiandad) y por los seruicios, que los Reyes de Francia han hecho a la Fee, sono vna potestad suprema en ellos, sobre todos los demas Reyes, y vna causa mas justa de mouer guerra, que la que tienen los demas Reyes del mundo.

CAPITVLO XXIX.

Propone se el sentido exorbitante de Arroyo, de la Ley Salica, y la vanidad de su pretension.

VEngamos a la Ley Salica, escudo, y amparo deste Autor, en virtud de la qual defiende.* 1 Que el Rey de
1 *fol.* 69 Francia tiene mayor autoridad, y mayor, y mas justa causa
" de mouer guerra, que todos los demas Reyes del mundo, q̃
" ambas cosas (dize) se engazan con cadenas de diamantes, y
" penden deste principio de la Ley Salica*. De modo, que el argumento es tan fuerte, que no bastaran a defatarle todas las Metaphificas de los Españoles, que se precian de gran-
2 *fo.* 67. & 68. des Metaphificos. La Ley Salica 2. que cita del titulo del matrimonio, es:* De la tierra Salica, no heredè parte alguna hembra, sino toda la tierra, y toda la heredad passè entera al Varon*. Esta Ley 3 (dize) ordena, que la autoridad
" "
3 *fo.* 68. Real, passa toda entera a los sucessores Varones, como la tuuieron sus passados, excluidas las hembras, y los estraños; y dize fue la causa desta Ley. Paraque ansi la autoridad Real sea mas firme. Y siendo Luis Dezimo Tercio sucessor, por Varon de Carlo Magno, y de los demas Reyes, tiene la misma autoridad, y el mismo derecho que tuuo Carlo Magno, y el Imperio de Carlo Magno llegaua a toda Alemania. Italia, y las Espanas, luego el mismo ha de ser, el de Luis Treze. Esta Ley, como de quien depende toda la autoridad,
4 *fol.* 70. y derecho de los Reyes de Francia, procura hazerla.* Im-
" mutable 4 y inexpunable a toda artilleria de argumẽtos,
5 *f.* 70. & 78. pues se deue reconocer, sin replica, ni escusa alguna, por
" Ley natural Diuina, y eterna 5 superior a toda Ley matri-
"

monial, teſtamentaria a toda donacion, carta de pago, o qui »
tança, y preſcripcion*. Eſtos (Lector) ſon los miſterios de »
la Ley Salica, reconditos, y jamas oydos haſta oy de Theologos, ni de Politicos. Eſta es Ley natural, Diuina, y eterna, della pende la autoridad de los Reyes de Francia, ſuperior a todos los Reyes, y della eſta pendiente ſu juriſdicion ſobre caſi todos los Reynos de Europa, y en ella cargan todos los derechos de paz, y guerra de los Reyes de Francia. Arroyo, eſtos monſtruos de penſamientos ſuben a tu coracon, y no te auerguéçan? Pero antes que diga nada de aquellos tus iluſtres Elogios de la naturalidad, y de la fuerça de tu Ley Salica (como tu la pintas) mira con que chico golpe cae en el ſuelo toda la maquina tan coſtoſa que edificaſte, y no ſirue, ſino de hazer vn ruido vano, como juego de niños. Yo niego, que por tu Ley Salica, tenga el Rey de Francia mayor autoridad, o mas leuantado poder, o mayor juriſdicion en algunos Reynos, y Prouincias, que ſino huuiera en el mundo Ley Salica; y digo que ſuceden hembras por derecho de ſuceſsion, vſado en otros Reynos. Eſta verdad (Arroyo) aunque no quieras no la puedes contraſtar, ſino quieres de vna eſtocada acabar la autoridad, poder, y derechos: que tu pienſas eſtar vnidos, cõ nudo indiſoluble a la Corona de Francia. Quando los Antiguos Reyes de Francia, no teniendo hijo varon, dieron ſus Reynos, no por derecho de ſuceſsion Salica, ſino por adopcion, como Guntrano Rey de Orlans, Olintz, que ſe le dio a Childeberto, por eſtas palabras: *6 Pido que eſte mi ſobrino ſea mi hijo, vna adarga, o tarja nos cubra, y vna lança nos defienda*. Sino huuiera auido Ley Salica, recibiera Childeberto la autoridad, poder, y derecho Real, cercenado, y no entero? 7 Y quando Odon, no heredando por ſangre, fue elegido, y Cõ ſagrado por Rey, contra la Ley Salica, recibio por eſſo la autoridad, poder, y derechos Reales, deſcoloridos, o flacos? Y quando Pipino 8 (ſin embargo, que viuian aun algunos del-

6 *Turon. lib. 5. c. 18.*

7 *Otho. Friſing. lib. 6. c. 10*

8 *Aymo. lib. 5. c. 24.*

del linage Merouingo) y Capeto (no haziendo caso de el de Carlo Magno) fueron Coronados por Reyes, no por sucesion, sino por eleccion, con general aprouacion de todos: Reynaron por esso con menor autoridad poder, y derecho? Y si aora se secassen todas las ramas del Santo arbol de san Luis, como aora se secò, y acabó el de los Valesios, y si se sacasse el de los Borbones, como se ha visto en la Familia Merouinga, y Carolina; por esso se tendria por mas flaca la autoridad de los Reyes, su poder mas abatido, y los derechos al Reyno en algo deshechos? No pienso (Arroyo) que nadie en Francia, por poquito que sepa mas que tu, lo dirà. Toscamente discurres destas materias, la autoridad, poder, y derecho de los Reyes, sobre Reynos agenos, no pende de sucesion, por varon, como sea el Rey, Rey verdadero, o sea por sucesion de varon, o de hembra, o sea por adopcion, o eleccion, o por otro qualquier derecho legitimo de Reynar; qualquiera Rey Reyna con la misma autoridad, poder, magestad, y derechos, como si sucediera por Ley Salica, como si en el Imperio Romano, y en el Reyno de Polonia, donde los Emperadores, y Reyes, son por eleccion, o en España, y Inglaterra, donde suceden hembras, no sucediessen con la misma potestad, y poder, y con todos sus derechos, y prerrogatiuas en sus Prouincias, con que las gouernaron sus passados, como gozan los Reyes de Francia el Reyno entero, que heredaron de los suyos? Arroyo, lo que los passados dan a sus sucessores, derechos son de Reyno, no de Rey (particularmente en tu doctrina) qualquiera que es leuantado a la suprema Sphera de la dignidad Real, por qualquiera subrrogacion legitima que sea, y en particular por sucesion, sea varon, o hembra, goza de toda la autoridad, poder, magestad, y derechos de la Corona, y puesto Real, el qual, ni nace quando nace el Rey, ni muere quando el falta, que mudando possedores, queda en pie; porq̃ la misma autoridad q̃ los primeros Gouerna-

dor-

dores tuuierõ (a quié la Republica puso en la suprema Mag. poder, autoridad, y derecho sobre los subditos naturales, y sobre las naciones estrañas a ella anejas) aquella misma se dà al sucessor legitimo, y tenido por legitimo, o sea varon, o hembra, o suceda por sucesion, o por eleccion tan entera, y cabal, como la tenian los Passados. Como los Abades, Prelados, y Papas, gozan de toda la autoridad, poder, y derecho de sus anteceſſores, no menos aora que tienen la dignidad por eleccion, que quando la tenian por herencia de Varon. Siendo esto ansi (que lo saben los niños) de que sirue traer vnos derechos de allà de las cuebas de la Ley Salica llenos de falsedades, y marañas, y fundar en ella la autoridad principal, y perpetua de los Reyes de Francia. Es, para que los ignorantes aturdidos, con oyr nombrar la Ley Salica, sueñen alguna potestad, y derechos del Rey de Francia, superior a la de los demas Reyes, con jurisdicion en los Reynos, y Prouincias comarcanas, y se arrojen a tomar las armas, como si fuera para defender sus casas. A esto tira esta Oracion tan ambiciosa, y cauilosa, y aquellas espuelas con que espoleas a los Franceses, que se acuerden de la Ley Salica, y de la Vnction, y de los derechos ya rancios, y oluidados.

CA-

CAPITVLO XXX.

Deſcubrenſe los errores, y diſparates de Arroyo de la Ley Salica.

AViendo exercitado tus braços tan ſin prouecho, aun eſtando en pie la Ley Salica, que eſtablece, que ſolo herede Varon la Corona de Francia, no te ſirue para dar derecho al Rey de Francia, de juriſdicion en Reynos agenos, ni nos importa que tenga fuerça, o que hereden el Reyno hembras. Todo lo que diſputaſte deſta ley ſe podia deſeſtimar, como ſueño de Frenetico. Pero porque no tequexes, que no ſe haze caſo de ti, por flaqueza, y no por entender que conuiene anſi, quiero reſumir algunos capitulos por darte guſto, para que veas lo que deues ſentir de ti, ſi te ha queda do algo de luz, o lo ſepan otros.

1 fo. 67. Lo primero, traes 1 aquellas palabras, como Ley Salica.* „ De la tierra Salica, no venga parte alguna de herencia a „ hembra, ſino toda la tierra, y herencia venga al Varon*. En virtud de la qual, ſolo los Varones ſean Reyes de Francia. Engañaſte, porque aquella Ley no trata de ſuceſsion, y derechos de Reyno, ſino de ſuceſsion de particulares, como conſta del titulo de los Patrimonios de los hombres libres, que llaman Alodio, que como dizen los Iuriſtas, no tiene que ver con coſas de Corona. Y anſi nobles Eſcritores de Frãcia, dizen: 2 que es ignorancia craſa, y error plebeyo el de los que pienſan, que aquella Ley Salica ſe hizo, por la ſuceſsion del Reyno. Rebuelue todo el Codigo de las Leyes Salicas, que hizieron aquellos primeros Conſejeros, Vviſogaſto, Rodogaſto, Salogaſto, y Vvidogaſto, y (como algunos pienſan que fue corregido, y digerido con mejor orden

2 Plaix Prolo. 5

orden de Clodoueo, y sus sucessores, y de Carlo Magno) no hallaras Ley que decrete palabra de sucession, y derechos de Corona el mismo Prologo de las Leyes, dizen, que se hizieron para conseruar los particulares en sus obligaciones, y en paz, y en concordia. Y ansi auer sucedido varones a varones en la Corona de Francia, desde el principio hasta oy, mas ha sido costumbre (que tiene fuerça de Ley) que Ley Salica, y se ha de atribuir esto, a auerse estendido (por la semejança) de la sucession de los particulares, a la sucession de los Reyes, que siendo vso, que en las herencias suceda varon a varon, se ha introduzido lo mesmo en la sucession del Reyno. Porque parece, que tenia mucha mas razon en el Reyno, que en los Alodios, o Patrimonios de los hombres libres, o Feudos. Lo segundo, dizes: * 3 que esta Ley se hizo para que los estrangeros fuessen excluidos del Reyno. Es falso, y tu lo has fingido. Estrangeros han sido muchas vezes Reyes de Francia. Testigo es Gil de nacion Romano que Reynó en Francia ocho años, sin violencia, y con voluntad de Francia, auiendo huido Childerico. Testigo Pipino, que (como dizen los Autores de Fráncia) 4 descendiendo de vn Senador Romano, fue hijo de Ansberto Principe de Loreyne. Testigos son Odon, y Roberto, y Hugo Capeto (tronco de veinte y ocho Reyes) que consta, que todos tres fueron vngidos por Reyes de Francia, y que todos tres fuero Saxones, o por lo menos del antiguo linage de los Galos, no del de los Franceses (como dizen muchos Escritores 5) De modo, que si en virtud de la Ley Salica, los estrangeros no pueden ser Reyes, auels carecido en Francia casi nouecientos años de Reyes legitimos, contra la Ley Salica. De modo, que no son excluidos del Reyno los estrangeros por esta Ley Salica, sino las hembras, como consta de sus mismas palabras. De la dicha Ley ay dos razones. La primera, que el varon tiene mas prudencia, valor, y autoridad para gouernar. La segunda, porque los primeros

3 fol. 66.

4 Paul. Emil. lib. 1.

5 Plaix.

Fran-

Franceses auiendo sujetado a Francia, vieron, que necesitauan de valor varonil, para conseruar con las armas, lo q̃ con ellas auian ganado. Y sino tuuiesse esta Ley otra causa, para excluir las hembras, sino porque no viniessen estrangeros a ser Reyes de Francia, se podria impedir mejor, compeliendo a las hembras por la misma Ley, a casar con Francesses naturales del Reyno? Lo tercero dizes, que si estrangero tomara la Corona de Francia, se atropellara la Ley Salica. Es falso. No ay palabra en toda la Ley Salica (q̃ referiste) que prohiba, que varon estrangero sea Rey de Frácia, en caso que el Rey de Francia muriesse sin hijos, o si faltando sucessores de la linea Real, tuuiesse hijos incapazes de gouernar.

fol.68 Lo quarto dizes: 6 Que Reynar estrangeros en Frá
» cia, es contrario a la Ley de Moyses, y que deue escusarse*.
» Es error, o locura. Porque quien es tan peregrino en la Ierusalen Christiana, que no sepa, que ni los Franceses, ni Españoles, ni ningun Christiano está obligado a guardar las Leyes Iudiciales de los Iudios, y que los Reyes Christianos hazen licitamente muchas cosas prohibidas en la Ley vieja, sino es que quieres boluer a captiuar la libertad Christiana, con los preceptos de la Ley antigua, ya difunta; y como si la Ley de Moyses obligasse a los Reyes Christianos, que vsan la Ley de la sucession, y no la Ley Salica? O como si los Reyes de Francia estuuiessen obligados a las q̃ mandauan, que los Iudios no casassen con estrangeras, y que
7 cap.17. no tuuiessen muchos cauallos, como manda el Deuteronomio 7.o que escriuan el dicho libro del Deuteronomio, y le leã todos los dias a los Reyes de los Iudios, o otras seiscientas cosas, que mandaua Dios a los Reyes de Israel. Lo
8 fol.70. quinto dizes 8 que la Ley Salica es Ley natural: ninguna
& 74. cosa es mas falsa que esta. Todos los Theologos confiessan, que la Ley natural es distinta de la humana. El mismo Santo Thomas (que tu tantas vezes injustissima, y vanissimamẽ

te

te llamas tu Doctor) te comience *9 De los preceptos de la Ley natural (dize) como de principios vniuersales, incapazes de hazerse dellos euidencia; es fuerça q̃ passe el discurso humano a disponer algunas cosas mas particularmẽte, y estas particulares disposiciones que hallò la razon humana, se llaman Leyes humanas*. Quien sino ignorante dira, que la Ley Salica es principio vniuersal, y incapaz de q̃ del se haga demonstracion, o quien ignora, que si ay esta Ley, la inuentaron con discurso humano los primeros Reyes, o sus sabios Cõsejeros? Y no lo niegas pues lo dizes.* Que ansi lo decretaron los antiguos Legisladores de Francia*. Pues como es natural, si la hizieron hombres? No es doctrina de los Doctores todos, que la Ley natural, como propiedad de la naturaleza racional, nace con la misma naturaleza impressa, y estampada en sus entrañas? Y assi dize san Agustin. *11 Señor, tu Ley castiga el hurto, y la Ley que està escrita en los coraçones de los hombres, que no la borra dellos ninguna maldad*. Y en otra parte, dize:*12 Quien sino Dios escriue la Ley natural en los coraçones de los hombres*? Y que esta tierra sea mia, o tuya, de varones, y de hẽbras, hazelo la Ley humana, ansi dize S. Agustin:*13 Porque posee vn hombre lo que posee, no es por derecho humano? Quita los derechos de los Emperadores, y quien se atreuerà a dezir mia es esta granja, o mio es aquel esclauo? Por el derecho que hizieron los Reyes, se poseen las possessiones*. 14 Pues como la Ley Salica, que dà la tierra a los varones, puede ser natural? Es tambien natural la Ley Salica, que da a las hembras la hazienda, el menage, y bienes muebles de sus Padres? Y siendo cierto, que es pecado quebrantar la Ley natural, tambien diràs, que todas las Republicas, y Monarquias en q̃ heredá hẽbras, y no vsan de la sucessiõ de la Ley Salica, pecá cõtra la Ley natural. Passa adelãte (Arroyo) y põ esta cõ las demas tus doctrinas para doxas, para q̃ acabada la comedia te corran los muchachos.

9 *In 12. q. 91. art. 3.*

10. fo. 66.

11 lib. 2. confess.

12 lib. de ser. Domini in mont. c 9

13 Tr. 6. in Ioann.

14 Ibid.

Lo

15 f. 94 Lo sexto 15 añades, q̃ esta Ley es derecho de las gentes; porque el derecho de las gentes pertenece a solo los hombres, y no a los demas animales 16. Y para prouar este absurdo tan desazonado traes a santo Thomas de los cabellos santo Thomas dize: *17 Que el derecho de las gentes toca a solos los hombres*. (pero no es tan necio, que piense, que qualquiera Ley que toque a solos los hombres, es derecho de las gentes) Porque trae doctamente las palabras del Iurisconsulto Cayo.* 18 Lo que la razon natural constituye entre todos los hombres, aquello guardan todas las gentes, y se llama el derecho de las gentes*. Hizo la naturaleza la Ley Salica, para todos los hombres del mundo? Guardanla todos? No.

16 f. 72

17 In 2. q. 57. ar. 3.

18 Dig. de iust. & iur. lib.

19 f. 74 Lo septimo dizes 19. que es Ley diuina la Ley Salica, porque es Ley natural, y se deriua singularmente de la Ley Diuina, y dize la Escritura: *Por mi Reynan los Reyes, y los Legisladores hazen Leyes justas*. Y porque Dios mismo instituyò la Ley Salica por boca de Moyses. Quantas palabras, tantos errores. Theologo miserable, la Ley Salica no es natural, no la instituyò Dios por boca de Moyses. Diferente es la Ley que Dios hizo por boca de Moyses, y aquella habla con solos los Reyes de los Iudios. Tu mesmo has confessado, y vniformemente todos los Autores, que escriuieron de las Leyes Salicas, que esta Ley fue inuencion humana, y que la hizieron hombres Paganos, y Idolatras, q̃ no conocian al Dios Verdadero. Que ayuda a tu proposito dezir, que los que hazen Leyes decretã justicia, no es cierto q̃ todas las Leyes justas con que se gouierna el pueblo, y con que gouiernan los Optimates, o los mejores, y los Reyes que entran en el Reyno, por eleccion, adopcion, y succession de varones, o de hembras, nacen, manan, y se deriuan de la Ley Diuina? Porque la razon humana, vna centella es de la luz Diuina, que dando su resplandor a los hombres, determina con Leyes humanas, justas de qualquier Legisla-

dor, sea el que fuere, lo que es justo, y conueniente. Lo octauo dizes:*20 Que la Ley Salica es Ley eterna*. Añade, que es Dios, porque ninguno aun de los que ignoran la fuerça de la Ley eterna, dude, que tus muchas letras te han buelto loco, y que todo tu estàs manando errores dignos de la rigurosa censura de Sorbona. Que es la Ley eterna sino Dios? Parecer es de todos los Theologos cõ san to Thomas.*21 La Ley eterna es, la razon de la Diuina Sabiduria, en quanto encamina a todas las acciones, y mouimientos humanos: y la razon de la Diuina Sabiduria, es la mesma Sabiduria de Dios, y el mismo Dios*. Y san Agustin dize:*22 La Ley eterna es, la razon Diuina, o la voluntad de Dios, que manda que se conserue el orden natural, y prohibe que se perturbe*. Que gran locura es llamar con palabras claras eterna la Ley Salica, y ponerse a prouarlo muy de proposito?23

20 f. 75.

21 In 12 q. 93. art. 1. in Cor por.

22 lib. 22 con tra Faust. 27

Nadie, sino se precia de insigne loco, dirà, que porque la Ley Salica participa algo en su genero de la Ley eterna; y porque se dio para el bien publico, por esso sea, y se llame Ley eterna Porque todas las Leyes justas se originan de la eterna, como los rayos proceden del Sol, y tienen por blanco establecer, para siempre en quanto pueden el bien publico: y como las leyes justas se pueden deshazer, solo por voluntad de los hombres, o por otras nueuas leyes, mas ajustadas a las nueuas circunstancias del tiempo, o porque es fuerça que en ciertos casos den lugar a leyes nueuas, o espiren; porque los hombres quieren deshazerlas. No sera imposible, o nunca visto, si tambien la Ley Salica padezca excepciones (y dizes tu mesmo, que ha tenido algunas) y serà justo, que haga lugar a otras leyes, y costumbres mejores, que pueden hazer los Legisladores, conforme las pidieren los tiempos, y que cessen por costumbres, y prescripciones justas, y por otras muchas causas. Porque no tiene inconueniẽte, que lo decretado del que tiene autoridad publica,

33 f. 75.

pueda deshazerse por el mismo, o por otro que tenga la misma autoridad.

Auiendo, pues, hecho tu argumento de la calidad que hemos visto, formado de la Vnction de los Reyes de Francia, de la cura de los lamparones, del blason de Christianissimo, y de la Ley Salica natural, diuina, y eterna, rematas delgada, y solidamente. * 24 Que tu proposicion, que los Reyes de Francia tienen mayor potestad que los demas Reyes de todo el Orbe, es verdadera sin duda alguna *. Siendo cierto, que el que tuuiere entendimiento sano en cuerpo sano sacarà por conclusion todo lo contrario de todo lo que tu disputaste con incomparable disparate, y ceguedad; y q̃ todo ello, no es mas que vn lago, y sentina hediõda de feos errores, y baydos de cabeça, por lo qual qualquier bisõño Theologo condenarà tu parleria, sin sustancia, con silencio de siete años, y tu ignorancia, y temeridad con verguença tuya de por vida. Y la verdad da vozes, que es menester ansi se haga; porque toda aquella Comedia de falacias de Theatro, solo tira a sacar destos disparates mas justas causas de mouer guerra contra los Reyes comarcanos, y que lo crea ansi el ignorante vulgo, y los soldados, como tu lo tienes creido, no teniendo mano tu contigo ni con la vacilacion de tu entendimiento.

24 f. 83.

Artodi

CAPITVLO XXXI.

Propone se la segunda question de Arroyo, de la Iusticia de las armas del Rey de Francia. La primera razon de su justicia es, la Ley Salica. Muestrase, que en el sentido de Arroyo ha sido violada esta Ley en Francia.

VAmos a la segunda duda de Arroyo.1 Pregunta, si el Rey de Francia tiene justas causas de mouer guerra? Y habla sin particularizar de a quien, o porque se pueda hazer guerra? Para que sepamos, que esta guerra se intenta cõtra todos, o casi todos los Principes de Europa (excepto el Rey de Inglaterra) contra el sumo Pontifice, contra el Emperador, contra los Reyes de España, de Polonia, de Vngria, y de Dinamarca, contra todas las ciudades Imperiales, contra los Principes de Alemania, y Italia, y que han menester andar con cuydado; que si el Rey de Francia se halla prospero, puedẽ todos preuenirse para defenderse. Por que las razones en que este Autor estriua, de la sucesiõ de los Reyes de Francia, por la Ley Salica; en todos los Reynos, que los Franceses Antigüos sujetaron con armas, y la de la vnion de todos ellos a la Corona de Francia, y el derecho de las gentes, que vocea, y otras pretensiones particulares contra cada vno dellos, no pueden dexarlos estar seguros. Veamos, pues, en que se funda pretension tan mala, y nunca oyda? 1 fol. 84. q. 3.

La primera, y capital razon 2 es, la Ley Salica, en virtud de la qual, solos los varones suceden a sus passados en 2 fol. 86. 87. 88. 89.

todas las cosas que possseyeron, y les dexaron y dize que esta ley ha sido siempre vsada, y guardada en Francia, desde q̃ ay memoria de sus Reyes en las Historias, y que Luis Treze, desciende por varon de Carlo Magno, como consta de los Autores, y ansi sucede en todos los derechos de lo que possseyò Carlo Magno 3. He aqui en breues palabras la fuerça de todo el argumento, que està tan lleno de falsedades, que es muy facil con solo mostrar la verdad, dar en el suelo con todas estas pretensiones de vn pequeño golpe.

3 fol. 87.

Y aunque no importa (como piensa este Autor) para vencer este pleyto, que sucedan varones, o hembras en el Reyno de Francia, y que sean herederos de todos los bienes de sus Padres (como ya hemos auerigiado) es menester declarar, que la Ley Salica, no solo excluye las hembras de la herencia de sus Padres, y la vincula a los varones, sino tãbien quando excluyera los varones estrangeros (en el sentido que este lo entiende) no ha sido siempre guardada en Francia, sino que siempre que ha parecido importante al Reyno, o a los Grandes, se ha mudado esta ley, y forma de sucesion, y se ve en manifiestos exemplares. En los principios del Reyno de Francia, despues de hecha la Ley Salica, fue excluido del Reyno Childerico, aunque era varon, y fueron excluidos todos sus parientes, y los hijos de Clodió (a quiẽ despues matò Clodoueo) y fue eligido con aplauso vniuersal Gil natural de Roma, y Reynò muchos años en Frãcia, y Reynaran oy sus descendientes, sino fueran muertos a traiciõ por mano de sus criados, sin hazer en esta eleccio̅ caso de la Ley Salica. 4 Childerico Tercero, y Carlos Duque de Lorena erã herederos del Reyno de Frãcia por la Ley Salica, y a Childerico (sin aguardar a q̃ tuuiesse hijos) le depusierõ, y tõsurarõ para Mõje, y Carlos no fue admitido cõ tener tãtos hijos. Luego (si aprueuas las causas) puedẽ no heredar los varones, por la sucesiõ de la Ley Salica, en pareciẽdoles a los Grãdes de Frãcia, como podriã resoluer, si el sucessor

4 *Turon in Epist. c. 15. & lib. 2. c. 42. & Abb. Vbsperg.*

varon

varon fuesse disoluto, como lo fue Childerico Primero, o si fuesse para poco, como Childerico Tercero, o si fuesse mal quisto, como lo fue Carlos. Y si dizes, que fue injusto, que los sucessores destos Reyes, no heredassen el Reyno de Francia, y a manchas, con nombre de tyranos, y vsurpadores injustos del Reyno a los que entraron en el, y Reynaró en Francia tantos siglos. Pues donde està aora aquella Eternidad? Diuinidad? Naturalidad? Y immutabilidad de la Ley Salica? Que no pueden impedirla, ni atropellarla, ni contratos, ni donaciones, ni prescripciones, ni otra cosa alguna q̃ contra ella todas son telarañas? 5 Y lo que es peor, segun 5 fol. 31.
tus principios, los Reyes que sucedieron a Childerico, y a Carlos, no eran herederos por la Ley Salica, y para bienquistarse con los Franceses, se preciauan ellos, y sus sucessores de descender por hembras del linage Merouingo, y de Carlos. Pues si boluemos los ojos a la succesion de otros Principados, y Reynos, q̃ se deurian gouernar por la Ley Salica (como tu dizes) en ellos han sucedido hembras, sin embargo de la dicha Ley. El Rey Henrico de Inglaterra, huuo el Ducado de Normandia, por su Madre doña Mathilda; y el de Aquitania el Condado de Poictiers, por doña Leonor su muger, heredera del Duque de Aquitania, y del dicho Condado. Carlos hermano de san Luis, por auer casado, con doña Beatriz, hija del Conde de Prouença, alcançó aquel Condado, y su hermano don Alonso, el Condado de Tolosa, casando con hija del Conde Ramon. Doña Iuana fue Condesa de Borgoña, que heredò del Conde Otholino y casando con Philipo, hijo de Philipo el Hermoso, se vnio el Condado de Borgoña a la Corona de Francia, y se diuidio della, dandole en dote a doña Iuana, hija de Philipo el Largo. Y doña Iuana, hija de don Henrique, Rey de Nauarra, como su heredera, casò con Philipo el Hermoso. truxo en dote los Condados de Campania, y del distrito de Brieres, que desde entonces se vnieron a la Corona de

Francia, que antes no estauan vnidos a ella. De donde consta con claridad, que ni en todo el Reyno de Francia, ni en partes del, no se ha hecho caso de la Ley Salica, como tu la entiendes.

CAPITVLO XXXII.

Luis Treze, no desciende por varon de Clodoueo, ni de los Reyes de Francia antecessores de Clodoueo.

POco importara aueriguar, que Luis Treze sucedio por varon, para nuestro proposito; pero veamos lo q Arroyo dize con tanta seguridad 1. que desciende por varon de
1 *fol.* 87. todos los Reyes sus passados. Yo sin temeridad, y cõ mucha mas confiança, y con toda la que pueden dar las Historias, puedo dezir, por dos principios, que todo esto es falso. El primero, porque quãdo Luis Treze, fuesse sucessor de Clodoueo, no puede suceder del por varon. Porque todos los Autores, y na voz testifican, que el Reyno de Francia passó a Carlos del linage Merouingo, de que era descẽdiẽte Clodoueo: Y ansi, ni Carlo Magno, ni Pipino el Chico su Padre, descienden de aquel linage, y mucho menos Luis Treze, cuya prosapia pretendes continuar, hasta Carlo Magno. Auerse mudado el Reyno del linage de Clodoueo a otra familia, dizenlo los Annales de Francia, por estas palabras.* Hilderico, que fue Rey el vltimo del linage de los Merouingos, fue depuesto, y entrado en vn Monasterio, y Pipino entrò en el Reyno*. Y lo mismo testifica con casi las mismas palabras Mariano Scoto 2. y Othon Frisingense.* Pipino fue vngido luego por Rey, auiendo tonsurado, y metido en vn Monasterio a Hilderico, y acabado aqui el Reynado de los Merouingos, començò el de los de Carlos*.

2 *In Chronic.*

3 *lib.* 5. *c.* 23

Y an-

Y Andres Siluio 4. q̃ escriuio quatrocientos años ha, dize, llegando a Pipino.* Aqui acaba el Reynado de los Merouingos*. Y Vvernero Rolleuvinch, hablando del Papa Zacharias, dize:* 5 Mudò aquel Reyno famosissimo, de poder de los verdaderos sucessores, al linage de Pipino*. Paulo Emilio dize:* 6 Que Pipino tratò con el Pontifice, de mudar la Corona de Francia, del linage del gran Clodoueo, y que quando Pipino fue Coronado, solo era viuo, y sin sucesion el Rey Childerico*. Antes que todos estos, dize Eginharto 7 Secretario de Carlo Magno, y del tiempo de Pipino.* El linage de los Merouingos se cree, que solo durò hasta el Rey Hilderico, y deste linage solia Francia tener sus Reyes, y por mandado del Sumo Pontifice fue depuesto, y tonsurado, y metido en vn Monasterio; y aunque parece que aquel linage se acabò en èl, auia mucho que dèl no se hazia caso*. En estas palabras tan tibias, parece que se acabò, y no se hazia caso dèl, se da a entender, que Pipino para hazerse bien quisto en Francia, quiso venderse por descendiente (si quiera por hembra) del linage de Clodoueo. Porque por varon afirman Escritores Franceses 8. que era Romano hijo de vn Senador, y esto mismo dizen a vna voz, Iuan Tilleto, que dize:* 9 Que es fuerça confessarlo ansi*. Claudio Faucheto 10. Beleforesto 11. Duhayllan 12. Iuan de Serres, Scipion de Plaix, y otros muchos, de los quales buen numero piensan sirue mucho a Pipino, si le tienen, y venden, y escriuen por descendiente de Clodoueo, por hembra. Porque el Author de la vida de san Arnulpho 13. y Andres Silua 14. y la Chronica antigua de S. Marcial de la villa de Limoges (de que quizà se siruio Nanges) dan su Genealogia de Blithilda, hija de Clothario, Primero, o Segundo; porque Blithilda de Ansberto, huuo a Arnoldo, y Arnoldo a Arnulpho, que muerta su muger, fue Obispo de Mets. Arnulpho a Anchiso, y Anchiso a Pipino el Gordo, Pipino a Carlos Martel, y Carlos Martel a Pipino,

4 *lib. 1. Synops.*
5 *de Zachar.*
6 *lib. 2 de gest. franc.*
7 *in Carlo Mag. no.*
8 *Sancta Marta.*
9 *Till.*
10 *lib. 6.*
11 *In Pipino.*
12 *In Pipino.*
13 *in Genealog. Arnulph.*
14 *in Synops.*

pino, el primer Rey de la Familia de Carlos. Y essa Genealogia reconoce Paulo Vvarnefredo. 15 Ves, pues (Arroyo) con que temeridad contra los Escritores Antiguos, dizes, que Luis Treze descende por varon de todos los Reyes sus passados? Este es el primer principio, de donde consta la falsedad de su proposicion.

15 de Episcopis metensibus.

CAPITVLO XXXIII.

Los Escritores Antiguos y Modernos, dizen: que Hugo Capeto y Luis Treze, no descienden del linage de Carlo Magno, por varon.

EL segundo principio (euidentemente) falso tuyo es, que Luis Treze, desciende de Carlo Magno, por linea continuada de varon; y para escusar la nube espesa de tantos testigos, como tienes contra tu proposicion paradoxa, y contra ti, dizes: * 1 Que otros afirman, que la linea de Carlos, se cortò en Hugo Capeto, pero que los mas celebres dizen lo que tu dizes *. O que credito de Teologos moderados! Es posible, que ay algunos que digan, que se ha cortado el hilo de la sucession, por varon de Carlos? Y que lo nieguen los de mayor nombre? Daràsme licencia, Lector, que refiera las mismas palabras, con que los Autores Antiguos, y Modernos, confiessan a vna voz, que el linage de Carlos, se acabó en Luis Quinto, y que passo la Corona de Francia a otros linages de los Franceses. Que otra cosa significò Glaber 2 Rodulpho, Autor antiquissimo del tiempo de Capeto, quando dize de Lothario, y Luis antecessores de Capeto * En estos dos acabò el Reynado del linage Real, o Impe-

1 fol. 87.

2 lib. 1. cap. 2.

Imperial de los de Carlos*. Y en otra parte.* 3 Acabose en Italia, y Francia, la linea de aquellos Grandes Reyes de Frãcia, y de los demas Reyes de su linage*. Que otra cosa significa, el que prosiguio a Aymoyno 4 Autor antiguo, diziendo:* El mismo año fue vngido en Rhems el Duque Hugo, y aqui se acabô el Reyno de Carlo Magno*? Y mas claro, 5 quando llama a Roberto, Abuelo de Hugo Capeto, Saxon de nacion. Que otra cosa significan las Historias de Francia, que computo Ivon Carnotêse, 6 que dizen:* Que Roberto Conde de Anguier (de quié descendia Hugo Capeto) fue Saxon*? Que otra cosa es lo que dize el mismo Ivon.* 7 Luis preso de los Franceses, murio en la villa de Laon, y assi se acabò el linage de Carlo Magno; y Hugo, hijo de Hugo Capeto Rey de Francia, de veinte y nueue años Reynò diez*. Que otra cosa es, lo que dize el Autor de la Genealogia de san Arnulpho de los mano escritos de la vniuersidad de Mets, que dize:* 8 Muerto Luis sin hijos, passò el Reyno a Hugo Capeto, hijo de Hadeuvida*. Que otra cosa es lo que dize aquel pedaço de Historia, que sacó a luz Pitheo, de los originales del Monasterio de Floriach.* 9 Muerto Luis Quinto, passò el Reyno de Francia del segundo linage al Tercero de sus Reyes*. Que otra cosa dize Andres Silueo, que ha mas de quatrocietos años que escriuio, quando dize:* 10 El mismo año fue vngido por Rey Hugo y aqui se acabò el linage de Carlo Magno? Y auia declarado arriba largamente, en que manera. Que otra cosa es, lo q̃ escriue la Historia de de Luis Octauo de vn Autor Antiguo, que dize:* 11 Haziendo invasiõ al Reyno de Francia Hugo Capeto, Conde de Paris, y Duque de Francia, passò el Reyno de la Genealogia de Carlos a la prosapia de los Condes de Paris, que eran de linage Saxones*? Y lo repite otras muchas vezes. Que otra cosa es, lo que dize Platina:* 12 En Luis hijo de Lothario, auia acabadose el linage de Carlo Magno, y auia venido aquel Reyno

3 *lib.* 2 *cap.* 3.
4 *lib.* 5. *c.* 44.
5 *lib.* 5. *c.* 41.
6 *Epist.* 70.
7 *in Chr.*
8 *in Genealog.*
9 *in fragmento.*
10 *in Sinops Merouingo.*
11 *Annym.*
12 *in Greg.* 5

Reyno a manos de Hugo, por apellido Capucio*? Que otra cosa es, lo que dize Vvernero Rolleuvinch 13 quando dize: *El linage de Carlos fue excluido del Reyno de Francia, y le huuo el Conde de Paris en este tiempo*? Que otra cosa es, lo que dize Hermano Scheydelio 14 en la Chronica, que ha mas de ciento y cinquenta años que escriuio, quando dize: *Luis Quarto (otros quieren que sea el Quinto) Rey de Francia deste nombre, y vltimo del linage de Carlo Magno, &c. Mandò a Hugo soldado valentissimo por su testamento el Reyno, y su mesma muger*? Que otra cosa dize Iuan de Leyd, de la edad del Abad Trithemio Spanhemense 15 quando dize: * Auiendo muerto Luis al tercer año de su Reynado, sin hijos, y acabado en èl el linage de Carlo Magno, quanto al Reyno de Francia vsurpò el dicho Reyno otra vez Hugo Capeto*? Lo mismo dizen a vna voz otros muchos. Nauclero dize: * 16 Que passò el Reyno de Francia de Luis a Capeto*. Quiere dezir de vn linage a otro: lo mismo dize Sabelico. * 17 En Luis hijo de Lothario auia acabadose la gente de Carlo Magno, y auia venido el Reyno a Hugo, por apellido Capucio*. Y poco despues añade de Roberto, hijo de Capeto. * Roberto con buena maña se hizo bien quisto de los Franceses, y de las demas naciones, procurando que el amor que todos tenian al linage de Carlo Magno, le tuuiessen al suyo, aunque era nueuo, y auian començado a tolerar nueuo linage en sus Reyes, y a admirar virtudes en gente nueua*. Esto mismo dize la Chronica Grande de Flandes. * 18 Auiendo Reynado vn año en Francia Luis el Vltimo, del linage de Carlo Magno, murio de veneno, y anssi el Reyno de Francia passò de la Familia de Carlo Magno, auiendo estado en ella 237. años al linage de los Condes de Paris*. Lo mismo dize Christiano Masseo 19 en la Historia Chronologica. Muerto Luis, deuia suceder su tio Carlos, pero Hugo Capet, Conde de Paris, vsurpò el Reyno, y este fue el Primero q̃ Reynò, no descẽdiendo de Carlo Magno*. Y mas abaxo. *

13 *In fasciculi tẽpor.*

14 *In Chron.*

15 *lib. 7. Chron. Belgic. c. 14.*

16 *Genesat. 33*

17 *Enead. 9 lib. 2.*

19 *lib.*

Pro-

Procurò deshazer de todo punto Hugo el linage de Car-
los*. Lo mismo dize Paulo Emilio.* 20 Luis hijo de Lotha-
rio, fue el Vltimo q̃ tuuo nõbre de Rey del linage de Carlo
Magno* Y poco mas abaxo *Ansi el tercer linage de Hu-
go Capeto, se sentò en la silla de Frãcia, cosa q̃ esstuuo muy
bié a los Franceses*. Lo mismo dize Iuã Auëtino.* 21 Hu
go Sobrino, hijo de hermana del Emperador Othõ Prime
ro Saxon, por su Padre inuadio la Francia Romana*. Y po
co despues.*El linage de Carlo Magno, trayédo guerra por
el Imperio de Alemania, fue excluido del Reyno de la Frã
cia Celtica, y de la Senonia*. Lo mismo dize Volaterra-
no.* 22 Luis Vltimo de la Familia de Carlos, tuuo por su-
cessor a Hugo Capeto, como cabeça del tercer linage de a-
quellos Reyes*. Lo mismo dize Iuã Tilio.* 23 El Rey Luis
de Frãcia el Postrero del linage de Carlo Magno*. Y passã
do a Hugo Capeto, dize: Este es el tercer linage de los Re
yes de Frãcia, q̃ vemos q̃ Reyna hasta nuestros tiẽpos*. Lo
mismo a vna voz dizé los Escritores Modernos de Frãcia,
Beleforesto.* 24 Este Luis fue el Vltimo del linage de Car
lo Magno, q̃ fue Rey, y Emperador Optimo, porq̃ no tuuo
hijos q̃ le sucediessen, y assi passò el Reyno de Frãcia de los
sucessores de Carlo Magno, al linage de Hugõ el Grãde*.
Y dize q̃ descẽdia de Frãceses Antiguos. Bodino dize:* 25
Hugo Capeto, auiendo acabadose el linage de Carlo Mag-
no, siendo biẽquisto, y muy rico, y Presidẽte superior, echò
del Imperio a Carlos Duque de Lorena, q̃ auia quedado el
solo, y su hijo Othõ de todos los nietos de Carlo Magno*.
Iuã de Tilet, dize:* 26 Luis fue el Postrero del linage de
Carlos, q̃ no durò sino 235 años*. Y despues dize, q̃ los Ca
petos son Saxones por varon. Claudio Fauchet dize:* 27
En el mismo Luis faltaron Reyes de Francia del linage de
Carlos 225. años despues q̃ Pipino fue Coronado de Boni
facio por Rey*. Esteuan 28 Paschier curioso Aueriguador
de las antiguedades de Francia, dize:* Hugo Capeto passò
a su linage de el de Carlo Magno la Corona de Francia*.

20 *lib. 3. Hist. Franc.*
21 *lib. 5. Anna. Boyor.*
22 *lib. 3. Geogra phiæ.*
23 *In Chron.*
24 *In Lu donic. Quinto*
25 *lib. 4. de Rep.*
26 *In Lu don. 5*
27 *In Lu don. 5.*
28 *lib. 6. recor. dat. 6.*

Y mues-

Y mueſtra largamente que fue Saxon, Bernardo de Hailla dize:*29 Hugo Capeto fue Cõſagrado y vngido en Rhẽs, y anſi paſsó el Reyno de Francia de la Alcuña de Carlo Magno, a eſta Nueua*. Y mas abaxo, auiendo dicho, que algunos Autores dezian, que Hugo Capeto deſcendia por ſu Madre de Carlo Magno, dize:*La Corona de Frãcia, por lo menos ſalio por linea recta maſculina de la proſapia de Carlo Magno*. Gilberto Genebrardo, celebre Eſcritor, por ſu Chronologia, dize:*30 Los miſmos Carolinos perdieron la Monarquia, y la entregaron al linage eſtrangero de Hugo Capeto*. Y le llaman nueuo, y tercer linage de los Condes de Paris, Michael Nauclero dize:*31 Luis Quinto de eſte nombre, fue el poſtrero de los Reyes de Frãcia, del Generoſiſsimo, y Religioſiſsimo linage de Carlo Magno*. Y en el capitulo ſiguiẽte, 32 pone a Capeto, por primera fuente del tercer linage de los Reyes, y haze ſu Genealogia ſolo por hembra de Carlo Magno, ſiguiendo la Chronica de Nanges: Iuan de Serres dize:*33 Como Pipino exduyò el linage de Pharamundo, que auia hechado de Francia los Romanos, aſsi Hugo echò della los deſcendientes de Pipino. Porque que importa para prouar, que Capeto fue Rey legitimo, aueriguar que viene de Carlo Magno, por ſu Madre Aygonda, hija de Othon, Emperador, y Duque de Saxonia? Porque por aqui no pudo venir de Carlo Magno, pues ſin duda ſe acaba el linage en Luis Quarto, hijo de Arnulpho*. Iacobo Gordonio dize:*34 Luis el vltimo de los Reyes Carolinos, murio ſin hijos. Hugo Capeto, ſuperior a Carlos de Lorena, en fortuna, fuerças, y aficion de los mortales, ſe ſalio con ſer Rey Primero de los Franceſes, ſiendo Galo*. Eſto es, no deſcendiẽte de Franceſes, ſino Aleman, que antiguamente entrauan Flandes, y otras Prouincias en las Galias. Scipion de Plaix en los Annales dize:*35 Eſta es la ſegunda vez, que los Franceſes quebraron la Ley fundamẽtal de ſu Monarquia,

29 *Haillan.*

30 *lib. 4. Chronol.*

31 *De viſibili Mona. p. 4 lib. 7. c. 12.*

32 *c. 13.*

33 *In inuentar.*

34 *In Chronol anno 987*

35 *tom. 2*

qui-

quitando de las manos de los sucessores naturales el Cetro de sus Reyes, y dandosele a estrangeros*. Dionisio Petauio doctissimo en Historias, dize:* 36 Luis hijo de Lothario, fue el Postrero del linage de Carlos, y en el acabò la prosapia de Carlos, y la segũda Familia de los Reyes 235. años, despues de la Coronacion de Pipino*. Pero la autoridad del venerable Fulcon Arçobispo de Rhems, es superior a todos los testigos, y cõtrarios q̃ has traydo, porq̃ viuio en tiempo de Carlos el Simple Rey de Frãcia, y en tiempo de Roberto, y de Odon hermanos, hijos del mismo Roberto el Fuerte, el qual Roberto fue de Hugo el Grande, Abuelo de Capeto, de quien fue tio Odon, hermano de su Bisabuelo. Porque el dicho Fulcon testifica:* 37 Que Odõ, que auia sido vngido con ceremonias solemnes de Vnctiõ, por Rey de Francia (para darle autoridad, siẽdo tutor de Carlos muchacho) no era de la prosapia de los Reyes de Francia, que la dicha prosapia auia quedado en solo Carlos el Simple*. Porque escusandose con Arnulpho, Rey de las Prouincias del Rhin allà, de auer puesto en el Gouierno del Reyno a Carlos el Simple, entre otras cosas dize:* Que no auiendo podido hallar en Arnulpho, como en pariẽte de Carlos, cõsuelo, ni consejo alguno, auia sido compelido a dar el Gouierno a Odon. Que no siendo de linage Real, auia abusado con tyrania de la Potestad de Rey; y que despues èl hizo lo que le restaua de obligacion, que era tener a Carlos Simple por Rey, pues descendia de linage Real, despues del mismo Arnulpho, y cuyos passados, y hermanos fuerõ Reyes*. Y repite otra vez:* Que auiendo continuadose hasta aquel tiempo la sucesion de sus Reyes, entonces solo aquel Principe, y este moço su pariente auian quedado de todo el linage Real de Carlos*. Y añade:* Ya ay tantos Reyes estrangeros y tantos que pretẽdan para si el nombre Real*? Y al cabo suplica a Dios:* Que los Reyes que auia estrangeros, y los que deseauan serlo, no preualeciessen contra los naturales,

36 lib. 9. Rationat tempor. c. 16

37 Literis ad Arnulph. apud Flodoardũ lib. 4. Histor. c. 5

» rales, a quien ſe deuia el Reyno por ſu linage*. Con las quales palabras algunas vezes repetidas, reprehende a Odon, y a Roberto, que pretendian hazer camino al Trono Real, para ſi, y ſus ſucceſſores, viendo flaquear el linage de Carlos: pues ambos alcançaron la Conſagracion, y el Cetro Real de Francia, por violencia, y tirania. Pues ſi Roberto, Abuelo de Capeto, y Odon ſu tio, hermano de Roberto, no eran de la Alcuña de los Reyes de Francia, y della, ſolo quedaua en Francia Carlos el Simple. (coſa que no ſe le pudo encubrir a Fulcon, que tambien era de ſangre Real, Par de Francia, y cuydadoſiſsimo de aueriguar eſte derecho) Es impoſsible, que Capeto deſcienda por varon del linage de Carlos. Ves aqui (Arroyo) arrancados de quaxo tus diſcurſos, q̃ entendias tenian tã hõdas raizes, de que pẽſaſte naceria alguna rama para Capeto, o ſus deſcendientes. Ves aqui extinguido para ellos todo el derecho de la ſangre, y tu pleyto perdido aun antes de començarſe.

Pues que neceſsidad ay de mas? Muchos Autores han hecho la Genealogia de Hugon, y la llegan, y continuan haſta Vvidi Kindo el Grande Saxon, a quien vencio Carlo Magno en muchas batallas. Porque dizen, que Vvidi Kindo, huuo hijo, y nieto de ſu nombre, Vvidi Kindo el Tercero huuo a Roberto el Fuerte, Roberto el Fuerte a Roberto el Segundo, Rey, o Tyrano de Francia. Roberto a Hugo el Grande, y Hugo el Grande a Hugo Capeto. Tratanla largamente Iuan Thileto, Serres Paſchier, Plaix en los lugares citados, y breuemente lo toca Duhayllan, y Franciſco Areo en ſus Annales, y de los Antiguos Ivon 38. y el que proſigue Aymoyno, la Hiſtoria de Luis Octauo, Andres Siluio. 39 Auentino, y otros que dizen que Roberto, Abuelo de Hugo Capeto, fue de nacion Saxon.

38 Epiſt. 70.

39 In Sy nops.

Piẽſo (Arroyo) q̃ echas de ver de todo lo dicho, cõ quãta cõformidad, Antiguos, y Modernos, y en particular los Eſcritores Frãceſes (q̃ peſquiſaróeſtas coſas de propoſito, y lo

lo manejarõ todo) para q̃ la familia de Carlos pareciesse perpetuada. Dizẽ, q̃ la descẽdẽcia de Carlos se acabò en Luis, y q̃ passò el Reyno al nueuo linage de Hugo: y esta verdad està tan fixa en el coraçon de todos los Franceses, que no ay cosa mas notoria entre ellos, que auer sido sus Reyes hasta oy de tres Familias, No lo cantan anssi en los montes vuestros Pastores? En los Theatros los Poetas? En los corrillos la plebe? Los Doctos en las librerias? Los Maestros en las escuelas? Y las pinturas mudas en vuestras paredes? Yo alomenos, nunca he visto Escritor Antiguo que aya ydo contra ello con algun fundamento: y auiendo la flor de los Historiadores que he referido, dicho mi intento, que queda para el tuyo (Arroyo) sino algunas hezes? Veamos, pues, q̃ traes contra exercito tan grande de Escritores. O (lo que es mas de marauillar) que es lo que te atreues a poner en primer lugar con tales Historiadores.

CAPITVLO XXXIIII.

No es contra nosotros el Papa Iuan Octauo.

DIzes: *Que los mas celebres dizen, y testifican lo que tu dizes, como se prueua con el testimonio de dos Papas, Inocencio Tercero, y Iuan Octauo, y del Gran Cardenal Baronio, que lo dize, y lo prueua, y del Gran Cuyacio, de Guillelmo Nanges, y de la Chronica Antigua de Sẽs. Esto saqué de Casano robado infielmẽte; el dixo lo cierto, tu lo falso. Yo lo dixo para prouar, q̃ Capeto es del linage de Carlo Magno, no metiẽdose, si desciẽde del, por varõ, o por hẽbra: cosa que no se puede prouar cõ el testimonio de algunos Escritores: tu con tu acostumbrado arrojamiento añã-* f. 87. 88.

añades, que desciende por varon, y si lo entienden estos Autores, como tu lo dizes. Vn ciego hizo caer a otro en el hoyo: examinemos esto por menor, assentando el pie. Para hablar primero del mas antiguo, que es el Papa Iuan Octauo, sus palabras en que estriuas, están en el sobreescrito de
2 *Epist.* 305. vna carta 2. que escriuio al Abad Hugo, que son: * A Hugo
" Abad valeroso, noble, de prosapia de Reyes, y excelentissi-
" mo*. Buena basa en que cargar peso tan grande, como el derecho de la mayor parte de Europa. Pero respondense a esto muchas cosas con grande facilidad. La primera es, que el Abad Hugo, no es Hugo el Grande, Padre de Hugo Capeto, sino otro mucho mas antiguo, que murio el año de 887. cien años antes del Reyno de Hugo Capeto. Testigo
3 *Anno* 887 " es Reginon 3. en la Chronica deste año, que dize: * En el
" mismo tiempo murio en la villa de Orleans el Abad Hugo,
" varon de gran piedad, y de gran prudencia, su Ducado se en
" tregò a Odon, tio de Hugo Magno, que despues fue Rey en Francia, hecho Tutor de Carlos el Simple*. Pero Hugo Magno, viuio mas de setenta años despues del dicho Abad Hugo. Porque murio Hugo Magno, cerca del año 956. Y ansi, aunque aquel Abad Hugo fuesse de Alcuña Real, no por esso tambien lo auia de ser Hugo Magno, ni Hugo Capeto su hijo. Podria auerte engañado la semejança de los nombres de Abad, y de Hugo. Tomando (como suele suceder) lo que el Papa dixo del Abad Hugo, del Segundo Hugo Padre de Capeto. Lo cierto es, que ambos
4 *lib. 5. c. 41* Hugos fueron llamados Abades. Del mas antiguo es cosa muy vulgar, de quien dize el que prosigue a Aymoyno.* 4
" El dicho Principe Roberto, mas de codicia, que de zelo de
" las almas, tomo la Abadia de san German, y se hizo llamar Abad, despues del dicho Abad Hugo*. Y de Hugo Magno
5 *Ibidem c. 41.* Padre de Capeto, dize:* 5 Reynando tambien el Rey Ro-
" dulpho, Hugo el Grande tomò el nombre de Abad, muer-
" to su Padre Roberto, y auiendo muerto en Dordinga, fue

enterra-

enterrado en Paris*. Y de su hijo Hugo Capato.*6 El año »
quarto del Rey Lothario, siendo Abad Hugo, y juntamente »
Duque de Francia, Galtherio Tesorero Mayor, fue Dean »
del Monasterio de san German*.· Desta semejança de los »
nombres, Hugo, y Abad, quiza pensaste, que el Abad Hu-
go (a quien el Papa Iuan llama de Alcuña Real) era Hugo
Magno, Padre de Capeto, que tambien fue Abad. Porque
lo que algunos piensan, que el Abad Hugo el mas antiguo,
fue hermano de Roberto Primero, Abuelo de Hugo Mag-
no, no es cosa assentada. Porque Reginon, y Aymoyno, que
muchas vezes hizieron mencion deste Abad Hugo, nunca
le llaman hermano de Roberto, con auer hecho la Genea-
logia de Roberto con tanto cuydado.

La segunda respuesta es, que dado, que aquel Primer
Abad Hugo, fuera hermano de Roberto, de donde procedio
Capeto, no por esso se probaua que fuesse de la Alcu-
ña Real de Carlo Magno. Porque podia auer muchos de
sangre Real, que no descendiessen de la de Carlo Magno,
de cuyo linage fuesse este Hugo Abad. Pues vemos, que 7 *lib.* 2.
Rodulpho sobrino deste Hugo, se llamò Rey de Borgoña, *Anno*
de quien dize Reginon:* 7 Coronose, y se mandò llamar 888.
Rey*. Y casi en el mismo tiempo Berengario, y Guido, hi- »
jo de Lamberto, Principes de Italia, se llamaron Reyes:*
(como lo dize el mismo Reginõ) Siẽdo Berengario Duque »
de la villa de Freyo, y Guido de Espoleto*. Y el Papa Iuá, »
que necesitaua de Berengario en Italia, y del Abad Hu-
go en Francia, no mas que de cortesia, y mas por honrar-
los, que por lo que fuessen, quizà los llamô a ambos 8 *Epist.*
de linage Real. Pues el sobreescrito de la carta, que es- 85.
criuio a Berengario, dize:* 8 A mi amado hijo Berenga- »
rio, glorioso Conde de prosapia Real*. Y nadie, dize: »
que desciende de Carlo Magno, porque antiguamente, 9 *Turon.*
no solo los Señores de Prouincias, sino hasta los Señó- *lib.* 2. *c.*
res de Ciudades, se llamauan Reyes, y Reyeçuelos, 9 co- 32. 41.
& 42.

mo Gundebaldo se llamó Rey de Borgoña, Ranacharo Rey de Cambray: y Charayco, Sigeberto, y otros (que vencio Clodoueo) se llaman Reyes.

La tercera respuesta es, que a Hugo Magno, y a Hugo Capeto, pudo llamar el Pontifice de sangre Real; porque consta de Authores antiguos, 10 que Hugo Capeto fue hijo de Hatuyda, a quien otros llaman (Aygunda) hermana del Emperador Othon Primero, como dize Sigeberto: Porque Hugo su Padre era persona tan graue, que teniendo por renombre el Grande, fue mayor por los casamientos que hizo, que casò con dos hijas de Reyes, que fueron Isabel, hija de Eduardo Rey de Inglaterra, y muerta Isabel sin hijos, casò con Hatuyda, hija del Emperador Henrico Primero, a quien Sigeberto llamò hermana de Othon. Y ansi, si el Papa llamó a Hugo Capeto, o a Hugo Magno, o al Abad Hugo, y a otros de sus passados, y deudos de sangre Real, se entiende que lo eran por hembra: pues lo fueron su Madre, Abuela, y Bisabuela. De aqui resulta, lo que algunos dizen: que Hugo Capeto viene de Carlo Magno por hembra, que es por Mathilda, como hija de Luis. Dizenlo Nauges, Beleforesto, Hayllan, Pasquier, y otros. Auiendose deshecho tu objecion del Papa Iuan, por tantos modos; Mas es digna de risa, y de desprecio, que de argumentos, y admira, que hombres prudentes hagan caso destas niñerias, para por ellas querer sorberse toda Alemania, y toda Italia.

10 Gagi. Sigibert.

CAPITVLO XXXV.

No es contra nosotros Innocencio Tercero, ni Baronio.

EL segundo testigo tuyo es Innocencio Tercero; 1 Pero solo habla de Philipo Augusto Rey de Francia, diziendo:* Que Carlo Magno innouò, de cuyo linage se sabe, q̃ desciende el mismo Rey Philipo*. Pero no dize, si por Padre, o por Madre. Y Guillelmo Nanges 2 dize, que habla Innocencio de la descendencia por Madre. Pues para que se tuercen estas palabras generales, para inuenciones de lo que ninguno de los Autores antiguos, y graues tomò en la boca? Dexando lo cierto, afirmado con comun consentimiento de antiguos, y modernos?

1 cap. Nouit. de Iudiciis.

2 In Chr. Anno 987.

El tercero, es el gran Cardenal Baronio, afirmas, que lo dize, y lo prueua; no hagas burla de los ignorantes, por no dezirlo por otro lenguage; Baronio en el lugar que tu citas, dize:* 3 Luis Rey de Francia el vltimo de los Carolinos murio auiendo apenas Reynado vn año*. Oyes el Postrero de los Carolinos? Y otra vez en el mismo lugar.* Auiendo muerto sin hijos, no se dio el Reyno de Francia a Carlos, hermano del Rey Lothario difunto, antes no haziendo caso del le dieron a estrangero, porque le dieron a Hugo Duque de Paris*. No oyes que se dio a estrangeros? Porque lo que Baronio dize despues, que no se acabó el linage de Carlos en Luis, y que Capeto desciende del, entiende por su Madre, porque para prouarlo, se vale de la Chronica de Guillelmo Nanges, y de la Genealogia de san Annulpho, que de proposito hazen la Genealogia de Hugo por Madre, y no por Padre, hasta Carlos (en la forma que tengo dicho) Innocencio (que alega) como

3 tom. 10 Anno 284.

declara el mismo Nanges, habla del linage materno. Quié puede creer, que vn hombre Sacerdote, Theologo, y Doctor, quiera sin verguença de los Doctos, hazer burla de los ignorantes? pero no se acaban las burlas.

CAPITVLO XXXVI.

No es contra nosotros Beleforesto, ni Guillermo Nanges.

EL Quarto testigo, dizes: que es Beleforesto. Esto es enormemente falso, ya diximos arriba sus palabras, quie reslas mas claras? dize:* 1 En este Luis se acabó la prosapia de Carlo Magno*. Y para no dexar duda, dixo despues:* Como dize el Escritor Annalista de Flandes, el Reyno de Francia boluio a manos de los verdaderos Galos; porque Capeto no venia de los Merouingos, o Pipinos, sino del verdadero, y antiguo linage de los Galos, y de los Prncipes de Anguiers*. Y porque auia dicho, que Hugo era de sangre Real, declara que lo entiende por el lado materno. Pareceme (dize) que este Hugo Capeto pudo ser, y fue en cierto modo del linage de Carlo Magno (como dixe aora) pero no por linea recta de varon; y despues declara que esto fue:* Porque Hugo el Grande, Padre de Capeto, casò con Haytuda, o Avvida, o Haygunda, hija del Emperador Othon.

1 *in Ludou. 5.*

El quinto testigo es Guillelmo Nanges, 2 tan falso es esto, como lo passado. Nanges con palabras claras, saca las lineas del linage de Capeto de Carlos, por hembras, que es por Mathilda, muger del Emperador Henrico, y Madre de Othon Primero, la qual siendo (como el entiende) hija de Luis el Moço, del linage del Emperador Carlos, pariò

2 *In Chr. Anno 987.*

pariò primero al Emperador Othon, y dos hijas, que fueron Guerberga, muger del Rey Luis, Padre de el Luis, que murio sin herederos, y a Haouvida, Madre deste Hugo Capeto. Pues de donde consta, que el descendia del linage de Carlo Magno? Y de donde consta, sino porque viene de Luis el Moço, por su hija Mathilda? Y en este sentido cita a Innocencio, diziendo: *Esto mismo testifica el Papa Innocencio*. Ves, como con el mismo testimonio de Nanges, y Innocencio has perdido a ambos, y quedas por errado, o mentiroso.

CAPITVLO XXXVII.

No es contra nosotros la Chronica de Sens, ni Cuyacio.

EL sexto testigo dizes, que es la Chronica antigua de Sens No la he visto. Mas tienes perdido el credito cõmigo para que yo lo pueda creer, solo porque tu lo dizes. Pero Casano dize, que la Chronica de Sens, solo dixo, que Hugo Capeto descende de Carlo Magno: lo mismó dize Innocencio Tercero, Nãges, Beleforesto, y algunos otros. Que haze esto a nuestro caso? Pues los mas dellos dizé claramente, que hablan de parte de hembra. Busca otra cosa contra tantos como niegan, que Capeto descende de Carlos por varon. Todo es errores, y engaños.

El septimo testigo es Cuiacio. Es falso. No dize mas que Innocencio, cuyas palabras, refiere, y añade.* Aduiertase, que en este capitulo de passo dize Innocencio, q̃ Philipo Augusto desciẽde de Carlo Magno (llamose Augusto, no porque fuesse Emperador) porque se figue de fuerça, q̃ Hugo Capeto, de quien Philipo fue rebisnieto, descendio

1 *tit. de Iuditijs in operæ Palipo. c. no. uit.*

" de Carlo Magno, y oy muchos Autores Franceſes, y Italianos conjeturan, que es anſi*. Que dize aqui de nueuo Cuyacio, que no aya yo dicho arriba, y prouado con algunos Authores? Pero donde dixo, que Hugo deſciende de Carlo Magno por varon? Y quando lo dixera Cuyacio, ſin citar Autor antiguo, y graue, ſiendo coſa de hecho, y que paſsò mas ha de ſeiſcientos años, auia de perdonar, y no le auiamos de creer contra la autoridad vnanime, y conforme de tantos, y tan graues Eſcritores Antiguos, y Modernos. Ves (Arroyo, ſino has cegado) con quanto error, y falacia citaſte ſiete teſtigos, que ninguno dellos dize en tu fauor, y los mas te condenan? Anda, y jactate de la reglilla de tus Caſuiſtas de q̃ (mas ridiculamente q̃ ſe puede encarecer) te paboneas en eſta materia diziendo: que es mas plauſible, y biẽ recibido el derecho del que poſſee. Y que, pues Luis Treze eſtà en poſſeſsion de deſcender por varon de progenitores Carolinos, tiene derecho mas firme.

CAPITVLO XXXVIII.

Hugo Capeto, y ſu poſteridad, ni por hembra no deſcienden de Carlo Magno.

HAſtà aora parece, que he confeſſado, que Capeto deſciende de Carlos, por hembra; pero nieganlo muchos, y dizen: que dezirlo no tiene firme fundamẽto, porque Scipion de Plaix dize diſcretamente: * Que ſe engaña quien pienſa, que Capeto tuuo ſangre de Carlos por Hatuida, hija del Emperador Hẽnrico, por ſer cierto, que Henrico fue Saxon*. Pero otros quiza reconuendriã a Scipion, porque aunque Hẽnrico, Padre de Hatuyda fueſſe de linage Saxon, ſu muger Mathilda, Abuela materna de Capeto, venia

venia de Luis el Moço de Alcuña de Carlos. Pero podrian seles oponer con razon a estos Escritores, otros graues, iguales y mas antiguos, que quantos desto hemos citado. Porque testifica Sigeberto, 1 que Mathilda, muger del Emperador Henrico, Madre de Hatuyda, de quien nacio Capeto, no fue hija de Luis el Moço, sino de Theodorico, o Thiaderico, que venia de VbidiKindo el Grande Saxon, dize estas palabras: *Despues de Henrico Reynò Othõ su hijo, q̃ huuo de Mathilda, hija de Theodorico Rey de Saxonia*. Porq̃ este Othõ, era hermano de Hatuyda, Madre de Capeto. Y antes de Sigeberto, el q̃ prosigue la Historia de Reginõ, q̃ escriuio en tiẽpo de Mathilda dize: *El Rey Hérico murio a 2. de Iulio, y se eligio por su sucessor su hijo Othõ, q̃ huuo de Mathilda, hija de Theodorico, del linage del Grã VvidiKindo Saxõ, de comũ sentimiẽto de los Grãdes de Francia. *Y por estas palabras cita a este Autor Frãcisco Areo, aunq̃ deuio de leerlo en otros exẽplares de Reginõ, q̃ en los impressos en Frácfort, no hallo yo estas palabras. Y poco antes en el mismo tiẽpo en q̃ escriuio el q̃ prosigue a Reginõ, Luthprando, Dean de la ciudad de Pauia, y despues Obispo de Gremona, varõ de grãde autoridad, por su celidad, y prudencia, y q̃ viuio en tiẽpo del Padre de Hugo Capeto, y de Mathilda, auiendo cõtado, como lleuarõ a Saxonia el cuerpo de Hérico, y le enterrarõ en la grája del mismo Rey, q̃ se llamaua Quintelingaburch, dize luego: *2 A dõde su venerable muger, cõpañera en el Reyno, y de su mismo linage, q̃ se llamaua Mathilda, cõ mayor afecto que quãtas Matronas yo hevisto, ni oydo: celebrò sus exequias, y sin cesar hizo por su alma sacrificios*. No oyes q̃ fue del mesmo linage de Hẽrico, q̃ todos Autores a vna voz afirmã, q̃ fue Saxõ? Y en el mismo tiẽpo VidiKindo Saxon, Escritor graue del tiempo de Mathilda, que viuio viuiendo Mathilda, y su hijo el Emperador Othon Primero, y dedicò la Historia de los de Saxonia, a esta hija del Emperador, la

1 Anno 937.

2 Luitprandus, lib. 4. cap.

3 lib. 1. de gest. Saxon. testimonio de la verdad con discretas palabras; 3 porque auiendo tratado de los hijos de Mathilda, dixo: Tuuo otra hija, que auia casado con el Duque Hugo (Padre de Hugo Capeto, cuyo linage disputamos) Y dize de su prosapia, cõ que difine, y sentencia nuestro pleyto.* Porque era la misma señora la Reyna Mathilda, hija de Thiaderico (o como quieren los Modernos, de Theodorico) sus hermanos eran Vvide Kind, Gonmet, Reginbern, y este Reginbern era el que peleó contra Dinamarca, que assolauan mucho tiempo a Saxonia, y los vencio, librando su Patria de sus incursiones, hasta oy; y estos eran del linage del Gran Duque Vvide Kindo, que tuuo grãdes guerras casi treinta años contra Carlo Magno*. Que cosa mas euidente, y cierta q̃ esta, se puede pedir en vna cosa de Historia? Porq̃ declara por menor el Padre, y los hermanos de Mathilda (q̃ todos fuerõ en su tiempo) quenta sus hazañas, y sus mismos nombres dan vozes, que son Saxones. Que desvergonçada ignorancia, y tonteria intolerable fuera, assentar la prosapia de la Madre de Mathilda (viuiẽdo en su tiempo, y en el de su hijo, a cuya nieta dedicaua su misma Genealogia) Y darsela de Saxonia, si descendiera de los Reyes de Francia, y acabarla en vn vassallo rebelde, y vencido, si descendiera de su Emperador vencedor? Y ansi digo, fiado en el testimonio, y autoridad de tales, tan graues, tan antiguos testigos, y de vista, 4 que contaron las cosas de su tiempo, que se engañan los q̃ dizen (siendo mas Modernos que ellos) que Capeto es descendiente de Carlos por su Madre, teniendole por descendiente de Mathilda, y teniendola por hija de Luis; porque fue facil a estos Authores, que tratauan de lisongear a los descendientes de Capeto, hazer trampantojo a los que no tenian noticia de la Geneologia de los Alemanes muertos, ciento, y dozientos años auia: porque no auria cosa para los Franceses de mas gusto, que ser tenidos por sangre de Carlos. Los demas Modernos con buena fee, siguieron las pisa-

4 Luitprãd. lib. 4. c. 1.

pisadas de los Authores poco mas antiguos que ellos. De lo dicho creo, que es mas clara que la luz del dia, la poca fidelidad con que este Escritor ha citado los Autores, y no se si su intencion es bastantemente Christiana: pues con tantos fraudes trabaja, para irritar a tomar las armas, y espolea a las vitorias a la gente plebeya, y mas en caso tan desesperado, en que no ha podido hallar, ni vn Autor, que dè algun calor al descender Capeto de Carlo Magno por varon, pues es contra el torrente de los Escritores de todas edades, y calidades. Ya parió este monte preñado de los Imperios de toda Europa a vn ratoncillo ridiculo, o por mejor dezir, vn vano juguete, y cierto parece a los freneticos, que sueñan ser Reyes de todo el Orbe con mucho gusto, y enmejorando desaparecen todas aquellas apariencias de grandeza. Que cosa mas vana, y mas necia, que cosa mas loca, q̃ dezir, que se deuen a Luis Treze casi todos los Reynos de Europa, què los ha heredado por varon, y tratar que se forba los Estados de casi todos los Principes Christianos, con intolerable ambicion: y que llegando a tocar la materia, se desaparezca toda esta tropelia, y toda esta Comedia llena de vanas tramoyas? Pues siendo cierto, que el Rey Luis Treze no tiene derecho alguno al Imperio, ni a los Reynos de Europa, por esta sucesion de Carlos por varõ. Veamos, si es mas solido el derecho que tiene al Imperio, y a los dichos Reynos, por estar vnidos a la Corona de Francia.

(?)

CAP.

CAPITVLO XXXIX.

La segunda razon de la Iusticia es, la vnion de las Prouincias cõquistadas: muestrase q̃ las Prouincias de Europa, ni el Imperio, no solian vnirse, ni fueron jamas vnidas a la Corona de Francia.

*1 fol. 90.

EL segundo derecho es esta vniõ, porque dizes: *1 Todo
" lo que ganaron los Reyes de Francia, quedò vnido a su
" Corona, como se vnio a ella todo lo que ganaron por ar-
" mas, Clodoueo, y Carlo Magno*. Este titulo mas ancho, y mas firme es; porque da derecho a los Reyes, no solo a los varones, que descienden de varones, sino a todos los que toman el Reyno legitimamente, sean varones, o hembras, como quiera que lo sean, o por nacimiento, o por adopcion, o por eleccion. Este derecho pones por basa, para q̃ el Rey de Francia pueda vsurpar los Reynos, y Prouincias de los Principes Christianos, diziendo: que todo lo q̃ los Reyes de Francia ganaron con las armas en otro tiempo, está anejo con nudo indisoluble a la Corona de Francia, y que no es licito apartarlo, o diuidirlo della. Pareceme, que sabes poca Logica; porque valiendose todos de principios claros para prouar lo dudoso, tu buscas principios euidentemente falsos, para que te crean disparates paradoxos, y contrarios al parecer de todos. Reboluamos todas las Historias, y origines, y principios de todas las guerras, desde el principio del mundo, o contentemonos con las de Francia, y con las comarcanas, y hallaremos, que los vencedores dieron a las Prouincias vencidas las leyes que quisieron, para vsar a su voluntad del premio de su vitoria, juntando, diuidien-

uidiendo, enagenando, donando, y vsando de todas las Prouincias vencidas a su modo. El pueblo de Israel, sujetò al Rey Arad, y destruyo los Moabitas, y no vnio sus Reynos al de Israel, sino dexó que sus Reyes lo fuessen dellos, como antes: Saul sujetò, y destruyò toda la Prouincia de Amalech, y no auerse vnido a la Corona de Israel, testificá los la dronicios q̃ hizieron los Amalechitas despues de Saul. Dauid vencio los Reyes de algunas naciones, y tomò las ciudades, y es llano, que no se vnieron el Reyno de Israel. Quien ignora, que Salmanasar sujetò al Reyno de Israel, y el de Iuda los Assirios en tiempo de Manases, y los Egipcios en tiempo de Ioachaz (que fue lleuado captiuo a Egipto, poniendo alli otro Rey) y los Chaldeos Reynando Ioachin, y otra vez Reynando su hijo del mismo nõbre, y estos Reynos tantas vezes vencidos, no fueron vnidos a los Reynos de los Assirios, Egipcios, o Chaldeos, sino que los Reyes vencedores tuuieron gusto, q̃ se gouernassen con sus leyes propias, y los gouernassen sus Reyes. Y es notorio, que los Romanos, no siempre hazian Prouincia Romana la que vẽcian, y que consintieron, que los vẽcidos quedassen Reyes, y hizieron algunos nueuos Como hizieron en Iudea a Herodes, y a Agripa, y a otros en otras partes, y dieron las tierras, para que las habitassen las naciones enteras, y hizieron gracia a los Reyes propios dellas, que las posseyessen, y gouernassen con el derecho antiguo que tenian. Alexandro no vnio al Reyno de Macedonia, lo q̃ ganò con las armas en 10 años, y sino repartió su Reyno en vida, en quatro Grãdes Monarcas. Exẽplares todos, de q̃ estan llenas las Historias Romanas y las barbaras, q̃ hazẽ euidencia, q̃ es a voluntad de los vẽcedores, o vnir a sus Reynos las Prouincias cõquistadas, y dexarlas a los Reyes vẽcidos, o tributarias, o libres, o vnirlas en su persona, y no en su Corona, para poderlas dar, o la sucesiõ de muchos hijos, o la liberalidad Real, o otra causa concerniente a lo publico, o a lo parti-

2. lib. 1. Machab. c. 1.

particular del Rey,o quando lo pidiesse la razon. En ninguna parte se ha visto esto,mas que en los Reynos de Francia,que dierō,y donaron muchos Reynos heredados de sus Padres,y ganados por sus armas, por espacio de muchos siglos,en la forma que suelen dar las personas particulares, la hazienda que heredaron de sus passados quando se les antoja. Demanera,que en los primeros quinientos años, no ay rastro de ninguna vnion, que ayan hecho los Reyes de Francia a su Corona,no solo del Imperio,ni de otras Prouincias que poseen otros Reyes;pero ni de las Prouincias propias de la misma Francia. Quanto al Imperio se vee esto claro,en que antes el mismo Carlo Magno pretendio vnir el Reyno de Francia,como Prouincia aneja al Imperio Romano, para hazer del Imperio, y de toda Francia vn Reyno.*Carlo Augusto(dize Paulo Emilio)trataua de establecer con leyes de su mano el Imperio,que auia aumentado con su valor belico,y deseaua,que(lo mas que se pudiesse)el dicho su Imperio,imitasse la gloria antigua, y la grandeza de la ciudad de Roma,juzgando ser cosa hermosa,que huuiesse en la tierra vn Gouierno summo, que diesse leyes a todos los mortales,y a quien todos los Reyes, y gentes obedeciessen igualmente, y que excediesse a todos,y que el solo tuuiesse segundo lugar despues de Dios, y fuesse arbitro de las cosas,y que a el solo acudiessen todos los mortales, y que fuesse Imperio Sagrado,y que en el se buscasse, y se hallasse todo: y para acostumbrar las demas gentes a la veneracion del Imperio,queria, q̃ començassen los primeros los Franceses,a gouernarse por las leyes de los Emperadores,y hazerlas el nueuas. Pero los Pares de Francia, no gustando desta vnion,dixeron:a tus soldados, a tu Reyno,a tu Francia tratas de hazer Prouincia aneja,y sugeta al Imperio*? Argumento llano,que no creyò jamas Carlos, que de Francia,y de las Prouincias ganadas, se auia hecho vn Reyno,ni que estauan vnidos:pues trataua de vnirlas, y

no

no fuera posible tener este pensamiento, si estos Reynos, y Prouincias se estauan vnidas a la Corona de Francia.

CAPITVLO XXXX.

Las Prouincias de la misma Frãcia no estuuieron vnidas a la Corona, antes se diuidieron entre los hijos de los Reyes de Francia, Reynando juntos con igual derecho de Reynar.

QVanto toca a la misma Francia, sus Prouincias tambiẽ pudieron diuidirse vnas de otras, y enagenarse de la vnidad de la Corona en Reynos diferentes. Prueualo aquella primera particion de los hijos de Clodoueo.* Porque muerto él (dize san Gregorio Turononse 1) sus quatro hijos, que fueron Theodorico, Clodomero, Childeberto, y Clothario recibieron su Reyno, y le partieron entresi, por partes iguales*. Esto prueua la segunda particion de los hijos de Clothario, de la qual dize el mismo deste modo:* 2 Entre si estos quatro, que son Chereberto, Gunthramno, Chilperico, y Sigeberto hizieron particion legitima, y cupo a Chereberto el Reyno de Childeberto, y tuuo su Silla en Paris, y se llamò Rey de Francia: a Gunthramno el Reyno de Clodomero, y tuuo su Corte en Orleans, y Borgoña, y a Chilperico el Reyno de Clothario su Padre, y tuuo la Corte en Soysons, y a Sigeberto el Reyno de Theodorico de Mets, y tuuo la Corte en Rhems*. Esto prueua la tercera particion que hizo Dagoberto entre sus hijos, de la qual dize Aymoyno:* 3 El Rey por consejo de los que parece que mirauan por el prouecho del Reyno, quiso partir

" lib. 3. Hist. Franc. c. 1.

" Idem lib. 4. c. 22.

" 3 lib. 4. c. 27.

" ie

" le por partes iguales entre sus dos hijos, y hizo a Sigeber-
" to el mayor Rey de Mets, y de Lorayne, como comience a
" dezir: y a Clodoueo el menor Rey de Normandia, y de Bor-
4 *Idem lib. 4. s. 36.* goña, y de Francia*. 4 Bien se ve, q los Consejeros tuuierõ por prouechosa la particion del Reyno, y por entonces parece, que era ley vsada, y guardada, que todos los hijos de los Reyes lleuassen iguales partes del Reyno, y de toda la hazienda de sus padres. Y assi auiendo Clodoueo, hijo de Dagoberto entradose en todos los Tesoros de su Padre, le embio Sigeberto Embaxadores, que le pidieron la parte que le tocaua dellos, y Clodoueo lo tuuo por tan justo, que repartio entre sus hermanos igualmente todos los Tesoros de Dagoberto, reseruando la tercia parte de todo lo que auia ganado Dagoberto para la Reyna viuda. Y se deue considerar, que no hizierõ sus padres las dichas dos particiones precedentes de los hijos de Clodoueo, y de Glotario, sino los mismos hijos, como haziẽda propia por ley de sucessio, que (siendo Alemanes) guardaron algunos siglos ellos, y sus successores, las leyes de la sucessio vsadas en Alemania. Esto prueua la quarta particion de los hijos de Pipino, que fueron consagrados, y vngidos por Reyes de el Papa Estefano, 5 en vida de su Padre, y despues de su muerte cada vno lleuo su parte de la herencia, de la qual dize Re-
5 *Ado Regino Sigiber. & Aym. in Pipino.* ginon: *6 Pipino murio a seis de Agosto, el señor Carlo Magno, y Carlo Mano, fueron leuados al Reyno, y Carlo
6 *Anno* en Mevuy, o Neuers, y Carlo Mano en Soyson a nueue de
768. " Otubre*. Y conuienen con el Sigeberto, 7 y Aymoyno. 8
7 *Anno* Esto prueua la quinta particiõ que hizo Carlo Magno, mu-
768. chos años antes que fuesse Emperador del Occidente, de la
8 *Anno* qual dize Adelhelmo: *9 Baptizò el Papa Adriano a Pipi-
768. no, hijo de Carlo Magno, y le vngiò por Rey, y vngio tam-
9 *Anno* " bien a Luis su hermano, y a ambos passò la Corona: y el ma-
" yor, que era Pipino, fue Rey de Lombardia, y el menor, que
" era Luis, fue Rey de Guiene*. Esto prueua la sexta par-

ticion

ficion que hizo el mismo Carlo Magno muerto y a Pipino muchos dias antes que el muriesse.* Haziendo Cortes generales, llamò assi en Aquisgran a su hijo Luis, y le hizo Rey de Guiene, pusole Corona, y hizole compañero en el nombre Imperial, y a Bernardo su nieto hijo de Pipino su hijo le hizo Gouernador de Italia, y mandò que todos le llamassen Rey*. Esto prueua la septima particion, que el mismo Carlo Magno auia hecho antes por su testamento, de la qual dizen Adelhelmo, 10 y Reginon.* El Emperador tratò con los Pares, y Grandes de Francia de establecer, y confirmar la paz entre sus hijos, y de repartir (como repartio) en tres partes el Imperio entre sus tres hijos, para que cada vno supiesse, si sobre viuiesse à su Padre, que es lo que le tocaua gouernar, y defender. De esta particion hizo testamento, y la juraron los Frances, y se embiò al Papa Leon que la confirmasse de su mano (como lo hizo) y la particion entre los tres, fue con condicion, que si alguno de los tres hijos muriesse primero sin sucession, aquella parte se boluiesse a partir igualmente entre los dos hermanos que quedassen.* El dicho testamento està en Nauclero, 12 Baronio, 13 y Halerico Mucio, 14 que escriuen, que los Reynos primero se partieron en tres, y despues en siete partes. Esto prueua la octaua particion, que hizo Luis Pio sucessor de Carlo Magno, entre sus hijos: de la qual dize Aymoyno.* 15 El Emperador partio todo su Imperio igualmente; como le pareció a èl, y a sus Consejeros, fuera de Babiera, 16 que dexò a su hijo Luis; y assi no fue inferior a los demas.* Hecho esto, llamados sus hijos, y todo el pueblo, dando a escoger a Lotharrio, escogio para si la parte Austral de Francia, desde el Rio Mosa, y a Italia, 17 y dio a su hermano Carlos la parte Occidètal, y Carlos la aceptò delãte de todos, y el Emperador se alegraua desto, y aplaudiendolo todo el pueblo, dezia: que

10 *Anno 806.*

Anno 806.

12 *Genebrat. 28.*

13 *Anno 806.*

14 *lib. 8 Chron. Germanic.*

15 *lib. 15. c. 18.*

16 *Sep res an. 822.*

17 *Ser res sua pra.*

" que le parecia muy bien. Deſpues no auiniendoſe bien los
" hermanos ſobre la dicha particion*. Hizieron la particion
16 Aym. lib. 5. c. 19. nona:* 16 En que Carlos Caluo, tomò el Reyno de Fran-
" cia, y deſpues el Imperio Romano, y Lothario tomò para ſi
" le parte de Francia, que haſta oy por ſu nombre ſe llama el
" Reyno de Lothario, y Luis tomo para ſi a Borgoña, y fue
" vngido por Rey, y Pipino poſſeyò la Guiene*. Eſto prueua
la dezima particion, que hizo eſte miſmo Lothario, hijo de
17 Ann. 695. Luis Pio, antes que ſe entraſſe en el Monaſterio de Prum,
deſpidiendoſe de la vanidad del ſiglo.* Lotario Empera-
" dor (dize Sigeberto 17) repartido el Reyno entre ſus hi-
" jos, renunciò el ſiglo, en la qual particion cupo a Luis Ita-
" lia, y a Lothario Lorena, y a Carlos la Prouença, gouernan
" do todos tres, con nombres, y dignidad de Reyes*. Y auien
do muerto mal eſte Lothario, que comulgó para prueua de
18 Sigib. ann. 871 ſu inocencia, los dos hermanos, Carlos, y Luis: hizieron la
" vndezima particion entreſi.* Partiendo 18 igualmente la
" Lorena, que era el Reyno de ſu hermano*. Cuyos limites
" eſcriue Aymoyno diligentemente. Eſto finalmente prueua
la duodezima particion, con que Luis, y Carlo Magno, hi-
19 Aym. lib. 5. c. 25 & c. 40. jos de Carlos Caluo, partieron en Amiens el Reyno de
Francia. 19 En eſta forma, que Luis huuieſſe lo que reſtaua
de Francia del Reyno de ſu Padre, con ſus Marqueſados, y
Carlo Magno a Borgoña, y a la Guiene con los ſuyos; y eſ-
ta proſtera particion, fue poco mas de cien años, antes de
20 Anno 880. & Hugo fuit, ann. 987. Hugo 20 Capeto. Todas eſtas particiones hazen euidencia
al mas proteruo, que no ſe vnieron jamas al Reyno de Fran
cia las Prouincias, o Reynos que Clodoueo auia bié, o mal
ganado, y auia aumentado Carlo Magno, ſino que diſponiá
los Reyes de todas ellas con toda libertad, como de pro-
pio patrimonio ganado con ſus armas, y valor, y le dauan a
ſus hijos con la coſtumbre de la ſuceſsion ordinaria.

Y no importa dezir, que eſtas particiones ſe hizieron
entre los hijos. Porque la Corona, ni entre los hijos ſe pue-
de

de dividir como se ve en lo que vsa oy Francia, donde los Reyes dan algun socorro a los hijos segundos de prestado, sin perjuizio de la Corona, y reconociendo el vasallage: pero antiguamente dividian el Reyno por partes iguales, y cada vno era Rey supremo de la que le auia tocado, sin dependencia de otro, y heredauan aquella parte con la soberania todos sus hijos, y hijos de sus hijos, y descendientes, hasta que faltasse sucesion, como si aora dos hermanos del Rey de Francia sucediessen en los Reynos de Dinamarca, Bohemia, o Inglaterra. Y quien puede negar (sino el que no sabe lo que se dize) que Alemania, Italia, y los demas Reynos estrangeros, y las mejores Prouincias de Francia, estuuieron diuididas Reynando vn mismo Rey, o que las pudo dividir a su voluntad? Porque al principio, por espacio de muchos años las gouernaron diferentes Reyes, Pipino, y Bernardo a Italia, Luis a la Guiene, los hijos de Luis Pio a Alemania, y sus sucessores. Porque boluer al que quedasse viuo, lo q̃ dexò el hermano difunto, no era por estar vnido a la Corona, sino por ley de sucesion vsada, como se ve entre los parientes de los particulares, que aunq̃ cada vno tenga su hazieda de por si, sin tener que ver con la del otro, quando vno muere sin hijos, viene al que queda viuo, si es heredero forçoso. Y querer condenar por injusto, con vanidad, y desseo de parecer agudo, lo que han tenido por bueno los Grandes, y Reyes de Francia, mas ha de quinientos años, y todos los Monarcas del mundo, desde que se començaron las Monarquias, es querer ser cabeçudo, y cerrar los ojos a la luz clara de toda Europa, para dar se por vencedor, no auiendo querido ver la luz. Sabiendo todos los que menos saben, aunque solo sepan poco mas q̃ de la heredad pequeña de sus padres; que vn Monarca puede dar a sus hijos, y parientes sin agrauio de nadie, Principados, y Reynos suyos, sin confundir, ni vnir las Coronas. Porque siempre que quisieren, pueden hazer lo que se ha

visto que hizo Philipo Segundo, diuidiendo a Flandes de la Corona de España; y lo que hizo el Rey don Alonso, llamado el Emperador, casi quinientos años ha, diuidiédo el Reyno de Leon del de Castilla, y lo que hizó el Rey don Fernádo seiscientos años ha, diuidiédo a Castilla de Aragó, y lo q̃ se ha vsado en Portugal, Flándes, y otras muchas Prouincias; porque siempre que lo quisieren hazer pueden hazerlo, para que sepamos, que si los Reynos vienen a manos de los Reyes por sucession natural; no por esso quedan vnidos a sus Coronas, sino solo, a sus personas, y quanto menos lo quedaran los Reynos, y Prouincias que los Reyes ganaron por sus fuerças, y heridas, o con sus delitos, y parricidios?

Y esto es tan euidente, que los mas prudentes Escritores de Francia, y los q̃ de proposito han pretendido hazer Imperio a Francia, confiessan lo que tengo dicho. Porque Iacobo Casano 21 Consejero del Rey Christianissimo, dize: *Que Carlo Magno hizo dos errores entrádo a Reynar. El primero, que pareciendole que le bastaua, que heredassen el Reyno sus descendientes, no le vnió, y anejó a la Corona con alguna Ley fundamental, que fuera nudo perpetuo y inuiolable, con que se engazaran dos Coronas, sin poderse diuidir. El segundo, repartirle entre sus hijos, sin reseruacion alguna, para que cada vno poseyesse su parte, como propia. Costumbre pessima, que se guardó en el primero, y segundo linage de los Reyes de Francia.*

21 *lib. 2. recorda. iuram.*

CAPITVLO XXXXI.

Los Reyes de Francia dieron Prouincias del Reyno a estrangeros.

ESta razon conuence, que los antiguos Reyes de Francia, que se jactan (con razon) que no deuen el Reyno a nadie, sino a Dios, y a su espada; no solo dieron las Prouincias a sus hijos, que las gouernassen como Reyes, sino que (dandolas a estrangeros, y por otros modos) testificaron, que no se dieron por obligados por ninguna ley, no solo del Reyno, pero ni con ley ninguna que prohibiesse enagenarle. De aqui resultò, que algunos (de quien hemos tratado) prohijaró sus sucessores, otros por ostẽtaciõ de su grandeza, criaron Duques, y Reyes estrangeros (aunque con reconocimiento de la Corona) Carlos Caluo hizo Duque, o (como otros dizen) Rey de Prouença a Boson, hermano de su muger, y hizo a Balduyno Conde de Flandes. Porque esto que ve (Arroyo) q̃ el Reyno entero hereda el Principe Primogenito, y q̃ del no se puede desmẽbrar nada, sino con muchos cõques, esto ha sido por costũbre destos postreros siglos, y leyes nueuas de los Reyes. Capeto, Principe prudẽte, fue el primero (como dizẽ muchos 1) q̃ mandò, q̃ el Principe Primogenito heredasse entero el Reyno de Francia, excluyẽdo a los demas, y contentandolos cõ algun socorro en cõfiança, y esto mandò, cõsiderando, como Principe prudẽte, q̃ se enflaquecia la Magestad del Imperio, partiendole, y se destruìa la paz publica, con vandos, y muertes ciuiles; y assi lo guardò Roberto su hijo contra la voluntad de su muger Constantina, inclinada a la parcialidad de su hijo Segundo, y hasta oy ha sido la ley inuiolable; pero al principio no fue assi. Porq̃ como consideró Paponio 2) y no lo

1 *Lebret. lib. 1. Supremit. Reg. c. 4. Plaix in Childeb. Casan. lib. 2. c. 1*

2 *lib. 4. t. 20. ar. 1*

puede negar el Docto en la antiguedad) por vso antiguo el Reyno se partia entre los hijos, y despues se introduxo dar les alguna parte en confiança, de que por su muerte boluiesse a la Corona, y por esta costumbre era fuerça, q̃ el Reyno q̃ estuuo junto en la persona del Padre, se diuidiesse perpetuamente entre los herederos, sin quedar recurso a la Corona, de gozar lo que ya era de los demas hermanos, como se vsa en las particiones de los particulares. Y aunque el poder de enagenar el Reyno sea corto en Hugo Capeto, porque èl lo quiso assi, y en sus sucessores, con todo vsaron algunos despues assi mesmo lo que los Reyes vsaron antes de Capeto, que dauan parte de la Corona. Porque como dize Beleforesto: 3 Hizieron sangrias de muchos feudos, que sacaron de sus señorios, de donde se hizieron poderosas muchas Familias de Francia, por la liberalidad de los Reyes, como consta de la obligacion, que tiené a los Reyes, y en que en muchos casos, algunos señorios se han buelto a vnir, ya diuidir de la Corona de Francia*. Y estas grandezas han vsado de ordinario los Reyes, despues de Capeto con sus subditos, de que ay muchos exemplares. Porque que cosa ay mas vnida al Reyno, que el derecho q̃ llaman de la Regalia? Y dizen que algunas vezes le han enagenado los Reyes de Francia. Todos son exemplares, que aunque de menos monta, prueuan que los Reyes de Francia, Antiguos, y Modernos, hizieron donacion valida a sus hijos (y aun a estraños) de parte del Reyno. De modo, que era menester muriendo los donatarios sin herederos, boluerlos a vnir a la Corona de Francia.

con nueua vnion.

(?)

CA

CAPITVLO XXXXII.

Los discursos de Arroyo prueuan, que son invalidas las donaciones que los Reyes de Francia hizieron a la Sede Apostolica, y que se deuen cobrar por armas.

QVe podras dezir (Arroyo) de las donaciones que los Reyes de Francia hizieron a los Romanos Pontifices? Si fueron validas, deshecho se ha como poluo al viento, quanto has dicho de la Ley Salica, de la vnion de la Corona, de la nulidad de las enagenaciones, y del daño que en hazerlas viene a la conciencia de los Reyes de Francia por que no han sido menudencias, ni Baronias, ni Condados feudatarios, sino ciudades, tierras, y Prouincias enteras, donadas para siempre. Y no fue nouedad, porque antes que ellos Salomon, a quien Dios dio, y señalò el Reyno.* Dio al Rey de Hiran veinte lugares en Galilea*. 1 Pero quien creera, que vn animo preñado de los Imperios de toda Europa, por respeto de los Papas, quiera despedirse de los principios de sus discursos, deshazer las maquinas todas de su ambicion, destruir las grandiosas pretensiones de su nació, y cortar los neruios a sus consequencias, que el tiene por fin respuesta? Porque Arroyo haze este argumento. 2 Los Reyes de Francia no pueden enagenar lo que vna vez està adquirido, porque se ha vnido a su Corona; pecan mortalmente contra Iusticia; perjuranse, y los que posseen, estàn obligados en conciencia a restituirlo, 3 y los Franceses a cobrarlo cõ valor, manos, y armas. Y los Franceses aprietàmas el discurso. Nuestros Reyes ganaron a Roma, el Exarcado de Rauena, y gran parte de Italia, vnieronlo a la

1 *in lib. 3 Reg. c. 9.*

2 *fol. 92.*

3 *fol. 97.*

Corona, dieronselo a los Papas. No yo, sino la razon haze la conclusion de aquellas premissas. Luego deuense cobrar por las armas de Frãcia, Roma, el Exarcado, y Italia? Creo que los Romanos no tienen cabeça tan de hongo, ni narizes tan chatas, que no guelan el veneno deste argumento, cuya conclusion ya començaron a sentir, y cuya execucion ya experimentan Italia, Lorena, Alsacia, y se va minando camino a toda Alemania. Y para que salga cierta la conclusion del discurso con tanto ardor (Arroyo) irrita los animos Frã-
4 *fol.93.* ceses. 4 Estas son las vozes cõ que este clarin toca al arma, contra casi todos los Principes de Europa, auiendo dicho: que Pipino, Carlo Magno, y sus sucessores Reyes de Francia, no pudieron enagenar nada, y auiendo dicho su emba-
5 *fol.98* xada, toca à acometer 5 diziendo: *Descendientes valerosos de Franceses, nuestros son los Reynos que retienen los
" estrangeros, sus fuerças no nos los dexan cobrar; no cõsiéte
" la naturaleza, ni la razon, que dexemos passar la ocasion de
" cobrarlos, de nuestra parte està Dios, el derecho de las gen-
" tes, y la justicia mesma, sino cerramos quando podemos, pe-
" ligran nuestras conciencias, o por negligentes, o por impru-
" dentes, ambas cosas contra justicia, que siendo la justicia la
" libertad de l'alma, que da a cada vno la hazienda, honras, y
" dignidades que le pertenecen, no basta no hazer mal, deue se
" procurar no nos le hagan; no hazer mal a otro es abstinen-
"*cia, no justicia; lo mal ganado no es del vsurpador, sino del
" dueño: luego justa, y buena guerra es la que se haze, para o-
" primir vna nacion, que no quiere deshazer los agrauios q̃
" hizieron sus passados, ni restituir lo mal lleuado*. Estas son las vozes locas que das en fauor de la succesion de varon, y de la injusticia de la enagenacion, y de la nulidad de la do-
fol. ... cion, que amenazan el golpe, no menos al Papa, que a los demas Principes.

6 *fol.100 & 101.* Que haze en fauor de los Papas, quando te enfureces contra los Reyes Seglares, y dizes: *, 6 El Emperador, o

sus

sus passados nos robaron el Imperio, todo quanto en Eu- ,,
ropa tienen los señores de mediana estofa, nos han vsur- ,,
pado*. Quãdo andaua Francia rebuelta en guerras intesti- ,,
nas, y luego viendo, que tambien encartas al Papa con tus 7 f. 101.
razones, y vozes, le agassajas, diziendo: *7 No trato aqui de ,,
los Summos Pontifices; porque como nuestros Reyes los ,,
acrecentaron de grandes bienes, y defendieron con armas ,,
su autoridad, no se trata, sino del aumento de la Fee, y del ,,
lustre de la Iglesia*. Ni mas, ni menos, pregũtaselo a Grol, a Boulduque, a Roremonda, a Maestrich, y venlo en Flandes, y bien lo sabe Alemania. Si es de veras, que deseas la seguridad del Papa, testa lo que dizes: que no pudieron los Reyes dar lo que ganaron con las armas, y reuoca, y enmiẽda lo que vozeas: que ya ha mas de ochocientos años, q̃ há pecado contra justicia, y perjuradose. Y si te estàs en pensarlo assi, borra las lisonjas al Papa, y tu liniana inconstancia. Porque con la derecha armada hurtas, y con la izquierda lisongeas al Papa, donandole de palabra lo que possee, y con tus razones obligando a tus Reyes que se lo quiten. En ambas cosas traydor a la innocentissima verdad, que la agrauias con la fingida abogacia de la donacion Real, y con la atroz defensa tan de veras de la Corona de Francia. Porque ya he mostrado, que tus dessazonados errores de la Ley Salica, no son apropósito, y que Luis Treze no puede ser heredero de los Reynos que ganò Carlos, por no ser sucessor por varon, y que las Prouincias que ganò, no se vnieron a la Corona de Francia, y que ha sido costumbre firme de los Reyes antiguos, vnir, diuidir, enagenar, dar, y donar, a quien, quando, y siempre que se les antojò (sin resistencia, ni quexa, ni sospecha de agrauio de la Corona, ni de nadie) todas las Prouincias de dentro, y fuera de Francia, como hazienda, que no se la dio el pueblo, sino solo su industria, y valor

militar. Con que viene al suelo todo el derecho, que nunca tuuo la Corona de Francia al Imperio, y a las Prouincias estrangeras, como vnidas a el, y el derecho de la sucesion por varó, pues nunca le tuuo Francia despues de Luis Quinto el Vltimo de la sangre de Carlos; y cortadas todas sus ramas, y arrancado de quajo el arbol de la prosapia de Carlos, se secò, Y assi dado caso, que el Pontifice, y los demas Reyes, quisiessen restituir a Francia los Reynos que posseé; no ay en Francia quien los pueda recebir, que sea sucessor por linea de varon. Pues para que (Arroyo) anda vendiendo quimeras, haziendo burla del pueblo, y de los ignorantes?

CAPITVLO XXXXIII.

Las Prouincias, y Reynos (aunque estuuiessen vnidas a la Corona de Francia, y estuuiessen vsurpadas por los antecessores) las poseen justamente los sucessores por prescripcion, y otros modos; prueuase de los principios, y origines de muchos Reynos.

PAra que veas la flaqueza de tu discurso, quiero para mayor aueriguacion de la verdad concederte quanto has dicho, y quiero concederte, que Italia, Alemania, y toda Europa aya sido vnida a la Corona de Francia, como pretendes. Que sacarás de aqui? No pudo perder todo esto Frá cia con la rueda de la fortuna, y variedad de sucessos del mũdo? Qualquiera que sepa algo se admirarà de ver quan poco sabes de las cosas humanas. Las mismas piedras preciosas de las Coronas suelen desengastarse, y andar de mano en mano. No ves, que es doctrina vniuersal de Teologos, y Iurif-

Iuristas,q todos los bienes humanos,aũ los mas sagrados, mudan dueño por el beneficio de la prescripcion? De todo quanto has dicho de la eternidad,y diuinidad de tu Ley Salica(que no haze à nuestro caso) contra la prescripcion, se rien todos los Iuristas,y Teologos,y le tienen por deuaneo de cabeça enferma. Sujetas estàn a la jurisdicion de la prescripcion las Ciudades,Prouincias,y Reynos, y el mismo Patrimonio de la Iglesia Romana (aunque su prescripcion pide curso de mas largo tiempo) Y es creible, que quando los Reyes Primeros de Francia, hasta Capeto, dauan las Prouincias con tanta facilidad,los que las recibieron tuuieron buena fee,y verdadero,o probable titulo dellas; que se mejorò con auer posseydolas tiempo largo. y si esto es assi, no tiene de que quexarse,quien se ve despossedo de lo que dieron los Primeros Reyes de Francia,y sus Rebisabuelos. Porque vn siglo es el tiempo en que los hombres embejecen,y no ay cosa mas justa,y mas conforme a la equidad natural,que por lo menos en vn siglo,o en vna vida,se quieté los pleytos,y ruidos sobre las cosas temporales,que son de tan poca sustancia. Pero para que tratamos aora del derecho que da la antiguedad del tiempo,la buena fee,y los titulos del derecho? Ponderense los principios de casi todos los Reynos legitimos,y se vera,que no passaron por el pensamiento, ni por sueños a los primeros fundadores de las monarquias,los escrupulos de los Teologos. Por ellos los possedores,y herederos antiguos de los Reynos, han de buscar quien reciba sus Reynos,para salir del escrupulo del pecadó que hizieron sus passados;vsurpando los que les dexaron. No esta en costumbre,ni corre el mundo de esse modo,ni lo pide la Teologia,ni lo manda la verdad. No quiero hazer por esto abogada de hurtos la doctrina Christiana,sino digo,que pueden licitamẽte possedr los successores, lo que sus passados huuieron injustamente,quando suceden en la possession de los bienes que possedn largo tiempo.

Cada

Cada dia se vè esto en la hazienda de los particulares, y no lo puede negar, sino el que es huesped de las cosas humanas, y lo afirma la verdad, y la razon, y lo prueua el comun parecer de los hombres Doctos y es esto mas claro, quando se dan los Reynos, y Prouincias; en que por mas modos, mas faciles, mas breues, y mas seguros, puede esto suceder. Y hablara largo desto, si lo pidieran tus argumentos. Digo q̃ fuera miserable la suerte de los Reyes, y que buenas anduuieran sus conciencias, sino tuuieran justas causas de prescripcion larga, otras que purgassen los escrupulos con que sus passados echaron los cimientos a sus Reynos Que Rey ay que se pueda alabar que posse justamente su Reyno, si se ponen los ojos en los primeros principios de casi todos los Reynos? Con que derecho Childeberto, y Clothario mataron los hijos de su hermano Clodomero y repartierõ entre si su Reyno por partes iguales? Con que derecho Clodoueo 1 matò tantos miseros Principes sus vezinos, y parientes para tomar los sus tierras? Y con que derecho echò los Godos de la Guiene, siendo propio Patrimonio desta gente? 2 Porque el Emperador Honorio, por cõcierto auia dado esta Prouincia a Alarico Rey de los Godos.* A Honorio, dize Tornandet, 3 se le assentò en la cabeça, al cabo (si pudiesse ser) que Alarico con su gente cobrasse, como hazienda propia (confirmando la donacion el sacro Oraculo) las remotas Prouincias de las Francias, y de las Españas, q̃ tenia ya casi perdidas, que las auia assolado la inuasion de Gizerico, Rey de los vandalos. Aceptaron los Godos el cõcierto y partieron a la patria que Honorio les auia dado*. Y Paùlo Diacono, dize 4 despues desto:* Entrando Alarico en Italia, pidiendo al Emperador Honorio, donde poder assentar Real, y morar, le dio Honorio, con maduro cõsejo las Francias, y auiendose deshecho estas pazes, o por traycion de Stilichon (como algunos dizen) o por otra causa, destruyendo a Roma, y prendiendo a Placidia, hermana del

1 *Turon. lib. 3. c. 18.*
2 *Id lib. 2. c. 41. & 42.*
3 *Dere, bus Ge gicis.*
4 *lib. 13. Miscel.*

del Emperador Honorio, y casandose con ella Ataulpho, » con el cariño, blandura, prudencia, y persuasiones de su es- » posa, pidio paz al Emperador Honorio y se partio a Fran- » cia, que le auia dado el Emperador por dote de Placidia, » viniendo en ello toda Roma*. Y dize:*5 Con agassa- 5 *Idem*
jos muy prudentes, y cuerdos, ablandò el coraçon de su » marido, que era muy bronco, para que pidiesse, como pidio » paz a los Romanos, y partiendose a Francia le mataron cõ » engaño los suyos junto a Barcelona*. Y muerto Ataulpho, »
*a Valia por nueuo conttrato dio el Emperador Honorio la Guiene, y alguna Ciudades comarcanas. Dize el mismo Paulo Diacono:*6 En este tiempo hizo Honorio vna cõ- 6 *lib. 14.* federacion firmissima con Valia Rey de los Godos, dando » *Misce.* le en que morasse la Prouincia de Guiene, y algunas Ciuda » des comarcanas, que fueron Marsella, y Clermont, y otras » Ciudades, que poco despues es verisimil, que ganò Euri- » cho. Y san Isidoro Arçobispo de Seuilla, dize:*7 Valia bol- 7 *In Chr.* uiò a Francia por Constancio Patricio Romano, dando a » *Goth.* los Godos en premio de la vitoria, para morar là Prouin- » cia de la segunda Gaiene, hasta el mar Occeano, con algu- » nas Ciudades confinantes*. Y despues de Valia.*Theodo- » rico Rey de los Godos, entrò (como dize el mismo san Isi- » doro) en Guiene con grande exercito y con licencia ampla » del Emperador Auito, porque le dio socorro con sus Fran- » ceses, para entrar en el Imperio*. Seguro, pues, en cõcien- »
cia Eurico Rey de los Godos, con tantas donaciones de los Emperadores, posseyò justamente la Guiene, y las dichas Ciudades confinantes, como dadas a sus passados de dueño, y parte legitima, y lo afirma assi algunas vezes Iornandes, Escritor muy antiguo, que dize:* 8 Eurico, 8 *De rebus* Rey de los Godos, viendo la continua mudança de los » *Getici.* Principes Romanos, valiendose de su derecho, tratò de » posseer a Francia,* Y auiendo posseydo a Arles, Marse- » lla, y Clermont, de que hemos hecho mencion, añade:*

Eu-

" Eurico aceptando agradecido la donacion, y posseyendo
" con derecho propio a toda España y a toda Francia, reci-
" bio tambiẽ a Borgoña*. Y de aqui resultô, que algunos tiẽ-
pos posseyeron los Godos a Narbona en Francia, y se lla-
mô por esso Francia Gothica, y los Prelados de la dicha
parte de Francia, hasta que los Moros entraron en Espa-
ña (de cuya jurisdicion era esta parte de Francia) assistieron
siempre a los Concilios, que se celebraron en España, co-
mo fueron los Toledanos Tercero, Reynando Recaredo, el
Quarto en tiempo de Sisenando, el Quinto Reynando Chin-
tilano, el Octauo de tiempo de Recisuindo, el Dezimo Ter
cio de el de Eruigio, el Dezimo Quinto, y Dezimo Sep-
timo del de Egica: como todo consta de los Prologos, y de
algunos Canones, y de las firmas de los Prelados de Nar-
bona, Carcasona, Magalon, Nismes, Agdè, y de las de otros
Prelados de Francia. Demodo, que si son verdaderos los
principios del Reyno de Francia (que Arroyo da, y defien-
de) no ay cosa mas justa, que es, que el Rey de España co-
bre la Francia Narbonense, la Guiene, y las Ciudades co-
marcanas de Marsella y otras; y que cobradas, no las resti-
tuya: pues los Reyes sus antecessores las tuuieron por pro-
pias, y les fueron deuidas por tantos contratos; y auiendo
prescriuido, y tenido despues possession, quieta, y pacifica,
tantos años sus passados. Porque que cosa ay mas tonta q̃
fundar priuilegio de los Franceses, de robar los Reynos a-
genos, y de vnirlos inseparablemente a su Corona, y cer-
ar la puerta a los estrangeros despoiados de cobrar lo que
es suyo? Con que derecho echó Clodoueo de la Guiene
los Godos? Con el mismo con que sus passados hombres
vagantes, y sin palmo de tierra suyo acometieron a los de
Iuliers, Otõgrẽ, y a Tornay, y a Cambray, y al Resto de Flã
des; assoladolo todo cõ muertes, y incendios, expelidos los
Romanos q̃ posseian todo aquello, mas auia de 400. años.
Con el mismo los Godos destruyeron a Grecia, a Mace-
donia,

donia, y a la Esclauonia, y de alli passarõ a la Guiene, y a España, poniẽdo en huyda a los Vãdalos, y las reliquias de los Romanos. Del mismo modo los Vvãdalos Silingos, vsurparõ a Andalacia, q̃ es como dezir Vvãdalocia, y luego a Africa; los Suevos a Galicia, los Lõgobardos a Italia, los Borgoñones la Borgoña del Rhin, y vn exercito vagãte, y cõfuso, vsurpò las Islas del mar Adriatico; y los Escoceses, y Pictones, vsurparõ la grã Bretaña para q̃ destos principios naciessen floridissimos Reynos y Principados. Que cosa mas injusta que estos principios? Y que cosa mas injusta, que poseerlos quien los posee, purgando, con passar espacio de tiempo el vicio, y injusticia de la possession robada? Y lo mirauan con sus ojos todo esto los Emperadores Romanos, cuya purpura auian hecho pedazos, y de los andrajos de la purpura Imperial auian cosido, o remendado nuevas purpuras de Reynos, con cargo que tambien ellos estuuiessen sujetos a ser robados. A cadavno le viene su dia, y su fin. Iuega Dios con los cuydados humanos, muda los tiempos, y las edades, dà y quita los Reynos. 10 La rueda desta Prouidencia Diuina, no la puede clauar Rey, ni Papa, mas alto es quien la menea, que ningun pensamiento humano; con mas fuerça anda, que la pueda detener alguna fuerça de la Ley Salica, ni ninguna vnion de Coronas. Si miramos otros Reynos antiguos, tambien tuuieron sus leyes de succession immudable, y sus vniones con las Coronas, y nudos diamantinos, y los deshizieron las naciones barbaras (que hemos dicho) como telarañas, con el derecho que daua a los inuasores la mortalidad de las naciones, y de las Coronas mismas. Con el mismo derecho * Nemrrod 11 començò a ser poderoso en el mundo, y gran caçador de Reynos delante de Dios *. Cuyo hijo Nino 12 dizen, fue el primero que hizo guerra a los Comarcanos, y los domò hasta los terminos de Libia, que estauan visonos en defenderse, y asseguròla grandeza de su Reyno, continuando la posses-

10 *Dan.* 2.

11 *Gen.* 10. ,, ,,

12 *Iust. lib.* 1.

sion

sion. Con el mismo derecho el Chaldeo destruyò los Assirios el Persa a los Chaldeos, y Alexandro el Macedon a los Persas; y suspiraua por nuevos mundos, que rendir con el mismo derecho, que en suma era el de robar. Porque como dize muy bien san Agustin: *13 Que es sino ladronicio de marca mayor, hazer guerra a los vezinos, y executar lo demas anejo a la guerra, y sujetar gente que no haze mal a nadie, solo por codicia de Reynar*? Con este derecho la Republica Romana sucedio a los demas Imperios que destruyò. 14 Porque juntaron gente facinorosa, que temia el castigo de sus delitos, prometiendoles seguridad, y armarólos contra las Ciudades, y fue creciendo el numero, y asolándolo todo, como el arroyo que toma agua, y lo lleua todo tras si. Porque como pudieran, sino robando, ganar tan grande Imperio, no haziendoles nadie mal? Pues no alcançaron vna almena, sino matando el fundador de Roma a su hermano; ni hallaron quien los quisiesse, sino robando las Sabinas, y matando sus suegros; ni tuuieron principio de Reyno sino con muerte del Rey Tatio su amigo, ni hallaron cõpañia, sino la de los Albanos, y esta la tuuieron destruyendo a Alba su patria. Todo esto, para que Romulo, y Roma Reynassen mas estendida, y seguramente, sin compañia, ni competencia de hermano de Rey, ni de ciudad, ni de cosa alguna. La causa de la destruicion de Alua, no fue mas, sino que Roma, se confessò vencida del antojo de mandar (como fue la causa de la Reyna de Troya el adulterio) no ay otra causa tal, ni semejante. Tulo juntó en esquadrones los hombres, para que sacudiessen de si la pereza. Y llamaua gloria suya la que tenia por alabança, que era aquella maldad. Con este vicio propio de los Romanos, començó la Republica Romana, y con las mismas artes con que empeçò, creciò, y con las mismas cõ q̃ creciò durò, casi mientras fue Idolatra; porque la vnica, y antigua causa que tenian de pelear con los pueblos, y con Reynos, y Republicas

13 lib. 4. de Ciuit. c. 6.

14 Aug. 1. de consensu Euang. c. 12.

cas; era la profanda codicia de mandar, que en ellos siempre culparon los Christianos; 15 porque los Maestros destrissimos en amplificar su Republica, sabian de vna guerra sembrar otra y ayudando a los confederados, y compañeros flacos, y irritando a los contrarios de mas fuerças los vencian justa, o injustamente, y de su ruynas, se leuantauan ellos. Con este gusto de gouernar le tuuieron en los trabajos militares, y no quisieron recebir en Roma la Diosa de la quietud, y la edificaron Templo fuera de la puerta Colina. Pues aunque este Imperio se leuantô a tanta grandeza con grandes ladronicios, despues Emperadores Sanctissimos, le gouernaron sin escrupulo de conciencia y aun quando era de Idolatras le defendieron soldados Christianos, y se conseruô con Oraciones de los Sãtos. Por el hizo Dionisio, en presencia del Presidente Emiliano Oracion en tiempo de Valeriano, y Galieno, 16 diziendo:* Suplicamos a Dios sin cessar, que el Reyno de nuestros Emperadores, se prospere por largos siglos*. Y Tertuliano dixo:* 17 Siempre rogamos a Dios por todos los Emperadores, que les de vida larga, Imperio quieto, Casa segura, y exercitos poderosos *. Que sabian muy bien, que el vicio, y nulidad (para dezirlo ansi) de los Reyno, por grande que fuesse (que sin este vicio de vsurpacion apenas podian ser grandes) se puede borrar, no solo con prescripcion de tiempo (como hemos dicho) sino tambien por otros medios mas breues, y mas eficazes. De modo, que lo que los padres ganaron, comiendo agraz, pueden posseer los nietos sin dentera. Como si los sucessores de Capeto Reyes de Francia, restituyeran por escrupulo de conciencia a Carlos de Lorena el Reyno, que vsurpó Capeto, y retuuieron sus hijos, si el no le huuiera muerto. Que era el heredero legitimo, quitando con esto todos los embaraços de Reynar. O me engañan las costumbres de los Reyes, o creo que no resti-

15 *Aug. lib. 5. de Ciuit.*

16 *Apud Euseb. lib. 7. Hist. c. 10*

17 *in Apolog. c. 30.*

restituyeran tal, o engañame la razon, si cree que estuuiesse obligados a restituir. Porque nobles Escritos es de Francia, dize: que Hugo Capeto vsurpó el Reyno de Francia a los legitimos sucessores de Carlo Magno.* Hugo Capeto (dize Gaguino 18) animoso, y poderoso, no auiendo quié
18 lib. 5 le fuesse a la mano, a fuerça de armas se hizo Coronar por Rey, diziendo: que se lo auian mandado assi en sueños los Santos. Vvalarico y Richêrio, y mas abajo Hugo Magno, houo de Haygunda, hermana del Emperador Othon Primero, a este Capeto, vsurpador del Reyno*. Y antes de
19 lib. 5 Gaguino, el que prosigue Aymoyno, que escriuio poco despues de Capeto, dize:* 19 A Luis sucedio Carlos, hermano del Rey Lothario, el mismo año se rebeló contra Carlos Hugo Duque de Francia; porque Carlos casó con hija de Herberto Conde de Treguero, o Trigay. Y Sigeberto dize:* 20 Muerto Luis Rey de Francia, queriendo
20 In Chron. ann. 986 los Franceses passar el Reyno al Duque Carlos, hermano del Rey Lothario, andando tratandolo en el Consejo, vsurpó el Reyno de Francia, Hugo hijo de Hugo de Paris*.
21 In Synops Merò uing. Concuerda Andres Silua, Escritor antiguo, que dize:* 21 Hugo Capeto Conde de Paris, y Duque de Francia, inuadió injustamente el Reyno de Francia contra su Señor, y primo Carlos, Duque de Lorena, Rey de Francia, y contra el precepto de la Iglesia Romana, que auia anatematizado a todos los vsurpadores del Reyno*. Toca al mandato
22 In Chron. del Papa Estephano (que como dize Reginon 22) Consagrando a Pipino, mandò y obligò a los Grandes de Francia, con la autoridad que Christo auia dado à S. Pedro, que en ningun tiempo admitiessen Rey, sino fuesse descendiente de Pipino, y reconoce esta vsurpacion el Autor antiguo,
23 In Fragm. que escriuio el pedaço de la vida de Luis Octauo, 23 que dize:* El Reyno de Francia passò de la Genealogia de los Carolinos, haziendo inuasion a el Hugo Capeto, Conde de Paris, y Duque de Francia*. Y en el mesmo lugar,

haze mencion del Anathema del Papa Estephano.

Ni Pipino cabeça de la segunda Familia, tuuo el Reyno con mejor titulo, pues le tuuo en vida de Childerico, heredero legitimo (como dizen los Escritores Modernos de Francia, y entre ellos Scipion de Plaix 24 dize: La vsurpacion de Pipino contra el linage Merouingo, y dize: Que engañó a Childerico contra las leyes fundamentales desta Monarquia*. Si es verdad, es otro punto (de que ya hemos tratado algo) traygolo a la memoria, porque algun Frances no tenga por imposible, que se laue en la posteridad el peeado original de injusta vsurpacion que tuuieron los passados. Porque tambien viuieron despues de Capeto, herederos legitimos de Carlos. Siendo, pues ansi, que lo robado de los passados, puede hazerse possession legitima de los sucessores, o por contratos, o por prescripcion, con titulo, o sin el, continuada de los sucessores, y por otros remedios mas eficaces, y mas breues, aunque oy huuiesse descendientes de Carlos por varon, y los Franceses huuiessen vnido a su Corona a toda Alemania, y a toda Europa: no auias prouado nada, mientras no constasse, que totalmẽte auian faltado todos los demas titulos del derecho, con q̃ suelen passar los Reynos a otros posseedores. Hasta aqui se ha tratado de las dos primeras dudas, y dexo la tercera, que es del derecho que los Reyes de Francia tienen a cada Reyno de por si, que desto han tratado Historiadores, y Juristas a quien toca, y passo a la quarta de las confederacio- con los Herejes, que toca en Teologia, y se ha de dezir de sus principios.

24 tom. 1 f. 294. & 285.

(?)

Fin del Libro primero.

DE LA IVSTICIA DE LAS ARMAS, Y CONFEDERACIONES FRANCESAS CON INFIELES.

DE ALEXANDRO PATRICIO Armacano Theologo.

LIBRO SEGVNDO.

Prologo.

ENTRE Otros trabajos de la Republica Christiana, no es el menor, q̃ en su sagrada doctrina no ay cosa tan assentada a q̃ no se atreua vn entendimiento libre, y nouelero. Deste principio nacen las heregias, y se despedaçó la Iglesia Catholica, no pudiendo enfrenarse el atreuimiẽto desenfrenado, que quiere por su antojo hazer, y deshazer a su volũtad las reglas de la Fee Christiana, sin que baste el Dique de la autoridad Eclesiastica, para detenerle; es vn rio furioso, y aunque el impetu de vn pecho libre, y liuiano, enfrene en los limites de la Fee alguna centella de piedad, no puede consigo dexar los argumentillos de muchachos, ni puede acabar consigo, dexar de dudar todo lo que no està claramente afiançado con la autoridad de la Sagrada Escritura, y de las tradiciones Apostolicas. Y si a este trabajo se junta la pestifera

codicia del liſongear, y agradar a los Principes, no ay coſa, ſino ſon las propoſiciones de Fee Catholica, ni nada es tan llano en la doctrina, y en el vſo, que no intente deshazerlo, ni tan manifieſto, que no pretenda atropellarlo con razoncillas aparentes, aunque ſea aſſentando inſolẽcias, y doctrinas paradoxas, y agenas del penſamiento, y palabras de verdaderos Chriſtianos. De aqui ha reſultado, que vnos ſe atreuen a dar color en la Igleſia a la fornicacion condenada de la Sagrada Eſcritura, otros lauan la cara a los logros, y vſuras, para que viuan en las diſputas deſpues de deſterradas de los Mercaderes, otros quitan la neceſsidad de los Sacramentos, otros caſi los hazen nueuos, otros ponẽ ſeñales a ſu modo en las ceremonias Eccleſiaſticas, que parece ha reſucitado en la Igleſia Chriſtiana aquel ſiglo de los Filoſofos, que lo dudauan, y diſputauan todo con innumerable variedad de opiniones. Pues que? ſino es euidente la razon en que ſe funda la verdad, o ſe ofrecẽ dudas a los ingenios plebeyos (qual ſuelen ponerſe delante de los ojos los atomos) de modo, que no puedan facilmente conocer de roſtro a la verdad. Que triunfos celebran, y fuera de ſi alegres de la victoria, que con los errores han alcançado, ſe cantan la galariyendoſe los Doctos de verlos, y oirlos, y llorando los virtuoſos. Porque a eſtos, baſtales auer arrebatado, y vſurpado el aplauſo de la plebe, que ſuele ignorar la diferencia de las coſas ſemejantes, y deſemejantes.

En eſta Eſfera juzgo a eſte Autor, que ſe ha atreuido a defender, no ſolo por juſtas, y rectas, ſino por dignas de alabança, y puras de toda culpa las cõfederaciones cõ infieles, y no qualeſquiera, ſino las q̃ toman las armas para acabar, y deſtruir la Religiõ, y la virtud. Abogacia q̃ confieſſo, q̃ no la he viſto, leîdo, ni oîdo bien recebida en ningun Catolico, ni Eſcritor de buena opinion de los que han eſcrito, deſde que ſe fundò la Religion Chriſtiana haſta oy, que entibiada la caridad de muchos (que laſtima!) ſe començaron a ha-

a hazer estas confederaciones con calor, y a alabarse sobre-
do la malicia de los lisongeros. Pues por esso será bien, que
los Dicipulos de la doctrina solida, y diciplina Christiana
toquen a recoger? Y les parezca, que callando tomaron sa-
tisfacion de las afrentas hechas a la verdad, y en el balcon,
y puerto de la seguridad de su conciencia, se rian del naufra
gio de los que peligraron en el coso, o en el mar. No sufre
esto la clemencia, y caridad que deuen al linage humano,
ni la confiança fixa en Dios, que dará lustre, y resplandor a
la verdad con su gracia, pues supo sacar la luz de las tinie-
blas y obscuridad; para que con su luz amparados los Re-
yes, sepan diferenciar lo recto de lo malo, lo verdadero de
lo verisimil, lo propio de lo impio, con juizio sano, para q̃
entendida la fealdad destas confederaciones, traten de res-
tituir la paz a la Iglesia, de mirar por su saluacion, de enju-
gar los ojos de los piadosos, y apaciguar el llãto, y gemido
con que todos los Catolicos lloran la ruina de tan grande
Religion.

CAPITVLO I.

Proponese la quarta question de las confederaciones, y su sentido.

LLeno de buenas esperanças voy a la quarta question de Arroyo, que propone por estas palabras.* 1 Si el Rey de Francia puede confederarse con infieles, y hereges*. Esta question que se propone, como conclusiõ general, es de cosa muy particular, que supone el hecho, q̃ es tan murmurado, y mal recibido de todos los Catolicos. Porq̃ no se trata de qualquiera confederacion, que cada vno pudiera proponer a su pensamiento con la natural libertad que cada vno tiene, de pensar lo q̃ se le antoja, sino de aquella

1 *fo.* 190. *n.* 9. 4.

liga particular con que el Rey Christianissimo se confederò antes de agora con los Turcos, y con q̃ agora està confederado con los Olandeses, con el Palatino, y con los Protestantes de Alemania, y cõ los Suecos, para aquellas guerras con que se pisa, y destruye la Religion Catholica. Porq̃ todas las confederaciones que aqui trata Arroyo, no tiene que ver con estas, de que se disputa. Porque aquellas confederaciones, vnas son en que estàn juntos los fieles, con los infieles, para viuir en sus tierras como peregrinos, con quietud, sin que les hagan mal, como Abrahan viuio con Abrinclech, los Israelitas, y Ioseph, con los Egipcios; o para que el fiel no mate al infiel, como Iosue se confederò cõ los Gabaonitas, para que fuessen sus criados, y subditos; o para que los infieles sirvan a los fieles, como lleuò en su compañia Moyses a Hobab, para que guiasse el pueblo de Israel por el desierto, o para viuir seguro en tierra de infieles, de las persecuciones, como estuuo Dauid con Achis, o para que el fiel y infiel viuan en paz, y hermandad, sin guerras entresi, como se confederaron los Iudios con los Esparciatas. Estas confederaciones que no vienen a nuestro proposito, no tienen que ver con las de que aora se disputa, solo las juntò Arroyo, para que diziendolas: aunque no hiziessen al caso presente, aturdiesse con el ruido de tantas cõfederaciones, y diesse a entender a los ignorantes, que dezia algo, y solo con esta declaracion, que he hecho de la disputa quedan inutiles, y jarretados todos los exemplares de confederaciones, sacados de la Sagrada Escritura, en q̃ como en principal basa carga toda la maquina de las pruebas de Arroyo, de donde solo vn fruto podrà sacar el Lector, que es ver comparádolas, quan lexos estàn dellas las confederaciones de los Franceses con los Herejes.

CAP.

CAPITVLO II.

Primera razon contra las confederaciones de los Franceses, que es tan graue crimen, dar fauor a los Rebeldes, como lo es la rebelion.

PAra no labrar sobre arena, y ocupar al Lector con pruebas, sin firmeza, pongo por fundamento firme de lo que tengo de dezir, que la rebelion de los vassallos contra su Rey legitimo, està condenada por diuinas, y humanas Leyes. Esto no lo negarà ningun Principe Christiano, Herege, ni Turco. Porque quien pretende quitar la natural orden, y trauazon que ay entre los Principes, y sus vassallos, en mandar, y obedecer, y quiere cortar las ligaduras firmes, con que todos los miembros estàn juntos, y vnidos a su cabeça: este tal muestra, que desea ver por el suelo todas las Monarquias, y Republicas. A este fin tiran las ordinarias, y quotidianas exhortaciones del Apostol. *1 Todo hõbre està sujeto a las potestades superiores. Que no ay poder, sino el que Dios da; y quien resiste a los superiores, se resiste a las ordenes de Dios; y quiẽ a estas se resiste, gana cõdenacion para si mesmo*. Y declarando la fuerça desta obligacion, dize: *Por esto estad de fuerça subditos, y obedientes, no solo por euitar el enojo, y ira de los Principes, sino por la conciencia*. A este fin dio Moyses a los Iudios aquella aspera reprehension, diziendo: *2 Oid Rebeldes, y incredulos*. Y para descubrir el Propheta 3 la grandeza execrable deste crimen, dize: *La resistencia es delito, como el de los adiuinos, y como Idolatria es, no querer obedecer, no solo a Dios, sino a los Principes, y Reyes sus Tenientes, 4 que tienen poder de Dios para Reynar*. Y el dixo por boca de su sabiduria encarnada de los

1 *Rom.* 13.

2 *Num.* 10.

3 *In primo Reg.* c. 15.

4 *Prob.* 8

5 *Luc.* 10 superiores sus Vicarios, y subditos.* 5. El que os oye a vo-
" sotros, me oye a mi, y el que os desestima, me desestima a
" mi*. Y san Agustin 6 entre los demas males, y daños que
6 *lib.* 22. *contra Faust. c.* 74. " ponderà de las guerras injustas, culpa grauemente la fiere-
" za de vna rebelion, diziendo: * En las guerras con razon se
" culpa el desseo de hazer mal a los proximos, la crueldad de
" las vengáças, vn animo inquieto, y implacable, la fiereça de
" vna rebelion, la codicia de mandar, y otras cosas como es-
tas*. Pero que es menester gastar palabras en persuadir, lo que es tan claro, y el principal fundamento de la paz, y religion Christiana? Todos los Reyes, y Principes, y Gouernadores de todas las Republicas, y Reynos, a vna voz claman, que esta es doctrina santissima, y prouechosissima, y particularmente la aprueuan los Reyes Christianissimos, contra quien se atreuen mas de ordinario, que quisieran los rebeliones, y se perturba el orden recto, y justo de mandar, y obedecer, por desgracia, o suya, y de la naciõ Frãcesa. A quiẽ suplico, que para que gozen con entera quietud sus Reynos, tengan por bien les proponga el resto desta doctrina Christianissima, que es. Que como es cosa injustissima rebelar contra sus legitimos Principes, es tambien peruersissima cosa, y cõdenada con diuinas, y eternas, y humanas leyes, dar socorros a los Rebeldes, y quien es darlos a los Olandeses, al Palatino, y a los Protestantes de Alemania, que se han pertinacissimamente rebelado a sus Principes legitimos, y incitarlos, alẽtarlos, y socorrerlos para la rebeliõ, con confederaciones, consejos, armas, y dineros. Aurà quiẽ niegue, que es pecadõ tener parte, y cooperacion en delitos manifiestos? Claro està que no. Pues no ay Principe prudente, que niegue, que la rebelion es delito nefario. Luego, hasta es que conozca, que alentarla, y fomentarla lo es grauissimo? Porque como dize el Apostol, 7 hablando de la porfia, y inobediencia, y otras culpas muy mas liuianas q̃
7 *Rom.* 1. " la rebelion.* Los que hazen cosas semejantes merecen

muer-

muerte*. Y luego dize, 8 de los que la consienten (y cõ mu- „
cha mas razon de los que incitan, y alientan a ellas) * Y no
solos los q̃ las hazen, sino los que se conforman con los Au „
tores destos delitos*. Y quando los Principes, y Reyes, ven „
su Reyno afligido con la rebelion de sus subditos, entonces
dizen, que no ay doctrina mas santa que esta del Apostol; y
mucho mas quando ven que los assisten otros Reyes, con fa
uor de soldados, y dineros: y entonces ayudada de la vista
de ojos la verdad, que està grauada en los coraçones de los
Prin cipes, dà vozes, que es delito indignissimo maquinar
rebeliones contra el Rey legitimo, a quien Dios, y la natu-
raleza pusieron en aquel puesto, para gouierno de su pue-
blo, y que le iguala el crimen de encender la ferocidad, y
fomentar la terquedad de los Rebeldes, con consejos, ar-
mas, dineros, y ligas. Dizé muy bien: Pues q̃ ha sido la causa
(Rey Christianissimo) que aprueue V. Magestad celebre,
y leuante al Cielo esta verdad, que tanto le importa para
su quietud, y seguridad, y no admita la aduertẽcia, y las pala
bras tan llenas de equidad de quiẽ reconuiene su grandeza?
Acuerdese del Oraculo firme, y immoble de la verdad eter-
na. *No hagas a nadie el agrauio, q̃ no quisieraste hiziessen
a ti*. Condenas a los Fautores de tus rebeldes, quando te „
aprietan: condenalos, quando tu aprietas a otros: Si amas „
la verdad que luze en tus ojos, estimala tambien si pica: La
verdad siempre es inocentissima, y muy blanda, sin rebeço
da la regla rectissima de lo que es razon, y equidad: Pero
cansa al que se halla con deseo de alabanças, o oprimido de
mal de embidia; pero ella siempre perseuera en condenar
las rebeliones, y a los que incitan a ellas, y las fauorecen.
Al enfermo sabe mal el pan, que es sabroso al sano, y los
ojos achacosos huyen de la luz, que tanto estiman los ojos
sanos. Pero Dios es tan justo, y tan misericordioso, que or-
dena, 9 que quien no dio oydos a las vozes, que la verdad 9. Aug.
dio en lo interior del coraçõ, y a los oidos del cuerpo aprẽ- lib. 7. cõ-
ca f. II c. 16.

da a su costa, llouiendole encima el daño, que intentò hazer a otros; y suele Dios castigar la injusticia, y animosidad injusta con conjuraciones, heregias, y rebeliones, para q̃ assi aprendan a no perturbar el sossiego de los Reynos de los otros, ayudando a los Rebeldes a su Rey, los que buscan paz, y obediencia en el suyo. No aduierten que enseñan a sus vassallos, y a los Reyes agrauiados, a hazer lo que ellos hazen; porque ellos ayudando a los Rebeldes, dan licion a sus vassallos de rebelar, y a los Reyes vezinos tambien, dan licion de socorrerlos, como ellos socorren a los que rebelan contra ellos: si se les amotinaren los mesmos de su casa, y los Grandes sus vassallos, no tienen que formar quexa de la diuina Iusticia, porq̃ ellos lleuaron su merecido.

10 Math. 6. Que justo, y conforme a toda equidad es, y muy ajustado a las leyes firmes de Dios, que aprendan de sus Reyes los vassallos, y que el Rey que hizo Rebeldes los del Rey agẽno, y alentò su rebeldia padezca èl tambien rebeliones, y experimente Rebeldes a su Corona. Regla de la santa inculpable iusticia de Dios, en castigar, es la q̃ mira S. Agustin, quando dezia vn grande encarecimiento * Parece que era deuda tan deuida (que lo contrario parece era injusticia) q̃ el que no auia creido al Dios Verdadero, fuesse engañado de los falsos Dioses*. Y mas a nuestro caso, dize: * Iniusta cosa era, que siruiesse, y obedeciesse el esclauo a vn amo, que no auia obedecido al suyo quando le tuuo*. Digo yo, pues, y no temo, que me reconuengan si lo digo. Parece que es contra razon, y justicia, que el que ayuda a los Rebeldes, a otro Rey, dexe de hallar rebeldes sus vassallos, y Reyes estraños que los amparen, y alienten. No quiero defender delitos de nadie, pero quiero ver amparada la equidad de la justicia, que ha resuelto con Turquesa immutable.* Que cada vno sea castigado en lo mesmo en que peca*. Pero quiẽ serâ el Sabio que entienda, y siga esto? Bien veo que ay muy pocos Reyes que tengan tan clauados los ojos

11 lib. 5. Contr. Iulian. c. 4.

12 lib. 1. de nup. ,, tijs c. 6,

13 Sap. 11.

en

en el fil de la justicia, que dexen de cebar, y fomentar los motines, y rebeliones que ellos no quisieran por su casa. Pero porque he de desconfiar de vn Rey Christianissimo, que trae grauado en su santo blason la justicia? 14 Pues se llama Luis Treze el Iusto? Fio de nuestro Señor, que ha de llegar tiempo en que buelua al tan natural resplandor que tiene en la justicia; quitandole Dios del lado fuelles, que encienden estos fuegos con sus no acertados consejos, con que le sacan, como violentamente, de aquella natural equidad, y justicia suya, como quando sale el fuego de con la agua su enemiga, y que le ha de dar luz del Cielo, para que deshaga estas confederaciones peruersissimas, y tan dañosas a los demas Reyes, y a el mesmo.

14 *Luis Treze el Iusto.*

CAPITVLO III.

Los Olandeses son perfectissimamente Rebeldes a su Rey.

PArece que oygo dezir entredientes, que los Olandeses, el Palatino, y los Protestantes, no son rebeldes a sus Principes, y que assi no se manchan con el crimen de la rebelion las confederaciones que con ellos haze el Rey de Francia, y con los Suecos, para que socorran al Palatino, y a los Protestantes. Porque es tan llano, que esta mancha cae en todos los que fauorecen a los Rebeldes con tanta euidencia, que el mismo Arroyo no se ha atreuido, ni ha podido negarlo. Porque auiendo assentado, que ningun subdito (sea el que fuere) puede

to mar

tomar las armas contra ſu Rey, dize anſi de los que fauore-
f. 205. cen los rebeldes: *1 En lo tocante a la guerra, todos quan-
„ tos ſoldados, y Capitanes acompañan, y ſiguen las vande-
„ ras del rebelde, cometen el miſmo delito, que el Autor de
„ la rebelion; porque no puede nadie dexar de ſaber, que las
„ armas que toman los de la miſma nacion, ſon en deſſeruicio
„ de ſu Rey, y ſi el que las toma es eſtrangero, eſtà obligado a
„ ſaber, que aquel debaxo de cuyas vãderas milita, no es Prin
„ cipe ſupremo; y el que lleua ſueldo en la guerra, de quien
„ no es Principe ſupremo, eſtà tambien obligado a ſaber, que
„ la cabeça de los rebeldes no puede tomar armas, pues es
„ ſubdito, y no ſeñor ſoberano*. Y mas abaxo lo declara mas
f. 212. por extenſo: *2 Todos los que fauorecen de palabra, o por
„ eſcrito la rebelion de algun poderoſo (aunque tuuieſſe de la
„ rebelion alguna culpa el Rey) pecan con el miſmo pecado,
„ con que peca el rebelde, porque perturban la paz de la Re-
„ publica, que como dize Santo Thomas: las leyes de los
„ Principes ſoberanos, obligan a los ſubditos, aunque ſean
„ injuſtas, quando no ſe les puedẽ boluer las eſpaldas, ſin eſcá
„ dalos, y perturbaciones (exceptas las leyes con que el Prin
„ cipe compelieſſe los ſubditos a la Idolatria, y a dexar la ver
„ dadera Religion) ſi los tales fauorecedores de la rebelion
„ ſon vaſſallos, y tributarios, incurrẽ en crimen leſſę Maieſta
„ tis; ſi ſon Principes ſoberanos, preuarican contra el dere-
„ cho de las gentes, y pueden ſer tratados como a enemigos,
„ con hoſtilidades de tales; porque agrauian al Principe (cu-
„ yos vaſſallos le quitan) y fauorecen la brutalidad de la re-
„ belion*. Aſsi declara (Arroyo) la injuſticia deſte delito, cu-
yas raizes he procurado deſcubrir con alguna mas claridad.
Aſſentado eſto anſi, ponderemos algo mas atentamente,
que lugar tienen en eſte caſo los Olandeſes; el Palatino, y
los Proteſtantes, para reſoluer conforme a razon, que ſe
deue ſentir de las cõfederaciones de los Frãceſes, cõ ellos,
y de los ſocorros que les dan.

Que

Que los Olandeſes ſon rebeldes conſumados, no lo puede negar ningun Teologo, ni Iuriſta, por ignorante que ſea, y corto de talento, ſi quiere eſtar en el fil de la razon, ſin apaſsionarſe por ninguna de las partes. No es meneſter mas que tener noticia del caſo, para acertar ſin peligro de errar a hazer juizio del negocio. Dos coſas ſon, el ſer eſſencial de la rebelion que ſon, tener el rebelde Principe legitimo y ſuperior, que le gouierne, y ſacudir el yugo, y el freno, faltando de ſu obediencia, como hazen los nouillos por domar, y los cauallos desbocados. Los meſmos Olandeſes confieſſan, que el Rey de Eſpaña, es Rey legitimo de los Eſtados de Flandes; nunca ha llegado ſu inſolecia, ni al principio de los motines, ni aun aora, a dezir lo contrario; porq̃ ti. ni la verdad palabras tan claras, y manifieſtas, que la frente mas libre no las puede marañar. Quien no ſabe, que Philipo Segundo Rey de Eſpaña, y Conde de Flandes (en cuyo tiempo del hueuo de la heregia, ſalio el baſiliſco de la rebelion) era nieto, y biznieto de los Principes de todo Flades? No huuo a Flandes por las armas, ni por guerra (que es la que ſuele dar nueuo derecho de los Reynos conquiſtados) ſino por herencia indubitada, y cõtinuada de largas lineas, y ſuceſsion de ſus progenitores. Entendieron tambien eſta verdad, los primeros que vrdieron la tela deſtos motines, q̃ en aquel combite tan bien bebido que hizieron en Bruſelas trecientos Conjurados nobles, en las Caſas de Culemburg, como cuydando de la cauſa publica, bebiã, y deziã: *3 Viua el Rey, viuan los Gueux, o los Mendigos*: 4 Y batieron moneda, que en vna parte tenia la imagen del Rey con letra, que dezia: *Fieles al Rey*. Y en la otra dos manos trauadas, ſymbolo del motin, y conſpiracion con eſta letra. *Haſta las alforjas, o mochila*. Y muchos años, aũ en el mayor calor de los alborotos, todo quanto hazian era con capa del ſeruicio del Rey. Porque el Rey Philipo Segundo, gouernò los Eſtados de Flandes quinze años, deſde que ſe co-

3 *Menſe April. 1566.*

4 *Floren. Vãder. lib. de intijs tumult. Belgic.*

començó la alteracion, hasta 26. de Iulio del año de 1581. en que se pregonó auer perdido su Magestad aquellos Estados; porque entonces viendose bien puestos, comencò el atreuimiento, y quitandose la mascara, y descubriendo el rostro, se apartaron de la obediencia del Rey, y pusieron edictos en la Haye dicho dia 26. de Iulio de 1581. en que dezian: que el Rey de España auia perdido el señorio de las Prouincias de los Payses baxos, y prohibieron que de alli adelante ninguno en las dichas Prouincias le llamasse Rey, ni vsasse sus monedas, o siguiesse sus vanderas. Luego sin duda es, que los Olandeses, y los Estados de Flandes conocieron por su Rey legitimo al Rey de España.

Pues no ay duda, que tambien han incurrido en la segunda parte, que constituye la rebelion en ser de rebelion, que es en sacudir el yugo de su Principe legitimo. Pero ni aun a esto se han atreuido los Olandeses, al descubierto, antes cubren la fealdad de tan grande crimen, con varios mãtos, y pretextos; sabiendo que los primeros delinquentes del mundo hizieron vestidos de hojas de higuera. No pienso, que si se rebueluen todas las Historias, se hallarà Turquesa de motines, ni causa tan iniqua de sediciones, como la que han representado los Olandeses en el Teatro vniuersal del Orbe; porque como ay grados diferentes de crimines de lesa Magestad, ay tambien mayores, y menores calidades de rebeliones. La peor de todas es, quando no se toman las armas, por cõseguir alguna comodidad temporal, (como suele suceder, que en saliendo con su intento, quedã obédientes, y fieles a su Rey como antes) sino solo de odio, y aborrecimiento del gouierno Monarchico con que le tienen, y horror a la fee, y obediencia del Principe, y contra ella bueluen las armas, y este fue el daño de la rebelion de Flandes. Porque auiendo la plebe amotinada hecho horribles excessos contra la Religion Christiana, y sacudido el yugo de obediencia a la justicia Real de sus Prouincias,

cias, y con la libertad de conciencia, tomando la de rebelarse, procuraron con las armas defender el crimen de la heregia, y de la rebelion. Porque alentados con ver los nobles conjurados los años de mil y quinientos y sesenta y cinco, y de mil y quinientos y sesenta y seis, y viendo las juntas que se hazian en Breda, por el mes de Março de 1565. y en Bruselas a cinco de Abril del dicho año, y fiados en el buen rostro, que a nouedades vian hazer los Principes de Orange, Horns, y Egdmond, les parecio que no tenian porque recatarse de hazer qualquiera insolencia. De aqui nacio atreuerse à cercar y ganar a Valenciens, ya Boulduque los años de 1566. y de 1567. y a hazer gente, que començò a hazer Brenderod, Tholous, y otros, y no admitir presidios Reales en Valenciens, y Boulduque, y ponerlos en cadenas, y cautiuar en el dicho Boulduque, por mano de Bomberg, y en Amstelredan, por manos de los de la faccio de Brenderod, con grandes afrentas los Embaxadores del Rey, antes que entrassen con el Duque de Alua en Flandes los Españoles; y de aqui nacio, que embiaron Embaxadores a Francia, a Inglaterra, y Alemania a pedir socorros a los estrangeros, y comencaron las juntas entrando en ellas quien ellos quisieron, para tratar de alborotar la Republica, y tomando fuerças la insolencia, al passo que con mayor atreuimiento se prometian mas seguridad del justo castigo con edictos publicos, fixados en la dicha villa de la Haye a los dichos veinte y seis de Iulio del dicho año de mil y quinientos y ochenta y vno, se apartaron de la obediecia del Rey, y deshaziendo sus armas, y vanderas, y rompiendo sus Reales cartas, y cedulas, trataron, que todos los despachos corriessen por solas sus manos, y que emanassen dellos, como de Principes soberanos. De modo, que no solo aborrecia al Principe, sino al mismo Principado, y Gouierno, que es lo sumo a que puede llegar la malicia de la rebelion, que a esto tirò el furor de los Rebeldes en elegir

nueuos

nueuos Gouernadores, que fuessen su nueuo Principe a 17 de Setiembre de 1577. Porque limitaron cõ tantos tutillos, y conques la jurisdicion del Archiduque Mathias, que auian elegido por Gouernador, que quedò por sombra, y con solo el nombre de Gouernador, y parece que traia escrito en la frente, que solo era sombra, y ellos tomaron todo el gouierno ensi: y afrentado de titulo de Gouernador tan afrentoso, y viendo, que solo seruia de mofa de los Flamencos, se escapô a Alemania, de donde auia venido, y desto mismo dio quexas el Conde de Licestria, por cartas de 10. de Iunio, y de 7. de Setiembre del año de 1587. de los Olandeses. Y aunque en algo de mejor apariencia, no con mejoria en la autoridad, al Duque de Alenson leuantaron por Duque de Brauante el mes de Henero de 1582. y por Conde de Flandes a 25. de Agosto del mesmo año, y despues se quexò a los Embaxadores de los Estados en Anuers, diziendo: *5 Yo soy menor de edad, y ellos mis tutores, allà hazẽ las leyes, y yo soy el executor dellas*. De modo, que para assegurar su persona, y conseruarse en la autoridad, que pedia la dignidad de Duque, procurò hazerse señor de las principales Ciudades de Flandes, y auiendo perdido las esperanças de salir con sus designios, a costa de mucha nobleza, y muchos soldados se retirò a Francia bien enseñado (como el dezia) *Que los Olandeses quieren Rey a quien mandar, y no Rey verdadero, sino que sea sombra de Rey*. Porque hasta entonces aun no auia hechado bien de ver, que no buscauan Reyes Españoles, ni Franceses, ni Ingleses, sino achaques para amotinarse, y para poderlo hazer solo querian Gouernadores de pasta, y que solo fuessen mascaras de titulos, para ser ellos los verdaderos Gouernadores, y dar a entender que tratauan de representar al mundo la tragedia, cuya primera jornada ya representauan, con auer sacudido de si el yugo del gouierno del Rey, con odio a todo otro gouierno, que al suyo dellos mismos. Con que

5 Orat. ad Deputatos pro Rebel.

desver-

de ver guerra de calumnias, no se atreuieron a su Rey? Qué conjuraciones no intentaron? Y que enemigos dexaron de buscarle? Todo el mundo anduuieron del Oriente al Occidente por mar, y tierra, a procurarle algun tropieço, o leuantarle alguna borrasca, o tempestad. Si el Rey Christianissimo tiene esto por bueno, y le parece: que esto no es quebrantar la fee, y que no es rebelion: bien vè la puerta que abre a sus vassallos, que tiené este exemplar a sus ojos, y estas confederaciones les han ofrecido el sucesso a su satisfacion, y la ocasion a medida de su deseo, les darâ atreuimiento. Y a que no se han de atreuer, viendo el amparo que el Rey Christianissimo da con estas confederaciones contra sus legitimos Reyes? Y teniendo tan buenos Maestros de alteraciones en los Olandeses? Muy promptos estàn para encender las sediciones, aborrecimiento tienen al gouierno de vn Principe, y de su Principado (sea el Rey el que fuere) solo estàn afectos al que los feuoreciere contra su Rey verdadero. Y a el mismo Rey de Francia, ha echado de ver, sus alientos, y almas; todo esto en las maquinas ocultas de los Hugonotes, que ha descubierto contra si. Y que Principe de Europa, no ha hecho experiencia de la terquedad de vn Rebelde, en las dificultades intestinas de las puertas adentro de su Reyno? Preguntenselo a los Duques de Emden, Bramsuich, Brandenburg, al Ingles, y al Cesar, que no engendra el Rebelde sino rebeliones, porque de donde qualquier cosa nace, de alli se alimenta, y sustenta.

Pues si ninguno, por ignorante que sea de los derechos diuinos, y humanos, duda, que estas exectables conjuraciones, y motines de los vassallos contra su Rey legitimo, son ilicitas de parecer vniuersal de todos los Fieles, y Infieles, reprouadas por leyes de todas las gentes condenadas por decretos de ambos derechos, Canonico, y Ciuil, y por Leyes Diuinas: luego ilicitas, y condenadas son

las ligas, y confederaciones, con que el Rey Christianissimo socorre los Rebeldes con consejos, soldados, armas, y dineros, para quitar su Reyno a vn Rey amigo, y que solo siruen de embaraçar los Rebeldes, que no tomen mejor cõsejo dexando la rebelion.

Y lo que mas admira en el Rey Christianissimo es, que no ha sido parte a estoruar estas confederaciones, auer sido expressa la condicion segunda, jurada en las pazes de Beruin, cuyas palabras son: *6 Que el Rey de Francia renuncia, y dexa por estas capitulaciones todas las confederaciones, y tratos que en qualquiera manera puedan resultar en perjuizio del Rey de España, ni darà ayuda, ni fauor a nadie en perjuizio del dicho Rey*. Y contra esta condicion, desde el principio hasta oy, siempre se han embiado a los Olandeses socorros de soldados, y de dineros: porque el Rey Henrico Quarto, se auia obligado con juramento a socorrerlos contra el Rey de España, desde antes de las treguas de Flandes, como lo afirman los Escritores Franceses, 7 y lo testifica el Articulo quarto de las dichas confederaciones, que se hizieron el año de mil seiscientos y ocho, y los efetos que desto se siguieron. Porque luego despues de las pazes, peleauan en el exercito de los Olandeses dos legiones de Franceses, que eran mas de treze mil; y ellos fueron los que quitaron a Grol al Rey Catholico, y la pusieron en poder de los Herejes, y el mismo Pontifice Clemente Octauo, dio graues quexas destas ligas, y socorros al Embaxador de Henrico Quarto de Francia, 8 como de cosa condenada, por ser cõtra las pazes juradas, y ser cebo de la rebelion de los Olandeses.

6 *Art. 2*

7 *Plaix in Henr. Quarto.*

8 *Osat. Cardin. Epist. 327.*

(?)

CAP.

CAPITVLO IIII.

No se limpia la mancha de la rebelion, por auer pretendido los Rebeldes Religion nueua.

QVe siruen las quexas que los Olandeses tan maliciosamente dan de los edictos sanguinarios, y mal tratamiento de la nueua Religion? Esto dizen a cada passo. El Principe de Orange en la respuesta que dio a la citacion del Rey, el año de mil y quinientos y sesenta y siete, y despues en su Apologia, que salio en su nombre a diez y siete de Setiembre de mil y quinientos y ochenta, y los Gouernadores todos en forma de Republica en el dicho edicto, que se pregonò en la Haye dicho dia veinte y seis de Iulio de mil y quinientos y ochenta y vno, en que se apartaró de la obediencia del Rey. Siendo cierto, que antes que huuiesse seueridad alguna del Duque de Alua, ya auian despojado casi todos los Templos, y Iglesias de Flandes, y atropellado la religion de sus passados, y rebeladose a Dios, y a su Rey. Estas platicas, y quexas son para corrillos de Herejes, que para ellos la piedra Angular de fundar su Republica es, la libertad de renouar Religion, que con este principio los Hugonotes en Francia se escusan, y purgan sus delitos, y cantan maliciosamente los rigores de Francisco Primero, de Henrico Segundo, y de Carlos Nono, y los Maytines de Paris. Pero quien podra hazer que tengan credito semejantes bellaquerias cõ los Reyes Christianissimos? Sõ Christianos, son Catholicos, son Romanos, mil y doziẽtos años ha, que saben de experiencia, que los Cesares, y Reyes han oprimido la heregia con leyes, con castigos, con

penas, con el cuchillo, y eſpada. No ha hecho el Principe de Flandes coſa mas aſpera, y mas dura: que no lo aya ſido mas, lo que decretaron tantos ſiglos ha contra las heregias los Emperadores, y Reyes con leyes Canonicas, y Ciuiles; ſaben que los Reyes ſus paſſados tuuieron en ſu tiempo las meſmas dificultades que al principio: eſtoruaron las Predicas, o Sermones de Herejes, y que deſpues remitieron algo del rigor deſta prohibicion, como le remitio tambien el Rey Catholico en Flandes, a veinte y quatro de Março, y por Abril, de mil y quinientos y ſeſenta y cinco. Pues no han de culpar en eſte caſo los Reyes Chriſtianiſsimos, lo miſmo que de ordinario hazian los Reyes ſus progenitores, y lo miſmo que con ſu licencia hazen ſus Miniſtros, y lo miſmo que hazen ellos miſmos. Que Catholico (pues) Flamenco, o Frances, no tendrà eſta rebelion por de las mas rematadas, ſino el que quiſiere hazer nueuas leyes, y dar nueua ſentencia de muerte contra ſu miſmo Rey, contra los Emperadores, y contra la Doctrina de la meſma Igleſia Catholica?

CAPITVLO V.

Deſataſe el argumento de las treguas, en que parece: que el Rey da por libres los Eſtados de Flandes.

OTra ſalida dan los Franceſes: Que el Rey de Eſpaña, o reconocio por libres, o hizo libres las Prouincias rebeldes; porque el primer Articulo de las treguas de Amuers, que ſe hizieron a nueue de Abril, del año de 1609, i aprouadas por el miſmo Rey de Eſpaña, fue. *Los ſereniſsimos Archiduques confieſſan por ſi meſmos, y en nom-

1 *Nono die Aprilis.*

nombre del Rey Catolico, que trataran con las Prouincias " confederadas con esta calidad, que como reconociendolas " por libres, en quien no pretendan tener derecho ninguno " de Señorio, hazen con ellas treguas con los mesmos nom " bres, y calidad, como las hazen en esta forma, &c*. Esta es " objection plebeya, nacida de no saber este modo de hablar, que es llano, ni el derecho que tienen los Reyes soberanos, y los vassallos, ni el hecho de lo que passò; y assi no hazen caso della los que saben vn poquito de gouierno, y de plaça, no solo estrangeros, pero ni los mismos Olandeses. Porque las dichas palabras, no dizen: que el Rey da libertad absoluta a los Olandeses, sino solo a las personas que trataua las treguas, dio vna calidad, que si no la tuuieran, no pudieran andar en partidos con su Rey: y fue, que les dio facultad para poder tratarles, como sino fuera vassallos, sino personas libres, y de otra Republica: pues los Principes de Olanda, siempre tuuieron por mas claro, que el Sol de medio dia, q los Olandeses eran subditos, y vassallos del Rey de Espana, y siendolo, es crimen con pena de muerte del subdito, que haze con su Rey soberano conciertos, y partidos sobre los Reynos, y Prouincias, o Religion, sino es que de su voluntad los Reyes cedan su derecho, porque el vassallo que haze partidos, y pone en el Reynar condiciones a su Rey, agrauia la soberania de la Magestad, y reparte el Reyno, que es de vno solo entre muchos; porque con este hecho se iguala el vassallo a su Rey, o iguala el Rey a su vassallo, y siempre fue crimen grauissimo igualar en el mandar, y en el poder los vassallos a su Principe, y darselos por compañeros del Imperio; porque esta igualdad, o compañia deshaze el gouierno Monarchico, y haze que degenere en Aristocracia, y Democracia. Y de aqui manò aquella tan trillada sentencia, que dizen, fue Themistocles, y Caton (principales sujetos de sus Republicas) * No pueden " prescriuir los mortales contra Dios inmortal, ni las perso "

nas particulares contra la Republica*. Esto es contra el Imperio soberano, y qualquier particular, o vassallo por Grande que sea, que tratare de entrar en los limites de la jurisdicion Real, tiene pena de muerte. Luego es nulo, y inualido por derecho, 2 todo lo que el subdito paccionare, y concertare con su Principe soberano, tocante a sus Ciudades, Prouincias, y jurisdicion, y cosas semejantes, sino es, que el Principe expressa, o tacitamente venga en ello, o renuncie su derecho, y lo ratifique; porque el oficio del subdito, y vassallo es recebir de su Principe leyes, y condiciones; no darselas, obedecer, y no mandar, y con sumo cuydado guardarse de entrar la mano en los derechos del Cetro, y de la Magestad, y de aqui resulta, que no solo no puede hazer el vassallo con su Rey conciertos, sobre el derecho de Reynar; pero ni con otros Reyes estrangeros, no los puede hazer en negocios tocantes a su propia seguridad, sin licencia del Rey. Y por esta causa el Duque de Orliens, que fue degollado en Paris, no tuuo contra si (entre otras calumnias) ninguna tan graue, sino que se entendia con el Duque de Alencastro: y si algun subdito puede hazer algo desto es, porque el Principe soberano le ha dado licencia para ello, y ha cedido en ellos el derecho de la Magestad soberana. Pues para assegurar a los Gouernadores de Olanda, que no auia fraude contra ellos, y para quitarles el miedo de la vida que pudieran tener, se pusieron aquellas palabras. Que (para efecto de tratar las treguas no mas) su Magestad renunciaua, y se desnudaua de todo el derecho de Rey que tenia, como si no lo fuera; y quanto a esto, hazia iguales a su Magestad, los que trataua las treguas, como si fueran subditos, y de su voluntad se sujetaua a las condiciones de las pazes; porque menos que con esta calidad, no pudieran ser partes, para hazer partidos con su Rey, porque nunca puede auer pacto y concierto justo, y igual, entre el Rey, y su vassallo, en lo tocante al Reyno. Y en es-

2 *Cod. de dinen. rescrip. l. fi. cri à fiscus.*

ca

ca se ha oydo dezir a ningun personage de Olanda, que absolutamente conocen sus Prouincias por libres, ni que pretenden tener ningun derecho a ellas, nunca tal se ha dicho, nunca tal se ha escrito, porque renunciacion de Estados tan grandes, con muy mayor solemnidad deuia auerse hecho. Donde està la cesion? Donde la resignacion? Donde el apartamiento del derecho, a aquellos Estados? Donde està la donacion? Donde la translacion del dominio y señorio dellos? Que sin estas solemnidades ordinarias del derecho, aunque se hagan escrituras ante Escriuano, y cõ testigos, no passan a nueuo dueño, ni las cortas heredades de los particulares, quanto mènos cosas tan grandes, como son los Señorios, Ducados, Principados, y Coronas. Y sola, y desnudamente dixeron, que querian tratar de las treguas con los Estados; con calidad, que conociendolas como libres, en que no pretendiessen tener ningun derecho, pudiessen los Estados tratar las treguas con estos titulos, y calidad. Si huuieran estudiado muy de proposito los de la parte del Rey, como impidiessen las cautelaciones de los Olandeses, no pudieran con mejores palabras declarar la diferencia que auia entre renunciar absoluta y llanamente los Estados, y entre hazer (por cierto tiempo, que es el que durasse, tratar las treguas) las personas que las tratassen habiles, para poderlas tratar con su Rey, sin embargo de ser vassallos, que fue no vsar, para quanto a esto de la Magestad del Imperio soberano que tenia el Rey de España, y asseguratlos de su cierto cumplimiento, y obseruancia de parte de su Rey.

Y se ponderà la fuerça que tiene esta palabra, como ya se ve, que es palabra, que solo dize semejança, el Sabio dize: *3 Este error se guardò como ley, y con ley de los Tyranos, se adorauã los Idolos, Dioses fingidos*. Y S. Pablo: *4 Como a basura, y cascaras nos tratan todos los del mũdo*. 3 *Sap.* 14. ,,4 *In* 1. *Cor.* 4. ,, 5 *Mat.* 26.

„ Y Christo dixo de si mesmo: * 5 Como a prender vn ladrõ,
„ saliste aprenderme*. Y con las dichas palabras no es el error ley verdadera, ni san Pablo basura, ni Christo ladron; ansi a los Estados de Flandes no reconocio su Rey por libres, sino como si fueran libres, y como sino se pretendiera tener ningun derecho a ellos, que es dezir: para tratar las treguas, aunque a juizio de Dios, y de los hombres, son rebeldes los Estados: quanto a esto de tratar treguas, los pone el Rey en la calidad misma que tuuieran, si fueran libres, para poder hazer contrato con su Rey en lo tocante a las mismas Ciudades, Prouincias, Estados, Gouiernos, y derechos que han robado a su Rey injustamente, y se les haze merced, que no les embarace la condicion propia que tienẽ de vassallos, para poder tratar las dichas treguas con su Rey, con toda igualdad; que si esta merced no se les hiziera, no pudieran, sino solo deuian a su Grandeza modestia, a su Magestad respeto, y a sus mandatos obediencia. Y assi es cierto, que como se dio a tan duros entendimientos este conocimiento de libertad, solo por el tiempo que durasse tratar, y efetuar las treguas, no durô mas que las treguas duraron; y en acabando; se boluio todo al Estado que tenia antes de las treguas; y acabadas ellas boluio a salir el Sol, que con ellas estaua cubierto de nubes; y los rayos de la Magestad, y suprema Potestad, boluieron a dar su resplandor en el rostro de los vassallos, y los actos hostiles, y efectos de la rebelion, que durantes ellas auian dormido, boluieron a encenderse de nueuo.

Y es tan cierto, que nunca los Grandes de Olanda pẽsaron, que por estas palabras de las treguas quedauã libres del dominio del Rey de España, y echose de ver tan claro en los mismos despachos de las treguas, que es fuerça ser muy ignorantes de lo que passò, y demasiadamente mal intencionados los que dizen, que se dio plena libertad a los

Olan-

Olandeſes en las palabras dichas. Porque la primera ſeſsiõ del trato de las treguas, fue a ſeis de Febrero del año de 1608. y durò tratar dellas, haſta 20. de Agoſto del meſmo año, y todo eſte tiempo los Comiſſarios de los Eſtados, hizieron grande inſtancia con el Rey de Eſpaña, y con los Archiduques, que renunciaſſen eſtos Eſtados, pues ya començauan a tratar con ellos, como con Republica libre; y ſe le reſpondio de Eſpaña: *Que ſe haria, como reſtituyeſſen en los Eſtados el vſo publico de la religiõ Catholica, y no nauegaſſen a las Indias*. Y no aceptando los Eſtados eſtas condiciones, cesò tratarſe mas. Y ſi el conocimiento de las Prouincias, como libres, y el trato con ellas, como con libres, y el trato de treguas de ocho meſes, con eſta clauſula huuiera ſido renunciacion, y dexacion dellas; no tenia que darles cuydado, ni tenian que pedir, que el Rey de Eſpaña renunciaſſe los Eſtados: luego entendido tenian los Eſtados, que el Rey ſe retenia ſu Señorio dellos, pues pedian que le renunciaſſe?

Echaſe eſto aun mejor de ver, en que haziendo inſtãcia a los Olandeſes los Embaxadores de Francia, y de Inglaterra, que hizieſſen treguas por algunos años, les reſpondieron a 30. de Agoſto. *6 Que las harian por muchos años, con tal, que el Rey de Eſpaña declaraſſe los Eſtados por libres, y ſuyos propios abſolutamente, ſin que acabadas las treguas boluieſſe a auer duda en ſu libertad*. Y declara el Preſidente Iannino, Embaxador del Rey Chriſtianiſsimo en el Eſcrito de 14. de Otubre de 1608. * Que lo que querian era, que los declaraſſen por libres, no por el tiempo que duraſſen las treguas, ſino para ſiempre*. Y hizieron grandes diligencias con los miſmos Embaxadores, para q̃ lo negociaſſen, y lo alcançaſſen del Rey de Eſpaña, como teſtifica el miſmo Iannino. Y auiendolo intentado los dichos Embaxadores, les reſpondieron los Diputados de los Archiduques a 3. de Septiembre. * Que no tenian co-

630. Auguſt.

comissión para hazer las treguas con esta condicion; pero
" que auian embiado a Bruselas a consultar lo que les auian
" mandado los Embaxadores de Francia, y de Inglaterra,
" que esperauan respuesta dentro de quatro dias*. Y llegando la dicha respuesta a 7 de Septiembre, dixeron:* Que no
" querian sus Principes hazer las treguas con aquellas con-
" diciones*. Y replicando los Estados, que era la causa, por q̃
" el Rey, y los Archiduques, no quisieron hazer vna declara-
cion tan necessaria, dezia el Embaxador del Rey Christia-
nissimo.* Responden, que no estan obligados a mas sino
" a cumplir todo lo que prometieron en nombre de su Ma-
" gestad, y que esso pudieron alcançar con mucha dificultad,
" porque parecio al Consejo, que conuenia mas deshazer
" las treguas, y romper la guerra, que concluirlas con las
" condiciones que los Estados pedian*. Esto dize el Embaxador. Este pedir con tanta instancia, que se declarassen por libres para siempre, y rehusarlo tan rotamente el Rey, y los Archiduques; no da vozes mas sonoras, que vna trompeta, y no son muestras claras, que aquella no fue libertad, sino momentanea, que esta es la que se dio, para tratar las treguas, y la perpetua no se concedio, antes se denegó.

Dado, que nada desto siruiesse a la verdad. La misma razon de treguas lo allana. Porquè que son treguas, sino concierto de pazes entre enemigos por algun tiempo? Y se llaman treguas, porque dan algun espacio de descansar de pelear. Y dize Aulo Agelio 7 que viene de tres palabras Latinas, que son* inde, vti, iam*. Porque en acabandose el tiempo dellas, y de dexar de pelear, buelue luego la guerra. Pues que cosa se puede fingir mas despropositada, y mas tonta, que pedir el Reyno por las armas, y por treguas dexarle, y darle para siempre, y en acabandose las treguas, tornarle a pedir con renouar la guerra? Las treguas esto dizen con su mismo nombre: que ninguno de los

7 lib. 1. Noctium Atticar. c. 25.

que

que las tratan quieren ceder el derecho que tienen a lo sobre que litigan; pero que quieren descansar, y tomar un poco de aliento, y tomandole, quieren (cobrando fuerças) proseguir la guerra, y ver el sucesso della; porque si uno cede su derecho al otro, ya no es tregua, sino paz, y fin, y remate de todas las guerras, y vitorias. Quien ha de pedir por las armas, lo que renunciandolo, ya confiessa que no es suyo? Y si lo es, y quiere cobrarlo de veras acabadas las treguas, como lo renuncia? Y como puede declarar, que es ya ageno? Seria esso dar a entender a todo el mundo, a inteligentes, y a ignorantes, que las armas que tomó justamente, antes de las treguas, para cobrar lo que era ya suyo, las toma injustamente despues dellas, pues pide lo que ya dio, y ya no es suyo.

Ves, pues, que vana y afeytada cauilacion es, la que pretende blanquear la fea mancha de la rebelion, con la declaracion candida, y sencilla del Rey, tan precisa, para tratar las treguas, mal entendida. Pero como he dicho, esta color, y capa no es de los Olandeses, sino de Franceses, por no obligarse a dexar estas confederaciones que tienen hechas antes de las treguas, viendo su fealdad, y torpeza; porque los Estados, y el Embaxador del Rey de Inglaterra, y casi todos los Herejes han protestado muchas vezes, q los Olandeses tomaron las armas, y procuraron no estar sujetos al Rey de España, para tener libertad de cõciencia, y librarse de la violencia de los edictos del Rey, como consta del q fijaron a 26 de Iulio de 1581. y lo dize el Principe de Orange. 9 Y por esta razõ entendiendo muy bien los Catolicos de Francia, que la dicha causa es injustissima, conforme a la Fè Catholica, echauan el pretexto de la libertad, que cubre la fealdad de la rebelion. Pero siempre son verdaderas las palabras del Sumo Pontifice Clemente Octauo, antes de las treguas, y muy mejor despues de auer experimentado la humanidad del Rey. * Los Franceses acu-

8 *Rudolph. V vinuo. in scripto 20. Octo. 68.*

9 *In Apolog. contra lit. Regis.*

dan-

" den a los Olandeses, y Celãdeses, que son rebeldes a Dios,
" y a su Rey, contra el Rey de España, y los Archiduques, cõ
" auer experimentado el Rey de Francia, quan molesta, y du-
" ra cosa es para los Principes, quando se dà socorro a los
" subditos, que toman las armas contra ellos*. Assi escriue
10 *Epist.* 276. el Cardenal Osacio, 10 y dixo el Cardenal Aldrobãdino *,
11 *Ead. Epist.* " 11 Manifiesta cosa es, que los Olandeses, y Celandeses son
" rebeldes, que no pueden hazer cuerpo legitimo de Repu-
" blica*.

Pero concedamos ya a los que idolatran en su libertad, la que sueñan (que son hombres) y a los que se van a pique la tabla que desean ya boqueando, que ayan quedado libres, renunciando el Rey el derecho principal de aquellos Estados. Que han de sacar destas ansias, sino morir mas presto, y dexar a su posteridad eterna afrenta de rebeldes? Quien llegarà a tal ignorancia, que no eche de ver, que esta renunciacion (de que se alegran, como esclauos, a quien dan libertad) no puede bonificarse auiẽdo precedido a ella quarenta años de contumacia, y rebeldia? Porque esta passò a los sucessores señalada en la frente, con las notas que le puso la animosidad de los sedicioso, y no puede quitarse la señal con ninguna renunciacion del Principe, sino solo con la enmienda. Y assi se hizieron libres con libre renunciacion de su señor legitimo, despues de auer turbado la paz publica de Flandes, con sus motines, y alteraciones, y tomado las armas contra su legitimo Principe, y juntado el Cielo con la tierra con sus vandos. Quien no ve, que todas las maldades que precedieron a la concesion de la libertad, son culpas, y reatos de rebelion? Sino es que se cree (y nos obliga a boluer a la disputa passada) que el subdito puede tomar las armas contra su Rey, y señor natural (que ha posseeido, y actualmente possee su Reyno, y Prouincias) con tanta terquedad, sin nota de rebelion, y procurar contra el las armas de todo el Orbe, contra lo que hemos disputado.

putado Este oprobio les dixo el Presidente Iannino, 12
Embaxador del Rey Christianissimo, quando les procurò
quitar la ansia que tenian de alcançar libertad.* Demos q̃
os den la libertad que pedis, finalmente quedareis por re-
beldes, y constarà auerlo sido. Si algo aueis de pedir, y al-
cançar de los Archiduques, no es vna simple confesion, y
declaracion, que os conozcan por libres, sino vn titulo de
vuestra libertad entero, y absoluto; el qual en aquel caso;
no puede tener principio, sino desde el dia en que se os hi
ziere la gracia*. Pero los hijos tuuieron tãta gana de lauar
la mancha de la rebelion en su posteridad, que no trataron
de borrar la passada de sus padres, y suya: Pero quan bien
anduuieron es bien que veamos, dizen:* Libres somos los
de los Estados, que en las treguas nos dierõ libertad*. Essa
misma razon dizen los salteadores, con la misma ley, y el
mismo derecho, auiendo a fuerça de armas despoxado al
caminante. Que no tienen ellos otra justicia, ni otro dere-
cho, sino con las dagas a los pechos, quitar a los que quie-
ren su hazienda, su libertad, y sus vidas, y defenderlo luego
con la possession, que ya lo han robado. Este mismo dere-
cho escrito en los codigos de los Olandeses, con letras
grandes, es el que platican, surcando el Occeano por todo
el Orbe, fundando sus intereses en andar robando, y mata
do; y assi llamandose à possession, llaman a los que tratan
de cobrar lo que han robado, importunos, injustos, y igno-
rantes; porque no echan de ver los Olandeses, q̃ estos pac-
tos, y conciertos, por parte de los salteadores, son infames,
y dados por nulos, y torpes por todos los Iuristas, y conde-
nados por la misma naturaleza, y por el derecho de las gẽ-
tes, contra los ladrones, y salteadores; porque tienen por
poco auer hecho estos delitos; antes entienden que es jus-
to, que todo el mundo los juzgue por merecedores de grã-
des premios. Hé aqui cõ que obligaciones tienen a su Rey,
que se glorian desta tan firme concesion de libertad, y se

12 *In Pa piro pro* „ *tregua*

atie-

atienen los vaſſallos fieles a poner nota en ſu Rey, que no les cumple la palabra; porque acabadas las treguas ha buelto a querer cobrar ſus Eſtados. Y es, que han a oluidado el teſtimonio de ſu grande fidelidad, que es el de la confederacion de la villa de Vtrech, y el edicto de la Haye; en que echando de ſi la autoridad de ſu Rey, ſubrogaron en ſu lugar la ſuya, y quitando ſus Reales eſtandartes, arbolaron ſus propias vanderas, y quebrantando el juramento de ſu fidelidad obligaron a que los ſubditos del Rey ſe le hizieſſen a ellos. Anſi, miſeros, aueis oluidado a voſotros meſmos, y a la meſma naturaleza, que con buril de diamante grauò en el libro de la razõ humana aquellas palabras: *

» En vano deſea le guarden fee, el que no quiere guardar la
» Fee que juró *. 13

13 *In 6. de reg. iur. c. fruſtra 75.*

Lo cierto es, que el Rey de Eſpaña no les ha quebrado palabra ninguna porque ninguna les ha dado. Bien lo ſaben, y haziendo burla del pueblo, lo rien en ſu pecho los Olandeſes, y los Franceſes. Y ſe echa muy bien de ver de los principios cardinales en que anda toda la Politica Franceſa, que vſa años ha, ſiempre que puede, y es. Que dizen, y platican, que los contratos de enagenacion, con que los Reyes enagenan parte de ſu Reyno, no le obligan, y menos ſi trataſſen de enagenarle todo; ni obligan a ſus ſucceſſores, y con eſte dictamen jamas ſe ha reſtituido el Ducado de Borgoña, que Franciſco Primero ſe obligò de reſtituir por pacto hecho en Madrid: y con el miſmo dictamen los Eſcritores Franceſes afirman, 14 que el Rey Carlos Octauo de Francia, no eſtuuo obligado a entregar el Ducado de Bretaña, que por reſignacion irreuocable ſe obligò a dar a doña Ana de Bretaña, auiendo ſido contrato oneroſo; porque la dicha doña Ana renunciò tambien todo quanto le pertenecia en fauor del dicho Carlos Octauo, y los Olandeſes ſabian eſte diſcurſo de los Franceſes. Porque el miſmo Preſidente Iannino, les

14 *in Plaix in Carolo 8*

les auia ya declarado la naturaleza, y fuerça deste concierto de los Archiduques, diziendoles:* 15 No es bien pidais, que los Archiduques os dexen, o cedan nada que fuere suyo; porque los Reyes soberanos no son mas, que puros administradores de sus Reynos, y Señorios, y no pueden dexarlos, ni cercenarlos, ni diminuirlos, que es en perjuizio de sus sucessores, aunque hagan quantos contratos con quantas firmezas quisieredes, pues no ay quien pueda quitarles lo que fuere suyo, sino es vn poder, y fuerça superior a la suya*. De modo, que es muy de admirar, que los Franceses hagan tanto caso desta resignacion carcomida, pues la desestimó con tal seguridad aquel viejo prudentissimo, hablando conforme a lo que sabia del sentir del Rey, aun mas prudente que el era. Y en nuestro caso juzgó mas prudentemente; porque sabia que es doctrina comun de los Iuristas, que los priuilegios, y donaciones con que la Republica es enormemente agrauiada, pueden reuocarse a voluntad de los sucessores. Porque a los Principes, no se les dio el poder para destruir, sino para edificar, y mejorar sus Reynos: y todo esto se podria prouar con exemplares de España, Inglaterra, y Francia. Y si esto ha lugar en algun caso, le ha muy mayor en el de la concesion desta libertad, que sueñan, por muchas causas particulares del caso que se trata. Porque el derecho de los Archiduques a los Estados de Flandes, estaua limitado con tantas cortapisas, y limitaciones, que qualquiera cosa que ellos cediessen, fera nullo, y inualido, y no obligàra a Philipo Quarto sucessor del tercero, en cuyo tiempo se hizieron las treguas: porque doña Isabel Archiduquesa, recibio los Estados de Flandes, por donacion, fecha en Madrid en seis de Mayo de mil y quinientos y nouenta y ocho, con estas con-

15 supra.

cõdiciones entre otras. La segũda fue:* Que los sucessores
" auidos en el matrimonio, con el Archiduque Alberto, he-
" redassen los Estados de Flandes enteros. De modo, q̃ de
" ellos no se pudiessediuidir, ni cercenar parte alguna*. La tri-
geſsima fue:* Que sino huuiesse sucessiõ deste matrimonio,
" la donacion que su Mageſtad les hazia de los dichos Esta-
" dos de Flandes, fuesse en si ninguna, y de ningun valor, ni
efecto*. La quadrageſima fue:* Que faltando heredero,
" los Estados boluiessen al Rey de España. De modo, que
" desde entonces era visto retrocederle la dicha donaciõ*. 16

16 Donatio Matriti. 6. Mai. 1598.

De todo lo qual consta, que los Estados de Flandes, siempre estuuieron obligados a boluer al Rey de España, como los bienes que se dan en confiança, para darlos al verdadero dueño, que no se pueden vender en perjuizio del heredero legitimo. De donde resulta, que todo lo que los Archiduques prometieron en perjuizio del Rey Philipo Quarto, no dio a los Olandeses accion alguna, y fue solo personal, que acabò con la vida de los que hizieron la promesa, y no obligò al heredero el Rey Philipo Quarto. Porque aunque es de creer, que Philipo Tercero vino en los dichos conciertos (aunque la cesion de la libertad huuiesse sido perpetua) consintio por si solo, y por lo que a el tocaua, quanto a su derecho personal de boluer a los Estados, si llegasse el caso expressado en la donacion, pero no pudo prestar su consentimiento por su heredero, y ni pudo aquella donacion quitarle el derecho que tenia adquirido el dicho su sucessor. Que si quisieran aduertirlo, y ponderarlo con animo desapasionado, y sossegado, los Olandeses, y Franceses, no dieran que reir con semejantes disparates a la gente cuerda.

(?)

CAP.

CAPITVLO VI.

Declarase el origen de la guerra de Alemania.

La mesma mancha de la rebelion, hizo no mas honestas, antes mas feas, y mas crueles las confederaciones con el Rey de Suecia. Porque toda Europa sabe de que centella se encendio la guerra con que está ardiendo toda Alemania. El Emperador Mathias siempre Augusto, viendose sin sucesion, viniendo en ello los Archiduques, Maximiliano, y Alberto y toda la Casa de Austria, prohibio al Archiduque Fernando, su primo hermano, y le señalò por sucessor del Reyno de Bohemia, y despues del de Vngria, y fue eleccion muy a satisfacion de las tres ordenes de las Cortes de Bohemia, y fue aprouada dentro de tres dias cõ general aplauso de todos, y luego truxeron a Praga de Carlostẽ los ornamẽtos Reales, y fue Coronado, Vngido, y Cõsagrado por Rey de Bohemia, con las deuidas ceremonias del Arçobispo de Praga, en la Santa Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad, estando presentes las dichas tres ordenes del Reyuo, sin auer voto ninguno en contrario, en diez y nueue de Iunio de 1617. El año siguiente a veinte y vno de Mayo de mil y seiscientos y diez y ocho, algunos de los dichos tres ordenes de Bohemia, que se llamauan Euangelicos, contra la prohibicion del Emperador Mathias, se juntaron en Praga, y se entraron en el Colegio, que llaman Carolino, con capa, y pretexto falso, que querian conferir, y tratar algunas cosas tocantes a la causa publica, y dezian: * Que algunos sedicioso, y inquietos les quitauan „ la libertad de la Religion de los que comulgan con ambas „ especies de pan, y vino; recibiendo tambien la Sangre de „

in Praga 6. Iunij. 1617

" Christo, siendo cierto, que el Emperador siempre los
" auia amparado en ella*. Auiendo hecho su predica, y cantado sus Psalmos, como locos furiosos los principales, entre los Euangelicos, van al Castillo, donde se hazia el Consejo de Estado, que llaman la Cancelería, armados de escopetas. 2 Buchgrauio, y otros Consejeros de Estado temerosos de la alteracion, o callaron, o dieron muestras de parecerles bien sus quexas. El Presidente del Consejo Slabata, y el Consejero Smesancio, y Philipo Fabricio, Secretario del dicho Consejo de Estado, reprehendieron el delito, y al punto los arrojaron por las ventanas del Castillo abajo al foso profundissimo del, y tras ellos los hizieron salua con muchos balazos, que fueron tras ellos; pero mirando Dios por los virtuosos, y sin culpa, no se hizieron mal, y salieron del foso buenos, y sanos. Y de aqui passaron los Euangelicos a las casas de otros Consejeros, y oficiales Reales, y se las cercaron, y quitaron los oficios, y dignidades, a los que estauan ya medio muertos de miedo, y robaron los ornamentos Reales, la Corona de oro, el Cetro, el pomo, y el estoque, que desde Bohemia, se erigiò en Reyno, se guardauan con grande veneracion, como cosas sacratissimas, para la Coronacion de los Reyes. A otro dia hizieron Cortes, y eligieron treinta, que llamaron directores, o encaminadores, que con autoridad soberana gouernassen el Reyno de Bohemia, y mirassen por el bien de las Republicas. Piden dineros, hazen gente, juntan exercito de apie, y de a cauallo, con que vencer (como dezian) los enemigos de Dios, del Rey, y de la Religion. Que hazia mientras esto corria anssi, el Emperador Fernando? Passado el Emperador Mathias a mejor vida; amonestalos, exortalos, y haze instancia con ellos, que den oydos a mas sanos consejos, ofreceles, confirmarles sus priuilegios, y la libertad de conciencia, y de Religion; assegura, que no seran castigados, y finalmente to-

2. *Iu 23. Maij 1618.*

do

do quanto pudiera pedir, y desear, la misma equidad. Todo en vano. Llenase de armas el Reyno, solicitan a los de la Morauia que se rebelen, entran por engaño, y trato en Brin, muertos todos los Capitanes, y Ministros, y en Olmut a fuerça de armas, quitan de los puestos las Justicias, y Gouernadores Catholicos, y crian en su lugar Rebeldes, echan de los Templos la Religion Catholica, de las Ciudades los Eclesiasticos, desnudos de sus haziendas, y dignidades, y compelen a los Religiosos, y a las Religiosas (quitandoles los habitos Sagrados) a sacrilegios. Passa a Austria el furor de los amotinados, ganan a Laan, lugar en los confines de Austria, y passando el Danubio, llegan assolando, y talandolo todo, hasta Biena, Metropolis del Archiducado de Austria, y cañonearon el Castillo, y las murallas de la Ciudad, para dexar rastro a la posteridad de su rebelion, y contumacia. Estando esto en este estado, por comun consentimiento de todos los Electores del Imperio, en las Cortes de Francfort, fue elegido por Emperador Fernando, en lugar del Emperador Mathias difunto. Auia sido citado para alli, por cartas del que era Elector de Maguncia, como legitimo Rey de Bohemia, y como tal auia recebido la inuestidura, y auia sido Coronado, publicado, admitido, y reconocido por tal del Elector Palatino, en diez y ocho de Agosto de mil y seiscientos y diez y nueue, en la forma que es notorio, que le reconocieron todos los Principes del Imperio. El mismo Palatino, Elector de Fernando, dio vnas cartas selladas para el dicho Fernando, en que le hazia saber, que estaua elegido por Emperador, y en particular escrito, le embiò el testimonio de su consentimiento. 3 En el interin los de Bohemia, mas contumaces con la blandura del Emperador, y mas bien, y mejor obstinados con esta nueua Eleccion, ofrecieron la Corona de

3 *Imperator in edicto Bienne 17. Februarij 1620.*

Bohemia primero al Duque de Saxonia, y despues al Duque de Babiera y abominando estos Principes tan grande damasia, y temeridad, los Evangelicos eligieron por su Rey al Conde Palatino. Aceto el Reyno, y fue bolando a Praga en 26. de Agosto, de mil y seiscientos y diez y nueue, y cõforme a la costumbre de los Herejes Husitas, le vngieron en la frente, y le Coronaron por Rey; y luego començò el gouierno, y reformacion del Reyno, en vn sacrilegio: porque predicando vn Ministro del Palatino contra la Idolatria, mandò en 4. de Nouiembre de 1619. hazer pedazos todas las Cruzes, y Imagenes, y deshazer todos los Altares por Diziembre de 1619. De aqui nacieron todas las armas, las del Emperador, para cobrar su Corona: y las del Palatino, para defender su vsurpacion y para esto llamaron en su socorro a Bethlen, y se cõfederaron con los Protestãtes. Y deste principio nacio, que el Palatino, como rebelde, despues de muchas moniciones, fue publicado del Emperador por tal, y despojado del Reyno de Bohemia, y del Palatinado: y de los Rebeldes fue llamado, del vltimo Septentrion el Rey de Suecia, para que como Helias lo pusiesse todo en razon. Este es el verdadero origen, y el Estado de la sedicion del Reyno de Bohemia, que he ajustado con toda fidelidad, y sacandola de los escritos, que han tratado destos negocios, y de los despachos de los Duques, y de los Electores, y del Emperador, para que el Lector pueda hazer juizio de todo ello, con mayor facilidad, y sinceridad.

CAPITVLO VII.

La confederacion de Suecia es feissima, por la mancha injustissima de la rebelion.

AOra quisiera yo, q̃ metiera la mano en estas materias, qualquiera, sea Christiano, o sea Moro. Que es el principio desta tragedia, sino vna insolencia? Que es su medio, sino vn furor, y locura? Y que es el fin y paradero della, sino vn robo, y vn sacrilegio? Que es en suma todo de pies a cabeça, sino vna locura de rebelion contumacissima, y insolentissima? En todo su cuerpo no tiene rastro, o brizna de equidad, y de color, ni apariencia della. El Rey de Inglaterra, con tratarse el negocio de su hija, y de su yerno, hizo protesta en su Consejo de Estado, como consta de la carta que escriuio Buequingan al Conde de Gondomar a fin del año de 1620.* Que el nunca auia aconsejado a su yerno, que acetasse el Reyno de Bohemia que le ofrecian, „ antes se lo auia disuadido siempre que se ofrecia ocasion*. „ Y el mismo Rey de Francia pareciendole mal el caso, y cõsiderando que era mal exemplar, embió a dezir con el Duque de Angulema su Embaxador, a los principios de Iunio, del año de 1620 a los Protestantes que estauan juntos en Vlma, o Ilesi, o Irebh, y se lo dixo muchas vezes.* „ Que el negocio no es menos que robar la Corona a vn „ Rey que la possèia, que este es el tope de todo, de donde „ pende la paz de Alemania, y que con este caso se abre puer „ ta al enemigo jurado de la Fe Christiana. Que se deuia mi„ rar caso tan graue, muy desapassionadamente; quien era el „ agressor, y quien era la fuente, y el origen de tantos daños. „ Que se deuia reparar en el motor, y origen destos moui„ mientos, no con ojos turbados, y apassionados, sino muy „ lle-

„ llenos de equidad, y razon benigna. Porque aunque podriá
„ dezir, que el Palatino fue llamado para Rey de Bohemia,
„ sin pretenderlo el, ni acordarse dello; no por esso dexaua
„ de tener el Emperador justo titulo del Reyno, y mucha ra-
„ zon de buscar remedio a tantos trabajos, como le apreta-
„ uan, pagando al Palatino en la misma moneda, haziendole
„ el mal, que èl le auia hecho. Que en sola la voluntad del
„ Palatino estuuo, acetar, o repudiar la Corona, como la
„ auian repudiado otros. Y que deuria considerar, que el mis-
„ mo Gabor, Principe de Transiluania auia andado mas mo-
„ desto, &c*.

Esto sintio el Rey Christianissimo, esto les mandò dezir; porque en sus ojos daua la luz de la equidad, y razon, y no auia en su Real pecho perturbacion de animo. Dizen, que deseò la victoria del Emperador, y que en sabiendola dio muestras de muy grande alegria, y contento. Pero luego que el Emperador, y sus armas, tomaron satisfacion del Palatino, luego tuuo todo en Francia diferente cara. En lugar del socorro que pidio el Emperador, se le dieron palabras: en lugar de la amistad, se le buscaron enemigos formidables a toda Europa: y en lugar del fauor, se hizieron confederaciones con sus Rebeldes. En que se ha descubierto, que no ha desagradado la causa, sino la fortuna del Emperador, y que esta rueda no la trae la equidad, sino los afectos; porque la justicia del Emperador, ni el Tartaro, ni el Turco la pueden condenar, y el Turco la ha aprouado, pues siempre ha denegado, y hasta oy deniega el socorro que los Rebeldes le han pedido. Notable caso, que se iustifica mas Sodoma, que Gerusalen. Porque no està tan borrada la Imagen de Dios, impressa en la alma del hombre, con la mancha de los afectos, que no queden en ella alguna s señales, y tiene tanta fuerça la enorme fealdad destos Rebeldes, que ha dado horror a aquellos Barbaros, y a aquellas aluas, que estan en tan obscuras

tinieblas de la infidelidad. La heregia del Palatino, aunque parece de condicion mas blanda, que el Paganissimo, por ser en professión de Christianissimo; pero es mas cruel en la hostilidad que el, y con todo ha detestado, y sentido mal de la rebelion, por causa de la Religion.

El Rey de Inglaterra por afinidad suegro, y en la heregia pariente, dio estas razones para reprouar, y condenar la rebelion, como dize Bucquingan, en la carta que escriuio al Conde de Gondomar, al fin del año de mil y secientos y veinte.* La primera, por la Religion de la conciencia. Y la segunda, por el exemplo. Quanto toca a la conciencia, dixo: que al Rey de Inglaterra le consta ua, que no consiente la Religion que professa, que se passen las Coronas de vnos a otros, por la Religion. Que los mismos Turcos, y Infieles alaban, que se obedezcan los Reyes, y Superiores temporales. La segunda es, que es exemplar peligroso para todos los Reyes Christianos, si aprouassen este repentino passo de vn Reyno, hecho por sola la autoridad, y voluntad de la Plebe. Y que aunque el es Monarcha por legitima sucesion de herencia, no se puede imaginar el daño que este exemplar haria, si vna vez hechasse rayzes, que con el se tocaua al Rey de Dinamarca su yerno en las niñas de sus ojos, que alcançò el Reyno por eleccion, &c*. No es bien que sea mas justa, y benigna la Philosophia de los Turcos, y Herejes, que la de los Christianos, ni es justo, que aprueue la Christiana piedad lo que el Turco, y Hereje reprueua solo con la luz natural, y aprueua tambien la injusticia, quien en tan peruersa causa de rebelion socorre a los Rebeldes con confederacion, y aliento.

Y que otro blanco tiene la liga con los Suecos?

las palabras de la que se hizo a 13 de Henero de 1631.
1 *Art.* 1. son *1 Que se haze liga, y confederacion con el Rey de
" Suecia, por causa de la defensa de los amigos que estàn o-
" primidos, y para la seguridad del comercio maritimo, y pa-
" ra que sean restituidos a sus Estados todos los Principes, y
" ordenes del Imperio, como estauan antes de la guerra de
" Alemania, &c. Y finalmente, para que todas las cosas buel-
" uan al mismo ser, y estado que estauã, antes que començasen los alborotos de Alemania*. Y en esto es comprehendida ante todas cosas la restitucion del Palatino, y de todos los Rebeldes de Alemania y de Bohemia à sus Estados. Luego injustamente los condenò su Emperador, si es justicia boluerles sus Estados, y si es justo que vn Rey estrangero trate que se les buelua; y segun esto, no son culpados en el delito de la rebelion ni han incurrido en crimẽ lesse Maiestatis. Està esso bien? Han quitado el Imperio a su Señor, y con fuerça de armas le han despojado de Bohemia, de la Morauia y de los demas Reynos que heredò, y han llamado en su fauor al Turco enemigo de la Religiõ Christiana, y han intentado matar al Emperador: y esto no lo negarà el Rey Christianissimo, ni ningun Christiano, ningun Luterano ni ningun Turco, ni la misma Barbaria, que pudiera hablar: luego son los Principes de Alemania rebeldes, y reos de crimen de lesa Magestad, diuina, y humana merecedores por disposicion de diuinas, y humanas Leyes que los castiguen en las haziendas, tierras, honras, y Estados? A semejantes maldades han de dar la mano Reyes Christianissimos, que tienen por blason el de ser justos? Que los Protestantes rebeldes leuanten al Sueco, al Turco, al Tartaro, parece que es tolerable, que nadie puede ir a la mano al furioso que no se enfurezca; y es lleuadero, q̃ pidan socorros a los que son de la profession mesma de la heregia que ellos professan. Pero qua paciencia aurà Christiana, que no sienta, que los Reyes Christianissimos, hagan

suya

ſuya propia la cauſa de la rebelion de los Proteſtantes (injuſtiſsima, y por tal condenada de todos los que bien ſienten)? Llamando Barbaros, y confederandoſe con Herejes, y contribuyendoles dineros, y ſoldados todos los años? 2 El que con tantas veras es cabeça de los Rebeldes a ſu Empera lor, haze ſuya cauſa tan fea, y haze tambien ſuya propia la culpa della, porque el Rebelde es el fuego, y el que le ampara es el que le atiza; el Rebelde es el Autor del motin, el que le ſocorre es el que le conſerua, y haze durar: ambos culpados (quizà) igualmente, que de ordinario, no oſa rebelarſe el que ſe ve ſin amparo, como el Hereſiarcha, dexa de ſembrar las heregias, que ve que todos reprueuan, y eſcupen luego el que da armas al inclinado a rebelar, eſſe es el que le haze rebelde. Porque con que titulo, o con que juſticia aora poco ha en Francia el Duque de Biron, y don Iuan Conde de Armigriac, 3 y don Iuã Duque de Alanſon, y en otros tiempos fueron muchos condenados, y ſus tierras fueron tomadas, y confiſcadas, y aplicadas a la Corona Real? Dizen, que por traydores; yo vengo en ello. Pues es inocente el Palatino? Que delitos hizieron eſtos Principes de Francia, ſi le compara con eſte grande la dronicio del Palatino? Aquellos Principes no quitaron de la cabeça al Rey la Corona, y el Reyno: no llamaron en ſu fauor al Turco, ni le truxeron a Francia, ni al Olandes, ni al Gabor, ni al Sueco, ni a otros formidables enemigos de la Republica Chriſtiana, y ſi juſtamente ſe quitò la vida a los traydores, ſerà inocencia para con el Real pecho, auer los Rebeldes de Alemania robado la Corona a ſu Señor natural? Echadole de ſu Imperio, y auer procedido con todo genero de inſolencia, y hoſtilidad? Si tus vaſſallos (Señor) ſon traydores, con razon clamas del agrauio de la traycion, del crimẽ de leſſa Mageſtad, digno delito de ſer caſtigado, con confiſcacion de todos ſus bienes, para la Real hazienda, y con pena de muerte. Nò lo condeno, antes vengo en ello, y lo alabo.

2 *Art. 2. & 3. confederat. Suet: cada año 400 M. eſcudos.*

3 *Sub Ludouico 2.*

alabo. No sea pues la justicia de palabra, sea tambien de obra: 4 Entre los hombres viues, y entre las cosas humanas eres Rey Grande, y en compañia humana de otros Reyes, y Principes; no hagas a ninguno el agrauio, que no quieres que ellos te hagan: desagrada la rebelion al que la padece, y es agrauiado en ella; razon es que le desagrade tambien cebarla, y hazerla de otros vassallos con su Rey, que amparandola agrauias a los Reyes de los Rebeldes, y incurres en el mismo delito del Rebelde, a quien das fuerças, y autoridad, para que se atreua a la rebelion, y no la dexe; y los Catholicos de Alemania, y la verdad misma ha años que cargan la culpa a las armas, y confederaciones del Rey Christianissimo, de todos los ladronicios, y de todas las hostilidades que se hazen contra el Emperador su Señor, de todas las insolencias, y crimenes abominables, que los exercitos enemigos del Emperador, y el furor de los rebeldes Protestantes, y Suecos, cometen contra las Virgines Sacras, y Religiosos, Sacerdotes, Prelados, Altares, Iglesias, y Sacramentos. Si quitas estas confederaciones no Christianissimas, y si quitas los dineros, y las armas a estos Rebeldes, toda su faccion, y traicion se caerà muerta, sin aliento, y sin alma, como vn tronco sin neruios, y sin respiracion. Quien, pues, ha de dar quenta a Dios de todos estos crimines, y delitos, sino el que con sus consejos es radical persuasor, con su hazienda alentador, con sus confederaciones Autor, con sus soldados executor de tantos daños?

4 Augustin. in Psal. 57.

(?)

CAP.

CAPITVLO VIII.

No basta para dar socorro a los Rebeldes, ser confederados.

LA cupa que suele echarse a estas confederaciones es, q̃ se deuen amparar los amigos confederados. Confiesso lo, pero es quando están agrauiados. Esta fue la regla q̃ dio el Philosofo de justificar la guerra, y dize: * 1 Conuiene, que los agrauiados tomen las armas en su defensa, o por sus deudos, y bienhechores, y tambien para amparar los compañeros agrauiados*. Y san Agustin dize: * 2 Ninguna cosa deue pensar mas, y mas atentamente el hombre justo en estas cosas, sino que si se mouiere guerra, sea justa*. Y no dize que lo es, la q̃ se mueue, por fauorecer los amigos, sino la q̃ venga sus agrauios. Y Iepte no se quexaua del Rey de Ammõ, que le mouia guerra, sino que era injusta. * 3 Yo (dize) no te hago agrauio ninguno, tu me le hazes muy grande, mouiendo contra mi guerras injustas*. Cerrada, pues, dentro destos dos canceles la regla del socorro de los amigos, es llana, sana, y santa; pero en saliendo dellos, es el amparo de toda maldad, y rebelion. Porque como la promptitud, que dos hombres tienen para hazer vno por otro, quanto se pidieren (sea justo, o injusto) no es amistad, sino conjuracion, ansi la liga con que se confederan los Principes, para socorrerse el vno al otro en qualquiera ocasion, sin reparar en que sea justa, o injusta, no es liga, sino conjuracion detestada, y reproua da por Leyes de Dios, que de la naturaleza sacamos grauadas en nuestras almas. Háse de socorrer los Rebeldes con confederaciones, aunque mueuan guerras injustas a las Prouincias confinantes, y seá Piratas del Occeano, y se atreuan a su Rey con la rebelion

1 *in Rhet. ad Alexãd.*

2 *q. 10. in Iosue.*

3 *Iudic. 11.*

ya

ya Dios con sacrilegios? No se ve, que es delito grauissimo tener parte, y cooperar con las maldades que hazen los aliados, y darles amparo en ellas? Y no solo es pecado darles socorro, sino que tambien lo es sola la confederacion con ellos? Tan desdichada cierto es, como ordinaria la mascara de los Reyes, cõ que cubrio vn tiempo el rostro la ambicion de la Republica Romana, y se le cubre aora tãbien el de algunos, de los que dan a Alemania estos socorros; porque se huelgan de ver sus amigos metidos en funestas guerras, atizanlas, y las procuran encarrizar, para rem adarse con los pedaços que en ellas se desgarraren, de las purpuras de los que se hazen pedaços (como dizen) a rio buelto. Siguen las huellas Romanas, cuya traça descubrio muy bien Tulio.* 4 Nuestro pueblo (diz:) tratando de amparar sus amigos, ya posee las tierras de todos ellos*. Esta fue justicia de Romanos, q̃ pusieron su mayor gloria en posseer grande Imperio; mas la justicia Christiana tiene los ojos en las Leyes del Cielo, en las quales, no es mejor el Imperio, y Reyno por grande.* Que no es de hombres de bien (dize san Agustin 5) tener su gusto en que su Reyno sea grande*. Y assi el vnico blanco de dar socorro a los amigos, ha de ser la justicia y razon, para darsele: porque tambien los confederados pueden tener guerras injustas, como las puede tener el que socorre: luego no basta que los Protestantes los Olandeses, y el Palatino, sean amigos, si no son agrauiados, para darles socorro? Los Hugonotes en Francia tambien tuuieron amigos confederados, quisieras que los socorrieran contra ti? Pienso que no; assi dize el proberuio vulgar. Iustissimo fue el socorro, que el Ingles dio a los Hugonotes, y Rochelleses, si es justo el que da el Rey de Francia a los Olandeses, y Rebeldes de Alemania. Porque el Rey de Inglaterra diole a sus amigos vnidos en vna mesma heregia. El de Francia le da a los Herejes, siendo el Catholico. El de Inglaterra le dio a los despojados de tan-

4 lib. 3. de Rep.

5 lib. 4 de Ciuit. c. 55.

tas

tantas Ciudades, auiendoles assegurado la palabra Real. El de Francia a los que despojan de su Reyno a su Emperador natural. El de Inglaterra a los que el llama Catholicos, cuya colunna, y defensa se jacta ser. El de Francia a los Herejes. El de Inglaterra a los que defienden su fee, viendola peligrar. El de Francia a los que quieren acabar, y atropellar la que el mismo Rey de Francia professa. Pues sino se laua la mancha de la confederacion, y del socorro, q̃ el Ingles dio a los Rebeldes de Frãcia, por la causa de auerse le dado a los de su misma Religion, y heregia despojados de sus Ciudades, como se lauarà la del Rey de Francia, de auer la hecho, y de auerse le dado a Herejes enemigos de la Religion, que el mismo Rey professa? Ha juntado la noche el Cielo con la tierra, para que ya se pueda dezir, que los q̃ han hecho pedaços la Corona Imperial, las hachas encendidas de sediciones, los despertadores de los Turcos, la hez de las heregias, que se han conjurado contra la Fee Catholica, estàn agrauiados del Emperador, a quien han quitado el Imperio, la honra, la magestad, y la vida con fiereza mas que barbara? Parece que ha de llegar esto a sacar del infierno aquella palabra de los rematados vagantes.* 6 Bueno, y santo es todo lo que se nos antojare*. Muy lexos se yo muy bié q̃ està todo esto de la intẽcio del Rey Christianissimo, q̃ sabe muy bien q̃ no se ha de ajustar el buen Principe a su antojo, sino a la verdad immutable; ni ha de reglar sus acciones cõ la regla lesbia, y de plomo, que suele ajustarse ella a los antojos de los Principes, sino q̃ las deue ajustar a la regla fixa, y incapaz de torcerse, que es la regla de la verdad diuina acertadissima, que no se tuerce, y a ella se deue ajustar y amoldar todo cuello, y hincarse toda rodilla; porque esta regla es Dios mismo, y su eterna verdad, que dixo de si mismo: * Yo soy la verdad mesma.* 7 Y cantamos del: * Que es regla, y baston Real, recto, y sin alabeadura*. Sabe muy bien el Rey Christianissimo, que es santo,

6 *Apud Aug. Epist. 48.*

7 *Ioann. 14.*

8 *Psalm. 44.*

santo, lo que manda la verdad eterna, q̃ condena con justicia recta, y sin sobornos las rebeliones de los vassallos, las conjuraciones de los poderosos, los robos de las Coronas, las desestimas de las Magestades, y las trayciones de los parricidios. A quella voz: * Lo que se nos antoje es bueno, solo porque se nos antoja*. Es moderna de Franceses, que se han atreuido (con la lisonja indigna de Christianos, y indecente a los mismos Reyes) a dezir al mismo Rey, y a escriuir publicamente. * El Rey hizo la liga, porque quiso, justa guerra es, pues el la mueue*. Respondierales Tertuliano: * 9 Grande es, porque es mejor que el Cielo*. Porque en el Cielo (esto es en Dios) esta la regla cierta de la justica, y razon; no en el antojo de los Reyes. Y assi diziendo vn lisongero a Antigono Rey de Assia: * 10 Todo les es licito, y justo a los Reyes*. Respondio: * Esso es assi, que todo es justo a los Reyes Barbaros, no a mi, que solo tengo lo que es justo, por justo, y solo lo que es decente, por decente*. Pienso que Anaxarcho fue el primero, que viendo triste a Alexandro, le dixo con vna platica muy suaue, y blanda: * 11 La justicia, y lo licito son assessores de Iupiter, con que todo lo que el poderoso haze es justo, y licito*. Anaxarcho cierto, fue monstro muy merecedor de pagar su lisonja con muerte crueliſsima, y de estrenar en si aquella justicia de los Principes, y fue assi; porque cayó en manos de Nicocreonte, Rey de Chipre (con quien estaua muy mal 12) y el Rey le mãdò encerrar en vna peña hueca, y que la quebrassen con almadenas de yerro, con que le hizo pedazos. Quanto mejor dixo otro al Emperador, como cuenta Diogenes Laercio: * Porque el Emperador lo puede todo, por esso mismo puede menos*. Y san Agustin 13 acordando a los Reyes la miseria humana, les dize: * Felizes son los Reyes, que se acuerdan, que son hombres en medio de las lenguas, que los honran sublimemen-

9 *In Apolog. c. 30.*

10 *Plut. in Apophteg.*

11 *Plutarc. in Alex.*

12 *Diog. Laert. in Anaxar.*

13 *lib. 5. de Ciuit. c. 24.*

memente, y entre los agassajos de los que les hazen reue-
rencias muy profundas sin ensoberuecerse por nada des-
to *. Porque los Reyes tambien son hombres, y como
hõbres han leuantado tantas tempestades de guerras, que
desde el principio han afligido tanto el mundo, sopladas
de la ambicion. Luego menester es, que nadie llegue a tan
abatida lisonja, que dè por difinicion de la guerra justa. *
Que el Rey la mouio*. Y que ningun Rey llegue a tal va-
nidad, que tenga por licito, y justo lo que el quiso, por-
que lo quiso; que su voluntad deue regirse, y gouernarse,
por la voluntad; y leyes de Dios, que son mas poderosas,
y de Principe mas alto, y grauadas en las mismas entra-
ñas de la persona racional, que lo que ellas prohiben, no
pueden bonificar; ni sentencias de consejos, ni resolucio-
nes populares, ni mandatos de Reyes, ni voluntad de los
Emperadores.

La verdadera regla, pues, de hazer confederaciones
es, la que vsaron los Romanos, pidiendo algo a la plebe, y
dezian. 14 E,E,L,N,R. q̃ era dezir: * No ay derecho de *Eius est*
pedir nada, sino fuere justo*. Y esto deuen hazer los Re- *legem nihil*
yes en las confederaciones, no hazerlas aunque les impor- *rogatur.*
te mucho, si son condenadas con la Ley de la natura-
leza, que es mas antigua, y mas firme: y la Ley natural
condena las rebeliones de los vassallos contra sus Princi-
pes, las vsurpaciones de las Coronas, y Principados, y
del mismo modo condena las confederaciones, y fauores,
con que estas tan criminales conjuraciones, y qualesquier
otras cosas injustas, son ceuadas, ayudadas, y fomenta-
das.

Porque el pretexto que algunos dan, para dar buẽ co-
lor a estas ligas, y confederaciones de la libertad oprimida
de Alemania, pesa poco mas q̃ todos los demas colores, pa-
ra con los prudentes. Pues que? Es comprehendido en la

prerro-

prerrogatiua de la libertad, la licencia de quitar la Corona y la vida al Emperador? Y de oprimir la Iglesia? Y de robarlos bienes Sagrados contra las leyes del Imperio, sin obligacion de restituirlos? Porque tambien no se defenderà la libertad de qualquier ladronicio, y adulterio, o sacrilegio, en dando lugar sin castigo a hombres perdidos, de cometer semejantes delitos? Y si los castigados sienten la pena, no es aquella opresion de confederados, sino ir a la mano a los excessos; ni es aquella perdida de libertad, sino de licencia demasiada; reprimida, y condenada no solo con Leyes Diuinas, y Ecclesiasticas, sino tambien con las pragmaticas Sanctiones del mismo Imperio.

CAPITVLO IX.

La segunda razon es, porque es illicito ayudar con las armas a los Herejes en defensa de la Heregia.

LA otra causa, porque son ilicitas las confederaciones de los Franceses, con los Herejes, es la cooperacion cõ la heregia, aunque los Herejes no fueran rebeldes: y porq̃ en esto se encierra vna fealdad muy indigna del Rey Christianissimo, se tratarà algo mas despacio, y con algo de mas claridad.

Lo primero, no creo, que ay ninguno que sea Christiano de veras, que sienta tan mal de Christo, Autor de la Religion Catholica, que piense, que ningũ Christiano puede hazer ligas con los Herejes, ni socorrerlos con dinero, armas, y soldados, para que hagan guerra a los Principes Catholicos; procurando con ella destruir la Fee verdadera, las cosas Sagradas, las dignidades, y ceremonias q̃ Christo insti-

instituyò para el remedio del linage humano. Porque esto no es mas que armar los enemigos de la verdadera Religion, para arruinarla, y poner mano, y cooperar, y hazerse participante en los sacrilegios de los Hereies; y esto es mas cierto, quando sin los dichos socorros del Rey, que es Catholico, diera en el suelo desarmado su atreuimiento contra la Religion: porque en este caso cosa llana es, que es delito grauissimo cooperar, y tener parte en el pecado, como lo es el crimen de los infieles, que de la misma calidad es el crimen quando tu le cometes, y quando ayudas a cometerle, aunque tengas tambien otros intentos, que tan homicida es el que a vn hombre enojado le da espada, animo, seguridad, y compañia, que le ayude a matar vn hombre, como el que le mata; tan sacrilegio es el que arranca el cerrojo, desquicia las puertas, o las quiebra, yda las llaues para abrir el Sagrario, y robar la Custodia en que està el Santissimo Sacramento, y da gente con que robar vna Iglesia con seguridad, como el mismo que la roba. Y si el facinoroso no se atreuiera sin aquel amparo a hazer el delito, me atreuò a dezir, que comete el que le ampara, igual, o mayor delito, que el delinquente; porque en este caso el fauor, y seguridad del, es vna tacita exortacion al sacrilegio, que es causa, que el delinquente que ya no se hallaua con animo, ni fuerças para el delito, se anime a hazerle, por manos del que le anima con el aliento, y socorro. Con esta consideracion, no rehusò san Agustin dezir: * 1 Saulo guardaua las capas de los que apedrearon a san Esteuan, y el era el que le apedreaua executando la muerte del Protomartir, con las manos de todos aquellos *. Y en otra parte 2 confiessa, que Saulo guardaua las capas de los que apedrearon a san Esteuan, para que pareciesse, que el era el que apedreaua a san Esteuan con las manos de todos, pues los desembaraçaua de los vestidos, y del cuydado de guardarlos, para que le pusiessen todo en apedrear al Santo: con que dize, excedia en cruel-

1 *Serm. 5 de Sanctis c. 4.*

2 *Serm. 1 de Sanctis c. 3.*

dad a todos los que apedreauan a san Esteuan.* 3 De tal
3 *Serm.* 14. *de Sanctis.* manera assistia a los que apedreauan al Santo, que le parecio, que no bastaua apedrearle èl con sus mismas manos, q̃
" para estar el en las de todos, guardò las capas, y vestidos de
" todos, mas cruel ayudando a todos, que apedreando por
" sus manos*. Y si con qualquiera intencion de cosa temporal que tuuiesse, tambien huuiera Saulo dado las piedras a los que apedreauan, animo a los timidos, gente a los q̃ temblauan, poner las manos en el Diacono Sacro, seguridad a los que temiessen ser castigados por ello, y huuiera diuertido las fuerças de los que defendian a san Esteuan, y las de los (si huuiera alguno) que defendian a Christo, quando le querian Crucificar, para que no pudiessen defender su inocencia, que rayos de sentencias, y condenaciones, y q̃ truenos de palabras, no fulminàra contra Saulo la misma verdad? Que no son menester razones Retoricas, y exquisitas, para conuencer la cooperacion llana de la impiedad, solo era menester energia, y eficacia de palabras, con que aborrecer lo que el sentido de qualquier piedad Christiana abomina. Pues no hazen menos qne hizo, o huziera Saulo, quá do apedrearon a san Esteuan, sino peor los que con sus ligas, fauor, y socorro, dan aliento a los infieles armados, para acabar la Religion Sagrada, y sus Santos Sacramentos; y con que dan animo a los tibios, armas, y soldados a los q̃ no tienen fuerças, y los que diuierten las de los que las defienden, y se las enflaquezen; y los que destruyen los baluartes, muros, puertas, y finalmente todas las defensas con q̃ se defiende la Sagrada Religion. De modo, que los Herejes tengan puerta abierta, y passo franco, para destruir los Templos, ensuciar las cosas Sagradas, y arrancar la misma fee de los coraçones de los Fieles Que otras cosa sino estas ligas, para hazer delitos, reprehendia el Profeta, quádo
4 *Abdias* dezia amenazando:* 4 El dia en que estauas a punto cõtra
" Iacob, y los hijos de Israel, quando los Idolatras agenos

del

del rebaño de Dios, le cautiuauan su exercito, y los estra-
ños entrauan sus Ciudades, y sorteauan a Ierusalen, tu
tambien eras como vno dellos*. Dixo bien, como vno de
ellos; porque vno de los Sacrilegos es, el q̃ con sus manos
comete sacrilegios con los Sacrilegos; y como vno de los
Impios es, el que con mano armada abre camino, para que
los que braman por la opresion de la Fee Catholica, ten-
gan el camino llano, para destruirla, y dexar desnuda la Re-
ligion de todo amparo, para que estandolo, queden en ma-
nos de los Herejes, que los afrenten, la Fee, los Santos, los
Sacramentos, los Sagrarios, los Monasterios, los Sacer-
dotes, las Monjas, y finalmente todo lo Sagrado, como lo
hemos visto, poco ha en Tierlemont, y que se publique
por sin culpa, con la cauilacion fria de no se que buena in-
tencion. Como si Fulcon Arçobispo de Rhems huuiera
reprehendido en Carlos el Simple mala intencion, sino so-
las, y desnudas las confederaciones que hizo con los ene.
migos de la Fee, y exclamò contra ellos, diziendo: *5
Quien no temblarà considerando, que vos querais la a-
mistad de los enemigos de Dios, y que querais recebir
armas, y confederaciones detestables de Paganos, pa-
ra ruyna, y assolamiento de todo el nombre Christia-
no?

5 Apud Flodo. lib. 4. c. 5.

Y Carlos Caluo no buscaua mas, sino amparo de
Infieles contra sus enemigos, en lo demas quedando
muy sano en la Fee, y muy puro de intencion; pero co-
mo destas amistades, y socorros se seguia luego la des-
truycion, y ruina del nombre Christiano, para la qual
disponia la peste de la impiedad de los Normandos.
Fulcon aborrecio tanto aquella confederacion, y com-
pañia de armas, que se dexô dezir: *6 Que casi era todo
vno, confederarse con los Paganos, o negando al Dios ver-
dadero, adorar los Idolos*. Porque despedaça la Religion
con agenas manos, el que professa hostilidad con ella en los

6 Ibid.

hechos, y da socorro, y fauor, ya que no en las palabras, en las guerras contra los fieles, en fauor de los que pretenden, y tratã del daño de la santa Fee, con qualquier intencion de comodidad temporal que fuere.

CAPITVLO X.

La guerra de los Estados de Flandes contra el Rey de España, toda ella es por la Religion, y por esso la confederacion, y socorros que se les dan son ilicitos.

Siendo todo lo dicho tan cierto, que no lo puede negar, sino Machianelo, o algun Discipulo suyo, con quien tiene mejor lugar la razon de Estado, que la Religion, el cuerpo, que el alma, y el tiempo, que la eternidad; falta aueriguar, si la guerra de los infieles (que tratamos, que es la de los Olandeses contra su Rey, y de los Suecos, y Protestantes contra el Emperador) se ha començado, sobre oprimir, y amparar la Religion Catholica. Porque aunque como hemos dicho, la heregia es hija de la rebelion, pueden en vna guerra los Rebeldes, sacudir juntamente el yugo de su Rey, y el de la Iglesia, y ser juntamente traydores a Dios, y al Rey. Porque el que fauorece de coraçon los errores condenados, le aborrecer, y abominar al que puede apartarle de la impiedad, o con doctrina, o con preceptos, o con castigos, y tormentos; y assi de ordinario la rebelion contra Dios (que dà luz de la verdad) trae consigo la rebelion contra los Reyes, desnudando el seruicio del Rey juntamente con la Fee de Christo, para q̃ quedando el Rebelde libre, y desembaraçado de las doctrinas de la Fee Santa, lo quede para hazer, y creer todo aquello que se le anto-

antojare. Y veo que generalmente es entendido en Francia, que no tiene que ver la Fee, y Religion Christiana con la guerra de Olanda, que solo toca en Razones de Estado, y que aunq en lo tocante a lo Politico, meta la mano, y las armas el Rey de Francia, no agrauia la Christiana Religió. Este discurso nace de falta de noticia de lo sucedido, y del afecto torcido que obliga, o por la flaqueza, o por vicio de naturaleza, a que el hombre se alegre de hallar pretextos verisimiles, con que se temple el fiscal que tiene dentro de su conciencia, o se solape lo feo de las acciones, quando se halla preso de la aficion de las cosas temporales (que es tá contraria a las Leyes de la justicia Christiana) y no puede consigo dexar aquellos grillos; para con esto dar a entender, que ha andado bien, ya que no puede dexar de conocer, que para la presencia de Dios ha andado errado.

La guerra (pues) de Flandes, solo ignoran que ha sido guerra, por causa de Religion, desde sus principios, hasta oy, los que no tienen relacion, y noticia de las cosas de aquellos Estados. Y si miramos los principios, de que se originó la nueua Religion, fue la hacha, que encendio las alteraciones; la Religion nueua rompio las treguas, y embaraçò el tratarlas y la Religion nueua es la fuente de todas las durissimas calamidades, con que hasta oy estàn destruydos los Estados de Flandes. Poniendo los ojos en los principios de las alteraciones: todo el daño vino de Alemania, y de Francia à aquellos Estados; porque cò el comercio que tenian con Alemanes, y Franceses, començaron a tener noticia de nueua fee, y Religió, y ya del año de 1562. en Tornay Valenciens, y otras villas en predicas, y platicas secretas, auian començado a gustar de aquellas nouedades, y cobrando con ellas atreuimiento, començauan a dezir ya sin recato.* Que Dios auia acudido a sus buenos deseos, que auia lleuadose dos Reyes de Francia enemigos de nueua Religion, que fueron Henrico, y Francisco, y auia dado su

* Vand. Haer. lib II de initio tumul Belgi. Hare tom. 3. Annal.

nueuo Euangelio, y nueua Religion a los Reynos de Inglaterra y Escocia, y como compelido al Emperador Carlos Quinto, a dexar el Imperio, haziendole inutil de la cabeça, y dadole tantos emulos, y enemigos al Cardenal Granuela, cabeça de los Papistas en Flandes, que no era justo, que ellos faltassen a tantos, y tan felizes principios, que era indecente, que el nueuo Euangelio resplandeciesse ya en tantas partes, y que el Cardenal quisiesse salir con ser absoluto Señor de todo en Flandes, y que ya se hazian nueuos Obispos, para destruir el nueuo Euangelio, q̃ se trataua de eregir en Duay, nueua vniuersidad para los Papistas, q̃ ya los Iesuitas auian venido a Flãdes, vna gente aborrecida por sus nueuas supersticiones, y enemigos de la Religiõ nueua; q̃ el Põtifice auia buelto a perficionar cõ diligẽcia del Rey el Cõcilio de Trẽto, para establecer, y assegurar mas las cosas de los Papistas? Y por remate de todo, que se castigauan los fieles del nueuo Euangelio con castigos durissimos, cosa que conuenia no consentir mas*.

A estos discursos de gente inclinada a la nueua Religion, los Ministros Hugonotes (peste de Francia) dieron nueuo calor. 2 Porque tomando ocasion de aquellas vistas del Rey Christianissimo, y de la Reyna de Inglaterra, doña Isabel, y particularmente de las de la Reyna Madre, y del Duque de Alua (que tuuieron por cierto eran conjuraciones contra ellos) resoluieron de juntar a la Heregia la rebelion, para que teniendo en que entender el Rey Catholico dentro de sus Estados, no pudiesse dar socorro al Rey Christianissimo, y persuadieron a los Flamencos ya alborozados con estas nouedades. * Que ya los Reyes de Francia, y de España, con calor del Papa se auian conjurado, no solo à arrãcar de quajo la Religion reformada, sino a castigar con crueles muertes a todos los que la professassen. Que para conjurar los nublados, que amenazauan tan gran tempestad, y echarlos a otras partes, no auia otro

2. *Plaix in Carol. 9 anno 1565.*

remedio, sino acudir a las armas, acudiendo ellos los primeros a mirar por la causa de Dios, y por su seguridad mesma, que era cosa mas que justa defenderse de la violencia que los Tyranos querian intentar contra ellos, con la contramina de otra violencia defensiua; que era cosa muy natural socorrerse de las armas, para defender la vida, y que tomarlas, para defender el Euangelio, tenia tanto de agradable a Dios, como de glorioso a los verdaderos hijos de la Iglesia*. Irritando cada dia mas los pueblos con estas platicas, y lecciones de los Maestros Franceses, con que los alentauan a rebelarse, concertaron muchos de quitar la Inquisicion, que les prohibia creer cada vno lo que se le antojasse, y hizieron grandes juramentos, y con apretadas exageraciones, de no apartarse de la dicha liga, y de no dexar de socorrer a los confederados, siempre que se hallassen necesitados de socorro; con esto se repartian entre la plebe papeles, que animauan a todos a entrar en estas confederaciones, y en varios escritos, suplicauan al Rey, se les diesse libertad de conciencia, 3 y condescendiendo algunos Ministros del Rey en estas nouedades. Luego en todo Flandes se començaron a romper, y quemar las Sagradas Imagenes, antes que entrasse el Duque de Alua, ni milicia ninguna Española en Flandes, ni se huuiesse castigado ninguno en los Estados. Nadie podra creer, ni los mesmos Franceses, la rabia con que se trató de atropellar todas las cosas Sagradas, aunque en esto padecieron tan bien grandes agrauios los Frauceses. Porque solo en el año de mil y quinientos y sesenta y seis, y en solo el mes de Agosto, desde diez, hasta veinte y cinco del dicho mes, y en solo el dia de san Bartolome (como si fuera caso de acuerdo vniuersal) entraron como enemigos en los Templos, y Monasterios cõ tãto furor, q̃ hizierõ pedaços, y quemaron todas las Imagenes, Crucifixos, Altares, pilas del Baptismo, Custodias del Sãtissimo Sacramento, organos,

3 Vander Haer, & Hareus citati.

sillas, sacristias, capillas, pulpitos, candeleros, missales, breuiarios, libros de cãto, los ornamẽtos Sagrados de todos generos; y robaró los teforos, calizes, ampollas, incẽsarios, y las demas cosas Sagradas, y las quemaron, hizieron pedazos, y robaron en Cassel, en Raylleul, en Ipie, en Gante, en Tornay, en Valenciens, en Maestricht, junto al rio Mossa, en Afrelt, en Marsen, en Malinas, en Vtrech, y en otras muchas villas de Olanda, y Celanda, del gouierno de Vtrech, y de Frisia, de Groeninges, Zutphẽ, y Geldres, y en casi todos los lugares de las dichas Prouincias (cosa horrenda!) Si empre que podian auer a las manos el Santissimo Sacramento, le pisauan, le dauan de puñaladas, y le quemauan; y arrojauan en el suelo las Reliquias de los Santos, y vntauã los çapatos con el Olio Sagrado, y con la Sagrada Chrisma, y hazian burla de los Crucifixos, y de las Imagẽes de los Santos, y dezian: * Si eres Hijo de Dios, si eres Christo, o tu Santo, si puedes algo diuiuan los Geux, o los Mẽdigos, y no te haremos mal, ni te haremos hastillas, ni te quemaremos *. O Anuers, ojuelo de Flandes quãto padeciste! Exceden a todo horror las cosas, que en aquel celeberrimo Teatro de Europa sucedieron; en que como en original, y en cifra, y epilogo, se pueden ver todas las desdichas de los Estados de Flãdes Porque a veinte de Agosto, auiendo algunos rezado Visperas, y Completas, dieron vozes locas en la Iglesia de nuestra Señora, haziendo mofa de su Sagrada Imagen, dezian: * Di: viuan los Geux, o Mendigos, y no te haremos mal *. Cerradas las puertas de la Iglesia yendo delante vn Capitan, començaró a cantar vn Psalmo al tono que se canta en Ginebra, para que enfureciendo se con el tono, diessen en las Sagradas Imagenes de nuestra Señora, y en las demas de los demas Santos; y atando la de Christo nuestro Señor en la Cruz, con vnas sogas (dexando las de los ladrones) la hizieron hastillas; y hizieron horrendas desverguenças, y sacrilegios con el Santissimo Sacramentos;

mento; hizieron pedaços las imagenes de grande valor, y pinturas de valentissimos Pintores, entraron en las cueuas de los difuntos, y las violaron, sin embargo de ser cosa reseruada, y religiosa, por el comun derecho de las gentes, y robaron todos los ornamentos y cosas Sagradas de mucho valor; tres dias enteros se encruelecieron contra todos los Templos de Amuers. Manuel de Metere Caluinista, testigo de las maldades de los de su Secta, y por esso testigo mayor de toda excepcion, no dio lugar a que los siglos venideros dudassen la verdad del caso, que escriue. 4 Que aquella noche huuo tal furor, que antes de las doze della, 5 en sola la grandiosissima Iglesia de nuestra Señora de Amuers, que tenia cerca de setenta Altares, que estaua tan adornada de ricas, y preciosas pinturas, y aparato tan Real, que parece no se podrà hallar en el mundo cosa como ella, auian ya arruynado las Capillas, deshecho los Altares, arrancado, y hecho hastillas los retablos, y imagenes de talla, y hecho pedaços las puertas, y los Claustros, y en haziendo esto, luego grandes tropas de moços, con algunos picaros, y picaras andauan por Amuers, a hazer el mismo estrago en otras partes de la Ciudad, y destruyeron èn aquel loco, y repentino alboroto los Monasterios de los Padres Franciscos, el de las Clarisas, el de Sãtiago, el de san Andres, el de san George, el de san Miguel, el de san Pedro Potsi, el del Burgo, el de las Monjas Fachenas, el de las Blancas, el de las Negras, el de las Tercianeras, el de las Nonas, y el de los Religiosos Bogardos, y Dominicos*. Y (para dezirlo en vna palabra) assolarõ todos los Templos, y Hermitas de Amuers, con aquel alboroto precipitado, y loco. De modo, que antes de salir el Sol, auian echado por el suelo las principales Iglesias, y Templos de Amuers; y tres dias enteros (como dize el mismo Autor) anduuieron destruyendo todas las cosas Sacras, no solo en Amuers, sino todo lo que hallaron de Templos, y cosas Sagradas en los lugares, y aldeas, cerca

4 *in An.*
5 *Hare*
t. 3. An.
& Sur.
anno
1566.

cerca de Amuers, que no quedò cosa alguna, que no hiziessen pedazos con furor increible. La misma cara tenia todo el resto de Flandes, exceptas algunas Ciudades, que defendieron de su furor los Catholicos; y entonces destruyeron muchas librerias ricas de manu escriptos antiquissimos, y particularmente la de san Pedro de Blandin en Gante, 6 para con esto arrancar la fee de quajo, no solo de los corazones, y de los Templos Sagrados, sino para que no huiesse en el mundo libros, y escritos con que defenderla, y todo esto sucedio vn año entero, antes que entrassen en Flandes, el Duque de Alua, y los soldados Españoles, q̃ esto sucedio por Agosto, de mil y quinientos y sesenta y seis y el Duque de Alua desembarcó en Brusselas el mes de Agosto, de mil y quinientos y sesenta y siete. Y estas maldades, y la tan fea profanacion vniuersal de la Religion Catholica, provocaron a los soldados Españoles, y irritaron la seueridad del Duque de Alua, porque nadie dude que es guerra de Religion la que entonces estaua encendida en Flandes; porq̃ no se originó la heregia en Flandes, ni en Francia de la rebelion, sino al contrario la rebelion se originó de la heregia, y se aumentó, y enuejecio con desseo de nouedades; de aqui resultò pregonar a algunos, hazer gente, cercar, y entrar Ciudades, y finalmente leuantar en Flandes nueua Republica.

6 Surius an. 1566

Y para que esto conste mas (Lector) considera el progresso desta mortal guerra, con que oy està ardiendo Flandes. Auiendo andado estas tempestades en aquellos Estados diez años con varios sucessos, ya llegaron aquellas pazes de Gante, q̃ se hizieron a ocho de Nouiembre, de mil y quinientos y seis, con ciertas condiciones, con que se miraua algo por la Religion Catholica, y los Estados por su parte, las confirmaron a nueue de Henero, de mil y quinientos y setenta y siete, y juraron que conseruarian la Fee Catholica seguramente; porque echauan de ver, que sin esta condicion,

576

dicion, no vendria el Rey en las pazes. Y despues en Colonia, intentando los Olandeses otra vez las pazes, con los Embaxadores del Emperador, desde el mes de Mayo, hasta el de Noviembre, de mil y quinientos y setenta y nueue, cõ suma expresion, y claridad, quiso el Rey de España, que en primero lugar, se mirasse por la seguridad de la Fee Catholica. De modo, que en el primer Articulo que tocaua a la Religion, dize: * Que el Rey no puede dexar de hazer pie ante todas cosas, en todo lo que concerniere a la Religion Catholica, que es la que deue tener primer lugar en el coraçon de todos los Principes Christianos, siguiendo en esto las pisadas de todos los Reyes Catholicos sus passados, antes pide, y manda, que en todas sus Prouincias hereditarias, quede en pie, y se obserue, y guarde la Religion Catholica, Apostolica Romana, como siempre se ha obseruado, y guardado, y en la forma que ha florecido tantos años en las dichas sus Prouincias; y la que el mismo Rey, y los Reyes sus passados juraron guardar, quando fueron Coronados. La qual Religion se aya de vsar, y vse libremente (excluidas todas las demas sectas) sin estoruo, ni impedimento alguno en la forma que los dichos Estados se obligaron a guardarlas, y las juraron con juramento solemne en la cõfederacion general de los dichos Estados, y en el edicto perpetuo, y en otros despachos que embiaron a su Magestad, antes de las alteraciones, y durantes ellas *.

Veamos aora, como luego, aun antes de enjugarse la tinta, con que se escriuieron las dichas pazes de Gante, y las condiciones de la nueua conformidad, començaron nueuos motines, el de Orange, y los mismos Estados atropellando la Religion Catholica, q los tenia cansados. Porq̃ embiando los Estados de Flandes, a que el Principe de Orange, y los Oládeses, y Celádeses sus parciales aprouassen las dichas pazes cõ Gaspar Scetzio, y cõ el Señor de Grobendoncq; respondierõ q̃ no podiã aceptarlas por ser cõtrarias

a la

a la Religion que profeſſauan *. Y deſpues embiando al miſmo Principe de Orange a Gertrud Berguen, al Duque de Agcot, y a Vvillerualio y otros Diputados, para q̃ admitieſſen en Olanda el edicto perpetuo, que ſe auia acordado en Marche, en Famini, entre don Iuan de Auſtria, y los Eſtados, entre otras coſas, dio el de Orange por ſu reſpueſta.*7 Que el era Caluiniſta, y q̃ no lo auia de dexar de ſer, y que ſi huuieſſe Cortes generales de los Eſtados, en valde, y ſin fruto, las quinze Prouincias recibirian nada tocante a la Religion; porque los Olandeſes, y Celandeſes, jamas auian de dexar la que auian recebido, y que no echarian ſus Miniſtros de ſus Igleſias, para que en lugar dellos entraſſen Predicadores Catholicos*. Y no huuieron biẽ acabado de ſalir los Eſpañoles de los Eſtados (en cumpliſimiento de las dichas pazes de Gante) quando luego al punto el de Orange, y ſu gente, 8 echaron por el ſuelo el celeberrimo Monaſterio de la Cartuja, y ſu Igleſia, que eſtaua en Gertrud Berguen, y otros que auian quedado en pie en Beueruych, Leerdan, Gauda, y Doordrach, y de los materiales de las dichas Igleſias, y Monaſterios, labrò para ſi el de Orange vn Palacio, y de ordinario los dichos materiales gaſtaua en lo que el queria; vendio los diezmos, y rentas, heredades, y todos los demas bienes Eccleſiaſticos, a quien mas daua por ellos, y finalmente dixo:* Que el no podia boluer la Religion Catholica a Olanda, ni a Celanda*. Luego ocupò a Emſtelredan, ciudad Catholiciſsima, y con condicion expreſſa, que ſellaron con ſus ſellos los Eſtados de Olanda, Celanda, y de Vtrech, y los de Haerlẽ.*9 Que en todas eſtas Prouincias auia de guardarſe la Religion Catholica*. Y auiendo paſſado todo eſto pocos meſes antes, entraron en la Igleſia de Haerlem, y con eſpadas deſnudas hizieron huir a muchos Sacerdotes, y hirieron a otros, y mataron a otros muchos, y robaron todo quanto hallaron en la dicha Igleſia. Y entrando el mes de Iunio en Amſtel-

7 anno 1577.

8 Hara in Annal. an. 1577

9 Surius in comment.

Amstelredan, se enfurecieron mas contra las cosas Sagradas, porque echaron de la Ciudad los Religiosos de san Francisco, hiriendo muchos dellos, y llenando la justicia Real, y Regidores Catholicos al mar, los embarcaron, y desterraron de todo Flandes; y de alli cõ grande furor acometieron a los demas Monasterios, Templos, y Hermitas, y a los demas lugares Sagrados, deshizieron los Altares, echaron en el suelo las Imagenes de los Santos, y las hizieron hastillas, y las quemaron, ensuciaron los Sacramentos, y robaron todas las cosas del Culto Diuino que pudieron auer a las manos, ansi lo hizieron en Gante el mes de Mayo de 1578. y otra vez el de 1579. contrauiniendo a lo acordado en las dichas pazes, y en Vtrech en 15. de Abril de 1578. y otra vez la Pasqua de Espiritu Santo de 1579. y en toda la Diocesis de Vtrech, por Março de 1580. y en Amuers dos vezes, vna el dia de la Ascension de 1579. y otra à primero de Iulio de 1581. y a veinte y quatro de Iulio de 1581. hizieron liga, y confederacion jurada los Caluinistas, y los Luteranos, contra todos los enemigos de su nueua Religion, y lo mismo hizieron en Audenarde, y Dermunda el año de 1579 y en Deuenter, y en Svvol, y en Eá pen el año de 1580. a siete y a ocho de Março, y en tierra de Groeming, y en otras villas, y lugares, donde sus fuerças alcançaron; hasta la misma Ciudad de Bruselas no se librô desta desverguença tan insolente, porque en la misma Ciudad a primero de Mayo de 1581. se pregonò, que nadie guardasse la Religion Catholica, y se profanaron los Templos, y se hizieron pedaços las Sagradas Imagenes, se deshizieron los Altares, y se hizieron mil insultos contra el Santissimo Sacramento (que en aquella Ciudad hazia infinitos milagros cada dia) con torpissimas blasfemias, y no pudiendo sufrir tantos insultos contra la Religion los de Heneault, y de Artois, y otros Catholicos, ni quiriendo generosamente firmar las condiciones de la paz, que llamauã

de

de la Religion(las quales aun dezian los Hereges, que no estauan a satisfacion,y que no eran muy en fauor de su nueua Religion)dexando al Principe de Orange, y los Rebeldes se boluieron a la obediencia de su Rey,y lo declararon, ansi,por edicto de 22.de Iulio de 1578.y por esto los pusieron por nombres*Los mal contentos*. Todas estas cosas hazen demonstracion mas clara que el medio dia,que solo las nueuas Religiones,son las que engendraron,criaron,aumentaron, y endurecieron la rebelion de los Estados de Flandes, las nueuas Religiones fueron las que quebraron aquella primera paz,y fueron causa de la guerra del Duque de Alua; auiendose sossegado con la paz de Gante, quebrãdola le hizieron boluer otra vez a Flandes. Porque el Rey de España abraçò la paz de Gante,aunque en ella era muy agrauiado por infinitas razones, porque parecia que quedaua decentemente la Religion Catholica, y la autoridad Real;y despues por cartas del año de 1579. dio amplissima facultad al Emperador, de acordar lo que le pareciesse con aquellos Estados (y anduuieron estos tratos muchos meses en Colonia)pero siempre teniendo en pie la condicion que pide el derecho Diuino,y la Ley natural.*Que ha de quedar en pie la Religion Catholica, y la autoridad del Rey*. Porque nada desto puede rehusar, sino quien tuuiere el coraçon tocado de heregia, y de la rebelion su compañera.

Si se ponen los ojos en todos los demas sucessos de la guerra de Flandes,no ay cosa mas clara, sino que el blanco a que tiraron los Estados rebeldes, fue assolar en ellos la Religion Catholica,y amparar la heregia,para cuyo seruicio auia la rebelion tomado las armas, y oy las tiene toda via en la mano para su defensa. Porque el Principe de Orange en el escrito de quexas, que dio por Diziembre de mil y quinientos y ochenta,cõtra el Rey de España dize:* Que desde niño auia fauorecido la Religion nueua, que lla-

llaman reformada*. Y dandole muchas quexas los Catholicos despues de la paz de Gante, dezia en Español riendose: *Yo soy caluo de cabeça, y muy mas caluo tengo el coraçon*. Que era dezir, que era Caluinista de todo coraçõ. Y los Estados en el referido edicto de la Haye de 26. de Iulio de mil y quinientos y ochenta y vno, en que negaron la obediencia al Rey, la principal causa que dan para negarla, es el rigor de castigar los Herejes. Que aunque por leyes, y derechos Diuinos, y humanos de toda Europa, siempre se han castigado los Herejes con seueridad: a los mismos Herejes parecio el rigor deste castigo justa causa de rebelarse, y todo lo demas que en el dicho edicto dizen contra el Rey, o son cosas friuolas para atreuimiento de tanta importancia, o todas estriuan en esto de fundar Religion nueua. Y finalmente, auiẽdo trabajado, poco ha, muchos meses en la Haye, desde treze de Henero, hasta veinte y seis de Agosto 10 de mil y seiscientos y ocho. Y auiendo declarado el Rey, y los Archiduques: *Que estauan prõtos a dexar, y renunciar para siempre los dichos Estados, con que en satisfacion desta gracia restituyessen la Religiõ Catholica, y el publico exercicio della en las dichas Prouincias, y no nauegassen a las Indias*. Luego no quisieron tratar mas del negocio; y quando se hizieron las treguas, nõ quisieron se hablasse palabra de admitir en los dichos Estados la Religion Catholica, ni dieron oydos a esta platica. *lo Sess. 4.*

Pero porque no ay cosa que mas descubra los pensamientos ocultos, que las obras ordinarias, y continuadas sin intermision, es fuerça que no tenga luz de razon el que dudare, que los Herejes han mouido la guerra de Flandes, por extinguir, y acabar la Religion Catholica, y por fundar la nueua. Para esto no ay, sino mirar todas las Prouincias de Flandes, que han recebido el duro, y tiranico yugo de los Olandeses, y miraren en ellas la cara

cara a la Religion. No ay en todos los dichos Estados ciudad, villa, ni lugar, desde el celeberrimo Emporio, y Feria vniuersal del Orbe Emstelredan, hasta la mas humilde casseria de quantas han conquistado los Rebeldes (desde el primer passo que dieron en la rebelion, hasta la vltima jornada en que cercaron, y tomaron a Boulduque, donde se guarde la Religion Catholica, que de todas partes la tiene desterrada. En todas las dichas Prouincias estàn deshechos los Altares, hechas pedaços las Imagenes de los Santos, pisados los Santos Christos, los Monasterios de Religiosos, y Religiosas, assolados, y profanados, desterrados de todas partes los Religiosos, deshechos los Colegios de los Canonigos Catholicos, y prohibidoseles cõ edictos, y graues penas boluer a ellos: las rentas Ecclesiasticas se gastan en las guerras, y el Sacrificio de la Missa tremendo a los mismos Angeles, esta publicamente desterrado de todos sus dominios, y señorios. De modo, que la experiencia de sesenta años, ha hecho llano, y euidente, que los Olandeses son verdaderos precursores de la vltima desolacion, y
11. *cap.* 11 abominacion que profetizò el Profeta Daniel, 11 quando dixo: * „ Ensuciaràn el Santuario de la fortaleza, y „ quitaràn el Sacrificio de cada dia*. Porque esto hazen los Olandeses, desde que començaron la rebelion, castigar con los edictos, penas, carceles, y afrentas, los Sacerdotes que celebran. De modo, que para cumplir la profezia de Daniel en todo el Orbe vniuerso, no era menester otro Antichristo, sino que Dios diesse el sucesso que desean a sus armas los Olandeses, con que atemorizan al mundo, del Oriente, al Occidente. Porque su vnico deseo es, desterrar la Missa, como cosa abominable. De modo, que como dize el proberuio, q̃ por donde passa la caualleria del tyrano Turco, nunca mas nace yerua; assi no se dirà jamas Missa, donde llegaren las vitorias de los Olandeses, porque tienen cá fixa en su alma esta impiedad, como basa firme de su Repu-

blica

blica rebelde, que el Rey Christianissimo, no ha podido cõ tantas embaxadas, y diligencias acabar con ellos; que den libertad de conciencia, para que puedan tambien los Catolicos gozar libremente de la Religion Catholica, si quiera para engañar con color de piedad fingida, y tener consolados los Flamencos Catholicos (que oprimidos lloran esta conjuracion de los Rebeldes, y el destierro de la Religiõ Catholica de sus abuelos) y si quiera para tenerlos contentos con esto. Pues como he yo de tener esperanças de libertad publica en la Religion? No se podrà creer lo q̃ dirè, pero es verdad. No ha podido negociar el Rey Christianissimo cõ ellos (cõ auerles hecho tãtas mercedes, tã funestas a la Religion Catholica) que los soldados Franceses, que con su sangre, y heridas han allanado las Ciudades, de donde los Olandeses han desterrado la Religion Catholica, tẽgan, ni vn confessor tan solo en su exercito, con quien se puedan reconciliar, y boluer a la gracia con su Madre la Iglesia, teniendola tan ofendida, por auerla despedaçado las entrañas, y entregado a los Herejes sus enemigos las cosas Sagradas, para que las pisen, y deshagan. Y la causa es. *Que justo eres Señor, y recto es tu juizio 12) està puesto en razon, q̃ carezca del beneficio de la Religion, el que la vendio a sus enemigos, que la robassen, y la afrentassen. *Psal. 118.

CAPITVLO XI.

Los ſoldados Franceſes van cõ daño de ſus almas a la guerra, y ſi ſe pueden aſſegurar las conciencias del Rey, y de los Doctores.

LOs ocultos juizios de Dios hazen, que muchos ſoldados Franceſes Catholicos (como lo teſtifican teſtigos de viſta) viendoſe deſtituidos en el exercito de Olanda de todos los Exercicios, y Sermones de la Religion Catholica, a que eſtauan vſados, van los Domingos a los Templos de los Caluiniſtas, para guardarlos bien, ya que los ſiete dias reſtantes de la ſemana auian gaſtado, en deſtruir la Fee Catholica, y los deſventurados, que auian de ir, donde los enſeñaſſen lo que les importaſſe para ſu ſaluaciõ, ya que no ſaben lo que es bueno, y lo que es malo, lleuan el juſto caſtigo de la impiedad, con que han ſido ſoldados contra la Igleſia, beuiendo la ponçoña de la heregía con la alma, en caſtigo de auer peleado en ſu fauor con el cuerpo; y auiendo ido a Olanda de Francia Catholicos, bueluen a la patria, ya no Catholicos, ſino ô Caluiniſtas, o Atheiſtas, y la perdida deſtas almas, a cuya cuenta correrà, ſino a la del Rey Chriſtianiſsimo, y de ſus Principes, que viſten purpura?

Y del recto juizio de Dios viene, que los miſmos ſoldados enfermando, y eſtando a la muerte, andan buſcãdo en Olanda algun Sacerdote encubierto, y no le hallan, y ſi acaſo le hallaſſen (como ha ſucedido) van ſin abſolucion a manos del Demonio, a quien ſe ſacrificaron, y por quien vertieron ſu ſangre, ganando las Ciudades para ſu ſeruicio.

Por-

Porque es Ley Eclesiastica (que guarda todo el Clero Catholico, que anda oculto en tierras de Herejes) que no puede ser absuelto ningun soldado que sirue debaxo de las vanderas de los Rebeldes, y Herejes que van a conquistar Ciudades Catholicas, sino es dexando la milicia. Ansi lo dize todo el Clero, y todos los Doctos de Flandes; que ven cõ sus ojos, y saben mas de cerca (y mas por menor, que los Franceses) las abominaciones que se cometen en injuria de la Fee Catholica, los principios, y progressos, y los derechos desta guerra de Flandes.

Para esto no importa traer en la boca las Leyes de la obediencia, con que los vassallos son compelidos a hazer lo que su Rey les manda sin disputa, aunq̃ seã en materias dudosas. Porque ay algunas de tan conocida maldad, que no pueden tener buena cara, ni librarse de la impiedad q̃ tienẽ con ningunos preceptos del Rey, ni con ningunas firmas de Doctores, y en ellas tiene buẽ lugar lo q̃ dixo san Gregorio Nazianzeno: *1 Guardese fidelidad al Emperador, pero a Dios primero*. Y lo q̃ dixo el Apostol S. Pedro: *2 Cõuiene obedecer primero a Dios, q̃ a los hõbres*. Porq̃ sabemos, q̃ Dios tãbien ha de juzgar los pareceres de los Doctores, y que es particular merced que Dios haze, y grande felicidad humana del que consulta, dar en manos de vn Doctor veraz; porque como el pueblo suele pagar los pecados de su Rey, el pobre consultante suele pagar lo que erró, y pecò el Doctor, a quien consulta, para que caygan en el hoyo juntos la guia, y el que le sigue, el Doctor, y el Discipulo, y el que manda, y el que obedece. Los que mirã desde alto, suelen tener baguidos, pero en las costumbres es al rebes, que los tienen los que miran a demasiado alto, desde muy baxo; los que tienen baguidos, juzgan que la tierra anda, y a los que tienen baguidos en sus vidas, les parece, que las verdades mas fixas, y mas ciertas andan al rededor, y mudan hitos. Y tienen estos tales

1 Ors. 27

2 Acto. 5

" por regla.* Los Reyes lo hizieron, luego es juſto, y ſe ha de
" defender, cõ quantas ſubtilezas de Theologia ſe pudiere*.
Pero ſin embargo deſto, condena con tan altas vozes la verdad eterna algunos delitos dentro de los coraçones de los delinquentes; que como no ay vozes que baſten, para que no ſe oyan en el mar el ruido de ſus hondas: no ay pareceres de Doctores, firmas de Teologos, ni liſonjas de Conſejeros, que puedan aſſegurar la conciencia de los Reyes, que mandan ir a ſemejantes jornadas; ni las de los ſoldados, y Capitanes que van a ellas. Porque en eſtas coſas, no ha de ſer el Iuez la opinion de los hombres, ſino la verdad, que forma el proceſſo del hecho, que ella ſabe muy bien; no de lo que ſe le antoja a eſte, ni aquel Doctor, ni de lo que creyô eſte, o aquel, ſino de las reglas, y aranceles de la equidad eterna, y immudable, y de lo que hallare eſcrito en los libros que vio ſan Iuan. 3 Sino es que los verdugos de los Martires, y los que crucificaron a Chriſto creamos, q̃ ſe ſaluarian, porque todos ellos hizieron lo que ſus Doctores les aconſejaron, y lo que ſus Reyes, y Preſidentes les mandaron. Porque la debida orden de mandar, y obedecer, puede eſcuſar la conciencia que eſtâ incierta, y dudoſa de la verdad del caſo; pero no puede ſacarla mancha que cae en el alma de vn delito manifieſto. Con ſus meſmos ojos ven los ſoldados, y lo han echado muy bien de ver en eſta vltima deſtrucion de Tierlemont, y en todas las jornadas que ha hecho a Brabante (donde los Oládeſes ſiépre lleuauan conſigo las palabras de dar libertad de conciẽcia para poder guardar quien quiſieſſe la Religion Cathõlica) el Eſtado de la malicia de los Rebeldes, los deſacatos, y ſacrilegios q̃ hazen en los Téplos, y Altares cõ todas las coſas Sagradas en las Ciudades, que con ſu ſangre ganan para los Herejes los ſoldados Franceſes; y con que perfidia tratan a los pobres Catholicos, deſtituidos del amparo de ſus Paſtores, y Prelados. Y no eſtando bien inſtuidos

3 Apoc. 20.

de

de todas estas cosas los Doctores Franceses, resuelven cosas grauissimas con menos fundamento, que conuendria, y les importàra saber las circunstancias de las cosas para no resoluer, por no se que principios generales, de que no se pueden sacar conclusiones acertadas, y ajustadas a las cosas bien circunstancionadas, valiendose tambien para dar estos pareceres de los afectos, con que suelen darse colores a las acciones torcidas de los Reyes, y particularmente en estas de las guerras de Flandes, donde los Franceses ofuscan, y enmarañá la verdad de lo sucedido, con falsos rumores, y relaciones que vemos (que cada dia se inuentan, glossan, y mal fican) del estado en que se hallan las Prouincias de Flandes, de los derechos que tiene el Rey, de las causas, de las alteraciones, del fuego, que abrasa la Religion, ya cerca de las abominaciones que en aquellos Estados se cometen. Pero los ojos de los que consideran con sinceridad, y sin afeytes las cosas como son, y pesan todas las dichas cosas con bálanças mas ajustadas; ven claramente, sin que les cieguen el mandato del Rey, o los pareceres de los Doctores, que no es licito, sino siempre condenado, hazer traycion, y vender la Religion Catholica; y que es graue pecado todo lo que trabajan en cercar, y entrar Ciudades por fuerça de armas, pues con esto no hazen mas que quitar todo el amparo a las cosas Sagradas, y a las almas pobres de los Catholicos flacos, para que esten descubiertas a los engaños, y injurias de los Herejes. Yo he visto cõ mis ojos andando peregrinando por Flandes, y por Alemania muchos soldados Franceses, que auian dexado de seruir; porq̃ dezian, que nunca se pudo conformar con su conciencia salir a las jornadas. Y se yo, que otros muchos se estauã quedos temerariamente, siruiendo con proposito firme de que viniendo a las manos, auian de poner en el suelo los arcabuzes, y mosquetes; y assi muchos dexan cada dia las vanderas, y se bueluen a Francia, huyendo de aquella soldadesca

abominable. Porque la gente mas ſin letras, y la mas ignorante juzga muy bien de coſa tan clara, y tan llana, como es! Que eſta no es guerra de policia, ſino de rebelion, y contra la Catholica Religion, que no es ſocorro para cobrar ningun juſto derecho, ſino fauor de la perfidia de los Rebeldes, a que van los pobres ſoldados. Y no es menos abſurda coſa que los Reyes Catholicos, y los ſoldados amparen eſtos delitos con ſu autoridad, y con las manos, y con las armas, que es hurtar en compañia de los ladrones, y robar las Igleſias, acompañando a los Sacrilegos, y alcahuetear a los adulteros, y no es de conſideracion eſtar veſtidos de purpura, y de veſtidos Pontificales, o traer el ſobre eſcrito de piedad con el ſaco, y ſilicio, para perſuadir coſas ſemejantes; ſolo ſirue todo eſto, de tener mas riguroſa cuenta que dar, de que han empleado las mas ſublimes, y altas dignidades de la Igleſia (a quien deuen lo que ſon) con falſa piedad en agrauio de la miſma Igleſia.

CAPITVLO XII.

La guerra de los Proteſtantes, y de los Suecos, es tambien guerra contra la Religion Catholica; y aſsi es ilicita la confederacion, y los ſocorros para ella.

IGual, ſino es mas fea, es la guerra que los Proteſtantes, y Suecos traen en Alemania con el Emperador. Porque es notorio, y dibulgado en toda Europa, que eſta vltima guera nacio del edicto del Emperador, que ſalio a ſeis de Março de mil y ſeiſcientos y veinte y nueue, y ſe publicó en Viena, y deſpues por todo el Imperio, y ſe fixò en todas las puertas de las Ciudades, y de las Igleſias, y aun en las tierras de los Proteſtantes, y ſe executò por los Miniſtros del Emperador en muchas partes. El edicto contenia dos

coſas

cosas. (como consta de su traslado que yo tengo) La primera es, que se restituyan a los Catholicos los Arçobispados, Obispados, Prelacias, Monasterios, Hospitales, fundaciones, y los demas bienes Eclesiasticos que posseian con posseesion pacifica antes del acuerdo de Passauia, y de que fueron injustamente despojados despues del dicho acuerdo, para que administré personas benemeritas todas las dichas dignidades Eclesiasticas, como estaua mandado por las Leyes, y Cañones Eclesiasticos. La segunda, que en execució del edicto de la paz tocante a la Religion, que auia dias, q̃ se auia publicado en todo el Imperio, solo se guardasse publicamente la Religion Catholica, y la confesion Augustana, excluidas las demas sectas, y doctrinas. Ambos Articulos justos, porque el vno es, conforme al derecho Diuino, y natural; y el otro es conforme a las determinaciones de la Iglesia, y leyes del Imperio. Porque no ay Catholico, que dude, que las dignidades Eclesiasticas, y consiguientemente los bienes anejos a ellas, no se pueden dar a Herejes, sino a Prelados Catolicos, como a posseedores legitimos, q̃ son dellos, para q̃ como miẽbros de la Iglesia Catholica, y de la Fee sana, puedan dar pasto de doctrina verdadera, y gouernar el ganado de la Iglesia, hasta lleuarlos a la vida eterna, excluidos los pastos venenosos de las heregias. Y esto mismo auia mucho tiẽpo q̃ estaua acordado de comun cõsentimiẽto de los Catholicos, y de los Protestãtes en edictos Imperiales, para con esto tener paz en la Religiõ, como confiessan los mismos Protestantes. Y ẽdo creciẽdo cada dia mas (cõtra lo acordado por ambas partes) las injurias cõtra los Catholicos, y las vsurpaciones de los Monasterios, Obispados, y otros bienes Eclesiasticos, y desenfrenãdose cada dia mas la libertad de nueuas heregias, o Religiones; cõpelido el Emperador de las quexas de muchos Principes Catolicos de los Electores, q̃ estauã jũtos en Mulhuft, y para poner remedio a la Fee, q̃ peligraua, y à aquellos robos de los

bienes Ecclesiasticos, vino a promulgar el dicho edicto tan prouechoso a las Leyes Imperiales, y al reparo de las Iglesias de Alemania. Pero porque muchos de aquellos Principes tuuieron mas por dura, que por injusta la restitucion de los bienes, de que auia resultado lo principal de la renta de sus Estados; tomaron el consejo que en otra ocasion se dio a vno que andaua muy cuydadoso de vras quentas que
» tenia que dar, y fue: *Que no diesse las quentas, y que no
» tratasse de como saldrian, sino que solo tratasse de no dar-
» las*. Y tratádo con veras de no darlas, le parecio se libraua de la pesadilla que traia con las quentas, y de tener que pa[illegible] el alcance. Esto mesmo fue, lo que le parecio tambien a [illegible]rincipes, y Ciudades de los Protestantes, que trataron luego de conjurarse contra el edicto Imperial, y impedir la restitucion de los Obispados, y Monasterios, de que ya començaua a gozar el Clero (dueño legitimo dellos) y con que ya començaua el pueblo a reduzirse a la Religion Catholica. Luego començó la conjuracion de de Leypsich de diez y ocho de Màrço de 1631. en que los Principes Protestantes escriuieron afectuosissimas cartas de Protestas al Emperador, contra el dicho edicto, pidiédo restituicion in integrum, de todo lo que se huuiesse hecho en execucion dèl, contra el Duque de Vvitemberg, y cõtra otros Principes, y Ciudades, y en particular cõtra la de Absburg; y luego llamaron en su socorro cõtra el Emperador al Rey de Suecia, y a los Olandeses; y a todos quantos deseauan tocar algo de interes de las Prouincias Imperiales; y para q̃ saliessen con su intento, hizo el Rey de Francia la liga con el de Suecia, y a esta liga de Francia conoce toda Alemania, por causa de su destruicion, y del estrago de la Religion Catholica. Porque ya el Religiosissimo Emperador auia començado a restituir en las Prouincias del Imperio, o en gran parte dellas la Religion Catholica, y restituído a la Fè sus Templos, al Clero los bienes con que se sustentasse, y

Ale-

Alemania auia restituido a Christo su Esposo, los ritos, y ceremonias Ecclesiasticas a su antiguo lustre, los Prelados a sus desiertas sillas, y innumerables almas (sacandolas de los errores) a Dios Autor de la Religion, ya auia dado grandes principios a resucitar las vniuersidades ya difuntas, llamando de todas partes doctos Maestros de todas facultades, que regentassen sus Catedras, y tenia trazadas otras muchas, para que dellas se repartiesse la Fee Orthodoxa por toda Alemania. Estando todo en tan buen estado, salen al passo los Protestantes, no pudiendo mirar con su enfermedad de ojos la luz de la Fee, que tanto resplandor daua; y rehusando restituir los Obispados, y rentas Sagradas, y clamaron al Rey de Suecia del vltimo Septentrion, y con la liga, y confederacion de Francia se animaron, se apercibieron, y se hallaron amparados, para deshazer, y impedir todos los Religiosissimos pensamiétos del Emperador. Porque con esta liga, y confederacion de Francia, ya auia tres años, que se auia embaraçado y suspendido el curso de la restitucion que se auia começado a hazer de las dignidades Ecclesiasticas, de los Monasterios, y de los demas bienes Ecclesiasticos; y con la dicha liga se auia entablado la licencia, y libertad de las heregias que cada vno quisiesse inuentar, y se començò a enflaquecer, y echar por el suelo la Religion Catholica, de tan infame modo, que no se pudiera hazer peor en tiempo de Atila. Horror, y lagrimas da, lo q̃ quentan testigos de vista. De todas partes se contauan destruiciones de Iglesias, Altares sucios, y profanados, fugas de Prelados, y de Religiosos, y de Virgenes Consagradas a Dios, y execrable profanacion de los Misterios Diuinos. Donde quiera ay ya Monasterios caydos, Colegios de Canonigos despoblados, Prelados huydos a diuersas Prouincias, las Iglesias en todas partes estan viudas de sus Sacerdotes, y los pueblos guerfanos de sus Pastores, que muchos dellos andan en Francia retirados, que no se atreuen a lastimarse:

timarse de sus agrauios, y de las injurias de Dios, de temor que los acusen de crimen de lesa la Magestad humana, los q̃ honraron la Diuina, con la impiedad de tales confederaciones.

Siendo, pues, cosa tan manifiesta, que las vanderas de los Protestantes, y de los Suecos, se arbolan contra la Iglesia Catholica, cuyos Altares deshazen, cuyos Tẽplos profanan, cuyas Imagenes despedaçan, cuyos Monasterios allanan, cuyos Prelados ahuyentan, y cuyas cosas Sagradas profanan por nefarios modos (como testifican las cartas que vienen de Alemania) cuya Fee assuelan, cuya doctrina, que ya començaua a boluer a brotar, impiden con las armas, cuyas rentas, y bienes gastan en dar nueuas fuerças a la heregia condenada; quien de juizio sano dudara, que juntar las armas Christianas a tan sacrilegos intentos, es cosa ilicita, y crimen grauissimo? Sino es, que ya se podra pensar, que con buena conciencia se pueden embiar socorros a los Turcos, y Moros, que de proposito persiguen la Iglesia, y extirpan la Fee, si ellos hazen sus negocios, y nosotros los nuestros. Porque no puede auer razon, porque se pueda menos dar el socorro a los Turcos, y a los Moros, que a los Hereges; porque el Turco, y el Herege igualmente persiguen hostilmente la Iglesia, y las cosas Sagradas, y ambos desean robar los bienes Eclesiasticos; y porque no les podremos ayudar con ligas, armas, y soldados con que se alién̄ten, y prosperen sus malos intentos? Atreuome a dezir, que es mayor maldad la guerra de Alemania contra el Emperador, que puede ser la del Turco, mayor su profanacion de las cosas Sagradas, y mas desenfrenado el licencioso atreuimiento contra los Eclesiasticos, y Religiosos. Porque el Turco ciego con la auaricia, guarda en los Reynos que conquista libre la Religion que halla en ellos, en oliendo intereres consentirâ que se diga Missa en su Palacio mismo: en ninguna parte ay mayor amparo contra las he-

re-

regias, que en el Dominio del Turco; porque prohibe, pena de ser empalado, que nadie innoue cosa alguna en la Religion ya recebida (porque no suceda, que mudandose Religion, se mude el estado de las cosas) y assi escriuen los hombres platicos, que ay muchos menos Herejes, y menos heregias en la parte de Vngria, que possee el Turco, que en la parte Catholica de aquel Reyno. Que como dixo Tertuliano:* 1 Conuiene compeler, y no agassajar los Herejes, para que acudan a sus obligaciones, que la dureza no se ha de persuadir, sino vencerse*. La dureza de los Herejes vence al Turco, empalandolos seueramente, porque no teme ser notado de cruel, como no se altere con nouedades el Estado. Pero viuiendo los Herejes con Reyes Christianos, que imitan la blandura de Christo, no ay maldad tan profana, y sacrilega, que no se atreuan à hazer contra los Catholicos, ni cosa tan perjudicial a la Fee, que no intententen en viendo la ocasion. Porque aborrecen mucho a la Iglesia que los ha condenado, y a la Fee que han ya desamparado, de que se hallan culpados ya los Prelados, que los han excomulgado, y castigado; no ay gente mas obstinada que ellos, para apartar el rostro de la verdad, y atropellarla; ni mas vigilante, y maligna, para persuadir los errores, y falsedades. Porque son (como dize san Clemente 2) mas impios que los Iudios, y mas Atheistas que los Gentiles: y como dize en vna palabra san Gregorio Nazianzeno.* 3 Todos peruersos de pies a cabeça*. Y como dize san Agustin:* 4 Que excedé en incredulidad a los Demonios, y en terquedad en porfiar*. Esto ha experimentado la Iglesia en todos los tiempos, que fue mejor, y mas lleuadera la suerte de los Christianos, en tiempo de los Gentiles, y Paganos, que en el de los Herejes; porque con mas facilidad es vn Christiano engañado con errores afeytados, que con los errores, y profanidades claras, y manifiestas de los Gentiles,

1 *in Scor. c. 2.*

2 *lib. 6. constit. Apost. c. 18.*

3 *Or. 42*

4 *Epist. 48.*

y de

y de los Turcos: y es muy de conſiderar, que los Apoſtoles, y la Igleſia, no prohibieron a los Catolicos tratar con Paganos, ſino tratar con los Herejes, porque puſieron mas cuydado en acudir al mayor peligro; y ſiendo la mayor parte de los Chriſtianos gente ſencilla, a eſtos engañan facilmente, y para eſtos ſon los Herejes peligroſiſsimos; y entonces, principalmente quando les parece que ſon bien recebidos con los Reyes Chriſtianos, que los amparan, dando la mano a ſus malos intentos con ſus exercitos, porque el Rey aprueua de obra (ya que no aprueue de palabra) amparandolos con armas, y abraçandolos como amigos, confederandoſe con ellos, quando ſe atreuen inſolétemẽte a la Igleſia, y toman las armas contra las coſas Sagradas de ella. Que dixo muy bien el clarin de Grecia Naziãzeno: *5 Or 27 „ Mas fuerça tiene la obra, que la palabra*. Y ſi fuera licito ſocorrer, y ayudar con dineros, armas, y ſoldados a los Rebeldes conjurados de la Igleſia, en los intentos que tienen, de echar por el ſuelo la doctrina de la Igleſia Catholica, y de impedir la reſtitucion de las dignidades, y bienes Eccleſiaſticos, y de procurar que aya libertad de todas las heregias (con color de dar libertad a Alemania) no puede auer razon, ni ſe puede dar con ninguna ſutileza de Teologia, porque no ſe ha de poder dar ſocorro a los Turcos, y Moros, que al deſcubierto tratã de aſſolar la Igleſia. Atonitos de admirados eſtàn todos los hombres virtuoſos y pios, en que va, y que ſea la cauſa, que los ſacos de los Monaſterios, las Mitras, la Purpura; y generalmente todo lo que reuerencia la Igleſia, por mas Sagrado es, la que vota eſtas nefarias confederaciones, que ſolo ſe hazen, para quitar del mundo las dignidades, y purpuras de los Cardenales, las Mitras de los Obiſpos, los Mongiſmos, y todo quanto ay Auguſto en la Gerarquia de la Igleſia. ¡Finalmente aora al remate del mundo ſe ha venido a tal eſtado, que el Chriſtianiſsimo, y juſto Principe cercado deſtos conſejos Palatinos

nos con nota del nombre Christiano, se confedere con Herejes impios, y los acompañe en las facciones, como los acompaña en las obligaciones, y que persiga a su santa Madre, el que se gloria de ser su mayorazgo.

CAPITVLO XIII.

Si el Rey Christianissimo extirpa la Religion Catholica, no mas que de passo, y indirectamente.

HAsta agora se ha tratado de la fealdad que tienen estas ligas, porque dan fauor a los Herejes, siendo ilicito por derecho Diuino, y humano, dar fauor a los Infieles para esta guerra que han mouido los Herejes en perjuizio de la Religion, y para assolar la Fee, y disciplina Christiana. Pero porque anda muy valida vna chança en Francia, y entre los Politicos, que han pensado, para traer encantados los ignorantes; que no tiene que ver la Razon de Estado, con la de la Religion, y que estos socorros no se dan contra la Iglesia, sino contra la Republica; ni se dan a los errores de los Herejes, sino a la conueniencia de Estado, y que el Rey Christianissimo no tiene culpa, ni tiene que ver con los sacrilegios que cometen los Herejes, con que perece la Iglesia Catholica, pues el solo mira lo que importa a la conseruacion de su Reyno, que la culpa alla la tienen los Olandeses, los Protestantes, y los Suecos enemigos de la Religion Catholica: porque todo lo que se haze contra ella es muy fuera de la voluntad del Rey Christianissimo, y assi para cõ el todo esto sucede muy acaso, y muy accidentalmente. Esto es menester auerigua, para que con esta salida que se dà a negocio tan perjudicial, no quede escurecida la verdad, y se

y se salga con lo que quisiere la doctrina falsa.

Yo reconozco que es assi, que no es todo vno, la Iglesia, y el Estado temporal. Assi lo enseñò Christo, quando dixo:* 1 Que se diesse a Dios, lo que es de Dios, y a Cesar, lo que es del Cesar*. Tambien reconozco, que es diferente hazer mal, pretendiẽdo hazerle, que es lo que el Teologo llama directe, tirando derechamente a hazer mal; y q̃ es diferente hazer mal de camino, y incidentemente, y como acaso, quando haziendo vna faccion, que en sí es buena, y santa, resulta della, que venga daño à alguno. Y no dudo, que està muy lexos de la voluntad del Rey Christianissimo pretender, que por sus confederaciones se assuele la Religion Christiana, y se arruinen las Iglesias; porque pretender esto de proposito, es cosa de Herejes, y pluguiera a Dios, que como el Rey Christianissimo està lexos con la volũtad de serlo, lo estuuiera de parecerlo en las acciones; y assi en cierto modo, parece se puede conceder, que todos estos desacatos de la Religion son fuera de la voluntad del Rey Christianissimo, aunque se deue reparar mucho. Que no todo lo que aborrece la voluntad, se haze indirectamente, y acaso, y de camino; porque el Sacrilego que rompe las puertas de la Iglesia para robarla, no pretende el daño de la Iglesia, sino el interes de lo que robare. Como no pretenden los salteadores, quando roban a vn caminante, y le matan (si se defiende) hazerle mal, sino el dinero; ni el cazador pretende con los cauallos destruir el trigo sembrado, sino coger lacaça: y todos estos no por esto pretenden, indirecta, y casualmente los daños que hazen; porque està tan vnido, y engazado inseparablemente el mal que hazen, con el aprouechamiento que pretenden, que es cierto, que pretenden, y consiguen ambas cosas como de proposito: y tirando derechamente a cõseguirlas, aunque con discursos metaphificos del entendimiento, y trabajando en tener intencion recta, quieren apartar, y diferenciar el vtil, y prouecho

1 *Matth.* 22.

cho corporal que pretenden, del daño q̃ en conseguirle hazen. Y assi el que pega fuego a la mies, o a la poluora, pretẽde de proposito quemar la mies, o la casa; y el q̃ da el veneno, o suelta el leon, o los perros rabiosos cõtra vno, le mata de proposito, aunq̃ pretenda tãbien otras cosas fuera de matarle, y aũque pueda suceder q̃ otro impida aquel daño; y el que rompe los diques, anega de proposito con la agua que suelta. Y finalmente es causa derecha, y de proposito, del daño que viene, aunque de aquel daño saque, o espere sacar algun interes, o gusto temporal. Esta es verdad clara, en que concuerdan la Filosofia, y la Teologia. Pues q̃ serà, si el Rey Christianissimo es causa principal, y de proposito, de la perdicion de la Iglesia, y de la Fee Christiana en Flandes, y en Alemania, aunq̃ con voluntad expressa aborrezca todas estas impiedades? Porque con las circunstancias, cõ que hasta aora ha socorrido las armas de los Protestantes, y Olandeses, y fauorecido sus malos intentos, son tan vnos, el mal que los Rebeldes hazen contra la Religiõ Catholica, y los socorros que el Rey les da, que es preciso, que el que da los dichos socorros, sea tambien causa de los agrauios de la Religion Catholica. Deseo, se quiten los colores, y capas con que se tapa la fealdad de las acciones, para examinarlas desnudas. Que es lo que hizo el Rey Christianissimo (pongamos por exemplo) quando quitò a Boulduque al Rey de España? Matò los soldados q̃ defẽdian los muros, echò las fortificaciones por el suelo, rompio las murallas, y abriò las puertas, que todo esto amparaua al Prelado, a los Curas, y Pastores del pueblo, los Sacerdotes, y los Religiosos, las Sagradas Virgenes, y (si dezir se puede) al mismo Christo nuestro Señor, en el Augustissimo Sacramento del Altar, que con su presencia era el Asilo, y amparo de sus Templos, de sus Imagenes, de su Missa Sacro Santa, de sus Sacramentos, de su Diuino Culto, y de todo su pueblo flaco en la

Fee

Fee, y de toda aquella Diocesis con que lo defendia, y amparaua todo de la rabia y furor de los Herejes; y entrada la Ciudad por los Franceses, todo se hallô sin amparo, y sin resistencia, y llano al furor, y desverguença de los Herejes: luego los Templos Sagrados (a ojos de los mismos Franceses, que con su sangre auian ganado la Ciudad para los Herejes) sirueron de establos, y caualleriças del Principe de Orange, y otros de armerias, y otros sirueron de otros vsos profanos, y todos ellos tenian deshechos los Altares, hechas hastillas, y rotas las Sagradas Imagenes de Christo, y su Sacratissima Madre; quedaron desnudas sus paredes como juegos de pelota, ahuyentados los Monasterios enteros de Religiosos, que desterrados andauan vagando por todo Flandes; atropellaronse las Sagradas Clausuras de las Monjas, y se solicitaron para bodas sacrilegas las Esposas de Iesu Christo; a los huerfanos compelierô à apostatar de la Religion Catholica, con amenazas, con promesas, y con injurias; y grande numero de niños inocentes, quisierô mas salir desterrados, y buscar de limosna el sustento, que venir en lo que les pedian los Sacrilegos. Todo esto es poco, si cada dia no fuesse esto peor, por vn edicto fecho en Boulduque en veinte de Octubre de 1629. y por otro fecho en la Haye en 12. de Nouiembre del dicho año. De ochenta pilas, pocas mas, o menos, q̃ tiene el Obispado de Boulduque, se mandaron cerrar todas las Iglesias, y que cessassen todas las ceremonias Eclesiasticas, que no huuiesse ya mas Missa, ni Sermon, ni mas se administrassen los santos Sacramentos; y por mandado de los Gouernadores de los Estados, se hizieron libros del valor de todas las rentas Eclesiasticas, para q̃ se gastassen en acabar de entablar la heregia, y en lugar de los Prelados Catholicos que murieron, y de pesadumbres, o violentamente, pusieron ministros Herejes, que con su doctrina peruirtiessen la simplicidad de los flacos. Muy peor, y mas cruelmente han procedido los

de

de Tierlemont, contra las Virgenes Consagradas a Dios, y contra los Templos, y contra la prenda Augustissima de la Religion Christiana, con que fue redimido el Rey Christianissimo, que le quemaron en la misma villa, y en los lugares comarcanos le pisaron, y le hizieron atrocissimos desacatos, muy mayores, que los pudierõ hazer los Iudios. Estos son algunos de los muchos males, que como raudales (rotos los diques) anegaron a Tierlemont, y a Boulduque, entrando los Franceses, y entregando estas Ciudades a los Caluinistas. Y de todos estos daños quien tiene la culpa, no acaso, sino muy de proposito, sino el Rey Christianissimo? Y de otros muchos, y peores (quizà) y mas horribles, que se cometen en Alemania? Porque el Rey, no solamente permitio, y dio lugar de passo y acaso, por accidente, y por culpa de los Herejes, sino que de proposito, fue la causa principal de todos estos males; pues con sus armas cõquistò todas las defensas que tenia la Religion Christiana, y con ellas entregó las Ciudades a los enemigos de la Religion, y dio passo llano a su furor en todas las fortificaciones de la Religion. Porque de proposito, y de caso pensado mata al inocente, el que abre las puertas, y entra en el aposento al enemigo armado, y furioso, que deguelle al que està descuydado, y desarmado.

Ansi mataron de proposito a los Martires, los que les dieron veneno, los que los echaron a los ossos, y perros, que los despedazassen; del mismo modo los que echaron a Daniel en la leonera, y el que entrega al pobre caminante en mano de los salteadores implacables; aunque en todos estos casos se executen los males, y muertes por manos de otros. Pues quien es el culpado en la profanacion del Obispado de Boulduque? De la destruicion de sus Iglesias, y de todos aquellos sacrilegios, y de la perdicion de tantas almas, de proposito, y derechamente? Sino el que con sus armas quitò todas las fuerças, y defensas, derribò los mu-

ros, y abrio por fuerça las puertas (matãdo a los q̃ la defendian) entregandolas al furor, y poder de los Herejes furiosos, y impios, y el que entregó a su voluntad la Iglesia, y la Religion? Que esto es echar al inocente en la leonera, o echarle leones, para que con garras, y colmillos sea despedazado.

A esta doctrina da mas claridad, y mas fuerça la consideracion, de que el Rey Christianissimo haze Generales (de la gente que embia de socorro a los Herejes, para conquistar las Ciudades, y Prouincias Catholicas) personas q̃ conoce, que tienen grãde ansia de assolar en su Reyno la Iglesia, y la Religion Catholica; como son, el Duque de Roan, y de Bouillon, los Mariscales de la Force, y de Chatillon, Herejes todos, que respiran amenazas, y muertes contra los Discipulos del Señor. Porque todos estos parece q̃ los embia, para que con sus manos, y con las de su gente, de que son Generales supremos, como con las de los verdugos, executé las injurias, y desacatos de la Religion Catholica, q̃ aborrecen, y la opresion de la Santa Fee Romana, y el estrago en los Catholicos, dandoles el Rey calor, y animo; mostrando gusto de todos estos males, y dandoles a entender, q̃ esto es lo que pretende quien los embia, como lo pretenden, y hazen los mesmos Herejes confederados; y se ve, en que los Generales, y soldados Franceses hazen estos desacatos, por el seruicio del Rey Christianissimo, embiando estos Generales, que lleuan por soldados, los que son de sus sectas, y van irritados, y con tan mal animo, y cõ tal afecto, obstinacion, y odio contra la verdadera Religion, a quien conoce el mismo Rey, y todo el mundo por tales; y no solamente los dexa ir, sino que los elige, y haze merced de los cargos, y los embia a estas jornadas, con compañia de otros sus compañeros en las mismas heregias. En esto, que haze el Rey, sino soltar perros rabiosos contra los Inocentes? Eligiendo estos Generales, que tienen plena facultad de ha-

zer

zer Capitanes, y Maestros de Campo, y de dar los demas oficios militares; y que dan los mejores cargos a los que conocen ser de su secta, y profesion, en que se echa muy bien de ver, que el Rey tiene gusto de agassajar los Herejes, y de ayudarles, y darles la mano, y de tener parte en las acciones de los Herejes, pues haze Generales de su exercito los que conoce que han de fauorecer sus malos intentos, y a la Heregia, y que les han de ayudar en conquistar las Ciudades, y en atropellar la Religion Sagrada; y por consiguiéte se ve claro, que el Rey de proposito, y no acaso echa mano destos malos Christianos, no deseando por fin principal, la ruina de la Fee, como la desean los Herejes, sino valiendose dellos, como de medio, con que con mas brio, y aliento le tengan los Herejes, para conquistar las Prouincias de los Catholicos, y para pisar la Religion. Porque de igual perfidia con Dios, de igual odio contra la Iglesia, de igual aspereza contra la Fee de Dios, y contra los Santos Sacramentos de la Iglesia, son los Olandeses, y Protestantes Rebeldes, y el socorro que se les da tan de proposito para arruynar la Fee. Pues como puede negarse, que el Christianissimo es el culpado de proposito, y de pensado (que llaman derechamente) de todas estas facciones, y delitos?

CAPITVLO XIIII.

De doctrina de Santo Thomas, y comun de los Teologos, violar de passo la Religion Catholica es delito.

NO quiero discurrir mas largo en este vocablo directè, v de proposito, ni en el de indirectè, y de camino, y de passo. Porq algo importa, para q̃ no se entienda, que el Rey

Christianissimo aborrece la Religion Catholica, que se diga que no pretende de proposito en los socorros, con que la Iglesia recibe tanto daño, hazerssele; pero para librarle de graue culpa, no importa nada. Porque aunque procurar de proposito el daño de la Religion (como le procuran los Hereges) es sacrilegio que se origina, v de Heregia, v de Atheismo, o Paganismo, no se escusa de culpa, y de pecado de violador de la Iglesia, y de la Religion, el que la damnifica de passo, aunque pretenda de proposito otras cosas; porque en dos maneras ay voluntad de hazer vna cosa, no mas que de passo, y incidentemente. La primera es, que los Teologos llaman, per se, que es quando, o siempre, o mas de ordinario aquel daño que viene de camino, resulta del caso, y negocio, que principalmente se pretende hazer. La segunda es, quando acaso, y muy accidentalmente resulta el daño del negocio principal, que es quando no resulta aquel daño de ordinario del negocio, sino muy raras vezes, y como de milagro, y casi nunca. De modo, que no parece, que aquel daño vino por acudir al negocio principal, sino por culpa casual de otros. Pues quando siempre, o casi siempre de nuestras acciones se siguen daños grauissimos, las acciones que por si solas eran indiferentes, que no eran en si buenas, ni malas; por el daño que traen anejo, se hazen ilicitas, y malas, como si el que haze el negocio principal, pretendiera muy de proposito el daño que del resulta: pero si de ordinario no resulta daño, no se carga la culpa del que [illegible] sulta de la accion principalmente pretendida al que la [illegible] ze. Doctrina es de todos los Teologos, que en ella siguen a Santo Thomas, que dize: *1 Algunas vezes se juntan a algunos efectos algunos accidentes, què sobreuienen raras vezes; y entonces el que pretende conseguir el efecto de proposito, no pretende el accidente q̃ sobreuino; peró quãdo este accidente acõpaña siẽpre, o en las mas ocasiones al efecto, que principalmente se pretende, no puede dexar

*1 q. 1. de malo, ar. 3. ad 15.

de

de auerle pretendido el que tratò el negocio principal: y
assi, si en pocos sucessos se junta algun mal al bien que pre- "
tendio la voluntad, se puede escusar de pecado; como si cor "
tando leña en el monte, por donde por marauilla passa na "
die, arrojasse vn madero, y matasse con el vn hombre; pero si "
siempre y en las más ocasiones se junta el mal al bien que "
pretende de proposito, no se escusa de pecado, aunque no "
pretenda de proposito aquel mal, y daño*. Y la razõ de es- "
ta doctrina es llana y euidente, para quien la considera con
atencion. Porque los daños que de ordinario acompañan
qualquiera accion que sea buena, o mala o indiferente, pa-
rece que son cortados de la misma pieza de la accion, para
que se haga mucho caso dellos, para pesar con ellos la bon-
dad, o malicia de la dicha accion; y quando estos daños se
juntan a las acciones, muy raras vezes corren por otro ca-
mino; porque de las acciones no se ha de juzgar por los ca-
sos fortuitos que les sobreuienen muy sin pensar, sino por
lo que de su naturaleza tienen, como anejo. Esta misma ra-
zon dio de su doctrina el mismo Santo Thomas, a que la 2 *in* 12 *q.*
estiende al daño, que no se pretendio de proposito, ni se 73. *art.* 8
preuino de proposito. Dize pues.* Algunas vezes el daño
no se pretendio hazer, ni se temio, y entõces si a caso, y sin "
pensar se junta con el pecado, no agraua derechamente el "
pecado, &c. Pero si el daño resulta de per se, y està como a "
nejo al pecado, aunque no se pretenda hazer, ni se tema, q "
ha de resultar del pecado, agraua derechamente, y de propo "
sito el pecado; porque todo lo que se sigue al pecado, como "
anejo a el, en cierta forma pertenece a la misma especie, y "
naturaleza del pecado; como si vno fornicasse publicamen- "
te, siguese escandalo de muchos, y aunq el no le pretenda, "
ni a caso al principio reparasse en èl, agrauase por èl el pe "
cado derechamente*. Y en otra parte dize esta doctrina "
mas claramente:* 3 El sucesso que se sigue de la accion, o se 3 *in* 12. *q.*
temio, y preuino antes, o no; si se pensó en el, claro es que 20. *art.* 5 "

„ añade bondad o malicia a la accion ; porque quando vno
„ ve, que de su accion se pueden seguir grandes males, y no la
„ dexa por ellos, de no dexarla, por temor de los dichos da-
„ ños, se echa de ver, que su voluntad es mas desordenada;
„ pero si el daño que resulta de la dicha accion no se pensò
„ que sucediera entonces, se ha de distinguir : porque si se si-
„ gue de per se, y de ordinario el tal daño de la dicha accion,
„ el daño que resulta añade bondad, o malicia a la acciõ; por-
„ que cosa llana es, que es mejor la accion, de que pueden re-
„ sultar mayores bienes , y peor la de que pueden resultar
„ peores males; pero si acaso, por algun accidente, y sucediẽ-
„ do raras vezes resulta daño de la accion , el que resulta de-
„ lla, no la añade bondad, o malicia; porque no se haze juizio
„ de cosa alguna, por lo que le sobreuiene acaso , por algun
„ accidente no pensado, sino por lo que trae consigo de ordi-
„ nario.

No puede dezirse cosa alguna mas llana , y mas cierta, para viuir con conciencia segura. Y esta doctrina siguen todos los Theologos; solo disputan, si la malicia que tienẽ los daños, que de ordinario acompañan a las acciones , se atribuyen a la voluntad, y acciones derechamente, y de proposito, como parece que lo entendio Santo Thomas, o solamente indirectè, y como accidentes. Pero para fundar la verdad con doctrina sin disputa , concedamos , que solo se carga indirectamente y como de passo este daño a la acciõ. Que respuesta tiene la nota de auerse violado la Religion Christiana? Diran que no es malo destruir la Iglesia Romana? Esta es la comun, y antigua blasfemia de los Herejes. Los Catholicos saben, que los mas graues delitos , son los que se cometen contra Dios, y contra su Sagrada Religiõ, y que no ay agrauio tan graue para vn Catholico, como es quitarle la verdad de su Fee Santa , y profanar el Diuino Culto, y los Sagrados Misterios. Tiene el Rey causas justas de preferir el Estado Ciuil de su Francia al estrago de

la

la Religion Christiana? No puede dezir esto ningun Christiano, y dello tratarè mas despacio despues. Podran acaso dezir, que el Rey Christianissimo no pensò los graues daños, que destas confederaciones, y socorros vemos que han resultado? Pues Santo Thomas dize, que manchan los daños que resultan de las acciones, aunque resulten sin pèsar, si de ordinario se siguen de la tal accion en las mas acciones, porque es cosa manifiesta, que en si mesma es mejor la accion, de que resultan mayores bienes, y peor la que de ordinario resultan mayores daños, y males. Y en nuestro caso, quien puede escusar estos socorros, con dezir, no auer se pensado, y reconocidose muy bien los daños, que era fuerça resultar destas ligas? Porque muy bien se supieron, y reconocieron, y la experiencia de sesenta años pudo ser bastantissima enseñança de lo que padecen las cosas Sagradas en las Ciudades que ocupan los Olandeses, si huuiera alguna villa, o aldea en todo su dominio, donde no ayan quitado totalmente el exercicio publico de la Religion Catholica (exceptos estos pocos que aora han ganado) concederia yo, que los Reyes Christianissimos no tuuiessen culpa; pero si a ojos de los mesmos Franceses estuuo todo profanado en todo el Señorio de los Olandeses, contra lo acordado, aun en tiempo del Rey Henrico Quarto, y aora lo està del mismo modo (hasta los postreros cercos de las Ciudades) embiando para ello siempre de Francia socorros nueuos: que tengo de dezir de la abogacia de los Franceses, que dizen se dan sin culpa, sino que todas son burlas?

Pero demos caso, que no ayan sabido lo que ve con sus ojos todo el mundo, y ven las legiones Francesas mismas, que pelean en Olanda, y en Alemania; no es bastante disculpa la ignorancia, donde ignorar es culpa. Que como dize muy bien Santo Thomas.* Todo lo q̃ està como

» anejo a la accion, pertenece, y ſe ha de juzgar, y tener, como
» ſi fuera el miſmo pecado*. Y como ſe puede ignorar, lo q̃
ſe haze, y ſe ve (que eſſo fuera eſtar durmiendo) y en nueſtro
caſo no puede ignorarſe lo que ſe toca (pues ſe vee con los
ojos) y pues ſabe toda Europa, que los Olandeſes no con-
ſienten en todas ſus tierras ningun exercicio publico en Tẽ-
plos de la Religion Catholica, ſino que en todas ellas pro-
feſſan la heregia; es cierto, que no reſulta la deſtruicion de
la Religion Catholica, y la defenſa de la heregia en eſtas
Prouincias, y con eſtas circunſtancias, por algun accidente,
o caſo fortuito; y raras vezes, o caſi nunca en las Ciudades
que ſe quitan al Rey de Eſpaña, y ſe dan a los Olandeſes,
con los ſocorros, y armas de Francia, ſino per ſe*, ſiempre
y forçoſamente; y aſsi es llano, que es por quenta de los Re
yes Chriſtianiſsimos la profanacion de paſſo, y de camino
de la Religion Catholica, y la muerte de la Santa Fee, del
miſmo modo, que ſi de propoſito, y de caſo penſado deſtru-
yeſſen la Igleſia de Chriſto.

CAPITVLO XV.

Trataſe mas de propoſito, ſi el Rey Chriſtianiſsimo tiene voluntad expreſſa, o interpretatiua de la ruyna de la Religion Catholica.

PAra cerrar mas eſte portillo, es meneſter mirar algo del
pacio por donde tiene entrada, para que los que no eſtá
tan dieſtros en los principios de la Filoſofia Moral, y de la
Teologia, toquen la verdad con ſus miſmas manos.

Deueſe conſiderar, q̃ no ſiempre ſe llama la voluntad
de hazer las acciones con nombres de voluntad, derecha, o

no

no derecha; que es dezir, hazer alguna accion de proposito, o no de proposito, sino a caso, y incidentemente. Porque tambien es doctrina llana, que la voluntad quiere algunas cosas con voluntad expressa, que es lo mismo que quererlas con voluntad verdadera, y Real, que sale de la misma voluntad con que las quiere, y desea; y otras solamente quiere con voluntad no expressa, sino q̃ llaman los Teologos, * interpretatiua *. Que no es verdadero deseo, ni verdadera gana de aquella accion, sino solo, que los hombres interpretan la accion, y presumen que la voluntad quiso aquello; y este diferente modo de querer lo que el hombre haze, nace del modo diferente con que se, ve que corre la voluntad; porque muchas vezes se juzga, que vn hombre quiere muchas cosas, porque las pone en execucion, y no tiene verdadero pensamiento, ni voluntad dellas; y antes no las quiere, y tiene verdadero, y expresso acto de no quererlas (no por la libertad que cada vno tiene de fingir, y dissimular) sino por razones legitimas, que la Theologia Moral suele tener por primeros principios desta ciencia. Y assi es recibidissimo en ella, que esta voluntad interpretatiua, y indirecta, cobra bondad, o malicia; y que es digna de alabança, o de vituperio, de premio, y de castigo, por su blanco, y intento a que tira, no menos, que la voluntad expressa, con q̃ pretende expressamente el mismo blanco; siempre que las circunstancias con que se viste la dicha accion, dan causa, o ocasion, para que los hombres juzguen, y declaren, que el intento del que haze la accion, fue el mismo que el declara, quando quiere aquello mismo con voluntad manifiesta, y expressa: y entre las demas causas, la mas trillada, y mas celebrada en los Autores es, si vno quiere algo expressamente, y echa de ver, o puede echar de ver, y teme, que dello ha de seguirse algun daño que tenga obligacion de obuiar, y impedir en las circunstãcias presentes; porque en tal caso, el temor de no hazer aquel daño, le deue apartar de la voluntad

luntad de hazer aquel negocio, aunque en ſi ſea bueno. De modo, que ſi no ſe quita de proſeguir el dicho negocio, por no hazer el dicho daño, en poniendo mano en el, es dañador, y cauſa de todos los daños que de alli ſe ſiguen; y es viſto querer los dichos daños, aunque ſolo los quiere de paſſo, y con la voluntad dicha, que llaman interpretatiua. Declaraſe con exemplos. Vn cazador teme, que ay peligro de matar vn hombre, ſi tira vn arcabuzazo a vn benado, y con todo le tira, y mata a vn hombre, aunque le peſe, y lo ſienta en el alma, es culpado en aquella muerte; y es viſto auerla querido para con Dios, y cõ la juſticia, como ſi huuiera de propoſito querido matarle, y como ſi le huuiera muerto de propoſito. El piloto que viendo, que ha de irſe a pique el nauio en faltando êl de gouernalle, y le dexa por librar ſu vida, tendrà la miſma culpa en la perdida del nauio, y de las vidas de los que en el murieron; como ſi huuiera de propoſito procurado que ſe anegaſſe por ſu guſto. El que da al loco vna eſpada deſnuda por ſu entretenimiẽto, y el que ſuelta vn leon, o vnos perros rabioſos contra el que por alli paſſa, mata a los inocentes; y es viſto querer ſu muerte con voluntad interpretatiua, como ſi con ſu miſma mano los huuieſſe muerto; porque el que puede, y no impide el daño que eſtà obligado a impedir, es viſto quererle, y hazerle, y merece el miſmo caſtigo que ſi de propoſito, y de caſo penſado le quiſiera, y le hiziera; de la manera q̃ el q̃ puede, y deue ſaber algo, ſe juzgara moralmẽte q̃ loſabe (para tenerle por culpado, y para caſtigarle) aunq̃ en realidad de verdad no lo aya ſabido; y aſsi en eſte caſo es lo miſmo auer podido, y eſtado obligado a preuenir, y conſiderar el daño que ſe podia ſeguir, que auerle viſto, y preuenido, y que auiendole viſto hazer la accion de que ſe ſigue el daño.

Con eſtos principios, recebidos comunmente de los Filoſofos, es coſa facil cõuencer a los Franceſes Politicos, que aſſeguran la conciencia al Rey Chriſtianiſsimo, diziendo

dole, que quiere de propoſito ſus Razones de Eſtado, y ſolo de camino la ruyna de la Religion Catholica; porque aũque no ſe dula, que es muy fuera de la voluntad, y aun cõtra la voluntad, y guſto del Rey Chriſtianiſsimo, la ruyna de la Igleſia y de la Religion Sagrada, que reſulta de ſus confederaciones; pero cõ eſto, tampoco nos dan lugar de dudar las circunſtancias dellas, que tambien quiere, y haze de paſſo y de camino (cõforme a los principios dichos) la dicha ruyna, y daño de la Religiõ Catholica, cõ volũtad interpretatiua a iuizio de todos, ligãdoſe cõ Herejes, y teniẽdo por blãco y intento, q̃ tengan victoria de los Catholicos (porq̃ no puede dexar de tener eſte intento dandoles ſocorros para alcançarlas (y deſeando por fruto dellas, q̃ los Herejes põgan el yugo a los Catholicos, porq̃ no puede auer duda, ni pueden dexar de tener los Franceſes muy bien ſabido, cõ experiencia de mas de ſeſenta años (como he dicho) el ordẽ de la guerra que hazen los Eſtados de Flandes, y que conforme al proceder de los Herejes, particularmente de los Caluinianos, que auian de venir del Señorio de los Olandeſes, grandes, y crueles trabajos a la Religion Catholica, y aunque lo ignoraſſe el Rey, no le aprouecharia la ignorancia, para librarle de culpa: porque como dize la doctrina vniuerſal, vniforme de los Filoſofos Morales, y Teologos, la ignorãcia de lo q̃ podemos, y eſtamos obligados a ſaber, no quita a la acciõ del q̃ dio cauſa al daño la miſma culpa q̃ tuuiera, ſi cometiera el delito con toda aduertẽcia. Porq̃ como la voluntad ſe tiene por obra, quãdo deſeando cumplir con nueſtras obligaciones, no podemos acudir a ellas, la ignorancia ſe tiene por equiualente al ſaber, quãdo podemos ſaber lo q̃ eſtamos obligados, y no tratamos de ſaberlo.

No ſe engañe, ni aſſegure el Rey Chriſtianiſsimo ſu conciencia, ni le parezca que la tiene ſegura, y que ha lauado del daño que ſus exercitos hazen a la Religion Catholica; porque tiene experiẽcia del afecto Religioſo, q̃ ſe ha viſto obli-

obligarle a derramar lagrimas, quando oìa las calamidades de las Iglesias, y destruicion de la Religion de Alemania. Porque muy ordinario es, tener vn coraçon dos afectos contrarios, y pelear ambos, y el q̃ vence, despedaçarle con aguijones perpetuos. Esto se experimentò en si mismo san Agustin, quando dixo: *1 Dos voluntades, que son la carnal, y la espiritual pelean, y con su discordia maltratan la alma*. Sintio Herodes la muerte de Baptista, y le oìa cõ mucho gusto; pero venciendo en su pecho otra voluntad mas de su gusto de darle a Herodias, le dexô matar. Conocemos muchos, que cometen muchos pecados, gimiendo, y llorando; porque vence la voluntad de cometerlos al horror que consigo trae el pecado, y a la aficion con que de ordinario obliga la virtud. Que Christiano ay, que mientras en el viue alguna centella de Fee, y tiene alguna esperança de saluarse, no saque de su pecho alguna lagrima con la cõciencia de su mal estado, que no dexa de remorder la misma luz natural? Engañosas lagrimas son las que no se acompañan con dolor, y enmienda del pecado cometido, sino que con ellas dura la culpa, y no siruen de aplacar, sino de irritar a Dios. Grande, y euidente testimonio dan, de quã pertinazmente se endurece el coraçõ en el primer parecer, q̃ no bastã à ablãdar, y à apartarle de hazer injuria a la Religiõ, ni la lastima de verla assolada, ni los gemidos que inspira el Espiritu Santo, ni las lagrimas, que parece que llueue el Cielo en los Reales ojos No tengo porque temer, que llamando injurias de la Religion, las que la Teologia Moral canoniza por tales, haga yo injuria al Rey Christianissimo. Porque sabe muy bien (como he declarado) que el furor, y calidad de la heregia de Caluino, es valerse de sus victorias, y de todo lo que adquieren, para hazer con ello daño a la Religion Catolica; y que el Rey ligado con ellos, les dà cõsejos, dineros, soldados, y armas, y que deshaziendo la liga, y confederacion, quitandoles los dineros, y soldados im-

1 *lib. 8. Confess.*

pedi

pedirà eſtos daños (como eſtà obligado a impedirlos qualquiera hombre Chriſtiano, y mucho mas vn Rey Chriſtianiſsimo) De modo, que con el miſmo hecho, con que no dexa de alentar los Hereies con ſus conſejos, ni dexa de dar armas, y exercitos de ſocorro, y los demas neruios de la guerra a eſta gente furioſa, es el Rey de Francia, verdadera, moral, y interpretatiua cauſa de las vitorias de los Herejes, y de la deſtruicion que con ellas hazen de la Religion Chriſtiana; y es viſto, no ſolo que ha querido moral, y interpretatiuamente todos los ſacrilegios anejos a eſta guerra, ſino que los ha hecho como con ſus manos, y juzgadolos por bien hechos a parecer de Dios, y de los hombres.

CAPITVLO XVI.

Deſatase la objecion de los Franceſes, y ſe mueſtra, que el Rey Chriſtianiſsimo eſtà obligado, aunque ſea con peligro del Eſtado Politico, a deshazer la liga con los Herejes.

CONtra la doctrina dicha, procuraràn arguir los Patronos de la Razon Politica de Eſtado. Aunque el q̃ haze vna accion buena, de que naturalmente ſe ſigue algun daño, tenga culpa del tal daño, que naturalmente ſe ſigue de la accion buena, pero no la tiene el que trata negocio licito, ſi del reſulta daño, no por culpa del miſmo negocio, ſino por la libre voluntad, y por malicia de otros. Porque es comun parecer de los Theologos; que quando ſe ſigue daño por culpa y malicia de otros, no eſtà obligado ninguno a dexar de hazer ſu negocio, ſi tiene juſta cauſa de hazerle; y

anſi

anſi en tal caſo, ni expreſſa, ni tacita, ni interpretatiuamente, no es viſto querer, ni hazer el daño que ſe ſigue, de lo q̃ en ſi es bueno, ni ſe tiene por culpado del dicho daño. Eſto ſe puede prouar con infinitos exemplos, o verdaderos, o por lo menos aprouado con opinion prouable de Theologos. Deſte principio reſulta, que el vſurario, que compelido de neceſsidad pide ſocorro âlogro, no tiene culpa alguna del pecado que hizo el vſurero; la muger que ſe adorna, y viſte decentemente, no tiene culpa de que la mire vn hombre deshoneſtamente; la Republica no es culpada en entregar a vn Tirano los inocentes que pide, para matarlos, y los mata, ſi con eſto ſe libra de la ruyna de toda ella, que intentaua hazer el Tirano, y de todos ay muchos exẽplos; y todos los horrendos, y funeſtos males que reſultan contra la Igleſia Catholica, como ſuceſſos accidentales de las ligas Franceſas, y de los ſocorros q̃ de Francia ſe embiã a los Hereies, no dependen naturalmẽte de lo que el Rey Chriſtianiſsimo haze, ſino de ſola la malicia de los Olandeſes, y Proteſtantes, eſtando de todos eſtos daños muy lexos los penſamientos, y intentos del Rey Chriſtianiſsimo; porque todos ellos ſolo ſon, de que ſus amigos, y confederados gozen ſus Eſtados, y el Rey ſu Reyno quieta, y ſeguramente. Pero los males que de aqui reſultan, ſolo los permite, no impidiendolos, y los gime, y los llora, y ay muy juſta cauſa de hazer las confederaciones, y de embiar los dichos ſocorros, por los quales no eſtà el Rey obligado a dexarlas, aunque ſepa que dellas ha de venir daño, o ruyna final a la Religion; porque coſa natural es a cada vno, procurar conſeruar ſu Eſtaſto, ſea el infimo, ſea el mediano, o ſea el ſupremo contra todas las coſas que dentro, y fuera de ſu caſa, v de ſu Reyno le pueden dañar, y eſto obliga a mas aprieto a los Reyes, porque depende ſu quietud, paz, y ſalud, de la

ſeg

seguridad, y quietud de su Reyno, y nunca podrà estar bien seguro el Rey de Francia, ni su Reyno, mientras con continuas guerras no se quebrantare, debilitare, y atropellare aquel poder, que todos tanto temen del Rey de España, y de la Casa de Austria, que de ordinario viue con ansias de conquistar los Reynos, y tierras de los vezinos, con que es justa la confederacion con los Infieles, y Herejes, de que no està obligado el Rey a apartarse por los daños que della resultan, por la peruersidad de los Herejes a la Religion Christiana, y a la Fee Catholica. Esta es la color hermosa con que se cubren, y afeytan las confederaciones, y socorros de Francia, y esta es la color que se da a las razones falsas, y a las facciones tan feas, con que se alborota, y perturba la Iglesia, que les ha traido con todo su aparato, para que se vea el tope de todo, y se eche de ver la verdad con mayor euidencia. De modo, que toda esta maquina estriua en este sillogismo. En parecer de los Theologos, ninguno està obligado a dexar de hazer la accion que de si es licita; y consiguientemente, ni las confederaciones que en si son licitas, aunque dellas resulte algun daño, o algunos daños por malicia agena, quando tiene justa causa de hazerla, y el Rey de Francia tiene justa causa de hazer liga, y confederacion con los Infieles, y de dar socorro a los Herejes, para defender su Reyno del temeroso poder del Rey de España, y de la Casa de Austria, que traen continuas ansias, y deseos de quitarle su Reyno al Rey: luego no està obligado a dexarlas de hazer, y dexar de darles socorros, por los males que se siguen de la malicia agena de los Olandeses, y de los Protestantes. Dirè poco de ambas partes del antecedente, y comencemos por lo postrero.

Que

Que el temor que tienen en ſus funeſtos intentos, del poder temido de la Caſa de Auſtria, de ſu competencia, y ambicion, es vano, ſe haze euidente por muchos caminos. El primero es, que no ay cauſa para que tengan mas eſte temor los Reyes de Francia, q̃ otros Principes Catholicos, y aun Herejes, que tienen mucho menos poder que el Rey de Francia, y todos ellos han viuido en paz con aquella caſa, quando eſtaua mas de temer; y tenidola muy quieta, y ſin tropiezo largos ſiglos: y el Rey de Francia, y los demas Reyes, y Principes, puedẽ prometerſe ſeguridad, y firmeza de parte de la dicha Caſa de Auſtria, haziendo ligas, y confederaciones con ella; y ſi la Caſa de Auſtria intentaſſe otra coſa, durante la confederacion con ella, podria acudir ellos a hazerla con otros Principes Catholicos, y a pedirles ſocorro contra la dicha Caſa, y no ſe puede entender q̃ quiere dezir, que eſtas ligas de ſocorrerſe en las ocaſiones, ſolo ſe haga con Herejes, no quiriendolas hazer con ellos los demas Principes Catholicos. Y la Caſa de Auſtria mil vezes ha declarado al mundo vniuerſo, quan deſeoſa ha eſtado ſiempre de tener paz con el Rey Chriſtianiſsimo, y ha deſcubierto, con quanta fidelidad ha guardado, la que algunas vezes ha hecho con el dicho Rey. Los miſmos Franceſes, muchas vezes ſe han alegrado, y ponderado la ſencillez de la dicha Caſa, que no ha mucho, que ſiendo el Rey moço, y andando en alteraciones los Grandes de Francia, y eſtando alborotado el Reyno, dio a entender el Rey de Eſpaña, que no tenia por buenas, ni aprobaua las dichas alteraciones; ya ſe conocen muchos de los mas nobles de Francia, que ſe quiſieron amparar del Rey de Eſpaña, ſi los queria recebir en ſu amparo, y durante la paz, no los quiſo recebir en ſu Real proteccion. Finalmente, ſi el Rey Chriſtianiſsimo ſe quitaſſe deſtas confederaciones tan torpes, y feas, por el daño que dellas viene a la Religion Catholica, no ſe puede dudar de la juſticia, y liberalidad, y grandeza de

Dios,

Dios, que el que conseruò libre la Republica tan flaca de los Iudios tantos siglos entre Reynos poderosissimos de Infieles, y el hasta oy ha defendido el Reyno de Francia, en consideracion, y gratificacion de tan grande seruicio, como en esto haria a nuestro Señor el Rey de Francia, no consentirà q̃ la ambicion de los Reyes comarcanos, huellen, y atropellen el Estado Politico del dicho Reyno.

Desta consideracion consta, q̃ no es justa la dicha causa de hazer la dicha liga con los Infieles, de que resulta tan grande estrago de la Religion Catholica, porque estriua en fundamento vano, y falso, leuantando testimonio al Rey de España, que tiene deseo de la Monarquia de Francia; grãde temeridad, para justificar en ella la confederacion con los Infieles, y Herejes. Quãto con mas verdad, y con mas buen fundamento dixera vn nõbre de buẽ juizio, q̃ el Rey Christianissimo està bramando por todos los Reynos, y Principados de Europa, que desea sus Monarquias, y que anda trazando boluer a resucitar el antiguo Imperio de Carlo Magno, y hazerle de las ruynas de todos los dichos Reyes, y Principes, y que con achaque de conseruarse en su propia libertad, maquina quitarsela a todos los Principes. Porque q̃ otra cosa parece que promete la vltima jornada q̃ se hizo a Flandes, y ocupar el Ducado de Lorena, y la Alsacia, q̃ no le pertenecen? Y esto parece q̃ da a entender aquella inuasion de las ciudades de Alemania, y la retencion de las de Italia, que parece que es ya dar señal, para ocuparla toda; esto mismo dizen las alabanças, que cantan los Musicos, y Poetas del Rey, y del Cardenal, que han estendido los limites del Imperio de Francia, y aquel todara arremeter contra todos los Principes Catholicos, que es oca Arroyo con voces locas, aprouadas de la cẽsura de los Doctores, y dedicadas al mismo Rey. Pero porque es dificil persuadir a personas atemorizadas mas blando, y mas benigno sentir de la Casa de Austria, y mas cõfiança en Dios viuo: examinemos

R aora

aora la verdad que tiene la primera, y mayor proposicion del discurso, que es del fuero Theologico.

Lo primero digo, que estas confederaciones con los Herejes, Olandeses, y con los Protestãtes, no son acciones licitas en si mismas, sino condenadas por ilicitas, y contrarias a las Leyes Diuinas, y humanas en la forma que he declarado largamẽte. 1 Porque son manifiestas ayudas de Rebeldes contra su Rey legitimo, y conspiracion con los Herejes, contra la Religion que atropellan de proposito, aunq̃ las dichas coligaciones no tuuiessen otro mal que se les llegasse de otra parte. Porque aunque sea muy licito defender su Reyno, y su Razon de Estado, con armas, y coligaciones, no es licito defenderle con ligas injustas, enseñãdo los vassallos de otros Reyes a q̃ se rebelen, ni socorriendo a impios, para que destruyan las cosas Sagradas, de que hemos dicho mucho.

1 *lib. 2. c. 2. ad 12.*

Pero sin perjuizio de la verdad, finjamos, q̃ los Olandeses, y Protestantes no sean Rebeldes a su Rey, y q̃ de proposito no tomẽ en estas guerras armas cõtra Dios. Y (para asseñtar con mas certidũbre lo q̃ dixeremos) finjamos q̃ es cierto, lo q̃ con vozes tã falsas, como maliciosas, dizẽ, q̃ el Rey de España quiere ganar a Frãcia, y q̃ brama por aquel Reyno, quãdo todo esto fuera verdad, está lleno de falsedad, y de impiedad todo lo q̃ se dize en abogacia destas cõfederaciones. Y para q̃ esto se vea cõ claridad, se deue reparar en la diferẽcia q̃ ay entre los daños q̃ resultan de las acciones, q̃ en lo demas son licitas por si mismas; porq̃ vnas nacẽ de la libre volũtad, y malicia del que las padece, y el q̃ los causa por su malicia, es el q̃ se haze a si el daño; y (para que no nos alexemos, ni apartemos de los exẽplos q̃ traẽ los Frãceses) el torpe mirãdo la muger hermosa, y el usurario quãle pidẽ el dinero, ellos mismos cõ su volũtad se son la total causa de sus pecados; y el q̃ se mataße cõ vna puñalada, porque vna doncella honesta no quiso condescender con su

gus-

gusto, o no quiso casarse cõ èl el es la causa de su muerte. Y quando la malicia es desta calidad, el que tiene justa causa para hazer algun negocio, que no le pueda dexar de hazer, sin daño, no tiene culpa, ni es causa interpretatiua de los daños que sobreuinieron; porque no tuuo la culpa el negocio licito, sino el que se atreuesò con su malicia, como dizé comunmente los Doctores, tratando el punto del escandalo, porque el que se atreuesò con su malicia se hizo a si mismo el daño, y no se le causa otro, sino el mismo, aunque fuera obra de mayor caridad, sufrir alguna vez aquella incomodidad, porq̃ el proximo no recibiesse daño de si mismo, aũque la recibe de su voluntad, y porque quiso. Otros daños resultan de la accion que en si es licita, y los padece vn tercero contra su voluntad, y a mas no poder; y en este caso no basta tener justa causa de hazer el negocio, para que el que acude a el, se escuse de la culpa del daño que padece el tercero, que es quando primero sabe, y puede saber, que aquel negocio ha de hazer aquel daño, aunque no tengá expressa voluntad, ni intenciõ de proposito de hazersele; y para que se pueda escusar, y no pueda ser tenido por reo, y cõste que no quiso, ni hizo el dicho daño cõ volũtad tacita, o interpretatiua, deue ser tal el negocio, y la causa q̃ obligare a hazerle, q̃ se juzgue, q̃ el padece el daño està obligado a padecerle, por q̃ no se dexe de hazer el negocio de que le resulta el dicho daño, como cõsta del vltimo exẽplo de los Frãceses: q̃ dizẽ muchos Doctores, q̃ puede la Republica licitamẽte entregar vn inocẽte en manos del Tirano, para q̃ le mate, si ha amenazado, q̃ ha de destruir a fuego y a sãgre toda la Republica, sino se le entregã; porq̃ este inocẽte se juzga, q̃ deue padecer la muerte injusta de piedad por su Republica, antes q̃ cõsentir por viuir èl, q̃ pereza toda ella; y al cõtrario vn inocẽte cautiuo, no puede, por euitar los tormẽtos, y de la muerte entregar su Republica a los enemigos, sabiẽdo que la han de destruir; porq̃ ninguno de doctrina sana pensara, que

la Republica ha de escoger su ruyna, y de tantos inocentes, como en ella ay de ordinario, porq̃ se libre vno. Vea, pues, el Rey Christianissimo, y quantos ay en Frácia verdaderos Christianos, si son tantos, y tá graues los prouechos que se alegan, que pesen mas que los daños q̃ se ven, para escusar las coligaciones, y socorros q̃ se dan a los Herejes. De modo, que se pueda juzgar, que es mas justo que la Iglesia Catholica, y Iesu Christo su Esposo, padezcan tantos sacrilegios, y las nefandas despoblaciones de su Religió, y la muerte de su santa Fee, que no que el Rey Christianissimo, considerando tantos daños, esté obligado a desistir de procurar esta comodidad, y seguridad fingida, y de escusar estas incomodidades verdaderas, o falsas? Pues que? Iuzgan que deue el Rey poner en primero lugar el Estado Politico, y temporal de vn Reyno trásitorio, que la destruicion de la Religió, y el estrago de la Iglesiá? Y ó se, q̃ esse es el quicio immoble en que anda la Policia adulterada destos tiempos en algunas partes: y tambien se, que como estimá esta doctrina los que se admiran de las cosas transitorias, la aborrecen con horror los amátes de la verdad, como a peste de la Christiá dad, y como a pimpollo, y renueuo del Atheismo, y como a ley fundamental del Reyno, que ván fundando en el mundo las puertas del Infierno: y siente esta impiedad por tá manifiesta el coraçon verazmente Christiano, que sin gastar argumentos, solo con ponerla delante de los ojos, y con proponer los terminos, y palabras de que le labra el discurso, da en los ojos, y llena de horror la conciencia. Porque que cosa ay de mas descarada impiedad, ni de descaramiéto mas desenfrenado, que si dixesse en su rostro, vn esclauo, o vn criado a su amo, vn ministro a su Rey, vn hijo a su Padre, o a su Madre, la criatura a su Criador (como ya emácipado de sus Diuinas Leyes, por auerle dado vn Reyno, en q̃ le sirua de Teniente) q̃ el no está obligado cõ daño de su hazieda, o Reyno (q̃ posee por algũ tiepo, como criado a volũtad sola

del

del dador, y que se queda por del dador) a cuydar de la seguridad y indemnidad del Reyno de su Señor, ni a mirar por su honra, y grandeza; siendo cierto, que el Reyno, y la vida, y todo lo que tiene le dio su Patron en confiança, solo para que le sirviesse, y reuerenciasse con ello. Piensa el Rey Christianissimo, que no està obligado, como Administrador de su Reyno, y como ministro, y criado de Christo nuestro Señor, a procurar el aumento de su Iglesia, q̃ es su Reyno? Y piensa que no està mas obligado a procurar q̃ se guarde la Fee, y Religion a Dios (Rey de los Reyes) que no a q̃ se le guarde a èl la autoridad de Teniente que Dios le dio? Atreueraſe a dezir a Dios: Christo, perezca tu honra, y Religion, con que en la tierra te honran los hombres, y borreſe tu Fee Santa, cõ que estè en pie mi dignidad Real? No importa que se disminuya tu imperio, como crezca el mio? Iusto es, que mi Reyno cobre fuerças con la destruicion, y opressiõ, y con las ruynas del tuyo? Esto es lo que claman a vozes estas confederaciones, y socorros, aunque estoy cierto, que no dirà, ni entenderà assi estas cosas en la forma q̃ yo las he dicho el Rey Christianissimo; porque el sabe muy bien, que ha de parecer ante el Tribunal de Dios, con todos los demas, y que ha de dar estrecha quenta a Dios, como a dueño, y Señor de toda su administracion, y ministerio deste Reyno (que en esto todos los Reyes son criados de Dios) y que no ha de parecer alli vestido de Purpura, ni Coronado, sino desnudo, con la ley de su origen comun a todos los mortales, y que se le ha de hazer cargo, y reconuenir, si en todas sus acciones particulares que hizo como hombre, y en las publicas, y generales, que hizo como Rey, tuuo quenta (como hijo, Teniente, vassallo, y esclauo que fue de Dios) en primer lugar de la honra de su padre, de su Rey, y de su Señor? Si trabajò cõ particular cuydado en entablar, defender, estender, y amplificar la Religion Christiana? Que es el cimiento en que se frenda, q̃ el mundo de a Dios

la deuida honra, y el fin a que ordenò Dios, que huuiesse Reynos, y Monarquias temporales, y el que tuuo en criar toda la maquina de los Cielos, y de la tierra? Si antepuso, y puso en primer lugar el daño, y el prouecho de lo tocante a su Señor, o en lo que a el tocasse, o sea de proposito, v de passo? Porque de que confideraciones, que el Rey de los Reyes sea despojado de su Reyno, por mano de los Reyes sus criados, por codicias temporales de proposito, v de passo, expressa, o interpretatiuamente, si todo viene aparar en quitar a su Señor su Reyno, y en que el Rey quitandosele, peque por ambas vias? Porque muy enormemente andan descaminados los Reyes, que piensan que solo està por su quenta cuydar de Reynar con Reynos mas grandes, cõ mas fausto, y con mas seguridad, y que no importa que ande como anduuiere el Reyno de su Señor, que es la Iglesia Catholica?

CAPITVLO XVII.

Los Reyes son vassallos de Christo, Rey Encarnado; quan grande obligacion tienẽ por serlo todos los Reyes Christianos, de mirar por el Reyno de su Señor.

PAra examinar por menor lo que començamos a dezir con doctrina general, y con algo de mas distincion; y para que se pueda ver con mas claridad, si Christo, Señor de los Reyes, y su Santa Iglesia, deuan sufrir que se profane su Sagrada Religion, y que crezcan las heregias, y el Imperio de los Herejes, y que opriman a los Catholicos, atrueco de que el Rey de Francia no dexe las confederaciones, y socorros que da a los Herejes. Deuen considerar con mucha atencion los Reyes, q̃ no son tan señores de todo, q̃ no estẽ obli-

obligados a reconocer, y honrar a su Señor superior, porq̃ son vassallos del Señor de quien recibieron la Corona, el Cetro, y la misma vida, en confiança, y como por feudo. Y es notorio, que la primera ley a que està obligado el vassallo es, a reconocer la grandeza de su Autor, y seruir cõ lealtad a su dueño; y de todo esto tiene tan estrecha obligaciõ, que la tiene de acudir a sus peligros, y à agassajarle, y seruirle; y siendo necessario, està obligado a tomar las armas por su seruicio, y salud, contra sus mismos hermanos, y contra sus mismos hijos. Porque en hazerlo assi, le va a el mismo la autoridad, y la dignidad que tiene por ser Fiel, y es afrenta (que dexa perpetua mancha) del criado, y del beneficiado, desamparar el seruicio de su dueño, y Señor. Y assi està preuenido por tantas leyes, que el allegado, o beneficiado, o feudatario, pierda el feudo; y si fuere subdito, o vassallo, sea tenido por culpado en el crimen de lesa Magestad.* Si ofendiere a su Señor, con tratos secretos, o indecentes, o si se atreuiere a su dignidad; 1 si cercare, y tomare por armas el Castillo de su dueño, 2 si desamparare a su Patron, quando le viere en peligro; 3 si con fraude, o cautela encubriere al q̃ maquina a su Señor, la muerte, cautiuerio, o otro qualquier daño, 4 sino le librô pudiendo, 5 si se coligó, y cõfederò con su enemigo. 6 Finalmente, si se portô de modo, que le tuuiessen mas por enemigo, q̃ por fiel a su dueño* 7 Pues si los Reyes q̃ son hõbres piden tanta ley, y fidelidad a sus vassallos, para cõseruar la dignidad de su Reyno, y de su Estado, qual serà la q̃ estan obligados los Reyes a tener a Dios, q̃ les dio los Cetros? Y quan estrecha la tienen, de conseruarle a su Magestad su Reyno, contra los traydores a su Diuina Magestad? O miseria de la ceguedad humana! Que den vozes los Principes, diziendo, que està obligado con pena del feudo, y de su Estado, y de su vida a guardar tanta fidelidad vn hombre mortal a otro mortal, y que es justo que pierda todo esto por vn delito, y que ellos

„1 *lib. 2. de feud. cõsuet.*
„2 *lib. 1. de feud. tit. 5.*
„3 *lib. 1 de feud. tit. 24.*
„ *Ibid.*
„ *Ibid.*
6 *lib. 2. tit. 57.*
7 *Ibid.*

le tengan por libres de culpa, cometiendo delitos seiscientas vezes peores, contra la fidelidad que tienen jurada a su Señor, y que pronuncien sentencias tan toreidas? Que bien viene con esta tan apretada ley de fidelidad, la confederacio con los enemigos de su Señor? Y la junta de armas con sus Rebeldes? Esta venta, y entrega de los Templos, y cosas Sagradas en que el Señor reside, y esta cruel despoblacion del Reyno de su Señor? Por cuya defensa, y gloria por derecho de la misma fidelidad estan obligados a dar, arrojar, y pisar su propio Cetro, y su propia vida, y boluersela como la recibio de su Magestad? Y auiendo vēdido el dicho Reyno de su Señor, y entregadosele a sus enemigos, y asolado le tacitamente con sus armas, y soldados, q̄ es con las fuerças todas del feudo que su Señor le dio, entienden que han puesto en saluo su fidelidad con la salida tan fria, y tan cauilosa que dan, que ellos acudieron a su negocio temporal, y solo de camino, y de resulta hizieron el agrauio a su dueño? O hijos de los hombres, hasta quando aueis de tener coraçon pesado, y bronco! 8 Porque degollais los vassallos q̄ dan fauor a vuestros enemigos, y se coligan con los q̄ quieren quitaros el Reyno, aunque en ello no pretendan vuestro daño, sino assegurar, o acrecentar su Estado? y porque no les vale la escusa, que vuestro daño no fue mas que resulta de su negocio? Y mirais con tal viueza aquella razon para deshazerla, y os mostrais justissimos para castigar su maldad? Que justicia es la vuestra, cobrar por entero, y no pagar real? Colais no passe la pulga 9, tragandoos vn camello?

8 *Psal.* 4.

9 *Matt.* 23.

(?)

CAPITVLO XVIII.

La Iglesia es Madre de los Christianos, y esposa de Christo, Señor de los Reyes; quan grande obligacion nace de aqui a los Reyes.

COnsiderando los demas titulos de las obligaciones humanas, y ciuiles (de que se puede entender mejor la verdad de las cosas espirituales, por estar mas cerca de los sentidos) hallaremos que ay algunas tan estrechas, que no se pueden atropellar, ni de proposito, ni de passo, sin nota de impiedad; como son las que ay entre padres, y hijos, entre los criados, y esclauos, y su Señor, conforme a diuinas, y humanas leyes, porque se les deue mucho; pero que todas son cortas, si se comparan con las que todos los hombres (y los Reyes mas particularmente) tienen a Dios, como a Padre, y Señor, y a la Iglesia como a Madre. Quien darà por no culpado en la muerte de su Madre al hijo, que haze diligécias con que a sus ojos maltraten a su Madre, y la maten, aunque el no ponga las manos en ella? Y si diesse escalas con que entrassen en su casa gente que la maniatasse, açote con que la açotassen, saetas con que la assaeteassen sus enemigos (q̃ ve furiosos, y feroces contra ella) aunque no hiziesse esto por sus manos, dira alguno, que este tal cumplio las obligaciones de buen hijo? Que Tribunal diera esta maldad por libre del crimen del parricidio? Porque por el mismo caso q̃es Madre, no es licito dar lugar de poner manos en ella, no solo de proposito, pero ni de passo, ni de camino; y es gran delito primero, que consentir hazerla agrauio, no dar antes a los enemigos el pecho, y la vida. Y assi dixo muy bien.

bien vn Pitagorico eſtas palabras ſalidas de lo intimo de ſu coraçon:* 1 Ningun hombre por poco que ſepa, ni ningũ Demonio aconſejarà a nadie que deſeſtime a ſus Padres*. Y ſi ſe deue tanta piedad a los Padres de la carne, q̃ la Filoſofia juzgò por coſa muy pueſta en razõ, *morir por ellos*. 2 Cõ que roſtro, el q̃ ſe tiene por mayorazgo de la Igleſia, que le engendrò para la vida eterna, no ſolo hará poco caſo della, y la deſamparara en ſus aflicciones, ſino que la entregarâ a ſus enemigos, para que la afrenten, y moſen, haſta ponerla en el tranſito de la muerte? Y enemigos que tienen tan grandes anſias por acabarla, y que con todo eſſo ſe glorie, que no tiene culpa en ſu muerte? Como ſi importaſſe algo a la Madre (que al fin muere con las diligencias que ſu hijo hizo) que aya muerto pretendiendolo el, v de camino, o q̃ diga, q̃ el acudia a ſu negocio? O que ayan por ſu cauſa heridola por la mano derecha, o por la izquierda, v deſpeñandola a la muerte al deſcubierto, o con engaño? Lo cierto es, que eſte achaque tan diſsimulado, y colorido tiene jũtos dos delitos; el vno, q̃ fauorece, y da color a la piedad falſa, y impiedad verdadera; y el otro es, que buſca alabança de la piedad falſa, veſtida por vna parte de la atrocidad enemiga, y por otra fingiẽdo inocencia de hijo. *No andeis errados, que de Dios nadie puede hazer burla*. 3 Porq̃ no ſolo ſe hazen eſtos agrauios a la Igleſia nueſtra Madre, ſino a Chriſto ſu Eſpoſo, y Señor, y Padre de los Reyes, y la injuria de la Eſpoſa ſe haze a ſu Eſpoſo, y violarla no puede ſer ſin gemidos de ſu Eſpoſo, aunq̃ el agrauio ſea incidentemẽte, y de camino. Pedro Damiano dize cõ ſãta libertad:* 4 Si alguno pretendieſſe agrauiar tu honeſtiſsimo, y caſtiſsimo Talamo, que amigo, o criado de tu caſa tuuiera atreuimiento a hazerſe muy familiar amigo ſuyo? Quien dellos ſe atreuiera a confederarſe con el*? Pues ſi vn hombre no ſe atreue a confederarſe con el enemigo de ſu dueño, como no temio de tu grandeza hazer tratos con el que tuuo tal libertad,

1 *Fenpe. in Plat., lib. 11., de legib.*

2 *Cleen.*

3 *Galat. 6.*

4 *lib. 7. Epiſt. 15 ad Gedifret.*

tad,

tad, q̃ presumio estrupar con torpeza a la Esposa de Christo, que es la Santa Iglesia? Aueriguada cosa es, que es enemigo de Dios, el que traua amistad con el que es enemigo del Señor. Segun esto, q̃ loco dirà que ay inocencia, donde ay auer puesto escalas, y hecho pedazos los balcones de la Esposa, hecho hastillas las puertas, y muerto a estocadas los que tenia por guardas de su casa, aunque sea otro el que se atreuio a su honestidad?

CAPITVLO XIX.

Los Reyes son Vicarios de Christo, Rey de todos: que trauaçon natural ay entre los Reynos, y la Iglesia, y la defensa de ambos.

TAmbié este agrauio es destruiciõ de la heredad, y Reyno de Dios, que ganô con su sangre, 1 y q̃ le dio su Eterno Padre en premio de su aspera Pasiõ. * Pideme (dize 2) y te dare el mũdo por heredad, y los vltimos limites del Orbe por possessiõ tuya *. Y Isaias dize: * 3 Si supusiere Christo su vida por remedio del pecado, verà largas edades de su posteridad *. Y ama con tal ternura de amor la Gloria, y autoridad de su Reyno (mucho mas q̃ el fausto de todos los Reyes terrenos) q̃ dixo por el mismo Profeta. * 4 La gente, y el Reyno q̃ no te siruiere, perecerà, y le despoblarè, q̃ no quede nadie a vida *. No dize, q̃ ha de perecer la naciõ q̃ le afligiere, atropellare, y destruyere, sino el q̃ no le siruiere, aunque no le haga daño ninguno. Porque desde el punto, q̃ el Hijo de Dios Encarnô, y el Padre Eterno * le Corono por Rey de Sion monte Santo suyo *. 5 Que es desde que le hizo Rey de la Iglesia, a el solo deue seruir toda la Magestad de los Reynos, y de los Reyes, pues a ellos les encar-

1 *Act. 20.*
2 *Psal. 2.*
3 *cap. 53.*
4 *cap. 6.*
5 *Psal. 2.*

encargò el Rey ſupremo ſu Señor el gouierno, y adminiſtracion de las coſas, aunque de menos conſideracion, que paſſan como humo, y con el tiempo, y anſi dize Iſaias:* 6 6 cap. 49
„ Sus Reyes te ſeruiran*. Y otra vez dize: *Los Reyes ſeràn
„ criados, y las Reynas amas de leche tuyas; adorarante pe-
„ cho por tierra, y tendran a ventura lamer el poluo de tus
7 cap. 7 „ pies*. Y con mas claridad Daniel: *7 Para que el Reyno, el
„ poder, y la grandeza de todos los Reynos que eſtan debaxo
„ del Cielo, ſe den al pueblo de los Santos que gouierna el
„ Altiſsimo, cuyo Reyno, es Reyno ſiempre eterno, y todos
„ los Reyes le ſeruiràn*. De aqui reſulta, que eſte Reyno de hombres que dura poco tiempo, por razon de la vida mortal, ſino ſe emplea en amplificar el de eſte ſumo Emperador, de parecer del Grande Emperador Conſtantino.* 8
8 Euſeb. Orat. „ No lleua muchas ventajas al de los Paſtores de ganado ca-
de laud. „ brio, y de vna vacada, antes es muy mas moleſto*. Porque
Conſtt. el Rey eterno ſolo ama ſu Reyno, y el Principado de ſu eternidad, para cuya gloria, y amplificaciõ encamina el miſmo, y quiere, y manda que encaminen todos los que tiene por Tenientes de los Principados temporales, todo quanto anda debaxo de ſu mano con el tiempo. Y anſi toda la grandeza, y toda la firmeza, toda la gloria, y todo el fauſto tranſitorio que promete el Reynar (o por mejor dezir, que prometen todos aquellos cuydados, que dan mordiſcos en los coraçones, que llaman por otro nombre Reynos) a los lleuados de la aficion de las coſas friuolas; todo eſto cotejado con aquel Reyno, cuya ſola gloria Chriſto ama, y mira, y buſca, es fina burla en la preſencia de Dios. Y ſino ſirue todo eſto al dicho Reyno, muy de guſto, y ſi le deſeſtiman los Reyes de propoſito, y de paſſo, ſe deshará todos ellos: *
„ Como el poluo de las eras que lleua el viento* 9
9 Dan. 2 El orden natural (pues) es, que las coſas corporales ſiruan de defender, y conſeruar el cuerpo, y el cuerpo ſea criado del alma; y eſto es, que la miſma ſalud del cuerpo ſe encami-

camine al deſcanſo deuido de los deſeos. Pero porque el hombre no tiene alma como quiera, ſino racional, todo lo corporal, que tiene comun con las beſtias, deue eſtar ſugeto a la paz, y al ſeruicio del alma racional, para que con el entendimiento contemple algo de prouecho, y en conformidad de lo que contemplare, obre, para que en el ſe cõformen, el conocer, y el obrar, y aſsi dize ſan Aguſtin.* 10 Para eſto deue el hõbre deſear, no tener las moleſtias de los dolores, ni las turbaciones que dan los deſeos, y ſuſpẽder la muerte, para ocuparſe en contemplar algo prouechoſo, y ajuſtar la vida, y coſtumbres a lo que en la contemplacion tiene entendido*. Eſte, pues, es el orden natural en el hombre (como he dicho) que ſi ſe deſcompone, de modo, que el hombre gaſte con deſorden el ſocorro, y ſuſtẽto corporal, comiendo mas, o menos de lo que conuiniere a la ſalud corporal, es fuerça que enferme; y ſi contra las leyes del eſpiritu, ſe dexa lleuar de los inſultos del apetito, preciſamente incurrirà en vna vida llena de vicios, y torpezas, con que ſe echa a perder toda la armonia del alma, y del cuerpo. Del miſmo modo (dize la verdad conſultada) que ſe ha de diſcurrir deſtas dos Republicas, terrena, y celeſtial, y de la Igleſia, y de la Republica, q̃ es el Reyno eſpiritual de Chriſto, y el temporal de los hombres (que eſtan tratados, y juntos en eſte mundo) porque como todo lo que cõ el tiempo corre, viene a parar en la eternidad; y todo lo que trabajan las ruedas de quanto rebuelnen los ſiglos, no es por otra coſa, que por alcançar quietud, y ſoſsiego; aſsi entre Chriſtianos ha de encaminarſe todo gouierno, y dignidad tẽporal al del Cielo: el Reyno tẽporal al perpetuo, el de los hõbres al Reyno de Dios, que es dezir: que las Republicas todas han de tener por fin, y por blanco el luſtre de la ſanta Igleſia. Porque como los brutos tienen por todo ſu gouierno, viuir ſanos, y coſas todas corporales, y el fin de los deſeos es alcançarlos, y ambas coſas deue el hõbre gouernar por ley

10 lib. 19 „ de Ciu. „ c. 14.

ley mas superior. De modo, que siruan a la paz, y salud espiritual de su alma, y esto de tal manera, que està obligado a sufrir, dolores, heridas, y la misma muerte por conseruar la entereza, y santidad de su alma; del mismo modo la ley primera, y suprema de los Reyes Infieles (que no tienen noticia del Reyno mas superior que Dios ha fundado) es la paz, y salud temporal de su Republica; pero los Reyes Christianos, que son juntamẽte Reyes temporales, y Reyes que gouiernan a los Fieles hijos de la Iglesia, deuen gouernar, procurar, y conseruar la Republica temporal, guardando en todo, y por todo las leyes de paz, y de guerra del Reyno mas Diuino, que assi lo dispone el orden natural de todas las cosas. Porque como dixo aquel Doctor profundissimo famosamente: *

11 lib. 19 de Ciuit. c. 13.

» Todo el vso de las cosas temporales, se encamina en la Ciudad terrena a gozar el fruto de la paz de la tierra; pero en la ciudad del Cielo (que es la Iglesia, que està embuelta con la Ciudad, y Republica de la tierra) se encamina al fruto de la paz eterna*. Y assi el Rey que procura la salud y seguridad temporal de su Republica con estrago de la Iglesia, peca contra el orden natural.* El qual (dize san Agustin 12) mandando la Ley eterna, que se guarde, prohibe, que se perturbe*. Como peca el que da mejor assiento al cuerpo, que al alma; al tiempo, que a la eternidad; al fausto del gouierno humano, que a la Diuina gloria, y al hombre, que a Dios. Y el Doctor Santissimo, 13 recogio todo el caso en pocas palabras, que son.* Toca a los Reyes

12 lib. 22 contra, faust. c. 27.

13 tract. 11. in Ioa.

» Christianos del siglo, que en sus tiempos mientras viuierẽ, y gouernaren, hagan que tenga paz su Madre la Iglesia, cuyos hijos son espiritualmente*. Esta paz de la Iglesia, es la paz de aquel Reyno, que fundò Dios Encarnado en el mundo, de quien el solo es Rey, y de quien los que aca llamamos Reyes, son no mas que Tenientes, y sus agentes en las cosas de menor monta y estàn puestos por Dios en aquellos puestos de Reynar, y de cuydar, no para que ellos flo-

tezcan seguros, y Reynen anchamente, sino para que la Republica de su Señor, no sea damnificada por los Rebeldes a su Magestad, y para que la Fee (con que el mundo la reconoce por su dueño, y la Religion con que le adora, y con que viue, como en casa propia en sus coraçones) no perezcan con los sacrilegios de los impios. Claro es, que tuuieramos por grande locura acà en las cosas humanas, si los Virreyes, y Gouernadores de las Prouincias (que ponẽ los Reyes terrenos en aquellos puestos) por sus comodidades, o competencias, o por codicia de cõseruarse en los cargos, y oficios, procurassen como medio, para estos intentos, y de camino, que el Rey sea desterrado, y que su Reyno fuesse assolado por sus Rebeldes a sus ojos, no solo tolerandolo, sino ayudando a todo ello con sus haziendas, con armas, y con los mesmos exercitos que su Señor les ha fiado. A estos, quien no los llamara, no Gouernadores por el Rey, sino traydores a su Rey, y inuasores de su Reyno? Pues no acuden a sus oficios, como a oficios del Rey, sino como a negocios propios suyos, poniendo en mejor lugar su fausto, que lo que a su Rey, y a su Reyno està bien, y no aplicando su gouierno a la honra, y prouecho de su Rey, sino a sus intereses particulares, como dize Tacito: *14 Espoleandodes para la destruicion publica, la pertinacia en buscar sus intereses, o en el odio con otros*. Y ha lugar tambien en las cosas superiores lo que dixo Liuio: *15 Siẽpre los afectos particulares dañaron, y dañan a los consejos de lo publico. Porque el interes es el veneno peor de todos, de la fidelidad, y de la verdadera aficion.

14 *lib. 1. Hist.*

15 *lib. 22. Hist.*

CAR-

CAPITVLO XX.

La piedad es muy forçosa a los Reyes, y della solo aprenden a Reynar.

Como los Gouernadores de las Prouincias deuen fidelidad a sus Reyes, los Reyes necessitan de tener piedad con Dios, que con ellas seran fieles a su Rey (cuyos Tenientes son en la tierra) esta los enseña a clauar los ojos en el Cielo, en todo quanto tienen por su quenta, para tomar orden de lo que han de hazer en paz, y en guerra, no por parecer suyo, sino por instrucciones particulares de aquella celestial Corte, y de aquel Imperio tan estendido que Dios tiene en el vniuerso; porque es demasiada tosquedad, pensar, que siendo como es aquel Imperio vniuersal de todo el Orbe, que del solo se reparten partecitas pequeñas, vna a Fernando, otra a Philipo, otra a Luis, y otras a diferentes Emperadores, y Reyes, aya de dar instrucciones de gouernar, tomadas de las reglillas de cosas tan viles, que de puro baxas parece que no cuyda Dios dellas; como son, vino, azeyte, y ganado; y para hablar en propios terminos, de cosas temporales, que son las infimas, o copiadas de las reglillas de la ambicion de cada vno, en que funda tener su Reyno seguro, y grande: Dios como da los Cetros, tambié tiene por blanco dar leyes, que establezcan su Reyno Diuino, con que gouierna los coraçones humanos con la Fee, y con la Religion, dixo san Leon al Emperador Leon. *1 Emperador, deues considerar con mucho cuydado, que te dieron el poder Real, no solo para gouernar el mundo, sino lo principal, para amparo de la Iglesia*. Di yo la causa verdadera dello, y antes la dio san Ambrosio: *2 Todos los hombres que viuen en el Imperio Romano, son soldados de los Empe-

1 Epist. 75.

2 Epist. ad Valentin.

Emperadores, y de los Principes de la tierra, y los Emperadores, y Principes tambien lo sois de Dios todo Poderoso, y de su Fee Sagrada*. Pues quien ignora, que la principal obligacion del soldado es defender la salud, las comodidades, y la dignidad de a quien sirue. Los Paganos antiguos, con la guia de la naturaleza reconocierõ esta verdad, y la dexaron escrita. Dize Valerio Maximo:*3 No dudarõ, q̃ los Imperios siruieron a las cosas Sagradas*. Y dize luego.* Nuestra Ciudad siempre juzgó, que todo se ha de poner despues de la Religion, aun en las cosas en que quiso que se echasse de ver la decencia de la Magestad Suprema.

3 lib. 1. c. 1.

CAPITVLO XXI.

Los principios, aumentos, declinaciones, y muertes de los Reynos, son premios, o castigos de Dios.

EL que desea perpetuar su Reyno, no ha de seguir las reglillas de Machiauelo, y el que busca con mucha atencion el atajo de sus intereses, tambien yerra el verdadero camino, y lleua a sus Discipulos a cierto despeñadero. La piedad si que es la q̃ ensancha, y haze firmes los Imperios, porque el dador de los Cetros, gusta de ponerlos, y assegurarlos en las manos de los que estiman mas la Gloria de su Diuino Reyno, que la del suyo particular. Oyan los Reyes las palabras de vn Gentil veraz, y por ser Gentil con mas atencion.*1 Tuuieron los Romanos por cierto, que serian Señores del mundo, si seruian bien, y constantemente al Poder Diuino*. Y assi no se puede dar consejo mejor, ni mas sano a los Reyes, que desean que su Reyno sea firme, y estable, y para assegurarse de los motines, y discordias ciuiles

1 Valer. lib. 1. c. 1.

(que suelen atropellarlo todo) como el que dio a los que
2 *Orat. de Regno* tratauan de Coronarse Sinesio.*2 Pongase la piedad por
" primer cimiento, y por basa segura, en que cargue esta tur-
quesa, y idea de Reyno*. Y lo que dixo al Emperador Teo
3 *Epist. 7* dosio san Leon:*3 Entonces es el mas auentajado Estado
" de vuestro Reyno, quando sirue a la confession de la sempi-
" terna, y incommutable Trinidad de vn Dios*. Esto mismo
ha enseñado Dios con mil exemplos, y enseña aora a los
Christianos. Pero quien es tan Sabio, que tenga entendido
esto assi? Los Reyes, no reciben el Reyno, sino de mano de
Dios, que supo a vn Rey, que quiso leuantarse a mayores
4 *Dan.* 4 hazerle bruto, 4 hasta que acabasse de persuadirse.* Que el
" Alto es el que señorea, como superior a todos los Reynos
" del mundo, y queda el Reyno a quié quiere*. Sin embargo,
muchos pretenden hazerle firme, cõ artes, y industrias, y sala-
cias humanas; y deste principio nace, q̃ tienen embidia a los
Reyes cõmarcanos, q̃ van creciendo, y que se confederen
con los Rebeldes, con los Herejes, con los Barbaros, con
los Turcos, y con todos aquellos que como peste assuelan
los Christianos, para poner freno a la Diuina Prouiden-
cia, con la astucia humana, y para tener el raudal de su cur-
so, por fas, o por nefas. No saben estos Reyes, q̃ como sus
Virreyes, y Gouernadores tienen sus cargos a voluntad de-
llos, los Reyes todos de toda la Monarquia vniuersal, tie-
nen sus Reynos particulares de mano de aquella Corte del
Emperador supremo:* Que muda los tiempos, y las eda-
" des, da firmeza a los Reynos, y los muda de mano de vnos
5 *Dan.* 2 a las de otros: y el ensancha los limites de los Reynos, y los
" acorta, y pone limite a la immensa ambicion de los Reyes.
" El es el que llama Apostata al Rey, y a los Duques, y Ca-
6 *Iob.* c. pitanes los llama impios*. 6 El es, el que enllenando la
34. maldad la medida (a que ha de consentir que llegue)* Des-
" prende al Rey la Dignidad, como si estuuiera prendida con
vn alfilel, y le ciñe vna soga como a vn picaro, y trae sin

auto-

autoridad a los Sacerdotes mismos, y a los grandes dispone la cayda*.7 Porque siempre vela, que no se cansan sus ojos, ni su cuydado, y mira con suprema atencion las acciones de los Reyes, para juzgar, y repartir con justicia todas las cosas. Quien duda, *que el vierte desprecios en los Principes*.8 Que sirven a la impiedad, darà la buelta, y premiarà la piedad, y virtud con su bendicion temporal, y amplificacion del Reyno, y Monarquia? Porq̃ q̃ cosa ay mas puesta en razon, como que dè firmeza al Reyno, y que amplifique de Oriente a Occidente el Imperio, del que gasta todas sus fuerças en procurar la Gloria, y honra del que se le dio? Esta si que es la verdadera Razon de Estado, para fundar, y estender el Reyno temporal, que si vn Rey se asse a ella, hallarà por su amparo a Dios, aunque se buelua contra èl todo el Orbe, y el que se apartare della, hallarà quien le acabe, aunque tenga todo el mundo en su fauor. Y assi dixo con elegancia, y piedad san Gregorio Nazianzeno.* Amparando Dios no haze daño la embidia. Y no fauoreciendo Dios, no sirue de nada el trabajo*. Y si esto es verdad en todos los sucessos, la es mayor en los Reynos, y Imperios; porque no es fuerça humana (como piensa el vulgo) sino el Alto Señor del Orbe, el que en aquel tiempo prometio que auia de hazer Rey a Ciro, y nombrandole por su propio nombre, dozientos años antes que naciesse, para que librasse a su pueblo.* Sugetarè a Ciro todas las naciones que alcançare a ver con su rostro, huyran de sus exercitos los Reyes, abriré las puertas de las Ciudades, y no se atreueran a cerrarlas en su presencia los enemigos: yo (Ciro) serè tu General, y hare que se te humillen los mas valientes, y celebrados; harè pedazos, y quebrare las puertas, y cerrojos de yerro, entregarete los Tesoros mas retirados, y lo que es mas secreto entre lo muy escõdido, y sabràs q̃ yo soy Señor*. Esto mismo haze Dios oy cõ los Reyes q̃ cuydã mas de amplificar,

7 *Lib. 12.*

8 *Ps. 106*

9 *Isai. 45*

y propagar el Imperio Diuino que el suyo propio, executã do tambien aora los decretos de sus Consejos Altissimos. Porque es disparate sin substancia, atribuir a prudencia humana, ni a consejos de hombres, tan grandes, y tan repentinos acrecentamientos de Reynos, y Señorios como tiene el Rey de Espaã en el mundo Viejo, y en el Nueuo, y tan nũca vistas victorias, haziẽdo pedazos a todos sus enemigos: como ha tenido el Cesar entre circunstancias tan desesperadas, y conjuraciones de los Principes Herejes, y colusiones de los mismos Catholicos contra aquella gran Corona. Porque como con sus justos juizios persigue los destruydores de su Diuino Imperio, aunque digã que le destruye, no mas que de passo, y de camino; tambien satisface con liberalissima clemencia, y mas que prodiga liberalidad los sinceros deseos de su Imperial seruicio, aun en esta vida. De aqui resulta a aquel Gran Rey la grãdeza del Imperio, y los Tesoros, que para el estauan tantos siglos reseruados en el cerro del Potosi y lo ocultissimo entre lo mas escondido del oro, y plata. De aqui resulta, que delante de la presencia del Cesar se humillen, y sugeten las naciones, y delante de su rostro venerable no se atreuan a parecer las caras, y solo se vean las espaldas de los mismos Reyes, y q̃ se hagan pedaços las puertas de bronce, y los cerrojos de azero, y por esta causa los celebrados en el mũdo, Turrio, Anspach, Iagendorf, Halberstat, Mansfelt, el Gabor, el Dinamarco, y el Sueco estan a sus pies humildes. * Dura cosa es, tirar cozes contra el aguijon *. 10 Vana cosa es, con tretas torcidas querer resistirse a los Diuinos Consejos. Para que los Reyes se guardẽ de agrauios, y injurias de los vezinos, es biẽ cuydẽ de su seguridad, y no se puede esso culpar. Pero todas las cosas tienen sus modos, y limites, q̃ en excediẽdo dellos, se malificã las acciones. No se toque en la justicia q̃ se deue guardar a los hõbres, ni en la Religiõ, y Fè, q̃ se deue a Dios, ni en la piedad deuida a la Iglesia; quiẽ quita

Act. 10.

que no tocando en nada desto cada vno defienda su capa? Pero que con achaque de defenderla los Reyes, fomenten las maldades de todos los Rebeldes contra los Reyes sus vezinos, leuanten al Turco, despierten a los Barbaros, y amparen con confederaciones, con consejos, y con armas a los Herejes que assuelan el Reyno de la Iglesia, y todas las cosas Sagradas, y que siempre anden punicndo assechanças a la paz: núca esso fue licito por leyes Diuinas, ni humanas, y nunca lo sera. Porque los Christianos han de aborrecer aquella proposicion Griega, que siempre traia Cesar en la boca, 11 que fue de Euripides, 12 y la Latinizó Marco Tulio.* 13 Si se ha de atropellar el derecho, y la justicia, por Reynar ha de ser, en todo lo demas se deue respetar la piedad*. Y con este mal dictamen, lo que hazen es, acelerar el daño, q̃ por malos medios, y con tanto trabajo procuraron escusar; para que la espada, que la Diuina justicia tenia pendiente sobre sus cabeças (que es la que huyen con vano temor) corte el hilo de que pendia la Diuina Prouidẽcia, por su maldad dellos, y les taladre la cabeça; porque el daño q̃ los mayores enemigos desean a vn hõbre, no tiene efecto, quando Dios está de su parte, y quãdo está enojado, los mismos de su casa se le hazen. Porque es segura, y cierta la doctrina del Sabio, 14 que no puede dexar de surtir efecto.* El Reyno passa de vna nació a otra, por las injusticias, agrauios, y afrẽtas, y vanos engaños*. Son las veredas de Dios vengador, tan admirables, y tan remotas de los ojos de la carne, que suelen perderse los hombres por el mismo camino, que tratan de que otros se pierdan, y se forjan la ruyna que temen con la defensa misma que se procuran.

11 *Suet. in Cesare*
12 *in Phœnissa.*
13 *lib. 3. offic.*
14 *Eccl. 10.*

(?)

CAPITVLO XXII.

Declarase la injusticia de las dichas confederaciones, y socorros con el exemplo de los Hugonotes, y Rocheleses.

PArece que hasta aqui se ha cõuencido la injusticia de las confederaciones, y socorros que Francia ha dado a los Rebeldes, y Hereges; y si la flaqueza humana no se atreuiera a oponerse a las verdades claras, y llanas, no auria cosa q̃ mas conuenciesse al mas obstinado opinante, que lo dicho hasta aqui: pero como suele ser la peor de las enfermedades del alma la obstinacion, y terquedad, cõ que despues de auerse hallado satisfechos con euidencia, toda via quieren terquear en lo que vna vez ya han dicho o con la ceguedad del amor propio (que no dexa considerar lo que es mas claro que el Sol) o con la porfia obstinada con que les parece, que en defender el disparate defienden la razon misma, se haze muchas vezes forçoso declarar mas de espacio, y con mas euidencia las cosas muy mas que claras, para que los q̃ nõ las vieron las, vean con sus ojos, y toquen cõ sus mismas manos. O Francia, no te hizo Dios pequeña merced en darte doctrina, con que entiendas este caso, y en darte fauor, para q̃ bueluas en ti lar Repa (suplicotelo) en la polilla de tus Lilios, en la mancha de tu florido Reyno, y en la peste de la Religiõ de tus abuelos, q̃ son tus mismos Hugonotes, y Rocheleses. Iuzgas q̃ conuiene, q̃ los ayuden confederaciones, y armas contra su Rey? O no? Daras toda Frãcia entera vozes, diziendo, que esse seria delito aborrecido de Dios, y de los hombres; porque (diras son Rebeldes Herejes, reos de crimen de lesa Magestad, diuina, y humana, que deuen ser abor-

ahorcados por ley Ciuil, y Eclesiastica. O que grande, y clara verdad es esta, quando es en fauor de los Franceses! Y cõ quanta Retorica orara vn Orador Frances contra los confederados con estos Rebeldes. Pues oye lo que se sigue; si es delito confederarse, y socorrer tus Rebeldes, como quieres que sea bueno, y santo, que tu te confederes con los Olandeses, y Protestantes? Dizes son Rebeldes a su Rey los Hugonotes, y Rocheleses, pues tambien son rebeldes al suyo los Olandeses, que del Rey de España fueron vassallos, sin cõtrouersia sus abuelos, y rebisabuelos, y jamas negaron que era su Rey legitimo; y siendo el Rey de España su Rey, sacudieron el yugo de la obediencia. Los Hugonotes se alteraron por la nueua Religion que quisieron seguir. Por lo mismo se rebelaron los Olandeses. Los Hugonotes llamaron socorro de Herejes estrangeros a Francia, hizieron juntas contra la voluntad y prohibicion del Rey, y entraron Ciudades por fuerça. Que es esto todo, si se cõpara cõ los delitos de los Olandeses? Son los Hugonotes Herejes, y violarõ la Fee Catholica, quemaron las Iglesias, y destruyerõ las cosas Sagradas. Pues no son la turquesa, y original de toda obstinacion, y insolencia los Olandeses? Que sacarõ de los Hugonotes? Que puede dezir con tantico color el Frãces, para que lo que justissimamente condena en otros, entiẽda que licencioßissimamente puede el hazer? Parecente q̃ tienen mas culpa tus Rebeldes, porque aun no llegarõ a sacar a luz aquella nueua Republica que deseauan, como la sacaron ya los Olandeses, y los Protestãtes de Alemania? Porq̃ aun no se hallaron tan prosperos, y alentados, que tuuiessen atreuimiento de embiar Embaxadores a las Cortes de los Principes, como los embiaron los Olandeses, y Protestantes? Y porq̃ no diuidieron, y apartaron Republica del Resto del cuerpo de Frãcia, como lo hizierõ efectiuamẽte los Olãdeses, y Protestantes? Ingrata eres (Francia) a las mercedes de Dios, si tienes por mas culpados tus Hugonotes, porq̃

les negò su Diuina Prouidencia el sucesso de sus malas trazas, para tener por menos malos a los Olandeses; porque passaron mas adelante en la perfidia de su rebelion. Porque la rebelion es mas digna de condenacion mientras mas pertinazes, y mientras es mayor el numero de los que se conjuran en ella, es mas robusta; y assi los Hugonotes, y Rochelleses, son inferiores a los Olandeses en fuerças, en numero, en aparato, y en confederaciones; por todo esto son de mejor calidad en la inocencia. Acuerdate con q̃ enfado aborreciste con la pluma de tus Escritores el crimen de los Rochelleses, quando con toda la cabeça alabauas, y aplaudias a los que predicauan, y voceauan contra ellos. Auiendo los Rochelleses hecho juntas contra la prohibicion del Rey, se atreuio vna tropa de hombres bandidos por facinorosos, a quitar a su Rey la autoridad suma, y a tomarsela para si mismos, a repetir el Reyno en Prouincias, y a proueer para las Prouincias Consejos, o Parlamentos, Capitanes, y soldados, y imponer tributos, y impossiciones a sus compañeros, atreuiẽdose a los tributos, y alcauala Reales, y a robar los vassallos de su Rey, y a echar de las Ciudades los Catholicos. Todos estos delitos de los Rochelleses, que tantas vozes merecen, se atajaron cõ las armas del Rey, y esto todo, y mucho mas llegò a maduracio en los Olandeses. Aqui cõ los mismos ojos ves, que fue gran delito en los Rochelleses auer desnudado con la fee, y piedad la modestia, y professar, que a ellos se deuia el Reyno que ellos auian dispuesto, y que ellos no se deuian a si mismos al Reyno de Francia, y lo fue grande compeler los participantes en la heregia al crimen de la Rebelion, y perfidia; y irritar los Principes estrangeros con tratos nefarios, para la ruyna del Imperio de Francia. Pues si aquellos tratos abortados de los Rochelleses, que no salieron a luz, merecen ser detestados, y aborrecidos de todos los Christianos; porque fauoreces a los Olandeses, que fundan nueua Republica en cimientos

de

de heregia, y de rebelion? Para que tengo de referir aquellas maldades jamas oìdas, ni leìdas en ningunas Hiſtorias de los Olandeſes? Para que he de repetir las diligencias cõ el Turco, y los ſocorros que le pidieron contra ſu Rey, ni las calumnias que contra el ſacaron del infierno? Ni la perfidia, y heregias que lleuaron, y ſembraron contra Dios, haſta las Indias Orientales? Ni los ladronicios, y pecoreas maritimas, que a ſu coſta han experimentado los Ingleſes, y los miſmos Franceſes? Eſte es (o Francia!) el mejor partido, y las mejores virtudes, y inocencias de los Olandeſes (comparados con tus Rocheleſes) a quien fauoreces con tus ligas, y con tu amparo, contra Dios, y contra ſu Rey:

Porque tus palabras tibias, y ſoñolentas en abono de las Prouincias libres, ya le han examinado, ſon todas baculo de caña, que ſi carga vn hombre en el, ſe le hara pedazos, y le taladrarà vna mano; porque capitular treguas es condenacion de la rebelion, pues conſta por ellas, que es mas obſtinada ella, y la heregia, pues ambas partes tratan de reſpirar a vn tiempo. Pero eſta nueua quimera tuya, no teniendo otra eſcapatoria, es ficcion; porque con el miſmo brio fauoreciſte a eſtos Rebeldes, y Hereges antes de las treguas, como los amparas aora; que pudiſte tu dezir en ocaſiones de algun color, o apariencia que no te reconuenga, y dezuelle, quando te quexas de los ſocorros que el Ingles dio a la Rochela?

Con que color defenderas los ſocorros con que ſocorriſte a los Proteſtantes de Alemania, contra el Emperador? Con la boca de tus miſmos Eſcritores eſtan celebradas las hazañas de tu Rey, que (oprimiendo los Rebeldes, y ganandoles las Ciudades que tenian vſurpadas en Bearne) reſtituyò a los Catholicos las heredades Sagradas, y a los Prelados ſus dignidades que auia mas de cinquenta años q̃ ſe las auian quitado? Pues lo miſmo auia poco, que auia començado a entablar en Alemania el Emperador, figuiendo

los.

los antiguos edictos Imperiales. Y lo que atajaron, y impidieron las confederaciones, y armas de Francia, fue esto mismo que en tu Rey, con tantos encomios, y celebridad alabaste. Abre, pues, los ojos (o Francia) para echar de ver cosas tan claras, ya te han dado bebida la causa de los Rocheleses, bebe el caliz de mano del Señor, que te aduierte si lo entiendes, y obedeces: misericordia es de Dios, que te quiere enmendada, si aun no lo acabas de entender, temo que ha de ser el juizio de Dios vengador. Que puedes culpar en otros, que no halles primero condenado en ti misma? Ya has experimentado en tu misma casa, a que saben rebeliones, y assolamientos, y destruiciones de la Fee, pues eres bien acuchillada aprende a tener compassiõ de otros lastimados, no seas cruel en la causa agena, y blanda en la tuya propia, que desees que se atajen tus rebeliones, y se opriman tus Rebeldes, y quieras defender los Rebeldes agenos. Que seria, si los que amparassen tus Rebeldes te diessen con aquello que està ranciosico de tu palabrilla, indirectè, de passo, y de camino? Que ellos socorriendo a los Rocheleses tratan de proposito el negocio de su seguridad, y que solo de camino y de resulta padece tu Iglesia; y la fidelidad que los Rocheleses te deuian, que esso no es culpa suya. Con que bramidos te leuantàras cõtra ellos? Dixeras que era chança contra la verdad, velo de impiedad, ficcion de los hombres, que tienen por idolo la Razon de Estado, que es vida sin Religion, muerte sin Dios, y diras bien. Y como por aqui salieras del lazo que otros te armaran,

i Augst. Epist. 6.

sal tambien del que armas a otros. I

(?)

CAPITVLO XXIII.

Los Reyes de Francia han afligido a la Iglesia, y a la Religion, siempre de passo, y de camino.

LO cierto es, que han inuentado estos vocablos, o terminos de la afliccion de la Iglesia, no de proposito, sino de resulta, y de passo, y de camino los Politicos (a quien trae absortos lo temporal, y que son dados a la Razõ de Estado) para destruir, y assolar la verdadera piedad, con que en Frãcia siempre las cosas Sagradas han sido oprimidas de lo profano, y la Iglesia ha dado el primero lugar a las Razones (q̃ llaman de Estado) para boluer las espaldas, y huir la dificultad. Y assi no solo en Maestricht, en Roremonda, en Benlôa, en Boulduque, en tiempo de Luis Treze, sino antes del en el de Henrico Quarto, Grol, Sluſa, y otras villas, y lugares de Flandes, ha sido oprimidas, y arrancada la verdadera Religion dellas. Porque Henrico Quarto, fue el primero de los Reyes de Francia, que antes que se tratasse de las treguas, armò con confederaciones, y socorros la impiedad de los Olandeses contra la Iglesia de Flandes, y dio peso, y firmeza a la rebeliõ que ya flaqueaua, y no fue mucho, que quando era Hereje auia començado la liga con los Herejes, y auian negociado con el, que les diesse socorro de tres mil Infantes, y de 45. nauios, siendo Capitan el Vizcõde de Turen Hereje, como dize Scipion de Plaix, [1] y despues de buelto Catholico, quiso mas agradar a los hõbres, que a Dios (q̃ era el q̃ parece le auia lleuado por la mano al Reyno) y a 31. de Otubre de mil y quinientos y nouẽta y seis, hizo liga con los Olandeses, y se obligò de darles quatro mil Infantes, y mil cauallos, siendo el que andaua en estos tratos, y iba por General el Duque de Buillõ, grã caudillo de

[1] *in Hen. Quart.*

de los Herejes. Este fue el origen de las ligas de Francia con los Herejes Olandeses, que auiendolas començado el Hereje con los Herejes, no parece nouedad, que se ayan continuado, y seguido en daño de la Religion, aun despues de ser Henrico Catholicio, y en tiempo de su hijo, que tambien lo es. Porque los Reyes Christianissimos se han despeñado en estas confederaciones, mas ya por costumbre vsada, y guardada (con que parece salen de escrupulo, y se da color a su fealdad) que por tenerlas por licitas ni conuenientes.* Pero ay de los pecados de los hombres, que solo tenemos horror a los delitos, quando son nueuos, que no se ha vsado*. (dize san Agustin 2) Assi se començò la iniuria de la Religion, como de passo, y de camino cõ los Olandeses, y antes hechô vna grande mancha a la Religion Christiana (aunque de camino) y la puso en grande peligro, quando Carlos Nono hizo liga con Soliman, Emperador de los Turcos; que cercó a Malta cõ grãde aparato Naual, como escriuen Iulio Cesar, Bulingero, 3 y el Referido Plaix, 4 y Henrico Segundo truxo a Corcega la milicia Turca, siendo su Capitan Dragut el año de 1554. como refiere el mismo Plaix: 5 y si ganaran a Malta (como dize Bulingero) se podiã dar por perdidas, Italia, y Frãcia, y del mismo modo de passo, y de camino; cobró fuerça la heregia de los Protestantes en Alemania, y se oprimio la Fee Catholica, quando el mismo Henrico Segundo se amparò de los Herejes contra el Emperador Carlos Quinto, domador de los Herejes, como confiessan llanamente los Escritores mas veraces de Francia, Scipion de Plaix, 6 y Genebrardo; 7 assi de camino, y de passo destruyeron los Turcos las costas de la Toscana, y pusieron en grandes trabajos las Islas de Elba, Ziglio, Ischia, Lipar, y ganaron por fuerça de armas a Nizza; y no cumpliẽdo con las condiciones con que se entregaron, hizieron grande estrago en los Christianos, y Francisco Primero llamó en su socorro, a costa de mu-

„ „ „

2 *in Epi. ad Gala.*

3 *lib. 1. Hist.*

4 *in Car. Non.*

5 *in Henric. Sec. an. 1554.*

6 *Anno 1552.*

7 *lib. 4. Chron.*

muchos millares de escudos a Almesa Ariadeno Barbarroja, General de la armada del Turco.* Llorádo los Christianos (dize Genebrardo 8) que tanto sienten, y tanto reprauan las confederaciones, que desdizen tanto del nombre Christiano*. Del mismo modo de camino, y de passo, y como de burlas destruyò Soliman Gran Turco las Iglesias de Strigonia, de cinco Iglesias, y de Belgrado, quando le llamò en su socorro el mismo Francisco Primero, cótra el Emperador Carlos Quinto su competidor, como escriue Nicolas Isthuamphio 9 Estas son las destruiciones de camino, y de passo de la Fee, con que hasta oy estàn gimiendo en tantas Prouincias del mundo las Iglesias, y con que se sacrifican al infierno tantos millares de almas, por quien murio Iesu Christo. Que parece lleua ya de suelo Francia, que tantos Reyes suyos mirando de proposito su Señorio temporal, como cumbre de todas las cosas humanas, han hecho lamentables daños, de passo, y de camino a la Religion Christiana en las principales naciones, y Prouincias de Europa, y estos con tanta perseuerancia en estos tiempos, que parece les vienen por herencia a los Reyes de Francia estos agrauios de la Religion. Porque del mismo modo tambié de passo, y de camino, assolaron la Fee Catholica de España por su parte, quando los Moros la destruyeron con aquella horrible, y sabidissima destruicion. Porque escriue don Lucas de Tui, 10 que quando el Conde don Iulian, y los Moros estauan peleando con el Rey don Rodrigo, los Franceses mouieron guerra en el Reyno de Aragon, por trato con el Conde don Iulian, para que repartidas las fuerças de España, no pudiessen acudir los Españoles con sus fuerças enteras contra los Moros, sus palabras son.* Era este Iulian hombre sagaz, y astuto, y con maña incitò a los Franceses, que viniessen contra el Rey de Aragon*. Y luego dize:* Todos los soldados Godos, desde entonces fueron vencidos, y desbaratados; y casi sin quedar ninguno fueron passados.

8 *lib. 4. Chron. ad ann. 1559.*

9 *lib. 13. & 15. Historiæ*

10 *lib. 3. Chron. mundi in fin.*

dos todos a cuchillo, y ſi eſcaparon algunos, los que queda-
" ron perecieron todos de hambre, y no ſolo murieron yendo
" los Moros en ſu ſeguimiento, ſino q̃ muchos acabaron q̃ vi-
" uian azia la parte de Frãcia c õlas armas de los Frãceſes*.
" Eſte Autor es antiguo, y graue, y ha mas de quatrocientos
años que paſsô, y es vno de los primeros Eſcritores, q̃ eſcri-
uierõ las Hiſtorias de Eſpaña, deſpues de la perdida della.

Y no ay que marauillar, que ayan hecho de camino, y de paſſo tanto daño a las Igleſias de Eſpaña, pues no perdonaron a las Igleſias de ſu miſma Francia, lleuados de aquel cuydado; con que de propoſito cuydaron de ſu conſeruacion temporal. Porque aun no diez años deſpues deſte ſuceſſo de Eſpaña, Eudon Duque de la Gaſcuña, y de la Guiene (que eſtas Prouincias fueron Prouincias de Francia, deſde el tiempo de Clodoueo, y los Gaſcones vencidos de los Franceſes, fueron gouernados por Genial, Duque, y Capitan, que les dieron los Franceſes, deſde los tiempos de Clothario Segundo 11) Eſte Eudon, pues, truxo los miſmos Moros a Francia contra Carlos Martel (que le auia desbaratado, y vencido) cõ deſeo de vẽgarſe del dicho Rey, y causò grandiſsimas calamidades tãbien de paſſo a la Igleſia de ſan Hilario, y a todas las demas Igleſias de la Guiene, quemãdolas, y aſſolandolas los Moros. Scipiõ de Plaix, 12 que es Gaſcon de nacion, dize, que los Hiſtoriadores q̃ eſcriuen eſto ſe engañan, que ſiguen el error popular, ſin tener apoyo en ningun Autor de los antiguos. Pero admirame vn Eſcritor verdaderamente erudito, y verſado en la leccion de los Autores antiguos, que aya podido dexar de ſaber eſto, o ſi lo ſupo, no ſe con que aficion a ſu Gaſcuña, o a ſu Guiene, ha querido diſsimularlo, o negarlo? Porque ha mas de quinientos años que lo teſtificò Sigeberto. 13 Que dize: *El Duque Eudon inferior en todo a Carlos, llamô contra el los Moros de Eſpaña*. Y mas ha de ſetecientos años los Annales de Francia, que ha ſacado a luz Piteo, 14 y los

11 *Aymo. lib. 3. c. 89 Plaix in Cloth. 2.*

12 *in Thyrr. 4 an. 722.*

13 *Anno 729.*

y los Fuldenſes muy mas copioſos, que ſacô a luz Marquardo Frehero, dizen: *15 Los Moros que llamô en ſu ſocorro Eudon con ſu Rey Abdirama vinieron a Girmaya Burdeaux, deſtruyendo todos los lugares, y quemádo todas las Igleſias, y pegaron tambien fuego a la Igleſia de ſan Hilario en Poictiers*. Y los Annales de Francia ſe eſcriuierô el año de ochocêtos y ochenta y tres de Chriſto, y los Fuldenſes el de ochocientos y nouenta. Y 800. años, o poco mas o menos ha, que Fredegario eſcriuio: *16 El Duque Eudon, viendoſe vencido, y mofado mouio la gête perfida de los Moros, que le ſocorrieſſen contra el Rey Carlos, y cõtra la naciô Frãceſa*. Paulo Vvarnfredo 17 Diacono de Freyo, que viuio en tiempo de Carlo Magno, que fue nieto de Carlos Martel el año 780. de Chriſto, dize lo miſmo con claridad. *Paſſados diez años los Moros entrarô en la Guiene, Prouincia de Frãcia, a viuir con ſus mugeres, y hijos, porque Carlos eſtaua entonces en diſcordia con Eudô Principe de la Guiene*. Luego como dizen todos eſtos Doctores graues, y antiguos, la diſcordia deſtos Principes, dio cauſa a la venida de los Moros a Francia, llamandolos Eudon contra ſu cõtrario. Pluguiera a Dios q̃ oy los Principes ſiguieran el exẽplo de Eudon en la penitencia, como le ſiguẽ en el pecado, porq̃ laſtimada ſu conciencia de lo q̃ hizo, dio luego en los Moros por la retaguardia, juntando ſu exercito con el de Carlos Martel, y no dexò Moro a vida. *Pero muy diferente es (dize ſan Aguſtin 18) no caer, o leuantarſe preſto.

14 Anno 725.
15 An. 725.
16. 108
17 lib. 6 de geſt. Longob.
18 lib. 10 conf. c. 35.

No ſe puede dezir mas, ſino que en la miſma ocaſion en que eſtaua el Rey Recaredo, tratãdo de reduzir a la Fè Catholica, de la ſecta Arriana a la nacion Eſpañola, los Franceſes (no mas que de paſſo, y de camino) afligieron la Religion tierna, y recien nacida. Porque los ſeſenta mil Franceſes que Recaredo matô, con ſolos trecientos ſoldados en vna batalla, peleando Dios por ellos, dize don Lucas

de,

de Tuy, 19 que fueron a España en socorro de la secta Ar-
19 *lib. 2. in Recar.* riana, por estas palabras.* Recaredo matò casi sesenta mil
" Franceses armados, que viñeron a la Francias Goticas (q̃
" entonces era aquella parte de Francia del Rey de España)
" en socorro de la heregia Arriana, embiando la gente con
Claudio, Duque de Merida*. No era porque los Fráceses
tratassen entonces de proposito, de boluer a entablar de
nueuo la heregia Arriana (que esto hazen oy los enemigos
de la Fee) sino porque tratando de proposito de conquistar
tierras agenas, de camino dauan socorro a los Hereges Ar-
rianos, a la Reyna Goysuinda, muger del Rey Leouigildo,
y madrastra del Rey Recaredo, y al Obispo Vdilas, que es-
tauan conjurados de matar al Rey Recaredo, y que defen-
dian con pertinacia la dicha secta Arriana. Porque san Gre
gorio Turonense, con palabras claras dize, q̃ esta guer-
20 *lib. 5. Hist. Fr. c. 30.* ra mouieron a España los Franceses, con deseo de conquis
tarla, y acrecẽtar mas su Reyno. Sus palabras son:* 20 El
Rey Gunthramno mandò que marchasse el exercito a Es-
" paña, diziendo: sujetad, lo primero la Prouincia de Lengue
" doch a nuestro Señorio, porque está cerca de Francia, por-
" que es cosa indecente que aya llegado hasta Francia el ter-
" mino, y Reyno de los horrendos Godos*. Y Baronio 21 cõ
21 *Ann. 588.* dena grauemente aquel animo tan cruel de Gunthramno,
que antes deuia dar las gracias al recien conuertido, y di-
ze.* Deuian cõsiderar, que era causa iniusta de mouer guer
" ra a los Godos, y a Catholicos, no auiendosela mouido en
" tantos siglos, como gozaron de la Francia Narbonense, sié
" do Hereges, y en sazon, que auiendo dexado la impiedad
" Arriana; auian ellos, y su Rey bueltose a la verdad con los
" Catholicos, titulo que obliagua que todos los Principes
" Catholicos los diessen mil abraços, y en buẽ horas, los agas
" sajassen, y dadiuassen, y vsassen cõ ellos los demas oficios de
" piedad*. Pero para coraçones ciegos con codicia de Rey-
nar en mayores Reynos, no ay memoria de las ofensas que

se

se hazen a la piedad, ni ay miedo, ni pundonor, de ver en peligro la Religion Christiana.

CAPITVLO XXIIII.

No solo la Iglesia, sino su Diuino Precursor, y su Diuino Esposo, murieron violentamente de camino, por mano de las reglas Politicas, contraposicion de la muerte de ambos.

PAra que formò quexa de las ruinas de la Iglesia, y de la Religion, que muere a manos de aquella saeta, que de traues tira la defensa del Estado? Los mismos que fundaron la Iglesia, y la Religion, murieron de la misma herida. Que matò a san Iuan Bautista, sino la que llaman Razon de Estado, que es primero que la razon. El bayle de la moçuela, mas fue achaque, que causa de aquella muerte, mas adentro estaua en el pecho de Herodes el temor del Emperador, que la cortesia, de no disgustar a los principales que tenia a su mesa, y declaró el caso Iosepho.* 1 Acudiendo grã concurso de gente al Baptista, y codiciosa la plebe de tal doctrina; temiendo Herodes, que tan grande autoridad de hombre, no dispusiesse algun motin, o alteraciõ, porque parecia, que todo el pueblo haria qualquier cosa que el Bautista le aconsejasse; tuuo por mejor matarle antes q̃ hunicsse alguna nouedad, y antes que se hallasse aquestas con vn pesar tardio, alborotado todo; y assi embiandole preso a Macherunte, mandó que alli le matassen*. El mismo Autor, y perficionador de la Fee, y Religion Iesus, no murio comprehendido en la misma maquina, y como de camino? Y dezian los Iudios:* 2 Si le dexamos assi, creeran todos

1 *lib. 18. Antich. c. 7.*

2 *Ioa. 11.*

dos en el, y vendràn los Romanos, y nos quitarán nuestra
" Republica y nacion*. Quien no temblarà oyendo nombrar
fin de la Republica, ya propinquo, y cercano? Y oyendo mẽ
tar la ira del Cesar, y el fin de todo quanto tenian? Esto es
lo q̃ temio Pilatos, quando oyò las amenazas plebeyas, y
3 Ioa. 19. populares.* 3 Si le fueltas, no eres amigo del Cesar, que
" qualquier que se quiera hazer Rey, contradize a Cesar*.
" De modo, que lauandose las manos del delito de la muerte
de Christo, y compelido de la Razon de Estado, agena, y su
yo propio, sin sentencia iuridica en que le condenasse por
culpado, sino solo no impidiendo.* Y permitiendo, que los
" Iudios hiziessen lo que quisiessen, se le entregò, para hazer
" ellos lo que auian pedido, y lo que de Iesu Christo se les
4 Lu. 23. antojasse hazer*. 4 Porque no es verdad, y es contra la Sa-
grada Escritura, dezir: que Pilatos pronunciò ninguna sen-
tencia contra Christo, condenandole por digno de muer-
te, sino como Gouernador de de la Ciudad, y que tenia no-
ticia de lo Politico de la Razon de Estado, y muy seruicial
ministro del Cesar: iuzgò que era mas seguro cõdescender
con lo que los Iudios pedian, que alborotar la Ciudad con
vna peligrosa sedicion, y que (con el leuantamiento del Rey
Nueuo) alterar el Estado de Cesar, y con la indignacion de
Cesar el suyo. Veis aqui vuestro original, todos los Idola-
tras, donde quiera que estuuieredes de la Razon de Estado,
el espejo en que os mirais, y el exemplar con que os escu-
sais, porque ninguno os pueda arguir en el Reyno de Dios,
que sois inuentores, o discipulos de demonios nueuos. Buẽ
exemplar teneis que imitar: Pilatos entregò a su Señor,
vosotros a vuestra Señora el al Esposo, vosotros la Espo-
sa: el a los Iudios, vosotros a los Herejes crueles, que los
mofen, y crucifiquen? Ambos tratais de proposito vn nego-
cio justo, que es la salud de la Republica, y la seguridad del
Estado. Pues de lo q̃ deste negocio tan santo resulta, quien
sino es necio, podrà culpar a gẽte tan prudẽte? Pues todos
dezis,

dezis, lauandoos las manos delante del pueblo*. Inocentes estamos de la sangre deste Iusto*. 5 Vosotros Iudios, vosotros Herejes, allà os lo auenid, que nosotros no tenemos q̃ ver en esto. Iguales sois en el delito, iguales en las causas del, y iguales en la inocencia; sino es que vuestra Policia lleua de ventaja a la de Pilatos, y a la de los Iudios, que ellos persiguieron al Señor, no conocido peregrino, y de ninguna autoridad, y vosotros a su santa Esposa Señora, Casera, conocida por vuestra confession misma, celebre en todo el Orbe, y constituida en la suma autoridad que ay en todo el; ellos a Christo callando, vosotros a su Esposa dando vozes afligida; el al que por agena sentencia de los Iudios fue cõdenado, y tenido por reo, vosotros a la q̃ por propio vuestro es libre, limpia, pura, y inocẽte: el no reconociẽdo de su Diuina mano merced alguna; vosotros a la Señora, de cuya mano professais auer recibido el Cetro, la Corona, y en cima de la cabeça la Consagracion, y para vuestro adorno, la cogulla, y purpura, y de cuyo Esposo os glorias, auer recebido en este mundo la vida, el Espiritu Santo en el Sagrado Baptismo, la hazienda, la honra, y la autoridad del Reyno presente, y que de su mano esperais la felicidad del Reyno venidero; el con buenas palabras procurô amansar los maleuolos, vosotros los despertais contra la Iglesia dormidos, y los irritais, quando ya estan blandos; el temio la ira de Cesar, y la alteracion popular, si blandeaua no condenar a Christo, vosotros essuerça temais la Diuina, de la atrocidad con que os encrueleceis contra ella. * El hizo quãtas diligencias pudo (dize san Agustin 6) para quitarle de las manos a los Iudios*. Y vosotros todas las posibles, para que el Emperador, y el Rey de España no puedan librar a la Iglesia: el se admirò de que muriesse, y le honrò muerto, y vosotros hasta las cenizas llegais vuestra ferocidad, para que no pueda la Iglesia dar vozes quando muere, como las pudo dar Christo; ni pueda gemir, ni resucitar a viuir

5 Ma. 27

6 in Psa. 63.

glorioſa, y honrada por mano del Emperador: como aueis de ſalir del juizio de Dios.

Que aprouecha para hallaros ſin culpa aquella tan prudente cautela, que de paſſo y por manos de otros corren aquellos delitos execrables; porque es, y fue ſiempre cauilacion vniuerſal eſta de todos los que fingen virtud; porque jactarſe de los delitos es de facinoroſos, en quien ſe acabó la verguença humana; pero la maldad de todos los demas, ſe retira muy a ſu guſto detras del manto de la virtud. No ois aquellos Fariſeos antiguos, Maeſtros deſta Policia, con quanta cautela dixeron a Pilatos: * No nos es licito matar a ninguno *? Y que pretendieron con eſta maſcara de ſantidad aparente, y pintada, ſino lo que ſacô a publico ſan Aguſtin? *7 Querian echar la culpa de ſu bellaqueria al Iuez, para que pareciеſſe que ellos no eran culpados en la muerte de Chriſto. Pero engañaron a Dios Iuez? El tiene en ſus manos ſiempre las balanças en que peſa los eſpiritus, y las obligaciones de cada vno *. Y conoce muy biẽ al que engaña, y al engañado, 8 En ſus ojos Diuinos deſnudo, y claro eſtà, q̃ ha de preferir en pueſto, y en lugar lo Diuino a lo humano, la verdad a la vanidad, lo Sagrado a lo profano, y lo ſuſtãcial, y ſolido de la Fee, y Religiõ Diuina a la ſombra del ſeñorio tẽporal. Sabe muy biẽ lo q̃ el Chriſtianiſsimo deue a Chriſto, y el hijo a la madre, quãdo vierte a puñaladas ſu ſangre; y el heredero al Reyno de ſu padre, quãdo eſtà en peligro, el vaſſallo a ſu Rey, a quien hizo juramento de conſeruar ſu Mageſtad, y autoridad dexar paſſar las calamidades, y injurias atrozes de Chriſto, y ſu Eſpoſa con roſtro ſereno, es coſa iniqua; hazerlas, y andar en q̃ ſean ſiempre mayores, es coſa impia, y criminal; dezir que es licito es locura. Si ſe tienen por inſenſatos, los q̃ exorbitã en ſus diſcurſos de las coſas humanas, quien puede tener por prudẽtes, y ſanos de cabeça a los q̃ diſparatan mas feamẽte en las Diuinas? Prudẽcia es, pero de carne, q̃ es enemiga de Dios;

7 in Pſ. 63.

8 Iob. 12

Dios; es sabiduria, pero deste mundo, que es necedad pues-
ta en la presencia de Dios. 9 Que prudente, y que sabio mi- 9 *Rom.* 8
nistro parecia, el que en desprecio de lo demas, fiado de sí
dezia: * 10. Vosotros no sabeis nada, ni pensais nada, que os 10 *Isai.* 1
conuiene que vn hombre muera por el pueblo, porque no
perezca toda la nacion*? Aplauso tuuo este sabimiento, pe-
ro mal sucesso, porque muerto vno, perecio toda la nacion;
porque el que coge en la red de su resabimiento los resa-
bios, tambien lleua semejantes consejos a vn fin necio, y los
Iuezes a vn pasmo. Para que entiendan los Reyes, que no
son los Consejeros, que importan los reagudos en buscar
sendas nueuas de intereses, y que son ferozes en executar-
las, siempre clauados los ojos en el interes de alli pueden
sacar: aquellos si que son buenos, que los clauan en la Ley
de Dios, que es el norte seguriſsimo de tomar los cõsejos.
Desta afliccion de la Iglesia, que se haze como de camino,
parece se ha dicho harto, aora descubramos otras fuẽtes de
pruebas de nuestro caso.

CAPITVLO XXV.

La tercera causa, porque se deuen deshazer las ligas con Herejes es, porque son, para que los Catholicos esten sujetos a los Herejes, que es ilicito.

POr otra raiz se puede hazer euidencia, que no son lici-
tas las confederaciones de los Franceses con los Here-
jes. Porque es doctrina llana, que no se yo que aya Catholi-
co que se aparte della. Que no es licito hazer de nueuo seño- 1 *in* 2. 2. *q.*
res de los Catholicos a los infieles. Dizelo santo Thomas *10. art. 10.*
con mucha eficacia. 1 Porq̃ proponiendo esta misma quest- *in corp.*

tion dize:* Hase de dezir, que cerca desto podemos hablar
» en dos maneras. La vna es, tratando de fundar de nueuo Se-
» ñorio, y superioridad, que tengan los Infieles a los Fieles,
» y esto en ningun modo se deue permitir, porque seria gra-
» ue escandalo, y tropieço de las almas, y correria peligro la
» Fee; porque con facilidad los vassallos, y subditos que está
» sujetos a la jurisdicion de otros, pueden mudarse a la volun
» tad de los a quien son sujetos, para seguir lo que les mandá,
» sino es que los subditos fuessen personas de gran virtud; y
» tambien los Infieles desestiman la Fee, si veen tan de cerca
» las faltas de los Fieles. Y assi san Pablo prohibio, que los
» Fieles no pleyteen en Tribunales ante Iuezes infieles; y en
» ningun modo consiente la Iglesia, que los Infieles ganen se
» ñorio en los Fieles, ni de ningun modo sean superiores en
» ningun oficio*. Lo mismo dizen todos los interpretes, de-
clarando aquel Articulo, y no hazen mucho, pues se funda
en tan euidentes razones, como son las del escandalo de
los flacos, y las del peligro de la Fee. Y son ambas de tanto
peso, q̃ desde el principio de la Iglesia, hasta oy cõsta por ex
periẽcia irrefragable, q̃ el Imperio de los Herejes, siẽpre ha
lleuado tras si la caida de los flacos, y ha assolado la Fé, o to
da, o casi toda. Põgase los ojos en toda Europa, y se hallarà
q̃ todo esto ha sido en todas las Prouincias della, Norvue-
gia, Dinamarca, Suecia, Pomeré, Saxonia, el Marquesado
de Brãdẽburq, y las demas Prouincias de la parte del Nor
te de Alemania, el Palatinado, la Asia, el Ducado de Vvi-
temberg, y muchas ciudades Imperiales, y en todas partes
de tal suerte ha perecido la Fè Catolica por esta causa, q̃ en
muchos lugares no ha q̃dado ni vn Catolico tã solo si quie
ra, como rebusco acabada la vendimia; en Inglaterra ay
muy pocos, en Escocia poquissimos, en Olanda auia la Fè
Catolica, y sola sin heregias, y en començando a obedecer
a los Herejes, es de marauillar, q̃ en pocos años se borrò, y
estinguiò de aquellas Prouincias; de modo, q̃ aun a los prin
cipios los Sacerdotes que deseauan resucitarla, no hallauã

ni

ni dõde poſar, ni oyẽtes a quien predicar. Si conſideramos los ſiglos Antiguos, la Fè Catolica tuuo la miſma fuerte, y la miſma calamidad reinãdo los infieles. En Africa, en las Arabias, en la Petrea deſierta, y en la Feliz, y en Paleſtina, ni raſtro de Fè no ha quedado. A penas ay alguno en Egypto. Ay alguno en la Meſopotamia? y en el reſto de Siria? Conſtantinopla, otro tiempo coluna y cabeça de la Religion Catolica. En Grecia ya auia dado de ojos, ſiendo de Principes Arrianos, y en pocos años ſe hizo tal eſtrago en la Fè della, que fue forçoſo ſeñalar a ſan Gregorio Naziãzeno por coluna de la doctrina Chriſtiana, para q̃ la boluieſſe a entablar, y como a reſucitarla, y el eſtado en q̃ hallò la Religion Catolica quando llegò dize èl deſpidiẽdoſe de los Obiſpos congregados en ella. 2.* Eſte ganado ſolia ſer poco y flaco, y a lo q̃ ſe puede juzgar por los ojos, no ſe podia aũ llamar ganado, ſino vn pequeño raſtro dé auerle auido, o vnas reliquias del deſcõpueſto, careciendo de Paſtor, no encerrado en corral, ni recogido cõ redes, ſin deheſſa en q̃ paſtar, vagando por los montes, y cueuas y cauernas de la tierra, andãdo ſin ſaber adõde, y desbaratado, y reduzido a tan miſerable eſtado, q̃ dõde quiera q̃ lleuaſſe la ſuerte a la pobre oueja a paſtar, o a ampararſe, tenia grande ventura ſi pudieſſe ſalir cõ el pellejo *. Y en los verſos q̃ hizo de ſu vida dize.* Que ſu predicacion de la Fè Catolica parecio de coſa tã nueua en Cõſtantinopla, como ſi les lleuara Dioſes nueuos; y aſsi la Igleſia dõde comẽçò a reſtaurar la Fè Catolica, ſe llamò Anaſtaſia, q̃ es lo miſmo q̃ llamarla en Caſtellano: La reſurrecciõ de la piedad*. Pero para q̃ es gaſtar tiẽpo en coſa tã clara? Todo el Orbe vniuerſo dà teſtimonio de viſta de ojos de verdad tã manifieſta, porq̃ dõde quiera ſe acaba la Fè en ſiendo la Prouincia de Herejes, o de infieles, en Grecia, en la Aſsia mayor y en la Aſsia menor, y en todas ſus Prouincias, en Siria, en Perſia, en Babilonia, en las anchiſsimas Prouincias de la India, y en toda Africa, y en Alemania parece, q̃ es ſuelo, o ſuerte, q̃ la ſugeciõ, y ſumiſsiõ

2 Or. 31

ciega,con que respeta a sus Principes,haze que siga su gusto como a su Sol,como se ha visto de pocos años acá en el Palatinado.

Siendo,pues esto ansi,es cosa manifiesta,que no ay veneno que tan presto mate la Fee,como el Señorio de infieles;y assi es ilicito, y grane crimen, poner Infieles, o Herejes por superiores,y señores de Catholicos,o hazer diligencia para ello. Y el blanco de las confederaciones de Frãcia con los Olandeses,y Protestantes es,que las aldeas, villas,y Prouincias que se quitaron al Rey Catholico,se sujeten a los Gouernadores Herejes de Olanda. Y no ha lugar aqui la cauilacion de indirecte,y de camino. Porque conquistar las ciudades de Boulduque, de Maestrich, y otras. (de que los Franceses sacaron tantas jactancias, y despojos) de proposito,y no de camino,tiran a sacarlas del poder del Rey de España Catholico y entregarlas a los Olandeses,sacandolas de mano de vn Fiel,para las de Infieles,y de la de vn Catholico,a las de vn Hereje, que haga dellas todo lo que se le antojare,ansi en lo tocante a lo Ecclesiastico, como en lo concerniente a lo Secular.

CAPITVLO XXVI.

Ponderase la salida que se da, que por diligencia,y beneficio del Rey de Frãcia se ha alcãçado el libre exercicio de la Religion Catholica,en las ciudades de Alemania,y de Flandes: descubreuese la impiedad que se oculta en esto.

Ha tres años,que se procura cubrir la fealdad destas ligas,y confederaciones de los Franceses, con vn color que

que se ha de examinar aora. Dizen, que las confederaciones, no son en perjuizio de la Religion Catholica; porque se permite el libre exercicio della, como ya se puede ver en Maestricht, Venlon, Roremonda, y en otras partes, y esto se cautelò en la confederacion de Suecia. Que ha de dexar el Sueco en el Imperio la Religion que hallare en el*. Este es el grande remedio, conq los Politicos, y el vulgo de Francia, se jactan, que han sanado la cruel herida, que ha atrauesado las entrañas de la Iglesia, por espacio de quarenta años, y con que la Fee Catholica de Flandes, ha sido destruyda de camino, y de passo:

Pero aunque esta libertad de conciencia pueda valer algo, para que no se eche tanto de ver, la mancha fea de tãtos sacrilegios como auia: y pisando las cosas Sagradas de la Iglesia, y desterrando el culto de la Religion, pero el argumento hecho se queda en su fuerça, y vigor. Porque el peligro, o por mejor dezir el daño mortal, que a los subditos flacos viene de tener por Señores, y por superiores a los infieles Herejes, no nace solo, de que no les dexan vsar libremente el exercicio de la Religion Christiana (que luego dirè, que tambien en esto no se ha hecho nada con la dicha condicion) sino de que los pobres vassallos, y subditos, tienen tanto respeto, y tanta gana de dar gusto a sus Señores, y Principes (por el supremo poder, y autoridad que tienen, para hazerles bien, o mal) que en ellos tiene grande fuerça, para peruertir los flacos la Fee que los superiores tienen, como se ve con euidencia en Alemania. Porque no son peligrosos, ni perniciosos los Principes Herejes, solo porque compelan la gente a mudar de Fee (que muchas vezes no los compelen a esto) sino porque con palabras, y cõ su exemplo, y autoridad aconsejan, que muden Religion, y muchas vezes salen con ello; y porque gouernando ellos, se enseña, y se professa sin castigo el error publico que ellos tienen; y con esto los simples, y ignorantes (que no alcançã

a ha-

a hazer el juizio que de los errores se deue hazer) son mas facilmente engañados, porque ven los errores aprouados, y que son de gusto de sus Principes, y Reyes, y al vulgo agrada todo lo que sus Principes aprueuan, y por esta causa dixo el Sabio aquella sentencia tan verdadera.* 1 Como
z *Eccl.10* fuere el Iuez, seran los ministros de su Tribunal, y qual fue
" re el Gouernador de la Ciudad, tales seran los Ciudada-
" nos*. Y en otras partes con grande claridad: *2 El Princi-
a *Pro.19* pe que oye con gusto mentiras, tiene todos los ministros
" impios*. Y todos los Principes Herejes oyen con mucho
" gusto las heregias. Esta libertad de conciencia (segun esto) dexa en su fuerça mi argumento, como se ve a vista de ojos en Alemania en el Estado presente, porque la Fee està en pie, donde gouiernan Principes Catholicos, y dõde gouiernan Herejes, esta arrancada de raiz.

Demas desto, esta libertad publica de Religion (que tanto se jactan los Franceses de auer la negociado) no puede escusar los agrauios de la Religion, que ellos procuran huir. Porque esta apariencia pomposa de la libertad no sirue, demas de curar vna herida con otra, y sacar la mancha que se les carga de culpados en los sacrilegios de passo de la Religion, con los que con su fauor y ayuda hazen los Herejes contra ella de proposito, con que no se quita, sino solo se muda el daño della: con que los Franceses no salen con quedar disculpados con este beneficio, que dizen han hecho de alcançar libertad de conciencia, sino quedan muy mas culpados, ayudando de proposito al daño de la Religion.

Para aueriguar esto, es menester saber, q̃ dar en vn Reyno libertad de conciencia (que es darla, para que cada vno crea publicamente lo que quisiere, y haga el Culto publico a Dios que se le antojare, sea Culto Catholico, o Herejes) no es bien publico, sino daño muy grande, que no se deue admitir en ninguna Republica, sino es para escusar otras ma-

mayores calamidades que la amenazan. Esto enseñan todos los Theologos a vna voz con santo Thomas, q̃ dize: 3 Todos los demas ritos, y ceremonias de los Infieles (fuera de los ritos de los Iudios) que no traen nada de verdad, y de prouecho, no se han de tolerar, ni consentir, sino acaso por euitar algun mal, como es por escusar algun escandalo, alteracion, o impedimento de la reduccion de los Herejes*. Como dize alli el Santo Doctor. Y aunque no huuiera hablado desto ningun Escritor, da tanta luz el mismo caso, q̃ no puede dexar de auerle entendido el mas tardo. Porque quien tiene tan trabajoso entendimiento, que no eche de ver, que los Gouernadores de las Republicas no pueden consentir grauissimos delitos, sino a mas no poder, quando no pueden atajarlos, sino con la final ruyna de la Republica, venciendo la pertinacia del mal toda la eficacia de los remedios? Porque no les dio el oficio Dios, ni el Rey, para que dissimulen quantos males quiera vno hazer, aunque sea en perjuizio de la Religion, sino para que en primero lugar vayan a la mano a los excessos con que Dios es ofendido, y los buenos son afligidos, y la Republica es alterada, y por esso dize el Apostol.* 4 Si hazes mal, teme, porq̃ el Gouernador, no sin causa trae espada, y tiene cuchillo, porque es ministro de Dios, que haze oficio de vengador, de quien haze mal*. Y san Agustin dize:* 5 Como siruen los Reyes al Señor con temor, como manda el Psalmo? Sino prohibiendo, y castigando con religiosa seueridad todo aquello que se haze contra los mandatos del Señor*. Y el crimen de la Heregia lleua la misma ventaja a los demas delitos, que son contra la doctrina sana, de hurtos, adulterios, y a todos los demas que se cometen contra los hombres, quanto es Dios mayor que el hombre, y quanto son mayores las cosas Diuinas, que las humanas; porque la Heregia quita a Dios el credito, y tacitamente le quiere sacar mentiroso; quita de los pechos de los hõbres

3 *in 22. q. 10. art. 11.*

4 *Rom. 13*

5 *Ep. 50.*

de

de raiz La Fee, que es la basa en que se funda su saluacion, cunde como cancer entre los coraçones Christianos, despedaza la paz, y concordia, y leuanta rebeliones, con que altera el estado Ciuil, y la paz de la Republica. Y por estas causas los Santos Padres (como tengo dicho) resoluieron, q̃ los Herejes son peor gente, que los Iudios, y los Pagan os, y iguales a los demonios, y a su modo tercos, y aborrecibles. Este delito iguala, y aun prefiere san Agustin 6 a la Idolatria, y dize: *La impiedad destos, quizà excede a la Idolatria*. Tan grande como esto es la contumacia, y rebeldia que tienen los Herejes contra Dios, y tal conjuracion contra la saluacion de los hombres; y por estas causas, la Sagrada Escritura en el Viejo, y nueuo Testamento, los Padres, los Sagrados Canones, y las Leyes Ciuiles, no hazen, sino dar vozes contra estos Apostatas, que hizieron traycion a la Fee, q̃ en el Baptismo prometieron a Dios, diziendo: * Guardaos, huid, 7 mueran, 8 apedrealdos*. 9 Y en esto, como en cosa tan clara, no parece justo gastar el tiempo. Y ansi no se puede dar libertad, ni licencia de hazer crimen tã nefario, y pernicioso a lo publico, sino la exprime por fuerça el miedo de otros mayores daños, que amenazẽ a la Republica, si esta licencia no se concediesse; y ansi no ay oy en todo el Orbe Christiano, Rey, ni Republica, q̃ aya consentido entrar en ella esta peste, sino para respirar con ella de guerras peligrosissimas que la Heregia trazaua, y preseruarse de la ruyna que aquellas calamidades amenazauan.

6 *Ep.* 48

7 *Tit.* 3. & 2. *Tb.* 3.

8 *Deu.* 18

9 *Deu.* 13

Siendo, pues, esta doctrina llanissima, y certissima, y entre Catholicos tenida por sin duda (de q̃ solo se quexauã en tiempos passados, y se quexan aora los Herejes) parece locura afirmar, que vn Principe Christiano, puede dar licencia de que publicamente se crea, y predique la Heregia, no solo en las partes, que ya estan inficionadas della, donde cundiô como cancer; sino para que se introduzga de nueuo en las partes, que por la Diuina gracia, se hallan sanas, y libres

bres della, y de donde hasta agora ha sido excluìda, y de dõ-
de se puede excluir con facilidad, y que con buena concien-
cia se puede abrir camino para que en ellos vierta la here-
gia su veneno, abriendole con consejos, con dineros, y con
las armas. Si esto es verdad, porque no se podrà dezir tam-
bien, que no solo se puede dar licẽcia, sino que se puede pro
curar muy de proposito que corran con mucha libertad en
el pueblo los adulterios, sacrilegios, y latrocinios, y todos
los demas delitos, aunque puedan impedirse con facilidad?
Siendo cierto, que la heregia es mayor maldad, mas afren-
tosa a Dios, mas perjudicial a los hombres, y mas pernicio
sa a la Republica? Pues si saber esta mala doctrina es no sa-
ber, sino ignorar, y sirue de disculpar, y dar por buenos a los
Herejes, para q con libertad siembren sus heregias; es fuer
ça que quede assentado por sin duda, que no solo es ilicito,
sino que es grauissima injuria de la Iusticia, y de la Religion
dar licencia de creer, y de predicar la heregia, o entrarsela
por los ojos a vna Republica, que no està en peligro de ma-
yores daños, si la dicha licẽcia se denegasse. Porque en la sa
grada Escritura dà vozes el Espiritu Santo contra otra se-
mejante licencia, aunque menos mala. * Tengo contra ti v-
nas 10 quexas que sufres alli vnos que siguen la doctrina
de Balaan, y tienes contigo tãbien los que siguen la doctri-
na de los Nicolaitas que yo aborrezco *. Y el caso es, que
aquel Obispo, no dio licencia de que se predicasse la here-
gia de los Nicolaitas, sino solo dio permissiõ, como consta
de las mismas palabras. 11. * Tengo quexas de ti, porque
permites la muger Gezabel, que se llame a si mesma Profe-
tiza, que enseñe, y engañe a mis sieruos *. Y dize san Gre-
gorio Papa. 12. * No es pecado leue si en vuestros tiem-
pos hallan licencia de cundir, y crecer, y medrar estos He-
rejes, a quien condena la entereza de nuestra Fè, y el rigor
de las leyes *. Y san Gregorio Nazianzeno escriuiendo a
Nectario dize. 13. * La libertad y licencia con que andan
los

10. Apoc. 2.
11. Ibid.
12. lib. 3 epist. 32.
13. Orat. 46. ad Nectar.

los Herejes Apolinariſtas, es la mas aſpera de todas las ca-
» lamidades q̃ padece la Igleſia, y no acabo entender de co-
» mo tu piedad ha conſentido que ayan tomadoſe ellos, y ayá
» vſurpado eſta libertad, y autoridad de hazer jũtas como las
» hazemos noſoſtros *.

Aſſentado, pues, eſto aſsi, no ſe engañe y ſe liſongee a ſi miſmo el Rey Chriſtianiſsimo, penſando que ha hecho ſeruicio a la Fè Catolica por auer procurado que ſe dé libertad de conciencia, y de Religion en Maeſtricht, Venlon, Roremonda, Limburg, y otras cien Parroquias. Tenga licẽcia vn Sacerdote de hablar claro en ſeruicio de la ſanta Fè, y de la verdad. Eſto que ſe anda vendiendo, y pregonando no es merced, ſino agrauio. En diſpuſtas es menester quitar las maſcaras, y deſnudar las coſas para q̃ ſe vea como ſon. Que es eſta libertad de conciencia y de Religion de que tantos ſe jactan, ſino vna libertad de heregias, de ſacrilegios, de blasfemias, y de maldades, condenadas por leyes diuinas y humanas, que ſe han entrado por fuerça en eſtas ciudades Catolicas? Que es ſino conceder licencia de errar y de irſe al infierno; y condena eſta licencia, o libertad diziendo ſan Aguſtin. 14. * Que muerte del alma ay peor, q̃ es la liber-
14. Epiſt. 106. tad de tener errores? *. Y aſsi no ſe procurò para aquellas ciudãdes libertad de tener la Fè Catolica, ſino de tener la perfida heregia; en ellas ſe era libriſsima la Fè, y el publico culto de la Religion Catolica no apretaua a aquellas Igleſias, ni a aquellas Republicas ninguna neceſsidad de admitir la heregia, el Frances cõ ſus armas acometiò a aquellas pobres ciudades, conquiſtòlas, entròlas con la ſangre de ſus miſerables victimas; truxo de nueuo la heregia a ellas, quando floreciа y ſe ſeñoreaua en ellas la Religion Catolica; quien no vè que los Franceſes dieron libertad publica a la perfidia, y que encarcelaron la Fè Catolica, y que con ſu miſma ſangre ſe ſacrificaron a Caluino? Las miſmas cõdiciones con que ſe entregaron las ciudades a los Franceſes

ſes han de ſalir en el juizio de Dios para teſtimonios deſta verdad, y para apretar mas, y hazer mas horrible la cauſa del Rey Chriſtianiſsimo. Porque el articulo quarto de las condiciones con que ſe dio Venlon, fechas en el campo a 3. de Iunio de 1632. dize. * A los de la Religion reformada ſe ha de entregar la Igleſia de ſan George, para que en ella vſen publicamente ſu Religion *. Y el articulo primero de las con que ſe dio Roremonda a 6. de Iunio del dicho año, dize. * Que los ciudadanos proueerán lugar oportuno dõde los de la Religion reformada puedan exercerla publicamente, o ſea en la Igleſia de ſan George, o en otra parte *. Pero con mucha mas claridad, ſin reboço ninguno declaró eſte miſterio el ſegundo articulo de las condiciones cõ que ſe dio Maeſtricht, y dize: * Que de aqui adelante ſe ha de admitir el libre y publico exercicio de la Religion reformada en Maeſtricht, en la forma que ſe vſa en Olanda, y eſto en los Tẽplos y Igleſia de Sãtiago, S. Hilario, y otras *. He aqui la condicion expreſſa, clara, y ſin reboço, q̃ declara, que de alli adelante ſe entran por fuerça el publico exercicio de la heregia en eſtas ciudades Catolicas, donde ſe eſtaua en paz y quietud la Religion Antigua, y la Fè verdadera, ſin la compañia de la heregia, vſandoſe, y guardandoſe con ſuma libertad, y paz. Porque no deue Maeſtricht a la ſangre de los Franceſes, ſino a la de los Eſpañoles, y Flamencos que la introduxeron el año de 1579. expeliendo della los ritos de Ginebra quando la ganaron a los Herejes, y conſeruò eſta Fè en toda ſu pureza, y con toda firmeza haſta el dia de ſu funeſto cerco, y la huuiera conſeruado haſta oy, ſino ſe huuieran metido los Franceſes en hazerla eſta merced. Y aſsi (ò Rey Chriſtianiſsimo!) que fauor fue eſte, ſino dar la heregia por compañera a la Religiõ Catolica a coſta de la ſangre y vida de tus ſoldados? Y encerraſte dẽtro de vnos muros la Fè de Ginebra, y la Romana, porque ya Caluino es ſeñor della, deſterrando della al

Señor

Señor Catolico; Caluino es el rehen de la ſeguridad Catolica; Caluino es el Preſidente de la libertad de la Igleſia; Caluino es el juez arbitro de qualquier dificultad y controuerſia que ſe ofreciere de la Religion. Quien (que tenga juizio) dudarà, ſino que procurando eſta libertad de conciencia, ſe ha vendido la ſanta Fè, y ſe ha puesto en cadenas ſu libertad ſacroſanta? Pregunten a los Maſtricheſes, que tan contentos eſtan con eſta merced que les han hecho los Frã
» ceſes? Dã vozes.* Que mercedes? No queremos eſtas mer
» cedes con que nos han negociado la libertad, que ſon muy
» peores, y muy mas atrozes que todos los agrauios del mũ-
» do? Miſericordia es cruel, que dà vna puñalada quando tra
» ta de hazer vna cura. Dexa (Frances de hazer injurias a la
» Religion, y a la Fè y noſotros nos retendremos la libertad
» que ſiempre hemos tenido del exercicio de la Religion de
» nueſtros Padres. Muy mas felizes eſtaremos ſi tu no nos
» perſigues y quitas las ciudades con mano armada, que con
» tus mercedes *. Eſtos ſon los gemidos quotidianos de tus ciudadanos, y las vozes de todo Flandes Catolico, que nada maldicen tanto como eſtas mercedes Chriſtianiſsimas, q̃ hazen rebẽtar y gemir a todo el Orbe Catolico: y ſi el Rey Chriſtianiſsimo trata de hazer deſtas mercedes al reſto de Flandes, que deſdicha mayor les puede venir? Pues para echar de ſi eſta libertad de conciencia y de Religion (que entran por fuerça las armas de Francia en todas las ciudades que toman) han padecido los Flamencos tan aſperos trabajos, y eſtan diſpueſtos a padecerlos mayores. Y cierto es coſa monſtruoſa, que los Franceſes no ſolo ſe alaben de hazer a Flandes eſtas mercedes, ſino que ſe atreuan a tomar eſtas coſas en la boca. Porq̃ (ò Dios inmortal!) q̃ otra coſa haze el que a fuerça de armas con pretexto de buſcar la libertad publica, mete por los ojos la heregia en las ciudades donde eſtava deſterrada, y condenada largos tiempos, ſino condenar tacitamente la Fè Romana? Oye las pala-

palabras, no mias, ſino del doctiſsimo Nazianzeno. 15 * Si pueden libremente congregarſe los que creen tales coſas; quiero que conſidere, y ponderе ſu iluſtre prudencia en Chriſto, que ſupueſto que no conuenimos ellos, y noſotros en los Dogmas, y Doctrinas, auerles dado licencia de hazer Iuntas, y Congregaciones, no ha ſido mas que tener por mas verdadera ſu doctrina que la nueſtra. Porque ſi ſe les permite a ellos del miſmo modo que a los que creen piadoſamente enſeñar, y predicar libremente lo que ellos ſienten, quien no echa de ver, que ſe viene a condenar la doctrina de la Igleſia, y ſe dà a entender, que la verdad eſtà de parte dellos? Porque no ſufre, ni aun la naturaleza en las coſas naturales que aya dos doctrinas verdaderas contrarias a cerca de vna miſma coſa *. Oyga a ſan Ambroſio, 16 que pidiendole los Gentiles, poniendo por interceſſor al miſmo Emperador, que dieſſe permiſsion, que ſe reparaſſen vnos Altares de los Dioſes, ſe enfadó con grande aſpereza, y dixo: * Si algun Chriſtiano (que lo ſerà en el nombre) juzgare que conuiene que eſto ſe haga, no engañen a ſu entendimiento los vocablos deſnudos, ni los nombres falſos. Qualquiera que perſuade eſto, y qualquiera que lo reſuelue, ſacrifica a los Dioſes falſos *. Y deſpues apuntando al Emperador caſi con las miſmas palabras, y la miſma Oracion de Nazianzeno, dize: * Si veniſte en lo que los Paganos te pedian, has condenado mi Fè; ſi lo hiziſte compelido, vendiſte la tuya *. Que mas tiene boluer publicamente el Paganiſmo, que el Caluiniſmo, de donde ya eſtà excluido? Solo lleua el Caluiniſmo vna ventaja, y es, que el Paganiſmo no engaña a ningun Chriſtiano, o engaña a muy pocos, deſpues de Dios Encarnado, por la euidencia de los diſparates que conſigo trae: pero el Caluiniſmo engaña a infinitos. Al Paganiſmo eſcupen todos con

15 Orat. 46.

16 Epiſt. 11.

mofa, y aplauden al Caluinismo: el Paganismo se conuence con claridad, aun a juizio de la plebe; el Caluinismo engaña, y dà en que entender aun a los muy sabios; el Paganismo se dexa con solo entender las razones, que conuencen con euidencia, que no ay mas que vn Dios; el Caluinismo entra con suma pertinacia en los mesmos tuetanos del coraçon; y assi las diligencias que haze el Rey Christianissimo para introduzir Herejes en las ciudades Catolicas, con facultad libre de predicar sus heregias, son tanto peores, que si las hiziera para boluer la Gentilidad, y el Paganismo a ellas, quanto es la heregia mas peligrosa para engañar los Christianos, que el Paganismo; y quãnto es mas perniciosa a los pobres que ya estan engañados. Segun esto al Rey Christianissimo se deuen iguales gracias por estas mercedes, a las que se deuian a Iuliano el
17 Tit. 22 Apostotata, que tratando de atropellar la Iglesia, como
n. 7. refiere Marcelino, 17 dezia a los Prelados de los Christianos quando tenian discordias. * Que enterrassen las
» dissensiones ciuiles, y que nadie se metiesse en que cada
» vno siruiesse sin miedo a la Religion que quisiesse *. Porque sabia muy bien, que la discordia, y la libertad de predicar la heregia, era veneno que matava de contado a las almas, y a la Iglesia; y de ambas cosas del mismo modo ha hecho merced el Rey Christianissimo con su trabajo y milicia a las ciudades de Flandes, que ha conquistado, y que razon ay para que a exemplo del dicho Iuliano el Rey Christianissimo no mande abrir los Templos de los Dioses, que cerrò Constantino, para dar esta misma libertad de Religion que aora dà? Y porque no han de tornar a Alemania los Turcos, y a España los Moros con la misma ley de la conciencia purpurada? Pues los Turcos no de gracia, y por dar gusto a quien se lo pide, sino por ley firme y fixa de la Monarchia guardan la libertad de la Religion

que

que hallan en los Reynos que conquistan con mucha mas fidelidad, y seguridad que hasta oy la ha guardado ningun Caluinista, aunque se aya obligado a guardarla con juramento, y instrumentos publicos sellados; y para la conciencia, no tiene mas vno que otro; y se podrian tambien alabar los Franceses, que trayendo los Turcos, y Moros, les auian traìdo la libertad de la Religion; pues sujetar la Iglesia a los Hereges, dizẽ que es dar la libertad, y seruirla, y que esto no es dar muerte a la santa Fè Catolica. Para que es menester hazer mofa del mundo con traer en la boca el apazible nombre de la libertad, y querer tapar el agrauio de la Religion? Tambien en los montes y seluas los salteadores venden por merced, y quieren que se la agradezcan, que no les quitan con la hazienda las vidas. Que haria mas que lo que oy se haze el mas crudo perseguidor de la Iglesia? Si la heregia acometiesse a España, oprimiera a Italia, y se hallasse encastillada en Roma, castillo de la Religion Catolica, y solo pretendiesse ser señora del Orbe, quedando en todo èl la libertad que tiene la Religion Catolica en Maestricht por mano de los Franceses; quien no temblaria de tan aspera persecucion, y del sacrilegio de tan mala pretension? Y si algun demonio nueuo irritasse los Hugonotes contra el Rey Christianissimo, y hiziesse que cercassen las ciudades, y que dellas se excluyessen los sermones, y repartiessen entre ellos, y los Catolicos las Iglesias Catedrales, y Parrochiales, y las heredades y rentas Eclesiasticas, quedandose los Hugonotes con la libertad de conciencia que se ha dexado en Alemania, y en Flandes, que grandes vozes dieran el Rey Christianissimo, y los Principes de la Purpura, y los Consejeros espirituales, y los ciudadanos Catolicos? Que maldiciones echaran a los que fauoreciessen los Hereges? Y q poco agradecerian las mercedes Frãcesas que les hazian en dar libertad de Religion a los Hereges, que ganassen al Rey Christianissimo las ciudades.

Por amor de Dios que alcancemos vnos hombres con otros, que cada vno quando tratare de su negocio, ponga si quiera vn poquito los ojos en la causa agena; y si de aqui no sacaren amparar a los afligidos, por lo menos medren tenerles lastima.

Pues si los Franceses tienen cuidado tan de veras de la Religion Catolica, bien tienen en que exercitarle en Inglaterra, deudora de las capitulaciones matrimoniales; y en Olanda, y las demas Prouincias de los Estados de Flandes, alli ha mucho que gimen los Catolicos, oprimidos, y de alli està desterrado el exercicio de la Religion Catolica; alli estarà bien empleada la merced que Francia haze de negociar la libertad de conciencia; y alli se agradecerà como merecierè la pureza de voluntad de hazerse la, y se estimarà la sencillez della. Alli todo es heregia, solo falta la licencia, y libertad de predicar la verdad, y assi todo lo que alli trabajaren serà amparo, no de la heregia sino de la Iglesia Catolica; y lo que se vè es, que todo aquel ardor de la deuocion Politica, se entibia para acudir alli, como si le echaran vna caldera de agua; porque no se trata de dar libertad a la Religion oprimida, sino de cautiuarla quando està libre, y de que caigan los que andan bien, y no de dar la mano a los que estan caidos. Que dixo bien de vnos Tertuliano. 18. * Con mas facilidad derriban vn edificio que le edifican de las ruinas que estan al pie del *. Porque no se ha de ir con estas mercedes de procurar la libertad de la Religion al Español, ni se ha de peruertir el Emperador, porque este genero de gente tienen por vnico blanco, y Norte seruir a Dios, y hazer bien a los hombres. He dicho esto para que assi puesto el exemplo delante de los ojos, sepamos que los Franceses no han hecho beneficio ni bien ninguno a la Religiõ de Maestricht, y de las demas partes, sino q̃ se ha procurado echar vna capa, o vn color de justicia y razon a la

18 *l. 2. de præscrip. c. 42.*

a la fealdad de los intentos que traìan entre manos, para que con la gente ignorante se diesse vn buen baño, a lo que es tan abominable en la presencia de Dios, y juzgando que se tendria por mejor capa quanto mas se auitasse a santidad. * Porque como los testigos falsos fueron tanto peores contra el Señor (dize S. Agustin 19) quanto pretendieron con calumnia parecer, que se llegauan mas a la verdad *. Ansi tanto mas se deuen aborrecer los malos intentos contra la Iglesia, quanto con mas cuidado los quieren teñir de color de piedad.

19 *Ser. 93. de diuer. c. 1.*

CAPITVLO XXVII.

La libertad de conciencia trae consigo la entrega de los Templos de los Catolicos. Quan infame cosa parecio esta a los Padres Antiguos.

OTRA Cosa ay en este cuidado, que ponen los Franceses, en que se dè libertad de conciencia, y Religion, que lleuan peor los animos Religiosos, y quizá es mas desprecio de la dicha Religion. Porque con esta ley de libertad de conciencia que les entran por los ojos, se hallan obligados los Catolicos a dexar los Templos a que acudieron sus padres, y abuelos, para dar lugar a las predicas, y a los sacrilegios de los nuevos ritos, y ceremonias de los Herejes; porque es notorio, que los Olandeses no pueden tomar posseſsion de las ciudades que les ganaron los soldados Franceses, ni los Catolicos entrar en

la deſta libre Religion, que ſe les concede, ſin darles por concierto a los vencedores algunas Igleſias, o todas las del lugar, ſi las quiſieren: porque obligar a vna Religion nueua a hazer Templos nueuos auiendolos viejos, ſeria vna paradoxa caſi mas admirable que las Stoicas, juzgaraſe por falſa eſta regla ſino dieran teſtimonio ocular della Maeſtricht, Roremonda, y Venlon (que ha poco que les dieron eſta libertad de conciencia) y todas las ciudades, villas, y lugares de los Eſtados de Flandes. Viuas eſtan las capitulaciones de las entregas de las ciudades que ſe han quitado a Eſpaña, en que ſe ſeñalan los Templos Catolicos que ſe han de dar a los Herejes en Maeſtricht los de Santiago, y ſan Hilario; y en Roremonda, y Venlon el de ſan Iorge. O que buena libertad es la que han dado los Franceſes, pues en ella los Prelados ſon compelidos a entregar a los enemigos de los Santos, y a los que mofan de los ſagrados miſterios para que los profanen los miſmos Templos, y Altares, que muchos dellos hizieron con ſus manos: Santos que reinan con Dios en el cielo, y hazen tantos milagros en la tierra, y que conſagraron para celebrar en ellos los miſterios incruentos, y para cantar las alabanças de Dios. Eſto tendra por poco la nueua Politica, y nueua piedad? pero para la antigua y Catolica, y finalmente Chriſtiana, es coſa mas terrible que todos los tormentos del mundo. Anſi lo ſintiò ſan Iuan Chryſoſtomo, Prelado ſantiſsimo, y doctiſsimo: porque pidiendole el Emperador Arcadio, que ſe temia de Gainas (que andaua en nouedades, y pretendia hazerſe Tirano) que le dieſſe vn Templo como a Hereje, donde acudieſſe Gainas a celebrar, conforme a la ſecta Arriana; le reſpondio generoſamente ſan Chryſoſtomo (como cuenta ſan Theodoreto 1) * Señor, no prometa eſto Vueſtra Mageſtad, ni mande que ſe echen

1 *lib. 5. hiſt. c. 32*

echen a los perros las cosas sagradas, porque yo no he de consentir que se echen del sagrado Templo los que celebran a Dios Verbo, santa y augustamente, y que se dè a los que hablan blasfemias contra Dios *. Y escusaraseme culpa el Emperador si diera el Templo a Gainas? Oye a Zozomeno 2. * Aconsejaua Chrysostomo al Emperador, que le era mejor dexar el Imperio, que vender la Casa de Dios, y Apostatar de la Religion *. Aun mas feruorosa fue la fidelidad de san Ambrosio, santo, y erudito Prelado en guardar sus Templos. Porque mandando el Emperador, que se diesse vna Iglesia para recoger alli las Iuntas, y Congregaciones de los Herejes (como si le ofrecieran a san Ambrosio la merced de la libertad Francesa, que a Maestricht andan vendiendo) se enojò, y con tanta confiança detestó la impiedad, y con tanta generosidad sacudio de si la demanda, que dixo. 3 * No entregó Naboth su viña, y entregarè yo la Iglesia de Christo? No permita Dios, que yo entregue la heredad de Dios, si el no quiso entregar la heredad de sus Padres, entregarè yo la de Christo? *. Y dà la razon de su respuesta. * Yo respondi como Sacerdote: Lo que toca al Emperador, hagalo el Emperador; primero me ha de quitar la vida que la Fè *. Y mas llenamente en sus epistolas dize: 4 * Sabeis lo q̃ se manda, quando se manda dar vna Iglesia? Lo mismo es que dezir: Di alguna blasfemia contra Dios, blasfema y muerete. Y no solo dize el mandato: Di contra Dios, sino haz de obra contra Dios *. Y amenazandole Caligono, que le cortarian la cabeça por auer desestimado el mandato Imperial, le respondio. 5 * Ojala se te diesse lugar de hazer lo que amenazas, yo padecere lo que es de vn Obispo, y tu haràs lo que es de vn Eunucho, porque serè Martyr en esta causa de Dios; y yo sè que todo lo que por esta padeciere, lo padecerè por Christo *. 6 O buē Dios q̃ de lagrimas llora-

2 *lib. 8. hist. c 4.*

3 *Cõcion. de Basilic nõtra dend.*

4 *Epist. 14. ad Marcel. Soror.*

5 *Ibidem*

6 *Cõcion. de Basil. non tradend.*

ua el pueblo por la amenaza de aq̃lla calamidad de entregar vna Igleſia, no parecia ſino q̃ aq̃lla era vna coſa en q̃ iva toda la monta de la Religiõ Chriſtiana. Y S. Aguſtin el oraculo entre los Doctores de la Igleſia, quiriendo dar a entender la impiedad que ſe cometia en dar vn Templo Catolico a los Herejes, dize, q̃ hazer eſta entrega es propio de los que ſon enemigos de la paz Chriſtiana; que en ſuma es dezir, que es de Apoſtatas; ſus palabras 7 ſon. * Conſtantino os mandò quitar a voſotros los Donatiſtas las Igleſias, y Iuliano os las mandò reſtituir; qual de ambos mandatos conuiene a la paz Chriſtiana? Si lo quereis ſaber. Quitaroslas hizo el que auia creido en Chriſto; bolueroslas hizo el que auia Apoſtatado de Chriſto *.

7 *lib. 2. cõtra lit. Petili, c. 92.*

Ya, pues, vees, Rey Chriſtianiſsimo, y Principe Catolico, iluſtre proſapia de ſan Luis, que es lo que ſintieron, dixerõ, y eſcriuieron aquellas columnas de la Theologia Chriſtiana, de la merced, que has entrado les a ſu peſar por los ojos a los Maeſtriche ſes que es tal, que eſcogieron antes los Sãtos Doctores la muerte, que recebirla: porque no puedes tu con tus armas entregar a los Olandeſes ninguna de las ciudades que entras, ſi con ellas no les entregas los Templos. Los miſmos Generales, Maeſſes de Campo, Capitanes, y ſoldados tuyos ſon teſtigos de viſta, que en ſu preſencia, y a ſus ojos, por las condiciones con que ſe entregã las ciudades, que tus ſoldados vſurpã cõ ſu ſangre, y ſe paccionan con el General, piden, y ſe les entregan tambien los Tẽplos para dedicarlos a ſacrilegios, y para poner en cadenas la Religion Catolica. Y ſi algun Prelado, algo mas generoſo, con el ardor de la caridad, reſpondiera lo que ſan Ambroſio: * No he de entregar la heredad de Chriſto *; es mas que cierto, que le alcançara algo de la merced, que fuera la muerte? Y a qualquiera que dixera: * Mejor te eſtà, Rey, dexar el Reyno, que vender la Caſa de Dios, y

que

que Apoſtatar de la Fè *. Porque la vende el que ſe acompaña con traydores, y el que leuanta los traydores; y el que cõ ſangre de ſus ſoldados abre las puertas a los traydores, y el que entrega en poder, y a voluntad de los traydores la Religion, los Templos, y todas coſas Sagradas, y profanas. Y aunque en Francia ſe ha dado publica libertad de conciẽcia a los Herejes, ſe les han denegado los Templos de los Catholicos. Que ſi ſe les pudieran dar los Reyes Chriſtianos en las Ciudades de los Catholicos, eſtaua ya hecho el camino, para en dandoles gana hazer la merced de la libertad de la Religion; y para admitir los Turcos, y hazer Mezquitas los Templos de Chriſto. Porque que ay en los Turcos que ſea mas odioſo que los Hereies, ſino ſolo el nombre? Que en la malicia, en la impiedad, en la incredulidad, y en la grandeza de los ſacrilegios, ſe auentajan los Herejes, y a los demas Herejes los Caluiniſtas; en deſverguenças, en blasfemias, en terquedad, en crueldad; y en particular ſeñal, que traen eſcrita, de quebrar la Fee en todo lo tocante a la Catholica Religion. He aqui a lo que lleua la libertad de la Religion, que ſe vende tambien enjaezada (ſi vna vez ſe admite, ſin neceſsidad de admitirla, porque no admitiendola peligrarà la Fee, porque no peligra quando ſolo ſe entra por los ojos por emulacion y competencia con los Reyes comarcanos) ſi ſe echa rayzes entre los Chriſtianos, con el amparo de la coſtumbre antigua, y aprouada.

CAP:

CAPITVLO XXVIII.

Otra razon de ſer pecado, procurar eſta libertad de conciencia. Y que ſeguridad ſe puede eſperar, de que ſe cumplirà, y de que durarà.

DEmos, que no ſe huuiera violado jamas la libertad de la Religion Catholica, que ha procurado conſeruar Francia, que fruto puede venir della a la Republica Chriſtiana? Es graue daño, porque engañado el pueblo cõ la promeſa de buena cara, de que no ſe tocarà a la Religiõ Catholica, no repara en eſtar ſujeto a Señor Catholico, o a Hereje, eſta es la razon. Porque la promete el Hereje al Flamẽco, y la traen en la boca los Catholicos de Francia. Y aun antes que ſe cercaſſen la Ciudades, ſe andaua vendiendo eſta merced a todo Flandes, para que el pueblo vendieſſe la Republica juntamente con la Religion a los Herejes, que tratauã de ſeñorearlas, no lleuando el pueblo, biẽ ni mal el Eſtado nueuo de ſu Republica, quando los Herejes tratauã de mudar, y reformar nueuo Eſtado de la Religion, y de entablar la libertad de heregias. Y en el intẽto deſta libertad de conciencia tan bien veſtida, eſtà encerrado vn error pernicioſo, y vna impiedad intolerable. Porque que hõbre de juizio ay, que no tenga por mas feliz la Igleſia, quando eſtà limpia de toda mancha de heregias, que quando eſtà tiznada, y manchada con ellas? O quien podrà creer, que no eſtarà mejor la Religiõn Catholica, que en el Señorio de los Herejes, en el de vn Principe Catholico, aunque mas libertades le prometan! Y quien puede llegar a tal deſver-

verguença, que se atreua a dezir, o sentir lo contrario? Pues si esto es llanissimo, y no he visto, oído, ni leído dificultar, o dudar dello a ninguno, sino es afecto a estas nueuas sectas, y Religiones? Lleno de impiedad es persuadir a los pueblos opiniones, con que sin tratar de defenderse con gusto, se dexe passar a poder de los Herejes, y a consentir la libertad de las Heregias, dexando la autoridad del Señor legitimo, y Catholico, y la defensa de la Religion Catholica antigua. Y ansi estas diligencias Politicas, no tratan de mas que de procurar impiedades contra Dios, y crueldades contra los hombres, apartandose juntamente de la piedad Diuina, y de la benignidad, y equidad humana.

Pero en este cargo que se haze, de auer procurado la libertad de Religion, es muy de considerar el cuydado con que han mirado por la Religion Catholica los Herejes de Olanda, y los Protestantes de Alemania. Porque con nueua metamorphosi, o tramoya de la naturaleza, de oy mas hemos de aguardar, que el frio nos ha de dar calor, el vicioso la virtud, los Infieles la Fee conforme a la instruccion que nos da el Espiritu Santo, diziendo:* 1 Con el hõbre relaxado, y sin Religion trata de la Santidad, y con el injusto de la justicia, y razon, con el impio de la piedad, y con el deshonesto de la honestidad, y del recato, y con el esclauo perezoso de lo mucho que ay que hazer en tus negocios*. Y da luego vna doctrina muy saludable*. No hagas caso de ningun consejo que toda esta gente te diere*. Porque como han de guardar fidelidad a los hombres, los que no se la han guardado a Dios? Y dize la Sagrada Escritura de la verdad, que no puede engañar, ni engañarse.* 2 El Apostata es hombre inutil, y sin prouecho, anda con mal de boca, y con coraçon peruertido, traça mal, y daño, y toda la vida està sembrando discordias*. Que males, y daños no han traçado en Francia? Que discordias han dexado de sembrar? Que mandatos de Re-

1 *Eccl. 27.*

2 *Prob. 6.*

Reyes, que conciertos tantas vezes hechos, y tantas buel-
tos a hazer han guardado? Mucho es de reparar, que en-
señados los Franceses con tantas calimidades como han
padecido de sus puertas adentro, no sepan, (o por de-
zirlo por otro camino) que en cosa que tanto les importa,
parece que de proposito no quieren saber lo que les cõuie
ne. No es cierto, que los mismos Herejes de Francia muy
de proposito, y siempre que pueden dizen, mas de obra, q̃
„ de palabra blasfemando?* No se ha de dar licencia de la
„ Idolatria Catholica*. Por grande seruicio de Dios tienen,
si destierran de todos sus Estados la Religion Catholica,
quando a tolerarla no les obliga algun temor, o prouecho.
3 Cent. 7 Epi. præfixa, an. 1564. Los Centuriadores Protestantes de Alemania, amonestan
a los Herejes de las nueuas Religiones.* 3 Consideren to-
„ dos, y solos los que tuuierẽ sano el juizio (que ya no hemos
„ de hablar con solos los pios, y santos que temen a Dios) cõ
„ que justicia, o equidad, o si es conforme a razon dar segur-
„ dad, y permitir libertad a los lobos, y ladrones, o (que es lo
„ mismo) a los enemigos de las almas, para que con palabras,
„ con escritos, y con libros sembrados, y repartidos por to-
„ do el Orbe Christiano, agrauien la Gloria de Dios, quitan
„ do al mundo la luz de su Diuina palabra (no auiendo,
„ como no ay cosa mas perjuidicial a las almas, que la falsa
„ doctrina) y que enturbien el espiritu, y que lleuen arraftran
„ do las almas de los hombres a la eterna condenacion, y a
4 in Ep. ad Rom. poder del Demonio*. Paréo Caluinista, dize:* 4 El Gouer
„ nador Christiano, no deue permitir confusion, y marañas
„ de muchas Religiones, sino solo defender, y amparar la Re
„ ligion verdadera*. Esta es la doctrina, que ponẽ en platica
„ en todo el Orbe, donde quiera q̃ Herejes son Señores, con
„ seguridad, que con ella excluyen de todos sus Estados el
exercicio publico de la Religion Catholica.

Que es menester referir por menor la libertad que ay
de la Religion Catholica, tan acordada, y assentada en Flã-
des?

des(q̃ es de quien aora se tratã) todas sus facciones, y guerras, desde el punto que las començaron, hasta el de las treguas (como hemos visto) todas han sido vn puro odio implacable contra la Fé Catolica, y vn perpetuo cuidado y estudio en armar trampas, y poner achaques a los conciertos, y a las condiciones dellos, en que auian tratado, y acordado, que darian lugar a que se vsasse libremente la Religion Catolica en diferentes ocasiones. Apenas el año de 1576. aũa acabado de escriuir la paz de Gante, en que se miraua algun tanto por la Religion Catolica, quando en Gertrud, Burguen, y en otras partes, echaron por el suelo los Monasterios. En Gante el año de 1578. donde se hizierõ las pazes, haziendo huir el Clero, despojaron feyssimamente los Tẽplos, y Monasterios y atropellaron las mas de las condiciones de las pazes. En Ambers se hizieron las pazes, que llamauan de la Religion, en 22. de Iulio de 1578. en q̃ se assentò, que en Flandes corriesse la libertad de la Religion Catolica, y de la de Caluino publicamente, aprouecharonse de ella los Caluinistas, y en muchos lugares pusieron publicamente el aparato de su supersticion, y se entraron en los sagrados Templos, y en viendose validos, luego oprimieron a los Catolicos.

A Morsforcia, lugar pequeño, pero noble, y conocido por la firmeza en conseruar la Fè de sus abuelos, fue compelido a assentar dos vezes los negocios tocantes a la Religion el año de 1572. y ambos hallò a los Herejes perjuros, y q̃ quebrauan su palabra; la primera vez se dio al Conde de Mont, y recibio su presidio, con condicion. * Que se »
auia de conseruar libre y sin daño la Religion Catolica, y q̃ »
auia de cessar el desacato de romper y quemar las sagradas »
Imagenes *, y lo juro el General con juramento publico y »
solemne, estando en vn cadahalso alto, llamando por testigo del concierto al Espiritu Santo; y perjurandose èl, y sus soldados, luego robaron los Templos, que los años passados.

dos se auian librado del impetu y furor de los Tchonomãchos (cuya Religion no adora, ni sufre las sagradas Imagenes) deshizieron los Altares, y mezclaron con desacato las cosas sagradas con las profanas. Y la segunda vez siete años despues, que fue por el mes de Março de 1579. se dio a los Vtrechenses, con concondicion, que se guardarian los priuilegios, y se conseruaria sin injuria, ni daño alguno, libremente la Religion Catolica; y pusieron vna horca en medio de la plaça en que ahorcar a quien se atreuiesse con alguna insolencia a ningun Catolico. Y siruio lo que Priapo, o vn espantajo de higuera esta horca, de quien dize Horacio. 5 *Que era para espantar palaros, y de noche a quien viniesse por higos, mas no a hombres *. Porque a otro dia deshizieron el Consejo, o Parlamento; quitaron el oficio al Gouernador, y poniendo otro Hereje en su lugar, embiarõ a passear la libertad de la Religion Catolica hasta oy.

5 lib. 1. Satir. 2.

Schoonhouia apretada del Conde de March, en el castillo de Lisueldiò se le entregò el año de 1572. con condicion.* Que se les auian de guardar las vidas haziendas, y el libre exercicio de la Religion Catolica, y todos los priuilegios que teniã los lugares, y todas las personas sagradas *. Y perjurandose el mismo Conde, en 22. de Otubre profanãdo los Templos, robãdo los ornamẽtos de las Iglesias, deshaziendo los Altares, y pisando con pies sacrilegos los santos Sacramentos, deshizo de todo punto el exercicio de la Religion Catolica. Y luego entrando en vn Monasterio, que auia en los arrabales, de Canonigos Reglares, hirieron a vnos Religiosos, a otros matarõ, a otros ahorcaron, a vno ahogaron atandole a la cola de vn cauallo, y arrastrandole cruelmente le colgaron de vna entena.

Æmstelredan quando vino a poder del Principe de Orãge, assentò la seguridad de la Religiõ Catolica en 5.o en 8. de Enero de 1578. * Que en toda ella no auia de quedar sitio, ni parte alguna en que se pudiesse predicar la secta de

Cal-

Caluino. Y q̃ los q̃ fueſſen de otra Religion diferente de la Romana pudieſſen hazer ſus Iũtas, y Cõgregaciones fuera de la ciudad, y enterrar ſus difuntos en las partes q̃ les ſeña laſſen*. Y deſto ſe hizo eſcritura publica ſellada cõ el ſello del Principe; y temiẽdo los ciudadanos algũ fraude, todos los Eſtados de Olanda, Zelanda, y Vtrech, como fiadores los ſellarõ tãbien cõ ſus ſellos. Quié no auia de dormir deſcuidado teniẽdo los Flamẽcos Catolicos tan bien atado ſu dedo? Pues luego el mes de Iunio ſiguiẽte del dicho año de 1578. ſe hizo tan grãde eſtrago en las Igleſias, en los Altares, y en las Imagenes, y ſe cometierõ tã grãdes ſacrilegios contra todas las coſas ſagradas, q̃ los Paganos, y Barbaros les reconocia conocidas vẽtajas en el furor y perfidia contra la Religion Catolica, los miſmos Catolicos ſe vian tan maltratados con tantos agrauios y moſas, q̃ tenian por mejor deſterrarſe y dexar ſu patria. Los de Harlems ſe dieron entre otras condiciones, con eſta* Que los ciudadanos ſe quedaſſen con el vſo y exercicio publico de la Religion Catolica, y que a los Caluiniſtas ſolo les auian de dar vna Igleſia en q̃ hazer ſus Iuntas, y ſus predicas*. Y eſte aſsiento firmaron el Principe de Orange por ſu parte, y el Obiſpo de Harlems por la ſuya. No auia paſſado el año de 1577. en que ſe hizo el dicho aſsiento quando el miſmo dia de Corpus Chriſti van al Templo, prenden al Prelado, ahuyentan la Clerecia, hiriendo a muchos, y matando a vno, y deſde entonces quedó acabado el exercicio de la Religion Catolica.

Podriaſe penſar, que eſtos vaguidos de cabeça de infidelidad y maldades tenian los de la nueua Religion, por ſer el vino nueuo que ſe les ſubiò a la cabeça. Pues como procedieron deſpues, ſiẽpre fueró ſemejantes a ſi meſmos. El año de 1592. la ciudad de Neomago, que dizen ſe llama Crayden, o Moodeote, entibiados aquellos primeros furores de los Herejes, entre las condiciones con que ſe en-

„ entregò fue vna. * Que no se hiziesse desacato a las Igle-
„ sias, pero negando la libertad de poder exercitar la Reli-
„ gion Catolica *. Pues a primero de Enero, personas seña-
ladas del Consejo de G ldres, quitaron los oficios a la jus-
ticia, pusieron en huida los Religiosos, quemaron por ma-
no de verdugo en la plaça publica las Imagines de los Sã-
tos, y presos el Dean, y Canonigos los lleuaron, q̃ les mos-
trassen las preseas de la Iglesia para robarlas.

Dentro de diez años, que fue a 20. de Setiẽbre de 1602.
se rindiò Grol con el fauor de los Franceses, con dos condi
„ ciones entre las demas La quarta fue. * Que todos los hõ-
„ bres, y mugeres, Ecclesiasticos, y Seglares, que profe ssan la
„ Religion Catolica, han de poder viuir, y morar en la villa
„ con todo sossiego, sin miedo de ningun agrauio, ni valdon,
„ y se les darà vna Iglesia para su deuocion, y para celebrar
„ en ella los santos Sacramentos del Bautismo, y del Matri-
„ monio *. Y la quinta * Que todos los Religiosos, y todas
„ las Monjas se estaràn en sus Monasterios, si gustarẽ de que-
„ dar en ellos, y gozaràn de sus haziendas, y rentas *. Esto se
cumplirà, a las Chalendas Griegas, que es nunca.

Que ay mas que dezir? Todo el estado destos hombres es vna perpetua perfidia contra la Religion Catolica. Lo cierto es, que la mesma vnion con que se vnieron, y confe-deraron entre si todos los Estados de Flandes en Vtrech a 13. de Enero de 1579. (y es esta vnion la causa porque es-tos Estados se llaman las Prouincias confederadas) es la que los ha de conuencer de aleues a lo acordado. Lease el
„ articulo 13 y con palabras claras dize: * Que queda acor-
„ dado, que todas las demas Prouincias, fuera de Olanda, y
„ Zelanda han de poder viuir conforme a la paz de la Reli-
„ gion ya assentada *. Y en muchos articulos della 6 se acor-
„ dò, que auia de auer Templos donde publicamente se exer-
6 Art. 2. cieste la Religion Catolica, y se les dexauan libres a los Re-
3. y 4. ligiosos sus haziendas, y rentas. Y el mismo año de 1579.

pu-

primero de Febrero, se añadiò vna declaraciõ. 7 *Que no se excluyan desta confederacion las Ciudades, y Prouincias que solo quisiessen tener la Religion Catolica *. Pues dõde està esta fidelidad desta liga, y vnion jurada, y tã celebrada? Dondeesu obseruancia y cumplimiento? Con risa embiaria a passar, y aun acusarian de traidores a los que soñassen q se auia de guardar, o boluer a restituir en Flandes. El mismo Barneuelcio echò de ver la dificultad que tenia esta parte, quando pretendio se guardassen algunos articulos en que estaua su cumplimiento jurado. 7 Art. 10

Pedro Holder Pseudo Ministro del nueuo Euangelio, se opuso a la libertad con que lo procurò Berneuelcio, y le dixo: * Señor Berneuelcio, si se huuiera de guardar lo acordado en la confederacion de Vtrech, como vos instais, triunfarian los Papistas, y con toda libertad dirian sus Missas; y si se huuiera de guardar el articulo treze, aurian de boluer a las Prouincias confederadas todos los frayles, y se les auian de boluer todos los Monasterios, y todas las rentas. Ved, Señores mios Conseieros de Estado, el despeñadero en que dà Berneuelcio con su Arminianismo. Son estos conseios Españoles, y ruidos para despertar los lobos que duermen *. Esta es la fidelidad cõ que estos hombres guardan lo que conciertan tocante a la Religion Catolica, y esto solo es lo que les parece que deuna los Catolicos. Pues que quien quisiere algun rastro de todas las dichas promessas, por mas firmadas, juradas, signadas, y selladas que ayan sido, busquele, y no le hallarà, si o a caso en los libros, y escrituras que entonces se hizierõ, que esto serà testimonio irrefragable de la fidelidad Caluinista, con que cumple, y defiende a los Catolicos la libertad que les ha prometido. Quien de oy mas se hallare engañado, echese a si mismo la culpa, pues las calamidades que ha visto por las casas de otros, no le han escarmentado.

CAPITVLO XXXIX.

Todo esto se muestra con mas claridad, con la postrera jornada de los Olandeses, y Franceses à Brabante; y con la destruicion de Terlemont.

QVando no huuiera auido tantas experiencias desto, considerando las cosas bien en si mismas, no puede pensarse cosa mas imprudente, que fiar de vn herege, enemigo jurado de la Religion Catolica, su amparo, y defensa. Sospecharàs, que los Olandeses son enemigos mas blandos de la Fè Catolica, que lo que yo encarezco; y que de aborrecimiento que tengo à la heregia, he concebido demasiada desconfiança de los hereges. Pluguiera à Dios que yo saliera mentiroso en todo lo que he dicho. Dexemos conjecturas, y consideremos las cosas que han hecho estos rebeldes enemigos de la Religion antigua; y esto no à los principios destas profanas nouedades de Religion, sino aora en esta postrera jornada que hizieron à Brabante, con increible fiereza, con fauor de los Franceses, que andauan pregonando en todo Flandes la libertad de la Religion. Aun no auian salido de los terminos del Obispado de Lieja, que en llegando à Hougard, Aldea de Lieja cerca de Brabante, llenando los coraçones cargados, ò preñados de ansias de hazer agrauios, y desacatos à la Fè Catolica, como cansados de auer dias que no hazià semejàtes sacrilegios, començaron alli à desenfrenarse. Acometieron el Monasterio de los Bogardos, y maltratàdo, y ahuyentando los Religiosos (que algunos escaparon à Lobaina) dexaron rastros, y señas muy bastantes

de

de la reformacion Caluiniana. Y passando de alli à Terlemont, vertieron todo su furor en las Iglesias, y en todas las cosas sagradas, tan sin poder reportarse, que parece, que como la naturaleza recogio en el Micocrosmo, ó en el pequeño mundo, que es el hombre, todas las perfecciones que estauan repartidas entre las demas criaturas, parece que todas las ignominias, y oprobrios que el infierno vomitò vn tiempo, y todas las que estan repartidas en las historias antiguas, y modernas, contra la Religion Catolica, todas se epilogaron en la toma de vn lugarcillo, à quien los Franceses lleuauan à vender la merced de la libertad de la Religion Catolica. Las Iglesias, y Monasterios todos violaron torpissimamente: deshizieron los Altares: hizieron hastillas (con grandes blasfemias contra todas las cosas sagradas) las Imagenes de los Santos, y de la Virgen nuestra Señora: pegaron fuego à los Templos, y á las casas por barrios, y por muchas partes; y esto no con el primer impetu que suelen tener los soldados, sino à otro dia de rendido el lugar, con resolucion tomada de espacio, y muy de pensado, juntando con mucho trabajo muchos hazes de leña al pie de la torre de la Iglesia mayor para quemarla, y dar pasto à satisfacion à la impiedad de Caluino, y à la crueldad de Neron. Quemaron el Hospital con los enfermos que auia en el; y esto fue poco. Dieron tormento de fuego à muchos ciudadanos, y soldados del Rey; y vian á muchos tostados, y à medio quemar en los lugares, y barrios, dando vozes, y gemidos de lastima los que los mirauan. Quitauan los niños de los pechos de sus madres; (mirandolo ellas) y à vnos estrellauan en las paredes; à otros dauan de estocadas, y puñaladas; á otros echauan en la lumbre, y muchos vio despues la Ciudad muertos, y rebolcados en su misma sangre en vna Hermita de nuestra Señora,

que llamaṅ Tempoele. Los Religiosos de todas Ordenes mataron con crueldad barbara, y a los de sañ Francisco, y a los Carmelitas desnudaron vergonçosamente, y les hizieron muy desvengonçadas befas, y hirieron muy mal a onze dellos, y con muchas heridas a vn Religioso de sañ Augustin pusieron a cauallo como a loco con vn habito, y capilla hechos pedaços, y desatacados los calçones le passearon por la plaça, y a muchos de sañ Francisco mataron cruelmente. Para aueriguar donde estaua el dinero, no tienen numero los tormentos que inuentaron. A los viejos matauan a açotes, y a las mugeres ponian poluora a los pechos, y le dauan fuego, para q̃ despues de dexarlos en camisa, confessassen más q̃ lo q̃ tuuiessen. Y para que las miserias fuessen coronadas, estando todos como cautiuos, sacaron aun de las mugeres, y de los niños hasta de ocho años, rescate de sus personas, y toda la ciudad se vio hecha vn fuego, y vn brasero de quemados. Que mofas dexaron de hazer, y que sacrilegios dexaron de cometer contra el Augustissimo Sacramento, a quien tiemblan los Angeles, y contra todos los aderezos de la sacra Missa? Vnos lleuauan a las plaças publicas los sagrados ornamentos; otros reuestidos con las casullas andauan dançando, y cantando a son de flautas, y haziendo visajes; otros quemauan las Hostias y Formas consagradas; otros las pisauan en los Templos de las Anunciatas, y de las Carmelitas, y en otras partes, y haziendolas pedaços; otros con las dagas se las dauan a comer a los cauallos; otros atauan las Custodias del santissimo Sacramento a las colas de los cauallos, y assi los lleuauan a dar agua (viendolo, y llorandolo todo el pueblo) y para que supiessen bien los ciudadanos quan buenos autores, y defensores del libre exercicio de la Religion Catolica auian recebido en su ciudad; y para que viessen con sus mismos ojos

los

los Franceſes, a que furias de impiedades, y ſacrilegios auiã ayudado, y cõ quan mentiroſos, y embuſteros colores ſe dà baño engañoſo a la verdad, y engañan a toda Francia, y al miſmo Rey. Eſta atrocidad tan afrentoſa, y ignominioſa paſsò inſolentiſsimamente de Terlemont a muchas Igleſias de la Dioceſis de Terlemont, y de Lobayna, y a todas las que pudo llegar ſu rabia, porque nadie penſaſſe, que eſte fue vn impetu de ſoldados repentino, ſino el odio antiguo, y firme, que aquella gente tiene a la Fè Catolica. Porque en algunas aldeas no tocando en las caſas, ſolo quemauan los Templos, y ſi perdonaua el fuego algunos, cometian en ellos tan horribles ſacrilegios, y profanauan las ſagradas Imagenes, y Altares con tal eſtrago, que qualquiera creyera con razon, que llegauan, y paſſauan con grandes vẽtajas eſtas impiedades a todas las que en ellos pudieran cometer los Moros; porq̃ es harto q̃ ellos deshizieſſen las ſagradas Imagenes; pero eſtos caudillos de la impiedad, ninguna ignominia q̃ pudieſſen inuentar cõtra las coſas ſagradas, y contra el Santo de los Santos humanado, y contra ſus Sãtos, la dexaron de hazer por oluido. A las Imagenes de talla (que ſon recuerdos de los Santos) cortauan las manos, las orejas, o las narices; a otras las clauauan orejas de jumẽtos; y a otras trataron de tan deſvergonçada ſuerte, que no ſe atreue la lengua a referirlo, ni pueden oirlo orejas Chriſtianas.

Horror tiene la pluma de referir las crueliſsimas deshoneſtidades que cometieron, atreuiendoſe a la flaqueza de las mugeres y a las virgenes conſagradas a Dios. Porque en vn lugarcillo, que no les auia irritado con palabras, ni cãſadolos con cerco largo, ni exaſperadolos con reſiſtencia pertinaz, ni con matarles Capitanes (ſino antes matando ellos vn trõpeta, que deuia ſer libre como el Embaxador, y eſto en los miſmos muros, que tomaron mientras andauan en los conciertos de rendirſe) dierõ tal mueſtra de equidad,

y humanidad Caluiniana, que han lleuado notables ventajas a todas las maldades que escriuieron a la posteridad las diuinas letras de los Idolatras, y las historias profanas de los Barbaros, y a todo lo que escriuieron los Poetas con la licencia que tienen de fingir, y mentir. Rebueluanse las relaciones de lo que hizieron dos Suecos en Alemania, o en otro tiempo los Chaldeos, y Romanos en Ieruſalen deſte genero y lo que eſcriue Chalcondilas y Pranca, teſtigos de viſta, de lo que hizo el Turco entrando por fuerça en Conſtantinopla, y todo eſto dexan a tras en impiedad, y deſverguença eſtos Herejes Ninguna edad, ninguna profeſsion, o eſtado de gentes dexò de experimentar ſus deſhoneſtidades infames, no dexaron niñas de ocho años, ni viejas de ſetenta, ni las ya eſcuſadas, haſta matarlas, auian aprouechadoſe de muchas dellas, y deſnudas en carnes viuas, las lleuauan a las plaças publicas, y las echauan de la villa, y muchas dellas lleuauan en ſus braços ſus niños degollados, y ivan a parar donde la ſuerte las lleuaua. La mayor bellaqueria, y inſolencia fue con las virgenes conſagradas a Dios, a quien deſeauan hazer mayores daños, que las afrẽtaron, y hirieron; y tratando vn Frances de forçar a vna Religioſa en ſan Franciſco, y auiſandole, que era dedicada a Dios, y eſpoſa de Ieſu Chriſto, dixo vna blasfemia horrible: * A Dios ſe han de poner los cuernos *, y la forçò. A las caſadas oprimieron delante de ſus propios maridos, y a las dõzellitas delante de ſus propios padres. Y no faltò otro nueuo exemplar de la muger del Leuita en la nueua impiedad de Benjamin, diez y ſeis, veinte, treinta, y dizen, y afirman conſtantemente, que ochenta y mas ſe aprouechauan de vna muger, riñiendo como perros ſobre mejorar de tiempo, haſta que la miſma crueldad tan vergonçoſa la hazia rebentar y moria. Quanto peor es eſta hez de crimines, que la del Tribu de Beniamin? Porque los Benjaminitas cometieron aquel grande exceſſo cubiertos los

ojos

ojos con el manto de la noche; pero estos mas torpes que los brutos mas salaces, y mas sin verguença que mastines, cometian estas torpezas a medio dia a vista de cielo, y suelo en las mismas plaças, y en los mismos Templos de san German, de Nuestra Señora, de san Francisco, y en el Carmen, y en las mismas escuelas de los Padres Agustinos, estando presente gran numero de gente, ansi de los enemigos, como de la del lugar, que estaua alli presa cometieron tan inmundos y sacrilegos delitos, y sacrilegios, y assi muchas destas mugeres murieron luego en Lobayna, y en san Truden en manos de los Medicos, como es notorio. Vna cosa excede a la desverguença Zinica, y a la impiedad de Satanas. A vna muchacha que auian estrupado, pusieron muerta en vn Altar, para que todos la viessen; y auiendo muerto a puñaladas a algunas, se echauan con ellas muertas (que fuego tan del infierno solamente pudieron matar cadaueres.) Y esta misma nunca oida barbarie vsaron con vna pobre muger de setenta años, que no tenia mas que los huessos, acabada en vna cama de grauissimas enfermedades, y desnuda la arrastraron de los cabellos, y la acabaron de matar a puros tormentos. Desta calidad en la misma Iglesia de san German, creo se pararon colorados de verguença el Sol, y la Luna de auer embiado la luz de sus rayos, que la diessen a esta vil canalla, y a estos infernales viuorreznos. Y no anduuieron mas corteses, ni mas comedidos estos alcahuetes con las aldeanas en algunos lugares, y en el de Bosque, Sogni. No encarezco nada para irritar. Vinos ay testigos, que lo fueron a su pesar destas abominaciones, y padecieron en si mismos grandes trabajos, de modo, que se puede vozear en el Israel Christiano. 1 * Nunca tal cosa se hizo en el Israel desde el dia que nuestros Padres subieron de Egypto, hasta este tiempo presente *. Y todos los que alli se hallaron afirman, 1 *Iud.* 19

que no alcança la lengua humana a poder dezir la infamia, y torpeza de aquellas maldades.

Deſtas injurias de la Religion, y deſtas abominaciones los Olandeſes echan la culpa a los Franceſes, y los Franceſes a los Olandeſes, para que ambos queden por culpados. Aunque a juizio, y parecer de los Terlemoneſes ay duda, quien lleuó la palma, los Olandeſes en los ſacrilegios, incẽdios, y crueldades; o los Franceſes en la deshoneſtidad, y inſolencia. Y fue tan grande la enormidad de las maldades, y ſacrilegios, que obligó a ellos miſmos a auergonçarſe eſtãdolos cometiendo, y de modo, que no pudieron acallar a la meſma naturaleza, que daua vozes de ver tan grandes maldades, y tan deſenfrenadas deſverguenças, porque no tuuieron verguença de cometerlas; pero en la centellica de razon, que quedó en ſus coraçones, la tuuieron de que ſe las vieſſen cometer. Y ſe ha ſabido, que anda entre ellos vn prouerbio, que mas es ladrido que les dà ſu conciencia, ſi ay Dios, y es juſto, no es poſsible que eſta maldad ſe le vaya ſin caſtigo.

Pues eſtos monſtruos, no de hombres, ſino de maldades, dizen, que ſiendo Dios ſeruido, ellos han de librar los Eſtados de Flandes de la tirania de Eſpaña, ſiẽdo ellos de crueldad tan impia, y de impiedad tan cruel, que en ambas coſas ſe la ſanan a qualeſquier Barbaros. Y con tan buenas eſtrenas de blandura, y humanidad han dado baſtante leccion a los Flamencos, para que con valor Romano vendan ſus ſortijas, y inſignias de ſus dignidades, y las joyas de ſus mugeres, para los gaſtos de la guerra, y con piedad Chriſtiana los Prelados deshagan los calices, y los demas vaſos ſagrados, y forjen los labradores eſpadas de las rejas de ſus arados, para echar de ſus ceruices eſtas peſtes de la Republica, y de la Religion, y de la Igleſia; porque todo lo que la antiguedad celebraua de la eſpada de Dioniſio, del buey de Phalaris, y del altar de Buſiris, que ſacrificaua todos ſus hueſpe-

des

des a Iupiter, eran cosas de risa, y espantajos de algunas pocas muertes, cotejado todo con la tirania desta gente: porq̃ no tienen, ni humana equidad o blandurà, ni rostro de piedad Christiana sino con capas de Christianos, son la hez y la afrenta de la Religion Christiana que dirè con san Policarpo. 2 * O buen Dios, en que tiempos huuimos de nacer para padecer tales cosas *!

2. *Iren. epist. ad Florin.*

Considere aora el Rey Christianissimo (pues gusta deste blason y a quien tambien llamamos el Iusto, con la frasis Francesa, con esperanças de mejoria, que la que al presente ay) con que buenas estrenas ha dado principio a la libertad de la Religion Catolica, entrando la heregia Caluinista en Flandes, que se era Catolica. Menester es pensar, y repensar el Rey, y con el todos los Flamenco, a que furias de los infiernos se ha de fiar el gouierno de la verdadera y celestial Religion porque la misma fuera la fuerte de Lobayna cercada, y de las demas ciudades quanto a la Religion, que fue la de Terlemont, y de la jurisdiciõ de Lobayna, si Dios benigno no huuiera atropellado los consejos purpurados y impios. Salian de las trincheas de los Olandeses (que teniã cercada a Lobayna) vozes de amenazas a la Religion, y a los Sacerdotes (de que ay grande copia en Lobayna) diziẽdo: Papis, Papis, nombre con que los Herejes llaman a los Sacerdotes, para que tuuiessen sabido con tiempo la libertad de Religion que traian a los Catolicos. Los mesmos Franceses, que andauan diziendo muchos dellos, que eran Catolicos, dezian tambien, que no acabauan de entender con que afeyte bonificauan tales maldades a los ojos de su Rey. Pero como quando vna regla, o cartabon està alabeado, todo lo que se ajusta a ella parece que no està torcido, aunque lo està mucho: del mismo modo en començando la heregia de los Principes de la Iglesia, y de la aspereza de los Monasterios que se tratan con rigor a ponerse a seruicio con la señora razon de estado, no ay doctrina tã peruersa

sa contra la Religion, ni tan sacrilega, que no le den vn baño de equidad y razon para los ojos de los que saben moderado, que no ay errores que con mayor daño, y con mayor facilidad se hagan beuer, ni mas peligrosos a las buenas costumbres, que los que dan a beuer los Maestros de virtud con color de verdad.

De todo lo dicho echarà de ver qualquiera que no quisiere desvariar de proposito, que libertad de Religion Catolica se puede esperar de tales señores nueuos como los que entraron en Terlemont? pues no trata de proposito esta hermandad de milicias Olandesa, y Francesa, sino de la que aora les culpan todos, que es de que sea señora de todo Flandes con seguridad la heregia de Caluino, y todos sus sacrilegios (que a costa de tanta sangre se auia expelido de aquellos Estados.) Esto es lo que dizen a vozes las oraciones aora nueuamente impressas el año de mil y seiscientos y treinta y cinco, con que los Olandeses suplican a Dios haga feliz la jornada del Principe de Orange contra las Prouincias obedientes, y lo dizen claro, que no ay blanqueo, ni astucia Francesa con que disimularlo. Dize ,, su oracion, o blasfemia. * Bien sabes tu, ó Dios, porque ,, causas nuestro Iosue, con todo su exercito, lleua sus armas ,, fuera de nuestras tierras, que son para librar aquellos ino- ,, centes miserables, que ha tantos años que los compelen a ,, adorar los Idolos contra el dictamen de su conciencia, y ,, que les han quitado por fuerça que no confiessen el nom- ,, bre de Iesu Christo Nuestro Saluador, conforme a su pa- ,, labra, y para que se plante pura la predicacion de tu pala- ,, bra en medio de las Prouincias Idolatras *. Y luego lo ,, buelue a dezir a vn mas claro en otra oració * Tu sabes, Se- ,, ñor, tu sabes, que nosotros hazemos guerra a nuestros ene- ,, migos, principalmente, porque no pueden, o no quieren su- ,, frir que busquemos nuestra saluacion en sola tu gracia, y en ,, los meritos de tu Hijo, sino que nos quieren persuadir que

haga-

hagamos instancia para alcançarla por nuestros propios „
meritos en las oraciones de santos difuntos, en peregrina- „
ciones, y en otros institutos Idolatricos *. Y para este in- „
tento dizen otras muchas cosas.

Bien echas de ver, Rey, que te llamas Christianissimo, ves, y tocas con tus mismas manos, no solo en los efectos tan funestos que tiene en tu milicia, sino en las palabras, y profession de los mismos Olandeses, que intentos tienen en hazer la guerra, y ves el fin para que te hiziste su hermano en armas, y la grauedad de la impiedad, y maldades, que vienen a llouer sobre tu Real cabeça. Conque argumentos y precisiones metafisicas los personajes Palatinos, purpurados, y Religiosos hazen burla, y mofa del Clero, y de tus soldados? Y finalmente, a que Iuezes, y Presidentes quieres fiar el amparo de tu Religió Catolica con tal ruido de tus armas? Y si esto puedes, no solo permitirlo, sino procurarlo tan de proposito, y con tantas diligencias, conozcome por engañado de todos los primeros principios de la Teologia, y de los Derechos diuinos y humanos, de que he dicho harto en los Capitulos precedentes.

CAPITVLO XXX.

Remataſe eſto de la libertad de la Religion, por la condicion de la heregia, y en particular de la de Caluino, y por la principal razon de Eſtado de Olanda.

DESDE Que se començaron heregias no se hallará en historia, que aya llegado a pensamiéto humano tal absur-

absurdo, como es encomendar la libertad de la Fè Catolica a los Herejes, y a su amparo ni que depéda de su benignidad. La necessidad es dura saeta, y haze que sufra a los Herejes las persecuciones crueliſsimas con que han perseguido la Iglesia, pero jamas nadie ha guardado de su mano, que hará limosna de dar libertad a la Religiõ Catolica. Porque es ley cierta de qualquier heregia, y en particular de la Caluiniana que quiere ser sola donde quiera que està, y assi traen los Caluinistas en la boca las palabras de la Escritura. 1 * El pueblo viua solo, y no more entre Gentiles *. Y si passan en compañia de otra Religion, no es por su voluntad, si no porque no pueden mas, y no por esso son mas mansos, como no lo es la fiera que no haze mal, porque le han quitado las vñas, y los colmillos; y sino mirese su condicion natural, donde quiera que son señores en lo temporal, q̃ no temen que los opriman los Catolicos con sediciones. Inglaterra, Scocia, Saxonia, Pomeren, el Marquesado de Brãdeburg, Suecia, Noruegia, y Dinamarca son lienços en que estan muy bien pintadas las costũbres de los Herejes. Los Catolicos no pueden chistar en materia de tratar de libertad de su Religion. Entraron los Herejes como huespedes aduenedizos, y despues son juezes, que dan leyes a los Catolicos. En las Prouincias de los Olandeses no ay rincõ en que aya rastro de libertad publica de Religion. Aun no estaua acabada de rendir Boulduq̃, quando salio vn edito, su fecha en Boulduq̃ a 20. de Otubre de 1629. y otro de la Haye de 13. de Nouiembre del dicho año, en que mandaron cessar el exercicio publico de la Religion antigua en todas las Iglesias, y Monasterios de aquella ciudad, y en todas las ochenta Parrochias de su distrito, y es imprudencia esperar mejor successo en las demas ciudades, que despues aca se les han rendido, que ponen cebo en el ançuelo a los Flamencos Catolicos crediulos y bonaços (que como ellos no engañan, piensan que nadie los ha de engañar) para rendir-

1 *Num.* 23.

dirlos, y en entrando en sus ciudades echanlos encima las leyes principales de Olanda, en que estriua toda la maquina de aquella Republica rebelde, como ven vasa y con ellas echanles acaestas el Señorio de Olandeses. Y la primera de sus leyes es.* La Religion a Catolica, o contraria a la Catolica es la que se ha de vsar publicamente *. Y para que se cumpla esta ley han peleado hasta aora, y no han consentido que se trate de abrogarla cõ ningunos agasajos, o amenazas, ni por ningunos ruegos, ni peticiones de los Catolicos, porque tienen creido, que sino guardan esta ley inuiolablemente, que es no guardar la Fe Catolica, no se pueden saluar, y siempre tienen temor vehementissimo, no sea que si su Religion es semejante a la que tiene su Principe legitimo, crie en los vassallos semejança en los afectos, y buelua a aficionarsele, y ablandada con ellos la conciencia, quiera boluer al seruicio de su Rey. Vio esto Ieroboan 2 en otro tiempo, y dio a los Olandeses exemplar que copiassen. Apartandose de Salomon parte del Reino, luego hizo nueuo culto de Religion falsa, porque por el de la ley de Moyses.* No boluiesse el pueblo a su Señor *. Esta ley, ningun prudente espere que se deshaga en las Prouincias confederadas, mientras el Rey de España no fuere Caluinista. Que como hasta aora la nueua heregia fue Capitana de la rebelion, aora se trocarán los frenos, y lo será la rebelion de la heregia. Y ya el Caluinismo está templado, y es contemplatiuo de la Politica; y los Olandeses se despedirán de Caluino, de Lutero, de Arminio, de Gommaro, y del mismo Dios en tocando a vn real de interes propio, y a trueco de hazer mal y daño al Español. Esta ley es la Planeta en que fundò el primer arquitecto la fabrica primera de la Republica de Olanda, y está grauada en lo mas intimo de sus entrañas. Porque temiendo el Duque de Alanson, q̃ perderia el derecho que tenia a la sucesion de la Corona de Francia si se entremetia con los Olandeses, por ser Herejes,

2 *lib.* 3. *Reg. c.* 11.

reges, le eſcriuio el Principe de Orãge vna carta el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, quitandole de la cabeça aquel penſamiento, y inſtruyendo en el a todos ſus hijos. Y dize: Aqui ſe trata de ganar Prouincias, y en eſte caſo no ay que poner en conſideracion coſas de Religion, entre otras, por eſta cauſa; porque ſiempre ſe pueden hallar, ó fingir razones, y cauſas de alterar, y mudar el eſtado, y la Religion à ſatisfacion de los ſubditos. Eſta es la horma a que ajuſtan ſu Religion, y eſte ſu modo de honrar a Dios, y de acudir al culto diuino: y eſte es el aranzel de cumplir a los Catolicos lo que con ellos aſsientan: mudando el Rey ſu Religion, mudarân ellos tambien la ſuya, para conſeruarſe. Pero ſi la ſanta Fè Catolica, y Religion antigua tiene echadas en el pecho de los Reyes de Eſpaña tan hondas raizes, que no ſe las puedan arrancar del coraçon, no ay que aguardar de Olandès firmeza en la libertad de la Religion Catolica con ſombra de verdad; porque ſeria eſſo quitar de ſu aſsiento la piedra angular en que ellos fundan la eſtabilidad, y firmeza de ſu Monarquia, que ellos ſaben muy bien, que el origen de la vnion es la que huuiere en el culto publico diuino, y en la Religion, como lo tienen experimentado en ſu harto deſdichada felicidad: ſu pecado dellos eſtuuo en la mala eleccion de Religion, mas no en conſeruarſe vnidos: guardaràn los acuerdos de Maeſtricht de ſufrir la libertad de los Catolicos mientras ſe lo mandare ſu ley fundamental, que tienen de defender, y amplificar ſu Republica contra el Eſpañol: quitenles las eſperanças deſto, y vean ellos medrar los Catolicos con la merced que ellos les han hecho de que lo ſean libremente, y luego la acortaràn haſta quitarſela.

Mil aſſillas, y achaques les daran a las manos el tiempo, la ocaſion, la induſtria, y la razon de eſtado; alegaràn el peligro, las traiciones, las inſolencias de los Catolicos, y buſcaràn nueuas declaraciones con q̃ digan, no eſtar las dichas capi-

capitulaciones bié entédidas; y en ęſto no me gouierno por cõjecturas, ſino por lo q̃ ſiẽpre ſe ha viſto. Que mofas han dexado de hazer cõtra los Catolicos, y cõtra las coſas ſagradas en las tomas de Maeſtricht, y de Roremõda? Las Imagenes de talla vnas tẽdidas en el ſuelo hazian haſtillas; a otras cortauã las cabeças, y las colgauã en vn palo, auiẽdo primero cortadoles los braços, ô las narizes, y las poniã denoche a las puertas de los ciudadanos principales. Aſsi jugauan, y reiã mucho los Caluiniſtas: pero los verdaderos Catolicos le teniã por torméto mas q̃ la miſma muerte, q̃ ſabẽ, que el deſacato a la ſagrada Imagen va a parar al original.

Pero aora de nueuo han hallado tres ſaetas que tirar a los Catolicos. Pidieron los ciudadanos de Maeſtricht, que los dieſſen por libres de vna alcauala, que llama, Conuoy, conforme a lo acordado con ellos: y fueles reſpondido en vn eſcrito del año de mil y ſeiſcientos y treinta y tres, muy largo: Que el Conſejo de Eſtado de las Prouincias vnidas „ funda en aquellas alcaualas, como en cimiento, todos los „ gaſtos de la guerra, y anſi, que no pueden entenderſe las „ condiciones de los conciertos de modo, que dellos ſe pueda colegir excepcion, ó inmunidad alguna contra ley tan „ fundamental de la Republica, y que los que los hizieron no tuuierõ poder, ni facultad de acordar nada en el ſentido que los de Maeſtricht pretendian. Y luego concluye: Que ſea lo que ſe fuere, que el negocio de Maeſtricht no ſe „ ha de ajuſtar a la razõ q̃ puede auer en virtud de los dichos „ cõciertos, y cõcordia tomada con Maeſtricht para pedir la „ dicha inmunidad, ſino al mucho interès, y daño, y al mal exẽ „ plo que de alli podia reſultar a todos los pueblos. Veis aqui Maeſtriche ſes tres hachas a la raiz de vueſtro arbol, ó de vueſtros conciertos, que ſon la ley fundamental, el interès, y el mal exẽplo de la Republica, q̃ qualquiera de ellos baſtaua a cortar como hilos delgados todos vueſtros acuerdos, y conciertos: el primer golpe dà en los tributos: el ſegundo

gundo darà en los priuilegios, y el tercero en la Religion: porque como es en las cosas naturales, primero lo corporal, y en ello se funda lo espiritual, es lo mismo en los vicios; el tiempo traerà a las manos ocasiones, y sino vinierẽ nacidas se sembraràn y nacerán, con que vendran nacidas, porque a los ingenios diestros en las sutilezas y engaños Politicos, no ay cosa mas a mano, como veis, que tener por Ley suprema de equidad y por horma de su conciencia conseruarse en el Principado que han vsurpado y robado.

Pero que tienen que trabajar los Olandeses tiranos en buscar causas y modos para acabar de tõdo punto el culto Catolico, pues ya han hallado la principal y cauilosa estratagema contra la Religion de los ciudadanos Catolicos, y contra la deuota fidelidad de su Rey, y contra su libertad, y la comiençan a executar? Porque a que blanco se encamina sino a este (como dizen todas las personas de buen juizio) oprimir sus ciudadanos nuevamente rendidos con inmensos presidios de soldados, embaraçarles el comercio, y acabarles con inmensos tributos y alcauala, y obligarlos a todos a buscar su remedio en vn cordel? Ya reconocen los Boulduqueses, que es yugo intolerable el de la tirania de los Olandeses, como estauan acostumbrados a la benignidad y blandura del Rey, y ya echan de ver, que todas las personas de valor, y de honra han de morir de enfados, y de la dureza de la opresion, y que solo les ha de quedar la hez del pueblo, en que ceuen su furor, y que serà fuerça poblar las casas, los Templos, y las plaças de estrangeros, y cõ esto sacaràn de cuidado a su Estado, y no tendran a quien cumplir la palabra, y assiento de la libertad de la Religion; porque quedando despobladas las ciudades, reinando Caluino, no haràn los Olandeses contra lo acordado, de guardar la libertad de la Religion, ni aurà quedado nadie q̃ pueda, ni se atreua quexarse de que no se les ha guardado. A esto han tirado, començando esta tirana estratagema, con q̃

ha

ha muerto, y idóse a diferentes partes la mayor parte de la géte, y con la misma torméta despacharán con breuedad la poca que queda. Porque dizen las Prouincias rebeldes lo q̃ dixo Roboan. 3 * El menor dedo de nuestra mano es mas gruesso que todas las espaldas del Rey *, y a los que el Rey como padre trató blãdamente, y como a hijos los açotò cõ açotes de justa doctrina y disciplina, ellos los matã cõvaras y vellotas de plomo, para que los que algũ tiẽpo se hallarõ medio cãsados de la benignidad del Rey; aora veneré en sí mismos los juizios diuinos, porque oprimidos cõ este yugo de hierro, tomẽ del señal de los trabajos futuros, y el nouiciado de la paciẽcia ganẽ de la diuina equidad, y conozcan los subditos lo que va de vn padre amante a vna mala madrastra cõ la experiẽcia, si quisierẽ ser sabios en algũ modo. 3 lib. 3. Reg. c. 2.

Pues para rematar la plana desta libertad de Religiõ, q̃ aora les há dado a los Flamẽcos Catolicos, quisiera que reparassen no les suceda, que siguiendo cõ ansia la sombra de la carne, suelte lo que tiene ser verdadero. Que este engaño de la libertad de Religiõ no nace tãto de la obstinaciõ cõ que los Olandeses aborrecen la Catolica, quãto que es ficcion Frãcesa, para que encãdilados, y engañados los ojos de los Flamẽcos cõ esta tramoya, no eché de ver, ni reparé que lo que desean es, que el resto de los Estados de Flãdes que ha quedado en pie en la Fè Catolica, y en la obediencia de su Rey, reciba el yugo tiranico de los Olandeses, para que apartados los dichos Estados de su Rey, y entregada la Religion a voluntad y disposicion de los Herejes, hollada de ellos, se arranque de raiz la piedad y Fè de sus passados, sin esperança de poder boluer en sí; de modo, que prometen libertad para destruir el Imperio, y en assolandole, entonces han de dar contra ella, y extinguirla; y assi esta libertad de Religiõ q̃ andan a vender, es criada del señorío y poder de los Franceses: si el estado de los Frãceses necessitare de las armas Olãdesas, o el Frãces temiere al Olãdes, no ossará

el Frances chiſtar contra el Olãdès, para apretarle a q̃ dè libertad de Religion a los Carolicos, ni a los Frãceſes ſe les dàrà vn hilo por la dicha libertad de Religiõ de los Flamẽcos, ſino les viene muy a cuẽto, q̃ la tẽgã. Engañanlos ſabroſamente cõ dezirles, que a la Mageſtad Catolica, ó no ſe le dà nada, ò q̃ no tiene fuerças para amparalos, para q̃ gozẽ en vnidad ſaludable vnidos en vn cuerpo, la libertad de la Religion Catolica. Pero ha ſido muy a pelo, que el tiẽpo, y los ſuceſſos han de ſacreditado eſtos diſparates. Porq̃ ya ſe ha deſcubierto en todo el mũdo, ſin neceſsidad de andar haziẽdo prueuas dello, q̃ el Rey de Eſpaña es el Rey vnico, y ſolo, de mas fuerças, de mas feruoroſos deſeos, y de mayores obligaciones q̃ todos los demas del Orbe vniuerſo, de q̃ eſtos Eſtados viuã vnidos en obediẽcia de vn Rey, y de vna Religiõ, y de vna vnidad ciuil; y q̃ comunicãdo, y influyẽdo ſu cabeça a todos ellos la paz y cõcordia cõ el, y entre ſi durẽ inuictos, y ſin daños, ni peligros, amparandoſe vnos a otros contra todos los enemigos de la Fè, y de la Republica. Buelua los ojos a todo el Imperio deſta Monarquia del Oriẽte al Occidẽte, el mas embidioſo, y hallarà, q̃ en toda ella no ſe ha dado libertad de exercitar ſu Religiõ al Pagano, al Iudio, ni al Herege, ni cõſẽtidoſele por ningunos ruegos, ni por ningũ intereſſe. En todas partes hã deshecho las Synagogas, y hã cerrado los Tẽplos de los idolos, y los cõciliabulos de los hereges gimẽ. Quã grãde herida hã recebido por eſto las arcas del teſoro, q̃ ay q̃ dezirlo? q̃ ello miſmo ſe dize cõ mas claridad, q̃ la q̃ puede dar ninguna informaciõ de teſtigos. Vẽce todas eſtas dificultades el amor a la S. Fè, y deſeo feruoroſo de propagar, y amplificar la piedad q̃ tomò a ſu cargo amparar cõ el cetro, y la eſtima mas q̃ al cetro, y q̃ a todas las coſas del mũdo. Eſta es la turqueſa capital, y principal de ſu Principado. Deſte ardor de la Religion reſultò, que donando el Rey Don Felipe Segundo eſtos Eſtados a la Auguſtiſsima ſeñora Princeſa Doña Iſabel

ſu

su hija cõ palabras expressas, y la condiciõ mas apretada de todas fue: * 4 Que si alguno de los herederos de de la dicha D. Isabel se apartassen de la Religiõ Catolica, y cayesse en el crimẽ de la heregia, luego q̃ declarasse el Põtifice auer incurrido en ella, por el mismo hecho quedasse priuado de la administracion de los dichos Estados y de la possessiõn, y propiedad dellos, y q̃ los vassallos y subditos no estuuiessen obligados a obedecerlos de alli adelãte. Y esta donaciõ se otorgò en Madrid en 6. de Mayo de 1598. Ley es esta de tan grande exemplo, q̃ los Principes hijos de Principes pierdan los Reinos, si perdieren la Religion, q̃ no ha visto otra como ella la Republica Christiana hasta el dia que se escriuio. O q̃ diferente y opuesta es la doctrina de algunos Franceses con que procuran persuadir, aunque sea cõ daño de la Religion, se ha de tolerar vn Rey herege, y q̃ sin tocar en su persona, ni en su soberano gouierno, solo se ha de esperar su enmienda de las oraciones cõ q̃ se suplique a Dios se la dè, y sobre esta basa en que fundan su piedad, luego se ponen a que los siluen todos, procurãdo quitar sus Estados al Rey Catolico con capa de amparar la Fè, con este ruido de procurar la libertad de conciencia, con q̃ se lleua la heregia a todas partes; y ya he representado en algunos de los capitulos passados, quan malo, quan maligno, quan pernicioso, y quan dañoso para conseruar la Fè, y quan ageno no solo de la dignidad Obispal, y Religiosa, sino de toda Christiana piedad, sea este remedio. 4 Cõdic. 10.

Pero de todo este veneno puedé sacar vn antidoto los prudẽtes, y es, el que hã aprẽdido en la cartilla de los Frãceses, que como no tiene nadie que esperar el amparo de la verdadera Religiõ, sino del Rey que verifica cõ las mismas obras el patronazgo que della ha tomado sobre si en todo el Orbe dõde es señor; ansi no tiene nadie que esperar el remedio de las incursiones militares, y de los trabajos, sino del que aborrece todas estas cosas con todas sus entrañas, y que trata de

ta de remediarlas interponiédo al remedio toda la grãdeza de ſu Imperio. Reconozco, q̃ los q̃ tiené eſtas calamidades en caſa, viué abraſados, pero eſforçoſo q̃ ſi las cotejã cõ los eſtragos q̃ cada dia padecé en Alemania, y con la nũca viſta inſolencia de los Franceſes, quando andan allà en guerras ciuiles, no es coſa en que puede auer comparacion alguna.

Pero parece que Dios ha deſcubierto el remedio de tantos trabajos, ya finalmẽte a los Eſtados de Flãdes, pues ya el optimo y grãde Monarca ha dado a ſus Flamẽcos ſu amãtiſsima prẽda, y ſu vnico hermano, el luzero de ſus Eſpañas, la hõra y decoro de la Igleſia, el exẽplar de la piedad, el regalo de los Flamẽcos, el terror, y tẽblor de los Proteſtãtes, para q̃ veã todos quã de veras anda traçando ſu remedio. Quitadoſeha las maſcaras los diſsimulados; alegrado y deſcubierto ſe ha la llaga y la herida, apercebidoſeha la cura de la patria doliẽte, y ya eſtá el Medico apũto, deſnudo el azero para degollar la hidria y ſerpiẽte venenoſa de la rebelliõ, y para exprimir las eſpõjas de la Republica No leuãtará mano de la obra, ſiẽdo Dios ſeruido, ſin boluer y reſtituir a Flãdes a ſu antigua grãdeza, las Prouincias rebeldes a la antigua vnidad, las Igleſias a ſu luſtre, el Clero a ſu dignidad las Vniuerſidades a ſus curſos y concurſos, las letras a ſu honor, el Oceano a ſus comercios, los emporios y puertos mercãtiles a ſu opulencia y riqueza, los rios a ſus nauegaciones, los caminos a ſu ſeguridad, y todos a ſu alegria y parabienes.

Porq̃ eſperar nada deſto de los q̃ hã comẽçado la cura deſtos Eſtados cõ la libertad de cõciẽcia, cõ tã buenas eſtrenas como las q̃ hizierõ en Terlemõt, es llano q̃ buſca cura a las calamidades mas perniciosa q̃ la meſma enfermedad. Gracias a Dios q̃ ſe hã deshecho los nublados que nubiauan la verdad a los que poco ſabiã, porque ya vè Flandes, q̃ no puede tener paz, vniõ, ni Religiõ, ſino cõ la ſuprema autoridad deſte Monarca, y como lo echa de ver clara y prudẽtemẽte eſtos vltimos años, lo ha profeſſadocõ tal cõformidad devo-

luntades, que no parece se han de atreuer los siglos venideros a ser sepultureros de tal Fe, y tal amor a su Rey. Porque los Estados han dado entera satisfacion a todas las obligaciones en que pusieron las conciencias de los subditos las diuinas y humanas leyes, la naturaleza, la justicia, y la Religion, porque han acudido a su Rey con todo lo que la naturaleza deue a su cabeça legitima, y a su patria; con todo lo q̃ deuen los principales quando està en trabajo ya la Religion, con lo que deue la piedad a los mandatos de su Dios.

CAPITVLO XXXI.

Fundase la doctrina dicha en lugares muy claros de la diuina Escritura.

HASTA Aqui he impugnado las cõfederaciones, y socorros que los Franceses han dado a los infieles cõ las razones, y oraculos de la sagrada Escritura, y pareceres de los Padres que Dios me ha enseñado. Parece, que serà bien prouarlo con argumentos de las diuinas Escrituras, de los Padres, de los Pontifices, del mismo Dios, y de los Santos que estan reinando en el cielo, para dar mayor luz, y mayor certeza a lo que he dicho.

No ay cosa mas cierta, ni mas eficaz, que las diuinas Escrituras, que condenan estas ligas, y confederaciones; si la terquedad del sentir humano no estuuiera mas deseoso de buscar salida a ellas, que de obedecerlas.

Asà Rey de Iudá, temiendo las fuerças de Baasá Rey de Israel, llamó en su socorro a Benadab infiel, Rey de Siria, pagandole a dinero el socorro, diziendole: 1 * Confederados estamos; tu padre y el mio tambien lo estuuieron, y asi le

1 *lib. 2. Paralip. c 16.*

te embio plata y oro *. Pues que le respondio Dios? Luego le embiò al Profeta Hanani, que le dixesse con reprehensiones y amenazas.* 1 Porque pusiste tu cõfiança en el Rey de Siria, y no en Dios tu Señor, por esso se te fue de las manos el exercito del Rey de Siria. Los Ætyopes, y Libios, no eran muchos mas en numero que los de a cauallo, y que los carro ? Y fiando tu de Dios, te los entregò en tus manos *? Y para que supiesse que son boberias las razoncillas de los Politicos, que piensan que con ellas se ha de hazer todo, como si ellos fuessen los que gouernassen el mundo, dexada toda esperança que auian de tener en Dios viuo, añade el Profeta.* Porque los ojos del Señor miran toda la tierra, y dan valor y fuerças a los q̃ creen en el cõ coraçõ perfeto. Luego segun esto, no anduuiste discreto, y por lo q̃ has hecho, desde aora se leuantarán guerras contra ti *.

2 *lib. 2. Paral. c. 25.* Amasias tambien Rey de Iudâ, 2 auiendo de pelear con los Idumeos, dio sueldo a vnos de Israel, que auian adorado los becerros de oro que auia hecho Ieroboan, dexando al Dios viuo cien mil hombres valientes, i por cien talentos de plata: y ofendiendose Dios desta compañia con infieles, vino a el vn Profeta, q̃ le dixo: 3 * O Rey, no salga contigo el exercito de Israel, porque no va Dios con Israel, ni con todos los hijos de Ephrain *. Y para que estos Politicos echassen de ver la imprudencia de sus cõsejos, cõ q̃ suelen poner toda su esperãça en braços de carne, y en las fuerças del exercito, le amonestò con grande claridad el Profeta. 4 * Si piensas que las guerras consisten en la fuerça del exercito, hará Dios q̃ te vẽçan tus enemigos; por q̃ Dios es el q̃ fauorece, y el q̃ sabe hazer huir *. Obedeciò Amasias el consejo, y deshaziendose del socorro de los infieles, y no haziendo caudal de los ciẽ talẽtos de plata q̃ auia gastado en las pagas de los soldados de Israel, venciò a los Idumeos.

3 Ibidem *4 Ibidem*

Pero q̃ cosa ay mas clara cõ q̃ deshazer estas cõfederaciones, ni mas exquisita, q̃ aquel rayo q̃ el Profeta lãçò sobre

la

la cabeça de Iosaphat Rey de Iudà, diziendole: * Al impio, das socorro, y te hazes amigo de los q̃ aborrecen a Dios? por esto merecias q̃ Dios se enejasse contigo, agradecelo a algunas buenas obras q̃ has hecho, porq̃ quitaste los bos ques de la tierra de Iudà donde se adorauan los Idolos *. Pues q̃ se deue alegar para dar buẽ color a aquellas confederaciones cõ infieles, q̃ parece q̃ no tienẽ nada dé impiedad, y q̃ podrà dezir destas de los Fráceses, la mayor astucia, y cauilacion q̃ baste a darles baño ninguno con q̃ se tape su fealdad? El Sueco, los Protestantes, y los Olãdeses son Herejes; (y el Frances lo reconoce) aborrecẽ al Señor, y no lo niega el Fráces; hazese amigo con ellos el Frances, confiessalo tãbiẽ, dales socorro, Europo toda es testigo, y el Fráces se gloria dello; quales cõfederaciones seã peores, las de los Iudios, o las de los Franceses, se echará de ver si cotejamos las causas de aquellas, i los motiuos de las presẽtes guerras

Achab fue Principe legitimo, los Olãdeses, los Protestãtes, y el Sueco son los jefes de los rebeldes, vsurpadores de los Reinos, y salteadores de los Cetros. Achab peleaua cõtra el Rey de Siria, q̃ era infiel, y estos peleã cõtra Catolicos. 6 Achab pedia lo q̃ era suyo, pues era vna buena parte de la heredad q̃ Dios dio a los hijos de Israel, 7 y a Ieroboã 8 y pedia la ciudad del retraimiẽto de los delinquẽtes, que era la morada de los Leuitas por mãdamiento de Dios, 10 y contra lo acordado la tenia vsurpada el Rey de Syria. 11 Pero los Olandeses, y los demas rebeldes, injustissimamẽte anhelan por robar los Reinos, y impiamente son Patrones de la Rebelion: en aquellas guerras, ni de proposito, ni de passo no se hazia la causa de la impiedad, sino antes al cõtrario, haziase el negocio de la piedad, y justicia: cõ las guerras presẽtes de proposito se trata de atropellar los Obispados; las Iglesias; los bienes, y haziẽdas Ecclesiasticas; la S. Fè Catolica, y la reparaciõ de la disciplina, y dotrina de la Iglesia; tratase cõ ellas de amplificar y la heregia; de poner debaxo

5 *Lib. 2. Paral. c. 19.*

6 *Lib. 3. Reg. c. 22.*

7 *Num. 21. & 32*

8 *Lib. 3. Reg. c. 11. & 2. Paral. c. 10.*

9 *Deut. 4 & Iosue 20.*

10 *Is. 21*

11 *Li. 3. Re. c. 21.*

de los pies la Religion, y de moleſtar los Reyes y Principes legitimos con vna manifieſta rebelion. Pues quien aurá (por hablar con ſan Aguſtin) tan imprudente, y tan deſvergonçado, tan terco, tan pertinaz tan inſolente; y finalmente tan loco; que confeſſando, que Ioſaphat mereciò la ira de Dios por dar aquellos ſocorros a los infieles, pretenda prouar, q̃ el Rey de Francia eſtá ſin culpa? dandole a los Hereges cõ tales circunſtancias, que acriminan, y agrauan tanto ſu delito? Que ay mas que dezir? ſino que el miſmo Ioſaphat fue muy bien caſtigado, porque hizo liga, y confederacion con Ochozias, que hazia cotas muy malas, y porque auia hecho con el vna armada que fueſſe a Haſiongaber? Porque el Profeta le notificò el delito que en eſto auia hecho, y el caſtigo que ſe le auia de hazer, diziendole: 12 *Porque hizifte liga con Ochozias desh zo Dios tus obras, y ſe han hecho pedaços las naos y no pudieró nauegar a Tharſis*. Y auiendo eſto de por medio, ſe duda, y pone en diſputa ſi ſe mancha la conciencia del Rey, y la de los Grandes de Frãcia en la liga y confederacion con que a viſta de todos ſe oprime la Religion Catolica, ſe mete por los ojos la hereſia, ſe predica y ſe planta en las ciudades Catolicisimas; y con q̃ ſe deſpoja para ſiempre de ſus bienes y haziendas las Igleſias, los Monaſterios, y todo genero de perſonas Eccleſiaſticas, y de confederacion, con que ſe impide y ataja la reſtauracion, y reparacion de la Religion; y finalmente con la guerra con que ſe atropellan, y traen entre los pies todas las coſas ſagradas con impios y nefarios ſacrilegios. Si a los Moros, o Hugonotes, que condenan la Fè Romana, ſe les propuſiera eſta duda, es cierto que reſpondieran, que vna de dos coſas era preciſa, o que los que dauan eſtos ſocorrõs a perſonas de otra Religion, ſe auian buelto de la Religion de los a quien ſocorrian, o que teniendo aquella Religion por falſa, hazian contra el dictamen de ſu conciencia y pecauan contra el. Pues que vozean? ſino que eſtá culpada,

12 *lib. 2. Paralip. c. 16.*

da, y agrauada la conciencia de los que han dado los socorros, con que está assolada Alemania, y tantas ciudades de Flandes, con que está acabada la Religion, con q̃ están desterrados y puestos en huida los Prelados, los Religiosos, y las sagradas virgenes, con que estan profanadas las cosas sagradas, como lo llora, conoce, aborrece horriblmẽte, y gime la Catolica Europa, y que es mancha, que con sumo silẽcio está ahogada, callada, y tapada en todos los escritos de los Franceses, siendo estos mismos escritos los que celebran y encumbran hasta el cielo las armas de los Sueco, de los Protestantes, y de los Olandeses en las gacetas y relaciones, en las oraciones elegantes, y en los sermones que se predican al pueblo. Nadie se atreue en los corrillos a chistar, ni mentar estas verdades tan patentes: crimen fuera si los Religiosos, y Sacerdotes que andan huidos de Flandes se quexassen de modo, que alguno los oyesse, porque vendrian sus quexas a los oidos de los Achitopheles, Cogullados, y Purpurados, que cometieron el verdadero delito en irritar a su Rey a hazer tales injurias a su misma Fè. Quien no tendrá por muy digno de risa, o por mejor dezir, de lagrimas, que este la verdad tan solapada en la pluma de Escritores graues que digan vna patarata tan enorme, que los Principes de Alemania tienen amparo en las armas de Francia contra el Sueco, y que no escriuian, antes sepulten en eterno silencio las ligas nefarias con que el mismo Sueco ha sido alentado, ayudado, y irritado con las mismas armas contra los dichos Principes de Alemania, y estas cosas descubren mas la llaga secreta y oculta, que es fuerça que la echen de ver tambien los dueños de la heregia, pues andan con tanto cuidado y recato procurando no se eche de ver, valiendose para ello de las plumas de los lisongeros, timidos, y ignorantes, para que ya que se ven culpados en la presencia de Dios, por lo menos no sepan que lo son tantos verdaderos Catolicos como ay en Francia.

CAPI-

CAPITVLO XXXII.

Prueuase la impiedad de las confederaciones con los Hereges, con el parecer de los Escritores modernos.

AViendo la sagrada Escritura condenado tan seueramẽte las ligas con los infieles, que son muy diferentes que las que oy se hazen, no parece importa buscar dichos, ni sentencias de los hombres. Pero porque ay ojos flacos, que no pueden sufrir el rayo de la luz, y con facilidad pueden mirar la sombra, y los cuerpos luminosos, en quiẽ la misma luz bate, tambien quiero condescẽder con estos gustos, para que acomoden el suyo al parecer de hombres graues, eruditos, y doctos, y entre otros muchos, me valdrè de Autores Frãceses; porq̃ es justo dar mas credito a los q̃ procurã el remedio de los trabajos de su patria y de sus puertas a dẽtro, y porq̃ ellos, como mas de casa, cõdenarõ, como dañosas, estas ligas, procurando curar el daño intrinseco del cuerpo de su Republica. Porque fuera de Francia es cosa esta tan sin duda, que no se hallarà escritor Catolico, docto, ni indocto, que viendolas vestidas con las circunstancias que tiene, se atreua a afirmar, que son licitas: y en la misma Francia es dificil hallar hombre de biẽ, y docto, que entendiendo el verdadero estado desta causa, y la multitud de daños que de las dichas confederaciones resultan, se atreua a darlas por licitas, aunque entre los Franceses ay pocos que las sepan; porque se anda cõ mucho cuidado para que no se entiendan.

Pues que mejor principio se podra dar a esta defensa de la verdad que han de hazer los pareceres de los hombres, si

no del tuyo (Arroyo) aunque parezca , que andas deseando vencer la misma verdad, o por no saber el hecho, ó quizà robandote a ti de ti mesmo la aficion de tu nacion, dizes ansi: * Todos los que de palabra, o por escrito fauorecé a la Religion contra algun Principe , aunque el dicho Principe tuuiesse alguna culpa , son participantes en el crimen de la rebelion, como los mismos rebeldes, porque perturban la paz y tranquilidad publica.* 2 Y despues:* Si el que mueue guerra la mueue para introduzir y apoyar la idolatria , ò la falsa Religion , ò contra su señor soberano , deue ser desamparado, y no fauorecido. Aqui ambas cosas concurren , que los Rebeldes se alteran contra su señor , y defendiendo la falsa Religion terquisimamente , la han amplificado , y estendido en todos los lugares, que quitan por fuerça a los Catolicos en gran parte de Flandes , y de Alemania , y la vsan en Templos dedicados a su superstician. Que cosa mas euidente pudiera dezir la mesma verdad para ahogar estas ligas , y confederaciones ? Porque si los Rebeldes se han de desamparar , luego no se han de socorrer con confederaciones , y socorros. Y si se han hecho las confederaciones, se han de romper, porque nadie puede ser compelido a cumplir lo que està obligado por capitalaciones de confederacion, si cumplirlo no es licito.

1 *Fo.* 212

2 *F.* 222

Esta doctrina enseña con mas claridad Carlos Lebret, Consejero del Rey de Francia , hablando de los hereges , diziendo: * 3 Quisiera que se reparàra con atencion, si desean los Hereges amplificar su Religion , y enflaquezer la nuestra con nuestras confederaciones ; porque en este caso no ay duda , sino que es cosa impia juntar nuestras armadas con las suyas . * Y dize , que si tratan los hereges de defender su hazienda , se le podran dar los socorros para defenderla . Pero que dificultad tiene , que acudan los Hereges a ambas cosas con la misma guerra ; porque con vna guerra pueden pretender vengar vn agrauio,

3 *Lib. 4. supremitat. 8.*

agrauio, cobrar vna ciudad que les han quitado, defender la compañia de sus aliados, estẽder la superstition, y otras muchas cosas q̃ se les antojaren; y si todas jũtas son injustas, o si todas, excepto el amparo de la heregia, fuessẽ justas, sola la mancha de agrauiar la Religion Catolica, o de amplificar la heregia, hará viciosa y injusta la confederacion de las armas cõ los Herejes. Y luego del mismo vmbral de la verdad sacò lo q̃ dize. 4 * Impiedad manifiesta es hazer ligas con los infieles agenos de la Fè de Christo, y juntar nuestras armas con las suyas, para hazer guerra a otros Principes Christianos, y nadie puede poner esto en duda, sino quiẽ quisiere redarguir de falso a Fulcon Obispo de Rhems *. Bonissimamente: pero no dará razon de importancia, porq̃ quando amenaza tan grande, o mayor estrago a la Fè Catolica, sea licito juntar nuestras armas (contra vn Rey Catolico) con las de los Herejes, que destruyen la Fé Catolica, y amplifican, y estienden su heregia.

4 *Ibidem* c

5 *lib. 4. Chro. anno 1549.*

Gilberto Genebrardo 5 con claridad deguella la impiedad destas confederaciones, diziendo: * Barba roja General de la armada del Turco Soliman, luego ofreciendose guerras entre los Españoles, y Franceses con gruessa armada vino en socorro de Francisco Rey de Francia, gimiendo los piadosos, y Catolicos, que repruenan las confederaciones de los que aborrecen el nombre de Christo *. He aqui el gemido de los Catolicos que lloran estas confederaciones, con que aora los que dellos saben el verdadero hecho, piden al cielo el remedio con continuos gemidos.

6 *lib. 2. Histor.*

Iulio Cesar Bulingero 6 condena grauemente las mesmas confederaciones, y dize: * En este tiempo hizo liga Francisco Primero con el Turco, no sin indecencia y deslustre, renouola Carlos Nono con Soliman, q̃ auia cercado a Malta con grande aparato naual, con no menor afrenta. Assi sucede, que no es segura la Fè con vn infiel, y que la compañia con vn impio viene a parar en daño. Presa Mal-

ta,

ta, estaua en la mano la ruina de Italia, y de la misma Fran-
cia *.

Clemente Octauo, Sumo Pontifice, grande aficionado de Franceses, escriuio a Enrico Quarto Rey de Francia, a quien amaua como si fuera su propio hijo, como escriue el Cardenal Osat. 7 * Que su Magestad puede echar de ver quan sentido estarà su coraçon de ver que su Magestad dé fauores y socorros a los enemigos de Dios, tá perfidos y tá irritados contra la Sede Apostolica, que el año passado cometieron tantos sacrilegios, y tantas abominaciones contra las Iglesias y lugares sagrados, sabiendo su Magestad con q̃ buenas entrañas la misma Sede Apostolica por quantas vias y razones ha podido le ha agassajado, y amado, y haprocurado que tenga paz dentro y fuera de su Reyno *. Y el año antes el mismo Clemente Octauo se auia quexado grauemente al Legado del Rey de Francia, el referido Cardenal Osat. 8 * Que los Franceses den socorros a los Olandeses, y Zelandeses rebeldes a Dios, y a su Rey; auiendo el Rey sabido por experiẽcia quã grãde dolor dà a los Reyes, que se dè socorro a sus vassallos mesmos que se les rebelan a ellos *. El Sumo Põtifice Gregorio XIII. Papa, Santo y prudente, y aficionadissimo a Francia, sentia muy mal de la liga que Enrico III. trataua de hazer cõ doña Isabel Reyna de Inglaterra Hereja, como lo testifica Paulo Arçobispo de Tolosa, Embaxador en Inglaterra, como escriue Paulo de Foix. 9 Pio V. Sumo Pontifice, celebre en piedad, condenò la liga del Rey de Francia con el Turco, llamandola mancha de Francia, como escriue Francisco Longo Coriolano. 10

Pues para que me põgo a referir por menor Escritores, y Põtifices cõtra la mãcha destas cõfederaciones, pues aora y siẽpre todo el Orbe Christiano las ha aborrecido y detestado por los manifiestos daños que hazẽ en la Republica Christiana, como dixo Genebrardo en las palabras referidas poco ha,

7 *Epist.* 327.

8 *Epist.* 276.

9 *Epist.* 5

10 *Li. Breuiar. Chronol.*

ha.* Que los piadosos gemian de ver la liga con el Turco, que hizo el Rey Francisco, siendo semejantes ligas reprouadas por todos los piadosos. Francisco Belcar Obispo de Mets, dize lo mismo, quando dize: * 11 Que el Rey Francisco fue odiado de los Alemanes por la violencia de los Turcos, que por liga, y confederacion auian venido en su socorro.

11 *Li. 23 Hist. nu. 60.*

Y el Mariscal Blas de Montluc, 12 diziendo el sentimiento que los Venecianos, y comúmẽte todos los Christianos de su tiempo tenian del caso, dize: * Yo no se lo que ha sentido la Republica de tan arduo negocio, como es la confederacion del Rey Francisco con el Turco, ni si vencida de la eloquencia de mi hermano, aprueua ya lo que antes tanto reprouaua. Vna cosa me consta muy bien, que entonces, y despues siempre he oido culpar esta liga; y pienso, que ella ha sido la causa, que nuestros negocios no tengan mejor lugar, que el que tienen. Para que sea verdad lo que dize Lebret. Que es manifiesta impiedad, y q̃ nadie lo puede poner en duda. Y el mismo Mariscal de Montluc auiendo dicho, que muchos Principes Christianos se auian marauillado desta liga con el Turco, dio el vna razon militar para hallarle escusa, que haze verisimil, que tuuo primero lugar en los pechos de los primeros autores de las confederaciones, que todas las de la Religion, y piedad. Y dize: * 13 Pero contra el enemigo buscarse puede todo genero de socorros. Y en lo que toca a mi, si yo pudiera llamar todos los demonios del infierno para quebrar a mi enemigo la cabeça, que me la desea quebrara a mi (Dios me lo perdone) cierto que lo hiziera de muy buena gana. Esta misma razon es cierto que siguio aora poco ha, el que auiẽdo rendido a Filipo Poli, ó Ploudin (como han escrito los mismos Franceses, y Olandeses, que sabian todos los secretos, en cartas al Principe de Orange por el mes de Iulio de mil y seiscientos y treinta y cinco, irritó prometiendo grandes sumas)

12 *lib. 1.*

13 *Ibid.*

sumas) la armada del Turco, que tenia a punto aquel Tyrano de la Asia, contra Italia; porque, pues Dios perseguidor de las impiedades, auia desbaratado el socorro que auia buscado la voz del nombre Christiano, tuuiesse mejor sucesso, dando el socorro su enemigo jurado. Deste modo vna vez roto el freno de la piedad, no ay limite de fe, ô de apostasia, que no atropelle vn animo embriagado de ambicion, y dexado de la mano de Dios. Esto es lo que he dicho arriba, y lo que el sucesso mismo confirma por verdaderissimo, que con la misma ley de la conciencia purpurada cenobitica y religiosa, pueden los Christianos armar a los Hereges, y a los Turcos contra los Principes Christianos, en daño de la Religion. Pero a estos consejos, y intentos profanos ha echado Dios su maldicion, para enseñar con los mismos sucessos, que el que dà estos socorros tiene pronunciada la sentencia del Cielo contra si; que dize: * 14 Yo litigarè, y pleitearè contigo porque has dicho: No pequé; y Egypto te ha de auergonçar, como te ha auergóçado Asur; porque saldras con las manos en la cabeça, porque ha deshecho Dios (como suele el trillo deshazer la mies) todo lo que era el estriuo de tu confiança, y no te sucederà nada bien. * 14 *Hieren. 2.*

CAPITVLO XXXIII.

Con testimonios de los Padres antiguos se condenan las confederaciones con los infieles.

NO Son solos los Christianos modernos, sino tambien los antiguos, los que han aborrecido estas confederaciones con los infieles, y con mayor particularidad las que causan tan grandes daños a la Republica, y a la Religion. Porque

Porque mas ha de quinientos años, que Ruperto Abad Tuy-
ciense dixo, sin miedo de las confederaciones de los Ma-
chabeos cõ los Romanos:* 1 Sucedio vn caso algo desluci-
do alos hermanos vitoriosos, quando estauan en su mayor
lustre, a Iudas, a Ionathas, y a Simar; y fue, q̃ auiẽdo cobra-
„ do grande honor con sus vitorias, embiaron, sin pedirselo
„ nadie, a hazer amistad, y compañia con los Romanos, po-
„ derosos, y famosos. Y aunque en esto no los culpa la Escri-
„ tura, que trata de sus hazañas; pero es menester aduertir,
„ que no fue seguro en la presencia de Dios, ni por la ley fue
„ lícito a los Iudios, que buscassen amistad con los Gentiles.
„ Y algo mas abaxo toca otra raiz. Y dize: * Tales fuccssos
„ parece, que deslustran los intentos, y fines dellos, que pare-
„ ce que disminuyen el socorro Diuino, que les auia de dar el
„ cielo por buscar firmeza, como de paz, y de seguridad de
„ mano de los hombres del siglo.

1 li. 2. de victor. ver. Dei cap. 26.

Entre los que viuieron antes que Ruperto, puede valer por muchos, ò por todos, Fulcõ Arçobispo de Rhems, por que ha mas de 730. años, que desconfiando Carlos el Simple, Rey de Francia, poder con sus fuerças resistir a Eudon, que auia sido coronado por Rey de Francia antes que el tuuiesse edad, llamò en su socorro a los Nortmanos infieles: Fulcon, Consejero fidelissimo suyo (con cuya authoridad auia sido consagrado por Rey en Rhems contra Eudon) auiendo entendido el negocio, le escriuio vna carta muy graue, en que declara con la autoridad, y libertad que deuia tener vn Obispo, lo que se deue sentir, y dezir destas confederaciones: * 2 Quien, que oses, fiel, como conuiene, no temblará de que querais la amistad de los enemigos de Dios, y que recibais las armas, y las confederaciones aborrecibles de los Paganos para destruicion y ruina del nombre Christiano? Porque no ay ninguna distancia de hermanarse con los Paganos a adorar los idolos, negando a Dios. Porque si (como dize el Apostol): * las conuersaciones malas co-

2 Apud Flodoar. li. 4. Hist. Rhem c. 5.

3 In 1. Corint. 15.

rrom-

rrompẽ y dañan las costũbres; quanto mas se corromperà „
la castidad del alma Christiana cõ los consejos y cõpañias „
de los infieles? Porq̃ no podrà dexar de imitar todo lo que „
viere de ordinario, antes poco a poco se acostũbrarà, y co „
mo con vna soga de mala costũbre la arrastrarã al delito; lo „
cierto es, que los Reyes vuestros progenitores dexando el „
error Gentilico se sugetarõ sublimemẽte al culto Diuino, „
y siẽpre pidierõ a Dios el socorro; y por esto reinarõ feliz- „
mẽte, y entregarõ sus Reinos enteros y felizes a sus descen „
diẽtes. Vos aora andais al rebes q̃ dexais a Dios. Dirè cier- „
to (aunque no quisiera dezirlo) que dexais a Dios quãdo os „
hermanais, y acõpañais cõ sus enemigos; y assi aquella voz 4 *lib. 2. Paralip. c. 19.*
del Profeta 4 a vos viene derecha, como lo fue entonces al
Rey de Israel q̃ hazia esto mismo. Al impio das socorro, y
te hazes amigo de los enemigos q̃ aborrecẽ a Dios? Y cier „
to, q̃ quãdo deuierades dar fin a los males passados, y dexar „
los robos y rapiñas q̃ se hazen a los pobres, y hazer penitẽ „
cia por todo esto: aora para prouocar mas la ira de Dios, os „
amistais cõ gente que no conoce a Dios, y cõfia en su fiere- „
za. Creedme, Señor, q̃ andando en estos passos nunca llega- „
reis al Reino, sino q̃ con mucha breuedad os destruirá Dios „
a quien irritais. Hasta aora mejor cõcepto, y mejores espe „
rãças tenia de vos, pero aora veo, q̃ vos y todos vuestros pa „
rientes aueis de perecer si quereis hazer esto, y tomar estos „
consejos que os dan. A la verdad los que os los dan, no son „
fieles, sino infieles vasallos; mas infieles, q̃ los mas infieles, „
y si los quereis oyr perdereis el Reyno del Cielo, y el de „
la tierra. Ruegoos por Dios (Señor) q̃ dexeis este consejo, „
y no querais despeñaros en la muerte eterna, y darnos do- „
lor eterno a mi, y à todos los demas q̃ os son vassallos fieles „
segũ Dios. Que mucho mejor os fuera no auer nacido, que „
querer Reinar teniẽdo al Diablo por patrõ; y que ayudar a „
aquellos a quiẽ teniades obligacion de destruir, y todas sus „
cosas *. Que cosa se puede dezir contra la impiedad destas „

cõfederaciones, mas verdadera, mas libre, y mas eficaz? y en
tõces trataua el Rey Carlos el Simple, de todo el remedio
tẽporal del Reino de Frãcia y de toda la autoridad Real cõ
tra vn fuerte contrario, y en ocasiõ q̃ por traças y industria
de Eudon se auiã deshecho los socorros q̃ le auiã embiado
de Alemania el Emperador Arnulfo su pariẽte, y Principe
Christiano: q̃ causa tẽporal mas graue se puede pẽsar para
disculpa de auer Carlos pedido socorro a los Paganos?

Pocos años antes q̃ floreciesse Fulcon, q̃ apenas fueron
ocho, o diez, el Sumo Põtifice Iuã VIII. auiẽdo hecho con-
federaciones con los Moros vnos Principes de Italia, por
estarles biẽ, y por sus particulares intereses y comodidades
tẽporales, para entablar biẽ sus negocios cõ las fuerças de
los Moros, no considerando el daño q̃ dellas podia resultar
a la Iglesia, les escriuiõ muchas cartas, encareciendo la gra-
uedad del delito, q̃ auia sido hazer las dichas confederacio-
nes. Porque en diferẽtes cartas les dà varios epitetos q̃ di-
5 epist. 36 & epi. 45 zen su fealdad. Llama 5 impia y nefanda la confederaciõ q̃
6 epist. 44 impiamente auiã hecho cõ los Moros. Profana liga la q̃ hi-
7 epist. 52 zieron con los enemigos de Dios. 6 Iniqua trabaçon, y coli-
8 epistol. gacion. 7 Pacto y concierto impio. 8 Maldad impia, y cõ-
9 epistol. pañia entablada para la perdicion de las almas. 9 Vna pro-
24. 2. fundidad cruel de maldades. 10 Y amonesta y persuade con
10 epist. autoridad Apostolica q̃ deshagan las dichas confederacio-
41. nes, y dize. 11 * Hemos embiado allá a Vualberto Obis-
11 epist. po del Puerto, y a Eugenio Obispo Hostiense, para que
36. persuadan, que se deshaga aquel concierto y liga, que es
„ causa de perdicion *. Y luego añade: * Amonestamos, que
„ insteis en ocasion, y sin ocasion, que deshagan tan impia
„ confederacion, para que se os buelua a dar la paz embia-
12 epi. 38 da del cielo, que excede todo sentido *. Y en otra epis-
„ tola dize: 12 * Vna y muchas vezes os exortamos, que
„ los Varones que se precian del nombre Christiano, huy-
„ gan las confederaciones de los Paganos, y aprendan a

fixar

fixar su confiança solo en Dios que los crió, y no en los que ,,
son miembros del Diablo, que son vasos de inmundicia y ,,
de ira de Dios *. Y en otra carta que escriuió a Iuan Obis- ,,
po de Beneuenti, dize: * Conjuro a tu reuerencia, y le per- ,,
suado y ruego por todos modos, y (fiado en el amor frater- ,,
nal de hermanos que nos tenemos) le mando con autoridad ,,
de los Principes de los Apostoles, q̃ procure con todas sus ,,
fuerças, y trabaje con todo su poder con su hermano, y con ,,
todos los demas Christianos que en esto pudieren ayudar, ,,
que lo mas presto que ser pueda se deshagan las confedera ,,
ciones impias, que los Napolitanos sus cõpañeros han he- ,,
cho con los Moros enemigos de Christo, amparando tan
santa obra la misericordia de Christo *. Y en sus epistolas
repite muchas vezes las persuasiones, los ruegos, y los má- 13 *epist.*
datos de que se deshagan; 13 Y no paró aqui la autoridad, 241. &
solicitud y cuidado del Pontifice, sino que puso Anathema 265.
a los que hiziessen, o no deshiziessen aquellas confederacio 14 *epist.*
nes, con estas palabras. 14 * Vna vez no rehuso de amo- 40.
nestarte a ti, y a los tuyos, que os aparteis de la compañia, ,,
y trato de los infieles, y ya dexeis tã profana confederaciõ; ,,
y si me ois, no solo tendreis de la Sede Apostolica los bie- ,,
nes que deseais cõn mucha copia y abundancia, sino tambiẽ ,,
alcançareis grandes bienes en el cielo; pero sino, no solo ,,
os heriremos otra vez con la espada espiritual, sino que los ,,
que no sin causa las traen, que son valientes defensores, y ,,
feruorosos zeladores de la santa Iglesia, desestimando to- ,,
das las aduersidades, y prosperidades, que por esta causa ,,
les pueden venir, tomarân luego las armas, y con mucha ,,
presteza correrã cõtra vosotros a vẽgar este delito *. Y en ,,
la carta que escriuio al Obispo, y Corregidor, y a todo el ,,
pueblo de Amalphi, dize: 15 * Pero si perseuaredes en tan ,,
impio delito, persuadiendooslo el Diablo, y no rõpeis las ,,
dichas capitulaciones de presente luego, hemos mandado ,,
a Dominico nuestro Obispo, que como Vicario de la S.

Apostolica os procure priuar de toda la comunion Eccle-
siastica *. Ya se vee aqui con quan grande horror aborre-
ciò el Pontifice Iuan Octauo aquellas confederaciones, y
con quanta seueridad juzgò que conuenia castigarlas. Y
aquellos Principes de Italia no pretendian mas que acudir
a assegurar sus negocios y causas temporales con la confe-
deracion y socorro de los Moros, y no hazian daño a las
Iglesias con la compañia de los Sarracenos, sino de passo,
y de resulta, y esto consta de las mismas cartas del Papa, dõ-
16 epist. de dize: 16 * He procurado, que deshiziessedes en todas
242. maneras el concierto que teniades hecho con los Moros,
" porque la Iglesia de Dios no fuesse afligida cruelmente,
" tratando con gente maligna; y deste trato no solo pade-
" ciessedes daño temporal, sino tambien castigo eterno para
vuestras almas *. Y mas abaxo dize: * Para que rotas las
confederaciones que teneis con los infieles para perdicion
de vuestras almas, y de las tierras de S. Pedro, &c.*. Y por
esta causa pretendiendo ellos no auerseles de cargar culpa
(como aora lo pretenden los que hazen semejantes confe-
deraciones) tratauan de dar escusas, y justificar su causa con
17 Epist. el Pontifice, y dize. 17 * Ha venido á mi noticia, que han
336. intentado dar escusas ante nos de la infanda, y detestanda
" confederacion, que han hecho *; y prueua el Pontifice, q̃
no tienen escusa, y lo prũeua de las calamidades que de alli
18 Epist. manaron, y dize. 18 * Marauillome como vosotros en
400. vuestras cartas, que recibimos el mismo dia de Pasqua, pre-
" tendais fundar, que no teneis culpa, pues clama y testifica
" vuestro crimen todo el mundo, q̃ está desierto y despobla-
" do, y la sangre vertida dá vozes desde la tierra *. Que fuera
si el Põtifice viera las calamidades de Belona feroz, el mise-
ro estado de Flãdes sugetado a los Hereges, la destruiciõ, y
soledad de las Iglesias de Alemania, la fuga de las virgines
cõsagradas a Dios, de los Religiosos, de los Prelados, y de to-
do el Clero, q̃ esto hã causado las cõfederaciones de Frãcia

por mano de los infieles, que rayos? que Anathemas bastarian para herir las cabeças destas confederaciones, que siendo total causa dellas, quieren parecer inocentes con la Teologia reformada con reglas de la tierra? O tiempos, ó costumbres?

Antes de Fulcon, y del Pontifice Iuan Octauo, tuuo la Iglesia el mismo parecer, que le dieron otros Santos. Porque 400. años antes que ellos san Iuan Chrisostomo, ó el que fue autor de la obra, que aun no quedó acabada, en que declara el Euangelio de S. Mateo, tratando de la historia, y confederacion de Iosaphat con Acab impio, dize: * Vés, que ni pudo dar socorro a los enemigos de Dios, ni recibirle dellos? Pues que no conuenga recibirle de los enemigos de Dios, enseñanoslo la historia de Asà, y que no se les pueda dar, instruyenos esta escritura de Iosaphat; porq el que pide socorro a los enemigos de Dios, desespera, y desconfia del amparo, y auxilio de Dios, teniendo por de mas prouecho para el los enemigos de Dios, que el mismo Dios, y el que da socorro a los enemigos de Dios, es enemigo de Dios, y su opositor; porque queriendo Dios castigar, y destruir a su enemigo, el trata de defenderle. 19 Homil. 1.

Antes que S. Iuan Chrisosthomo S. Gregorio Nazianzeno dize 20. * Enseñé al piadosissimo Emperador, que no ha de resultar aprouechamiẽto ninguno de su deseo de seruir a la Iglesia, si tan grande mal cobra fuerças con la libertad, y licencia de los Hereges para destruir la fee sana *. Y en esta conformidad escriuio entonces S. Gregorio Papa á Theodorico, y Theodoberto Reyes de Francia doctamẽte. 21 * Vuestra Excelencia considere, quan diferente cosa es hõrar a Christo su cabeça, y entregar los miembros de Christo a sus enemigos, que los pisen, y acoceen *. Y luego alentandolos a piedad, dize: * Para que en esto os mostreis mas dignos honradores de Dios todo poderoso, que librais sus Fieles de sus enemigos *. Oyes, que la tibieza, y 20 Orat. 46. 21 lib. 7 epist. 116

negligencia de los Reyes en reprimir, y quitar la libertad de los Hereges, les quita todo el fruto de las buenas obras y del zelo? Pues que aguardan los que no solo no van a la mano a la libertad de los Hereges, sino que antes los irritan por competencia del Reyno, y Principado temporal, y les sueltan las riendas, y les dan socorros para destruir las Iglesias? Y los que no solo consienten, q̃ los enemigos de Christo pisen, y atropellen a los miembros de Christo, sino q̃ de proposito se los entregan para que los pisen, y matan a hierro a los q̃ defienden la libertad de su Fee, y de su Religion, y derraman la sangre inocente, que està clamando al Cielo? A estos quizà no los tuuiera por merecedores del nombre de Christianos. S. Basilio, igual en erudicion, y en santidad a ambos Gregorios, aunq̃ en lo demas pareciesse q̃ viuen bien, y que tratan de ser pios, y Catolicos, sus palabras son 2 a, * Los que esto hazen no son Christianos, sino "merecaderes de Christo, q̃ prefieren, y ponen en mejor lugar "las comodidades desta vida, q̃ viuir cõ vida de verdad. Que "se hizieron amigos de los enemigos de Christo, entendiendo por aqui alcançar este Principado hueco, y vano; y en "viendo que el pueblo se irritaua, bueluen a ostentar rectitud de su Fee.

*2 Epist. 129. ad Praesbi. Nicop.

CAPITVLO XXXIIII.

La Escritura, y los Padres condenan estas confederaciones, solo porque se hazen para socorrerse Fieles, y Infieles, aun quando no ay daño de la Religion.

LOs pareceres de los Escritores antiguos, y los Oraculos de las sagradas Escrituras, si se ponderan con atencion,

cion, no solo dizen lo que se ha dicho arriba, sino que quie-
ren al parecer que sea dotrina ordinaria, y vn documento
para los Christianos mas apretado, y para estas confedera-
ciones mas condenatorio: porque hasta aqui no se ha pro-
bado otra cosa con la autoridad de las sagradas Escrituras,
de los santos Padres, y de la razon misma, sino que estas
confederaciones de los Franceses son ilicitas, vestidas con
circunstancias de tan grande impiedad, y de la infamia de
tan grandes estragos de la Fè Catolica, y de las cosas sa-
gradas; y desto creo, que ningun Catolico puede dudar. pe-
ro parece, que dà a entender mas la sagrada Escritura, y
los Padres, y es, que sola la liga, y confederacion de las
fuerças con los que professan la infidelidad, ò con los que
son enemigos professos, y tan declaradamente de la ver-
dadera Religion, y la compañia de darse socorro los vn-
nos a los otros, se entienda, que està prohibida a los Fie-
les. Porque a Asà no le culpa la Escritura, sino solo de-
que: 1 * Auia tenido confiança en el Rey de Siria, y no
en Dios su Señor, que es el que da las fuerças *. Ni a
Amasias, 2 Sino que no estaua Dios en compañia de Is-
rael idolatra, ni con todos los hijos de Ephrain, que auia
llamado en su socorro *. No reprehende otra cosa en Io-
saphat, sino que daua socorro a los impios, y se amistaua
con los que aborrecian al Señor, y que auia trauado amis-
tad con Ochozias, cuyas obras eran impiissimas *: sin
acordarse de los sacrilegios que los infieles hazian, y le di-
ze el Profeta: * Que por esso merecia, que Dios se eno-
jasse con el, y Dios deshizo, y deslustrò sus acciones, por
que auia hecho liga con Ochozias *. Y en este genero
son muy apropossito las palabras del Embaxador de Da-
goberto, Rey de Francia, q̃ se llamaua Sichario. 3 Dixole
Samo, Principe de Esclauonia, a quié iba por Embaxador:
* De muy buena voluntad harè lo que me manda el Rey Da-
goberto, si el dispusiesse las cosas de modo q̃ quedassemos

1 *lib. 2. Paralip. c. 16.*
2 *lib. 2. Paralip. c. 25.*
3 *Aymoi. lib. 4. c. 23. Fre-degar. c. 68.*

amigos, y con amistad que durasse *. Respondio con en-
" fado Sichario: * No es posible que los sieruos de Dios
" se confederen con los perros *. Fulcon, y el Papa Iuan, y
san Chrisostomo, o el Autor de la obra, que no quedo
acabada, sobre san Mateo, con claridad dizen y prueuan,
que estas confederaciones de fieles con infieles, estan pro-
hibidas, son danosas y aborrecibles a Dios, y tanto, que
" dixo Fulcon: * Que dexaa Dios el que se confedera con
" sus enemigos, y que el que se vale dellos quiere reinar te-
" niendo al Diablo por patron y amparo *: Y ambos siguien-
do la sagrada Escritura, dizen, que estas confederaciones
son indicio y argumento de que desconfian y desesperan
del auxilio y socorro Diuino.

Del mismo parecer fueron los Sumos Pontifices, Pio Quinto, Gregorio Decimotercio, y Clemente Octauo, en las palabras que arriba se refirieron, que abominaron la torpeza de la liga que se haze con gente tan impia, y el mismo fue el parecer de algunos Escritores de nuestro siglo que he citado, y entre ellos Lebret dize con mucha clari-
" dad: * Que es impiedad manifiesta hazer liga y confedera-
" cion con infieles, que aborrecen el nombre de Christo, y
" juntar nuestras armas con las suyas contra los Christianos,
" y que nadie puede poner esto en duda *: Porque la dife-
rencia que el pone entre los infieles Paganos, y los demas infieles, que tambien professan el nombre de Christo, no se deue entender por nombre de infieles, que professan el nombre de Christo los infieles Herejes (conforme a la verdad, y conforme a la Fè Catolica) sino los Cismaticos; y entenderlo el assi es, porque era Consejero del Rey de Francia, y quiso no condenar la liga y confederacion de Francia por respeto del Rey, y acomodandose al tiempo. Pero los oraculos de la sagrada Escritura, y la doctrina de la Iglesia, introduzida y vsada en ella desde el tiempo de

los

dos Apostoles, aborrece mas estos infieles Cismaticos, o Herejes, que a los infieles Paganos: porque conforme a los principios de Teologia y conforme a la doctrina de los Padres de la Iglesia, y conforme a los oraculos de la diuina Escritura, y como se vé en la caucion y diligencia con que la Iglesia aparta sus fieles del trato con los Herejes, lleuan los Herejes la palma a los infieles Paganos en las befas, y afrentas que hazen a Christo, en el odio que tienen a la verdad, y en la terquedad durissima, y porfiadissima de su coraçon contra Dios, en el peligro de peste contagiosa, que con su conuersacion y trato corren los fieles, y en la abominacion de la impiedad: y assi en la primitiua Iglesia no se daua lugar al Fiel que saludasse al Hereje; y viendo san Iuan Euangelista a Cherinto, *temio no se viniesse al suelo el baño en que se lauaua*; como cuenta Eusebio Cesariense, 4 y lo hallò en san Treneo. 5 Y san Policarpo llamò a Marcion, * Mayorazgo del Diablo*. Otros huyen mirarlos, ni que los mirassen, ni les hablassen; otros los tuuieron por peores que a los Iudios, y que a los Paganos, y Idolatras (como he dicho) y otros por mas tercos y obstinados que a los mismos Demonios; tanto horror como este tuuieron siempre la Iglesia, y los verdaderos Christianos a los Herejes, y no le tuuieron tanto a los demas Paganos, y son mejor prueua que la de todos quantos argumentos se pueden hazer, de quan justa fue la cautela, y quan bien empleado el cuidado con que la Iglesia mandó a sus Fieles que euitassen a los Herejes los horribles estragos de almas, y las destruiciones de las Iglesias, que en nuestro siglo, y en todos los passados hizieron. Porque lleua Dios muy mal, que sus hijos acudan por socorro a sus capitales enemigos, que son los que fuera justo pusiessen sus esperanças en su amor paternal. Porque que es lo que dize a voz-

4 *lib. 4. Hist. c. 13*

5 *lib. 3. cõtra Heroses.*

zes

zes eſta deſconfiança de los Catolicos, ſino que Dios eſtá impoſsibilitado de ſocorrerlos, pues no hallan otro remedio ſino reinar con el fauor del Diablo, y de ſus hijos, como riñò, y afeò Fulcon a Carlos el ſimple? Y por eſta razon Dios ſocorriò a Asà, y a Amaſias (que fiaron en el) con ſocorros muy a tiempo, porque no admitieron los de los infieles, que auian comprado, y eſtauan ya con las armas en las manos. Pues ſi las autoridades de las eſcrituras, y Eſcritores reprueuan, y condenan las confederaciones con los impios, o con los que profeſſan la impiedad, ſolo porque ſe capitularon con impios, como ſe vee en ellas, ſi ſe conſideran bien, ſin duda ninguna ſe auerigua, que conſta de las miſmas palabras, y de la razon miſma, que ſon deteſtandas, y dignas de toda condenacion las que hazen los Franceſes de juntar ſus armas con las de los Ieſes, y Maeſtros de la infidelidad. Pero como he dicho, aunque parece que es verdad, no quiero aqui diſputarlo, que ſi con mejores valanças ſe hallare no ſer ajuſtado, no es contra mi intento; pero ſi es verdad, importa mucho, porque con eſto ſe defiende con fuerça, ſin reſpueſta lo que dixo, que ſon ilicitas las confederaciones de los Franceſes, que ſe capitulan para tan grande eſtrago de la Religion Catolica.

CAP.

CAPITVLO XXXV.

Dase satisfacion a dos dudas de la confederacion de Abrahan con Abimelech, y de los Iudios con los Esparciatas.

NO Se enflaqueze ninguna cosa de las que he dicho con los exemplos de algunas confederaciones que cuenta la sagrada Escritura de Fieles con infieles, que toquè al principio de passo, y aora se han de declarar algo mas de espacio.

Arroyo trae 1 de la sagrada Escritura, la primera confederacion que Abrahan hizo con Abimelech. Dize Arroyo, que Abimelech fue infiel, y no lo prueua. Diferente lo sintiò san Ambrosio, 2 que dize con claridad. * Abimelech fue tenido por Fiel a Dios, que mereció oìr: Y yo sè que hiziste esto con coraçon limpio y puro, y no ay duda que con las demas acciones que hizo desenojò al Señor, que es arbitro de la conciencia interior, y interprete del animo y intencion *. Aqui oyes, que Abimelech fue Fiel, y el merito de la amonestacion de Dios, y las obras que fueron a la mano a su indignacion. Diferente tambien lo sintiò san Teodoreto, 3 que cita Lypomano. *El Rey Abimelech siendo justo tratò cõ limpieza de casar cõ Sara, q̃ era sierua de Dios, teniẽdo por cosa de mucho acrecẽtamiẽto suyo, si tuuiesse hijos de persona tã santa y buena. Pues no pudiera ser bueno y santo sino tuuiera Fè, q̃ solo ay vn Dios, y el mismo Texto de la Escritura dà a entender, q̃ Abimelech era hom-

1 fol. 191

2 lib. 1. de Abraham c. 7.

3 In Cathena in c. 20. Genes.

4. Gene. 20. hombre virtuoso, pues refiere, que Abrahan dudaua, 4 si en aquella tierra auia temor de Dios *. Y leen los Setenta que dudaua si auia alli Culto, y Religion de Dios verdadero, y no le ay entre los idolatras, como saben todos los Fieles, y en la Escritura se trata de Abimelech, como de persona justa, y de buena cõciencia, que aborrecia hazer agrauios a los peregrinos, y que huìa los adulterios, como cosas dañosas al Rey, y al Reyno.

Pero quando Abimelech, fuera infiel que se sacaria desto? Nada dixo Abimelech en aquella confederacion en que interpuso el juramento; 5 Sino solo. * No me hagas mal a mi, ni a mis hijos, ni a mi posteridad, antes buelue retorno à mi, y a mi tierra (en que has estado peregrino) del bien, y agasajo que te he hecho *. Que sombra, ni imaginacion de cosa mala ay en todo esto? Diferente cosa es hazer pazes, y treguas, y diferente cosa es confederarse con socorros para hazer guerra. Dios, Autor de la paz, aprueua todas las pacificaciones, y manda por su Apostol 6. * Tened paz con todos, quanto en vosotros fuere *: Y el mismo veda, y prohibe las confederaciones con infieles, para que hagan guerra. Porque quien ha de desbaratar con tan grande delirio, y boceria, que diga, que los Christianos han de destruir los infieles comarcanos cõ perpetuas calamidades de guerras, que retornen mal por el bien que les hizieren, como le hizo Abimelech à Abrahan? Y ésta es la causa por que en otros tiempos, y ao a los Emperadores, y Reyes Christianos capitulauan pazes, y treguas con los Moros, Turcos, Persas, y con los Hereges Hugonotes, y con los Geux, ò Mendigos de Olanda, sin que nadie diga que hazen mal en hazerlas, para que los Imperios, los Reynos, las Republicas, y las Iglesias cansadas de continuas calamidades de las guerras, tomen vn poco de aliento, y se reparen dellas: porque importan estas treguas mucho a la Iglesia, y a la Republica, que nunca padecen mas, que quando andan viuas

5 Gen. 21 " "

16 Rom. 12.

tas las tormentas de las guerras. Pues este genero de confederaciones, que culpan los Franceses en los Emperadores, y en otros, son las que hazen ellos, y se deguellan con su misma espada, estando muertos, y con la ansia de contradezir han perdido el sentido de Christianos.

La misma razon casi corre en la confederacion capitulada con los Sparciatas. 7 Porque esta liga no se hizo para hazer juntos alguna guerra, ni contra ningunos Principes Fieles, ni con daño ninguno de la Religion, sino para continuar, y proseguir la hermandad que tenian por sangre y parentesco, con nueuas amistades, y con esta confederacion no ay cosa mas dessemejante, y opuesta, que las ligas de los Franceses: porque los Sparciatas auian escrito a los Machabeos mucho antes que los Machabeos començassen las guerras. 8 * Que se auia hallado en los libros de cerros. Que los Iudios, y los Sparciatas eran del linage de Abrahan *. Y assi como a parientes les ofrecian benignamente parte en sus bienes, como dizen los libros de los Machabeos; 9 y para que el tiẽpo no borrasse esta memoria de la hermandad y parentesco, la boluieron a renouar Ionathas, y despues Simon; pero diziendo expressamente, que ellos auian sido combidados con estas amistades, y que ni las auian menester, ni se auian valido dellas, por estas palabras. 10 * Nosotros, no necesitando de nada desto, cõsolandonos con los libros sagrados, que tenemos en nuestras manos, quisimos embiar a renouar la hermandad, y amistad, por no desamistarnos con vosotros *. Y mas abajo dizen. * No hemos querido seros molestos a vosotros, ni á los demas compañeros y amigos nuestros en estas guerras, porque tuuimos socorros del Cielo, y nos han librado.

7 *Arroyo fol. 194.*

8 *lib. 1. Mach. c. 12.*

9 *lib. 1. cap. 14.*

CAPITVLO XXXVI.

Respondese à otras dos dificultades de la confederacion de Moyses con Hobab: y de los Israelitas con los Egypcios.

1. f. 192. TRae Arroyo 1 la confederació de Moyses con Hobab, para dar color à las confederaciones de Francia, y descubre, que el, y lo que defiende son sugetos para dar risa; que necesitan del amparo de semejantes disparates. Que guerra ni talle de guerra ay en estas (que llama, ligas? Contra que Principe fiel se capitularon? Con que daño de la Religion? O que traça de confederaciones tienen estas? Hobab era pariente de Moyses, y le rogò por cortesia, que se siruiesse de acompañar à Israel; lo publico era porque los guiasse, como diestro en el desierto, por el camino, que auian de tomar, y para que los dixesse donde auian de assentar los Reales. Pero lo que tenia en el coraçon Moyses (como dà a entender la Escritura,) era para que medrasse con el trato de los fieles de Israel en lo corporal, y tambien en lo espiritual, con la noticia de la verdadera Religion; porque no necesitauan de guia la coluna de nube, el Angel, ni el mismo Moyses, que auia andado por el desierto quarenta años: y assi dize san Gregorio el grande, 2 *

a. l. Past. par. 3. ad Mon. 18.

» No anguftiaua el coraçon de Moyses la ignorancia de los
» caminos, aquien la misma Diuinidad auia dado muy me-
» jor conocimiento, pues se le auia dado de Profeta, y aquien
» seruia de page de acha visible la coluna de nube, y siẽdo per-
» sona a quien el trato familiar con Dios daua instrucciones
» ordinarias de todo lo que conuenia hazer. Pero el varon

pru-

prudente, y preuenido, pidio ſocorro al oyente ſoberuio para darſele, y le queria por guia del camino para poder ſerlo el para la vida eterna*. Tan perdido eſtà Arroyo de la cabeça, que pienſa que es todo vno, reduzir vn infiel a la Fee, y al culto verdadero de Dios con deſtreza, y hazer liga con infieles, y trauar compañia de armas contra los Principes Chriſtianos, con daño de la Religion Catolica, que es el punto de nueſtra diſputa. Y con fundamento dizen muchos, que Hobab conocio al verdadero Dios, como pariente de Moyſes varon ſantiſsimo, y como hijo de Raguel ò de Iethrò, que era fiel, y adoraua à Dios verdadero, y fue padre de los Rechabitas, que fueron recoletos entre los Iſraelitas. Vees, Arroyo, por que de caminos ſe haze pedaços eſte miſerable lazo deſta liga y confederacion?

Ni la (que tu llamas) 3. confederacion de Iacob, y de los hijos de Iſrael con los Egypcios, haze al propoſito tuyo, ni al mio: porque yo haſta oy no he podido leer adõde? Quié? Y con que ſacrificios? Con que ceremonias, ò juramentos ſe hizo? Lo que yo ſe es, que Faraon los combidó con benignidad, que fueſſen à Egypto, que les prometio darles bienes de la tierra, y que en ella les dio muy buen pueſto. Pues que tiene nada deſto que ver con las confederaciones contra los Principes fieles, y con daño, y agrauio de la Religion? Y que tiene que ver eſto con confederaciones? Los hijos de Iſrael fueron vaſallos de Faraon, como peregrinos, y aduenedizos, que viuian en tierra eſtraña, y aora tratamos de confederaciones de Principes con Principes: deſte modo tambien pudieras traer para defenſa de tu cauſa a Chriſto N. S. a los Apoſtoles, y a todos los Chriſtianos, haſta el Emperador Cõſtantino; porque (ſegũ tu doctrina) Chriſto nueſtro ſeñor hizo confederaciones con Auguſto, y con Tiberio, y los Apoſtoles con eſtos miſmos, y con ſus ſuceſſores, y los Chriſtianos con Decio, Diocle-

3 f. 191.

Diocleciano, y con Maximino, pues estauan sugetos a su poder. Aprende pues a hazer diferencia de las confederaciones de los Reyes con los Reyes infieles, y de las obligaciones con que de fuerça estan obligados los subditos a viuir sugetos a sus Reyes; porque las confederaciones de Principes Fieles con Infieles, veda, y prohibe Dios, porque dellas resulta grande ignominia, y afrenta a su Diuina Magestad, y graue peligro a su Fee santa, y a su Diuino culto y graue contagio a sus Fieles (tratando con Hereges apostatados) Y finalmente, porque tiene prohibido, que no se confederen para guerras, ò por lo menos, que no se aunen para pelear con los Principes, que adoran al Dios verdadero, con estrago de la Religion (con que tengo harto para vencerte) Pero el mismo Dios apretadamente amonesta, persuade, y manda, que los vassallos y subditos esten sugetos a sus Principes, y superiores, professando obediencia inuiolable. De donde resulta, que si vn infiel es vassallo de vn Principe Fiel, ò el vassallo Fiel lo es de vn Principe infiel, por qualquiera causa que lo sea, o porque nacio en su tierra, o porque se halló en ella passando adelante, o por otra qualquiera causa, està obligado a obedecer al Rey, y no a disputar, y a tomar las armas en su defensa, si no es manifiesta la injusticia de la guerra: tan grande como esto es la obseruancia que la Religion Christiana tiene en la orden de mandar, y obedecer: pues que tiene que ver esta trauaçon natural, general, y forçosa, con que los subditos estan obligados a obedecer a sus Reyes con las ligas voluntarias de los Principes? No me espanto, que los que se van apique arrebaten vna tabla donde la pudieren auer.

CAPITVLO XXXVII.

Desbaratanse otras dudas de las confederaciones de Iosue con los de Gabaon; y de Dauid con Achis Rey de Geth.

TRaes 1 para defender tus confederaciones la de Iosue con los Gabaonitas, que no tiene q̃ ver con ellas, mas q̃ la luz con las tinieblas. Lo primero, porque Iosue capitulò con ellos como con Fieles, que conocian a Dios, porque dezian los Gabaonitas. 2 * Estos tus esclauos (Señor) vienen de tierras muy lexas en nombre del Señor Dios tuyo: porque hemos oido la fama de su grande poder, y todas las grandiosidades que ha hecho en Egypto *. He aqui como combidados con la fama de las grandiosidades de Dios tratan de amistarse en nombre del Dios de Israel. Lo segundo, no fue liga esta para pelear cõ los Principes Fieles a Dios, y mucho menos con peligro, ni daño de la verdadera Religion, como son las de los Franceses, que es en lo que bate toda nuestra disputa.

1 fo. 192 & 193.

2 Iosue 9

Lo tercero, no fue esta confederacion para guerra, ni cõtra nadie, ni capitulacion de dar, ni recebir socorros (que es de lo que aora se trata) sino vna paz pura y sencilla, y fundada en sola vna condicion que fue, porque no los matassen los Israelitas, y assi dize la Escritura. 3 * Y hizo Iosue paz con ellos, y capitulada la confederacion, prometio que no los matarian *. Y luego declarando el fin para q̃ se hizieron estas amistades, dize: * Y no los mataron, porque lo auian jurado los Principes de toda la gente *. Ni los Gabaoni-

3 Iosue 9

baonitas pidieron mas que sola su vida en la dicha paz.
» Porque dixeron Temimos mucho, y tomamos este acuer-
» do, poniendo con el cobro en nuestras vidas, compelidos
» del temor que os cobramos *. Pues quien ay tan ageno de
» tener no solo sentido Christiano, pero que lo esté tanto de tener sentido, que crea que Dios, ò los hombres han vedado ni quitado a nadie, que no puedan concertar con los infieles, que les concedan las vidas, y no los maten quando con ellos no ay guerra, como creyó Iosue, que no la auia. Y ansi descubierto el engaño, no los admitio Iosue por soldados de socorro, sino por esclauos perpetuos para el seruicio del Templo, y del Tabernaculo; y assi los defendio Iosue de los agrauios que les pretendian hazer los Cananeos, como a la hez, y gente de la mas baxa estofa de su Republica. Pluguiera à Dios, que los Principes Christianos, y los mismos Reyes de Francia hiziessen cada dia semejantes confederaciones con infieles, para que amedrentados del poder de Dios verdadero, y temblando las armas Christianas tuuiessen a mucha dicha que les reseruassen las vidas, o castigandolos en perpetua esclauitud, recibiessen la vida espiritual de la santa Fee. Arroyo, triunfar con estos exemplos de confederaciones no es desvariar? O desesperar de tu causa?

4 fo. 198 Traes 4 tambien para defender tu pretensiõ la confederacion de Dauid con Aquis Rey de Geth: pero sin fruto. Dauid no hizo mas, sino que viendo su vida en peligro, se
5 Gen. 12 acogio a mirar por ella a tierra de vn Rey infiel; que lo mismo hizo Abrahan 5 quando apretando la hambre su pro-
6 Gē. 26 uincia, para viuir fue a Egypto, y Isaac quando peregrinó a Gerara a poder de Abimelech Rey de Palesthina, 6 y
7. Gene. 28. y 29. Iacob quando peregrinó a Mesopotamia, 7 y el mismo Iesu Christo nuestro Señor quando huyò a Egyp-
8 Matt. 2. to de la persecucion de Herodes. 8 Quien puede dezir mal de nada desto, sino quien ni sabe lo que se di-

ze,

ze, ni de lo que habla? Que sombra, ni imaginacion de confederacion con infieles, o de guerra con Fieles, ó de Religion, pisada, y acoceada (que es de lo que se trata) ay en nada de todo lo dicho? Dauid ganò despojos, pero expressa la Escritura, que no los ganó del pueblo de Israel, sino 9 de Gesur, de Gerci, y de los Amalechitas; y dize luego la Escritura: * Dauid no dexaua a vida hombre, ni muger, ni los lleuaua a Geth, porque no se supiesse el cuydado, y astucia con que andaua de no hazer mal a los de su pueblo. Y yendo a pelear con Aquis contra Saul, dixo con cuydado, y hizo vna promessa, o protesta equiuoca. 10 * Aora verà Vuestra Magestad lo que harà tu esclauo *. Porque tenia resolucion de boluer las armas contra Aquis, como contra enemigo de su pueblo de Israel, como dizen algunos, y como se lo temian con muy justas conjeturas los Satrapas de los Philisteos, ò (lo que es mas cierto) dexandose pendiente de lo que Dios le ordenasse, tuuo secreta instruccion de Dios, como Propheta, de lo que auia de suceder, que le auian de despedir del exercito por decreto de los Satrapas, y por autoridad de Aquis: y en esta conformidad dixo aquellas palabras equiuocas, y assi el hecho de Dauid no fauorece nada a las confederaciones, y socorros de los Franceses que dan contra los Principes Catolicos en injuria y agrauio de la Religion.

9 *lib. 1. Reg. cap. 27.*

10 *lib. 1. Reg. cap. 28.*

CAPITVLO XXXVIII.

Declarase la confederacion de los Machabeos con los Romanos.

MAS Color tiene la confederacion de los Machabeos con los Romanos, pero no la truxiste, porque echaste de ver, que no os ayuda nada. Porque lo primero oygo cõfederaciones con infieles, pero no oygo socorros dados cõtra Principe Fiel, ni guerras perniciosas, ni dañosas a la Fè, y assi no haze a nuestro caso. Demas desto, los mesmos Machabeos que hizieron esta liga con lo. Romanos, creo yo, que no la tuuieron por buena, como no la alabò el Texto sagrado: Porque aunque se hallaron despues de hecha la confederaciõ apretados de fortissimos exercitos de enemigos y muertos Iudas, Ionatas, y Simon, y aunque peleauan con las estremas angustias de su Republica, nunca quisieron valerse de los socorros de los Romanos, ni de gente de los infiẽles, fiados valerosamente del socorro del cielo, como dizẽ en la carta que escriuieron a los Esparciatas cõ claridad. 1 * Cercado nos han muchas tribulaciones, y muchas guerras, y peleã con nosotros los Reyes comarcanos, y no quisimos seros molestos, ni a los demas compañeros y amigos en estas guerras, porque tuuimos socorro del cielo, y nos ha librado, y estan rendidos nuestros enemigos *. Iuzgauan (como sabios, prudentes, y Religiosos) que los socorros de los Romanos auian de venir a parar en daño de su Religion, y en ruina de la Republica, como despues sucedio. Que peleando los dos hermanos Hircano, y Aristobulo, llamaron a Pompeyo a Iudea, y assi parece, que quisieron amedrentar sus enemigos,

1 *lib. 1. Machab. c. 12.*

que

que reconocian por mas poderosos, y echarlos de si, y salir del peligro de las vidas en que se hallauan con esta confederacion con los Romanos, mas que no quisieron valerse de sus fuerças: porque ocho, o diez años antes que hiziessen la primera confederacion auian visto cõ sus mesmos ojos, que Leusines, natural de Antiochia (que auia sido Rehẽ en Roma, y era grande enemigo de la Republica, y de la Religion de los Machabeos) quando tenia temblando con su exercito a Alexandria y a todo Egypto, le echò a rodar vn decreto del Senado, que le notificó Popilio Lena, y luego antes de cumplir el tiempo de su oficio, huuo de baxar la cabeça, y boluerse de Egypto sin hazer nada, como cuenta Tito Liuio. Finalmente yo leo, que la Escritura refiere esta confederacion, pero no leo, que la alabe. Porque no es cosa nueua contar los libros de los Machabeos cosas que parecen bien a los ojos humanos, que reprueuan los diuinos. Que cosa ay mas alentada y para los aficionados a valientes; que cosa mas noble que la muerte de Razias? 3 Y no la alaba, sino que la condena san Agustin. 4 Y la verdad. Y assi no ay que maravillar, q̃ como aquel Varon tan alabado pudo dar lugar en su pueblo a la soberuia, como se entra la altiuez en los pechos de los hõbres, assi los Machabeos, aunque grandes Capitanes de su Republica, pudieron admitir en los pechos alguna desconfiança. Que ya tantas vezes auian experimentado en si mismos la mano fauorecedora de Dios, que auia librado su Republica oprimida con su virtud milagrosa, deshaziendo los enemigos de su pueblo; de modo, que era justo, que viendose ya libres, deuieran esperar con mucha mayor alegria, y confiança, fauor, y amparo de solo Dios, y no de sus enemigos, tan peligrosos a la Religion, y a la Republica: y assi desde que hizieron esta confederacion no les faltaron calamidades y trabajos, por auer caído tantico de aquella su primera confiança que tenian en Dios, quebrantados del temor del estado en que

2 lib. 45

3 lib. 2. Machab. c. 14.

4 epist. 61

se hallauan, aunque la hizieron con los infieles con intencion de no valerse della, ni dellos; de modo, que podemos dezir lo que a otro proposito dixo san Agustin. 5 * Contòse el hecho, no sè alabò, hase de juzgar del, mas no se deue imitar *. Y con razon dixo Ruperto 6 lo que he citado arriba de los Machabeos. * Aunque en esto no los culpe la Escritura, que cuenta sus hazañas; pero es menester aduertir, que no fue seguro en la presencia de Dios, ni concedido por leyes à los Iudios aficionarse a las amistades con los Gentiles, porque con ellas diminuyeron en su daño el socorro del cielo, pues buscaron en los hombres del siglo, como firmeza de su paz, y de su seguridad *. Pero deshechos los embaraços de aquellos argumentos, prosigamos lo demas de las confederaciones.

5 *epis. 61*

6 *lib. 10 de Visto. Ver. Dei c. 26.*

CAPITVLO XXXIX.

Los antiguos juzgaron por dignas de Anathema las confederaciones con los infieles, y està pronunciada excomunion contra ellas en muchos Canones.

HE Traido Padres Antiguos, y Escritores; aora hemos de ver como ha juzgado la Iglesia por dignas de graues penas estas confederaciones, y socorros que se dan a los infieles, para que conste, que tambien estan ambas cosas prohibidas por juizio Diuino, y Eclesiastico. Lo primero, que los Prelados de la Iglesia juzgaron, que conuenia fulminar el rayo de la Anathema, y que fulminaron censuras contra ellas, es cosa llana, aunq no se tratasse de proposito en ellas el negocio de la Religion. Porque Fulcon

con Arçobiſpo de Rhems, auiendo ponderado la torpeza y fealdad de la liga que hizo Carlos Rey de Francia con los Nortmanos, y quan graue crimen auia ſido hazerla, tratò (ſin miedo) de amenazar al Rey con la Anathema, como dize Flodoardo, [1] y le eſcriuiò. * Sabed que ſi hazeis las dichas confederaciones, y tomais tan impios conſejos, no me hallareis Fiel, ſino que antes apartarè de vueſtra fidelidad a quantos pudiere, y yo con todos los Obiſpos mis compañeros os excomulgarè a vos, y a todos los vueſtros, y os condenaré con Anathema eterno *. Y es cierto, que eſta confederacion no ſe capituló de propoſito en daño de la Fè; y mas cierto es, que los Caluiniſtas de Olanda, y los Luteranos de Alemania ſon mas peligroſos, y pernicioſos a los Fieles, que los Nortmanos, y que ſon enemigos de la Religion Romana: porque aunque los Nortmanos deſtruyeron a Francia, pero no ay Autor que diga, que ellos peruirtieron ningun Catolico, y millares de millares de almas peruertidas de los Hereges de ambas ſectas eſtan en el infierno de las inficionadas en Olanda, y en Alemania.

[1] *lib. 4. Hiſt. Rhe men. c. 5.*

El Papa Iuan Octauo (como he dicho) amenazò con ſentencia de excomunion a los Principes de Italia muchas vezes, por la liga que hizierõ con los Moros, q̃ della ſe ſeguia de camino daño a la Igleſia; y auiendo hallado, que con dureza ſe eſtauan en conſeruarla, pronunciò ſentencia de excomunion contra ellos, [2] y dize: * Eſtandoſe los Napolitanos ſin enmienda, y no queriendo venir a la obediencia de quien los corrige, ni obedecerte a ti, que vines con ellos, por tanto, euitalos de los Diuinos Oficios *. Y hablãdo cõ los Principes cõfederados dize: * Antes q̃ enmẽdãdoos boluais al camino de la juſticia, y de la ſalud, como os podremos perdonar, y abſoluer os de la ſentẽcia del juizio? Deſatad, pues, primero voſotros todas las ligaduras de impiedad cõq̃ eſtais ligados, y la liga impia q̃ aueis

[2] *epiſt. 45.*

dispuesto con los enemigos de Christo, y luego os conce-
» deremos misericordia *. Y luego añade aun con mas efica-
» cia. * No ay que teneros lastima miétras os estais en vues-
» tra malda I impia *. Y al pueblo de Melfi, que estaua man-
3 Epist. 22. chado con la misma confederacion, dize: 3 * En virtud del Espiritu Santo y cõ la autoridad de san Pedro, a quié el Se-
» ñor dio potestad de ligar, y de desatar en el cielo, y en la tie-
» rra, Nos con el comun acuerdo de toda la Sede Apostoli-
» ca os hemos priuado de toda la sagrada comunion del cuer-
» po y sangre de nuestro Señor Iesu Christo, y os hemos sepa-
» rado y apartado de la compañia de la Iglesia de Dios, para
» que queda is excomulgados, hasta que os ap arteis del im-
» pio robo de los Paganos, haziendo penitencia del *. Y amedrentado con la amenaça desta pena de excomunion, Guaifero Principe de Salerno (como escriue Leon Hostiense) rompió las dichas capitulaciones de la liga, y matò muchos de los infieles coligados. Con que se muestra con euidencia, que aunque esta confederacion hiziera de camino, y de passo daño a la Religion, y de proposito solo se mirara en ella (como solo se mirò entonces) assegurar los dichos Principes sus Estados, juzgaron el Pontifice Romano y el Arçobispo de Rhems por crimen digno de censura la dicha confederacion. Y el Papa dize: * Que es contra los
4 Epist. 41. Diuinos estatutos y constituciones 4 *.

Siendo pues esto cierto, se puede preguntar mas: Si ay puesta sentencia de excomunion, y de Anathema ipso facto incurrenda, contra las confederaciones q̃ se hazen con los Hereges, y con otros infieles. De dos cabos nace la dificultad del fauor, y del socorro que se dà a los infieles.

Por ambos cabos, o principios es cosa llana, que las cõfederaciones con los Hereges contra los Principes Catolicos, particularmente con tan graue daño de la Religion, estan condenadas con sentencia de excomunion, porque es doctrina llana con parecer de todos los Doctores, que estã

exco-

excomulgados, los fautores, y defensores de los Hereges. Claro decreto es del Concilio general Lateranense que se celebrò siendo Sumo Pontifice Inocencio Tercero, q está en el Derecho Canonico, que la pronuncia por estas palabras. 5 * Decretamos, que estan excomulgados los q creen, dan acogida, defienden, y fauorecen a los Hereges *. Y la misma pena se les pone en las decretales 6 * Excomulgamos (dize) a todos los Hereges, assi hombres, como mugeres, de qualquier estado y calidad que sean, y a sus fauorecedores, amparadores, y defensores *. Y cada año en la Bula de la Cena del Señor, el Sumo Pontifice promulga la sentencia de excomunion, diziendo: * Excomulgamos, y anathematizamos a todos los Hereges, y a cada vno de todos ellos de qualquier estado y calidad que sean, y a todos los q los creen y fauorecen, y generalmente a todos y qualesquier de los que los defienden *. Textos todos llanos, y en que no ay disputas, sol o puede auerla, si incurre esta excomunió solo al que defiende al Herege, porque es Herege, o si la incurre tambien el que la ampara, fauorece, y defiende siendo Herege, no porque es Herege, sino porque es su compañero, o amigo, o pariente, aunque sea Herege? Comun parecer de los Doctores es (aunque algunos han dicho lo cótrario) que no basta dar fauor al Herege para incurrir la dicha excomunion, sino que para incurrirla, es menester que se le dè porque es Herege, fauoreciendo en el la heregia porque no parece verisimil, que acudir vn hombre por humanidad o amistad, a amparar a otro hombre, sea castigado con tá graue pena como es la excomunion. Pero deue se aduertir, que en dos maneras se puede dar fauor y defensa al Herege por ser Herege. La primera es, si el que le da el fauor, o la defensa, se la dà para amparar la heregia, amparando al Herege, y para dar proteccion al error, y para que la secta medre, y se amplifique, y este fauor es dificil de creer, que le dè, sino el que ya està tocado de la heregia, y le tiene

5 *Tit. de Haret. c. excõmunicamus, §. credentes.*

6 *lib. 5. c. noueritis de sent. excõmuni.*

tiene ahito, y cansado la Religion Catolica, y el que tiene aficion y gusto con la Heregia. La segunda es, si da fauor, y defensa al Herege por alguna consideracion, y respeto temporal; pero de modo, que este fauor, y defensa venga a parar en manifiesto, y eficaz amparo de la Heregia; y aunque este genero de fauor y defensa de la Heregia indica menos odio contra la Fee Catolica, y menos aborrecimiento de la verdad: pero muchas vezes es socorro mas eficaz de la Heregia, y causa mas cierta de que ella medre, que el fauor que se da al Herege con intento que la Heregia cobre aumento. Y assi para que vno se llame defensor, y fauorecedor de la Heregia verdadera, y propiamente, no es menester que de proposito quiera fauorecer la Heregia, sino basta, que él mouido de las razones, y comodidades humanas, ampare de tal manera a los hereges, que vea, que de ampararlos en aquellas circunstancias ha de padecer ruina la Religion Catolica, y la Heregia ha de cobrar medras, y seguridad, no acaso; y porque sucedio ansi, sino que el daño ha de venir a la Religion, porque en aquellas circunstancias fauorece los Hereges, quiero dezir, que basta que fauorezca a los Hereges en la causa de la heregia, aunque no los fauorezca por respeto de la heregia. Mas parece que pide este caso para con los hombres, que no ponderan, ni penetran bastantemente los principios, y reglas morales. Considera los pecados morales, y hallarás que como en todas partes ay en ellos tener voluntad de cometer los pecados de proposito, pretendiendo cometerlos solo de camino, y de passo, porque resultan de lo que se pretende hazer de proposito (que es muy diferente) ay también vnos pecados que pretéden de proposito algun mal, como el homicidio es volútad de matar vn hombre, y trata dello, y la gula de comer demasiado; otros ay que tratan de algun negocio, y no le quieren dexar, aunque ven que del ha de resultar vn daño, que trae como anexo, y estos son culpados

dos en el daño que resulta, como el que tira a la caça en vn camino lleno de gente es culpado en la muerte del hombre si le mata indirectamente, y de camino, como dize la escuela, porque quiso cometer aquella muerte, aunque no de proposito, sino casualmente, como de camino, y que trataua solo de matar la caça. Todas las acciones humanas estan llenas de infinitos exemplares de culpas, que se quieren de camino de otros negocios, y con voluntad interpretatiua, en el comer, en el hablar, en jugar, y hazer daños a otros, y esto mismo sucede en nuestro caso. De proposito defiende, y fauorece la heregia el que mira por la heregia, como el que mira por los hereges por respeto de la heregia: pero solo la fauorece de camino, y con voluntad (que llaman) interpretatiua el que alienta los hereges, de modo, que todo su fauor firma de fauorecer, de defender, establecer y propagar la heregia, y de daño de la Fee Catolica. Y es dotrina que lleuan muchos Dotores Escolasticos, como son Hugolino, Sayro, y principalmente Toledo, porque la razon obliga a sentirlo assi. Las palabras de Toledo son: 7 Puedese entender la dotrina de Cayetano, y de Nauarro, ó de modo, que el fauor, amparo y defensa del herege, se le dé por respeto de la heregia, y en fauor della, ô de modo que se le de en la causa de la heregia, aunque no sea por respeto de la heregia; si el fauor se le da del primero modo, no se ha de entender anssi Caietano, porque es opinion falsa; porque no solo estan excomulgados los que amparan, fauorecen, ò defiende al herege por que es herege (que tambien el Derecho en el Digesto en la ley segunda de los que reciben y amparan, &c. Dispone, que sean castigados como amparadores del ladron el pariente, y el deudo, que reciben, encubren, y ocultan en su casa vn ladron (y es claro, que no le reciben por que es ladron, y por fauorecer, y ocultar su hurto, sino porque es su pariente: pero porque ocultarle viene a pa-

7 *lib. 1. instruce. Sac. c. 19 n. 17.*

a parar en fauor del hurto, yde que ſe encubra el que le am-
" para en ſu caſa, es tenido por encubridor del hurto; y lo
" miſmo es del que ampara, defiende, o fauorece al He-
" rege; y aſsi verdaderiſsima es la ſegunda opinion, que
" la defenſa, fauor, o amparo en cauſa de heregia, es verdade-
" ro amparo de heregia, aunque no ſe dè por reſpeto de la he
" regia, ſino porque el Herege es amigo, o pariente, o por
" otros ſemejantes fines y motiuos *. Porque quien ay tan
" abſurdamente peregrino en las coſas humanas, que diga,
que el que dà fauor contra vn Principe eſtrangero, o natu-
ral, ſin pretender de propoſito, que el vaſſallo ſe rebele a ſu
Rey, no le dà fauor, ni le defiende, y que no ampara la rebe-
lion? ſiendo cierto, que dando ayuda a los rebeldes, para re
belar, los fauorece, y es culpado en todos los delitos que co
meten los rebeldes, ſiendo vaſſallos, o no lo ſiendo, ſi les dà
el fauor por codicia del prouecho temporal que de darſele
eſpera, aunque echa de ver, que en las circunſtancias en que
les dà el fauor y amparo, ha de reſultar della firmeza, y la
medra de la dicha rebelion. Ningun Principe prudente de-
xarà de condenar por culpado de crimen de læſa Mageſ-
tad al ſubdito, o vaſſallo ſuyo, que dieſſe ſemejante fauor, o
defenſa a ſus rebeldes, porque qualquiera echará de ver,
que andan lo en ſus negocios, y comodidades, el que a ſus
rebeldes dá ſemejante ſocorro, ha de parar en entablar, y
dar nueuas fuerças a la rebeliõ, y en deſpojarle de ſu Reino.
Lo miſmo, y peor ſucede en eſtas confederaciones, y ſoco-
rros de Francia; el intento principal dellas es, hazer daño a
vn Rey temporal, y la reſulta que eſtà ya muy bien preuiſta
es, que la heregia ſe arraygue, crezca, y fauorezca, y de ca-
mino perezca la Fè, ſe deſtruya la Igleſia, y el Rey celeſtial
ſea deſpojado de ſu Imperio; porque que otra coſa ſe pue-
de eſperar deſtos ſocorros, que ſe dan a los Hereges, que
con guerra deſcubierta quitan las ciudades a los Catoli-
cos, y las ſugetan a los Hereges? Con que ſe buelue a intro-

duzir la heregia en todas las partes de donde ya estaua desterrada, con que se pelea de proposito, para que no se restituyan a la Religion Catolica las Prelacias, las Abadias, los Monasterios, y las Iglesias, y que no buelua en ella Religiõ y la doctrina Catolica contra todo lo dispuesto por las leyes de Dios, y de la Iglesia, y contra todo lo acordado, y cõcertado por las leyes Imperiales. No puede admitir duda, q̃ este socorro es propia, y rigurosa defensa, y amparo de la heregia prohibida cõ las leyes de Dios, y por los sagrados Canones de la Iglesia, y herida tantas vezes con el rayo de la excomunion, y anathema; reconozco, que la misma euidẽcia del caso no me dà lugar de dudar, ni le puede dar a nadie.

CAPITVLO XL.

Otras tres excomuniones por la Bula de la Cena ay fulminadas contra las confederaciones y socorros que se dan a los Hereges.

OTRA Excomunion està fulminada contra estas ligas y conciertos de socorrer a los Hereges en la Bula de la Cena, i por estas palabras. * Item excomulgamos, y anathematizamos a todos los que llevan o embiã caualllos, armas, hierro, hilo de hierro, estaño, azero, y otros qualesquier generos de metales, o instrumentos belicos, cordeleria, canamo, y cosas semejantes a los Moros, Turcos, y a otros qualesquiera enemigos del nombre Christiano, o a los Hereges declarados por tales por nuestra sentencia, o por la desta santa Sede Apostolica expressamente, y por sus

* *Excõmuni.* 1.

„ ſus nombres, con que los dichos infieles hazen guerra a los
„ Chriſtianos, y Catolicos *.

La tercera excomunion eſtà en la meſma Bula, por eſtas
„ palabras.* Tambien excomulgados, y anathematizamos a
„ los que por ſi, o por otros dan noticia a los Turcos, y a los
„ que por ſi, o por otros dan noticia a los Turcos, y a los de-
„ mas enemigos de la Religion Chriſtiana de las coſas cõcer
„ nientes al eſtado de la Republica Chriſtiana, en daño y per-
„ juizio de los Chriſtianos, y de la Religion Catolica *.

La quarta ſe pronuncia deſpues en la miſma Bula, cõ eſ-
„ tas palabras.* Excomulgamos, y anathematizamos a to-
„ dos los que en daño de la Religion Catolica dan ſocorro,
„ conſejo, o fauor en qualquier manera a los Turcos, y he-
„ rejes *. Eſtas tres excomuniones ſe fulminan contra los
treſ generos de pecados, que todos tres ſe cometen cõ eſ-
tas confederaciones, y ſocorros que dá Frãcia a los here-
jes, porque embian cauallos, armas, inſtrumentos belicos,
y otras muchas coſas, y ſoldados a los herejes con que pe-
leen contra los Catolicos, y los opriman a ellos, y a la Reli
gion Catolica, y ellos miſmos dan noticia a los herejes en
daño y perjuizio de la Religion Catolica, del eſtado de las
coſas de la Republica Chriſtiana de quanto pueden ſaber,
y les dan auxilio, fauor, y conſejo por quantas vias pueden,
en daño de la Relion Catolica, como todo eſto eſtan cla-
mando a gritos en eſſa Alemania, y Flandes, y Turquia, las
embaxadas, los tratos ocultos, las confederaciones, las ba-
tallas, las conquiſtas de ciudades, las traiciones machina-
das, las propagaciones de las heregias, y las conuocaciones
de las armadas Turcas; de modo, que no puede auer duda,
que los Autores, Conſejeros, y executores de tantas y tan
impias machinas, todos los ſoldados, y todos los Capita-
nes de qualquier dignidad que ſean, o aunque ſe pongan
maſcaras de ſantos, eſtan anudados con muchas ligaduras
„ de excomuniones Papales.

Que

Que ès lo que ſe puede reſponder para enflaquecer la fuerça deſtas anathemas? Deſtas facciones toda Europa es teſtigo, que ſon en daño de la Religion Catolica; la meſma deſverguença no tendra cara para negarlo, ſino es, que no ſe tiene por daño de la Religion Catolica auerſe acoceado y piſado en Alemania, y auer embaraçado cõ todas las fuerças, que no ſe buelua a introduzir en ella, ni que los Caluiniſtas en eſtos cinco años en que ſe ha encendido mas eſta poſtrera guerra, ayan vſurpado caſi mil Igleſias en ciudades, y aldeas de Alemania, y caſi dozientas en Flandes, y q̃ ayã obligado a huir a los Prelados, y Paſtores dellas, y que ayan deſtruido tantos Monaſterios de Monies, y de virgenes conſagradas a Dios, y que ayan excluido deſtas Prouincias el exercicio de la Religion, los Sermones, la Miſſa, y el Canto Eccleſiaſtico, coſa que no podra dezir la deſverguença de vn Atheiſta, y en eſtos caſos no es meneſter que de propoſito ſe pretenda piſar la Religion; porque la intencion del Sumo Pontifice fue, y es reprimir con precepto, y caſtigar con cenſuras las acciones perniciosas a la Religion Chriſtiana, y no dexa de quebrantarſe el precepto, porque no ſe haga el daño pretendiendo hazerle de propoſito, como dize toda la Eſcuela de los Theologos. Y que Chriſtiano, que es Catolico (aunque no lo ſea no mas que en el nombre y trage) ayudando a los Turcos, y herejes, que peleã contra la Republica Chriſtiana, pretende deſtruir la Religion, y Fé que profeſſa? Siempre ſe pretende de propoſito otra coſa, como es interes, vengança, gloria, y eſtimacion, Reyno, o otra coſa, que para conſeguirlo ſe dá el ſocorro, conſejo, o fauor a los infieles en perjuizio de la Religion Catolica; y la Bula excomulga a los que en qualquiera manera ſe confederan con los infieles.

Vna duda podia auer; ſi los Caluiniſtas, y Luteranos, que ſon a los que arman y fauorecen los Franceſes con eſtas con-

confederaciones en daño de la Religion Catolica, eſtan declarados expreſſamente, y por ſus nõbres por Hereges por la Sede Apoſtolica, como dize la Bula, que es menester para que los que les dan los ſocorros incurran la dicha excomunion. Porque aunque la grauedad deſte delito no pẽde deſtas palabras, o de la calidad deſtas perſonas, ſino del ſocorro, conſejo, o fauor que ſe ha dado a los Hereges, y del daño, que con el dicho ſocorro ſe ha hecho a la Fè y Religion Chriſtiana (ſean los Hereges de la ſecta que fueren declarados, o no declarados a quien ſe dà el fauor) parece q̃ la fuerça de la cenſura Eccleſiaſtica, que no ſiempre pende de la grandeza del delito, ſuele pender de la voluntad del juez, que fulmina muchas vezes por ſemejantes circunſtancias.

Pero nadie puede con razon dudar tampoco de la verdad deſta clauſula. Porque aunque conſta, que no eſtan declarados por ſus nombres en la Bula por Hereges perſona por perſona los Caluiniſtas y Lutheranos, pero conſta de la miſma Bula, que eſtan expreſſamente declarados por hereges todos los que ſiguen ambas ſectas, pues ſe dize en
„ el principio della: * Excomulgamos de parte de Dios to-
„ do poderoſo, a qualeſquier Lutheranos, Caluiniſtas, Hugo-
„ notes, &c. *. No pueden declararſe con mayor claridad y expreſsion por hereges, que con la que en la Bula ſe expreſſan: porque, o pueden declararſe por hereges por ſus nombres, nombrando cada herege por ſu nombre, o puedẽ tambien declararſe por hereges todos, nombrando por ſu nombre cada ſecta, ſin nombrar por ſu nombre cada herege de por ſi, y aſsi el Pontifice quiſo vſar de palabras (que los Logicos llaman diſyuntiuas) de modo, que no ſolo quedaſſen excomulgados los que dan fauor a las perſonas particulares hereges que fueſſen nombrados cõ ſus nombres, dandoſele en daño de la Religion, que es coſa que vſan pocas vezes los Chriſtianos, ſino tambien en primer lugar los

que

que dan fauor a las sectas enteras de hereges, con que hazẽ guerra a los Catolicos en qualquier manera, que es cosa mas ordinaria, y mas dañosa, y pernicioſa a la Fee. Aunque no faltan autores que dizen, que qualesquier hereges que de ordinario, ó de presente traẽ guerras con los Catolicos, son comprehendidos en las palabras de la Bula, que prohiben * dar socorro a los enemigos del nombre Christiano *. » Pero sea esto lo que fuere, por lo menos consta de la mente de la Bula, y de la dotrina destos Autores, que el crimen de los que fauorecen a los hereges, aunque no se nombren por sus nombres, es grauissimo, y digno de sentencia de excomunion, aunque no estuuiessen excomulgados por la dicha Bula; porque, como he dicho, el crimen de dar fauor a qualesquier hereges notorios, es de la misma especie, y no pende de la voluntad del Pontifice, que le castiga la grauedad del delito, si no la supone, aunque pende della la de la pena con que le castiga.

CAPITVLO XLI.

Dios castigò en el Testamento viejo con penas temporales las confederaciones con los Infieles.

SI alguno no temiere los rayos de las censuras de la Bula, pareciendole que podra guardarse dellas, por lo menos podra temer la ira de Dios, que castigò con grande rigor desde el principio mucho antes que començasse la Religion Christiana a los que poniendo en mejor lugar el Reyno de humo, que los peligros, y daños de la Religion, juntaron sus armas con las de los Infieles. Asá Rey

1. *l. 2 Paral. c. 16.* de Iudà muy alabado por su mucha piedad, pidio socorro al Rey de Syria, y lo lleuò Dios tan mal (como agrauiado) que le embio vn Propheta, que le amenaçô, y le dixo. 1.* » Necio has andado, y por esto desde aora se te han de comé-
» çar a leuantar guerras.* Y le embio Dios vna enfermedad
» penosissima, y dize la Escritura.* Enfermó Asà a los trein-
» ta y nueue años de su Reynado, de dolor vehementissimo
» de gota.* Y dize san Chrisostomo, 2. ô el autor de la obra,
2. *Hom. 2. in Matth.* que quedô començada: * Que le dio Dios aquella enferme-
» dad, por aquella desconfiança que tuuo de Dios, acudiendo
3. *l. 2. Par. c. 19.* » por socorro a los infieles. Iosaphat merecio la ira de Dios,
» porque hizo liga con Achab, 3. y porque la hizo con Ocho-
» zias; deshaziendo Dios sus acciones, se derrotaron sus na-
» ues.* Amasias tomó a sueldo cié mil Idolatras de Ephrain,
4. *lib. 2. Paral. c. 20.* 4. y le mandô el Propheta, que despidiesse todo aquel exer-
» cito;* porque no estaua Dios con Israel, ni con todos los
5. *lib. 2. Paral. c. 25.* » hijos de Ephrain.* 5. Y le amenaçô el Propheta, q̃ si enten-
» dia que consistia la guerra en las fuerças de aquel exercito,
» que seria vencido. Vengando Dios su pecado; obedeciò el
» Rey; fiò de Dios; y vencio a sus enemigos.

Iudas Machabeo, que fue el primero que abrio camino a las confederaciones con los Romanos; luego pagó con
6. *lib. 1. Mach. c. 9.* muerte desdichada. 6. Y el mismo año, y casi el mismo mes, antes que boluiessen de Roma los Embaxadores de las confederaciones, fue vencido Iudas, y la flor del exercito muerta, y murio vno de sus hermanos, y los otros dos Ionathas, y Simon huyeron, como desterrados, al desierto, y toda la Prouincia vino a manos de Demetrio, con todas las Ciudades, y presidios, y dize la Escritura: * Huuo tal tribulacion en Israel, qual no se vio jamas, desde el dia que no se vio Propheta en Israel. * Este fue el fruto que se sacô de la primera confederacion con infieles, con que andâ-
do pidiendo fauor a los enemigos de Dios, se hallaron des-
nudos de la proteccion, y amparo Diuino; porque el que

con

con el, y muy poca gente auia casi resucitado su Republica oprimida, buelto el rostro a los infieles, la despeñò quando estaua en su ser, y muy florida. Ionathas, hermano de Iudas, y sucessor en el Gouierno, oluidado tambien de las grandezas Diuinas, dentro de pocos años renouò la liga con los Romanos: Verâs con que fruto 7 No auian aun buelto a Gerusalen los Embaxadores, quando le mataron a el, y a mil hombres por traycion de Triphon, y a sus dos hijos, y boluio la Republica a sumo temor y peligro Simon el vltimo hermano; aun no bien instruido en lo que conuenia, hizo la tercera liga con los Romanos, y el, y sus hijos fueron muertos en vn combite a manos de Ptolomeo de propio yerno. 8

7 *libr.* 1. *Mach.* 6. 22.

8 *libr.* 1. *Mach.* 6. 16.

Hasta que Simon, y los demas Machabeos trataron de confederarse con los Romanos, auia salido de todas las angustias y aflicciones de su Republica, con sola la protecciõ, y amparo de Dios, sin pedirles socorros, y sin las dichas cõfederaciones: pero sus descendientes al passo que fueron prosiguiẽdo las dichas confederaciones, y pedir los dichos socorros, fueron enredandose mas y mas en desdichas. Hircano y Aristobulo, sobrinos de Simõn, compitiendo entre si sobre el Principado, compraron primero vn socorro de Scauro, y despues de Pompeyo, como dize Iosepho, 9 y no dexò Dios sin satisfacion aquella impiedad, que luego resultò de aqui, que Ierusalen fue cercada, el Templo profanado, entrando Pompeyo en lo mas sagrado del, 10 y se perdio la Republica Iudayca, y fue sugeta a la esclauitud de los Romanos; y de aqui siguiendo sus venganças Dios, se fueron encadenando calamidades; Herodes matò a Hircano, como dize el mismo Iosepho: 11 Aristobulo y sus hijos y hijas fueron en cadenas a Roma, y los Pompeyanos le dieron veneno, de que murio; y ambos hijos fueron degollados en Antiochia, y Alexandro fue degollado de Sapiõ por mandado de Põpeyo, y Antigono por mãdado de Antonio,

9 *lib.* 14 *anti. c.* 4 & 5.

10 *ibi c.* 8.

11 *li.* 14 *ant. c.* 13 & *lib.* 15 *cap.* 1.

y los Romanos entregaron el Reyno a Herodes, que era estrangero, y todo fue junto, violar ellos la Religion con sus confederaciones, y caer en el suelo su Republica, y acabarse el Principado de los Machabeos. Ambas cosas es cierto que nacieron de las confederaciones con los Romanos, andando compitiendo el Principado, el mayorazgo de la Iglesia vieja con el hermano menor, por consejo de los Principes de los Sacerdotes, y por la prudencia de los Fariseos con el socorro de los Infieles; y sabemos, que todo les sucedia en sombra, y figura: 12 y todo aquello se escriuio para escarmiento nuestro de los que llegamos al mundo tarde.

12 *In 1. Cor. 10.*

CAPITVLO XLII.

En el nueuo Testamento ha castigado Dios con seueros escarmientos las ligas con los Infieles.

SI Boluemos los ojos a la Iglesia Christiana, tanto ha sido mas seuera la vengança con que Dios ha vengado estas confederaciones con los Infieles, quanto ha tenido de mas euidencia la impiedad dellas. Rufino truxo los Godos Arrianos para destruir con ellos a Europa, y los Hunnos Paganos para assolar con ellos la Asia, como dize Zozimo, 1 y Zozomeno; 2 y andando con tanto deseo de hazer traycion a la Iglesia, y a la Republica, castigando Dios su impiedad le dieron mil heridas, y haziendole pedazos muy pequeños, le partieron entre los soldados, y le clauaron la cabeça, y la mano derecha en vna lança, y alli todos le mofaron. 3

1 *lib. 5. Hist.*
2 *lib. 8. cap. 1.*
3 *Claud. lib. 2. in Rup.*

El Conde Bonifacio acusado injustamente de rebelde por engaño de Aecio, mientras fiò del socorro Diuino, siempre fue superior a sus enemigos, y mató a los Capitanes Mauorte, y Gilbion; 4 pero desconfiando, que ya no podria resistir a sus enemigos, llamô en su socorro a los Vvandalos, y Alanos herejes, a Africa, en daño de la Fè Catolica, y de la Iglesia de Africa; 5 y luego vino Dios vengandose. Porque peleando con los Vvandalos, fue vencido, y cercado en Bona, 6 y con auer mejorado de gente, y exercito, que traìa Aspar, fue otra vez vencido, y desbaratado, y puesto en huìda; y peleando cuerpo a cuerpo en Aecio, murio de herida. Casi en el mismo tiempo Ioan por mano de Aecio truxô en su socorro a los Hunnos infieles, y le matò Aspar en Rauena, y Aecio fue muerto por las mismas manos del Emperador Valentiniano. La Emperatriz Eudoxia llamò los mesmos Vvandalos, Arrianos a Italia contra Maximo, y castigandola Dios, fueron lleuadas ella y sus hijas Eudoxia, y Placidia cautiuas a Africa, como escriuê Paulo Diacono, 7 y Procopio 8

Iulian lleuò a España los Moros con increible daño de la Religion Christiana, pero no quedò sin castigo maldad tan nefaria, los Moros apedrearon, hasta cubrir de piedras a su muger, y a su hijo echaron de la torre de Ceuta abaxo, y el en cadenas murio desmu lo muerte miserable. 9

Eudon Duque de Guiene llamò tambien los mismos enemigos de la Fe contra Martel; murio luego, y su muger, y su hija, y su nieta vinieron viuas a manos de su enemigo, o y sus hijos Hunoldo, y Vaifar fueron despojados del Estado de su padre, y el vno murio a manos de los suyos 11

Arnulfo Rey (o Emperador como otros dizen) para destruir a Zuentebold, llamó a Alemania a los Hunnos, como dize Adelhelmo, 12 y hizieron tal estrago en las Iglesias, que Lutprando le llora con estas palabras. 13 * O ciega codicia de Reinar de Arnulfo, para salir de vn hombrecillo,

4 *Prosp. in Chro.*

5 *Paul. Diac. li. 14. hist. Miscel.*

6 *Procop. li. 1. Bel. Vvãdal.*

7 *lib. 2. hist. Miscel.*

8 *lib. 1. de Bell. Vvãdal.*

9 *Ferdinan. Nuni. & Vaseus in Chron.*

10 *Anal. Fran. & Sigeber. in Chron.*

11 *Regin. in Chron.*

12 *Ann. 768*

13 *Li. Chr. dict. ann.*

" que tenia por enemigo, destruye à toda Europa! O ciega
" ambicion, que preuienes de ouideces â mugeres! De orfan-
" dades à los padres! Que de ſtrupos à virgenes! Que de
" cautiuerios à Sacerdotes, y à los pueblos de Dios! Que de
" aſolamientos à las Igleſias! Y que de deſpoblaciones, y ſo-
" ledades a las tierras que ſe habitauan antes! Parece eſte
" original de las ruynas de Suecia, que aora miramos. Pues
14. *Ibid.* que hizo en el interin Dios vengador? * Arnulpho (dize
" Luitprando) 14. murio de vna enfermedad torpiſsima, a-
" ſligido, y comido de los guſanillos pequeños, que llaman
" piojos, y dicen que eran tantos los dichos guſanillos, que
" no pudieron minorarlos las medicinas de los Medicos.
* Y no dexò de dezir, q̃ le embio Dios eſta plaga por auer embiado los Hunnos, ó Vngaros, quiça para que en eſta vida pagaſſe el delito, que cometio poco antes de ſu muerte, con el trabajo de tan aſqueroſa enfermedad.

Berengario truxo a Italia los miſmos Hunnos, confederandoſe con ellos, para vengarſe de los que le auiã vencido, deſtruyeron a Pauia, y quemaron 43. Igleſias, y pagò luego la pena de ſu impiedad, que le mataron los ſuyos,
15. *Am.* como eſcriue Flodoardo. 15.
914.

Los Paleologos, peleando entre ſi ſobre el Imperio de Coſtãtinopla, ſe cõfederarõ cõ los Turcos, y los truxerõ a Europa; ellos ſe tomaron por paga el Imperio, y ſe le dieron los Turcos, como enconfiança, precariamẽte, y hizieron a ſus hijos ſus Ianitzaros; perdierõ el Reyno, entrarõ por fuerça en Coſtãtinopla, y ſe extinguio de rayz, y totalmẽte, toda la ſucceſsiõ de los Paleologos, como eſcriue Chalcondilas. 16. Vees aqui, letor, el miſmo ſuceſſo de
16. *Li. 1. & 2. de reb. Tur.* las confederationes de los Griegos con los infieles, q̃ tuuieron los Iudios en las ſuyas, q̃ en ambas ſiruierõ de miſerable fin de ſus Igleſias, y de ſus Republicas.

Pero para que me ando detiniendo en exẽplares eſtrãgeros, eſtãdo tã llena Frãcia de las cõfederaciones propias,

y de

y de los caſtigos dellas? Carlos el Simple, quiriendo preuenirſe cõtra Eudon, trabaua de confederarſe cõ los Normanos, y infieles, ya medrẽtado de las cartas, ya menazas de Fulcon Arçobiſpo de Rhems, y aduertido de fiar de Dios ſeñor de los exercitos, y de las batallas, rõpio con la cõfederacion, y en vn inſtãte perecio ſu cõpetidor, y el gozò ſu Reyno en paz. Pero deſpues leuantãdo los grandes a Roberto por Rey, y boluiendo a las confederaciones con los Nortmanos, no ſiguiẽdo lo que Fulcon le auia acõſejado, parò la confederacion, en q̃ perdio el Reyno, y la libertad, y en tener carcel larga, y muerte en ella. Pero nũca cõ mas fealdad, q̃ aura 100. años, q̃ andan mas viuas eſtas confederaciones de los Franceſes con los infieles, y nũca las ha caſtigado Dios con mas rigor, y notoriedad. Porque en pocos años el linage, y poſteridad de Franciſco I. que fue tãbien, como en el nõbre, el primero que abrio camino a ſus deſcendientes, haziendo ligas con los Turcos, y con los Proteſtantes, contra el Emperador: Con ſer linage numeroſiſsimo, ſe ha acabado de todo punto, y con tan grã ſeueridad de Dios vengador, que caſi no ſe hallarà ninguno de ſus deſcendientes, que no aya muerto muerte violenta, como põdera Franciſco Belcaſio 17. Porque lo primero lloro, grauiſsimamente al Principe mayorazgo Frãciſco, por que deziã, q̃ auia muerto de veneno. Nueue años deſpues murio Carlos Duque de Orleans, 18. el ſegundo hijo, que jugando con la peſte, jugò la peſte con el; porque entrãdo el, y ſu hermano Henrico en caſa de vn labrador, que ſabia que eſtaua tocada de peſte, ſe començo a reyr cõ ſu hermano, como muchacho, de q̃ auian entrado en vna caſa apeſtadã, y jugãdo cõ vna eſpada, q̃ auia puesto en la cama jũto a la almohada, hechaua las plumas apeſtadas del almohada en el roſtro a ſu hermano; y no entendiendo la enfermedad los Medicos, murio dello, como dize Arnaldo Ferrõ. 19. El tercero hijo fue Hẽrico II. Rey tãbien de Francia, que

17. l. 20. n. 26.

18. Bele. lib. 22. n. 52.

19. in Fr. 1.

renouó la confederacion con los Turcos, y con los Proteſtantes de Alemania y no teniédo ſino treinta y nueue años, auiendoſe deslustrado el Reyno, y empobrecido la Real hazienda, gaſtandola en fauor de los Proteſtantes de Alemania (coſa tan mal recibida, y tan reprehendida de todos) en vn torneo fue herido de vna aſtilla de lança, que entró por el ojo haſta el celebro, teniendo deſcubierta la zelada, y rebentando de la herida gran cantidad de materia, y de ſangre poſtemada, murio. 20 Henrico tuuo cinco hijos cõ felicidad rara, pero ninguno dellos vio a hijo ninguno ſuyo en la ſucceſsion del Reino, caſtigando Dios en los hijos el pecado de las confederaciones de ſus padres, y paſſados. El Principe y hijo mayorazgo Franciſco Segundo Rey de Frãcia, no Reinò mas de diez y ſeis meſes, enfermò de diez y ſeis años, y vn Medico Caluiniſta, que ſe llamaua Ambroſio, echó veneno en las medicinas, y echandoſelas por los oidos, paſsó deſta vida, como eſcriuieron Scipion de Plaix, 21 Belcario, 22 y Genebrardo. 23 Deſtas tres muertes ſalierõ en Frances ſeis verſillos, cuyo ſentido es.* Por el ojo y la oreja, y la eſpalda han muerto a tres Reyes poco ha en Francia. Por la eſpalda, la oreja, y el ojo, han entrado tres Reyes en el ataud. Por la eſpalda, y por el ojo, y por la oreja ha moſtrado Dios ſus grandes marauillas *. El ſegundo fue Luis Duque de Orleans, y murio niño. El tercero fue Carlos Nono Rey de Francia, que murio no ſin ſoſpecha de veneno, antes de cumplir veinte y cinco años, ſin tener hijos, como eſcriue Bulingero. 24 El quarto fue Henrico Tercero Rey de Francia, que murio de vna eſtocada que entrò haſta las entrañas. El quinto fue Hercules, que deſpues por mandado del Rey Carlos, ſe llamó Franciſco Duque de Alanſon, murio de treinta años, rebentando ſangre por todos los poros de ſu cuerpo; y dizen, que de veneno, porque los Medicos hallarõ las pintas y ſeñales del, abriéndole. Aſsi eſpiró la poſteridad Valeſia, llena de proſapia

20 *Bele. lib. 28. n. 31.*

21 *ſupra*

22 *li. 29 n. 9.*

23 *In Chron.*

24 *li. 4.*

numerosa, con veneno, y a hierro, y falta de sucesion, con muertes tempranas en breuissimo tiempo.

Con esto entrò en el Reino de Francia la Casa de Borbon, y como se deue rogar a Dios, que les dé mejor suerte, se le ha de suplicar tambien, que les depare consejos para deshazer estas confederaciones tan perniciosas: porque si los descendientes van por el camino trillado (que por serlo le tienen por ley) no se puede temer nada tanto, sino que tambien Dios irá por el que tiene tan sabido a costa de tantos Reyes de Francia. Henrico Quarto, Cabeça de la familia, y de las confederaciones de Olanda, se vio en peligro en Melun de ser muerto por mano de Pedro Barriere natural de Orleans el año de mil y quinientos y nouenta y tres, como dize Plaix. Y en Paris el de mil y seiscientos y cinco estuuo a peligro que le matasse con vna daga, y vn cuchillo que traía Iuan de Isle frenetico, que fue natural de Sonlis. Y el de mil y quinientos y nouenta y quatro le hirió Iuan Chastel natural de Paris: Y finalmente el de mil y seiscientos y diez Frácisco Rauayllac natural de Angolesme, le mató con nefario parricidio. Luis Treze acabado de entrar en el Reino, dizen, que corriò peligro de morir a manos de vn muchacho en el juego de la pelota, y en otras muchas ocasiones, dizé, que ha corrido riesgo su vida. Que aya tan desgraciadas, y tan violentas muertes de los Reyes de Francia, auiendo viuido con tanta quietud y tranquilidad sus antecessores, y viuiendo con tanta seguridad los Reyes comarcanos, que no necesitã de soldados de guarda; quien no se admirarà, y tendra horror, y conjeturará causas que estan tã patentes delante de los ojos? Y es, que Dios siempre es el mismo, siempre zelador de su honra, y de la autoridad de la Iglesia su Esposa, el que la ofende con consejos, confederaciones, y socorros, aunque sea de camino de otros intentos le dà a Dios en las niñas de sus ojos. Porque en todos estos exemplares destas funestas confederaciones que he con-

contrado, todos deſde el primero al poſtrero tenian intentos temporales, y ſolo de camino de conſeguirlos ſe hazia deſſeruicio a Dios, y daño a la Igleſia: porque que pretendian Amaſias, y Aſa, ſino ſacar prouecho temporal del ſocorro de los Infieles? Y que otro ſino temporal les dio Ioſaphat? Que pretendio Iudas, y ſus hermanos Aſamonæos, ſino intereſes temporales? Hircano, y Ariſtobulo, que pretendieron de los Romanos, ſino cada vno el Reyno para ſi? Que pretendio Rufino de los Godos, y de los Hunnos? Y que Bonifacio y Eudoxia de los Vvandalos hereges? Que Iuan Aecio y Arnulpho de los Hunnos, o Vngaros? Y que Iulian, Eudon, y los Principes de Italia con el ſocorro de los Moros? Y que, ſino coſas temporales pretendieron Franciſco Primero, y Enrico Segundo con el ſocorro de los Turcos, y de los Proteſtantes de Alemania? Todos los referidos pretendian venganças temporales, y el conſuelo de ſu miſma defenſa, y ſeguridad. Todos eſtos muy bien, quiſieran conſeguir ſus intentos ſin daño de la Religion Chriſtiana, pues no la aborrecian; porque pretender de propoſito atropellar la ſanta Fee, y la ſanta Igleſia, es de Moros, y propio del furor de los Hereges; pero dexaronſe vencer del deſeo de conſeguir el humo de lo temporal, y del ſentimiento de perderlo, y de picados deſto acudieron con anſia a ſus intentos, piſando la Religion. Y entre todas las dichas confederaciones no ay ninguna que no iguale de color, y de equidad a todas las que Francia oy haze, y todo el Orbe Chriſtiano maldize, y aborrece a todos los referidos confederados con Infieles, por la mancha de manifieſta impiedad con que mancharon el nombre de Chriſtianos. Quien mas delinquente que Bonifacio, que con la liga de los Vvandalos aſſolò a Africa: Y que Iulian, que con la de los Moros deſtruyò a Eſpaña? Y no es mejor la liga que oy tiene Francia, porque ellos ſe hallaron agrauiados de grauiſsimas injurias, que les parecia con-

uenia

uenia satisfacer, y defenderse: Al Rey de Francia no le ha hecho agrauio ninguno el Emperador; ellos reconocian por enemigos a los a quien mouian guerra: el Frances los reconoce por amigos y cõpañeros: en aquellas confederaciones no auia perjuizio de la Religiõ, sino de camino la resultò daño dellas; pero en las de Francia se trata de proposito de la vida, ò muerte de la Religion Ortodoxa, y de cebar, y alentar la heregia; pues tratando el Emperador de q̃ se restituyã a sus dueños legitimos las dignidades de la Iglesia, los Monasterios, los Templos, y los bienes injustissima mente quitados a los Catolicos, la heregia defiende que se queden vsurpados, y en defensa de causa tan impia se emplean las armas del Rey Christianissimo. En el juizio de Dios se han de leuantar Bodifacio, y Conde D. Iulian, y daran vozes, que ellos padecen en su honor sin culpa, si se dan por inocẽtes los autores de tales armas, y confederaciones.

Pero poco, o casi ningun cuydado da el derecho y justicia de la guerra; por lo menos es bié recelar, q̃ los trabajos passados en el Oriente, digo en Grecia, y en Iudea, no seã pronosticos de otros en el Occidente: porq̃ no se q̃ pronostica de desgracia a la Europa, y a la Iglesia aquella tan reñida pẽdencia de los dos hermanos en las entrañas de su madre, y el llamar Infieles como por comadres; porq̃ ya estuuo boq̃ando la Fè en Alemania, y el nueuo Atila se la juraua a Italia; pero matando Dios de repente al herege, parece q̃ se apartò algo el peligro de la Republica Christiana, y en el interin no cõsidera Frãcia el riesgo q̃ corria llena como estã de hereges cõ tal vezino? O ceguedad de la cõpetencia, q̃ aun a si misma no se perdona a trueco de hazer mal al competidor? Porq̃ la prudencia Politica no escarmienta con peligros, sino viendo a sus mismos ojos la muerte, y su fin, que le cae encima. Anssi aprendio Iudea y Grecia oprimida de los Infieles, que llamò en su socorro. No os engañeis Franceses, Dios no queda conuencido con vuestras chanças

de

de directé, , o indirectè, ò de hazer daño de propoſito, o de paſſo, porque deſpues que Dios declarò a ſu Hijo Encarnado por Principe de toda la Igleſia, y Rey verdadero della, de quien ſon vaſſallos, y Tenientes todos los Reyes de la tierra, y meros adminiſtradores de ſus Reinos dependientes de ſu diuina voluntad, determinò con ſuma firmeza, que ſe guardaſſe la ley con que todos fueron coronados, que pronunció por ſu Propheta. * La gente, y el Reino que no te ſirniere perecerá *. Aqui no ay iluſiones, ni burlas de hazer daño de propoſito, o de camino, porque tambien les notifican ſin breue a los que deſtruyeren de camino el Reyno del Rey Encarnado, y no ſolo a los que le deſtruyeren, ſino a los que no le ſiruieren: porque como lo criò todo encaminado a ſi miſmo, y hizo todos los Reyes para ſu diuina gloria, hazerle deſeruicios de camino y de paſſo, o rehuſar ſeruirle, es delito condenado con pena de eterna perdicion, y no irà contra el conſuelo que ha prometido a ſu Eſpoſa para aliuio de ſus afliccione̊s, que la ha
25 v. 15. de dar miẽtras durare el mundo, por Iſaias. 25 * Oye pobrecica y embriagada, y no de vino, ya he quitado de tus manos el caliz del ſueño, y el ſuelo del caliz de mi indignacion, &c. Pondrele en la mano de los que te afligieron y deſeſtimaron, y te dixeron: Ponte debaxo de nueſtros pies para que paſſemos piſandote, y les ſeruiſte de tierra y ſuelo, y camino por donde paſſaſſen.

CAP.

CAPITVLO XLIII.

Debense seguir antes los Consejos Diuinos, que los humanos: Errar en elegir consejeros es dañoso al Rey.

TAntos Oraculos del Espiritu Diuino comprobados cõ experiencias de tantas calamidades, era justo que bastassen a los Reyes, para que tuuiessen atencion a los consejos mas sanos para el bien de sus Reynos, que les da Dios en sus sagradas Escrituras, diziendo: Aora Reyes entended y sed enseñados los que juzgais la tierra; y resoluiendo en breues palabras lo que tiene que enseñarles es: * Tomad la disciplina *. Y el Texto original dize: * Dad el osculo santo al Hijo de Dios *. Esto es al Hijo de Dios encarnado, a quien puso por Rey sobre Sion su santo monte, veneralde con todo el coraçon, con todo cuydado, y con todo el agassajo posible; y no solo le honrad en la cabeça, sino honrad todo su cuerpo, de modo que todo el quede venerado: porque su cabeça y persona ya està en el Cielo glorioso; pero su cuerpo, que es la Iglesia, aun está peleando en la tierra: la cabeça siente qualquier agrauio, o afrenta que se haze a su cuerpo. Si el pie se yere en la piedra, luego se queja a vozes la lengua del golpe; el que assuela, y maltrata el cuerpo de Christo, en vano se promete la gracia, y benignidad de la cabeça, cuyo cuerpo atropella. 1 * Assi, que tomad la dotrina no se enoge el Señor *. 1 *Psal.* 2.

Pero la miseria ordinaria, y de mayor lastima de los Reyes es, que sus orejas mas se aficionan a los consejos humanos, que a los Diuinos; porque los humanos parecen mejor con lo apacible del interes presente: pero los Diuinos son de

de frutos ſolidos y de ſubſtancia; aquella apariencia de argenteria ſe deshaze, y el fruto de lo diuino, eſſe permanece. No ſon los mejores Conſejeros de los Reyes los que pienſan coſas nueuas y grandes, ſino los que les dizen lo mas ſeguro. Vnos miden el valor del conſejo por la ſutileza con que ſe hallo el interes, y aprecian el efeto y fruto del conſejo por el atreuimienro de executarle, y ambas coſas tropiezan en imprudencia. Encarganſe algunos de negocios que tienen buenas mueſtras, ſon raros, y grandes, como ſon de arrancar arboles viejos, y bien arraygados; de deſtruir Imperios, y de coſas ſemejantes, y no tienen fuerças para ponerlas en platica; eſtos ſon buenos para començar negocios, mas no para acrbarlos, y perficionarlos; porque hallá a Dios por opoſitor de ſus intentos, y aſsi lo que començaron mal, acaban mas infelizmente: porque queriendo lleuar al cabo ſus deſignios, es fuerça que no reparen en ſi ſon ó no ſon licitos, y tentando vados de lo mas profundo de ſu honra, y de ſu fortuna, enredan la Republica en los peligros vltimos, muy parecidos a los Medicos poco ſeguros, que ſin ciencia, ni experiencia, haziendo violencia a la naturaleza, prueban la fuerça del medicamento en el cuerpo del deſdichado, para que de tódo ſaquen ellos honra, y ſi reſultare daño del Reyno, odio de los Principes comarcanos, y ſer mal viſtos por auer atropellado la Religion, y reſultare de ellos la iracundia y furor de Dios, eſſo vaya allà al Rey. Y ſiendo agudos no reparan, que los prudentes ſaben q̃ ellos compelen a ſus Principes con perſuaſiones a las confederaciones, y que les aconſejan, que ſolo ſean amigos de los hereges, y rebeldes, y que ſus armas ſolo ſiruan a la heregia, y a la rebelion. Deſte modo la nueua Policia con ſu prudencia, o por dezir mejor, Dios con ſus ocultos juizios enemiſta ſus Reyes con los poderoſiſsimos, y ampara a los Reyes ſantos con la amiſtad de otros Principes Orthodoxos, y cõ todas las oraciones, y buenos deſeos de los Catolicos,

y con

y con el fauor de todos los Santos, que eſtan triunfando de la heregia, para que eſten colmados de la bendicion del cielo y tierra, confederados cielo y tierra en darſela. Eſte es el fruto de ſu prudencia, y de ſu ferocidad: pero en todas maneras es verdadero lo que la prudencia antigua entendio, q̃ refiere Thucidides: 2 * De ordinario mejor gouiernan los algo tardos, que los muy agudos *. Que es lo que ha traido a Francia de vnos meſes acà a tan grandes aprietos? Eſtando en perpetua paz con todos los Principes de Europa, que aya obligado a conuocar toda la nobleza, que poſſee haziéda de merced del Rey, coſa que indica eſtar Francia en el eſtremo peligro? ſino aquella limada Metaphiſica, y aquella prudencia afilada, que conſejos agudos y animoſos, como ſi trataſſen de ſacar los ojos a la corneja, han penſado poner los mojones en los que en aquellos tiempos tuuo el Imperio de Carlos, y viendo que es todo riſa, viendo las ofenſas que han hecho al Cielo y a la tierra, los temen vengadores. No fue mala la idea, y eſpeculacion en que aquel filoſofo trae otra idea como la de Platon del Auguſto Imperio de Carlo Magno, y ſe liſongeó puliendola, y limandola: pero andando embaraçado en poner las manos ya deſpeñadas en obra tan grande, y mientras la animoſidad atreuida carlea por reduzir a execucion lo traçado, oprime ſu Rèyno, y los de los comarcanos, y haze atrociſsimas injurias a los Reyes y Emperadores, y graues afrentas a Dios, y a la Religion, algo de las quales he tocado: pero el que aſsienta mas el pie y con cuydado cano gouierna la Republica, reconoce muy bien, que toda eſta rueda, o maquina ſe trae, y anda con mas calor que luz; con mas vanidad que peſo, y con mas agudeza que prudencia; y no ſerà poco, ſi haziendoſe pedazos ſiendo delgada por ſutil y fragil, por impia no coge debajo de ſu ruina eſtos arquitectos tan feroces.

2 lib. 1.

CA-

CAPITVLO XLIIII.

Encomiendase la piedad à los Reyes. Los de Francia estan obligados à defender la Religion por muchos titulos.

LOS Reyes que desean Reynar con felicidad, pesen los consejos que les dieren, no con el interes transitorio de su Reyno temporal, sino cõ la piedad y Religion del Señor, cuyos ministros son: porque el mas principal de quantos preceptos y reglas de gouernar bien pueden tener los Reyes Catolicos, es tener grande cuydado de defender, y amparar la Religion Catolica. Esto tuuieron tan grauado en los coraçones aun los Gentiles, que dixo el grande Maestro de formar Republicas, Aristoteles. * El primer cuydado de la Republica ha de ser de las cosas Diuinas *. Y Tulio con grande libertad se jactó, * Que los Romanos excedieron a todas las demas gentes y naciones, no en numero, ni en fuerças, ni astucia, ni en artes, sino en piedad, y Religion *. Si este cuydado se quita a los consejos de los Reyes, y a todo lo en que ponen mano, es preciso que todo su gouierno esté lleno de ignorancias, de maldades, y de crueldades, y del descuydo de lo Diuino, se origina, que engañados con la lisonja del interes que le agassaja, andando buscando su seguridad temporal, ofenden al autor de todo aprouechamiento, y de toda la seguridad humana, y tarde, ò temprano vienen a acabar sus Reynos; y aunque pueden temer mucho esto todos los Reyes Christianos, el de Francia lo puede temer mucho mas: porque está cargado de muy mayores obligaciones de procurar, que la Religion Christiana no reciba daño; y porque se halla amenaçado de mayores

* *lib. 7. Pol. c. 8.*
* *2 Orat. de resp. Aruisp.*

yores trabajos, si no desiste de hazerla desseruicio.

Si se consideran las obligaciones con que está obligados los Reyes de Francia a la Religion; a esto les obliga el renõbre de Christianissimos, la calidad de mayorazgo de la Iglesia (que dizen se debe a los Reyes de Francia, y no a los demas Reyes) y no viene bien con el blason de mayorazgo Christianissimo de la Iglesia, que sea el solo (entre todos los Reyes Christianos y Catolicos) contra quien pelea la Religion Christiana, con todas las fuerças del Imperio Christiano, y de la Religion, con las armas, y con las oraciones publicas de la Sede Romana. Europa llora el crimẽ de tal faccion; en ninguna edad no ay exemplar de caso como este; la posteridad apenas ha de poder creer caso tan insolente.

Esto tambien pide aquella solene ceremonia de la coronacion, en que con tanta solicitud se le encomienda al coro do el cuydado de la Fee Christiana; porque quando el Arçobispo le da el anillo, le dize: 3 * Toma el anillo, sello de „ la santa Fee, firmeza del Reyno, y aumento de poder, para „ que con el sepas expeler los enemigos con poder triunfador, destruir los Hereges, vnir y pacificar los vassallos, y estar trauado, y vnido con la perseuerancia en la Fee Catholica *. Y quando le ponen la corona en la cabeça ya consagrada, le dize: * Toma la corona del Reyno, &c. para que „ assistas por defensor de la Iglesia de Christo en todas las „ aduersidades que se le ofrecieren, &c. Para que coronado „ con el premio de la eterna Bienauenturança, te alegres sin „ fin, con nuestro Saluador y Redemptor Iesu Christo, cuyo „ nombre y vezes creemos que traes en tu persona *. Pues „ que cosa se puede imaginar mas agena del Rey a quien se le encomienda la destruicion de las heregias, y la defensa de la Iglesia de Christo en todas sus aduersidades, y que cosa puede ser mas a post pelo del Rey, que trae consigo el nombre de Christo, Rey y Señor suyo, y está en su lugar, que ver,

3 *In Cer.*

que no consienta que se extirpen las heregias, ni que la Iglesia se libre de las aduersidades y trabajos, ni que el Reino de su señor buelua en si, y se aumente, y florezca, por respetos del interes de su propio Reyno?

Esto finalmente pide el juramento tan lleno de piedad, con que los Reyes de Francia se obligan a Dios. 4 * Que
4 *Ibidem*
» procurará, que toda la Republica Christiana de la Iglesia
» de Dios guarde paz verdadera en todo tiempo, y que
» haran todas quantas diligencias alcançaren sus fuerças pa-
» ra expeler de todas sus tierras y juridiciones todos los he-
» reges declarados por la Iglesia por tales *. Pues que es lo que se les suplica, sino aquello mismo que tienen prometido con juramento a Christo nuestro Señor en sus tierras como cosa de tan grande agrado de su Magestad? Y que no impidan, ni estoruen a otros que cumplan el mismo juramento, que tienen hecho a nuestro Señor? Que no les opriman, ni les persigan a fuego y a sangre? Porque quien por nouicio Christiano que sea no echa de ver, que es absurdo, y peruersidad de piedad pensar, que vna misma intencion puede de veras, y con buena fee acudir a cosas tan opuestas?

CAPITVLO XLV.

Ponderase el testamento que hizo san Remigio para la posteridad de los Reyes de Francia.

SI se consideran las amenazas que Dios enojado ha hecho a los Reyes que oprimieren la Religion, a ningun Rey se han hecho mas feueras que a los Reyes de Francia, ninguno tiene razon de temer desdichas, ni ninguno las debe huir con mas cuydado: porque de mas de que ha de

dar

dar mas estrecha cuenta el que huuiere recibido mas en los principios de la fundacion del Reyno de Francia, encargò a los Reyes della, que sucedieſſen en la Corona el Apoſtol de los Franceſes, eſtando al cabo de ſu vida el cuydado de la Religion, echandoles por el dicho ſu teſtamento ſu maldicion, y amenaçardoles con pena de muerte, ſi no cuydaſſen della. Es caſo digniſsimo de que ſalga a luz, y de que le ſepan los Reyes, y es coſa oculta, y muy llena de miſterios: porque viendo que ſe llegaua la hora de ſu tranſito, ſan Remigio Apoſtol de Francia, cuydadoſo de la firmeza de la Fee Catolica, que auia dado con ſu predicacion al Reyno de Francia, y a ſu Rey Clodoueo, hizo teſtamento muy glorioſo para los Reyes de Francia, ſi le cumplen, y ſi no, muy formidable y tremendo: refierenle Briſon, 1 y Flodoardo, 2 y dize la clauſula: * Perdonando al linage Real, mando, que ſi en algun tiempo el dicho linage (que yo he conſagrado tantas vezes a Dios con mi bendicion) dando mal por bien quiſiere ſer agreſſor, deſtruidor, o moleſto, o contrario a las Igleſias de Dios, ſe llamen los Obiſpos Dioceſanos de Rhems, y lo primero le amoneſten deſiſta de tales intentos: y deſpues la dicha Igleſia le buelua a amoneſtar, acompañandoſe con ſu hermana la Igleſia de Treueris, y llamando ſolamente tres, ò quatro Arçobiſpos de Francia, aquel Principe (ſea el que fuere) ſea amoneſtado la tercera vez, de modo que ſe dilaten las amoneſtaciones con eſpera paternal, haſta ſiete, ſi antes el Rey no quiſiere dar ſatisfacion de ſu perſona: y finalmente, ſi deſeſtimando todas las dichas bendiciones incorregible no dexare el mal eſpiritu de la contumacia, y rebeldia, y no queriendo ſugetarſe a Dios en todo, no quiſiere ſer participante en las bendiciones de la Igleſia, notifiquenle todos la excomunion, y como eſtà apartado ya del cuerpo de Chriſto, como lo auia antes dictado el Eſpiritu ſanto (que es el miſmo que aora aſſiſte en los Obiſ-

1 *lib. 7. de form.*
2 *lib. 1. Hiſt. R. c. 18.*

biſpos) al Rey y Profeta Dauid, que dize. 3 Porque per-
3 Pſal 108. „ ſiguio al hombre pobre y mendigo, y afligido de coraçon,
„ y no ſe acordò de hazer miſericordia, y quiſo mas la maldi-
„ cion; eſſa le vendra, y no quiſo la bendicion; y pues no la
„ quiſo ella ſe alejarà del. Y todo lo que la Igleſia ſuele
„ cantar de la perſona de Iudas, y los Obiſpos malignos, ſe
„ cante por el Rey en todas las Igleſias, porque Dios dixo:
4 Matthe. 25. „ 4 Lo que hiziſteis con vno de mis minimos, lo hiziſteis
„ conmigo; lo que no hiziſteis con ellos, tampoco lo hiziſ-
„ teis conmigo: y aſsi, lo que ſe auerigua auerſe hecho en la
„ cabeça, no ſe dude que ſe ha de entender en los miembros;
„ ſolo ſe mudé vna palabra, poniendo otra en ſu lugar: ſus
„ dias ſean pocos, y entre otro en ſu Principado *. Quien
„ de los ſuceſſores de Clodoueo no ha de temblar, ſi ha in-
iuriado, deſtruido, o aſſolado las Igleſias de Dios de ca-
mino? Y el que poniendo la ſeguridad tal qual de ſu Rey-
no tranſitorio en me or lugar, que el eſtado de la Igleſia, y
de la Religion huuiere entregado la Fee, a que la opriman
los hereges, los Templos, a que los deſpojen los impios;
los Catolicos flacos que ſon ſus hermanos, a los Doctores
impios que los peruiertan; y los ſagrados miſterios, a que
los profanen los ſacrilegos! No ay que admirarnos de que
el linage Valeſio, tan fecundo de ſucceſsion, aya ſido corta-
do con tan manifieſto milagro de la prouidencia Diuina:
nadie pregunte por que viuio poco, y entrò otro en ſu
Reyno? Porque es, que ſe cumplio el Teſtamento prophe-
tico de ſan Remigio; tambien aora executa Dios ſus eno-
jos, y las iras del Cielo: bien paſſan los Alpes, y no las de-
tienen los priuilegios Franceſes: porque vela Dios ſobre
ſu palabra, que prophetizò aquel Diuino organo inſpirado
de Dios, y vela el teſtador, que viue en el cielo deſpues de
muerto, y viuira eternamente; y velan tambien los teſtigos
inſtrumentales del, que muchos dellos ſon celebres en ſan-
tidad, teſtigos de las maldiciones, y vengadores deſte de-

delito; que tantos executores de las anathemas y de las bendiciones ay quantas firmas, y son.

* Yo Remigio Obispo bolui a leer mi testamento, y le firmè, y signè, y en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo, y con su fauor y ayuda le acabè, y cumpli*.

* Vedasto Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quiẽ bendixo, bẽdixe, y fui presente, y lo firmè.

* Genebaudo Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe, y a quien bendixo bendixe, y fui presente, y lo firmè *.

* Medardo Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe, fui presente, y lo firmè *.

* Lupo Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe; fui presente, y lo firmè *.

* Benedicto Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe: fui presente, y lo firmè *.

* Elogio Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bẽdixo, bẽdixe; fui presente, y lo firmè *.

* Agricola Presbitero. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe: fui presente, y lo firmè *.

* Theodonio Presbitero. A quiẽ mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe: fui presente, y lo firmè *.

* Celsino Presbitero. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quiẽ bẽdixo, bẽdixe: fui presente, y lo firmè

Que tempestad de maldiciones? Que furia de rayos? Que tormenta de anathemas, que cairan sobre la cabeça del culpado? * El que con tan grandes truenos no despierta (dize S. Agustin) no duerme, que muerto està *. *In Ench. c. 17.*

FIN.

TABLA DE LOS Capitulos de Marte Frances.

LIBRO PRIMERO.

CAp. primero, Prologo. Proponese la primera queſtion de Arroyo, y ſe declara el engañoſo diſcurſo en ſeñalar la cauſa juſta de la guerra, fol. 1.

Cap. 2. De la Vnction de los Reyes. Clodoueo fue vngido con Vnction del Baptiſmo, mas no Real, fol. 3.

Cap. 3. Si la Vnction de los Reyes es ceremonia eſpiritual, fol. 7.

Cap. 4. La Vnction no imprime caracter a los Reyes, como pienſa Arroyo. fol. 8.

Cap 5. Los Reyes ſuelen vngirſe muchas vezes, ſeñal que la Vnction no imprime caracter, y de la ceremonia de Vngir, y conſagrar las Reynas. fol 10.

Cap. 6. Reſpondeſe al argumento del Ceremonial de la Coronacion. fol. 12.

Cap. 7. Reſpondeſe a otro arguuento de la Vnction de Saul. fol. 13.

Cap. 8. La Vnction Real no da ſumo poder a los Reyes, ſino otras prerrogatiuas eſpirituales. fol. 14.

Cap. 9. Muchos Reyes Chriſtianos del mundo fueron vngidos. fol. 15.

Cap. 10 Los antiguos Reyes Godos fueron vngidos mas ha de mil años antes que ningunos otros Reyes del mundo fol 17.

Cap. 11. Pipino fue el primer Rey de Francia vngido. folio 19.

Cap. 12. El Olio venido del Cielo no da mayor poder que el conſagrado de la Igleſia. fol. 21.

Cap.13.La cura de los lamparones no da mayor poder a los Reyes de Francia que a los demas,y es en ellos gracia moderna.fol.23.

Cap.14.El titulo de Christianissimo no da potestad de gouernar.fol.26.

Cap.15.La Vnction no da a los Reyes de Francia titulo de Christianissimos,ni Sacerdocio.fol.28.

Cap.16.Si las hazañas de Clodoueo le dieron titulo de Christianissimo.fol.29.

Cap.17.Hazañas de Clothario,y de Clodoardo.fo.30.

Cap.18.Hazañas de Dagoberto.fol.32.

Cap.19.Hazañas de Lothario,y de Luis Quinto. Con q̃ se ganó el titulo de Christianissimo,segun Arroyo.f.35.

Cap 20 Hazañas de Filipo el Hermoso para merecer el titulo de Christianissimo.fol.36.

Cap.21.El titulo de Christianissimo de donde,yquando se dio,y de que sirue fol 37.

Cap.22.El titulo de Christianissimos tuuieron algunos siglos antes los Reyes de España que los de Francia. f.39.

Cap.23.Ponderase lo mucho que vale el titulo de Catolicos,y porque dexando los Reyes de España el de Christianissimos que tenian,se llamaron Catolicos.fol.40.

Cap.24.Quan antiguo es en los Reyes de España el blason de Catolicos:dizese algo del titulo de Orthodoxos.folio 42.

Cap.25.Suma de algunas proezas y hazañas,porque los Españoles antiguos merecieron blason de Christianissimos,y de Catolicos,y Orthodoxos.fol.43.

Cap.26.Hechos mas frescos de los Reyes de España, para estender la Fee de Christo entre Paganos.fol.46.

Cap.27.Hazañas por la Fee Catolica de los Reyes de España contra los hereges,por que se les debe el blason de Christianissimos,y de Catolicos.fol.48.

Cap.28.Los blasones de Glorioſissimos y Religioſissimos

mos son (por posseſsion antigua, y derecho nueuo) de los Reyes de Eſpaña. fol. 50.

Cap. 29. Proponese el sentido exorbitante de Arroyo de la ley Salica, y la vanidad de su pretenſion. fol. 52.

Cap. 30. Descubrense los errores, y disparates de Arroyo de la ley Salica. fol. 54.

Cap. 31. Proponese la segunda queſtiõ de Arroyo de la justicia de las armas del Rey de Francia: la primera razon de la justicia es la ley Salica: Mueſtrase, que en el sentido de Arroyo ha sido violada esta ley en Francia. fol. 58.

Cap. 32. Luis XIII. no desciende por varon de Clodoueo, ni de los Reyes de Francia sus anteceſſores, fol. 59.

Cap. 33. Los escritores antiguos y modernos dizen que Hugo Capeto, y Luis Treze no desciendẽ del linage de Carlos por varon, fol. 60.

Cap. 34. No es cõtra nosotros el Papa Iuan VIII. f. 64.

Cap. 35. No es contra nosotros Innocencio Tercero, ni Baronio, fol. 66.

Cap. 36. No es contra nosotros Beleforeſt, ni Guillelmo Nanges, fol. 66.

Cap. 37. No es contra nosotros la Chronica de Sens, ni Guiacio, fol. 67.

Cap. 38. Hugo Capeto, y su posteridad, ni por hembra no desciendẽ de Carlo Magno. fol. 67.

Cap. 39. La segunda razon de la justicia de la vnion de las prouincias conquistadas: Mueſtrase, que las Prouincias de Europa, ni el Imperio no solian vnirse, ni fueron jamas vnidas a la Corona de Francia. fol. 69.

Cap. 40. Las Prouincias de la misma Francia no estuuieron vnidas a la Corona, antes se diuidieron entre los hijos de los Reyes de Francia Reinando juntos con igual derecho de Reynar. fol. 71.

Cap. 41. Los Reyes de Francia dieron Prouincias del Reyno a estrangeros, fol. 74.

Cap.

Cap.42. Los Discursos de Arroyo prueuan, que son inualidas las donaciones que los Reyes de Francia hizieron a la Sede Apostolica, y que se deben cobrar por armas. folio 75.

Cap.43. Las Prouincias y Reynos, aunque estuuiessen vnidas a la Corona de Francia, y estuuiessen vsurpadas por los antecessores, las possee justamente por prescripcion, y otros modos los sucessores que los possee: pruebase de los principios y origenes de muchos Reyes. fol. 76.

LIBRO SEGVNDO.

Prologo. folio 82.

Cap. primero. Proponese la quarta question de las confederaciones, y su sentido. fol. 83.

Cap. 2. Primera razon contra las Confederaciones de los Franceses, que es tan graue crimen dar fauor a los Rebeldes, como lo es la rebelion. fol. 84.

Cap. 3. Los Olandeses son perfectissimamente rebeldes a su Rey. fol. 86.

Cap. 4. No se limpia la mancha de la rebelion por auer pretendido los rebeldes Religion nueua. fol. 90.

Cap. 5. Desatase el argumento de las treguas, en que parece, que el Rey da por libres los Estados de Flandes. folio 91.

Cap. 6. Declarase el origen de la guerra de Alemania. folio 97.

Cap 7. La Confederacion de Suecia es feissima, por la mancha injustissima de la rebelion. fol. 99.

Cap. 8. No basta para dar socorro a los rebeldes ser cõfederados fol. 102.

Cap. 9. La segunda razon es, porque es licito ayudar cõ las armas a los Hereges en defensa de la heregia. fol. 104.

Cap. 10. La guerra de los Estados de Flãdes cõtra el Rey de

de Eſpaña, toda es por la Religion, y por eſto la confederacion, y los ſocorros que ſe les dan ſon ilicitos. fol. 106.

Cap. 11. Los ſoldados Franceſes van con daño de ſus almas a la guerra, y ſi ſe pueden aſſegurar las conciencias del Rey, y de los Doctores. fol. 113.

Cap. 12. La guerra de los Proteſtantes y de los Suecos, es tambien guerra contra la Religion Catolica y anſi es ilicita la confederacion, y darles ſocorro para ella. fol. 115.

Cap. 13. Si el Rey Chriſtianiſsimo extirpa la Religion Catolica no mas que de paſſo, y indirectamente. fol 119.

Cap. 14. De dotrina de ſanto Tomas, y comun de los Theologos violar de paſſo la Religion Catolica, es delito. fol. 122.

Cap. 15. Trataſe mas de propoſito, ſi el Rey Chriſtianiſſimo tiene voluntad expreſſa, ò interpretatiua de la ruina de la Religion Catolica. fol. 125.

Cap. 16. Deſatafe la objecion de los Franceſes, y ſe mueſtra, que el Rey Chriſtianiſsimo eſtà obligado, aunque ſea con peligro del eſtado politico, a deshazer las ligas con Hereges fol. 127.

Cap. 17. Los Reyes ſon vaſſallos del Rey Chriſto Encarnado, quan grande obligacion tienen por ſerlo todos los Reyes Chriſtianos de mirar por el Reino de ſu Señor. fol. 131.

Cap. 18. La Igleſia es madre de los Chriſtianos, y eſpoſa de Chriſto ſeñor de los Reyes. Quan grande obligacion nace de aqui a los Reyes. fol. 133.

Cap. 19. Los Reyes ſon Vicarios de Chriſto, Rey de todos. Que trauaçon natural ay entre los Reynos y la Igleſia y la defenſa de ambos? fol. 134.

Cap. 20. La piedad es muy forçoſa à los Reyes, y della ſola aprenden a Reinar. fol. 136.

Cap. 21. Los principios, aumentos, declinaciones, y muertes de los Reinos, ſon premios, ò caſtigos de Dios. fo. 137.

Cap.

Cap.22. Declaraſe la injuſticia de las dichas confederaciones, y ſocorros con el exemplo de los Hugonotes, y Rochelefes. fol. 139.

Cap.23. Los Reyes de Francia han afligido la Igleſia, y la Religion ſiempre de paſſo y de camino. fol. 142.

Cap.24. No ſola la Igleſia ſino ſu Diuino Precurſor, y ſu Diuino eſpoſo murieron violentamente de camino por mano de las reglas Politicas: contrapoſicion de la muerte de ambos. fol. 145.

Cap.25. La tercera cauſa porque ſe deben deshazer las ligas con hereges, es porque ſon para que los Catolicos eſten ſujetos a los hereges, que es ilicito, fol. 147.

Cap.26. Ponderaſe la ſalida que ſe da q̄ por diligencia y beneficio del Rey de Francia, ſe ha alcançado el libre exercicio de la Religion Catolica en las Ciudades de Alemania, y Flandes, y deſembuelueſe la impiedad que ſe oculta en eſto, folio 148.

Cap.27. La libertad de conciencia trae conſigo la entrega de los Templos de los Catolicos: Quan infame coſa parecio eſta a los Padres antiguos, fol. 155.

Cap.28. Otra razon de ſer pecado procurar eſta libertad de conciencia: y que ſeguridad ſe puede eſperar de que ſe cumplirá, y de que durarà. fol. 157.

Cap.29. Todo eſto ſe mueſtra con mas claridad con la poſtrera jornada de los Holandeſes, y Franceſes a Brabante, y con la deſtruicion de Teerlemont. fol. 161.

Cap.30. Remataſe eſto de la libertad de la Religion por la condicion de la Heregia, y en particular de la de Caluino, y por la principal razon de Eſtado de Holanda. folio 166.

Cap.31. Fundaſe la dotrina dicha en lugares muy claros de la Diuina Eſcritura, fol. 171.

Cap.32. Pruebaſe la impiedad de las confederaciones con los hereges, con el parecer de los eſcritores modernos fol. 173.

Cap.

Cap 33. Con testimonios de los Padres antiguos se cõdenan las confederaciones con infieles fol. 176.

Cap. 34. La Escritura, y los Padres condenan estas confederaciones, solo porque se hazen para socorrerse Fieles, y infieles, aun quando no ay daño de la Religion. fol. 179.

Cap. 35. Dase satisfacion a dos dudas de la confederacion de Abrahan con Abimelech, y de los Iudios con los Sparciatas. fol. 182.

Cap. 36. Respondese a otras dos dificultades de la confederacion de Moyses con Hobab, y de los Israelitas con los Egipcios fol. 184.

Cap. 37. Desbaratanse otras dos dudas de las confederaciones de Iosue con los de Gabaon, y de Dauid con Achis Rey de Geth. fol. 185.

Cap. 38. Declarase la confederacion de los Machabeos con los Romanos. fol. 186.

Cap. 39. Los Antiguos juzgaron por dignas de Anathema las confederaciones con los infieles, y está pronunciada excomunion contra ellas en muchos Canones. fol. 188.

Cap. 40 Otras tres excomuniones ay fulminadas por la Bula de la Cena contra las confederaciones, y socorros que se dan a los hereges. fol. 191.

Cap 41. Dios castigò en el viejo testamento con penas temporales las confederaciones con los infieles. fol. 199.

Cap. 42. En el nueuo Testamento ha castigado Dios con seueros escarmientos las ligas con infieles. fol. 200.

Cap. 43. Debense seguir antes los consejos Diuinos que los humanos. Errar en elegir consejos, es dañoso al Rey. fol. 205.

Cap. 44. Encomiendase la piedad a los Reyes. Los de Francia estan obligados a defender la Religion por muchos titulos. fol. 206.

Cap. 45. Ponderase el testamento que hizo san Remigio para la posteridad de los Reyes de Francia. fol. 207.

FIN DE LA TABLA.

EN MADRID,

En la Imprenta Real.

Año M.DC.XXXVII.